



*Municipio de Yumbo*

# **PROYECTO DE ACUERDO PRESUPUESTO GENERAL 2023**

## **MUNICIPIO DE YUMBO**

**JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO**  
**Alcalde**

**AURA G. VELASCO FREYRE**  
**Secretaria de Hacienda**

YUMBO, septiembre de 2022



## **PROYECTO DE ACUERDO**

**“Por el cual se expide el presupuesto general de ingresos y gastos del municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2023 y se dictan otras disposiciones”**

**JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO**  
**Alcalde**

**AURA G. VELASCO FREYRE**  
**Secretaria de Hacienda**

**“CREEMOS EN YUMBO”**

**YUMBO, septiembre de 2022**



*Municipalidad de Yumbo*

**PROYECTO DE ACUERDO  
PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE  
YUMBO 2023**

**JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO  
Alcalde**

**AURA G. VELASCO FREYRE  
Secretaria de Hacienda**



*Municipalidad de Yumbo*

## **TABLA DE CONTENIDO:**

**Página**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....	5
ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS – AÑO 2023.....	12
INDICADORES GESTIÓN FISCAL.....	17
INDICADORES FUNCIONAMIENTO LEY 617/00.....	17
CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES CCPET.....	17
<b>CAPITULO 1. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS.....</b>	<b>21</b>
ARTICULO 1. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.....	21
<b>CAPITULO 2. PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES.....</b>	<b>22</b>
ARTICULO 2. PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES.....	22
<b>CAPITULO 3. DISPOSICIONES GENERALES.....</b>	<b>25</b>
ARTICULO 3. NORMAS COMPLEMENTARIAS.....	25
ARTICULO 4. GESTIÓN Y RECAUDOS.....	26
ARTICULO 5. RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA.....	29
ARTICULO 6. CONVENIOS Y FONDO DE CONTRAPARTIDAS.....	30
ARTICULO 7. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.....	31
ARTICULO 8. LIQUIDACIÓN, DISTRIBUCIONES Y MODIFICACIONES.....	32
ARTICULO 9. CONTRATACIÓN Y ORDENACIÓN.....	35
ARTICULO 10. AFECTACIONES AL PRESUPUESTO.....	36
ARTICULO 11. VIABILIDAD PRESUPUESTAL PLANTAS DE PERSONAL.....	37
ARTICULO 12. EJECUCIÓN DE APROPIACIONES.....	38
ARTICULO 13. TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS DE CONTROL.....	43
ARTICULO 14. ELABORACIÓN EL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA.....	43
ARTICULO 15. ACTUACION EN EMBARGOS DE RENTAS INCORPORADAS AL PRESUPUESTO.....	44
ARTICULO 16. EMBARGOS, SENTENCIAS Y CONCILIACIONES.....	44
ARTICULO 17. RESERVAS EXCEPCIONALES Y CUENTAS POR PAGAR.....	45
ARTICULO 18. SOBRESANTES DE GIRO Y DE APROPIACIÓN.....	47
ARTICULO 19. VIGENCIAS FUTURAS COFINANCIACIÓN NACIONAL.....	49
ARTICULO 20. INDICADORES DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN.....	50
ARTICULO 21. REPORTES AL CONCEJO.....	50
ARTICULO 22. ADOPCIÓN DEL CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL.....	50
ARTICULO 23. DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.....	51
ARTICULO 24. ADMINISTRACION, EJECUCIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.....	51
ARTICULO 25. CONTROL DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.....	51
ARTICULO 26. VIGENCIA.....	52





*Academia de Yumbo*

# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



*Municipalidad de Yumbo*

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### **POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

Señores:  
Honorables Concejales  
MUNICIPIO DE YUMBO  
E. S. M.

Cordial saludo,

El Alcalde del municipio de Yumbo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política en su artículo 315 numeral 5, al artículo 91 de la Ley 136 de 1994 (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012), a las disposiciones del estatuto Orgánico de Presupuesto del municipio de Yumbo y de sus entidades descentralizadas (Acuerdo 014 de 2016), y demás normas que rigen la materia, presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", revisado y aprobado por el Comité de Hacienda (COMFIS), el cual asciende a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL PESOS MCTE (\$390.613.513.000,00) y el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) aprobado por el Consejo de Gobierno,. La programación, preparación y aprobación del proyecto Acuerdo de presupuesto para vigencia 2023, se elaboró con base a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto vigente- Acuerdo 014 de 2016.

El Proyecto de Presupuesto General del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2023 cumple con la normatividad vigente, en especial con el Acuerdo 014 de 2016, el Decreto-Ley No. 111 de 1996, y las Leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, Ley 1483 de 2011, 1530 de 2012, 1551 de 2012, demás normas relevantes y decretos reglamentarios de las mismas. Se formuló y elaboró considerando los principios presupuestales de legalidad, planificación, anualidad, universalidad, unidad de caja, programación integral, especialización,



*Municipalidad de Yumbo*

inembargabilidad, coherencia macroeconómica y sostenibilidad y estabilidad fiscal (homeóstasis presupuestal).

De conformidad con el artículo 10 del Capítulo I del Acuerdo 014 de 2016 se establecen los componentes del Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal 2023 así:

1. Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital
2. Presupuesto de Gastos o Apropriaciones.
3. Disposiciones Generales.

## **PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.**

El Proyecto de Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2023, contiene la estimación de los ingresos corrientes y los recursos de capital de: a) La Administración Central Municipal y b) Los Establecimientos Públicos del orden Municipal.

### **PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO VIGENCIA 2023**

#### **PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL**

<b>CONCEPTO</b>	<b>PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023</b>
<b>INGRESOS PRESUPUESTO ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL</b>	<b>390.331.342.000</b>
Ingresos Corrientes	364.331.342.000
Recursos de Capital	26.000.000.000
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS PROPIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</b>	<b>282.171.000</b>
<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE</b>	<b>103.000.000</b>
Ingresos Corrientes	103.000.000
Recursos de Capital	0
<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA</b>	<b>44.171.000</b>
Ingresos Corrientes	44.171.000
Recursos de Capital	0
<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO DE YUMBO</b>	<b>135.000.000</b>
Ingresos Corrientes	135.000.000
Recursos de Capital	0
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>390.613.513.000</b>

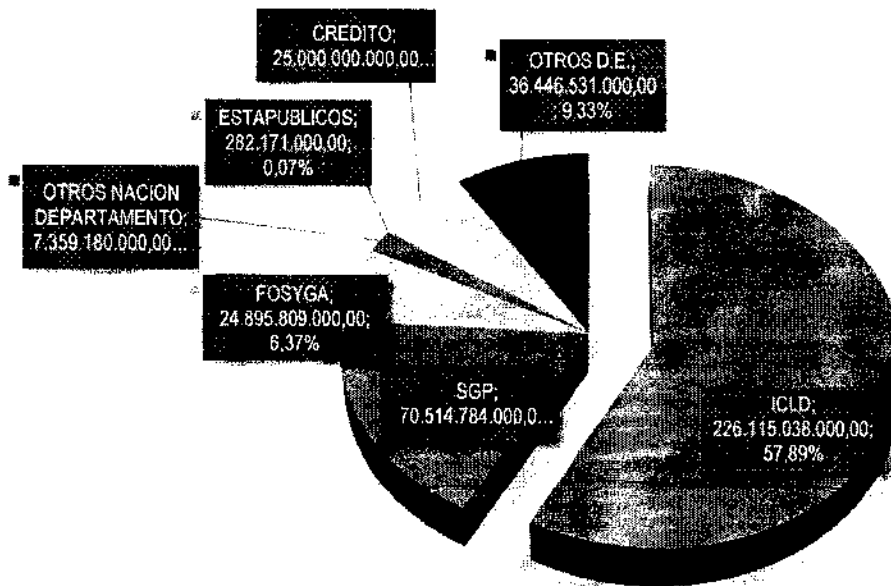


*Municipalidad de Yumbo*

Del total de los ingresos proyectados el 58,22% que equivale a Doscientos veintiseis mil ciento quince millones treinta y ocho mil pesos mcte (\$226.115.038.000) son Ingresos Corrientes de Libre Destinación, el 18,16% equivalente a setenta mil quinientos catorce millones setecientos ochenta y cuatro mil pesos mcte. (\$70.514.784.000) que corresponden al Sistema General de Participaciones, siendo estos los dos ingresos más representativos en términos porcentuales.

RECURSO (\$Millones)	AFORO 2023	% PART.
ICLD	226.115.038.000,00	57,89%
SGP	70.514.784.000,00	18,05%
FOSYGA	24.895.809.000,00	6,37%
OTROS NACION DEPARTAMENTO	7.359.180.000,00	1,88%
ESTAPUBLICOS	282.171.000,00	0,07%
CREDITO	25.000.000.000,00	6,40%
OTROS D.E.	36.446.531.000,00	9,33%
<b>TOTAL</b>	<b>390.613.513.000,00</b>	<b>100,00%</b>

### MUNICIPIO DE YUMBO PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023





## *Municipio de Yumbo*

La programación de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación para la vigencia 2023 se proyecta con un crecimiento del 6,60% frente a lo proyectado por ICLD a diciembre 31 de 2022 y crece en 12,06% frente al aforo.

Estas metas se calcularon de manera conservadora teniendo en cuenta que esta administración emprenda acciones que conlleven a mayores recaudos por concepto de impuestos.

Los recursos del crédito proyectados en la vigencia 2022, se disminuyeron del presupuesto, dejando para desembolsar únicamente en la vigencia 2023 la totalidad de los \$25.000 millones para el proyecto de construcción del nuevo Hospital.

### **PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES.**

En el Proyecto de Presupuesto General del Municipio, el Presupuesto de Gastos contiene las apropiaciones que se espera realizar durante la vigencia fiscal 2023, correspondientes a:

- 1) Los recursos destinados al funcionamiento de la Administración Central Municipal, dentro de los cuales se encuentran las transferencias para funcionamiento de los Establecimientos Públicos del orden Municipal y los órganos de control.
- 2) Los recursos de inversión para la ejecución de los distintos proyectos que se articulen con el plan de desarrollo 2020 - 2023, incluidos los programas en ejecución respaldados mediante autorizaciones de vigencias futuras.
- 3) Los recursos que permiten dar cumplimiento a las obligaciones de deuda pública.

El Proyecto de Presupuesto para la vigencia 2023 se formula considerando las obligaciones contraídas y los compromisos con los acreedores, así como los demás gastos necesarios para el óptimo funcionamiento de la administración, permitiendo que la orientación de recursos para inversión sea compatible haciendo posible la armonización con la ejecución del Plan de Desarrollo 2020– 2023, y principalmente, que la capacidad de financiar inversión con ingresos corrientes de libre destinación se mantenga en el mediano plazo, conforme al incremento en la generación de ingresos producto de las diferentes estrategias para mejorar el recaudo.



*Municipalidad de Yumbo*

El siguiente cuadro muestra la distribución por partida de gasto para la Administración central, los Organismos de Control y los Establecimientos Públicos con sus recursos propios:

**PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO VIGENCIA 2023**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<b>CONCEPTO</b>	<b>PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023</b>
<b>GASTOS PRESUPUESTO ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL</b>	<b>377.681.785.000</b>
Gastos de Funcionamiento	104.271.554.263
Servicios de la Deuda	24.581.458.487
Gastos de Inversion	248.828.772.250
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL</b>	<b>12.649.557.000</b>
<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>4.780.808.000</b>
Funcionamiento Concejo	3.357.808.000
Honorarios Concejales	1.423.000.000
<b>CONTRALORIA MUNICIPAL</b>	<b>4.063.233.000</b>
Funcionamiento	4.063.233.000
<b>PESONERIA MUNICIPAL</b>	<b>3.805.516.000</b>
Funcionamiento	3.805.516.000
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS CON RECURSOS PROPIOS</b>	<b>282.171.000</b>
<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE</b>	<b>103.000.000</b>
Inversion	103.000.000
<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA</b>	<b>44.171.000</b>
Inversion	44.171.000
<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO DE YUMBO</b>	<b>135.000.000</b>
Inversion	135.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>390.613.513.000</b>

De los recursos de la Administración Central para la vigencia 2023, el 29,93% de estos se destina a funcionamiento (Administración Central, Institutos Descentralizados y Organismos de Control), el 63,77% a la inversión y el 6,29% para cumplir con el servicio de la deuda. Se destaca la priorización de la inversión dentro de la distribución de los recursos.



*Municipalidad de Yumbo*

CONCEPTO	PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023	% PARTIC
TOTAL FUNCIONAMIENTO	116.921.111.263	29,93%
TOTAL DEUDA PUBLICA	24.581.458.487	6,29%
TOTAL INVERSION	249.110.943.250	63,77%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	390.613.513.000	100,00%

CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTO TOTAL 2023	2023	SGP	ICLD	Otras
FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO	95.697.571.263	0	85.954.644.263	9.742.927.000
FUNCIONAMIENTO ORGANISMOS CONTROL	12.649.557.000	0	12.647.157.000	2.400.000
FUNCIONAMIENTO DESCENTRALIZADAS	8.573.983.000	0	8.573.983.000	0
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>116.921.111.263</b>	<b>0</b>	<b>107.175.784.263</b>	<b>9.745.327.000</b>
INVERSION ADMON CENTRAL	248.828.772.250	70.514.784.000	95.853.335.250	82.460.653.000
INVERSION ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	282.171.000	0	0	282.171.000
TOTAL INVERSION	249.110.943.250	70.514.784.000	95.853.335.250	82.742.824.000
SERVICIO DEUDA	24.581.458.487	0	23.085.918.487	1.495.540.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL</b>	<b>390.613.513.000</b>	<b>70.514.784.000</b>	<b>226.115.038.000</b>	<b>93.983.691.000</b>

Se proyectan gastos de funcionamiento por \$116.991.787.263,00 para la vigencia 2023, los cuales se distribuyen entre gastos de personal, Adquisición de bienes y servicios, Transferencias corrientes, Disminución de pasivos y Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora, incluidos órganos de control y Establecimientos Públicos.

Entre los recursos destinados al funcionamiento de la Administración Central se está proyectando un incremento de salarios para los empleados del IPC proyectado del 10%, más un 3,2%, los servicios personales de obreros crecen en un IPC proyectado del 9% más 2,7% y 2,3% de acuerdo con la convención colectiva de trabajo vigente.

Igualmente, dentro de los gastos de funcionamiento se está proyectando la creación de tres (03) nuevos cargos por un valor total de \$351.294.886,00, para lo cual, la Secretaria de Gestión Humana y Recursos Físicos presento la debida proyección.



*Alcaldía de Yumbo*

Con respecto a la inversión, para el 2023 se proyecta un monto de \$249.110.943.250. De este monto, \$95.853.335.250 es financiado con recursos propios, \$70.514.784.000 con el Sistema General de Participaciones - SGP y \$85.742.824.000, con recursos de destinación específica.

El Plan Operativo Anual De Inversiones (POAI), hace parte integral del presupuesto general puesto a consideración del Concejo y debe articularse con las metas y programas que se establezcan en el plan de desarrollo para el periodo 2020-2023, a través de los proyectos de inversión con los que los diferentes organismos de la Alcaldía darán cumplimiento a los compromisos adquiridos con el municipio.

Para la Deuda Publica se programa un total de \$24.581.458.487, de los cuales se destina para el pago de capital e intereses por cada uno de los acreedores el valor de \$23.085.918.487 pesos. Esta proyección crece considerablemente en el 2023 debido al incremento de las tasas de interés, presentándose un crecimiento del 52,46% con respecto a lo apropiado para el 2022.

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1955 de 2019, Plan de Desarrollo Nacional Pacto por Colombia Pacto por la Equidad, las entidades territoriales deben incluir en sus presupuestos en la Sección del Servicio de la Deuda las partidas correspondientes para crear y/o alimentar el Fondo de Contingencias del municipio, por lo cual, desde la vigencia 2021 en adelante se apropiara en cada vigencia el 1% del impuesto de Industria y Comercio de la vigencia actual para este fondo, en cumplimiento del acuerdo No. 013 del 26 de noviembre de 2019 y para la vigencia 2023 asciende a \$1.495.540.000.



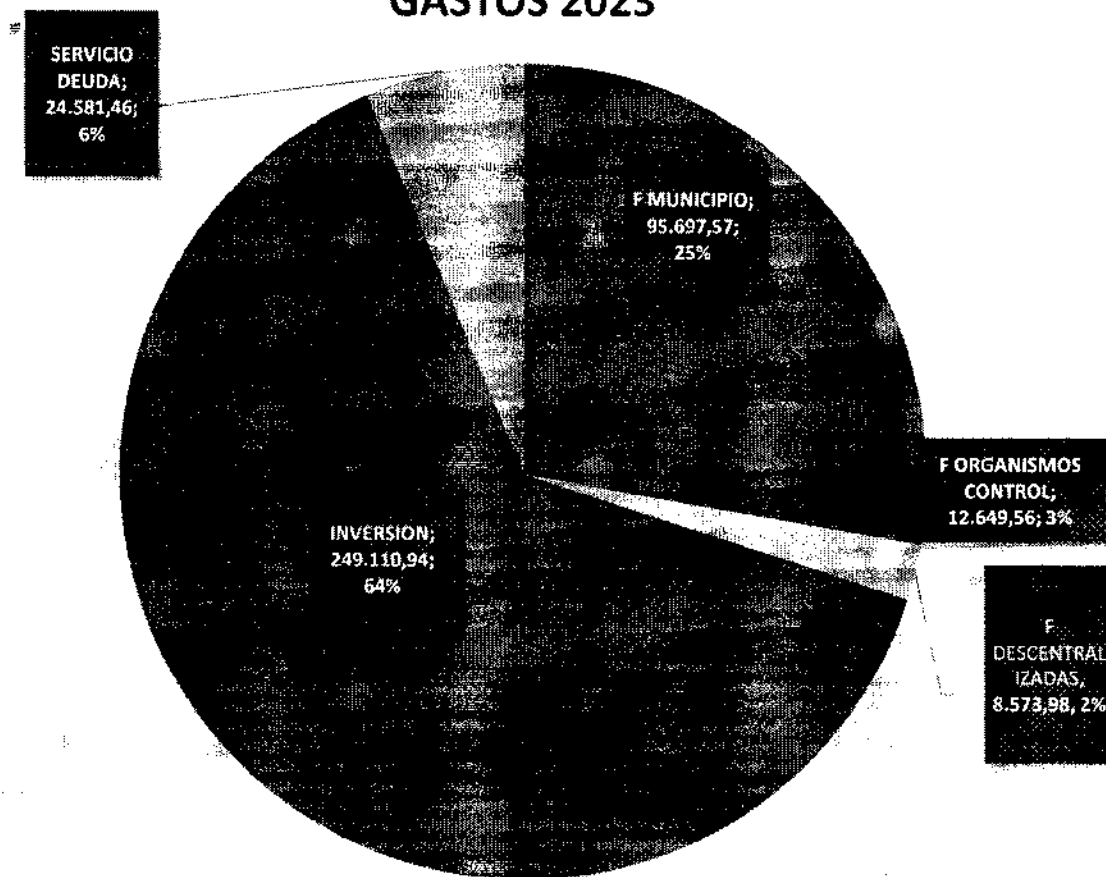


*Municipalidad de Yumbo*

### ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS - AÑO 2023

ESTRUCTURA GASTO MUNICIPAL TOTAL	\$Millones	%
F MUNICIPIO	95.697,57	24,50%
F ORGANISMOS CONTROL	12.649,56	3,24%
F DESCENTRALIZADAS	8.573,98	2,20%
INVERSION	249.110,94	63,77%
SERVICIO DEUDA	24.581,46	6,29%
<b>TOTAL</b>	<b>390.613,51</b>	<b>100,00%</b>

### MUNICIPIO DE YUMBO GASTOS 2023

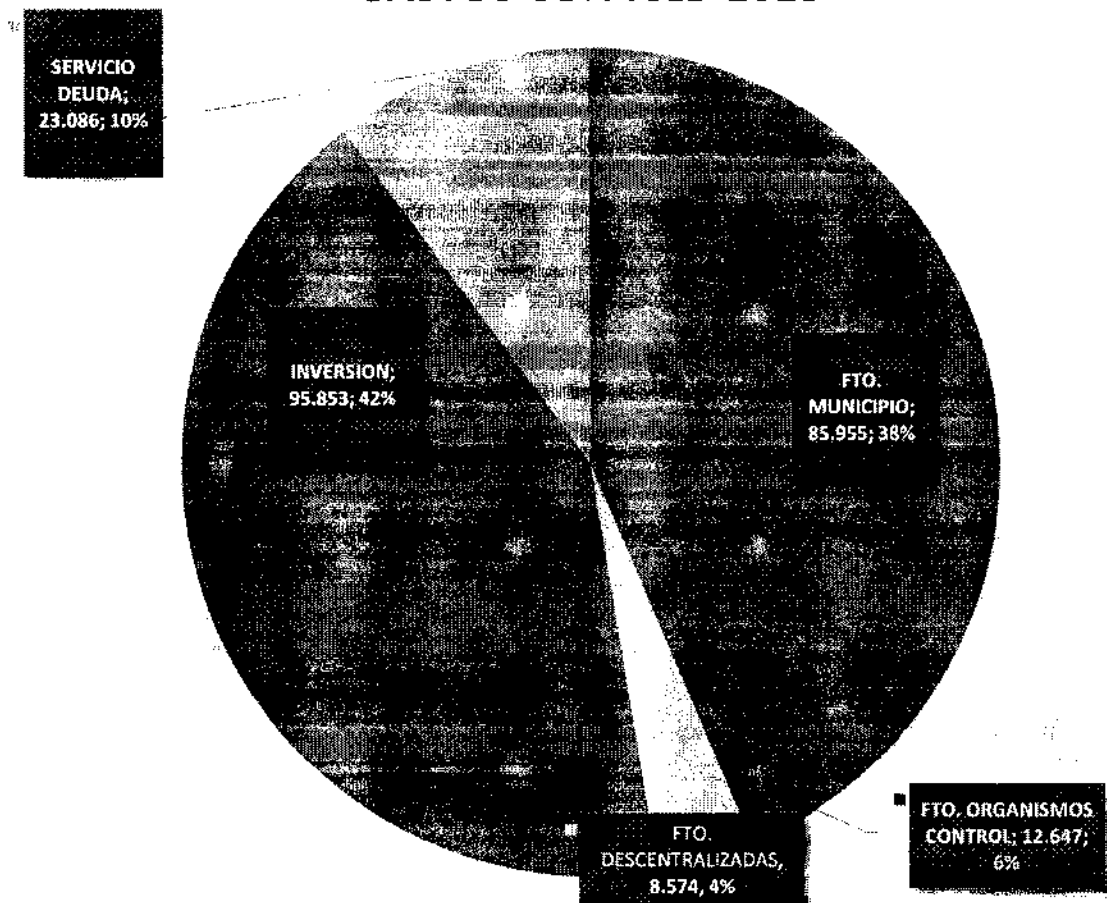


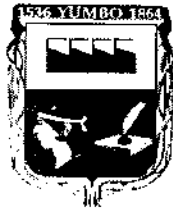


*Municipio de Yumbo*

ESTRUCTURA GASTO ICLD	\$Millones	%
FTO. MUNICIPIO	85.955	38,01%
FTO. ORGANISMOS CONTROL	12.647	5,59%
FTO. DESCENTRALIZADAS	8.574	3,79%
INVERSION	95.853	42,39%
SERVICIO DEUDA	23.086	10,21%
<b>TOTAL</b>	<b>226.115</b>	<b>100,00%</b>

### MUNICIPIO DE YUMBO GASTOS CON ICLD 2023





## *Alcaldía de Yumbo*

Para la formulación del proyecto de Presupuesto para el año 2023, que se pone a consideración del Honorable Concejo Municipal, se aplicaron los principios presupuestales considerados en el Sistema Presupuestal Colombiano, estableciendo relaciones de los cálculos incluidos en el Presupuesto con las proyecciones macroeconómicas fijadas por el Departamento Nacional de Planeación – D.N.P., documentos CONPES, Banco de la República y proyecto de Presupuesto Nacional para 2022.

### **DISPOSICIONES GENERALES.**

El proyecto de acuerdo contempla una tercera parte correspondiente a las disposiciones generales donde se incorporan las normas para el manejo presupuestal sobre rentas y recursos, los gastos, las reservas presupuestales, cuentas por pagar y vigencias futuras, donde además se establecen autorizaciones para el mandatario en relación con el manejo presupuestal.

### **MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023 - 2032**

Así mismo, dando cumplimiento al artículo 5º de la Ley 819 de 2003, el Alcalde de Yumbo presenta a los honorables Concejales a título informativo el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023-2032, junto con el Proyecto de Presupuesto General de Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2023. El primer documento que fundamenta el contexto de la política fiscal y financiera del Municipio a diez años, donde el escenario propone mayores recaudos como producto de la gestión eficiente de cobro, y proyección de gastos corrientes sujetos a una política de control y racionalización de los gastos de funcionamiento.

Se proyecta un panorama financiero y fiscal que refleje una óptima relación entre la generación de ingresos y la distribución en el gasto. Tendiente esta última a cerrar cada vez más la brecha en las sendas de inversión. Y de esta manera, promover que las finanzas municipales se sigan desarrollando hacia la consolidación de la sostenibilidad fiscal y financiera, mediante el fortalecimiento del sistema tributario y su capacidad de generación de ingresos.



*Municipio de Yumbo*

## VIGENCIAS FUTURAS.

Con corte a agosto de 2022, las vigencias futuras **ordinarias** autorizadas, para la vigencia 2023, son las siguientes:

Proyecto	Código Proyecto BPIM	Componente	Vigencia 2023
Funcionamiento	NO APLICA	NO APLICA	1.800.000.000
Fortalecimiento en las acciones para crear en una vejez digna en el municipio de Yumbo. Creemos en una vejez digna	2021768920001	Servicio de vigilancia en el Centro Hogar día del municipio de Yumbo	266.325.840
Implementación de estrategias para la disminución de los riesgos psicosociales de la primera infancia, adolescencia y juventud del municipio de Yumbo	2021768920004	Vigilancia y seguridad Centro de Desarrollo Infantil Comuna 4	133.162.920
Fortalecimiento a las organizaciones sociales y comunitarias del municipio de Yumbo	2021768920033	Servicio de vigilancia de la casa de las comunidades	133.162.920
Fortalecimiento a la mujer empoderada del municipio de Yumbo	2021768920072	Garantizar el buen funcionamiento de la oficina de la mujer	133.162.920
Fortalecimiento de servicios operacionales que garanticen el adecuado funcionamiento de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Yumbo	2021768920052	Servicio de vigilancia en las Instituciones Educativas oficiales del municipio de Yumbo	3.775.729.077
Construcción de la nueva planta física del Hospital de la Buena Esperanza E.S.E. del municipio de Yumbo-Valle del Cauca	2022-768920002	Construcción de la nueva planta física del Hospital de la Buena Esperanza E.S.E. del municipio de Yumbo-Valle del Cauca	32.500.000.000
Mejoramiento de la cobertura de los servicios públicos de calidad de la zona urbana del Municipio de Yumbo	2019-768920035-8	Reposición de Alcantarillado y obras complementarias Carrera 3n. entre Calles 11n. Y Calle 12n. entre Carreras 3n. Y 2n y cruce vía férrea-estructura de separación en Barrio Guacandá en el Municipio De Yumbo	1.016.741.458
		Interventoría	71.166.605
		Reposición de canales y colectores, rehabilitación vial transversal 2n entre carrera 1n y 3n, Barrio Lleras. Municipio De Yumbo, Valle Del Cauca	920.369.830
		Interventoría	82.833.285
"Mejoramiento de la infraestructura vial para un Yumbo productivo, competitivo y sostenible al año 2023"	2021-768920031	Construcción puente vehicular y peatonal sobre Río Yumbo Calle 6A con Río Yumbo sector La Patahinchada del Municipio de Yumbo"	744.655.572,20
"Fortalecimiento a la Educación para el Trabajo en el Municipio de Yumbo"	2021-768920021-7	Garantizar el servicio de vigilancia y seguridad de la Sede Administrativa y Académica del IMETY	501.261.075
"Construcción de la Zona 3 Parque Lineal del Río Yumbo"	2021-768920089	Construcción de la Zona 3 Parque Lineal Río Yumbo obra tramo 2	4.430.804.639,00
<b>TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2023</b>			<b>46.509.376.141,20</b>



*Alcaldía de Yumbo*

Mediante Acuerdo No. 017 de septiembre 20 de 2021, el Concejo Municipal autorizó vigencias futuras **excepcionales** para el proyecto DESARROLLO DE ENERGÍA RENOVABLE, CIUDAD INTELIGENTE EN ALUMBRADO PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV EN EL MUNICIPIO DE YUMBO por las vigencias 2022 al 2041, así:

VIGENCIA	VALOR
2022	9,717,000,000
2023	9,969,642,000
2024	10,228,852,692
2025	10,494,802,861
2026	10,767,667,736
2027	11,047,627,097
2028	11,334,865,402
2029	11,629,571,902
2030	11,931,940,772
2031	12,242,171,232
2032	12,560,467,684
2033	12,887,039,843
2034	13,222,102,879
2035	13,565,877,554
2036	13,918,590,371
2037	14,280,473,720
2038	14,651,766,037
2039	15,032,711,954
2040	15,423,562,465
2041	15,824,575,089
TOTAL	250,731,309,292

## VARIABLES ECONOMICAS

El Proyecto de Presupuesto que se presenta, para la vigencia 2023, se elaboró teniendo en consideración las principales variables económicas, así:

Inflación proyectada	9.00%
Tasa de Interés DTF	12.50%



*Municipio de Yumbo*

## INDICADORES GESTIÓN FISCAL.

### INDICADORES FUNCIONAMIENTO LEY 617/00.

La estrategia de control al gasto de funcionamiento (Central y Establecimientos Públicos), como porcentaje de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación se proyecta en el 41.81%, permitiendo mantener los niveles alcanzados por el Municipio de Yumbo en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 617 de 2000.

De igual forma para el cálculo de las transferencias a los Organismos de Control (Concejo y Personería) se tuvieron en cuenta los porcentajes estipulados en la ley 617 de 2000 y 1416 de 2010.

<b>% FUNCIONAMIENTO LEY 617/2000</b>	<b>41,81%</b>
FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO	38,01%
FUNCIONAMIENTO ORGANISMOS CONTROL	5,59%
FUNCIONAMIENTO DESCENTRALIZADAS	3,79%
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>47,40%</b>

### CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES CCPET.

Se debe dar claridad que para el proyecto del Presupuesto 2023 se hicieron las homologaciones respectivas con el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal para entidades Territoriales CCPET, pero no se debe dar por finalizado el ejercicio elaborado, pues este catálogo es modificado por la Contraloría General de la Republica y el Ministerios de Hacienda, de acuerdo a las necesidades de las entidades Territoriales, además, es posible que aun existan equivalencias no realizadas adecuadamente o se cuente con nuevas opciones de conceptos de



*Municipalidad de Yumbo*

ingreso y objetos de gasto en el CCPET que no fueron considerados en el ejercicio anterior, que permitan mejorar la calidad de la información presupuestal.

De conformidad con expuesto anteriormente, presento el proyecto de acuerdo “**POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”, acompañado del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2023-2032.

Cordialmente,



**JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO**  
Alcalde Municipal



*Alcaldía de Yumbo*

## **Proyecto de Acuerdo**

**“POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO  
GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL  
MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA  
FISCAL 2023 Y SE DICTAN OTRAS  
DISPOSICIONES”**

**JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO**  
**Alcalde**

**AURA G. VELASCO FREYRE**  
**Secretaria de Hacienda**





*Alcaldía de Yumbo*

**EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA**, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales conferidas por la Constitución Política de Colombia en el Artículo 313, numerales 3 y 5; Ley 136 de 1994; Ley 617 del 2000; Ley 715 de 2001; Ley 819 de 2003; Ley 909 de 2004; Ley 1530 de 2012, Ley 1551 de 2013, Artículo 18, Numeral 9, por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, y el Acuerdo 014 de 2016, y,

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto Nacional 111/96 y Acuerdo Municipal 014 de 2016, el Alcalde Municipal presentó con la debida oportunidad dentro de los plazos de Ley, el Proyecto de Acuerdo sobre el Presupuesto General de Rentas y gastos del Municipio para la vigencia Fiscal del 2023.
2. Que el citado proyecto fue discutido y tramitado conforme a lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y que el mismo incluye todos los ingresos, recursos de capital y gastos que la Administración Municipal proyecta percibir y efectuar respectivamente durante la vigencia fiscal del 2023.
3. Que se verificó que en el Presupuesto de Rentas y Gastos se incluyen todas las rentas que se esperan percibir, y que en los gastos y apropiaciones se previeron las necesarias para cumplir las obligaciones del Municipio, el Plan de desarrollo vigente y en especial las necesarias para el servicio de la deuda, para los servicios públicos domiciliarios y la amortización de las deudas contingentes y prestacional del Municipio de Yumbo.
4. Que el proyecto de Presupuesto tramitado se acoge y cumple con holgura los límites de gastos de funcionamiento establecidos por la Ley 617 de 2000 para la vigencia del 2023, así como a las demás disposiciones establecidas por la misma.
5. Que la Administración Municipal presentó en forma completa y oportuna los informes, estados y análisis establecidos por la Ley 819 de 2003, determinándose que el Presupuesto presentado se sujeta y es consistente en un todo, con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, a las metas del balance primario, al plan financiero y el análisis de sostenibilidad de la deuda, formulados y aprobados por el Gobierno Municipal.



*Municipio de Yumbo*

## **ACUERDA:**

### **CAPITULO 1. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS.**

#### **ARTICULO 1. PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.**

Fijase el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2023, en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL PESOS MCTE (\$390.613.513.000,00), detallados de la siguiente forma:

<b>INGRESO / RECURSO</b>	<b>AFORO 2023</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>390.613.513.000</b>
<b>INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL</b>	<b>390.331.342.000</b>
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>364.331.342.000</b>
<b>Ingresos tributarios</b>	<b>249.451.884.000</b>
Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales	7.449.000.000
Impuesto Predial Unificado	50.066.000.000
Sobretasa a la gasolina	14.647.567.000
Impuesto de industria y comercio	151.652.440.000
Impuesto complementario de avisos y tableros	6.232.000.000
Impuesto a la publicidad exterior visual	129.600.000
Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público	556.857.000
Impuesto de delineación	1.157.760.000
Impuesto sobre apuestas mutuas	540.000
Impuesto de alumbrado público	10.224.000.000
Sobretasa Bomberil	3.811.000.000
Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	54.000.000
Tasa Prodeporte y Recreación	1.512.000.000
Estampillas	1.959.120.000
<b>Ingresos no tributarios</b>	<b>114.879.458.000</b>
Contribuciones	749.931.000
Tasas y derechos administrativos	2.878.487.000
Multas, sanciones e intereses de mora	7.981.267.000
Transferencias corrientes	102.606.582.000
Participación y derechos por monopolio	663.191.000
<b>Recursos de capital</b>	<b>26.000.000.000</b>
Rendimientos financieros	1.000.000.000
Recursos de crédito interno	25.000.000.000



*Municipalidad de Yumbo*

INGRESO / RECURSO	AFORO 2023
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>390.613.513.000</b>
<b>ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</b>	<b>282.171.000</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>390.613.513.000</b>
<b>FONDOS ESPECIALES</b>	<b>0</b>
<b>FONDOS ESPECIALES</b>	<b>97.961.342.176</b>
<b>FONDO DE SALUD</b>	<b>90.250.490.875</b>
Funcionamiento	1.205.483.000
Inversión	89.045.007.875
<b>FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO</b>	<b>7.062.851.301</b>
Inversión	7.062.851.301
<b>FONDO DE SEGURIDAD</b>	<b>648.000.000</b>
Inversión	648.000.000
<b>DUPLICIDAD</b>	<b>-97.961.342.176</b>

## CAPITULO 2. PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES.

### ARTICULO 2. PRESUPUESTO DE GASTOS O DE APROPIACIONES.

Fijase el Presupuesto General de Gastos o de Apropiaciones del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del año 2023, en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL PESOS MCTE (\$390.613.513.000,00), distribuidos de la siguiente forma:

DETALLE	2023
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>390.613.513.000</b>
<b>ORGANISMOS DE CONTROL</b>	<b>12.649.557.000</b>
<b>Concejo Municipal</b>	<b>4.780.808.000</b>
RP. Funcionamiento Concejo	3.357.808.000
R.P. Honorarios Concejales	1.423.000.000
<b>Contraloría Municipal</b>	<b>4.063.233.000</b>
RP: Funcionamiento Contraloría	4.060.833.000
AUD. Funcionamiento Contraloría	2.400.000
<b>Personería Municipal</b>	<b>3.805.516.000</b>
RP. Funcionamiento Personería	3.805.516.000



*Alcaldía de Yumbo*

DETALLE	2023
<b>FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL</b>	<b>104.271.554.263</b>
<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>24.581.458.487</b>
<b>GASTOS DE INVERSION 2022</b>	<b>249.110.943.250</b>
<b>INVERSION</b>	<b>248.828.772.250</b>
<b>INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</b>	<b>365.749.500</b>
Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	365.749.500
Planificación y estadística	365.749.500
<b>AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	<b>852.510.539</b>
Inclusión productiva de pequeños productores rurales	852.510.539
Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural	852.510.539
<b>SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>89.045.007.875</b>
Inspección, vigilancia y control	4.190.104.875
Intersubsectorial Salud	4.190.104.875
Salud Pública	1.193.915.000
Intersubsectorial Salud	1.193.915.000
Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud	83.660.988.000
Intersubsectorial Salud	83.660.988.000
<b>MINAS Y ENERGÍA</b>	<b>10.359.000.000</b>
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	10.359.000.000
Intersubsectorial Minas y Energía	10.359.000.000
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>69.451.047.429</b>
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	67.207.737.429
Intersubsectorial Educación	67.207.737.429
Calidad y fomento de la educación superior	2.243.310.000
Intersubsectorial Educación	2.243.310.000
<b>TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES</b>	<b>571.339.850</b>
Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)	571.339.850
Intersubsectorial Comunicaciones	571.339.850
<b>TRANSPORTE</b>	<b>14.713.144.498</b>
Infraestructura red vial regional	8.352.112.223
Intersubsectorial Transporte	8.352.112.223
Seguridad de transporte	6.361.032.275
Intersubsectorial Transporte	6.361.032.275
<b>AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	<b>2.874.899.405</b>
Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	2.632.385.305



*Alcaldía de Yumbo*

DETALLE	2023
Intersubsectorial Ambiente	2.632.385.305
Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	113.845.050
Intersubsectorial Ambiente	113.845.050
Educación Ambiental	128.669.050
Intersubsectorial Ambiente	128.669.050
<b>CULTURA</b>	<b>3.631.927.900</b>
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3.549.256.850
Arte y cultura	3.549.256.850
Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	82.671.050
Arte y cultura	82.671.050
<b>COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO</b>	<b>127.791.600</b>
Productividad y competitividad de las empresas colombianas	127.791.600
Intersubsectorial Industria y Comercio	127.791.600
<b>TRABAJO</b>	<b>3.287.383.625</b>
Generación y formalización del empleo	870.833.700
Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	870.833.700
Formación para el trabajo	2.136.549.925
Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	2.136.549.925
Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo	280.000.000
Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	280.000.000
<b>VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>	<b>18.101.690.118</b>
Acceso a soluciones de vivienda	1.954.435.400
Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	1.954.435.400
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	5.767.832.739
Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	5.767.832.739
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	10.379.421.979
Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	10.379.421.979
<b>INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN</b>	<b>7.672.064.396</b>
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	319.370.000
Intersubsectorial Desarrollo Social	319.370.000
Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias	543.621.495
Intersubsectorial Desarrollo Social	543.621.495
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	1.534.987.050
Intersubsectorial Desarrollo Social	1.534.987.050
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar.	5.274.085.851
Intersubsectorial Desarrollo Social	5.274.085.851
<b>DEPORTE Y RECREACIÓN</b>	<b>8.786.368.350</b>
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	5.523.502.275



*Municipalidad de Yumbo*

DETALLE	2023
Recreación y deporte	5.523.502.275
Formación y preparación de deportistas	3.262.866.075
Recreación y deporte	3.262.866.075
<b>GOBIERNO TERRITORIAL</b>	<b>18.988.847.165</b>
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	7.189.817.700
Intersubsectorial Gobierno	7.189.817.700
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	3.080.162.740
Intersubsectorial Gobierno	3.080.162.740
Gestión del riesgo de desastres y emergencias	4.684.478.300
Intersubsectorial Gobierno	4.684.478.300
Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4.034.388.425
Intersubsectorial Gobierno	4.034.388.425
<b>ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</b>	<b>282.171.000</b>
<b>CULTURA</b>	<b>44.171.000</b>
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	44.171.000
Arte y cultura	44.171.000
<b>TRABAJO</b>	<b>135.000.000</b>
Formación para el trabajo	135.000.000
Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	135.000.000
<b>DEPORTE Y RECREACIÓN</b>	<b>103.000.000</b>
Formación y preparación de deportistas	103.000.000
Recreación y deporte	103.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2023</b>	<b>390.613.513.000</b>

### CAPITULO 3. DISPOSICIONES GENERALES

#### ARTICULO 3. NORMAS COMPLEMENTARIAS.

Las Disposiciones Generales del presente Acuerdo corresponden a las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General del municipio de Yumbo y son complementarias a las contempladas en el Decreto-Ley No. 111 de 1996, en el Estatuto Orgánico del Presupuesto municipal vigente, - en las leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 715 de 2001, 819 de 2003, 1176 de 2007, 1483 de 2011, 1530 de 2012 y 1551 de 2012, y demás normas que reglamenten las disposiciones presupuestales y



## *Municipalidad de Yumbo*

contractuales vigentes; las presentes disposiciones deben aplicarse en armonía con estas normas y rigen para la ejecución del presupuesto de los órganos que integran el Presupuesto General del Municipio, y para los recursos Municipales asignados a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas y rigen únicamente para la vigencia fiscal comprendida entre el primero de enero y el 31 de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Los fondos sin personería jurídica creados por ley o con su autorización expresa están sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política, el Estatuto Orgánico del Presupuesto, el presente Acuerdo y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenecen.

### **3.1. RENTAS Y RECURSOS**

#### **ARTICULO 4. GESTIÓN Y RECAUDOS.**

Los ingresos y rentas del Municipio, y en general, los ingresos corrientes del Municipio y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su recaudo y manejo a otro órgano, deben consignarse en la Tesorería Municipal y/o en la Entidad Autorizada por esta, por quienes estén encargados de su recaudo y deberán ser incluidos en el Presupuesto General del Municipio conforme a las distintas normas y disposiciones vigentes.

**4.1. Eficacia y Eficiencia del Recaudo.** El Alcalde Municipal formulará, establecerá e implementará todos los mecanismos y estímulos necesarios que garanticen el recaudo, eficacia y eficiencia en la Administración de impuestos, tasas, sobretasas, derechos y contribuciones municipales y en general de la Cartera Pública, y podrá establecer mecanismos de pago alternativos para los deudores morosos, tales como entre otros, contratos y convenios con plazo para el pago que se destinen por el Municipio a inversión.

**4.2. Recaudo de Cartera.** Los acuerdos de pago se efectuarán conforme al Reglamento Interno del Recaudo de Cartera del Municipio (Ley 1066/2006), y todos los recaudos de cartera superiores a los presupuestados, serán adicionados al Presupuesto vigente por el Alcalde Municipal, sin deducción alguna, así se trate de operaciones sin situación de fondos. En las gestiones de recuperación de la cartera se podrán recibir bienes muebles, inmuebles, prestación de servicios solo en el caso que se requieran para la ejecución de un proyecto contemplado en el Plan de Desarrollo, a través de cruce de



*Municipalidad de Yumbo*

cuentas en compensación por impuestos, contribuciones, tasas, y multas municipales con sus respectivos intereses corrientes y sanciones, previa disponibilidad presupuestal con cargo al proyecto de inversión y/o gasto que corresponda de acuerdo al bien a recibir.

- 4.3. Unidad de Caja.** Conforme al principio presupuestal de Unidad de Caja, con el recaudo de todas las rentas y recursos de capital, se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General del Municipio, lo que constituye los fondos comunes o Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) o cuenta única del Municipio, sin que se requiera la existencia de cuentas bancarias para cada tipo de renta o ingreso.
- 4.4. Cuenta Única.** Todas las rentas y recursos de capital del Municipio de cualquier orden, con excepción de los recursos de destinación específica, los fondos de cofinanciación y los recursos propios de las entidades descentralizadas, deberán ser depositados en la cuenta única de la Tesorería Municipal, en cuentas abiertas en las entidades financieras que esta autorice.
- 4.5. Fondos Especiales.** En el Presupuesto Municipal no figurará ningún fondo y/o destinaciones específicas que no haya sido creado o establecidas con base en una Ley y sólo se mantendrán las destinaciones específicas o especiales creadas por Ley, y las que no correspondan a un mandato por Ley quedan derogadas, y los que se denominen como tal, se manejarán como fondos cuentas del presupuesto, previa autorización del COMFIS. Las destinaciones específicas fijadas por normas diferentes a una Ley, forman parte de la Unidad de Caja y no requerirán de cuentas bancarias separadas. Cuando se efectúen modificaciones presupuestales que afecten los recursos que financian los Fondos Especiales, el Alcalde Municipal efectuará las modificaciones correspondientes al Fondo respectivo.
- 4.6. Ingresos de terceros.** Los ingresos de terceros que por cualquier circunstancia deba recaudar la Tesorería Municipal o las oficinas equivalentes de los establecimientos públicos y organismos autónomos municipales, se mantendrán en cuentas bancarias separadas y se trasladarán con la periodicidad y oportunidad establecidas para los mismos.
- 4.7. Fuentes o Fondos.** Tesorería, Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda Municipal, llevarán el registro de ingresos, egresos y saldos, de los recursos o fuentes que conforman los fondos comunes (Cuenta Única) del Municipio, y de las demás rentas con destinación específica, descontando los pagos en concordancia con la clasificación presupuestal que efectuó el Alcalde





*Alcaldía de Yumbo*

Municipal en el Decreto de Liquidación sobre las fuentes de financiación de los gastos.

- 4.8. Modificación Fuentes.** La asignación de las fuentes de ingresos que financian los gastos o apropiaciones es una codificación, competencia del Gobierno Municipal que se detalla en el Decreto de Liquidación, por tanto, para los efectos de prevenir la situación del Artículo 76 del Decreto Nacional 111 de 1996 y en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, el Alcalde Municipal efectuará las modificaciones de fuentes que se requieran, manteniendo las destinaciones de ley y sin exceder los montos globales aprobados en el Presupuesto General por el Concejo Municipal.
- 4.9. Ajustes, recortes, aplazamientos o supresiones.** Si se llegare a presentar la situación a que se refiere el del Artículo 76 del Decreto Nacional 111 de 1996, concordante con el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, o si durante la vigencia fiscal, el recaudo efectivo de ingresos resulta inferior al presupuesto de rentas del Municipio, de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 617 de 2000 sobre Ajuste de los presupuestos, los recortes, aplazamientos o supresiones que deba hacer el Alcalde Municipal, afectarán proporcionalmente a todas las secciones (Órganos) que conforman el Presupuesto General del Municipio, de manera que en la ejecución efectiva del gasto de la vigencia no se superen los límites de funcionamiento establecidos.
- 4.10. Perfil Deuda Pública.** El Alcalde Municipal podrá realizar y/o celebrar durante el 2023, cualquiera de las operaciones de manejo de deuda pública, de que trata la Ley 80 de 1993, en su artículo 41 parágrafo 2, el Decreto reglamentario 2681 de 1993 y la Ley 358 de 1997, o las normas que los sustituyan, modifiquen o adicionen, con el fin de mejorar el perfil de la deuda pública, efectuando las modificaciones presupuestales durante la vigencia fiscal que estas operaciones impliquen.
- 4.11. Operaciones de Crédito.** Con el fin de garantizar la ejecución del Plan Anual y Plurianual de Inversiones, dentro de los límites de las leyes 358/97 y el cumplimiento de la Ley 819/2003, o las normas que las sustituyan, modifiquen o complementen, el Alcalde Municipal gestionará, tramitará, celebrará y perfeccionará cualquiera de las operaciones de crédito público interno consagradas en las disposiciones legales vigentes, hasta por un monto de 25.000 millones de pesos mcte, con el fin de cubrir el proyecto autorizado en el Acuerdo No.008 del 15 de julio de 2021 y plasmado en el Plan Operativo Anual de Inversiones sujeto a financiar con este recurso, así mismo podrá



*Alcaldía de Yumbo*

negociar y convenir plazos, formas de pago, tasas de intereses, garantías y en general las condiciones financieras de los mismos, siempre respetando la capacidad de endeudamiento del municipio.

**4.12. Cuotas de Fiscalización.** Las Entidades del Sector Descentralizado del orden Municipal girarán a la Tesorería Municipal, las cuotas de fiscalización que establecen las Leyes 617 de 2000, 1416 de 2010 o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen, dentro de los primeros quince días de cada mes.

**4.13. Situación de Fondos contra Gastos Exigibles para el Pago.** Los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, solo podrán solicitar la situación de los recursos aprobados en el Programa Anual de Caja a la Secretaría de Hacienda y/o Tesorería Municipal, cuando hayan recibido los bienes y/o servicios o se tengan cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago, además del envío de las Ejecuciones presupuestales a la Secretaría de Hacienda dentro de los primeros ocho (08) días calendario del mes siguiente. En ningún caso las entidades podrán solicitar giro de recursos para transferir a Fiducias o Encargos Fiduciarios o a las entidades con las que celebre convenios o contratos interadministrativos, sin que se haya cumplido el objeto del gasto.

**4.14. Tasas, derechos y contribuciones municipales.** El Alcalde del Municipio de Yumbo y el Secretario (a) de Hacienda, fijarán los valores que deberán pagar los usuarios durante la vigencia fiscal de 2023, por concepto de tasas, derechos y contribuciones municipales para recuperación de costos y trámites que presta la administración municipal.

#### **ARTICULO 5. RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA.**

El Departamento Administrativo de Planeación Municipal garantizará la correcta asignación y distribución de las rentas de destinación específica, de conformidad con los criterios para su distribución y uso determinados por las normas vigentes, en especial los recursos de que tratan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política. La asignación y ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, debe ceñirse estrictamente a las actividades y componentes de los proyectos de inversión autorizados por la Ley y demás normas reglamentarias.

El departamento administrativo de Planeación Municipal, en su competencia legal de control de gestión y resultados establecerá mecanismos o sistemas técnicos para el seguimiento y monitoreo de la ejecución e indicadores de todos los recursos para



## *Municipalidad de Yumbo*

inversión, especialmente los de forzosa destinación Específica. Las asignaciones de recursos de destinación específica contenidas en los Documentos Conpes, convenios, contratos y demás actos administrativos o normas que los asignen, serán incorporadas presupuestalmente y modificadas por el Alcalde Municipal, con el fin de garantizar la debida distribución, protección, uso eficiente y destinación presupuestal de los recursos de destinación específica, conforme a las normas y disposiciones legales vigentes.

Los secretarios de despacho, jefes de oficina, gerentes y directores garantizarán el uso adecuado y eficiente de los recursos del Municipio, y muy especialmente los de destinación específica, para los cuales aplicarán los criterios, indicadores y disposiciones legales que regulan la materia y para tal objeto, implementarán y diseñarán Sistemas de Control Interno que garanticen la protección y uso eficiente de dichos recursos, propendiendo por un Sistema de Evaluación de Resultados de la Gestión Administrativa.

Los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones y otras transferencias efectuadas por la Nación recaudados y no comprometidos durante la vigencia fiscal 2022, serán adicionados por el Alcalde al presupuesto de la vigencia 2023 destinándolos a los mismos sectores en que estaban presupuestados en la vigencia en que fueron incorporados.

### **ARTICULO 6. CONVENIOS Y FONDO DE CONTRAPARTIDAS.**

Los compromisos y las obligaciones de los órganos que son una sección del Presupuesto Municipal correspondientes a apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios debidamente perfeccionados, dependiendo de las disponibilidades de Tesorería podrán ser atendidos con recursos corrientes de libre destinación (ICLD) mientras se transfieren los dineros respectivos (Traslados Interfondos). Los Traslados Interfondos deberán contar con registros especiales de parte de la Tesorería Municipal, deberán estar completamente saldados al final de la vigencia y no podrán efectuarse de fondos de destinación específica a fondos ICLD, sino exclusivamente para reposición de Traslados Interfondos previos provenientes de ICLD.

Los compromisos y las obligaciones de los órganos o secciones del Presupuesto Municipal contra apropiaciones con fuentes en contratos o convenios, sólo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionado. El Alcalde Municipal podrá suscribir convenios y/o contratos con Entidades Públicas o privadas del orden Nacional, Departamental, Municipal e internacional, e incorporar al presupuesto dichos recursos, previas las disponibilidades presupuestales cuando sean del caso por contrapartidas exigidas al Municipio, para incentivar la inversión municipal, promover el bienestar social y ciudadano, y en general, la reactivación y desarrollo



*Municipalidad de Yumbo*

económico del Municipio.

## **ARTICULO 7. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.**

En cumplimiento de la Ley 80 de 1993, numeral 20 del Artículo 25, los fondos destinados a la cancelación de las obligaciones estatales podrán ser entregados en administración fiduciaria o bajo cualquier otra forma de manejo que permita la obtención de beneficios y ventajas financieras y el pago de lo adeudado.

- 7.1. Excedentes de Liquidez.** El Tesorero Municipal y/o los funcionarios que hagan sus veces en las entidades descentralizadas del Municipio, en cumplimiento del Artículo 17 de la Ley 819 de 2003, con el fin de garantizar seguridad, liquidez y rendimiento deberán invertir los excedentes transitorios de liquidez en Títulos de Deuda Pública Interna de la Nación o en títulos que cuenten con una alta calificación en las entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera y/o en Institutos de Fomento y Desarrollo calificados como de bajo riesgo crediticio, todo de conformidad con las reglamentaciones del Gobierno Nacional (Decreto 1525 de 2008, compilado mediante el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015), el Decreto Municipal 184 de Diciembre 23 de 2010 y demás normas concordantes.
- 7.2. Autorización Inversiones Financieras.** Las inversiones financieras de los excedentes de liquidez del Tesoro Municipal, deberán ser previamente autorizadas por el Comité de Inversiones. El Comité de Inversiones de conformidad con el Decreto No. 184 de diciembre 23 de 2010, fijará los criterios técnicos y las condiciones para el manejo de los excedentes de liquidez del Tesoro Municipal acorde con los objetivos monetarios, cambiarios y de tasa de interés a corto y largo plazo, y establecerá las políticas financieras para la Administración Municipal encaminadas a lograr una racional, eficiente y rentable Administración Financiera de los recursos del Municipio, así como mecanismos de pago en línea o de abono en cuenta, con los controles y reportes que permitan su contabilización, seguimiento y registros presupuestales, contables y de tesorería, así como minimizar el riesgo en tales operaciones.
- 7.3. Rendimientos Financieros.** La Tesorería Municipal y las dependencias que hagan sus veces en las entidades descentralizadas o autónomas del Municipio reportarán mensualmente al Secretario de Hacienda, los Rendimientos financieros obtenidos, los cuales deberán ser registrados y contabilizados conservando las destinaciones específicas de Ley; de igual manera deberán reportarse mensualmente los gastos financieros incurridos.



### *Alcaldía de Yumbo*

Los rendimientos financieros originados con recursos del Municipio, incluidos los negocios fiduciarios, deben consignarse en la Tesorería Municipal en el mes siguiente de su recaudo por los órganos que conforman el presupuesto, con excepción de aquellos rendimientos originados por patrimonios autónomos que la ley haya autorizado.

- 7.4. Presupuesto Rendimientos Financieros.** Los rendimientos financieros de los recursos de destinación específica y sobre ingresos corrientes de libre destinación (ICLD), serán incorporados al Presupuesto de la vigencia por el Alcalde Municipal manteniendo la destinación por sectores o proyectos según sea el caso, de tales recursos, y cuando se trate de rendimientos sobre ICLD se destinarán exclusivamente a gastos de inversión.
- 7.5. Orden de Prelación Pagos.** El orden de prelación de los pagos en la Administración Municipal es: Gastos Asociados a la nómina, Saneamiento Financiero, Deuda Pública, Gastos Generales y Transferencias. La prelación para los gastos de inversión se hará conforme a la prioridad establecida en el Plan de Desarrollo, el PAC, la fuente de pago, la disponibilidad de los recursos financieros y al avance de proyectos y obras en ejecución.
- 7.6. Pagos Establecimientos Públicos.** Los establecimientos públicos y demás órganos municipales podrán pagar con sus ingresos propios obligaciones financiadas con recursos municipales mientras la Tesorería Municipal sitúa los fondos respectivos, los cuales harán unidad de caja en el respectivo órgano.

## 3.2. CONTRATACIÓN Y GASTOS.

### ARTICULO 8. LIQUIDACIÓN, DISTRIBUCIONES Y MODIFICACIONES.

El Alcalde Municipal en el Decreto de Liquidación clasificará, codificará y detallará los ingresos y gastos y definirá estos últimos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en rubros rentísticos, códigos, sesiones, programas, subprogramas apropiaciones que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda. Igualmente hará las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia, así como los ajustes, aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias. Cuando se trate de aclaraciones y correcciones de leyenda del presupuesto de gastos de inversión, se requerirá el concepto previo favorable del Departamento de Planeación municipal.



*Alcaldía de Yumbo*

- 8.1. Distribuciones.** El Alcalde Municipal y los Representantes Legales de la respectiva sección presupuestal, podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, es decir podrán abrir o distribuir apropiaciones, por conceptos, detalles o proyectos específicos asociados a la apropiación principal aprobada.
- 8.2. Distribuciones que afectan otro Órgano.** A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto del Municipio, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución. Tratándose de gastos de inversión, la operación presupuestal descrita, en el órgano receptor se clasificará en el programa y subprograma a ejecutar que corresponda, sin que en ningún caso se cambie la destinación ni la cuantía.
- 8.3. Asignaciones Internas.** El Alcalde, Contralor, Personero, el Presidente del Concejo y los Gerentes y directores de las entidades descentralizadas municipales podrán efectuar a nivel del decreto de liquidación asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación.
- 8.4. Aclaraciones Establecimientos Públicos.** En el caso de los establecimientos públicos municipales, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos. Si no existen juntas o consejos directivos, lo hará el representante legal de estos. Todo ello, sin perjuicio que puedan ser efectuadas en cualquier momento por el Alcalde Municipal. Dichos actos administrativos requerirán para su validez de la refrendación de Presupuesto en la Secretaría de Hacienda. Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.
- 8.5. Clasificadores, Etapas y Plazos.** El Alcalde Municipal y/o Secretario de Hacienda efectuará el detalle y las modificaciones a los clasificadores de Ingresos y Gastos incluidos en el presente Acuerdo; así mismo, establecerá las fechas, plazos, etapas, actos, procedimientos e instructivos necesarios para dar cumplimiento al Presupuesto General del Municipio.
- 8.6. Modificaciones Presupuestales.** Los representantes legales de los órganos que hacen parte del presupuesto Municipal, no podrán adicionar y/o modificar



*Alcaldía de Yumbo*

sus presupuestos aprobados por Acuerdo del Concejo Municipal y/o Decretos expedidos por facultades concedidas al Alcalde Municipal, excepto cuando se trate de asignaciones, distribuciones o modificaciones a las distribuciones efectuadas al presupuesto que trata los numerales 8.1, 8.2, 8.3 y 8.4.

- 8.7. Reporte, aplazamiento o supresión el presupuesto.** Si durante la vigencia fiscal, el recaudo efectivo de Ingresos Corrientes de Libre Destinación y/o Destinación Específica resultare inferior a la programación en que se fundamentó el presupuesto de rentas del Municipio, los recortes, aplazamientos o supresiones que deba hacer el Alcalde, afectarán el presupuesto anual, de manera que en la ejecución efectiva del gasto de la vigencia se respeten los límites establecidos en la Ley 617 de octubre 6 de 2000.
- 8.8. Seguimiento y Centro de Información Presupuestal.** La Secretaría de Hacienda podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de las entidades de que trata el artículo 3 del presente Acuerdo que incumplan los objetivos y metas trazados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, en las Políticas de Gasto, en el Plan Financiero, en el Plan de Desarrollo del Municipio, en el Plan Plurianual de Inversiones, en el Plan Operativo Anual de Inversiones y en el programa Anual de Caja, o que incumplan con los reportes presupuestales establecidos en el presente Acuerdo y en el Estatuto Orgánico de presupuesto municipal.
- 8.9. Reportes de Gestión.** El Departamento Administrativo de Planeación podrá abstenerse de adelantar el trámite de conceptos requeridos para las operaciones presupuestales a que hace referencia el inciso anterior, siempre que las entidades correspondientes incumplan con las obligaciones de reporte de información que impidan dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional (Art. 77 de la Ley 38 de 1989 modificado por el artículo 40 de la Ley 179 de 1994) y en el Estatuto de Presupuesto Municipal.
- 8.10. Registro Información.** Los órganos de que trata el artículo 3 del presente Acuerdo son los únicos responsables por el registro de su gestión financiera pública en el Sistema Integrado de Información Financiera del Municipio. Cuando sea del caso se requerirá el envío de informes mensuales sobre la ejecución de ingresos y gastos, dentro de los ocho (05) primeros días del mes siguiente. Se exceptúan de esta obligación los órganos que registran su gestión financiera pública en línea, con el Sistema de Información Financiera de la Secretaría de Hacienda.



*Alcaldía de Yumbo*

**8.11. Contratos entre Órganos.** Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio celebren contratos entre sí, que afecten sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes mediante decreto y/o resoluciones del jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden municipal, así como las señaladas en el artículo 5 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, dichos ajustes deben realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos o el representante legal del órgano, si no existen juntas o consejos directivos. Estos actos administrativos deberán ser remitidos a Presupuesto en la Secretaría de Hacienda, acompañados del respectivo certificado en que se haga constar que efectivamente se recaudaron los recursos, expedido por el órgano contratista y su justificación económica, para la aprobación de las operaciones presupuestales en ellos contenidas, requisito sin el cual no podrán ser ejecutados. De conformidad con el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, los recursos deberán ser adicionados y ejecutados en la misma vigencia fiscal en la que se lleve a cabo la aprobación y el compromiso adquirido.

**8.12. Situación Recursos Convenio.** Cuando en los convenios se pacte pago anticipado y para el cumplimiento de su objeto el órgano contratista requiera contratar con un tercero, sólo podrá solicitarse el giro efectivo de los recursos a la Tesorería Municipal una vez dicho órgano adquiera el compromiso presupuestal y se encuentren cumplidos los requisitos que hagan exigible su pago a favor del beneficiario final. Tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable de Planeación Municipal. Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención en los numerales 8.11 y 8.12.

## **ARTICULO 9. CONTRATACIÓN Y ORDENACIÓN.**

De conformidad con el Artículo 110 del Decreto 111/1996 y lo contemplado en el Estatuto Orgánico de Presupuesto municipal, el Alcalde y los Gerentes, Directores o representantes legales de las entidades descentralizadas u organismos autónomos del Municipio, incluidos en el Presupuesto General del Municipio, tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la cual hacen parte, y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección, lo que constituye la autonomía presupuestal a que se refieren la Constitución Política y la Ley. Estas competencias están en cabeza del Alcalde para la Administración Central y del Jefe o representante legal de cada órgano, quien podrá delegarlas en funcionarios del nivel directivo o quienes hagan sus veces, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las demás disposiciones legales vigentes.





## *Municipalidad de Yumbo*

El Alcalde Municipal y los representantes legales de los órganos municipales, en consecuencia, están autorizados para gestionar, licitar, adjudicar y/o celebrar y protocolizar conforme a las normas legales vigentes, todo tipo de contratos o convenios necesarios para la ejecución del Plan de Desarrollo, del Presupuesto Municipal, y en general, para perfeccionar todos aquellos actos que demande la buena marcha del Municipio, de sus órganos y dependencias y dirigir su acción administrativa.

### **ARTICULO 10. AFECTACIONES AL PRESUPUESTO.**

Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo al mismo rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios aplicando el principio presupuestal de programación Integral. Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como, entre otros, los costos imprevistos, interventorías, reajustes, diseños, predios, dotaciones, publicaciones, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, sentencias, conciliaciones y otros gastos derivados de la apropiación principal.

De acuerdo con el principio de programación integral, las apropiaciones para proyectos de inversión deben incluir simultáneamente con los gastos de inversión, los costos administrativos, interventoría, gastos generales, estudios, diseños, gastos de operación y los demás que se necesiten para su correcta ejecución.

**10.1. Hechos Cumplidos.** Prohíbese tramitar actos administrativos y obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos, no cuenten con disponibilidad presupuestal previa o sin autorización previa por parte del Concejo Municipal para comprometer vigencias futuras. El representante legal y ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, supervisor, coordinador, promotor o gestor del gasto, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

**10.2. Empleos Vacantes.** Para proveer empleos vacantes, se requerirá el Certificado de Disponibilidad presupuestal por la Vigencia Fiscal 2022. Por medio de éste, el responsable de presupuesto o quien haga sus veces, garantizará la existencia de los recursos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, por todo concepto de gastos de personal, salvo que el nombramiento sea en reemplazo de un cargo provisto o creado durante la vigencia, para lo cual se deberá expedir el certificado de disponibilidad



*Municipalidad de Jumbo*

presupuestal por lo que resta del año fiscal.

- 10.3. Provisión Empleos.** Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales y tener previstos sus emolumentos de conformidad con el artículo 122 de la Constitución Política.
- 10.4. Supernumerarios.** La vinculación de supernumerarios, por períodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.
- 10.5. Disponibilidades Presupuestales.** Los funcionarios autorizados para la expedición de certificados de disponibilidad, para la ordenación de gastos y para el registro presupuestal, serán responsables de ejercer el control interno financiero y administrativo sobre las apropiaciones asignadas, y vigilar el cumplimiento del objeto y de las metas para las cuales fueron apropiados.
- 10.6. Trámite de procesos de selección en curso.** La Secretaría de Hacienda deberá realizar los ajustes presupuestales en los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección de contratistas con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal y que su perfeccionamiento se efectuó en la vigencia fiscal 2023, en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 8 inciso 2° de la Ley 819 de 2003
- 10.7. Convenios de Cofinanciación.** Para la celebración de Convenios de cofinanciación con entidades públicas de cualquier nivel, en los que el ejecutor forme parte del Presupuesto General del Municipio, para acreditar el aporte o la contrapartida, la oficina de presupuesto expedirá la constancia de la disponibilidad de apropiaciones libres de afectación para tal fin, sin que para ello se genere un certificado de disponibilidad presupuestal. Estas apropiaciones se comprometerán con la celebración de actos o contratos cuya ejecución produzca la entrega de bienes o prestación de servicios en el marco de los convenios celebrados.

**ARTICULO 11. VIABILIDAD PRESUPUESTAL PLANTAS DE PERSONAL.**

La solicitud de modificación a las plantas de personal requerirá para su consideración y trámite, por parte de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, los siguientes requisitos:



*Municipalidad de Yumbo*

- 11.1. Exposición de motivos.
- 11.2. Costos comparativos de las plantas vigente y propuesta.
- 11.3. Efectos sobre los gastos generales y demás impactos en el Marco Fiscal.
- 11.4. Concepto de Planeación Municipal si se afectan los gastos de inversión.
- 11.5. Los demás que la Secretaría de Hacienda considere pertinentes.

De conformidad con el Artículo 21 de la Ley 909 de 2004, la Administración Municipal podrá contemplar excepcionalmente en su planta de personal empleos de carácter temporal o transitorio. Su creación deberá responder a una de las condiciones fijadas en los literales del Artículo 21 de la Ley 909 de 2004 y contar con la apropiación y disponibilidad presupuestal para cubrir el pago de salarios y prestaciones sociales.

## **ARTICULO 12. EJECUCIÓN DE APROPIACIONES.**

Sin perjuicio de la aplicación de la normatividad vigente sobre ejecución de apropiaciones o gastos, se aplicarán además las siguientes reglas:

- 12.1. Gasto Caja sin año de causación.** En concordancia con las disposiciones del artículo 8° de la Ley 819/2003, las apropiaciones presupuestales aprobadas deben ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.
- 12.2. Servicio Deuda y Gastos Consecución Créditos.** Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos y/o prepagos en el pago de operaciones de crédito público. En todo caso, en cualquier momento, existiendo la disponibilidad de recursos el Municipio podrá efectuar prepagos a la Deuda Pública. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con los recursos del crédito serán atendidos con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda pública.
- 12.3. Programas de Tránsito.** Para todos los efectos de las normas legales vigentes sobre planes y programas de tránsito, y los ingresos y recaudos de rentas destinadas al fondo de tránsito, defínase como gastos de planes de tránsito, educación, dotación de equipos, combustible y seguridad vial los siguientes: gastos por servicios personales de dirección, operación y guardas de tránsito, transferencias, gastos generales que se ocasionen por la administración, operación y ejercicio de las funciones propias de tránsito que se ejerzan o se presten por el Municipio, el servicio de la deuda contraída para



*Alcaldía de Yumbo*

proyectos de tránsito, y los proyectos o programas de inversión de tránsito o movilidad, los cuales incluyen las obras, predios, dotaciones, servicios, diseños, estudios, investigaciones, preinversión, escuelas de tránsito, campañas de prevención y educación en tránsito, señalización, y demarcación vial, equipo de transporte, sistemas, comunicaciones, control de tráfico.

**12.4. Prevención Desastres.** Los recursos de la Sobretasa Bomberil serán destinados de conformidad con la Ley 322 de 1996 a gastos de prevención y control de incendios y demás calamidades conexas, para lo cual el Alcalde Municipal podrá ordenar el gasto para actividades o programas, adquisiciones, dotaciones u obras que se adelante directamente por dependencias municipales con este fin, o de conformidad con el Artículo 355 de la Constitución Política, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar los programas y actividades acordes con la destinación específica del recurso.

**12.5. Servicios Personales.** Cuando se decreten vacaciones, se reconozcan incapacidades y licencias, éstas se cubrirán con el propio personal de planta, sin que se causen erogaciones adicionales. Los Secretarios de Despacho, el Secretario General del Concejo, Contraloría, Personería y Despacho del Alcalde garantizarán el estricto cumplimiento de lo dispuesto en esta norma.

**12.6. Horas Extras.** No habrá lugar a ordenar el pago en dinero de horas extras y/o recargos a los empleados públicos, ni a la compensación en dinero de las vacaciones, salvo las excepciones específicas de ley y previa disponibilidad presupuestal para tal efecto.

**12.7. Talento Humano y Bienestar Social.** Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

**12.8. Viáticos y gastos de viajes.** Con los recursos apropiados para cubrir gastos de viaje para funcionarios de planta de la administración central, también podrán cubrirse gastos por este concepto para contratistas, siempre y cuando el contrato así lo establezca, además podrán cubrirse este tipo de gastos a funcionarios de entidades del nivel nacional y/o territorial que por razón de sus funciones se requieran en el municipio.



*Municipalidad de Yumbo*

- 12.9. Matrículas Servidores Públicos.** Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto por el artículo 114 de la Ley 30 de 1992, modificado por el artículo 27 de la Ley 1450 de 2011. Su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna que expida el Alcalde Municipal y/o del órgano respectivo.
- 12.10. Cajas Menores.** La constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, y en las entidades territoriales con régimen presupuestal de Empresas Industriales y Comerciales del Estado con carácter no financiero, respecto de los recursos que les asigna el Municipio, se rigen por el Decreto al respecto que expida el Alcalde Municipal y demás normas que lo modifiquen o adicionen.
- 12.11. Plan Anual de Adquisiciones.** La adquisición de bienes por los órganos que hacen parte del Presupuesto Municipal para su funcionamiento y organización requieren de un plan anual de adquisiciones, obras y servicios. Este Plan deberá aprobarse acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto Municipal en coherencia con los gastos de funcionamiento y con el Plan Operativo Anual de Inversiones y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas o aplazadas.
- 12.12. Anticipos.** Los órganos de que trata el artículo 3 del presente Acuerdo podrán pactar anticipos únicamente cuando cuenten con Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, aprobado.
- 12.13. Seguros.** Los Órganos Municipales podrán constituir mediante patrimonio autónomo los fondos a que se refiere el artículo 107 de la Ley 42 de 1993. Los recursos que se coloquen en dichos fondos ampararán los bienes del Estado cuando los estudios técnicos indiquen que es más conveniente la cobertura de los riesgos con reservas públicas que con seguros comerciales.
- 12.14. Responsabilidad Civil.** El Municipio podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal en que deban incurrir; estos últimos gastos excepcionalmente los podrán pagar los órganos municipales, siempre y cuando exista decisión definitiva que exonere de toda responsabilidad y no sea condenada la contraparte a las costas del proceso.



*Municipalidad de Yumbo*

**12.15. Subsidios FSRI.** El Municipio para la afectación de las apropiaciones del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos (FSRI), requiere previamente del perfeccionamiento de los contratos con los operadores que han demostrado déficit entre subsidios y contribuciones, de conformidad con las normas legales vigentes y los certificados de disponibilidad previos. Los pagos de los subsidios a los operadores de servicios públicos requieren de soportes fundamentados en la declaración oficial del operador y/o facturación mensual o periódica de los servicios, en que se demuestre los subsidios concedidos y los recaudos por contribuciones o aportes de solidaridad, todo ello debidamente validado. La inexistencia del contrato o el convenio con el operador del servicio público domiciliario no será excusa para no pagar o girar los recursos apropiados en el presupuesto municipal para el otorgamiento de subsidios de servicio públicos domiciliarios

**12.16. Población Desplazada.** Los órganos o particiones administrativas municipales responsables de la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia, darán prioridad en la ejecución de sus respectivos presupuestos, a la atención de la población desplazada por la violencia, en cumplimiento de la Sentencia T-025 de 2004 y de sus Autos de Seguimiento proferidos por la Honorable Corte Constitucional. Esta priorización de recursos deberá considerar las acciones diferenciales para sujetos de especial protección constitucional. Las entidades deberán atender en primer lugar todas las solicitudes de Ayuda Humanitaria de Emergencia constituyendo ésta un título de gasto prevalente sobre las demás obligaciones de la entidad.

**12.17. Política de Víctimas.** Cuando sea del caso, en el Municipio para ejecutar la política de víctimas de que trata la Ley 1448 de 2011 se especificara dentro del presupuesto en el Sistema Integrado de Información Financiera Municipal los rubros de inversión que tienen como destino la población desplazada, y se podrá cofinanciar iniciativas integrales de atención a la población desplazada que se adelanten con la Nación y sus entidades.

**12.18. Bienes Inmuebles.** Cuando los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio posean bienes muebles o inmuebles que en la actualidad no estén utilizando o que no sean necesarios para el desarrollo normal de sus funciones, deberán desarrollar todas las actividades tendientes a enajenarlos o arrendarlos. Así mismo, cuando dichos órganos funcionen en inmuebles en calidad de arrendatarios, deberán durante la vigencia fiscal efectuar las gestiones necesarias para su traslado a un inmueble que actualmente no se encuentre ocupado y de propiedad otra entidad pública municipal.



*Alcaldía de Yumbo*

**12.19. Saneamiento Financiero.** De conformidad con la Ley 617 de 2000 y sus reglamentos, no se consideran gastos de funcionamiento, los destinados a cubrir el déficit fiscal hasta el 2000, pasivos contingentes generados con anterioridad al 31/12/2000, el pasivo laboral y el pasivo prestacional, existentes a 31 de Diciembre de 2000, ni las indemnizaciones o costos del retiro del personal originados en Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero. Tampoco se considerarán gastos de funcionamiento las obligaciones correspondientes al pasivo pensional definido en el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 549 de 1999. Para estos efectos, estos gastos o pagos, se registrarán conforme a las normas presupuestales, dentro de las clasificaciones que corresponda definidas en el CCPET – Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales, exigido por la Resolución No. 2323 de noviembre 24 de 2020 expedida por la Dirección de Apoyo fiscal del Ministerio de Hacienda.

**12.20. Cruces de Cuentas con entidades estatales.** El Alcalde y representantes legales entidades descentralizadas, podrá efectuar cruces de cuentas entre sí y con otras entidades oficiales de cualquier orden, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan causadas. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Estas operaciones deben reflejarse en el presupuesto, conservando únicamente la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

**12.21. Red Secundaria y Terciaria.** Para la ejecución de proyectos viales de la red secundaria y terciaria a cargo de los departamentos y municipios, que no estén a cargo de la Nación, el Municipio puede ejecutarlas directamente mediante convenios con las entidades responsables o aportantes de recursos.

**12.22. Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas.** esta operación presupuestal procederá cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional y el Estatuto Presupuestal vigente del Municipio.

Todo lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad que les corresponde a los funcionarios de la administración por las actuaciones que causaron el no pago de estas obligaciones en cumplida forma.

**12.23. Seguridad Social Ediles.** En cumplimiento del Artículo de la Ley 1551 de 2012, el Alcalde garantizará la seguridad social en salud y riesgos profesionales de los ediles, con un ingreso base de cotización de un (1) salario mínimo legal mensual vigente y sin que esto implique vinculación laboral con



### *Municipalidad de Yumbo*

la entidad territorial, a través de la suscripción de una Póliza de Seguros con una compañía reconocida oficialmente de conformidad con el reglamento que para tal efecto expida el Concejo Municipal. En materia pensional los miembros de las Juntas Administradoras locales gozarán de los beneficios establecidos por el artículo 26 de la Ley 100 de 1993. También deberá suscribirles una Póliza de vida en los términos del artículo 68 de la Ley 136 de 1994. Para tal efecto, El alcalde observará estrictamente los lineamientos establecidos en el artículo 7 de la Ley 819 de 2003, determinando los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo.

**12.24. Sistema de Seguridad Social de los Concejales.** En cumplimiento del artículo 3 de la ley 2075 de 2021, el alcalde garantizará la cotización al Sistema de Seguridad Social; Pensión, Salud, ARL y cajas de compensación familiar, la cual se hará con cargo al presupuesto de la administración municipal, sin que esto implique vínculo laboral con la entidad.

### **ARTICULO 13. TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS DE CONTROL.**

Los traslados de recursos, hasta en el límite establecido en la Ley 617 de 2000 y 1416 de 2010 para el Concejo, la Contraloría y la Personería tendrán la misma prelación que los servicios personales, ello teniendo en cuenta que constituyen el recurso que financia los costos de servicios personales, la adquisición de bienes y servicios y las transferencias de los órganos de control.

### **ARTICULO 14. ELABORACIÓN EL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Decreto Ley 111 de 1996 y el Estatuto Presupuestal municipal la ejecución de los gastos del Presupuesto General del Municipio se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC. Los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él. La Secretaría de Hacienda, a través de la Tesorería, se encargará de reglamentar mediante Resolución, las condiciones de programación, elaboración, aprobación y modificación del PAC. El PAC correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto aprobado (Art.76 DL 111/1996).

### **ARTICULO 15. ACTUACION EN EMBARGOS DE RENTAS**





*Municipalidad de Yumbo*

## **INCOPORADAS AL PRESUPUESTO.**

El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General del Municipio incluidas las transferencias que se reciben de la Nación, está obligado a efectuar los trámites administrativos y jurídicos en el tiempo oportuno con el fin de proceder a la defensa del patrimonio público y al logro del respectivo desembargo (Art.19 DL 111/1996).

## **ARTICULO 16. EMBARGOS, SENTENCIAS Y CONCILIACIONES.**

El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General del Municipio con origen en el Presupuesto Nacional, está obligado a efectuar los trámites administrativos y jurídicos en el tiempo oportuno con el fin de proceder a la defensa del patrimonio público y al logro del respectivo desembargo. Para este efecto, solicitará a Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y/o a la Tesorería Municipal, la constancia sobre la naturaleza de estos recursos y su inembargabilidad. La solicitud debe indicar el tipo de proceso, las partes involucradas, el despacho judicial que profirió las medidas cautelares y el origen de los recursos que fueron embargados. Dicha constancia de inembargabilidad se refiere a recursos y no a cuentas bancarias, y le corresponde al servidor público solicitante, en los casos en que la autoridad judicial lo requiera, tramitar, ante la entidad responsable del giro de los recursos objeto de medida cautelar, la correspondiente certificación sobre cuentas bancarias.

**16.1. Sentencias y Conciliaciones.** Los pagos de las sentencias, conciliaciones, contribuciones a la nómina y cesantías parciales serán incorporados al presupuesto de acuerdo con la disponibilidad de recursos, de conformidad con el artículo 39 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, Decreto 111 de 1996 y con el Estatuto de Presupuesto Municipal y en cesantías se cumplirá con lo dispuesto en la Ley 1071/2006.

**16.2. Tutelas.** Los órganos a que se refiere el artículo 3 del presente Acuerdo pagarán los fallos de tutela con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado, igualmente, los contratos de transacción se imputarán con cargo al rubro afectado inicialmente con el respectivo compromiso. Para pagarlos, en primer lugar, se efectuarán por el Alcalde Municipal los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

**16.3. Fallos Establecimientos Públicos.** Los Establecimientos públicos y demás órganos municipales deberán atender las providencias que se profieran en su



## *Municipalidad de Yumbo*

contra, en primer lugar con recursos propios y/o contra las apropiaciones aprobadas en el presupuesto, tramitando previamente las operaciones presupuestales a que haya lugar.

**16.4. Tribunales de Arbitramento.** Con cargo a las apropiaciones del rubro que corresponda a la naturaleza del negocio en proceso jurídico y/o del rubro sentencias y conciliaciones, se podrán pagar todos los gastos originados en los Tribunales de Arbitramento, así como las cauciones o garantías bancarias o de compañía de seguros que se requieran en procesos judiciales.

Los órganos municipales cancelarán las decisiones judiciales con cargo al rubro que corresponda a la naturaleza del negocio fallado. Para cancelarlas, en primera instancia se efectuarán por el Alcalde, los traslados presupuestales requeridos, con cargo a los saldos de apropiación disponibles durante la vigencia fiscal en curso.

### **3.3. RESERVAS Y CUENTAS POR PAGAR.**

#### **ARTICULO 17. RESERVAS EXCEPCIONALES Y CUENTAS POR PAGAR.**

De conformidad con el Artículo 8 de la Ley 819 de 2003, la preparación y elaboración del presupuesto, debe sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de tal manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente (Ejecución de Caja del Gasto); anualmente al cierre de la vigencia fiscal no pueden existir saldos de compromisos por ejecutar y todo saldo de contrato por ejecutar tiene que estar soportado en la correspondiente autorización previa de vigencias futuras. Solo en casos de fuerza mayor, caso fortuito o situaciones contingentes o excepcionales no previsibles, debidamente sustentados y soportados en informes de carácter técnico emitidos por los supervisores o interventores, se constituirán reservas presupuestales.

**17.1. Cálculos.** A través del Sistema Integrado de Información Financiera Municipal y/o reportes de los órganos no conectados, se definirá con corte a 31 de diciembre de 2021, las reservas presupuestales y cuentas por pagar de cada una de las secciones del Presupuesto General del Municipio que cuenten en tesorería con los recursos disponibles por fuente de financiación. Como máximo, las reservas presupuestales corresponderán a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar por la diferencia entre las obligaciones y los pagos y con base en ellas se constituirán.



*Municipalidad de Yumbo*

**17.2. Compromisos no Ejecutados.** Si al momento del cierre presupuestal de la vigencia, resultare que existen compromisos con saldos no ejecutados ni autorización de vigencias futuras, esta situación debe sustentarse y justificarse debidamente mediante acta suscrita con el contratista, el supervisor o interventor del contrato y del respectivo secretario, Gerente o Director, donde se demuestre la causa mayor, caso fortuito, fundamentaciones técnicas, sociales o sobrevinientes, sustentación legal y demás hechos no previsibles que respalde el hecho de no haber obtenido la autorización previa de la vigencia futura. Esta acta deberá elaborarse y suscribirse a más tardar el 20 de diciembre de cada año. Del acta se enviará copia a la Secretaria de Hacienda Presupuesto para los efectos de la rendición fiscal del presupuesto, y a la Secretaria Jurídica para que defina o resuelva sobre el particular, bien sea por conciliación prejudicial o cualquier otra modalidad permitida por la ley. En el caso de la reserva presupuestal excepcional se requiere previamente la modificación del plazo del contrato y disponibilidad del recurso fuente antes del cierre de la vigencia.

**17.3. Proceso y constitución.** A más tardar el 20 de enero de 2022, los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio constituirán las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la respectiva sección presupuestal correspondientes a la vigencia fiscal de 2021, de conformidad con los saldos registrados y/o reportados en el Sistema Integrado de Información Financiera Municipal, con corte a 31 de diciembre de 2021.

**17.4. Ajustes Reservas y Cuentas por Pagar.** Los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio podrán efectuar los ajustes a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales y de las cuentas por pagar, sin que en ningún caso se puedan registrar nuevos compromisos. Las reservas presupuestales excepcionales representarán la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

**17.5. Sobrantes.** Cumplido el plazo para adelantar los ajustes a que hace mención el numeral anterior y constituidas en forma definitiva las reservas presupuestales y cuentas por pagar a través del Sistema Integrado de Información Financiera Municipal, los dineros sobrantes del Municipio serán reintegrados por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano a la Tesorería Municipal, a más tardar el 31 de enero 2022.

**17.6. Responsables.** El ordenador del gasto, secretarios de despacho y el tesorero



*Municipalidad de Yumbo*

de cada órgano son los responsables de la constitución de reservas y cuentas por pagar, y de remitir sus registros a los responsables de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda y al Tesorero Municipal. En todo caso al 31 de enero de 2022, deberá estar consolidada la ejecución presupuestal de la vigencia anterior y expedidos los respectivos estados de ejecución presupuestal.

**17.7. Soportes.** Será responsabilidad de estos funcionarios efectuar el inventario físico de reservas y cuentas debidamente legalizadas. Contabilidad de la Secretaría de Hacienda Municipal, efectuará la validación, consolidación, contabilización de las mismas y el seguimiento de las cuentas no reportadas en el inventario físico.

**17.8. Sanciones.** Los órganos que no hayan reportado la totalidad de las reservas y cuentas por pagar dentro del plazo fijado, serán sancionados mediante la reducción del presupuesto de funcionamiento o de inversión de la vigencia 2022, en un monto igual a las reservas y cuentas por pagar no reportadas según corresponda, o por el valor que determine el Comité de Política Fiscal Municipal (COMFIS) o la sanción que este imponga al funcionario responsable.

**17.9. Pagos.** Las reservas y cuentas por pagar se cancelarán con cargo a los fondos disponibles en la respectiva Tesorería al momento del pago. El Tesorero General, pagadores y funcionarios que hagan sus veces en las entidades descentralizadas o autónomas del Municipio, deberán descontar de los pagos o abonos en cuenta que efectúen a sus beneficiarios, el valor de las obligaciones de estos a favor del Tesoro Municipal.

**PARÁGRAFO.** Con el fin de que los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio hagan los ajustes a que haya lugar para la constitución de las reservas presupuestales excepcionales y de las cuentas por pagar, el Sistema Integrado de Información Financiera tendrá un período de transición comprendido entre el 1 y el 20 de enero de 2022, de forma que puedan obtener del sistema la información requerida para tal fin. En todo caso, en concordancia con los artículos 14 y 71 del Estatuto Orgánico del Presupuesto y con lo contemplado en el Estatuto Presupuestal del Municipio, en este período no se podrán asumir compromisos con cargo a las apropiaciones de la vigencia anterior.

## **ARTICULO 18. SOBANTES DE GIRO Y DE APROPIACIÓN.**

Son sobrantes de giro, los saldos de los desembolsos, transferencias, situación de



*. Alcaldía de Yumbo*

fondos o giros efectuados por la Tesorería Municipal y no comprometidos, autorizados o gastados por el respectivo órgano o entidad beneficiaria. Los sobrantes de giro son de propiedad del Municipio, pueden darse en el transcurso de la vigencia fiscal y necesariamente al cierre de la misma. Son sobrantes de apropiación, los saldos de los rubros del presupuesto de gastos no comprometidos, autorizados o gastados al cierre de la vigencia fiscal, los cuales expiran el 31 de Diciembre de cada año.

**18.1. Reintegros.** Consolidadas las cuentas por pagar y resultados presupuestales de la vigencia fiscal del 2021, los sobrantes de giros recibidos del municipio o de sus entidades descentralizadas, serán reintegrados por todos los órganos a la Tesorería Municipal, antes del 31 de enero de 2022, y los que se den en el transcurso de la vigencia se reintegrarán tan pronto se determinen.

**18.2. Saldos Vigencias Anteriores.** Los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio deben reintegrar, a más tardar el 31 de enero de 2022, a la Tesorería Municipal los recursos del Municipio, y a sus tesorerías cuando correspondan a recursos propios, que no estén amparando compromisos u obligaciones, y que correspondan a apropiaciones presupuestales de vigencias fiscales anteriores, incluidos sus rendimientos financieros y demás réditos originados en aquellos, con el soporte correspondiente.

**18.3. Adición.** Los sobrantes de apropiación, reintegros, sobrantes de giro anteriores y los que se determinen durante la vigencia, los saldos de reservas anteriores, los saldos de compromisos anulados o no utilizados, y los resultados del presupuesto de las vigencias anteriores, serán adicionados por el Alcalde Municipal como recursos del balance al presupuesto vigente, cuando se trate de recursos de destinación específica conservará la destinación por sectores que corresponda y los que correspondan a recursos propios serán destinados necesariamente a financiar inversión en la siguiente vigencia.

**18.4. Reservas y Cuentas por Pagar 2020.** Las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado a 31 de diciembre de 2021 expiran sin excepción. En consecuencia, los respectivos recursos del Municipio deben reintegrarse por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano a la Tesorería Municipal, dentro de los primeros diez días del mes de enero de 2022.

**Sobrantes Empresas.** Los recursos incorporados en el Presupuesto General del Municipio con destino a las empresas industriales y comerciales del Estado y a las



*Municipalidad de Yumbo*

sociedades de economía mixta con el régimen de aquellas, que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 de diciembre de 2021, deben ser reintegrados por estas a la Tesorería Municipal.

### 3.4. VIGENCIAS FUTURAS.

#### **ARTICULO 19. VIGENCIAS FUTURAS COFINANCIACIÓN NACIONAL.**

Con fundamento en el Artículo 11 de la Ley 1450 de 2011, para Proyectos de gasto público en los que exista cofinanciación nacional, autorizase previa aprobación del COMFIS, cupos mediante el mecanismo de vigencias futuras excepcionales para la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias posteriores de conformidad con las normas orgánicas que rigen la materia, de forma que en la ejecución de los proyectos, se garantice la sujeción del Municipio a la disciplina fiscal, en los términos del Capítulo II de la Ley 819 de 2003, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas de cobertura en materia de gasto social de la siguiente forma:

- 19.1. Montos de los cupos.** Hasta por un monto total anual que no exceda los recursos disponibles de destinación específica que pueden financiar dicho tipo de proyectos, y/o los recursos asignados para el mismo fin en el año 2022, de conformidad con las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio.
- 19.2. Educación.** Los cupos deben estar destinados a garantizar la continuidad de la prestación del servicio, el cubrimiento de servicios públicos, transporte escolar, Alimentación escolar, vigilancia y en general el mantenimiento de la normalidad y continuidad del servicio educativo.
- 19.3. Salud.** Los cupos se aplicarán exclusivamente a garantizar la operación del régimen subsidiado y la prestación de los servicios de salud por las instituciones prestadoras de salud del Municipio (IPS).
- 19.4. Agua Potable.** Aplicado exclusivamente para garantizar y mantener el pago de los subsidios en la prestación de servicios públicos domiciliarios, debidamente establecidos por Acuerdo Municipal, así como para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.



*Municipalidad de Yumbo*

### **3.5. OTRAS DISPOSICIONES.**

#### **ARTICULO 20. INDICADORES DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN.**

Con el fin de lograr el mejoramiento de los indicadores de gestión y ejecución del presupuesto y Plan Anual y Plurianual de inversiones, así como la eficiencia y eficacia de la ejecución presupuestal, el Alcalde Municipal efectuará todas las modificaciones al presupuesto de la vigencia 2022, que se requieran para la debida ejecución presupuestal, la incorporación de nuevos recursos, efectuar los ajustes del caso por el resultado del cierre de la vigencia anterior, y el cumplimiento del Plan de Desarrollo vigente durante los meses que no se encuentre sesionando el Concejo Municipal.

#### **ARTICULO 21. REPORTES AL CONCEJO.**

El Secretario de Hacienda, los representantes legales de los Institutos Descentralizados, así como el Personero y Contralor Municipal, informarán cada mes a la Comisión Permanente de Presupuesto sus ejecuciones presupuestales; durante la primera quincena de cada mes.

De conformidad con el Estatuto Presupuestal del municipio, como un componente del Marco Fiscal de Mediano Plazo el Director Administrativo de Planeación remitirá el seguimiento trimestral que se efectúe al cumplimiento de las metas de producto y de resultado del Plan de Desarrollo Municipal, estableciendo los aspectos relevantes y las estrategias establecidas para lograr el cumplimiento de las mismas.

#### **ARTICULO 22. ADOPCION DEL CATALOGO DE CLASIFICACION PRESUPUESTAL.**

En el marco de la aplicación del Decreto 412 del 2 marzo de 2018, la Resolución 3832 del 1 de octubre de 2019 , modificada por la Resoluciones 1355 del 1 de julio de 2020 y 0401 del 18 de febrero de 2021, o las que las modifiquen o sustituyan, el Alcalde de Yumbo, a través de la Secretaría de Hacienda, adoptará las medidas requeridas para ajustar la clasificación del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2022, de acuerdo con el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas- CCPET y los catálogos y clasificadores



*Alcaldía de Yumbo*

complementarios. Por tal motivo además de las medidas requeridas adoptadas, se podrá adelantar las operaciones presupuestales establecidas en el artículo 8, numeral 8.1, del presente acuerdo.

### **ARTICULO 23. DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.**

Definición. Los Fondos de Servicios educativos son cuentas contables de los establecimientos educativos, creadas como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de recursos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

### **ARTICULO 24. ADMINISTRACION, EJECUCIÓN Y CONTABILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.**

De conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 10, al Decreto 4791 de 2008, el Decreto 4807 de 2011 y las demás normas que lo modifiquen, la administración de los Fondos Educativos está en cabeza del Rector en coordinación con el Consejo Directivo del establecimiento educativo. Para la correcta ejecución del presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos, los rectores de las instituciones educativas, deberán observar las disposiciones contenidas en el Estatuto orgánico de presupuesto municipal y las normas que lo modifican, así como las normas de la Ley 715 de 2001, los Decretos Nacionales 4791 de 2008 y 4807 de 2011 y los Actos Administrativos que expidió o expida la Administración Municipal para tal efecto. En la contabilización de los recursos, aplicaran el Régimen de Contabilidad Pública para el registro de las operaciones financieras y reportes de Estados Financieros a los órganos de control.

### **ARTICULO 25. CONTROL DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.**

El Control, asesoría y apoyo administrativo, contractual, financiero, presupuestal y contable de los Fondos de servicios Educativos estará a cargo de la Secretaría de Educación de acuerdo con las normas vigentes.

### **ARTICULO 26. VIGENCIA.**





*Municipalidad de Yumbo*

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción, surte efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2022, y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los ( ) días del mes de del año Dos mil veintidos (2022).

Presentado por.



**JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO**  
Alcalde Municipal



*Alcaldía de Yumbo*

# **ANEXOS PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023**



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
PBX: 6516600 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
E-mail: [alcaldia@yumbo.gov.co](mailto:alcaldia@yumbo.gov.co)



*Municipio de Yumbo*

# INGRESOS 2023



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
PBX: 6516600 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
E-mail: [alcaldia@yumbo.gov.co](mailto:alcaldia@yumbo.gov.co)

MUNICIPIO DE YUMBO - PROYECCIÓN LÍMITES DE GASTOS ORGANOS CONTROL 2023

DETALLE INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	Aforado		Proyectado		Aforo		Variación	
	2022	2023	2022	2023	\$	%	\$	%
Impuesto Predial Unificado - Urbano	4.716.000.000	7.609.240.000	7.381.539.405	7.609.240.000	227.700.595	3,08%		
Impuesto Predial Unificado - Rural	42.444.000.000	42.456.760.000	41.200.884.915	42.456.760.000	1.255.875.085	3,05%		
Sobre tasa a la gasolina	10.306.000.000	14.647.567.000	13.562.562.000	14.647.567.000	1.085.005.000	8,00%		
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales	31.282.748.000	45.810.456.375	42.402.757.095	45.810.456.375	3.407.699.280	8,04%		
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades industriales	65.917.219.000	74.347.555.725	68.818.747.103	74.347.555.725	5.528.808.622	8,03%		
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios	14.524.133.000	27.755.577.900	25.692.775.619	27.755.577.900	2.062.802.281	8,03%		
Impuesto complementario de avisos y tableros	5.357.000.000	6.232.000.000	5.827.889.545	6.232.000.000	404.110.455	6,93%		
Impuesto a la publicidad exterior visual	107.047.000	129.600.000	120.000.000	129.600.000	9.600.000	8,00%		
Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público	232.697.000	556.857.000	540.638.206	556.857.000	16.218.794	3,00%		
Impuesto de delineación	1.171.152.000	1.157.760.000	1.071.152.000	1.157.760.000	86.608.000	8,09%		
Plaza de mercado	86.000.000	92.880.000	149.786.524	92.880.000	-56.906.524	-37,99%		
Derechos de tránsito 65%	1.179.675.000	1.810.645.000	1.871.175.384	1.810.645.000	-60.530.384	-3,23%		
Sancciones Urbanísticas	2.000.000	0	0	0	0	#DIV/0!		
Sancciones tributarias - Industria Y Comercio	350.000.000	486.000.000	462.222.098	486.000.000	23.777.902	5,14%		
Sancciones tributarias - Publicidad Exterior Visual	2.000.000	4.320.000	3.123.600	4.320.000	1.196.400	38,30%		
Intereses de mora - Impuesto Predial	1.400.000.000	1.957.000.000	1.911.653.720	1.957.000.000	45.346.280	2,37%		
Intereses de mora - Impuesto de Industria y Comercio	550.000.000	486.000.000	435.669.806	486.000.000	50.330.194	11,55%		
Intereses de mora - Impuesto de Avisos y Tableros	12.000.000	12.960.000	13.899.019	12.960.000	-939.019	-6,76%		
Intereses de mora - Impuesto a la Publicidad Exterior Visual	4.000.000	4.320.000	962.000	4.320.000	3.358.000	349,06%		
Intereses de mora - Impuesto de Circulación y Tránsito	53.403.000	53.435.890	51.879.110	53.435.890	1.555.890	3,00%		
Intereses de mora - Plaza de Mercado	2.000.000	4.104.000	4.264.793	4.104.000	-160.793	-3,77%		
Participación en impuesto de Circulación y Tránsito	300.000.000,00	500.000.000,00	582.635.000,20	500.000.000,00	-82.635.000	-14,18%		
<b>TOTAL INGRESOS ICID</b>	<b>179.999.074.000</b>	<b>226.115.038.000</b>	<b>212.106.216.942</b>	<b>226.115.038.000</b>	<b>14.008.821.058</b>	<b>6,60%</b>		

DISTRIBUCIÓN				O. Control	Deuda Pública	Inversión	ICLD
ICLD			94.528.627.263	12.647.157.000	23.085.918.487	95.853.335.250	226.115.038.000
%			41,81%	5,59%	10,21%	42,39%	100,00%
<b>TRANSFERENCIAS ORGANISMOS DE CONTROL</b>							
AÑO			LEY 617/2000	LIMITE LEY 617	APROPIADO	PY PPTO 2023	Variación
INGRESOS			226.115.038.000		2022	IPC 3,0%	%
CONTRALORIA				2,50%		IPC BR	2022/2023
				5.596.347.191	3.727.737.111	4.063.233.000	9,00%
PERSONERIA				1,70%			9,00%
				3.805.516.090	3.395.604.524	3.805.516.000	12,07%
CONCEJO				1,50%			
				3.391.726.000	2.996.474.580	3.357.808.000	12,06%
Porcentaje sobre ICLD				1,423.130.400	1.338.836.321	1.423.000.000	6,29%
190 SESIONES			499.344				
VALOR SESION 2022	\$458.114			4.780.938.714	4.335.310.901	4.780.808.000	10,28%

MUNICIPIO DE YUMBO - SECRETARIA DE HACIENDA PROYECCION DE INGRESOS - VIGENCIA 2023												
DETALLE	FUENTE	EJECUTADO 2021	AFORO 2022	proyeccion 2022	AFORO 2023	EJECUCION MES	ACUMULADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2022	RESULTADO RENTISTICO (2-4)	EJECUCION %	PP22PP23	PPY22PP23 (2)(3)
		(1)	(2)	(3)	(4)	JULIO/2022	JULIO/2022	(4)		%		
Ingresos totales		409.296.138.090,90	332.375.812.000,00	423.401.778.097,90	390.613.513.000,00	38.432.673.220,87	359.368.545.736,81	411.505.459.715,45	11.896.318.362,45	102,88%	-5,08%	-7,74%
Ingresos		409.296.138.090,90	332.097.007.000,00	422.812.922.522,90	390.331.342.000,00	38.432.673.220,87	359.368.545.736,81	410.916.604.140,45	11.896.318.362,45	102,90%	-5,01%	-7,68%
Ingresos Corrientes		333.639.920.014,19	316.097.007.000,00	344.504.420.356,66	364.331.342.000,00	38.267.776.026,97	279.926.471.722,86	333.252.363.069,69	11.652.057.286,97	103,90%	9,33%	5,63%
Ingresos tributarios		215.444.430.760,45	200.698.396.000,00	231.830.172.358,00	249.451.684.000,00	17.930.620.424,32	207.835.731.599,08	222.698.396.000,00	9.131.776.358,00	104,10%	12,01%	7,60%
Impuestos directos		98.277.684.364,17	54.418.000.000,00	55.480.024.320,00	57.515.000.000,00	945.740.110,00	51.847.811.536,96	54.418.000.000,00	1.062.024.320,00	101,95%	5,59%	3,67%
Sobretasa ambiental - Corporaciones Aut6nomas Regionales		7.308.017.746,34	7.258.000.000,00	6.897.600.000,00	7.449.000.000,00	120.967.250,00	6.588.602.365,98	7.258.000.000,00	-360.400.000,00	6,90%	2,63%	7,99%
Sobretasa ambiental - Corporaciones Aut6nomas Regionales - Urbano		1.558.729.403,34	1.813.252.000,00	1.505.880.000,00	1.626.000.000,00	51.519.949,00	1.309.084.159,98	1.813.252.000,00	-307.372.000,00	0,00%	-10,33%	7,98%
Vigencia Actual	STA	1.175.825.962,00	1.077.193.000,00	1.185.120.000,00	1.280.000.000,00	28.160.377,00	1.062.484.295,00	1.077.193.000,00	107.927.000,00	110,02%	18,63%	8,01%
Vigencia Anterior	STA	382.903.441,34	736.059.000,00	320.760.000,00	346.000.000,00	23.359.572,00	246.599.900,98	736.059.000,00	-415.299.000,00	0,00%	-52,99%	7,87%
Sobretasa ambiental - Corporaciones Aut6nomas Regionales - Rural		5.749.288.343,00	5.444.748.000,00	5.391.720.000,00	5.823.000.000,00	69.447.301,00	5.279.518.205,00	5.444.748.000,00	-53.028.000,00	0,00%	6,95%	8,00%
Vigencia Actual	STA	5.047.243.195,00	4.412.208.000,00	4.740.480.000,00	5.120.000.000,00	42.484.847,00	4.789.469.848,00	4.412.208.000,00	328.272.000,00	107,44%	16,04%	8,01%
Vigencia Anterior	STA	702.045.148,00	1.032.540.000,00	651.240.000,00	703.000.000,00	26.962.454,00	490.048.358,00	1.032.540.000,00	-381.300.000,00	0,00%	-31,92%	7,95%
Impuesto Predial Unificado - Urbano		7.896.633.791,83	4.716.000.000,00	7.381.539.405,00	7.609.240.000,00	253.542.139,00	6.488.606.240,98	4.716.000.000,00	2.665.539.405,00	156,52%	61,35%	3,06%
Impuesto Predial Unificado - Urbano - Vigencia Actual	LD	5.937.436.737,00	4.226.800.000,00	5.989.539.405,00	6.189.240.000,00	138.170.943,00	5.296.419.428,00	4.226.800.000,00	1.762.739.405,00	141,70%	45,95%	3,00%
Impuesto Predial Unificado - Urbano - Vigencia Anterior	LD	1.959.197.054,83	489.200.000,00	1.392.000.000,00	1.440.000.000,00	115.371.196,00	1.202.186.812,98	489.200.000,00	902.800.000,00	284,55%	194,36%	3,45%
Impuesto Predial Unificado - Rural		43.073.032.826,00	42.444.000.000,00	41.200.684.915,00	42.456.760.000,00	571.230.721,00	38.760.602.930,00	42.444.000.000,00	-1.243.115.085,00	0,00%	0,03%	3,05%
Impuesto Predial Unificado - Rural - Vigencia Actual	LD	37.026.549.101,00	38.041.200.000,00	36.792.884.915,00	37.896.760.000,00	380.949.024,00	34.796.432.114,00	38.041.200.000,00	-1.248.315.085,00	0,00%	-0,38%	3,00%
Impuesto Predial Unificado - Rural - Vigencia Anterior	LD	6.046.483.725,00	4.402.800.000,00	4.408.000.000,00	4.560.000.000,00	190.281.697,00	3.964.170.816,00	4.402.800.000,00	5.200.000,00	100,12%	3,57%	3,45%
Sobretasa por el alumbrado publico		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Impuestos indirectos		157.166.746.396,28	146.280.396.000,00	176.350.148.038,00	191.936.884.000,00	16.984.880.314,32	155.987.920.062,12	168.280.396.000,00	8.069.752.038,00	104,80%	14,06%	8,84%
Sobretasa a la gasolina	LD	11.402.326.000,00	10.306.000.000,00	13.562.562.000,00	14.647.567.000,00	1.130.382.000,00	8.252.898.000,00	10.306.000.000,00	3.256.562.000,00	131,60%	42,13%	8,00%
Impuesto de industria y comercio		120.694.260.952,00	112.833.000.000,00	138.299.041.662,00	151.662.440.000,00	12.847.548.915,00	127.328.643.752,79	134.553.000.000,00	3.746.041.662,00	102,78%	12,71%	9,66%
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales		37.433.469.207,00	31.593.240.000,00	42.831.128.963,00	46.967.068.400,00	2.762.728.702,00	37.652.737.980,79	37.674.840.000,00	5.156.288.963,00	113,69%	24,66%	9,66%
Industria y comercio - sobre actividades comerciales-Vigencia Actual		36.541.284.920,00	31.049.200.000,00	42.194.628.963,00	46.264.081.000,00	2.734.882.569,00	37.378.300.571,79	37.130.800.000,00	5.063.828.963,00	113,64%	24,60%	9,64%

PROYECCION DE INGRESOS - VIGENCIA 2023																								
DETALLE	FUENTE	EJECUTADO 2021			AFORO 2022			proyeccion 2022			AFORO 2023		EJECUCION MES		ACUMULADO		PRESUPUESTO DEFINITIVO 2022		RESULTADO RENTISTICO (2-4)		EJECUCION		PPY22PP23	
		(1)	(2)	(3)	(1)	(2)	(3)	(1)	(2)	(3)	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
Industria y comercio - sobre actividades comerciales	LD	20.770.179.572,00	24.105.487.797,00	26.035.066.200,00	17.625.484.800,00	24.105.487.797,00	26.035.066.200,00	1.317.507.752,00	23.554.472.859,00	21.077.784.645,00	3.028.703.152,00	114,37%	23,52%	8,00%										
Anticipo Industria y comercio - sobre actividades Comerciales	LD	4.570.972.674,00	5.200.931.058,00	5.616.877.500,00	3.958.416.000,00	5.200.931.058,00	5.616.877.500,00	429.346.959,00	6.449.957.646,00	4.733.750.075,00	467.180.983,00	109,87%	18,66%	8,00%										
Retención Industria y comercio - sobre actividades Comerciales	LD	10.834.719.824,00	12.458.838.240,00	13.455.535.275,00	9.154.807.200,00	12.458.838.240,00	13.455.535.275,00	960.677.033,00	6.990.087.061,79	10.947.957.290,00	1.510.890.960,00	113,80%	22,90%	8,00%										
Industria y comercio - sobre actividades comerciales-FONDOS DE CONTINGENCIA	ICLDDE	365.412.850,00	428.371.868,00	462.640.810,00	310.492.000,00	428.371.868,00	462.640.810,00	27.348.825,00	373.783.005,00	371.308.000,00	57.053.868,00	115,37%	24,60%	8,00%										
Industria y comercio - sobre actividades comerciales-FONDOS DE EDUCACION	ICLDDE			693.961.215,00			693.961.215,00					0,00%												
Industria y comercio - sobre actividades comerciales-Vigencia Anterior	LD	892.184.287,00	636.500.000,00	702.977.400,00	544.040.000,00	636.500.000,00	702.977.400,00	27.846.133,00	284.437.409,00	544.040.000,00	92.460.000,00	117,00%	29,21%	10,44%										
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades industriales		60.643.329.476,00	69.514.739.381,00	76.226.731.200,00	66.571.470.000,00	69.514.739.381,00	76.226.731.200,00	7.582.950.148,00	69.720.352.442,00	79.386.270.000,00	-9.871.530.619,00	0,00%	-3,96%	9,66%										
Industria y comercio - sobre actividades industriales	LD	59.297.452.016,00	68.555.239.381,00	75.167.019.000,00	65.425.100.000,00	68.555.239.381,00	75.167.019.000,00	7.509.337.977,00	69.009.178.791,00	78.239.900.000,00	-9.684.600.619,00	0,00%	-3,93%	9,64%										
Anticipo Industria y comercio - sobre actividades Industriales	LD	38.621.810.120,00	44.856.376.026,00	48.444.966.600,00	37.139.414.400,00	44.856.376.026,00	48.444.966.600,00	4.787.264.983,00	48.326.113.959,00	44.413.903.360,00	442.472.666,00	101,00%	9,08%	8,00%										
Retención Industria y comercio - sobre actividades Industriales	LD	8.662.823.265,00	9.681.769.010,00	10.672.067.250,00	8.340.048.000,00	9.681.769.010,00	10.672.067.250,00	1.046.330.564,00	10.177.179.571,00	9.974.687.657,00	-92.918.647,00	0,00%	6,99%	8,00%										
Industria y comercio - sobre actividades Industriales-FONDOS DE CONTINGENCIA	ICLDDE	11.399.844.110,00	13.121.102.067,00	14.170.779.675,00	19.290.486.600,00	13.121.102.067,00	14.170.779.675,00	1.588.649.040,00	9.815.793.473,00	23.068.909.983,00	-9.947.807.916,00	0,00%	-38,57%	8,00%										
Industria y comercio - sobre actividades Industriales-FONDOS DE EDUCACION	ICLDDE	592.974.521,00	695.992.276,00	751.670.190,00	654.251.000,00	695.992.276,00	751.670.190,00	75.093.380,00	690.091.786,00	762.369.000,00	-86.406.722,00	0,00%	-3,93%	8,00%										
Industria y comercio - sobre actividades Industriales-Vigencia Anterior	LD	1.345.877.460,00	959.500.000,00	1.059.712.200,00	1.146.370.000,00	959.500.000,00	1.059.712.200,00	73.612.171,00	711.173.651,00	1.146.370.000,00	-186.870.000,00	0,00%	-7,56%	10,44%										
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios		22.617.462.289,00	25.953.173.318,00	28.458.650.400,00	14.668.290.000,00	25.953.173.318,00	28.458.650.400,00	2.501.870.085,00	19.945.553.330,00	17.491.890.000,00	8.461.283.318,00	148,37%	62,70%	9,65%										
Industria y comercio - sobre actividades de Servicios-Vigencia Actual	LD	22.188.472.554,00	25.649.173.318,00	28.122.900.000,00	14.415.700.000,00	25.649.173.318,00	28.122.900.000,00	2.460.384.991,00	19.712.661.435,00	17.239.300.000,00	8.409.873.318,00	148,78%	63,13%	9,64%										
Industria y comercio - sobre actividades de Servicios	LD	6.276.401.672,00	7.323.489.964,00	7.909.387.200,00	8.183.260.800,00	7.323.489.964,00	7.909.387.200,00	789.251.390,00	7.880.371.676,00	9.796.114.300,00	-2.462.624.336,00	0,00%	-19,18%	8,00%										
Anticipo Industria y comercio - sobre actividades de Servicios	LD	1.967.679.389,00	2.253.736.792,00	2.433.980.250,00	1.837.636.000,00	2.253.736.792,00	2.433.980.250,00	296.610.056,00	2.160.401.694,00	2.197.812.534,00	55.924.258,00	102,54%	10,75%	8,00%										
Retención Industria y comercio - sobre actividades de Servicios	LD	13.722.506.766,00	15.611.548.863,00	17.078.466.050,00	4.250.446.200,00	15.611.548.863,00	17.078.466.050,00	1.370.719.696,00	9.474.781.253,00	5.082.980.166,00	10.728.568.697,00	311,07%	235,95%	8,00%										

PROYECCION DE INGRESOS - VIGENCIA 2023												
DETALLE	FUENTE	EJECUTADO 2021	AFORO 2022	proyeccion 2022	AFORO 2023	EJECUCION MES	ACUMULADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2022	RESULTADO	EJECUCION	PP22PP23	PPY22PP23
			(1)	(2)	(3)	JULIO/2022	JULIO/2022	(4)	RENTISTICO (2-4)	%		(2)/(3)
Industria y comercio - sobre actividades de Servicios-FONDOS DE CONTINGENCIA	ICLDDE	221.884.727,00	144.157.000,00	260.397.699,00	281.229.000,00	24.803.849,00	197.126.812,00	172.393.000,00	88.004.699,00	151,05%	63,13%	8,00%
Industria y comercio - sobre actividades: Servicios-FONDOS DE EDUCACION	ICLDDE				421.843.500,00				0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Industria y comercio - sobre actividades de Servicios-Vigencia Anterior y tableros	LD	428.989.715,00	252.950.000,00	304.000.000,00	335.750.400,00	21.485.074,00	232.871.895,00	252.580.000,00	51.410.000,00	120,35%	32,92%	10,44%
Impuesto complementario de avisos y tableros	LD	5.642.699.985,00	5.357.000.000,00	5.827.889.545,00	6.232.000.000,00	381.317.614,00	5.983.222.519,00	5.637.000.000,00	190.889.545,00	103,39%	10,56%	6,93%
Impuesto de avisos y tableros Vigencia Actual	LD	5.523.628.288,00	5.282.000.000,00	5.769.889.545,00	6.169.680.000,00	378.209.890,00	5.939.716.324,00	5.562.000.000,00	207.889.545,00	103,74%	10,93%	6,93%
Impuesto de avisos y tableros Vigencia Anterior	LD	119.071.697,00	75.000.000,00	58.000.000,00	62.320.000,00	3.111.734,00	43.596.195,00	75.000.000,00	-17.000.000,00	0,00%	-16,91%	7,45%
Impuesto a la publicidad exterior visual	LD	125.788.038,00	107.047.000,00	120.000.000,00	129.600.000,00	6.308.000,00	120.759.000,00	107.047.000,00	12.953.000,00	112,10%	21,07%	8,00%
Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público	LD	287.136.312,00	232.687.000,00	540.638.206,00	556.857.000,00	32.619.465,00	203.363.021,00	232.687.000,00	307.941.206,00	232,34%	139,31%	3,00%
Impuesto de circulación y tránsito Vigencia Actual	LD	180.813.940,00	191.657.000,00	424.777.800,00	437.521.000,00	13.902.665,00	126.716.018,00	191.657.000,00	233.120.800,00	221,63%	128,29%	3,00%
Impuesto de circulación y tránsito Vigencia Anterior	LD	106.322.372,00	41.040.000,00	115.860.406,00	119.336.000,00	18.716.800,00	76.647.003,00	41.040.000,00	74.820.406,00	282,31%	190,78%	3,00%
Impuesto de delimitación	LD	1.916.195.443,28	1.071.152.000,00	1.071.152.000,00	1.157.760.000,00	504.955.557,00	1.313.324.400,00	1.071.152.000,00	0,00	0,00%	8,09%	8,09%
Impuesto sobre apuestas mutuas DES	DES	662.000,00	500.000,00	500.000,00	540.000,00	100.000,00	479.000,00	500.000,00	0,00	0,00%	8,00%	8,00%
Impuesto de alumbrado público	IAP	9.828.770.309,00	9.717.000.000,00	9.964.364.625,00	10.224.000.000,00	1.716.407.525,00	7.227.446.405,01	9.717.000.000,00	247.364.625,00	102,55%	5,22%	2,61%
Impuesto de alumbrado público Sobretasa del Impuesto Predial	IAP	9.828.770.309,00	9.332.000.000,00	9.584.364.625,00	9.814.000.000,00	1.716.407.525,00	7.227.446.405,01	9.332.000.000,00	252.364.625,00	102,70%	5,17%	2,40%
Sobretasa del Impuesto Predial	STB	0,00	385.000.000,00	380.000.000,00	410.000.000,00	0,00	0,00	385.000.000,00	-5.000.000,00	0,00%	6,49%	7,89%
Sobretasa bomberil	STB	3.428.498.208,00	3.466.000.000,00	3.700.000.000,00	3.811.000.000,00	51.077.561,32	3.121.077.571,32	3.466.000.000,00	234.000.000,00	106,75%	9,95%	3,00%
Impuesto de transporte por oleductos y gasoductos	REG	82.542.901,00	50.000.000,00	50.000.000,00	54.000.000,00	0,00	47.359,011,00	50.000.000,00	0,00	0,00%	8,00%	8,00%
Tasas Prodeporte y Recreación	TPD	1.829.710.331,00	1.250.000.000,00	1.400.000.000,00	1.512.000.000,00	164.059.820,00	1.299.470.623,00	1.250.000.000,00	150.000.000,00	112,00%	20,96%	8,00%
Estampillas		1.928.155.937,00	1.890.000.000,00	1.814.000.000,00	1.959.120.000,00	150.103.857,00	1.069.876.759,00	1.890.000.000,00	-76.000.000,00	0,00%	3,66%	8,00%
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	EAM	1.458.785.324,00	1.364.000.000,00	1.364.000.000,00	1.473.120.000,00	114.653.495,00	812.391.997,00	1.364.000.000,00	0,00	0,00%	8,00%	6,00%
Estampilla pro cultura	CUL	468.370.593,00	526.000.000,00	450.000.000,00	486.000.000,00	35.450.362,00	277.484.762,00	526.000.000,00	-76.000.000,00	0,00%	-7,60%	8,00%
Ingresos no tributarios		118.195.489.253,74	115.398.611.000,00	113.074.247.998,66	114.879.458.000,00	20.337.155.602,65	72.090.740.123,78	110.553.967.069,69	2.520.280.929,97	102,28%	3,91%	1,60%
Contribuciones		1.387.744.655,00	1.289.400.000,00	901.703.070,00	749.931.000,00	30.858.278,00	578.951.470,00	1.289.400.000,00	-387.696.930,00	0,00%	-41,84%	-16,83%
Contribuciones especiales		2.400.000,00	2.400.000,00	2.400.000,00	2.400.000,00	0,00	0,00	2.400.000,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Cuota de fiscalización y auxilaje		2.400.000,00	2.400.000,00	2.400.000,00	2.400.000,00	0,00	0,00	2.400.000,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Proveniente de empresa de Servicios Públicos	CA	694.892,00	600.000,00	600.000,00	600.000,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Instituto municipal de Cultura	CA	642.804,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	0,00	0,00	400.000,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Instituto municipal de Deporte	CA	656.149,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Instituto municipal de Vivienda	CA	261.545,00	700.000,00	700.000,00	700.000,00	0,00	0,00	700.000,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%



PROYECCION DE INGRESOS - VIGENCIA 2023												
DETALLE	FUENTE	EJECUTADO 2021	AFORO 2022	proyeccion 2022	AFORO 2023	EJECUCION MES	ACUMULADO	PRESUPUESTO	RESULTADO	EJECUCION	PP22IPP23	PPY22IPP23
		(1)	(2)	(3)	JULIO/2022	JULIO/2022	JULIO/2022	DEFINITIVO 2022	RENTISTICO (2-4)	%		(12)(3)
	CA	144.610,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Contribuciones diversas	VAL	1.365.344.655,00	1.267.000.000,00	699.393.070,00	747.531.000,00	30.953.278,00	578.951.470,00	1.267.000.000,00	-387.666.930,00	0,00%	-41,92%	-16,88%
Contribución de Valorización		412.034.110,00	0,00	183.326.818,00	0,00	0,00	183.326.818,00	0,00	183.326.818,00	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
Contribución especial sobre contratos de obras públicas	SEG	820.281.912,00	1.206.000.000,00	600.000.000,00	648.000.000,00	16.882.210,00	307.600.536,00	1.206.000.000,00	-606.000.000,00	0,00%	-46,27%	8,00%
Contribución sector eléctrico	ELEC	153.028.633,00	81.000.000,00	115.976.252,00	87.480.000,00	13.976.068,00	88.024.116,00	81.000.000,00	34.976.252,00	143,18%	8,00%	-24,57%
Generadores de energía convencional		153.028.633,00	81.000.000,00	115.976.252,00	87.480.000,00	13.976.068,00	88.024.116,00	81.000.000,00	34.976.252,00	143,18%	8,00%	-24,57%
Concurso Económico - Estratificación	CONT	0,00	0,00	0,00	12.051.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Tasas y derechos administrativos	LD	820.423.472,82	2.000.864.000,00	3.007.294.047,88	2.878.487.000,00	5.994.497,60	597.419.408,90	2.000.864.000,00	1.006.410.047,88	150,30%	43,86%	-4,28%
Plaza de mercado		108.513.983,00	66.000.000,00	149.766.524,00	92.480.000,00	12.111.910,00	77.115.064,00	86.000.000,00	63.786.524,00	174,17%	8,00%	-37,99%
Derechos de tránsito	LD	209.247.931,90	1.814.884.000,00	2.704.472.937,88	2.785.507.000,00	-10.916.732,40	357.269.756,90	1.814.884.000,00	889.588.937,88	149,02%	53,49%	3,00%
Derechos de tránsito 65%	LD	209.247.931,90	1.179.675.000,00	1.757.907.409,62	1.810.645.000,00	-10.916.732,40	357.269.756,90	1.179.675.000,00	578.232.409,62	149,02%	53,49%	3,00%
Derechos de tránsito 35%	DET	0,00	635.209.000,00	946.565.528,26	974.862.000,00	0,00	0,00	635.209.000,00	311.356.528,26	149,02%	53,49%	3,00%
Servicios de Tránsito (NO EXISTE)	LD	332.215.068,00	0,00	113.267.974,00	0,00	4.799.320,00	113.267.974,00	100.000.000,00	13.267.974,00	113,27%	-100,00%	-100,00%
Ordenamiento Urbanístico (NO EXISTE)	LD	170.446.489,92	100.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000.000,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Incentivo por aprovechamiento de residuos	PARS			39.766.612,00	0,00	0,00	39.766.612,00	0,00	39.766.612,00	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
Multas, sanciones e intereses de mora		8.690.734.736,46	5.952.781.000,00	7.340.514.920,37	7.981.267.000,00	530.875.665,71	4.893.972.024,26	5.952.781.000,00	1.387.733.920,37	123,31%	34,08%	8,73%
Multas y sanciones		3.536.574.313,16	3.300.941.000,00	3.866.874.356,45	4.001.158.000,00	162.340.149,91	1.730.837.823,84	3.300.941.000,00	565.933.356,45	117,14%	21,21%	3,47%
Sanciones disciplinarias	DESD		0,00	6.090.958,00	0,00	0,00	6.090.958,00	0,00	6.090.958,00	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
Sanciones contractuales	LD		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Sanciones administrativas	LD	3.636.280,00	2.000.000,00	0,00	0,00	30.000,00	30.000,00	2.000.000,00	-2.000.000,00	0,00%	-100,00%	0,00%
Sanciones Urbanísticas	LD	3.636.280,00	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	-2.000.000,00	0,00%	-100,00%	0,00%
Multas por violencia intrafamiliar ley 575 de 2000	DE						30.000,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Sanciones fiscales	DEFC	21.258.322,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Multas de tránsito y transporte		2.743.783.497,24	2.768.051.000,00	3.255.511.432,29	3.353.177.000,00	100.318.743,71	1.168.106.610,76	2.768.051.000,00	487.460.432,29	117,61%	21,14%	3,00%
Multas de Tránsito y Transporte - Municipio	FT	2.572.833.213,02	2.733.051.000,00	3.065.511.432,29	3.157.477.000,00	87.457.026,86	1.051.864.298,77	2.733.051.000,00	332.460.432,29	112,16%	15,53%	3,00%
Multas de Tránsito y Transporte - SIMIT	DEFT	169.088.069,90	30.000.000,00	180.000.000,00	185.400.000,00	12.861.716,85	116.242.313,99	30.000.000,00	150.000.000,00	600,00%	518,00%	3,00%
Multas de Tránsito y Transporte - POLCA	DEFT	1.862.214,32	5.000.000,00	10.000.000,00	10.300.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	200,00%	106,00%	3,00%
Sanciones tributarias		675.030.470,00	402.000.000,00	507.948.544,00	538.920.000,00	54.566.204,00	507.948.544,00	402.000.000,00	105.948.544,00	126,36%	34,06%	6,10%
Industria Y Comercio	LD	563.190.102,00	350.000.000,00	462.222.098,00	486.000.000,00	46.950.073,00	462.222.098,00	350.000.000,00	112.222.098,00	132,06%	38,96%	5,14%
Publicidad Exterior Visual	LD	10.454.700,00	2.000.000,00	3.123.600,00	4.320.000,00	760.000,00	3.123.600,00	2.000.000,00	1.123.600,00	156,18%	116,00%	38,30%
Alumbrado Público	JIAP	96.950.582,00	50.000.000,00	42.602.846,00	48.600.000,00	6.856.131,00	42.602.846,00	50.000.000,00	-7.397.154,00	0,00%	-2,80%	14,08%
otras Sanciones tributarias - RP	LD	4.425.086,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%

PROYECCION DE INGRESOS - VIGENCIA 2023												
DETALLE	FUENTE	EJECUTADO 2021	AFORO 2022	proyeccion 2022	AFORO 2023	EJECUCION MES	ACUMULADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2022	RESULTADO	EJECUCION	PP22/PP23	PPY22/PP23
		(0)	(1)	(2)	(3)	JULIO/2022	JULIO/2022	(4)	RENTISTICO (2-4)	%		(2)/(3)
Sancciones sanitarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia</b>		<b>92.865.743,38</b>	<b>128.890.000,00</b>	<b>97.323.422,16</b>	<b>109.061.000,00</b>	<b>7.425.202,20</b>	<b>48.661.711,08</b>	<b>128.890.000,00</b>	<b>-31.566.577,84</b>	<b>0,00%</b>	<b>-15,38%</b>	<b>12,06%</b>
Multas código nacional de policía y convivencia - Multas generales	DEP	92.865.743,38	128.890.000,00	97.323.422,16	109.061.000,00	7.425.202,20	48.661.711,08	128.890.000,00	-31.566.577,84	0,00%	-15,38%	12,06%
Multas código nacional de policía y convivencia - Multas especiales	DEP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Multas ambientales		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Intereses de mora		5.154.160.423,30	2.651.840.000,00	3.473.640.563,92	3.980.109.000,00	368.535.515,80	3.163.134.200,42	2.651.840.000,00	821.890.563,92	130,99%	50,09%	14,58%
Sobretasa Ambiental	STA	777.675.466,00	100.000.000,00	500.000.000,00	800.000.000,00	417.989.989,00	417.989.989,00	100.000.000,00	400.000.000,00	500,00%	700,00%	60,00%
Impuesto Predial	LD	2.747.499.837,87	1.400.000.000,00	1.911.653.720,00	1.957.000.000,00	217.160.443,00	1.911.653.720,00	1.400.000.000,00	511.653.720,00	136,55%	39,75%	2,37%
Impuesto de Industria y Comercio	LD	836.772.916,00	550.000.000,00	435.669.806,00	486.000.000,00	54.418.043,00	435.669.806,00	550.000.000,00	-114.330.194,00	0,00%	-11,64%	11,56%
Impuesto de Avisos y Tableros	LD	15.732.184,00	12.000.000,00	13.899.019,00	12.960.000,00	2.819.980,00	13.899.019,00	12.000.000,00	1.899.019,00	115,83%	8,00%	-6,76%
Impuesto a la Publicidad Exterior	LD	6.325.000,00	4.000.000,00	962.000,00	4.320.000,00	413.000,00	962.000,00	4.000.000,00	-3.038.000,00	0,00%	8,00%	349,06%
Impuesto de Circulación y Tránsito	LD	41.403.871,00	53.403.000,00	51.879.110,00	53.435.000,00	16.974.071,00	43.686.835,00	53.403.000,00	-1.523.890,00	0,00%	0,06%	3,00%
Impuesto de Alumbrado Público	MAP	93.041.512,00	80.000.000,00	80.000.000,00	86.400.000,00	10.041.868,00	86.539.948,00	80.000.000,00	0,00	0,00%	8,00%	8,00%
Sobretasa Bombieri	STB	147.201.257,00	100.000.000,00	100.000.000,00	200.000.000,00	10.638.757,00	107.771.655,00	100.000.000,00	0,00	0,00%	100,00%	100,00%
Plaza de Mercado	LD	5.557.965,00	2.000.000,00	4.264.793,00	4.104.000,00	687.377,00	4.264.793,00	2.000.000,00	2.264.793,00	213,24%	105,20%	-3,77%
Código Nacional de Policía	DEP	6.596.900,82	2.000.000,00	11.536.313,92	17.450.000,00	2.197.243,80	11.536.313,92	2.000.000,00	9.536.313,92	576,82%	772,50%	51,28%
Multas de Tránsito	FT	283.478.094,61	348.437.000,00	348.000.000,00	368.440.000,00	20.505.591,00	113.385.319,50	348.437.000,00	-437.000,00	0,00%	2,87%	3,00%
Multas de Valorización	VAL	192.925.419,00	15.775.802,00	15.775.802,00	15.775.802,00	0,00	15.775.802,00	0,00	15.775.802,00	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
<b>Transferencias corrientes</b>		<b>106.745.691.633,46</b>	<b>105.527.954.000,00</b>	<b>101.201.796.960,41</b>	<b>102.606.582.000,00</b>	<b>19.621.977.933,34</b>	<b>65.558.861.767,72</b>	<b>100.687.965.069,69</b>	<b>513.833.890,72</b>	<b>100,51%</b>	<b>1,91%</b>	<b>1,39%</b>
<b>Sistema General de Participaciones</b>		<b>80.437.224.703,00</b>	<b>77.656.961.000,00</b>	<b>69.529.939.560,00</b>	<b>70.514.784.000,00</b>	<b>11.590.869.474,00</b>	<b>46.501.770.735,00</b>	<b>69.529.939.560,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>1,42%</b>	<b>1,42%</b>
Participación para educación		54.780.824.138,00	52.110.874.000,00	42.652.350.569,00	43.472.709.000,00	6.417.437.239,00	30.921.080.358,00	42.652.350.569,00	0,00	0,00%	1,92%	1,92%
Prestación de servicio educativo		52.637.570.513,00	49.903.323.000,00	40.762.631.964,00	41.526.299.000,00	5.348.878.489,00	29.404.616.232,00	40.762.631.964,00	0,00	0,00%	1,87%	1,87%
Prestación de servicio educativo CSF	SGP	44.156.900.775,00	49.903.323.000,00	31.810.719.959,00	41.526.299.000,00	4.812.150.030,00	24.822.418.787,00	31.810.719.959,00	0,00	0,00%	30,54%	30,54%
Prestación de servicio educativo SSF	SGP	8.044.174.742,00	0,00	8.951.912.005,00	0,00	536.728.459,00	4.582.197.445,00	8.951.912.005,00	0,00	0,00%	-100,00%	-100,00%
Conectividad	SGP	436.494.996,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Calidad	SGP	2.143.253.625,00	2.207.551.000,00	1.889.718.605,00	1.946.410.000,00	1.068.558.750,00	1.516.464.126,00	1.889.718.605,00	0,00	0,00%	3,00%	3,00%
Calidad por matrícula oficial	SGP	917.746.864,00	945.275.000,00	895.810.751,00	922.685.000,00	74.650.896,00	522.556.272,00	895.810.751,00	0,00	0,00%	3,00%	3,00%
Calidad por gratuidad	SGP	1.225.506.761,00	1.262.272.000,00	993.907.854,00	993.907.854,00	993.907.854,00	993.907.854,00	993.907.854,00	0,00	0,00%	3,00%	3,00%
Participación para salud	SGP	17.316.429.251,00	17.817.537.000,00	18.366.912.500,00	19.059.049.000,00	4.459.798.526,00	10.638.182.430,00	18.366.912.500,00	0,00	0,00%	3,77%	3,77%
Regimen subsidiado	SGP	16.347.594.571,00	16.813.651.000,00	17.313.313.207,00	17.965.134.000,00	4.317.078.771,00	10.028.181.909,00	17.313.313.207,00	0,00	0,00%	3,76%	3,76%
Salud pública	SGP	968.844.680,00	1.003.886.000,00	1.053.599.293,00	1.093.915.000,00	88.719.765,00	610.000.521,00	1.053.599.293,00	0,00	0,00%	3,83%	3,83%
<b>Participación para propósito general</b>		<b>4.316.244.255,00</b>	<b>3.917.962.000,00</b>	<b>4.528.511.765,00</b>	<b>4.213.650.000,00</b>	<b>380.222.661,00</b>	<b>2.627.396.462,00</b>	<b>4.528.511.765,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>-6,95%</b>	<b>-6,95%</b>

PROYECCION DE INGRESOS - VIGENCIA 2023

DETALLE	FUENTE	EJECUTADO 2021	AFORO 2022	proyeccion 2022	AFORO 2023	EJECUCION MES	ACUMULADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2022	RESULTADO	EJECUCION	PP22RPP23	PPY22RPP23
		(1)	(2)	(3)	JULIO/2022	JULIO/2022	(4)	RENTISTICO (2-4)	%			(12)(3)
Deporte y recreación	SGP	363.666.156,00	365.432.000,00	402.534.379,00	416.724.000,00	33.797.570,00	233.546.531,00	402.534.379,00	0,00	0,00%	3,53%	3,53%
Cultura	SGP	287.749.617,00	274.074.000,00	301.900.784,00	312.543.000,00	25.348.177,00	175.159.895,00	301.900.784,00	0,00	0,00%	3,53%	3,53%
Propósito general Libre inversion	SGP	3.644.828.482,00	3.278.456.000,00	3.824.076.602,00	3.464.383.000,00	321.075.914,00	2.218.692.036,00	3.824.076.602,00	0,00	0,00%	-8,88%	-8,88%
Asignaciones especiales		239.771.248,00	263.384.000,00	259.265.626,00	267.315.000,00	21.660.086,00	150.865.196,00	259.265.626,00	0,00	0,00%	3,10%	3,10%
Programas de alimentación	SGP	239.771.248,00	263.384.000,00	259.265.626,00	267.315.000,00	21.660.086,00	150.865.196,00	259.265.626,00	0,00	0,00%	3,10%	3,10%
Agua potable y saneamiento	SGP	3.783.955.811,00	3.547.204.000,00	3.722.899.100,00	3.502.061.000,00	311.730.982,00	2.164.244.289,00	3.722.899.100,00	0,00	0,00%	-5,93%	-5,93%
Atención integral de la primera infancia	SGP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Participaciones distintas del SGP		1.020.407.020,46	300.000.000,00	813.833.890,72	508.000.000,00	101.813.951,34	813.833.890,72	300.000.000,00	513.833.890,72	271,28%	66,67%	-36,58%
Participación en impuestos		791.279.472,12	300.000.000,00	582.635.000,20	500.000.000,00	74.237.030,57	582.635.000,20	300.000.000,00	282.635.000,20	194,21%	66,67%	-14,18%
Participación en impuesto de Circulación y Tránsito	LD	791.279.472,12	300.000.000,00	582.635.000,20	500.000.000,00	74.237.030,57	582.635.000,20	300.000.000,00	282.635.000,20	194,21%	66,67%	-14,18%
Participación en contribuciones		229.127.548,34	0,00	231.198.890,52	0,00	27.576.920,77	231.198.890,52	0,00	231.198.890,52	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
Participación superavit de las contribuciones		147.591.381,00	0,00	51.340.342,00	0,00	0,00	51.340.342,00	0,00	51.340.342,00	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
FSRI		147.591.381,00	0,00	51.340.342,00	0,00	0,00	51.340.342,00	0,00	51.340.342,00	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
Participación de la contribución nacional		81.536.167,34	0,00	179.858.548,52	0,00	27.576.920,77	179.858.548,52	0,00	179.858.548,52	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
Transferencias de otras entidades del gobierno general		1.186.825.329,00	0,00	947.214.896,00	0,00	189.442.979,00	757.771.916,00	947.214.896,00	0,00	0,00%	-100,00%	-100,00%
Aportes Nación		1.186.825.329,00	0,00	947.214.896,00	0,00	189.442.979,00	757.771.916,00	947.214.896,00	0,00	0,00%	-100,00%	-100,00%
Otras unidades de gobierno		1.152.916.654,00	0,00	947.214.896,00	0,00	189.442.979,00	757.771.916,00	947.214.896,00	0,00	0,00%	-100,00%	-100,00%
Transferencia Alimentación Escolar Ley 1450 de 2011 (ICBF o MEN)	MEN	33.908.675,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Transferencia Inviás Convenio 1747 de 2020	TNC	312.279.624,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Transferencia FOME	FOME	24.101.234.581,00	27.570.993.000,00	29.910.810.613,69	31.591.798.000,00	7.739.851.529,00	17.485.485.226,00	29.910.810.613,69	0,00	0,00%	5,62%	5,62%
Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral		24.101.234.581,00	27.570.993.000,00	29.910.810.613,69	31.591.798.000,00	7.739.851.529,00	17.485.485.226,00	29.910.810.613,69	0,00	0,00%	5,62%	5,62%
Sistema General de Seguridad Social en Salud		18.968.234.581,00	22.258.338.000,00	23.571.112.801,00	24.895.809.000,00	5.901.735.796,00	14.033.744.187,00	23.571.112.801,00	0,00	0,00%	5,62%	5,62%
Recursos ADRES - Cofinanciación UFC régimen subsidiado	FOS	18.968.234.581,00	22.258.338.000,00	23.571.112.801,00	24.895.809.000,00	5.901.735.796,00	14.033.744.187,00	23.571.112.801,00	0,00	0,00%	5,62%	5,62%
Recursos ADRES antes FOSYGA		5.133.000.000,00	5.312.655.000,00	6.339.697.812,69	6.695.989.000,00	1.838.115.733,00	3.451.741.039,00	6.339.697.812,69	0,00	0,00%	5,62%	5,62%
Aportes de unidades del gobierno general para el financiamiento del SGSSS		5.133.000.000,00	5.312.655.000,00	6.339.697.812,69	6.695.989.000,00	1.838.115.733,00	3.451.741.039,00	6.339.697.812,69	0,00	0,00%	5,62%	5,62%
Recursos departamentales para Aseguramiento del Régimen Subsidiado	CED	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Sistema General de Pensiones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Cuotas Partes pensionales		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%

PROYECCION DE INGRESOS - VIGENCIA 2023												
DETALLE	FUENTE	EJECUTADO 2021	AFORO 2022	proyeccion 2022	AFORO 2023	EJECUCION MES	ACUMULADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2022	RESULTADO	EJECUCION	PP22PP23	PPY22PP23
			(1)	(2)	(3)	JULIO/2022	JULIO/2022	(4)	RENTISTICO (2-4)	%		(2)/(3)
indemnizaciones relacionadas con seguros no de vida		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Participación y derechos por monopolio</b>		550.894.756,00	627.592.000,00	622.937.000,00	663.191.000,00	147.449.228,00	471.535.453,00	622.937.000,00	0,00	0,00%	6,46%	6,46%
Derechos por la explotación		550.894.756,00	627.592.000,00	622.937.000,00	663.191.000,00	147.449.228,00	471.535.453,00	622.937.000,00	0,00	0,00%	6,46%	6,46%
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance		550.894.756,00	627.592.000,00	622.937.000,00	663.191.000,00	147.449.228,00	471.535.453,00	622.937.000,00	0,00	0,00%	6,46%	6,46%
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance (25%)	COLJ	132.056.117,00	159.825.000,00	155.170.000,00	169.135.000,00	76.675.942,00	175.512.870,00	155.170.000,00	0,00	0,00%	9,00%	9,00%
Derechos por la explotación de juegos de suerte y azar de apuestas permanentes o chance (75%)	COLJ	418.838.639,00	467.767.000,00	467.767.000,00	494.056.000,00	70.773.286,00	296.022.583,00	467.767.000,00	0,00	0,00%	5,62%	5,62%
<b>Recursos de capital</b>		75.656.218.076,71	16.000.000.000,00	77.908.502.166,24	26.000.000.000,00	164.897.193,90	79.442.074.013,95	77.664.241.070,76	244.261.095,48	100,31%	-66,52%	-66,63%
<b>Rendimientos financieros</b>		1.819.404.200,68	1.000.000.000,00	1.246.452.910,83	1.000.000.000,00	158.452.539,90	1.156.934.591,50	1.002.191.815,35	244.261.095,48	124,37%	-0,22%	-19,77%
Títulos participativos									0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Depositos		1.819.404.200,68	1.000.000.000,00	1.246.452.910,83	1.000.000.000,00	158.452.539,90	1.156.934.591,50	1.002.191.815,35	244.261.095,48	124,37%	-0,22%	-19,77%
Recursos de libre destinación		1.708.808.206,88	1.000.000.000,00	1.200.000.000,00	1.000.000.000,00	150.730.795,99	1.110.481.670,67	1.000.000.000,00	200.000.000,00	120,00%	0,00%	-16,67%
RF Ingresos corrientes de libre destinación	RFL	1.708.808.206,88	1.000.000.000,00	1.200.000.000,00	1.000.000.000,00	150.730.795,99	1.110.481.670,67	1.000.000.000,00	200.000.000,00	120,00%	0,00%	-16,67%
Recursos de forzosa inversión-con destinación específica		110.595.993,68	0,00	46.452.910,83	0,00	7.721.734,91	46.452.910,83	2.191.815,35	44.261.095,48	2119,38%	-100,00%	-100,00%
RF Recursos de forzosa Inversión	SGP	44.688.267,90	0,00	12.840.023,89	0,00	2.239.940,61	12.840.023,89	2.079.112,14	10.760.911,75	617,57%	-100,00%	-100,00%
Recursos de forzosa inversión-SGP-Educación	RFSGP	8.688.626,08	0,00	3.388.531,91	0,00	136.291,94	3.388.531,91	2.079.112,14	1.308.419,77	162,98%	-100,00%	-100,00%
RF-Educación Prestación del Servicio	RFSGP	1.670.303,51	0,00	1.106.860,55	0,00	135.746,79	1.106.860,55	0,00	1.106.860,55	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
RF-Educación Calidad Multinivel	RFSGP	7.016.322,57	0,00	2.281.671,36	0,00	545,15	2.281.671,36	2.079.112,14	202.559,22	109,74%	-100,00%	-100,00%
Recursos de forzosa inversión		721.529,10	0,00	292.037,78	0,00	77.291,25	292.037,78	0,00	292.037,78	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
SGP-Salud												
RF Recursos de forzosa inversión SGP-Salud Regimen Subsidiado	RFSGP	7.749,10	0,00	2.516,78	0,00	312,25	2.516,78	0,00	2.516,78	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
RF Recursos de forzosa inversión SGP-Salud Salud Publica	RFSGP	713.780,00	0,00	289.521,00	0,00	76.979,00	289.521,00	0,00	289.521,00	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
RF Recursos de forzosa inversión SGP-Alimentación Escolar	RFSGP	3.459.516,35	0,00	1.219.414,58	0,00	272.115,74	1.219.414,58	0,00	1.219.414,58	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
RF Recursos de forzosa inversión SGP-Agua Potable y saneamiento basico	RFSGP	6.498.238,31	0,00	3.141.848,68	0,00	681.943,97	3.141.848,68	0,00	3.141.848,68	#DIV/0!	0,00%	-100,00%

PROYECCION DE INGRESOS - VIGENCIA 2023												
DETALLE	FUENTE	EJECUTADO 2021	AFORO 2022	proyeccion 2022	AFORO 2023	EJECUCION MES	ACUMULADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2022	RESULTADO RENTISTICO (2-4)	EJECUCION %	PPY22/PP23	PPY22/PP23 (2)(3)
		(1)	(2)	(3)	JULIO/2022	JULIO/2022	(4)	%	#DIV/0!			
RF Recursos de forzosa inversion SGP-Primera infancia	RFSGP	41.808,48	0,00	3.235,37	0,00	9,30	3.235,37	0,00	3.235,37	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
RF Recursos de forzosa inversion SGP-Proposito General		25.278.549,58	0,00	4.794.955,57	0,00	1.072.288,41	4.794.955,57	0,00	4.794.955,57	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
RF Deporte	RFSGP	141.086,37	0,00	169.021,18	0,00	4.791,45	169.021,18	0,00	169.021,18	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
RF Cultura	RFSGP	576.896,16	0,00	296.237,54	0,00	79.010,16	296.237,54	0,00	296.237,54	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
RF Resto libre Inversion	RFSGP	24.560.567,05	0,00	4.329.696,85	0,00	968.486,80	4.329.696,85	0,00	4.329.696,85	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
RF Otros Recursos con destination especifica	RFDE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Recursos de salud diferentes al SGP		3.284.479,90	0,00	854.028,22	0,00	105.678,75	854.028,22	0,00	854.028,22	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
RF-Adress-antes Fosyga	RFS	11.643,79	0,00	3.766,41	0,00	465,06	3.766,41	0,00	3.766,41	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
RF Colpejos	RFS	2.761.093,71	0,00	684.798,65	0,00	84.738,68	684.798,65	0,00	684.798,65	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
RF-Transferencia del Depto Valle para Regimen Subsidado	RFS	511.742,40	0,00	165.463,16	0,00	20.474,01	165.463,16	0,00	165.463,16	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
RF- Otros Recursos con destination especifica	RFDE	62.623.246,18	0,00	32.758.868,72	0,00	5.376.115,55	32.758.868,72	112.703,21	32.646.155,51	29066,48%	-100,00%	-100,00%
Recursos de crédito interno		0,00	15.600.000,00	0,00	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Recursos de contratos de empréstitos internos		0,00	15.000.000,00	0,00	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Banca comercial		0,00	15.000.000,00	0,00	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Vivienda,Ciudad y Territorio	REC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Salud y Protección Social	REC	0,00	15.000.000,00	0,00	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Transferencias de capital		286.091.325,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
De otras entidades del gobierno general		286.091.325,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Condicionadas a la adquisicion de un activo		286.091.325,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Transferencia Inviaes Convenio 1747 de 2020	TNK	286.091.325,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Condicionadas a la disminucion de un pasivo		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Recursos del balance		64.810.188.372,80	0,00	75.163.039.737,93	0,00	0,00	75.163.039.737,93	75.163.039.737,93	75.163.039.737,93	0,00%	-100,00%	-100,00%
Cancelacion Reservas		64.810.188.372,80	0,00	75.163.039.737,93	0,00	0,00	75.163.039.737,93	75.163.039.737,93	75.163.039.737,93	0,00%	0,00%	0,00%
Superavit fiscal		46.800.419.173,13	0,00	58.288.046.460,26	0,00	0,00	58.288.046.460,26	58.288.046.460,26	58.288.046.460,26	0,00%	-100,00%	-100,00%
Recursos de libre destination		46.800.419.173,13	0,00	58.288.046.460,26	0,00	0,00	58.288.046.460,26	58.288.046.460,26	58.288.046.460,26	0,00%	-100,00%	-100,00%
Ingresos Comentes de libre destination	RVL	46.800.419.173,13	0,00	58.288.046.460,26	0,00	0,00	58.288.046.460,26	58.288.046.460,26	58.288.046.460,26	0,00%	-100,00%	-100,00%
Recursos de forzosa inversion-con destination espe		18.009.769.199,67	0,00	16.874.993.277,67	0,00	0,00	16.874.993.277,67	16.874.993.277,67	16.874.993.277,67	0,00%	-100,00%	-100,00%
Recursos de forzosa inversion SGP		1.267.908.536,22	0,00	1.473.573.439,35	0,00	0,00	1.473.573.439,35	1.473.573.439,35	1.473.573.439,35	0,00%	-100,00%	-100,00%
Recursos de forzosa inversion SGP-Educacion		110.641.644,80	0,00	912.335.181,52	0,00	0,00	912.335.181,52	912.335.181,52	912.335.181,52	0,00%	-100,00%	-100,00%
Educacion Prestacion del servicio	RKSGP	67.409.438,80	0,00	667.001.214,38	0,00	0,00	667.001.214,38	667.001.214,38	667.001.214,38	0,00%	-100,00%	-100,00%

PROYECCION DE INGRESOS - VIGENCIA 2023																					
DETALLE	FUENTE	EJECUTADO 2021		AFORO 2022		proyeccion 2022		AFORO 2023		EJECUCION MES		ACUMULADO		PRESUPUESTO DEFINITIVO 2022		RESULTADO RENTISTICO (2-4)		EJECUCION %		PP22PP23	
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)	(19)	(20)
Educacion, Calidad Matricula	RKSGP	43.232.206,00	0,00	0,00	245.333.967,14	0,00	245.333.967,14	0,00	0,00	0,00	0,00	245.333.967,14	245.333.967,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00%
Recursos de forzosa inversion SGP- Salud		109.653.563,66	0,00	0,00	73.563.118,29	0,00	73.563.118,29	0,00	0,00	0,00	0,00	73.563.118,29	73.563.118,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00%
Recursos de forzosa inversion SGP- Salud Regimen Subsidiado	RKSGP	2.473.089,66	0,00	0,00	2.480.838,76	0,00	2.480.838,76	0,00	0,00	0,00	0,00	2.480.838,76	2.480.838,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00%
Recursos de forzosa inversion SGP- Salud Publica	RKSGP	107.180.474,00	0,00	0,00	71.082.279,53	0,00	71.082.279,53	0,00	0,00	0,00	0,00	71.082.279,53	71.082.279,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00%
Alimentacion Escolar	RKSGP	3.030.531,22	0,00	0,00	3.459.516,57	0,00	3.459.516,57	0,00	0,00	0,00	0,00	3.459.516,57	3.459.516,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00%
Recursos de forzosa inversion SGP- Agua potable y saneamiento basico	RKSGP	52.142.518,13	0,00	0,00	54.005.122,44	0,00	54.005.122,44	0,00	0,00	0,00	0,00	54.005.122,44	54.005.122,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00%
Primera Infancia	RKSGP	13.915.934,21	0,00	0,00	107.742,69	0,00	107.742,69	0,00	0,00	0,00	0,00	107.742,69	107.742,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00%
Recursos de forzosa inversion SGP- Proyecto General		978.524.344,20	0,00	0,00	430.102.757,84	0,00	430.102.757,84	0,00	0,00	0,00	0,00	430.102.757,84	430.102.757,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00%
SGP Deporte	RKSGP	440.965,79	0,00	0,00	12.804.242,37	0,00	12.804.242,37	0,00	0,00	0,00	0,00	12.804.242,37	12.804.242,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00%
SGP Cultura	RKSGP	487.567,93	0,00	0,00	14.576.896,16	0,00	14.576.896,16	0,00	0,00	0,00	0,00	14.576.896,16	14.576.896,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00%
Resto de Libre Inversion	RKSGP	977.595.810,48	0,00	0,00	402.721.619,31	0,00	402.721.619,31	0,00	0,00	0,00	0,00	402.721.619,31	402.721.619,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00%
Recursos de salud diferentes al SGP		1.510.924.146,16	0,00	0,00	845.263.510,06	0,00	845.263.510,06	0,00	0,00	0,00	0,00	845.263.510,06	845.263.510,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00%
Adress-antes Fosyga	RKS	3.716.053,42	0,00	0,00	3.727.697,21	0,00	3.727.697,21	0,00	0,00	0,00	0,00	3.727.697,21	3.727.697,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00%
Collegios	RKS	1.343.946.469,04	0,00	0,00	677.762.629,75	0,00	677.762.629,75	0,00	0,00	0,00	0,00	677.762.629,75	677.762.629,75	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00%
Transferencia del Depto Valle para Regimen Subsidiado	RKS	163.261.623,70	0,00	0,00	163.773.183,10	0,00	163.773.183,10	0,00	0,00	0,00	0,00	163.773.183,10	163.773.183,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00%
Otros Recursos con destinacion Especifica	RKDE	15.178.473.596,21	0,00	0,00	14.545.999.268,77	0,00	14.545.999.268,77	0,00	0,00	0,00	0,00	14.545.999.268,77	14.545.999.268,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00%
Alimentacion Escolar Ley 1450 de 2011 (ICBF O MEN)	RKMN	52.462.931,08	0,00	0,00	5.884.302,08	0,00	5.884.302,08	0,00	0,00	0,00	0,00	5.884.302,08	5.884.302,08	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00%
Fome	RKOME	5.637.173.646,00	0,00	0,00	4.272.757,41	0,00	4.272.757,41	0,00	0,00	0,00	0,00	4.272.757,41	4.272.757,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Retiros FONPET		5.637.173.646,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Para el pago de obligaciones pensionales corrientes	FONPE	5.637.173.646,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Reintegros y otros recursos no apropiados		3.103.360.532,05	0,00	0,00	1.499.009.517,48	0,00	1.499.009.517,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.499.009.517,48	1.499.009.517,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00%
Reintegros		3.020.227.594,09	0,00	0,00	1.499.009.517,48	0,00	1.499.009.517,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.499.009.517,48	1.499.009.517,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00%
Recursos de libre destinacion		2.760.527.947,09	0,00	0,00	1.135.728.699,48	0,00	1.135.728.699,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.135.728.699,48	1.135.728.699,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00%
REINT.Ingresos Corrientes de libre destinacion	RKL	2.760.527.947,09	0,00	0,00	1.135.728.699,48	0,00	1.135.728.699,48	0,00	0,00	0,00	0,00	1.135.728.699,48	1.135.728.699,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00%
Recursos de forzosa inversion-con destinacion especifica		259.700.047,00	0,00	0,00	363.280.818,00	0,00	363.280.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	363.280.818,00	363.280.818,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00%
Recursos de forzosa inversion SGP- Recursos de forzosa inversion SGP- Educacion		259.700.047,00	0,00	0,00	187.606.120,00	0,00	187.606.120,00	0,00	0,00	0,00	0,00	187.612.949,93	187.606.120,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00%
REINT.Educacion prestacion del Servicio	EINTSE	245.700.047,00	0,00	0,00	187.606.120,00	0,00	187.606.120,00	0,00	0,00	0,00	0,00	187.612.949,93	187.606.120,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00%
		245.700.047,00	0,00	0,00	187.606.120,00	0,00	187.606.120,00	0,00	0,00	0,00	0,00	191.612.949,00	187.606.120,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-100,00%



PROYECCION DE INGRESOS - VIGENCIA 2023

DETALLE	FUENTE	EJECUTADO 2021	AFORO 2022	proyeccion 2022	AFORO 2023	EJECUCION MES	ACUMULADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2022	RESULTADO	EJECUCION	PP22PP23	PPY22PP23
		(1)	(2)	(3)	JULIO/2022	JULIO/2022	(4)	RENTISTICO (2-4)	%			(2)/(3)
Recursos de fuerza inversión SGP- Proposito Genet	REINT. SGP Cultura	14.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,93	0,00	0,00%	0,00		
REINT. otros recursos con destinacion espec	EINTSG	14.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,93	0,00	0,00%	0,00		
Recursos no apropiados	RKDE	83.132.537,96	0,00	175.674.698,00	0,00	0,00	1.687.526.628,00	0,00	0,00%	0,00		
<b>ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</b>		<b>0,00</b>	<b>278.805.000,00</b>	<b>588.855.575,00</b>	<b>282.171.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>588.855.575,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00%</b>
<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE</b>		<b>0,00</b>	<b>118.000.000,00</b>	<b>118.000.000,00</b>	<b>103.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>118.000.000,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>-52,08%</b>	<b>-52,08%</b>
Ingresos Corrientes		0,00	118.000.000,00	118.000.000,00	103.000.000,00	0,00	0,00	118.000.000,00	0,00%	0,00	-12,71%	-12,71%
Ingresos no tributarios		0,00	118.000.000,00	118.000.000,00	103.000.000,00	0,00	0,00	118.000.000,00	0,00%	0,00	-12,71%	-12,71%
Venta de bienes y servicios		0,00	8.000.000,00	8.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	8.000.000,00	0,00%	0,00	-62,50%	-62,50%
Ventas incidentales de establecimientos no de mercado		0,00	8.000.000,00	8.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	8.000.000,00	0,00%	0,00	-62,50%	-62,50%
Servicios para la comunidad, sociales y personales	EP		8.000.000,00	8.000.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	8.000.000,00	0,00%	0,00	-62,50%	-62,50%
Transferencias corrientes		0,00	110.000.000,00	110.000.000,00	100.000.000,00	0,00	0,00	110.000.000,00	0,00%	0,00	-9,09%	-9,09%
Participaciones distintas del SGP		0,00	110.000.000,00	110.000.000,00	100.000.000,00	0,00	0,00	110.000.000,00	0,00%	0,00	-9,09%	-9,09%
Participacion en impuestos	EP		110.000.000,00	110.000.000,00	100.000.000,00	0,00	0,00	110.000.000,00	0,00%	0,00	-9,09%	-9,09%
Ingresos de Capital		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA</b>		<b>0,00</b>	<b>40.155.000,00</b>	<b>40.155.000,00</b>	<b>44.171.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>40.155.000,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>10,00%</b>	<b>10,00%</b>
Ingresos Corrientes		0,00	40.155.000,00	40.155.000,00	44.171.000,00	0,00	0,00	40.155.000,00	0,00%	0,00	10,00%	10,00%
Ingresos no tributarios		0,00	40.155.000,00	40.155.000,00	44.171.000,00	0,00	0,00	40.155.000,00	0,00%	0,00	10,00%	10,00%
Tasas y derechos administrativos		0,00	0,00	0,00	229.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
Certificaciones y constancias	EP		0,00	0,00	229.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
Ventas de bienes y servicios		0,00	40.155.000,00	40.155.000,00	43.942.000,00	0,00	0,00	40.155.000,00	0,00%	0,00	9,43%	9,43%
Ventas de establecimientos de mercado		0,00	39.947.000,00	39.947.000,00	43.828.000,00	0,00	0,00	39.947.000,00	0,00%	0,00	9,72%	9,72%
Servicios para la comunidad, sociales y personales	EP		39.947.000,00	39.947.000,00	43.828.000,00	0,00	0,00	39.947.000,00	0,00%	0,00	9,72%	9,72%
Ventas incidentales de establecimientos no de mercado		0,00	208.000,00	208.000,00	114.000,00	0,00	0,00	208.000,00	0,00%	0,00	-45,19%	-45,19%
Servicios financieros y servicios conexos, servicios de leasing	EP		208.000,00	208.000,00	114.000,00	0,00	0,00	208.000,00	0,00%	0,00	-45,19%	-45,19%
Ingresos de Capital	EP		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
<b>INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO DE YUMBO</b>		<b>0,00</b>	<b>120.650.000,00</b>	<b>430.700.575,00</b>	<b>135.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>430.700.575,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>-68,66%</b>	<b>-68,66%</b>
Ingresos Corrientes		0,00	120.650.000,00	120.650.000,00	135.000.000,00	0,00	0,00	120.650.000,00	0,00%	0,00	11,89%	11,89%
Ingresos no tributarios		0,00	120.650.000,00	120.650.000,00	135.000.000,00	0,00	0,00	120.650.000,00	0,00%	0,00	11,89%	11,89%
Ventas de bienes y servicios		0,00	120.650.000,00	120.650.000,00	135.000.000,00	0,00	0,00	120.650.000,00	0,00%	0,00	11,89%	11,89%
Ventas incidentales de establecimientos no de mercado		0,00	120.650.000,00	120.650.000,00	135.000.000,00	0,00	0,00	120.650.000,00	0,00%	0,00	11,89%	11,89%
Servicios para la comunidad, sociales y personales	EP		120.650.000,00	120.650.000,00	135.000.000,00	0,00	0,00	120.650.000,00	0,00%	0,00	11,89%	11,89%
Ingresos de Capital	EP		0,00	310.050.575,00	390.613.513.000,00	0,00	0,00	310.050.575,00	0,00%	0,00	-100,00%	-100,00%
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>409.296.138.090,90</b>	<b>332.375.812.000,00</b>	<b>423.401.778.097,90</b>	<b>390.613.513.000,00</b>	<b>38.432.673.220,87</b>	<b>359.368.545.736,81</b>	<b>411.505.459.715,45</b>	<b>11,89%</b>	<b>11.896.318.382,45</b>	<b>-5,08%</b>	<b>-7,74%</b>



PROYECCION DE INGRESOS - VIGENCIA 2023												
DETALLE	FUENTE	EJECUTADO 2021	AFORO 2022	proyeccion 2022	AFORO 2023	EJECUCION MES	ACUMULADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2022	RESULTADO RENTISTICO (2-4)	EJECUCION %	PP22/PP23	PPY22/PP23
		(1)	(2)	(3)	(4)	JULIO/2022	JULIO/2022	(4)	RENTISTICO	%	(4)(3)	(2)(3)
FONDOS ESPECIALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
FONDOS ESPECIALES		820.281.912,00	72.449.434.498,00	79.691.065.246,82	97.961.342.176,00	416.292.450,00	27.673.100.665,00	80.297.665.246,82	-606.000.000,00	0,00%	22,00%	22,93%
FONDO DE SALUD		0,00	64.714.645.784,00	72.045.763.103,82	90.250.490.875,00	46.666.056,00	22.108.469.033,00	72.049.763.103,82	0,00	0,00%	25,26%	25,26%
Funcionamiento			1.034.361.000,00	1.052.361.000,00	1.209.463.000,00	96.646.056,00	529.249.142,00	1.052.361.000,00	0,00	0,00%	14,55%	14,55%
Inversión			63.680.284.784,00	70.997.402.103,82	89.045.007.875,00	49.980.000,00	21.579.219.891,00	70.997.402.103,82	0,00	0,00%	25,42%	25,42%
FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO		0,00	6.528.788.714,00	7.041.302.143,00	7.062.851.301,00	352.744.184,00	5.257.031.096,00	7.041.302.143,00	0,00	0,00%	0,31%	0,31%
Inversión			6.528.788.714,00	7.041.302.143,00	7.062.851.301,00	352.744.184,00	5.257.031.096,00	7.041.302.143,00	0,00	0,00%	0,31%	0,31%
FONDO DE SEGURIDAD		820.281.912,00	1.206.000.000,00	600.000.000,00	648.000.000,00	16.882.210,00	307.600.536,00	1.206.000.000,00	-606.000.000,00	0,00%	-46,27%	8,00%
Inversión		820.281.912,00	1.206.000.000,00	600.000.000,00	648.000.000,00	16.882.210,00	307.600.536,00	1.206.000.000,00	-606.000.000,00	0,00%	-46,27%	8,00%
DUPLICIDAD		820.281.912,00	72.449.434.498,00	79.691.065.246,82	97.961.342.176,00	416.292.450,00	27.673.100.665,00	80.297.665.246,82	-606.000.000,00	0,00%	22,00%	22,93%

PROYECCION DE INGRESOS - VIGENCIA 2023												
DETALLE	FUENTE	EJECUTADO 2021	AFORO 2022	proyeccion 2022	AFORO 2023	EJECUCION MES	ACUMULADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021	RESULTADO RENTISTICO	EJECUCION %	PP22/PP23	PPY22/PP23
		(1)	(2)	(3)	(4)	JULIO/2022	JULIO/2022	4)	RENTISTICO	%	(4)(3)	(2)(3)
FUENTE DE INGRESOS												
Ingresos Corrientes Libre Destinación	LD	195.704.452.136,92	179.999.074.000,00	212.106.216.941,62	226.115.038.000,00	16.021.072.872,17	191.296.187.926,77	201.781.874.000,00	10.324.342.941,62	105,12%	12,06%	6,60%
Industria y Comercio - fondo de contingencias	ICLDC	1.180.272.099,00	1.108.900.000,00	1.384.761.845,00	1.495.540.000,00	127.246.054,00	1.261.001.605,00	1.326.100.000,00	58.661.845,00	104,42%	12,78%	8,00%
INDUSTRIA Y COMERCIO - FONDOS DE EDUCACION	ICLDFE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Sistema General Participaciones	SGP	80.437.224.703,00	77.656.961.000,00	69.529.939.560,00	70.514.784.000,00	11.590.869.474,00	46.501.770.735,00	69.529.939.560,00	0,00	0,00%	1,42%	1,42%
SGP VigAn	RKSGP	1.267.908.536,22	0,00	1.473.573.439,35	0,00	0,00	1.473.573.439,35	1.473.573.439,35	0,00	0,00%	-100,00%	-100,00%
Reintegros SGP	RENTSGP	259.700.047,00	0,00	187.606.120,00	0,00	298.120,00	191.612.949,93	187.606.120,00	0,00	0,00%	-100,00%	-100,00%
Rendimientos financieros SGP	RFGSGP	44.688.267,90	0,00	12.840.023,89	0,00	2.239.940,61	12.940.023,89	2.079.112,14	10.760.911,75	617,57%	-100,00%	-100,00%
Fosgra	FOSG	18.968.294.581,00	22.258.338.000,00	23.571.112.801,00	24.895.809.000,00	5.901.735.796,00	14.033.744.187,00	23.571.112.801,00	0,00	0,00%	5,62%	5,62%
ETESA	COLJ	550.894.756,00	627.592.000,00	622.937.000,00	663.191.000,00	147.449.228,00	471.535.453,00	622.937.000,00	0,00	0,00%	6,46%	6,46%
Rentas Cedidas	GED	5.133.000.000,00	5.312.655.000,00	6.339.697.812,69	6.695.989.000,00	1.838.115.733,00	3.451.741.039,00	6.339.697.812,69	0,00	0,00%	5,62%	5,62%
Sobretasa Bombert	STB	3.575.699.465,00	3.566.000.000,00	3.800.000.000,00	4.011.000.000,00	61.716.318,32	3.228.949.226,32	3.566.000.000,00	234.000.000,00	106,56%	12,48%	5,55%
Sobretasa Ambiental	STA	8.085.693.212,24	7.358.000.000,00	7.397.600.000,00	8.249.000.000,00	153.646.392,00	7.006.591.354,98	7.358.000.000,00	39.600.000,00	100,54%	12,11%	11,51%
Incentivo por aprovechamiento de residuos	IARF	0,00	0,00	39.766.612,00	0,00	0,00	39.766.612,00	0,00	39.766.612,00	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
Participación superávit de las contribuciones de solidaridad de servicios públicos	FSRI	147.591.361,00	0,00	51.340.342,00	0,00	0,00	51.340.342,00	0,00	51.340.342,00	#DIV/0!	0,00%	-100,00%
Escalificación	CONT	0,00	0,00	0,00	12.051.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Transferencias Nación	TNC	33.908.675,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Otras Transferencias Nación	TNK	296.091.325,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Transferencias FOME	FOME	312.279.624,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Cuota de Auditar	CA	2.400.000,00	2.400.000,00	2.400.000,00	2.400.000,00	0,00	0,00	2.400.000,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Estampilla ProAdulto Mayor	EAM	1.459.765.324,00	1.364.000.000,00	1.364.000.000,00	1.473.120.000,00	114.653.495,00	812.391.997,00	1.364.000.000,00	0,00	0,00%	8,00%	8,00%
Estampilla Procultura	CUL	468.370.593,00	526.000.000,00	450.000.000,00	466.000.000,00	35.450.362,00	277.484.762,00	526.000.000,00	-76.000.000,00	0,00%	-7,60%	8,00%

PROYECCION DE INGRESOS - VIGENCIA 2023																					
DETALLE	FUENTE	EJECUTADO 2021		AFORO 2022		proyeccion 2022		AFORO 2023		EJECUCION MES		ACUMULADO		PRESUPUESTO DEFINITIVO 2022		RESULTADO RENTISTICO (2-4)		EJECUCION %		PPY22/PP23	
				(1)	(2)	(3)	JULIO/2022	JULIO/2022	JULIO/2022	(4)	RENTISTICO (2-4)	%	(2)/(3)	PPY22/PP23							
Destinacion Especifica	DE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Sanciones Fiscales	DEFC	21.258.322,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Sanciones Disciplinarias	DESD	0,00	0,00	0,00	6.090.958,00	0,00	6.090.958,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Transf. Minitransporte	DET	0,00	0,00	635.209.000,00	946.565.528,26	974.962.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Multas Código de Policía	DEP	99.462.644,20	130.890.000,00	130.890.000,00	108.869.736,08	126.511.000,00	9.622.446,00	60.198.025,00	60.198.025,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Multas Tránsito	FT	2.866.311.307,63	3.081.488.000,00	3.081.488.000,00	3.413.511.432,29	3.515.917.000,00	107.962.617,86	47.359.011,00	47.359.011,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Multas Tránsito	DEFT	170.950.284,22	35.000.000,00	35.000.000,00	190.000.000,00	195.700.000,00	12.861.716,85	116.242.313,99	116.242.313,99	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Arias Esenciales Mincultura	MINCUL	81.536.167,34	0,00	0,00	179.858.548,52	0,00	27.576.920,77	179.858.548,52	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Transferencias MEN PAE	MEN	1.152.916.654,00	0,00	0,00	947.214.896,00	0,00	189.442.979,00	757.771.916,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Recursos de Capital Transferencias MEN PAE	RK/MEN	52.462.931,08	0,00	0,00	5.884.302,08	0,00	0,00	5.884.302,08	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Impuesto Alumbrado Publico	IAP	9.828.770.309,00	9.717.000.000,00	9.717.000.000,00	9.964.364.625,00	10.224.000.000,00	1.716.407.525,00	7.227.446.405,01	9.717.000.000,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Intereses, Multas Impuesto Alumbrado Publico	IAP	190.002.094,00	130.000.000,00	130.000.000,00	122.602.846,00	135.000.000,00	16.897.999,00	129.142.794,00	130.000.000,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Tasa Prodeporte	TPD	1.829.710.331,00	1.400.000.000,00	1.400.000.000,00	1.400.000.000,00	1.512.000.000,00	164.059.820,00	1.299.470.623,00	1.250.000.000,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Valorización	VAL	604.959.529,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	199.102.620,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Contribuciones	CON	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Transferencias Departamento	TD	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Pensiones Cuotas Parites	PEN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Juegos de Suerte y Azar	DES	662.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	540.000,00	100.000,00	479.000,00	500.000,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Fondo Seguridad	SEG	820.281.912,00	1.206.000.000,00	1.206.000.000,00	600.000.000,00	648.000.000,00	16.882.210,00	307.600.536,00	1.206.000.000,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Transferencia sector electrico	ELEC	153.028.633,00	81.000.000,00	81.000.000,00	115.976.252,00	87.480.000,00	13.976.068,00	68.024.116,00	81.000.000,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Recursos del Crédito	REC	0,00	15.000.000.000,00	15.000.000.000,00	0,00	25.000.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Recursos de Capital Salud	RKS	1.510.924.146,16	0,00	0,00	845.263.510,06	0,00	0,00	845.263.510,06	845.263.510,06	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Recursos Capital DE	RKDE	15.178.473.586,21	0,00	0,00	14.721.673.966,77	0,00	0,00	16.233.525.896,77	14.721.673.966,77	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Recursos Capital LD	RKLD	49.560.947.120,22	0,00	0,00	59.423.775.159,74	0,00	6.146.543,00	59.531.006.576,85	59.423.775.159,74	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Recursos del Balance FOME	RK/FOME	0,00	0,00	0,00	4.272.757,41	0,00	0,00	4.272.757,41	4.272.757,41	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Rendimientos Financieros Salud	RFS	3.284.479,90	0,00	0,00	894.028,22	0,00	105.678,75	894.028,22	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Rendimientos Financieros DE	RFDE	62.623.246,18	0,00	0,00	32.758.858,72	0,00	5.376.115,56	32.758.858,72	112.703,21	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Rendimientos Financieros LD	RFL	1.708.808.206,88	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	1.200.000.000,00	1.000.000.000,00	150.790.795,99	1.110.481.670,67	1.000.000.000,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
FONPET	FONPET	5.637.173.646,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Ingresos no apropiados	RNA	83.132.537,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Ingresos Establecimientos Publicos	EP	0,00	278.805.575,00	278.805.575,00	588.855.575,00	282.171.000,00	0,00	0,00	588.855.575,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TOTAL		409.608.417.714,90	332.375.812.000,00	332.375.812.000,00	423.401.778.097,90	390.613.513.000,00	38.432.673.220,87	359.568.545.736,81	411.505.459.715,45	11.896.318.382,45	102,89%	102,89%	11.896.318.382,45	102,89%	102,89%	102,89%	102,89%	102,89%	102,89%	102,89%	102,89%



*Alcaldía de Yumbo*

# DOCUMENTOS SOPORTE PARA ESTUDIO PROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA 2023



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belcazar  
PBX: 6516600 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
E-mail: [alcaldayumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldayumbo@yumbo.gov.co)



*Municipio de Yumbo*

# **MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032**

## **Presupuesto 2023**

**Municipio de Yumbo  
Secretaría de Hacienda**

**JKHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO  
Alcalde**

**AURA G. VELASCO FREYRE  
Secretaria de Hacienda**



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belcazar  
PBX: 6516600 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
E-mail: [alcaldeyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldeyumbo@yumbo.gov.co)

**MARCO FISCAL  
DE MEDIANO PLAZO  
2023-2032  
MUNICIPIO DE YUMBO**



**MARCO FISCAL  
DE MEDIANO PLAZO**  
Proyecciones 2023-2032

**ALCALDIA DE YUMBO**

**JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO**  
ALCALDE MUNICIPAL

**AURA GERTRUDIS VELASCO FREYRE**  
SECRETARIA DE HACIENDA

Yumbo, septiembre de 2022

## TABLA DE CONTENIDO

Página

1-	PRESENTACION .....	4
2-	CONTEXTO Y ANTECEDENTES.....	6
3-	ANALISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA 2021 .....	16
	DIAGNOSTICO FINANCIERO E INSTITUCIONAL.....	16
	RESULTADO DE LA VIGENCIA ANTERIOR .....	36
	RESULTADO RENTISTICO 2021.....	36
	RESULTADO EN LA EJECUCION DEL GASTO 2021.....	42
	RESULTADO PRESUPUESTAL 2021.....	54
4-	EJECUCIÓN A AGOSTO 31 DE 2022.....	60
	EJECUCIÓN INGRESOS .....	60
	EJECUCIÓN GASTOS.....	60
5-	INDICADORES DE RESPONSABILIDAD FISCAL PROYECTADO 2022.....	62
6-	ESTIMACION DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS VIGENCIA 2020.....	67
7-	PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES – AÑO 2022.....	83
8-	COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS EN 2021.....	84
9-	PLAN FINANCIERO 2023-2032.....	87
•	RESUMEN MACROECONÓMICO .....	140
10-	METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO.....	164
11-	NIVEL Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA .....	166
12-	ACCIONES PARA EL LOGRO DE LAS METAS DEL MARCO FISCAL.....	170
13-	RESPONSABILIDAD FISCAL.....	174
	FUENTES Y USOS – AÑO 2023.....	174
14-	DESCENTRALIZADAS.....	177

# PRESENTACION

## 1- PRESENTACION

Yumbo, septiembre de 2022

# MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023-2032 MUNICIPIO DE YUMBO

El Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP 2023 Proyecciones 2023-2032, se realiza atendiendo las disposiciones legales establecidas en los artículos 2º y 5º de la ley 819 de 2003, conocida como la Ley de responsabilidad y transparencia fiscal, el MFMP se constituye en la herramienta de planificación de las finanzas con mayor relevancia de las entidades territoriales, el cual conlleva a garantizar la sostenibilidad de la deuda en un periodo no inferior a 10 años; donde se visualiza las posibilidades de desarrollo y crecimiento del municipio, amparado con los recursos disponibles para el cumplimiento y desarrollo de las competencias asignadas por la Constitución Política.

El Documento del Marco Fiscal de Mediano Plazo del municipio de Yumbo, permite una articulación entre las políticas fiscales, la planeación financiera y el presupuesto de cada vigencia, de tal manera que conduzca a consolidar y generar las posibilidades de recursos para materializar las estrategias y programas del Plan de Desarrollo y dejar los lineamientos en los cuales se puede desenvolver financieramente durante las posteriores vigencias.

Es una importante herramienta de gestión pública, cimentada en escenarios financieros que se sustentan en una programación presupuestal que busca recoger, medir y sopesar el impacto de las vulnerabilidades fiscales que requieren la toma de decisiones en función de definir una senda fiscal dentro del equilibrio financiero y la sostenibilidad fiscal con óptimo desempeño de las finanzas públicas para Yumbo.

Como parte sustancial del Marco Fiscal de Mediano Plazo, el presupuesto se enmarca dentro de la formulación del Plan Financiero para el 2023 al 2032, se programa con un análisis integral, dentro de una coherencia entre los aspectos macroeconómicos, la determinación confiable de las posibilidades de gestión de recursos conforme a la dinámica de crecimiento de las rentas, los cambios y actualizaciones en la normatividad y un ajuste dentro de la disciplina fiscal, para ceñirse a las prioridades de la Administración suscitando a que el buen desempeño de las finanzas públicas, se traslade y se haga visible en una atención cada vez más eficiente y efectiva de las necesidades de la comunidad que conlleve al mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida y una mayor dinámica de crecimiento de la ciudad.



La programación de ingresos tiene como objeto, mantener un crecimiento incesante que no dependa de recursos no recurrentes y consolidar una sostenibilidad más allá de las amnistías tributarias y los ingresos excepcionales. El incremento en la dinámica de ingresos es el resultado del fortalecimiento de acciones y medidas para mejorar el recaudo, en aspectos como la fiscalización tributaria y las acciones que redundan en una mejor atención al contribuyente, reflejando mejores condiciones para el pago de los impuestos, lo que incentiva el recaudo principalmente con recursos propios, soportando lo anterior en diferentes acciones que adelanta la Administración de manera integral para el fortalecimiento institucional.

El presente documento centra su atención en el comportamiento de las cifras financieras del municipio de Yumbo y su proyección en un horizonte de 10 años. En este contexto se realiza un análisis de los resultados fiscales recientes, obtenidos por la entidad territorial, evidenciando sus causas y posibles efectos, con miras a la proyección de la vigencia fiscal 2022 así como de los años 2023 a 2032.

El municipio de Yumbo, se encuentra clasificado en categoría primera conforme a los criterios de Ingresos Corrientes de Libre Destinación-ICLD y población, señalados por las Leyes 136 de 1994, 617 de 2000 y 1551 de 2012, y cumpliendo con lo preceptuado en la Ley 819 de 2003, el presente documento se debe presentar al momento de radicar el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 2023 a título informativo ante el Concejo Municipal.

El Plan Financiero dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo, implica nuevos desafíos, como lo son:

Continuar con la provisión para atender pasivos pensionales y contingencias producto de sentencias, conciliaciones, demandas judiciales, que impacten las finanzas.

Seguir desarrollando acciones tendientes a mantener la senda creciente de ingresos que permitan garantizar la financiación del Plan Plurianual de inversiones y continuar con el fortalecimiento de los procesos sociales que se han venido consolidando en transformaciones sociales por medio de la inversión en cada una de las comunas y corregimientos de Yumbo.

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 819 de 2003, el presente documento se debe presentar al momento de radicar el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal de 2023 a título informativo ante el Concejo Municipal.

# CONTEXTO MACROECONÓMICO

## 2- CONTEXTO Y ANTECEDENTES

### ENTORNO ECONÓMICO

#### 1.- ANÁLISIS MACROECONÓMICO

De acuerdo a los principios presupuestales vigentes, es necesario armonizar y relacionar la programación del presupuesto con el entorno económico donde desarrollan sus actividades las entidades territoriales conociendo la dinámica macro económica mundial, nacional y regional. En tal sentido, los siguientes principios presupuestales, permiten evidenciar lo manifestado:

- **PRINCIPIO DE COHERENCIA MACROECONÓMICA:** El presupuesto debe ser compatible con las metas macroeconómicas fijadas por el Gobierno en coordinación con la Junta Directiva del Banco de la República (Ley 179 de 1994, art. 7º).
- **PRINCIPIO DE HOMEÓSTASIS PRESUPUESTAL.** El crecimiento real del Presupuesto de Rentas incluida la totalidad de los créditos adicionales de cualquier naturaleza, deberán guardar congruencia con el crecimiento de la economía, de tal manera que no genere desequilibrio macroeconómico (Ley 179 de 1994, art. 8º).
- **SOSTENIBILIDAD Y ESTABILIDAD FISCAL.** El presupuesto tendrá en cuenta que el crecimiento del gasto debe ser acorde con la evolución de los ingresos de largo plazo a estructurales de la economía y debe ser una herramienta de estabilización del ciclo económico, a través de una regla fiscal.

La aplicación de los principios mencionados, desemboca en la necesidad de estructurar el presupuesto de ingresos y gastos bajo unos parámetros que vienen determinado por variables macro económicas de gran impacto en las finanzas de las entidades públicas. Los supuestos y las proyecciones bajo las cuales se formula el presupuesto se correlacionan en una gran medida con la tasa de cambio, la inflación, la tasa de interés, el PIB y el comportamiento del mercado laboral.

La economía colombiana ha vivido en los últimos años eventos que afectaron directamente el crecimiento y desarrollo económico, inicialmente en el 2020 por la pandemia del "corona virus" y posteriormente en el 2021 por el paro nacional, generando graves consecuencias en el comportamiento del empleo, el comercio internacional, el desarrollo social y las finanzas públicas.

A su vez, y como efecto de la globalización de la economía, la guerra en Ucrania tiene efectos al interior del país por la desaceleración de la economía global, lo cual afecta las exportaciones y el flujo de capital hacia el país.

## **PERPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL**

De acuerdo al informe de Perspectiva de Economía Mundial del Fondo Monetario Internacional a julio de 2022, las expectativas para el año 2022 es de un panorama sombrío originado básicamente por la desaceleración China y Rusia además de que el gasto de los hogares en Estados Unidos no cumplió las expectativas previstas, lo que ha impactado negativamente a indicadores macroeconómicos globales con una inflación superior inicialmente superior a lo previsto, afectando la tasa de interés.

Bajo este panorama, el FMI a través del informe WEO ajustó las proyecciones mundiales y prevé que el crecimiento se reducirá del 6.1% del año 2021 a 3.2 de 2022, inducido por los siguientes factores:

- El crecimiento inferior registrado a principios del año, la pérdida de poder adquisitivo de los hogares y una política monetaria más restrictiva provocaron una revisión a la baja de 1,4 puntos porcentuales en Estados Unidos.
- En China, los nuevos confinamientos y el agravamiento de la crisis del sector inmobiliario han obligado a revisar a la baja el crecimiento en 1,1 puntos porcentuales, con importantes repercusiones a escala mundial.
- En Europa, las significativas rebajas son un reflejo de las repercusiones de la guerra en Ucrania y el endurecimiento de la política monetaria.

Los cálculos ajustados de crecimiento indican que Estados Unidos lograría sólo un 2,6% este año, más de tres puntos por debajo del 5,7% de 2021. China, en tanto, avanzaría un 4,5%.

En cuanto a la Unión Europea, la guerra en Ucrania y las sanciones impuestas a Rusia no sólo golpean las economías rusa y ucraniana, sino la de todos los países de la Comunidad de Estados Independientes, incluidos los que pertenecen al bloque europeo.

De igual manera, el informe del Fondo Monetario Internacional muestra que, bajo las actuales condiciones de la economía mundial, donde se presenta un alza de los alimentos y la energía y los desequilibrios entre la oferta y demanda, las proyecciones de la inflación sean objeto de ajuste en su estimación anual, situando el cálculo en 6.6% en las economías avanzadas y 9.5% en economías de mercados emergentes. Para controlar el fenómeno de la inflación mundial, los países han tomado medidas desinflacionarias que a la postre afectan el crecimiento y por tal motivo la expectativa para el 2023 se reduce a un crecimiento económico de 2.9%. Lo anterior se explica porque la incertidumbre geopolítica y económica debilita la confianza empresarial y que el aumento del costo del dinero socava las perspectivas de inversión.

Para los países en desarrollo, se prevé un aumento del **4,1%** del PIB este año, y se anticipa un ensanchamiento del déficit fiscal provocado por el incremento de los costos del endeudamiento.

Mientras que la inflación en los alimentos y la energía dificultan una recuperación inclusiva porque afectan desproporcionadamente a los hogares de bajos ingresos, que gastan una proporción mucho mayor de sus ingresos en víveres.

Por otro lado, las perspectivas sociales y del empleo a escala mundial siguen apuntando a la incertidumbre y la precariedad.

Para hacer frente a la crisis mundial generada por la pandemia del "covid" y sus efectos en el empleo, los países europeos tomaron medidas que condujeran a mitigar las pérdidas del empleo y aumento del desempleo generando planes de licencias sin sueldos o despidos temporales y también a la reducción de las jornadas laborales.

Está previsto que en 2022 las tasas de desempleo en Europa del Norte, Meridional y Occidental recuperen los niveles previos a la pandemia o que queden por debajo y que en Europa Oriental ocurra en 2023). El comportamiento de las tasas de empleo y empleo se refleja en el siguiente cuadro:

	Tasa de empleo (porcentajes)					Empleo (millones)				
	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023
Europa y Asia Central	54,6	53,4	53,5	53,9	53,9	416	408	411	414	416
Europa del Norte, Meridional y Occidental	54,4	53,5	53,8	54,1	54,2	209	206	208	210	210
Europa Oriental	56,6	55,7	55,6	55,8	55,8	138	135	135	135	135
Asia Central y Occidental	51,4	48,9	49,3	49,7	50,0	69	67	68	70	71

	Tasa de desempleo (porcentajes)					Desempleo (millones)				
	2019	2020	2021	2022	2023	2019	2020	2021	2022	2023
Europa y Asia Central	6,6	7,1	7,1	6,7	6,6	29,6	31,4	31,3	29,9	29,2
Europa del Norte, Meridional y Occidental	6,9	7,3	7,3	6,8	6,6	15,6	16,3	16,5	15,2	14,9
Europa Oriental	4,7	5,6	5,3	4,9	4,7	6,8	8,0	7,5	7,0	6,7
Asia Central y Occidental	9,4	9,7	9,8	10,0	9,7	7,2	7,2	7,4	7,7	7,6

La recuperación de las tasas de desempleo irá ligada a la probabilidad de que la participación de la fuerza de trabajo continúe retenida por debajo de los niveles previos a la pandemia hasta 2023 en todas las subregiones.

No obstante, la inflación, la turbulencia financiera, el endeudamiento excesivo y la interrupción de la cadena de suministro mundial son algunas de las crisis interconectadas que afectan los mercados de trabajo y más aún, y que invitan a presagiar deterioros en el mercado laboral mundial.

En cuanto al empleo de jóvenes, según la OIT, se prevé que para 2022 haya 73 millones de jóvenes desempleados en todo el mundo, lo que constituye una leve mejora con respecto al valor registrado en 2021 (75 millones), si bien sigue habiendo seis millones de jóvenes desempleados más que antes de la pandemia, según se señala en el informe.

La situación de los jóvenes es peor en el caso de las mujeres que en el de los hombres, lo que pone de relieve una relación empleo-población mucho menor. Se prevé que para 2022 el 27,4% de las mujeres jóvenes de todo el mundo estén empleadas, frente al 40,3% de hombres jóvenes. Ello pone de manifiesto que los hombres jóvenes son casi 1,5 veces más proclives a tener empleo que las mujeres jóvenes. La brecha de género, que ha dado pocas señales de reducirse a lo largo de los últimos dos decenios, es mayor en los países de ingresos medianos bajos, a saber, de 17,3 puntos porcentuales, y menor en los países de ingresos elevados, en los que se registran 2,3 puntos porcentuales.

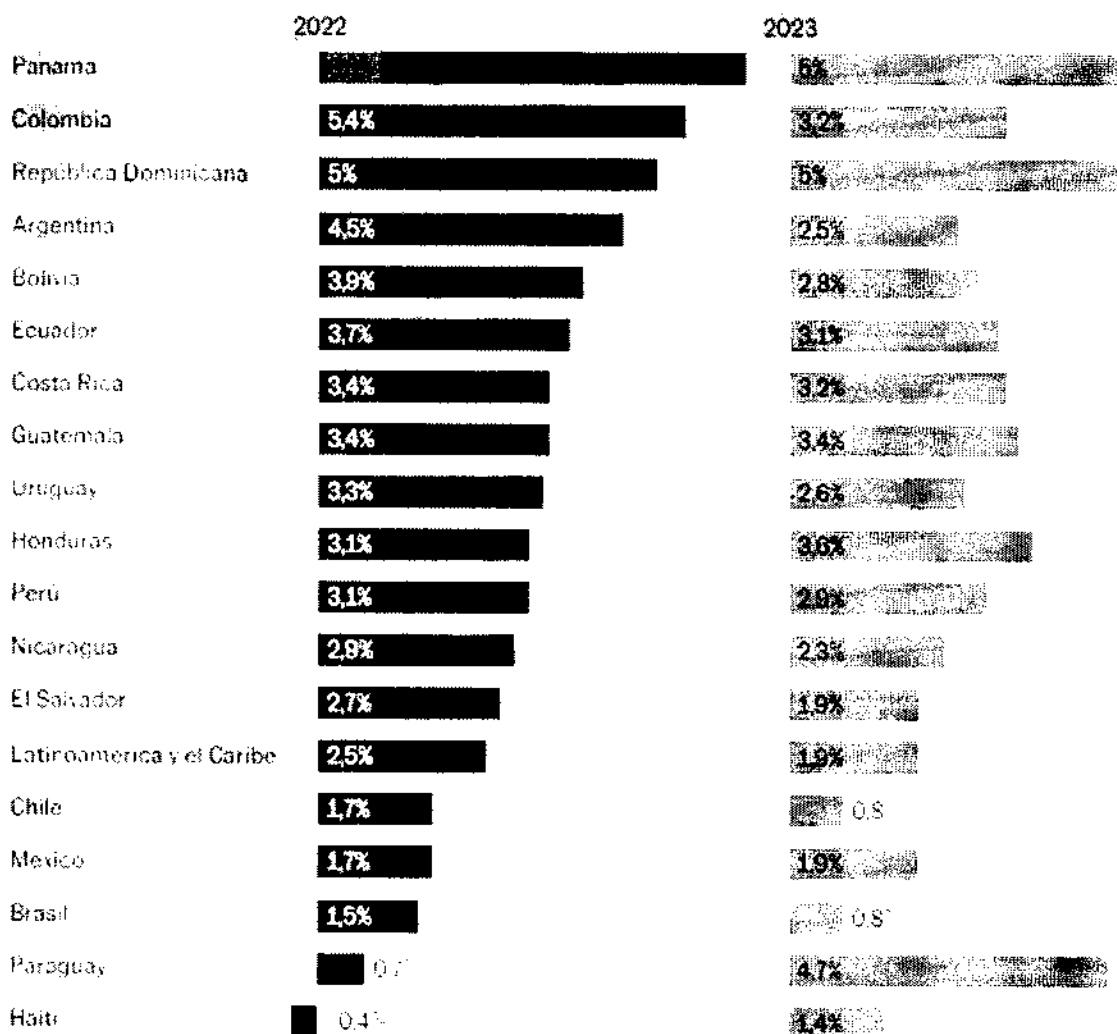
## **2.- PERSPECTIVA ECONÓMICA AMÉRICA LATINA Y CARIBE**

Para América Latina y Caribe, el BID pronostica que el producto interno bruto (PIB) crecerá 2,5% este año, un 0,2% más de lo estimado hace dos meses. Para 2023, se espera que el crecimiento se desacelere a 1,9%, y para 2024 repuntará un 2,4%. La proyección para la región es inferior al estimado para los mercados emergentes a nivel mundial, de 3,4%, promedio impulsado por China e India en donde se espera el mayor crecimiento.

La desaceleración regional, de acuerdo al informe del Banco Mundial, refleja el endurecimiento de las condiciones financieras, el debilitamiento del crecimiento de la demanda externa, la rápida inflación y la alta incertidumbre política en algunos países.

El siguiente cuadro muestra las proyecciones económicas para América Latina y Caribe:

## Proyecciones de crecimiento del PIB del Banco Mundial



Fuente: Junio 2022 Global Economic Prospects (GEP)

El mercado laboral de la región se ha visto afectado por el bajo crecimiento económico, la escalada inflacionaria y la crisis mundial agudizada por la guerra en Ucrania causando el aumento de la informalidad, como lo señala un nuevo informe sobre el tema de la agencia laboral de la ONU.

Un análisis previo adelantado por la OIT, precisó que la tasa de desocupación se ubicó en 7.9%, regresando así al nivel previo a la pandemia, pero con perspectivas complicadas e inciertas que podrían implicar un aumento del desempleo, la informalidad y la pobreza.

El estudio destaca que la recuperación del empleo se ha basado en los trabajos informales, a los que se atribuye entre el 50% y el 80% de ese repunte, lo que significa que al menos uno de cada dos trabajadores se desempeña en condiciones de informalidad, con bajos ingresos y sin protección ni derechos laborales.

Los datos desagregados muestran que la informalidad en el caso de los jóvenes llega a una media del 63% en once países, un número superior al 48% de los adultos.

### **3.- PERSPECTIVA ECONÓMICA COLOMBIANA:**

Antes del inicio de la crisis causada por la pandemia del Covid-19, la economía colombiana venía mostrando un comportamiento favorable, atípico para la región Latinoamericana, con una tasa de crecimiento del PIB para el 2019 del 3.3%, reflejando el continuo proceso de recuperación lo que le permitió subir por encima del 3% después de cinco años de no lograrlo.

El PIB nacional presenta un crecimiento de 10,7% en 2021 con respecto al 2020.

De los 32 departamentos y Bogotá D.C., 11 presentan un crecimiento mayor al nacional, entre los que se destacan los departamentos de La Guajira con 32,5%, Bolívar con 13,9%, Antioquia con 13,7% y Cundinamarca con 11,6%.

Por su parte, de los 21 departamentos restantes y Bogotá D.C. que crecen por debajo del nacional, se destacan Bogotá D.C con 10,6%, Valle del Cauca con 9,8%, Santander con 9,5%, Boyacá con 8,3% y Casanare con 1,2%.

Para 2021 el PIB nacional por habitante es 23.1 millones de pesos. Los departamentos que registraran un PIB por habitante mayor al nacional son: Casanare, Bogotá D.C., Meta, Santander, San Andrés, Providencia, y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

En la región Pacífica<sup>14</sup>, las actividades económicas que explican el comportamiento registrado son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida<sup>15</sup>(19,7%); industria manufacturera (10,6%) y administración pública y defensa, educación y salud<sup>16</sup>(7,4%).

De acuerdo a un informe de la OCDE, se prevé que el PIB crezca un 6,1% en 2022 y un 2,1% en 2023. El consumo privado es el principal motor de la recuperación, alimentado por un repunte gradual del empleo. La fortaleza de los precios de las materias primas ha mejorado los términos de intercambio y está apoyando los resultados fiscales, en un contexto de demanda externa creciente. La inflación ha subido muy por encima del objetivo previsto; si bien el impulso inicial provino de los precios de los alimentos y la energía, que han afectado especialmente a los hogares de bajos ingresos, más recientemente, sin embargo, las presiones inflacionistas se han generalizado.

En el primer trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.
- Información y comunicaciones crece 3,9%.
- Industrias manufactureras crece 1,4%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**  
**Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**Primer trimestre 2022<sup>2</sup>**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2022 <sup>2</sup> - I / 2021 <sup>2</sup> - I	2022 <sup>2</sup> - I / 2021 <sup>2</sup> - IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,5	-3,3
Explotación de minas y canteras	1,0	-1,0
Industrias manufactureras	11,1	1,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>3</sup>	4,9	0,6
Construcción	5,2	0,4
Comercio al por mayor y al por menor <sup>1</sup>	15,3	0,7
Información y comunicaciones	20,6	3,9
Actividades financieras y de seguros	-3,2	-6,5
Actividades inmobiliarias	2,1	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	9,7	1,2
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	6,2	0,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	35,7	11,9
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>8,3</b>	<b>1,1</b>
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	11,3	1,1
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>8,5</b>	<b>1,0</b>

Fuente: DANE, Cuentas nacionales



- La inflación alcanzó un valor de 1,6%.
- La tasa de desempleo llegó a 16%
- Alrededor de 4 millones de personas nuevas entraron en la pobreza.
- El peso colombiano se depreció 12,5%, en promedio

De acuerdo al MFMP de la nación en el 2021, la actividad económica se ha recuperada debido a los controles de la pandemia y la menores restricciones a la actividad económica proyectando el crecimiento del PIB para este año, en el 6.0%, esperándose un crecimiento en la inversión del 18.8%, una tasa de inflación del 3.0% y una disminución de 3 puntos porcentuales de la tasa de desempleo promedio del año 2020.

El desempeño económico del Valle del Cauca, había decrecido al 7.2% al tercer trimestre de 2020 y los resultados del último trimestre permiten estimar un decrecimiento menor a la nacional para el cierre del año. Entre los años 2014 a 2019, el crecimiento promedio anual de la economía del Valle del Cauca, fue superior al promedio nacional, 3.1% para el Valle del Cauca contra el 2.8% de la economía Colombiana.

#### .- TASA DE DESEMPLEO.

La tasa de desempleo en Colombia, alcanzó tasas de un solo dígito durante el periodo 2013 – 2018. Sin embargo, esta tendencia favorable comenzó revertirse a partir del año 2017 cuando el desempleo comienza a aumentar y ya para el 2019, esta tasa retornó a niveles de dos dígitos. Para el año 2020, la tasa de desempleo continuó con su tendencia al alza, llegando 15.9%, 5.4 puntos porcentuales más altos con respecto a la del año 2019. Para 2021, la tasa de desempleo llegó a 13,7%. Este resultado significó una reducción de 2,2 puntos porcentuales frente a la cifra que se registró en 2020, cuando la tasa se ubicó en 15,9%. En ese sentido, un total de 404.000 personas salieron de la situación de desempleo en el último año.

TASA DE DESEMPLEO EN COLOMBIA		
COMPORTAMIENTO HISTÓRICO		
AÑO		TASA
2015		8,90%
2016		9,20%
2017		9,40%
2018		9,70%
2019		10,50%
2020		15,90%
2021		13,70%

FUENTE: DANE

## - INFLACIÓN

En el mes de julio de 2022, el IPC registró una variación de 0,81% en comparación con junio de 2022, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,81%): Prendas de vestir y calzado (3,60%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,17%), Transporte (0,96%), Salud (0,88%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,83%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,75%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%), Bienes y servicios diversos (0,53%), Recreación y cultura (0,31%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Información y comunicación (0,09%), y por último Educación (0,00%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,81%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Prendas de vestir y calzado y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,72 puntos porcentuales a la variación total.

El siguiente cuadro muestra la variación y contribución mensual julio 2021-2022:

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual  
Según divisiones de gasto  
Julio 2021 – 2022**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2021		2022	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,38	0,01	3,60	0,12	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,38	0,08	1,17	0,22	
Transporte	12,93	0,23	0,03	0,96	0,12	
Salud	1,71	0,27	0,00	0,88	0,01	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,60	0,08	0,83	0,08	
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>0,32</b>	<b>0,22</b>	<b>0,81</b>	<b>0,81</b>	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,25	0,01	0,75	0,03	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	11,12	0,31	0,10	0,56	0,18	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,31	0,02	0,53	0,03	
Recreación y cultura	3,75	0,38	0,01	0,31	0,01	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,23	0,00	
Información y comunicación	4,33	-0,11	0,00	0,09	0,00	
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00	

Fuente: DANE, IPC

En lo corrido del año 2022, (enero - julio), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (7,96%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (17,10%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (11,93%), Restaurantes y hoteles (10,66%) y por último, Prendas de vestir y calzado (8,02%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (6,71%), Transporte (6,15%), Salud (6,02%), Educación (4,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,38%), Recreación y cultura (3,97%) y por último, Información y comunicación (-0,08%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 6,82 puntos porcentuales a la variación total.

El siguiente cuadro muestra la variación y la contribución año corrido 2022 según divisiones de gasto:

#### Julio 2021 – 2022

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2021		2022	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	10,17	1,61	17,10	3,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,62	0,11	11,93	0,46
Restaurantes y hoteles	9,43	4,54	0,44	10,66	1,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,76	0,08	8,02	0,21
TOTAL	100,00	3,47	3,47	7,98	7,66
Bienes y servicios diversos	5,96	2,37	0,17	6,71	0,35
Transporte	12,93	2,81	0,26	8,15	0,79
Salud	1,71	2,38	0,04	6,07	0,19
Educación	4,41	4,77	0,23	4,98	0,20
Alojamiento agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,16	0,72	4,58	1,49
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,22	0,04	4,38	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,14	0,01	3,97	0,14
Información y comunicación	4,53	-5,66	0,24	0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC.

# ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR

## 3- ANÁLISIS DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA 2021

### DIAGNOSTICO FINANCIERO E INSTITUCIONAL

#### Evolución y composición de los ingresos y gastos 2016-2021

##### Ingresos

La evolución de los ingresos (tabla 2-1) en un escenario según su origen y usos 2016-2021 nos permite observar que los ICLD que produce el Municipio de Yumbo han representado en promedio un 48% en los últimos 6 años, ingresos que han permitido cubrir sus gastos de funcionamiento, el cumplimiento de las obligaciones de deuda pública y financiar en gran parte la inversión, adicionalmente con las demás fuentes se ha dado cumplimiento en los usos definidos para cada renta y recurso para los gastos de inversión, que veremos en la composición del gasto.

**Tabla 1. Evolución y composición de los ingresos 2016-2020 (en millones)**

Descripción	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>TOTAL INGRESOS DEL MUNICIPIO</b>	<b>316,213</b>	<b>341,292</b>	<b>356,846</b>	<b>389,248</b>	<b>401,142</b>	<b>409,608</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	149,157	163,033	163,803	191,649	198,112	195,704
Ingresos de Destinación Especifica	31,164	31,374	37,186	35,404	34,749	31,190
Transferencias (SGP, Fosyga, Etesa, PAE Men, Artes escénicas)	74,546	77,473	79,388	88,378	96,634	107,058
Recursos del Crédito	22,335	0	1,241	22,440	21,939	0
Recursos de Capital	39,011	69,412	75,228	51,377	49,709	75,656
<b>TOTALES</b>	<b>316,213</b>	<b>341,292</b>	<b>356,846</b>	<b>389,248</b>	<b>401,142</b>	<b>409,608</b>

Descripción	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>TOTAL INGRESOS DEL MUNICIPIO</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	47%	48%	46%	49%	49%	48%
Ingresos de Destinación Especifica	10%	9%	10%	9%	9%	8%
Transferencias (SGP, Fosyga, Etesa, PAE MEN, Artes escénicas)	24%	23%	22%	23%	24%	26%
Recursos del Crédito	7%	0%	0%	6%	5%	0%
Recursos de Capital	12%	20%	21%	13%	12%	18%

Se puede observar que la mayor participación la ocupan los Ingresos Corrientes de Libre Destinación con un promedio del 48%, seguido de las transferencias con un promedio del 24%.

## Gastos

La evolución y composición del gasto conserva una misma distribución durante los últimos 6 años, al gasto se le hace estricto seguimiento y control de las fuentes de financiación y al PAC para evitar déficits técnicos por fuentes de financiación, la estructura presupuestal del gasto que el Municipio de Yumbo a implementado por fondos, permite identificar para cada gasto perfectamente la fuente que lo financia, permitiendo identificar y controlar los gastos por fuentes de financiación.

**Tabla 2. Evolución y composición de los Gastos 2016-2021 (en millones)**

Descripción	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Funcionamiento	69,249	74,174	84,470	83,950	84,301	88,109
Deuda Pública	14,392	25,683	23,822	25,148	18,696	16,384
Inversión	174,887	179,742	206,495	256,157	235,005	229,555
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>258,528</b>	<b>279,599</b>	<b>314,787</b>	<b>365,256</b>	<b>338,002</b>	<b>334,049</b>
EXCEDENTE (Recursos del Balance)	57,685	61,693	42,059	23,992	63,140	75,560

Descripción	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Funcionamiento	27%	27%	27%	23%	25%	26%
Deuda Pública	6%	9%	8%	7%	6%	5%
Inversión	68%	64%	66%	70%	70%	69%
<b>TOTAL GASTO</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
EXCEDENTE (Recursos del Balance)	22%	22%	15%	7%	19%	23%

La inversión conserva niveles considerables de participación en los gastos del Municipio con un 67.65% en promedio.

## Usos de los ICLD 2016-2021

Frente al uso de los ICLD el porcentaje de cumplimiento Ley 617 de 2000 Limite de Gastos de Funcionamiento y la distribución de estos se muestra en la tabla 2.3.

**Tabla 3. Usos de los ICLD 2016-2021**

	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>ICLD</b>	<b>149,157,025,461</b>	<b>163,032,933,936</b>	<b>163,803,280,097</b>	<b>191,649,372,822</b>	<b>198,112,135,938</b>	<b>195,704,452,137</b>
Gastos de Funcionamiento	51,440,649,497	55,275,933,481	63,702,128,888	65,473,701,989	66,129,664,994	67,301,143,005
<b>Indicador Ley 617/2000 (Gastos de Funcionamiento/ICLD)*100</b>	<b>34.49%</b>	<b>33.90%</b>	<b>38.89%</b>	<b>34.16%</b>	<b>33.38%</b>	<b>34.39%</b>
Transferencias (Concejo- Personeria-Contraloría)	8,402,431,210	8,959,657,678	9,501,892,600	9,716,185,481	10,168,784,183	10,152,465,818
Destinación para Deuda Pública	14,172,575,727	21,529,735,924	20,061,956,540	19,430,969,301	16,666,050,786	13,664,456,438
Destinación para Inversión	46,794,136,805	51,355,214,885	59,804,410,884	68,695,625,291	63,114,550,963	53,221,323,882
<b>% Destinación a Inversión</b>	<b>31.37%</b>	<b>31.50%</b>	<b>36.51%</b>	<b>35.84%</b>	<b>31.86%</b>	<b>27.19%</b>
<b>Total Comprometido</b>	<b>120,809,793,239</b>	<b>137,120,541,967</b>	<b>153,070,388,912</b>	<b>163,316,482,062</b>	<b>156,079,050,927</b>	<b>144,339,389,143</b>
Superávit ICLD	28,347,232,223	25,912,391,968	10,732,891,184	28,332,890,760	42,033,085,011	51,365,062,994

Se observa un esfuerzo por mantener niveles aceptables de inversión con recursos propios y en lograr superávits producto de un mayor recaudo y por optimizar el gasto de funcionamiento con el fin de obtener excedentes para fortalecer la inversión en la vigencia siguiente, en la vigencia 2021 el porcentaje de participación de la inversión disminuye con respecto a 2020, pero se observa un superávit más alto en la misma vigencia, que se traduce en mayor inversión en la vigencia 2022.

## Evolución y estado actual de la Deuda

En virtud al Acuerdo Municipal No. 003 de 07 mayo de 2013, por el cual se autoriza el cupo de endeudamiento interno del Municipio de Yumbo y se dictan otras disposiciones, y el Acuerdo No. 022 de 21 de octubre de 2014, el Municipio de Yumbo suscribió contratos de empréstito por **\$121.000 MM** así:

1. \$85.000 MM Con destino a financiar programas, subprogramas y proyectos de inversión del Plan de Desarrollo 2012-2015 "Yumbo, Garantía colectiva", como corresponde a obras de infraestructura y pavimentación en vías de la zona industrial, correspondientes al proyecto PEZI (línea findeter).

Esta operación de Crédito Público se realizó a través de cuatro (04) contratos de empréstito suscritos con las entidades financieras BBVA, Davivienda, Bancolombia y Banco de Occidente, con las siguientes condiciones:

- **Crédito de \$24.000 MM suscrito con BBVA • código MHCP 611515511**

Valor total	24.000 MM
Plazo	10 años (incluidos 2 años de periodo de gracia)
Tasa de interés	DTF - 1 T.A
Amortización	Trimestre vencido
Garantía	Impuesto Industria y Comercio

El 29 de octubre de 2013, el Municipio de Yumbo suscribió contrato de empréstito interno y de pignoración de rentas por valor de TREINTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000.000) con línea de redescuento Findeter 100%, operación que mediante OTRO SI al contrato en mención de fecha 16 de enero de 2014, fue modificado disminuyendo el valor otorgado inicialmente en ONCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE, registrando un valor total del crédito por VEINTICUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000.000).

En la vigencia 2014 (febrero y diciembre) se desembolsaron 22.600 MM y en la vigencia 2016 se desembolsó 1.400 MM completando el valor total del crédito. La amortización a capital inició en la vigencia 2017, el Municipio ha dado cumplimiento trimestralmente a los pagos por concepto de intereses y capital de acuerdo a las condiciones establecidas en el empréstito.

El periodo de gracia inició a partir del primer desembolso, es decir, el pago de capital de los tres (03) pagarés inició en la vigencia 2016.

A corte de agosto de 2022, se ha realizado amortizaciones por valor de 19.500 MM, pago de intereses por valor de 4.744 MM, presentando saldo de 4.500 MM.

Servicio de la deuda crédito \$24.000 MM – (\* cifras proyectadas)

DETALLE	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022*	2023*	2024*
Desembolso	22.600	0	1.400	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortización	-	-	2.250	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	3.000	750
Intereses	75	698	1.177	1.080	674	491	348	71	278	310	22
Total	75	698	3.427	4.080	3.674	3.514	3.368	3.071	3.278	3.310	772

(Cifras en millones)

• **Crédito de \$23.000 MM suscrito con Davivienda - código MHCP 611515554**

Valor total	23.000 MM
Plazo	10 años (incluidos 2 años de periodo de gracia)
Tasa de interés	DTF – 1 T.A
Amortización	Trimestre vencido
Garantía	Impuesto Industria y Comercio

El 08 de noviembre de 2013, el Municipio suscribió un contrato de empréstito de deuda pública interna de largo plazo con el banco Davivienda por valor de DOCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$12.000.000.000) con línea de redescuento Findeter 100%, operación que mediante OTRO SI al contrato en mención, fue modificado ampliando el valor otorgado inicialmente para aumentarlo en un valor de ONCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE, registrando un valor total del crédito por VEINTITRÉS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$23.000.000.000).

En el último trimestre de la vigencia 2014, se desembolsó el monto total del crédito, la amortización a capital inició en la vigencia 2017, el Municipio ha dado cumplimiento trimestralmente a los pagos por concepto de intereses y capital de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato en mención.

A corte de agosto de 2022, se ha realizado amortizaciones por valor de 16.546 MM, pago de intereses por valor de 4.877 MM, presentando saldo de 6.453 MM.

Servicio de la deuda crédito \$23.000 MM – (\* cifras proyectadas)

DETALLE	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022*	2023*	2024*
Desembolso	23.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortización			-	3.594	2.875	2.877	2.875	2.875	2.889	2.875	2.141
Intereses	127	749	864	1.421	682	524	340	57	475	466	126
Total	127	749	864	5.014	3.557	3.450	3.215	2.932	3.364	3.341	2.267

(Cifras en millones)



Para la realización de la operación de crédito, el Municipio de Yumbo cumplió con todos los requisitos de solvencia, sostenibilidad financiera y límites de gasto que establecen las Leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 819 de 2003, y sus decretos reglamentarios.

- **Crédito de \$23.000 MM suscrito con Bancolombia - código MHCP 611515512**

Valor total	23.000 MM
Plazo	10 años (incluidos 1 año de periodo de gracia)
Tasa de interés	DTF – 1 T.A
Amortización	Trimestre vencido
Garantía	Impuesto Industria y Comercio

El 29 de octubre de 2013, el Municipio suscribió un contrato de empréstito de deuda pública interna de largo plazo con el Bancolombia por valor de VEINTITRÉS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$23.000.000.000).con línea de redescuento Findeter 100%,

En la vigencia 2014, se desembolsó el monto total del crédito a través de 3 pagares, la amortización a capital inició en la vigencia 2015, el Municipio ha dado cumplimiento trimestralmente a los pagos por concepto de intereses y capital de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato en mención.

A corte de agosto de 2022, se ha realizado amortizaciones por valor de 17.799 MM, pago de intereses por valor de 4.595 MM, presentando saldo de 5.201 MM.

Servicio de la deuda crédito \$23.000 MM – (\* cifras proyectadas)

DETALLE	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022*	2023*	2024*
Desembolso	23.000										
Amortización	0	662	2.440	2.671	2.556	2.557	2.556	2.556	2.556	2.556	1.891
Intereses	174	763	984	1.040	630	465	334	76	313	413	114
Total	174	1.425	3.424	3.711	3.186	3.049	3.006	2.632	2.869	2.969	2.005

(Cifras en millones)

- **Crédito de \$15.000 MM suscrito con Banco de Occidente - código MHCP 611516006**

Valor total	15.000 MM
Plazo	5 años (incluidos 6 meses de periodo de gracia)
Tasa de interés	DTF-1 (antes DTF + 1.8)
Amortización	trimestre vencido (antes mes vencido)
Garantía	Contribución valorización

El 23 de diciembre de 2014, el Municipio suscribió un contrato de empréstito de deuda pública interna de largo plazo con el Banco de Occidente por valor de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000.000). Con línea de cartera ordinaria.

El 26 de febrero de 2016, mediante OTRO SI al contrato en mención, fue sustituido la línea de cartera ordinaria a línea findeter, modificando la tasa DTF + 1.8 a la tasa compensada DTF -1, y la periodicidad de pago de los intereses de mes vencido a trimestre vencido.

En la vigencia 2016, se desembolsó el monto total del crédito a través de 6 pagares, la amortización a capital inició en la vigencia 2016, el Municipio ha dado cumplimiento trimestralmente a los pagos por concepto de intereses y capital de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato en mención.

En septiembre 2019, se realizó una operación de prepago de deuda pública de los pagarés de fecha abril y junio de 2016, los cuales presentaban un saldo de \$2.441,4 millones, razón por la cual para la vigencia 2019 se observa pago por concepto de amortización de \$5.130 millones.

No. CREDITO	CLIENTE	SALDO CAPITAL
980000199-1	MUNICIPIO DE YUMBO	1.113.000.000
980000219-3	MUNICIPIO DE YUMBO	1.128.444.440

En diciembre de 2021, se canceló la totalidad del crédito, haciendo amortización por valor de 14.984 MM y pago de intereses por valor de 1.723 MM.

Servicio de la deuda crédito \$15.000 MM – (\* cifras proyectadas)

DETALLE	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Desembolso	15.000					
Amortización	0	2.488	3.330	5.463	1.939	1.764
Intereses	220	740	430	255	86	9
Total	220	3.227	3.760	5.400	2.025	1.773

(Cifras en millones)

**2. \$36.000 MM con destino a financiar obras contempladas en el plan de desarrollo 2012-2015, como corresponde a:**

- Construcción de pavimento y obras complementarias del tramo vial entre barrios panorama san Jorge y portachuelo \$ 3.700 MM.
- Centro integral \$3.000 MM.
- Reparación de vías \$2.500 MM.
- Mantenimiento de vías del municipio \$672 MM.

- casa de la justicia \$600 MM.
- Rehabilitación del sistema de acueducto \$900 MM.
- Centro de salud comuna uno \$400 MM.
- Construcción multipropósito comuna uno \$7.400 MM.
- Construcción multipropósito comuna cuatro \$11.400 MM.
- Proyectos prioritarios para la prevención de riesgos geológicos en áreas vulnerables del municipio \$2.078 MM.
- Obras para la prevención y atención de efectos causados por el cambio climático \$850 MM.
- Proyecto universidad del valle sede Yumbo, \$2.500 MM.

Esta operación de Crédito Público se realizó a través de dos (02) contratos de empréstito suscritos con las entidades financieras Banco Agrario de Colombia y Banco de Occidente, con las siguientes condiciones:

- **Crédito de \$33.500 MM suscrito con Banco Agrario de Colombia - código MHCP 611515374**

Valor total	33.500 MM
Plazo	5 años (incluidos 12 meses de periodo de gracia)
Tasa de interés	DTF + 1.8
Amortización	mes vencido
Garantía	Impuesto de Industria y Comercio

El 05 de julio de 2013, el Municipio suscribió un contrato de empréstito de deuda pública interna de largo plazo con el Banco Agrario de Colombia por valor de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS MILLONES MIL DE PESOS M/CTE (\$33.500.000.000). Con línea de cartera ordinaria.

En el periodo 2014 - 2016, se desembolsó el monto total del crédito a través de 4 pagares, la amortización a capital inició en la vigencia 2015, el Municipio ha dado cumplimiento mensualmente a los pagos por concepto de intereses y capital de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato en mención.

En diciembre de 2021, se canceló la totalidad del crédito, haciendo amortización por valor de 33.454 MM y pago de intereses por valor de 6.919 MM.

**Servicio de la deuda crédito \$33.500 MM – (\* cifras proyectadas)**

DETALLE	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Desembolso	16.987	13.016	3.452					
amortización	-	500	4.247	7.501	8.364	7.864	4.117	863
Intereses	114	980	2.210	1.947	1.116	557	173	17
Total	114	1.480	6.457	9.448	9.480	8.522	4.290	880

(Cifras en millones)

- **Crédito de \$2.500 MM suscrito con Banco de Occidente - código MHCP 611515524**

Valor total	2.500 MM
Plazo	5 años (incluidos 24 meses de periodo de gracia)
Tasa de interés	DTF + 1.8
Amortización	trimestre vencido
Garantía	Impuesto Predial Unificado

El 05 de noviembre de 2013, el Municipio suscribió un contrato de empréstito de deuda pública interna de largo plazo con el Banco de Occidente por valor de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES MIL DE PESOS M/CTE (\$2.500.000.000). Con línea de cartera ordinaria.

En diciembre de 2016, se desembolsó la suma de (\$2.498.581.568), la amortización a capital inició en la vigencia 2018, el Municipio ha dado cumplimiento trimestralmente a los pagos por concepto de intereses y capital de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato en mención.

En diciembre de 2021, se canceló la totalidad del crédito, haciendo amortización por valor de 2.498 MM y pago de intereses por valor de 603 MM.

Servicio de la deuda crédito \$2.500 MM – (\* cifras proyectadas)

DETALLE	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Desembolso	2.500					
Amortización	0	0	0	836	833	830
Intereses	0	202	165	138	80	19
Total	-	202	165	980	913	849

(Cifras en millones)

## OPERACIÓN DE CREDITO PUBLICO POR 30.000 MILLONES

En virtud al Acuerdo Municipal No. 006 de 08 mayo de 2018, por el cual se autoriza el cupo de endeudamiento interno del Municipio de Yumbo y se dictan otras disposiciones, el municipio suscribió contrato de empréstito con Bancolombia con las siguientes condiciones financieras

- **Crédito de \$30.000 MM suscrito con Bancolombia- código MHCP 611517131**

Monto:	(\$30.000.000.000.00)
Destino:	Proyectos de adecuación y mantenimiento de la infraestructura física de las instituciones educativas del Municipio.
Tasa de Interés	DTF + 2.1
Plazo	Diez (10) años incluido dos (2) años de gracia.
Modalidad	Cartera Ordinaria

El 06 de julio de 2018, el Municipio suscribió un contrato de empréstito de deuda pública interna de largo plazo con Bancolombia por valor de TREINTA MIL MILLONES MIL DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000.000). Con línea de cartera ordinaria.

Entre el periodo 2019-2020, se desembolsó el monto total del crédito, a través de 7 pagarés, la amortización de capital inició en la vigencia 2021. Se realizaron modificaciones por medio de OTROSÍ en la cobertura, garantía, destinación y periodo de disponibilidad del crédito.

A corte de agosto de 2022, se han realizado amortizaciones por valor de 1.735 MM, pago de intereses por valor de 3.743 MM, presentando saldo de 28.263 MM.

#### **Servicio de la deuda crédito \$30.000 MM – (\* cifras proyectadas)**

DETALLE	2019	2020	2021	2022*	2023*	2024*	2025*	2026*	2027*	2028*	2029*	2030*
Desembolso	22.440	7.560										
Amortización		0	245	2.926	3.750	3.750	3.750	3.750	3.750	3.750	3.504	823
Intereses	128	1.369	1.211	2.857	3.852	3.283	2.715	2.147	1.579	1.010	453	75
Total	128	1.369	1.456	5.783	7.422	7.033	6.465	5.897	5.329	4.760	3.957	898

#### **OPERACIÓN DE CREDITO PUBLICO POR 28.000 MILLONES**

En virtud al Acuerdo Municipal No. 025 de 31 de diciembre de 2018, por el cual se autoriza el cupo de endeudamiento interno del Municipio de Yumbo y se dictan otras disposiciones, el municipio suscribió contrato de empréstito con Bancolombia con las siguientes condiciones financieras

- **Crédito de \$28.000 MM suscrito con Bancolombia- código MHCP 611517497**

Monto:	(\$28.000.000.000.00)
Destino:	Rehabilitación de Vías
Tasa de Interés	DTF + 1.98
Plazo	Diez (10) años incluido dos (2) años de gracia.
Modalidad	Cartera Ordinaria

De conformidad con el Decreto Extraordinario No. 023 de 2019, Por el cual se autorizan unas modificaciones en la ejecución presupuestal de la vigencia fiscal de 2019.

Se realizó una sustitución de fuentes de financiación por valor de \$11.701.581.611 de recursos de crédito a recursos propios, disminuyendo el valor a desembolsar a \$16.298.418.389 y un cambio en el periodo de disponibilidad del crédito por medio de OTROSÍ al contrato.

En el periodo 2019-2020, se desembolsó el monto total del crédito, a través de 3 pagarés, la amortización de capital iniciará en la vigencia 2022.

A corte de agosto de 2022, se han realizado amortizaciones por valor de 153M y se ha realizado el pago de intereses por valor de 1.278 MM, quedando un saldo de deuda a la fecha de 15.467 MM.

#### Servicio de la deuda crédito \$28.000 MM – (\* cifras proyectadas)

DETALLE	2019	2020	2021	2022*	2023*	2024*	2025*	2026*	2027*	2028*	2029*	2030*
Desembolso	1.256	15.041										
Amortización	0	0	245	307	1.952	1.952	1.952	1.952	1.952	1.952	1.952	1.645
Intereses	0	144	1.211	1.595	2.190	1.897	1.603	1.311	1.017	724	431	148
Total	0	144	922	1.902	4.142	3.849	3.555	3.263	2.969	2.676	2.383	1.793

#### OPERACIÓN DE CREDITO PUBLICO POR 25.000 MILLONES

En virtud al Acuerdo Municipal No. 006 de 11 de mayo de 2021, por el cual se autoriza el cupo de endeudamiento interno del Municipio de Yumbo y se dictan otras disposiciones, el municipio suscribió contrato de empréstito con Bancolombia con las siguientes condiciones financieras.

- Crédito de \$25.000 MM suscrito con Bancolombia- código MHCP 611518270

Monto:	(\$25.000.000.000.00)
Destino:	Proyecto Nuevo Hospital Local
Tasa de Interés	IBR + 1.875
Plazo	Diez (10) años incluido dos (2) años de gracia.
Modalidad	Cartera Ordinaria

El 30 de julio de 2021, el Municipio suscribió un contrato de empréstito de deuda pública interna de largo plazo con Bancolombia por valor de VEINTICINCO MIL MILLONES MIL DE PESOS M/CTE (\$25.000.000.000). Con línea de cartera ordinaria.

Se estima que para la vigencia 2023, se desembolse la totalidad del crédito.

#### Servicio de la deuda crédito \$25.000 MM – (\* cifras proyectadas)

DETALLE	2022*	2023*	2024*	2025*	2026*	2027*	2028*	2029*	2030*	2031*	2032*	2033*
Desembolso	15.000	10.000										
Amortización	0	0	625	2.500	3.125	3.125	3.125	3.125	3.125	3.125	2.500	625
Intereses	217	870	1.085	1.026	901	764	629	493	357	221	87	10
Total	217	870	1.710	3.526	4.026	3.889	3.754	3.618	3.482	3.346	2.587	635

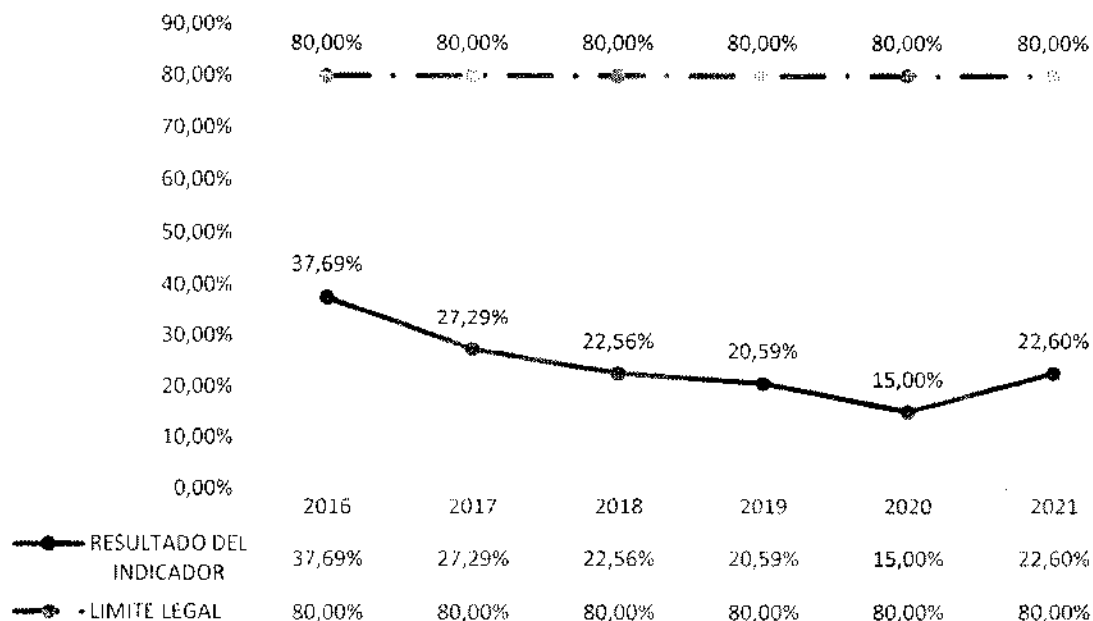
### Sostenibilidad: Saldo de la Deuda /Ingresos Corrientes

El indicador de sostenibilidad en el periodo 2016-2021, arroja resultados por debajo del 80%, límite permitido por Ley 358 de 1997, lo que indica que el Municipio de Yumbo, para la realización de las operaciones de crédito público, cumplió con todos los requisitos de solvencia, sostenibilidad financiera y límites de gasto que establecen las Leyes 358 de 1997, 617 de 2000, 819 de 2003, y sus decretos reglamentarios.

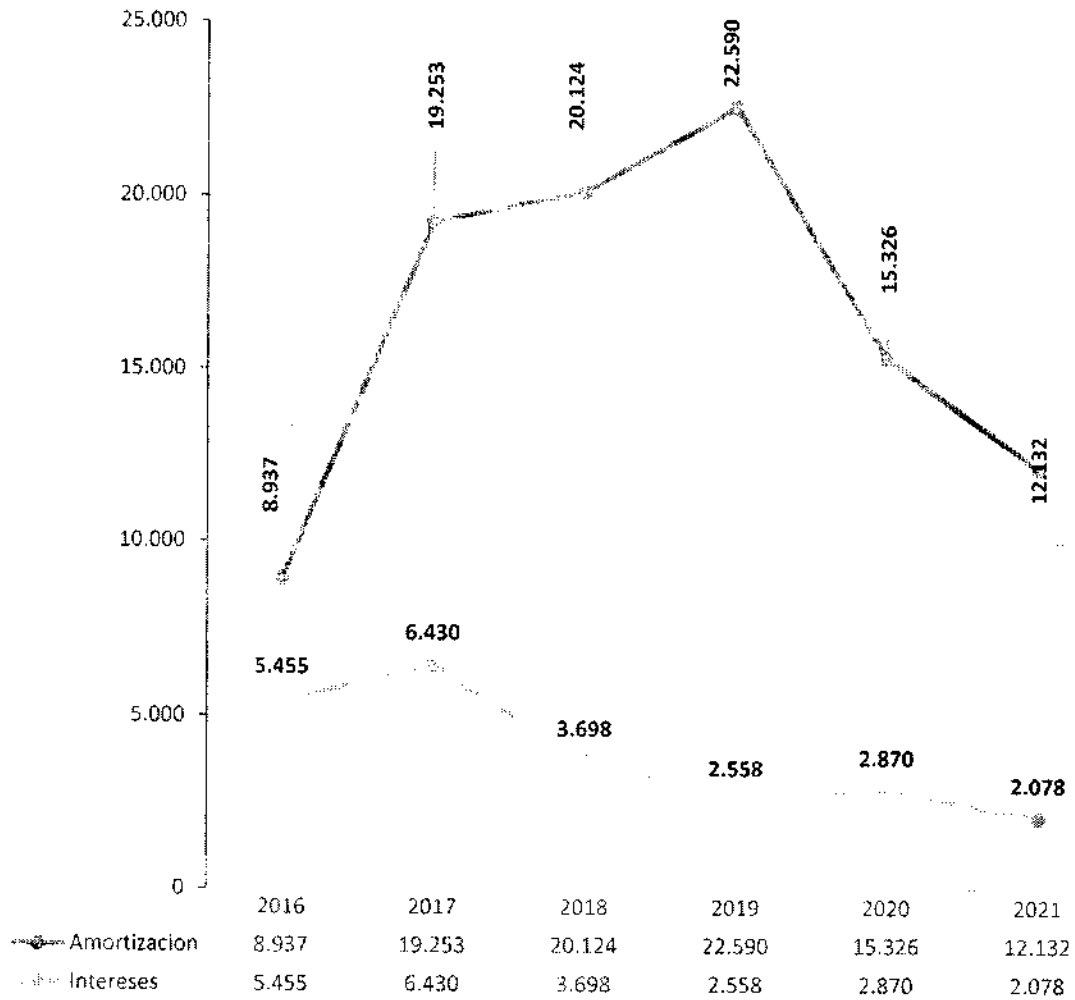
Los periodos de gracias a capital de 2 años de los empréstitos terminaron en la vigencia 2015. Es decir, que en el año 2016 se inició con el pago de capital de los empréstitos. Por ello, para el periodo 2016 – 2018 se observa un comportamiento descendiente del indicador, la relación saldo deuda/ ingresos corrientes, pero en el 2019 comienza a incrementarse debido a los créditos contratados por \$28.000 y \$30.000 millones de los cuales se desembolsó durante el 2019 \$1.256 y \$22.440 millones, y en la vigencia 2020 \$15.041 y \$7.560 millones, respectivamente.

Evolución índice de Sostenibilidad Ley 358 de 1997.

#### INDICE DE SOSTENIBILIDAD LEY 358 DE 1997



### EVOLUCION SERVICIO DE LA DEUDA 2016-2021



Por concepto de servicio a la deuda, en la vigencia 2021 se realizó amortización por valor de \$12.132 MM y por concepto de intereses \$2.078 MM, al cierre de 2021 el saldo de deuda pública es de \$67.032 MM.

Se observa que el periodo (2017-2019) presenta concentración en el pago del servicio de la deuda, comportamiento que obedece a la terminación del periodo de gracia de los empréstitos suscritos en el periodo 2013-2014 por \$121.000.



## CALIFICADOR DE RIESGOS

Las Calificaciones Nacionales del Municipio de Yumbo en lo relacionado con la calificación de riesgo de la Deuda Pública y Capacidad de Pago han recibido importantes asignaciones en las escalas de calificación de riesgo.

Fitch Afirma las Calificaciones de Yumbo; La Perspectiva se Revisa a Positiva  
12 MAY 2022 2:01 PM

Fitch Ratings - Bogota - [publication date will be automatically inserted] Fitch Ratings afirmó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo del municipio de Yumbo en 'AA+(col)' y 'F1+(col)', respectivamente. La Perspectiva de la calificación de largo plazo se revisa a Positiva desde Estable.

La perspectiva positiva de las calificaciones considera que, en el escenario de calificación, el desempeño presupuestario del Municipio se mantendría estable y con métricas crediticias que, de mantenerse, podrían comparar con el grupo de entidades pares calificadas en rangos superiores; sin embargo, Fitch considera que las calificaciones de Yumbo están limitadas por la cobertura baja del pasivo pensional frente a entidades pares. La agencia le dará seguimiento a las medidas que al respecto adopte la administración municipal.

Las calificaciones se derivan de una combinación de perfil de riesgo de 'Rango Medio Bajo' junto con una sostenibilidad de la deuda de 'aa'.

### PERFIL DEL EMISOR

Yumbo se constituye en uno de los mayores centros industriales del occidente colombiano, lo cual impacta favorablemente la generación de rentas tributarias ligadas a la actividad empresarial. Esta dinámica se beneficia por la cercanía con Cali y su ubicación en la vía que comunica al centro del país con el puerto de Buenaventura, la cual ha sido objeto de inversiones importantes en los últimos años. No obstante, presenta tasas de pobreza e índices delictivos superiores a los promedios nacionales.

Fitch clasifica a las entidades territoriales colombianas como gobiernos tipo B, caracterizados por cubrir el servicio de deuda con su flujo de caja anual.

### FACTORES CLAVE DE CALIFICACIÓN

Perfil de Riesgo – 'Rango Medio Bajo': El perfil de riesgo refleja una mezcla de cuatro factores clave de riesgo evaluados en 'Rango Medio' y dos en 'Más Débil'.

Ingresos (Solidez) – 'Rango Medio': Fitch considera que las presiones fiscales que enfrenta el Gobierno Nacional podrían impactar el ritmo de crecimiento de las transferencias Nacionales. Sin embargo, la estructura de ingresos operativos de Yumbo presenta una dependencia baja de estos recursos, en

promedio 31%, por lo que la agencia opina que la exposición a este riesgo es menor para Yumbo que para otros entes territoriales que presentan mayor dependencia fiscal.

Entre 2017 y 2021, los ingresos tributarios de Yumbo crecieron 5% por año. La vocación industrial del Municipio hace que el impuesto de industria y comercio concentre cerca del 58% de la recaudación tributaria, mientras que el impuesto de industria y comercio alrededor del 25%. En 2021, los impuestos se redujeron cerca de 2%, en términos nominales, principalmente por un incremento en la recuperación de cartera en 2020 que no se mantuvo en los mismos niveles en 2021, dada la temporalidad de los incentivos tributarios que se otorgaron en el contexto de la contingencia sanitaria.

**Ingresos (Adaptabilidad) – 'Más Débil':** Yumbo cuenta con una base productiva diversificada, compuesta principalmente por empresas manufactureras de tamaño mediano y grande. En los últimos años, el Municipio ha otorgado exenciones tributarias en el impuesto de industria y comercio, cuya vigencia legal es de 10 años y está condicionada a los requisitos de inversión social y de capital determinados por el Municipio.

Si bien la agencia considera que Yumbo cuenta con tejido empresarial relevante en el contexto nacional, los indicadores socioeconómicos débiles son una limitación para elevar los ingresos tributarios, principalmente a través del aumento de tarifas a niveles cercanos a los límites máximos definidos por ley. Además, Fitch también considera las dificultades institucionales para mantener actualizadas las bases impositivas.

**Gastos (Sostenibilidad) – 'Rango Medio':** El Municipio tiene competencias en sectores esenciales que no presentan comportamientos contracíclicos altos y, por tanto, espera que su crecimiento sea estable en el mediano plazo.

En los últimos 4 años, los gastos operativos presentaron una tasa de crecimiento promedio superior a la de los ingresos operativos (8.7% y 5.4%, respectivamente); el margen operativo promedio es de 25%, que compara bien frente a la mediana de la muestra de municipios calificados por Fitch.

**Gastos (Adaptabilidad) – 'Rango Medio':** La estructura de gastos del Municipio muestra un grado de flexibilidad moderado. En el período analizado los gastos operativos, tanto de la administración central como de los sectores de inversión, representaron en promedio 76% del gasto total. Además, la inversión de capital financiada con el balance corriente estuvo cercana a 26%, lo que denota un espacio fiscal para realizar recortes de gasto en circunstancias adversas.

**Pasivos y Liquidez (Solidez) – 'Rango Medio':** El marco regulatorio ha demostrado ser exitoso. Les ha permitido a las entidades territoriales generar balances operacionales positivos y a conservar límites prudenciales para el endeudamiento. No obstante, persisten inquietudes frente al tratamiento de las obligaciones por fuera de balance.

En 2021, el saldo de deuda financiera de Yumbo era COP67.032 millones, denominado en moneda local y con tasa de interés indexada más un diferencial (spread). El escenario de calificación continúa incorporando pretensiones de deuda por hasta COP25.000 millones, evaluadas en revisiones anteriores.

Pasivos y Liquidez (Flexibilidad) – 'Más Débil': Fitch observa que el Municipio tiene acceso a líneas de crédito de corto plazo con la banca local. No obstante, el marco regulatorio colombiano no establece apoyos de liquidez desde niveles superiores de gobierno en casos de emergencia y los superávits de libre destinación son volátiles y, por tanto, tienden a no sostenerse en el tiempo.

Sostenibilidad de la Deuda – categoría 'aa': En el escenario de calificación de Fitch, la razón de repago se proyecta inferior a 5 veces (x) y la cobertura del servicio de deuda entre 2x y 4x. En vista de que la razón de repago y la cobertura real de servicio de deuda difieren en la evaluación de puntajes, Fitch aplica un ajuste de la sostenibilidad de la deuda en 'aa'.

Riesgos Asimétricos – 'Negativo': La calificación se afecta por factores de riesgo asimétrico relacionados con el bajo cubrimiento del pasivo pensional frente a entidades pares calificadas por Fitch. La calificadora le dará seguimiento a las acciones que tome la entidad para alcanzar las coberturas suficientes en marco de lo establecido en la ley 549 de 1999 y del impacto en el balance operativo y en las métricas de sostenibilidad de deuda.

## DERIVACIÓN DE CALIFICACIÓN

Las calificaciones se derivan de una combinación de perfil de riesgo de 'Rango Medio Bajo' junto con una sostenibilidad de la deuda de 'aa'. Las calificaciones no están sujetas a consideraciones de soporte de niveles superiores de gobierno, pero sí a un riesgo asimétrico relacionado con la cobertura baja del pasivo pensional de Yumbo. El perfil crediticio individual también tiene en cuenta el posicionamiento de las entidades pares calificadas, como los municipios de Cota, Madrid y el Distrito de Santiago de Cali.

## SUPUESTOS CLAVE

### Supuestos Cualitativos

- Perfil de Riesgo – 'Rango Medio Bajo';
- Ingresos (Solidez) – 'Rango Medio';
- Adaptabilidad de Ingresos – 'Más Débil';
- Gastos (Sostenibilidad) – 'Rango Medio';
- Gastos (Adaptabilidad) – 'Rango Medio';
- Pasivos y Liquidez (Solidez) – 'Rango Medio';
- Pasivos y Liquidez (Flexibilidad) – 'Más Débil';
- Sostenibilidad de la Deuda – categoría 'aa';

--Financiamiento Intergubernamental, Soporte Ad-hoc, o Pisos de Calificación: N.A.;

--Riesgos Asimétricos: Cobertura baja del pasivo pensional frente a entidades pares;

--Calificaciones Limitadas: N.A.

Supuestos Cuantitativos Los supuestos cuantitativos clave de Fitch son a través del ciclo e incorporan una combinación de ingresos, costos y estrés de riesgo financiero.

El escenario de calificación de Fitch considera información financiera histórica de 2017 a 2021, se proyecta entre 2022 a 2026, y contempla los siguientes supuestos:

--una tasa de crecimiento en los impuestos cercano a 6.5% promedio anual;

--las transferencias crecen según el promedio móvil de crecimiento del PIB nominal de los últimos cuatro años;

--un incremento anual de los gastos operativos alineado con los ingresos operativos, con un piso de inflación más 3%;

--el gasto de capital neto promedio en torno a COP103.612 millones por año;

--costo nominal promedio de la deuda equivalente a la tasa de corto plazo estimada por Fitch más un diferencial de crédito (spread) de 2%; DRAFT

--los niveles de deuda consideran el valor más alto entre el plan de endeudamiento del Municipio y el endeudamiento potencial de acuerdo con un factor cercano a los límites regulatorios.

## SENSIBILIDAD DE CALIFICACIÓN

Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación positiva/alza:

-- La perspectiva positiva podría materializarse si el Municipio presenta una razón de repago inferior a 5,0x y una cobertura del servicio superior a 3x de forma consistente en el escenario de calificación, así como que compare favorablemente con los pares; y/o una valoración neutral en el riesgo asimétrico. Factores que podrían, individual o colectivamente, conducir a una acción de calificación negativa/baja:

-- Una razón de repago en el escenario de calificación de Fitch que consistentemente supere 5,0x, que la cobertura del servicio sea inferior a 2x, y que compare desfavorablemente con pares.

## PARTICIPACIÓN

La(s) calificación(es) mencionada(s) fue(ron) requerida(s) y se asignó(aron) o se le(s) dio seguimiento por solicitud del(los) emisor(es) o entidad(es) calificada(s) o de un tercero relacionado. Cualquier excepción se indicará.

**RESUMEN DE AJUSTES A LOS ESTADOS FINANCIEROS** --La deuda ajustada por Fitch incluye otra deuda clasificada por Fitch. --La deuda ajustada neta de Fitch corresponde a la diferencia entre la deuda ajustada por la agencia y el efectivo no restringido del Municipio.

--Los ingresos no consideran superávit fiscal de vigencias anteriores. --Los gastos no contemplan déficit de vigencias anteriores.

--Se excluye del análisis los desahorros del Fondo Nacional de Pensiones de las Territoriales (Fonpet) utilizados para cubrir bonos y cuotas partes de bonos pensionales, así como los gastos sufragados con estos recursos.

## CRITERIOS APLICADOS EN ESCALA NACIONAL

**DEFINICIONES DE ESCALAS NACIONALES DE CALIFICACIÓN CALIFICACIONES CREDITICIAS NACIONALES DE LARGO PLAZO AAA(col).** Las Calificaciones Nacionales 'AAA' indican la máxima calificación asignada por Fitch en la escala de calificación nacional de ese país. Esta calificación se asigna a emisores u obligaciones con la expectativa más baja de riesgo de incumplimiento en relación a todos los demás emisores u obligaciones en el mismo país.

**AA(col).** Las Calificaciones Nacionales 'AA' denotan expectativas de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento difiere sólo ligeramente del de los emisores u obligaciones con las más altas calificaciones del país.

**A(col).** Las Calificaciones Nacionales 'A' denotan expectativas de bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de pago oportuno en mayor grado que lo haría en el caso de los compromisos financieros dentro de una categoría de calificación superior.

**BBB(col).** Las Calificaciones Nacionales 'BBB' indican un moderado riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, los cambios en las circunstancias o condiciones económicas son más probables que afecten la capacidad de pago oportuno que en el caso de los compromisos financieros que se encuentran en una categoría de calificación superior.

**BB(col).** Las Calificaciones Nacionales 'BB' indican un elevado riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Dentro del contexto del país, el pago es hasta cierto punto incierto y la capacidad de pago oportuno resulta más vulnerable a los cambios económicos adversos a través del tiempo.

B(col). Las Calificaciones Nacionales 'B' indican un riesgo de incumplimiento significativamente elevado en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Los compromisos financieros se están cumpliendo pero subsiste un limitado margen de seguridad y la capacidad de pago oportuno continuo está condicionada a un entorno económico y de negocio favorable y estable. En el caso de obligaciones individuales, esta calificación puede indicar obligaciones en problemas o en incumplimiento con un potencial de obtener recuperaciones extremadamente altas.

CCC(col). Las Calificaciones Nacionales 'CCC' indican que el incumplimiento es una posibilidad real. La capacidad para cumplir con los compromisos financieros depende exclusivamente de condiciones económicas y de negocio favorables y estables.

CC(col). Las Calificaciones Nacionales 'CC' indican que el incumplimiento de alguna índole parece probable.

C(col). Las Calificaciones Nacionales 'C' indican que el incumplimiento es inminente.

RD(col). Las Calificaciones Nacionales 'RD' indican que en la opinión de Fitch Ratings el emisor ha experimentado un "incumplimiento restringido" o un incumplimiento de pago no subsanado de un bono, préstamo u otra obligación financiera material, aunque la entidad no está sometida a procedimientos de declaración de quiebra, administrativos, de liquidación u otros procesos formales de disolución, y no ha cesado de alguna otra manera sus actividades comerciales.

D(col). Las Calificaciones Nacionales 'D' indican un emisor o instrumento en incumplimiento.

E(col). Descripción: Calificación suspendida. Obligaciones que, ante reiterados pedidos de la calificadora, no presenten información adecuada.

Nota: Los modificadores "+" o "-" pueden ser añadidos a una calificación para denotar la posición relativa dentro de una categoría de calificación en particular. Estos sufijos no se añaden a la categoría 'AAA', o a categorías inferiores a 'CCC'. CALIFICACIONES CREDITICIAS NACIONALES DE CORTO PLAZO F1(col). Las Calificaciones Nacionales 'F1' indican la más fuerte capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. En la escala de Calificación Nacional de Fitch, esta calificación es asignada al más bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros en el mismo país.

Cuando el perfil de liquidez es particularmente fuerte, un "+" es añadido a la calificación asignada.

F2(col). Las Calificaciones Nacionales 'F2' indican una buena capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, el margen de seguridad no es tan grande como en el caso de las calificaciones más altas.

F3(col). Las Calificaciones Nacionales 'F3' indican una capacidad adecuada de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, esta capacidad es más susceptible a cambios adversos en el corto plazo que la de los compromisos financieros en las categorías de calificación superiores.

B(col). Las Calificaciones Nacionales 'B' indican una capacidad incierta de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Esta capacidad es altamente susceptible a cambios adversos en las condiciones financieras y económicas de corto plazo.

C(col). Las Calificaciones Nacionales 'C' indican una capacidad altamente incierta de pago oportuno de los compromisos financieros en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. La capacidad de cumplir con los compromisos financieros sólo depende de un entorno económico y de negocio favorable y estable.

RD(col). Las calificaciones Nacionales 'RD' indican que una entidad ha incumplido en uno o más de sus compromisos financieros, aunque sigue cumpliendo otras obligaciones financieras. Esta categoría sólo es aplicable a calificaciones de entidades.

D(col). Las Calificaciones Nacionales 'D' indican un incumplimiento de pago actual o inminente. E(col). Descripción: Calificación suspendida. Obligaciones que, ante reiterados pedidos de la calificadora, no presenten información adecuada.

**PERSPECTIVAS Y OBSERVACIONES DE LA CALIFICACIÓN DRAFT PERSPECTIVAS.** Estas indican la dirección en que una calificación podría posiblemente moverse dentro de un período entre uno y dos años. Asimismo, reflejan tendencias que aún no han alcanzado el nivel que impulsarían el cambio en la calificación, pero que podrían hacerlo si continúan.

Estas pueden ser: "Positiva"; "Estable"; o "Negativa". La mayoría de las Perspectivas son generalmente Estables. Las calificaciones con Perspectivas Positivas o Negativas no necesariamente van a ser modificadas.

**OBSERVACIONES.** Estas indican que hay una mayor probabilidad de que una calificación cambie y la posible dirección de tal cambio. Estas son designadas como "Positiva", indicando una mejora potencial, "Negativa", para una baja potencial, o "En Evolución", si la calificación puede subir, bajar o ser afirmada. Una Observación es típicamente impulsada por un evento, por lo que es generalmente resuelta en un corto período. Dicho evento puede ser anticipado o haber ocurrido, pero en ambos casos las implicaciones exactas sobre la calificación son indeterminadas.

El período de Observación es típicamente utilizado para recoger más información y /o usar información para un mayor análisis.

## RESULTADO DE LA VIGENCIA ANTERIOR

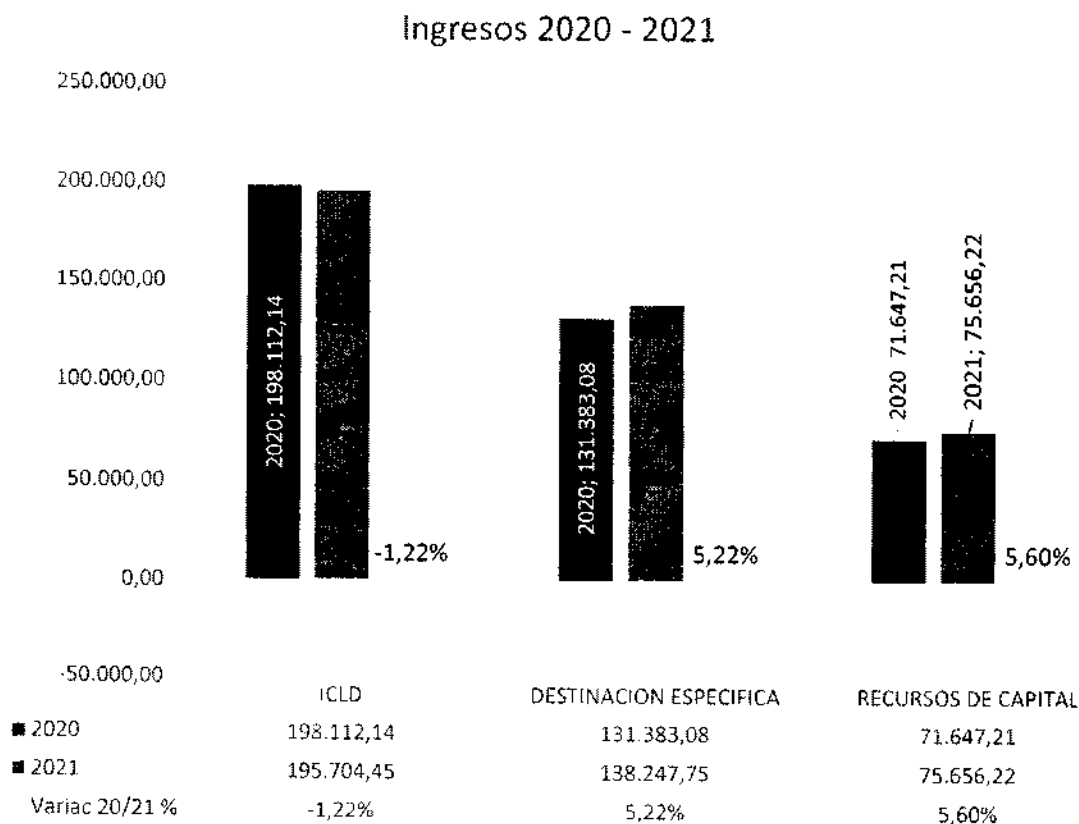
### Resultado Presupuestal

Durante la vigencia 2021, el municipio de Yumbo presentó un superávit fiscal de \$75,559,51 millones, lo que representa un crecimiento de \$12,419,51 millones frente al superávit registrado en 2020 de \$63.140,00 millones, comportamiento consistente en la dinámica del ingreso y el gasto en esta vigencia.

### RESULTADO RENTISTICO 2021.

En la vigencia 2021 el municipio de Yumbo contó con un presupuesto de ingresos definitivo por valor de \$406.266,05 millones y en recaudo ascendió a \$409.608.42 millones, alcanzando un nivel de ejecución de 100.82%.

**Gráfico. Ejecución de ingresos por agregados a diciembre 31 de 2021. Millones de pesos.**





CONCEPTO	Presupuesto Definitivo	Presupuesto ejecutado	% Cumplimiento	% Participación
Ingresos Corrientes	307,322	333,952	108.67%	81.53%
Recursos de Capital	98,944	75,656	76.46%	18.47%
<b>Total Ingresos</b>	<b>406,266</b>	<b>409,608</b>	<b>100.82%</b>	<b>100.00%</b>

### *Ingresos Corrientes*

Los ingresos corrientes ejecutados en la vigencia 2021 sumaron \$333.952 millones correspondiente al 81,53% de los ingresos totales del municipio. Dentro de los ingresos corrientes los tributarios representaron el 64,51, mientras que los ingresos no tributarios participaron con el 35,49%.

### *Ejecución de ingresos – Ingresos Corrientes a diciembre de 2021. Millones de pesos.*

CONCEPTO	Presupuesto Definitivo	Presupuesto ejecutado	% Cumplimiento	% Participación en Ing ctes	% Participación en Ing Trib/No trib
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>189,865</b>	<b>215,444</b>	<b>113.47%</b>	<b>64.51%</b>	<b>100.00%</b>
Impuestos Directos	50,996	58,278	114.28%	17.45%	27.05%
Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales	7,409	7,308	98.64%	2.19%	3.39%
Impuesto Predial Unificado	43,587	50,970	116.94%	15.26%	23.66%
Impuestos Indirectos	138,869	157,167	113.18%	47.06%	72.95%
Sobretasa a la gasolina	8,017	11,402	142.23%	3.41%	5.29%
Impuesto de industria y comercio	108,810	120,694	110.92%	36.14%	56.02%
Impuesto complementario de avisos y tableros	5,097	5,643	110.70%	1.69%	2.62%
Impuesto a la publicidad exterior visual	81	126	155.29%	0.04%	0.06%
Impuesto de Circulación y Transito sobre vehiculos de servicio publico	250	287	114.85%	0.09%	0.13%
Impuesto de delineación	1,512	1,916	126.73%	0.57%	0.89%
Impuesto sobre apuestas mutuas	0	1	0.00%	0.00%	0.00%
Impuesto de alumbrado público	9,656	9,829	101.79%	2.94%	4.56%
Sobretasa bomberil	3,179	3,428	107.85%	1.03%	1.59%
Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	0	83	0.00%	0.02%	0.04%
Tasa prodeporte y recreación	423	1,830	432.18%	0.55%	0.85%
Estampillas	1,843	1,928	104.62%	0.58%	0.89%
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>117,457</b>	<b>118,508</b>	<b>100.89%</b>	<b>35.49%</b>	<b>100.00%</b>
Contribuciones	1,853	1,388	74.88%	0.42%	1.17%
Contribuciones especiales	2	2	100.00%	0.00%	0.00%
Contribuciones diversas	1,851	1,385	74.84%	0.41%	1.17%
Tasas y derechos administrativos	988	820	83.03%	0.25%	0.69%
Plaza de mercado	81	109	133.79%	0.03%	0.09%
Derechos de tránsito	293	209	71.42%	0.06%	0.18%

CONCEPTO	Presupuesto Definitivo	Presupuesto ejecutado	% Cumplimiento	% Participación en Ing ctes	% Participación en Ing Trib/No trib
Servicio de Transito	500	332	66.44%	0.10%	0.28%
Ordenamiento Urbanístico	114	170	149.51%	0.05%	0.14%
Multas, sanciones e intereses de mora	5,158	8,691	168.49%	2.60%	7.33%
Multas y sanciones	3,283	3,537	107.72%	1.06%	2.98%
Intereses de mora	1,875	5,154	274.89%	1.54%	4.35%
Transferencias corrientes	108,855	107,058	98.35%	32.06%	90.34%
Sistema General de Participaciones	80,437	80,437	100.00%	24.09%	67.88%
Participaciones distintas del SGP	280	1,020	364.43%	0.31%	0.86%
Transferencias de otras entidades del gobierno general	6,632	6,632	100.00%	1.99%	5.60%
Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	21,506	18,968	88.20%	5.68%	16.01%
Participación y derechos por monopolio	603	551	91.42%	0.16%	0.46%
Derechos por la explotación juegos de suerte y azar	603	551	91.42%	0.16%	0.46%
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>307,322</b>	<b>333,952</b>	<b>108.67%</b>	<b>100.00%</b>	

Fuente: Ejecución de ingresos a diciembre 31 de 2021

Los ingresos corrientes tuvieron una ejecución presupuestal de 108,67%, frente a su presupuesto definitivo, determinada por los ingresos tributarios; los cuales registraron un nivel de ejecución de 113,47%, influenciado en mayor medida por el recaudo de los impuestos de industria y comercio y predial con una ejecución de 110,92% y 116,94%, respectivamente, se logra el recaudo por encima del 100% de los ingresos proyectados, aunque los ingresos corrientes de libre destinación son inferiores a los del 2020, esto debido a que en la vigencia 2021 no se promovieron incentivos desde el gobierno nacional, pero el municipio si continuo con la implementación de controles y programas de fiscalización.

En cuanto a los ingresos no tributarios con una ejecución de \$118.508 millones equivalente al 100.89% del presupuesto definitivo, se destacan los ingresos por transferencias por \$107.058 millones que representan el 90,34% de los ingresos no tributarios.

### **Recursos de Capital**

Durante la vigencia 2021 este agregado presentó una ejecución por valor de \$75.656 millones. Equivalente al 18.47% del presupuesto total definitivo. El 85,66% del recaudo en este componente está representado por "Superávit fiscal" con una ejecución de \$64.810 millones, que corresponde a los recursos que no se ejecutaron al cierre de la vigencia fiscal anterior y a mayores valores recaudados al cierre de la misma vigencia fiscal.

CONCEPTO	Presupuesto Definitivo	Presupuesto ejecutado	% Cumplimiento	% Participación en Ing DE k
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	98,944	75,656	76.46%	100.00%
Rendimientos financieros	1,451	1,819	125.40%	2.40%
Recursos de crédito interno	25,000	0	0.00%	0.00%
Transferencias de capital	286	286	100.00%	0.38%
Recursos del Balance	64,810	64,810	100.00%	85.66%
Retiros FONPET	5,637	5,637	100.00%	7.45%
Reintegros y otros Recursos no apropiados	1,760	3,103	176.33%	4.10%
<b>TOTAL RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>98,944</b>	<b>75,656</b>	<b>76.46%</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Ejecución de ingresos a diciembre 31 de 2021

### **INGRESOS TOTALES 2016 – 2021 EN MILLONES DE PESOS**

Los ingresos totales del municipio de Yumbo en la vigencia 2021 ascendieron a \$409.608 millones, presentando un crecimiento de 2.11% con respecto al 2020.

Por su parte los ingresos corrientes se incrementaron en 1.35% con respecto a lo recaudado en la vigencia 2020, equivalente a \$4.457 millones.

Los Ingresos de capital se incrementaron en 5.60%, con respecto a lo ejecutado en la vigencia 2020, equivalente a \$4.009 millones.

#### **Comparativo de ejecución de ingresos 2016-2021**

Concepto	Ejecución 2016	Ejecución 2017	Ejecución 2018	Ejecución 2019	Ejecución 2020	Ejecución 2021	Variación 2021/2020	
							\$	%
INGRESOS CORRIENTES	254,867	271,880	280,377	315,431	329,495	333,952	4,457	1.35%
INGRESOS DE CAPITAL	61,346	69,412	76,469	73,817	71,647	75,656	4,009	5.60%
<b>Total ingresos</b>	<b>316,213</b>	<b>341,292</b>	<b>356,846</b>	<b>389,248</b>	<b>401,142</b>	<b>409,608</b>	<b>8,466</b>	<b>2.11%</b>

Fuente: ejecución de ingresos a diciembre de 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021

Teniendo en cuenta que la clasificación de ingresos cambio su estructura, debido a la aplicación de los nuevos clasificadores presupuestales CICP - CCPET (Catalogo integrado de Clasificación presupuestal - Catalogo de Clasificación presupuestal para entidades territoriales), no es posible la comparación detallada de los ingresos del 2016 al 2020 con la vigencia 2021.

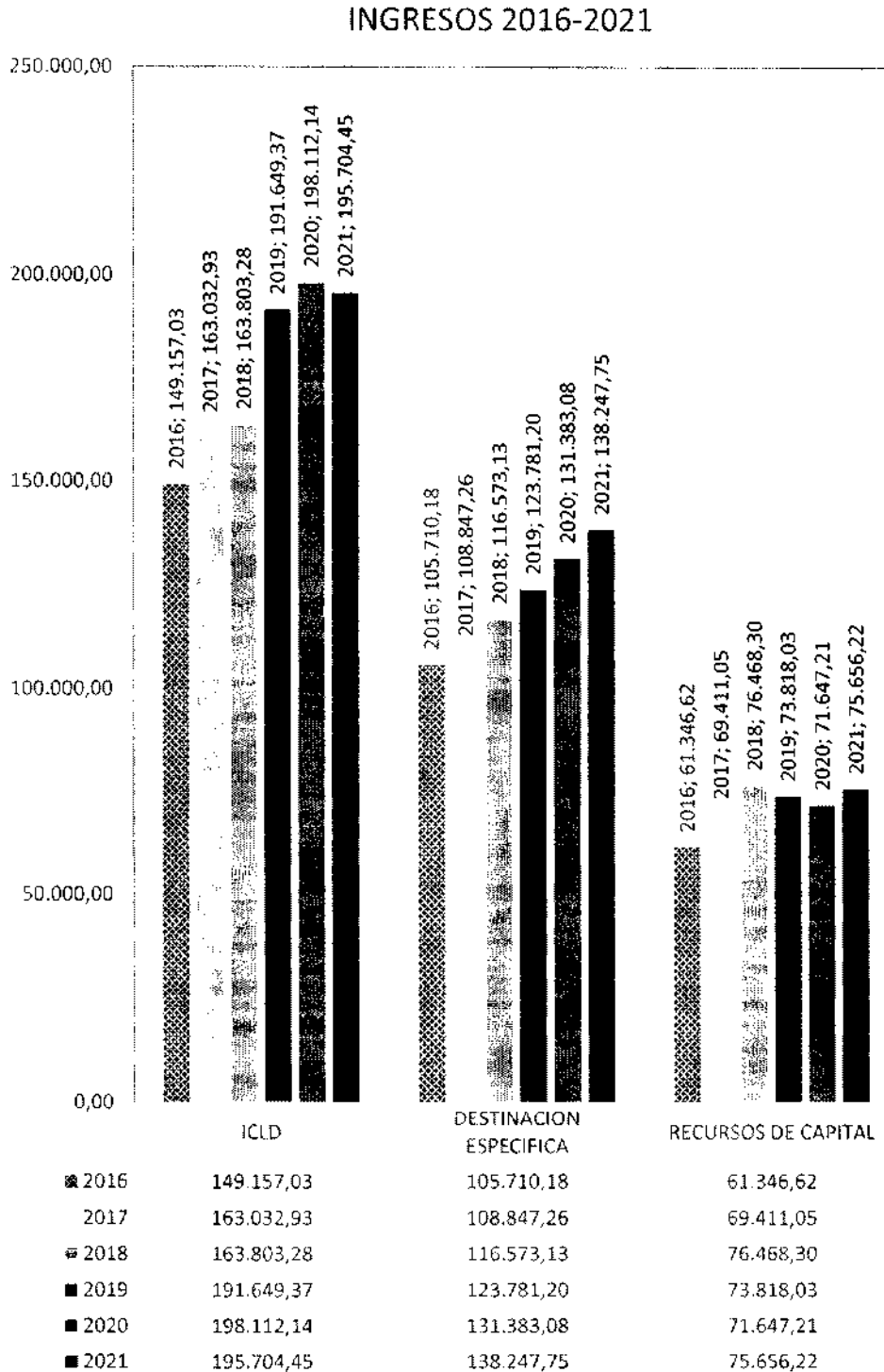


Alcaldía  
de Yumbo

**Ingresos totales por fuentes de financiación 2016 – 2021**

Detalle	Variación 16/17/18/19/20/21											Variat 19/20 %	Variat 20/21 %
	Dic-31/16	Dic-31/17	Dic-31/18	Dic-31/19	Dic-31/20	Dic-31/21	16/17 \$	17/18 \$	18/19 \$	19/20 \$	20/21 \$		
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>254,867.21</b>	<b>271,880.19</b>	<b>280,376.41</b>	<b>315,430.57</b>	<b>329,495.22</b>	<b>333,952.20</b>	<b>17,012.98</b>	<b>8,496.22</b>	<b>35,054.16</b>	<b>14,064.65</b>	<b>4,456.98</b>	<b>4.46%</b>	<b>1.35%</b>
ICLD	149,157.03	163,032.93	163,893.28	191,649.37	198,112.14	195,704.45	13,875.91	770.35	27,846.09	6,462.76	-2,407.68	3.37%	-1.22%
Predial	39,604.56	43,055.03	44,821.10	47,608.09	57,202.65	50,969.67	3,450.47	1,766.07	2,786.99	9,594.55	-6,232.98	20.15%	-10.90%
ICA	87,751.62	96,992.87	94,212.25	116,616.81	120,137.71	119,513.99	9,241.24	-2,780.62	22,404.56	3,520.90	-623.72	3.02%	-0.52%
Sobretasa Combustible	11,774.97	11,279.56	10,708.63	11,223.95	8,862.26	11,402.33	-495.41	-570.93	515.33	-2,361.70	2,540.07	-21.04%	28.66%
Avisos y Tableros	2,903.45	3,144.09	3,948.71	6,122.76	6,047.98	5,642.70	240.64	804.62	2,174.05	-74.78	-405.28	-1.22%	-6.70%
Otros ICLD	7,122.42	8,561.39	10,112.60	10,077.76	5,861.54	8,175.77	1,438.97	1,551.21	-34.84	-4,216.21	2,314.23	-41.84%	39.48%
<b>DESTINACION ESPECIFICA</b>	<b>105,710.18</b>	<b>108,847.26</b>	<b>116,573.13</b>	<b>123,781.20</b>	<b>131,383.08</b>	<b>138,247.75</b>	<b>3,137.08</b>	<b>7,725.87</b>	<b>7,208.07</b>	<b>7,601.88</b>	<b>6,864.67</b>	<b>6.14%</b>	<b>5.22%</b>
SGP	58,872.09	61,735.98	66,785.12	71,243.42	76,886.19	80,437.22	2,863.89	5,049.14	4,458.30	5,642.77	3,551.04	7.92%	4.62%
Fosyga	14,754.32	13,916.45	9,716.32	14,635.70	17,184.77	18,968.23	-837.87	-4,200.14	4,919.38	2,549.07	1,783.47	17.42%	10.38%
Sobretasa Bomberil	2,719.98	2,808.87	2,923.61	3,075.91	3,630.02	3,428.50	88.89	114.74	152.30	554.11	-201.52	18.01%	-5.55%
Multas Tránsito	1,076.82	1,261.81	2,426.83	1,939.15	2,711.56	2,743.78	184.99	1,165.02	-487.68	772.40	32.23	39.83%	1.19%
Otros DE	28,286.98	29,124.14	34,721.24	32,887.01	30,970.55	32,670.01	837.16	5,597.10	-1,834.23	-1,916.46	1,699.46	-5.83%	5.49%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>61,346.62</b>	<b>69,411.05</b>	<b>76,468.30</b>	<b>73,818.03</b>	<b>71,647.21</b>	<b>75,656.22</b>	<b>8,064.43</b>	<b>7,057.25</b>	<b>-2,650.27</b>	<b>-2,170.82</b>	<b>4,009.01</b>	<b>-2.94%</b>	<b>5.60%</b>
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>61,346.62</b>	<b>69,411.05</b>	<b>76,468.30</b>	<b>73,818.03</b>	<b>71,647.21</b>	<b>75,656.22</b>	<b>8,064.43</b>	<b>7,057.25</b>	<b>-2,650.27</b>	<b>-2,170.82</b>	<b>4,009.01</b>	<b>-2.94%</b>	<b>5.60%</b>
Recursos del Crédito	22,334.92	0.00	1,241.31	22,440.22	21,938.55	0.00	22,334.92	1,241.31	21,198.91	-501.67	-21,938.55	-2.24%	-100.00%
Recursos de Capital DE	20,727.30	28,270.90	28,416.96	24,065.52	16,763.24	24,303.33	7,543.60	146.06	4,351.44	-7,302.27	7,540.09	-30.34%	44.98%
Recursos de Capital LD	18,284.40	41,140.15	46,810.04	27,312.29	32,945.41	51,352.89	22,855.75	5,669.88	-19,497.75	5,633.12	18,407.48	20.62%	55.87%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>316,213.83</b>	<b>341,291.24</b>	<b>356,844.71</b>	<b>399,248.59</b>	<b>401,142.42</b>	<b>409,608.42</b>	<b>25,077.41</b>	<b>15,553.47</b>	<b>32,403.89</b>	<b>11,893.83</b>	<b>8,465.99</b>	<b>3.06%</b>	<b>2.11%</b>
ICLD	149,157.03	163,032.93	163,893.28	191,649.37	198,112.14	195,704.45	13,875.91	770.35	27,846.09	6,462.76	-2,407.68	3.37%	-1.22%
DESTINACION ESPECIFICA	105,710.18	108,847.26	116,573.13	123,781.20	131,383.08	138,247.75	3,137.08	7,725.87	7,208.07	7,601.88	6,864.67	6.14%	5.22%
RECURSOS DE CAPITAL	61,346.62	69,411.05	76,468.30	73,818.03	71,647.21	75,656.22	8,064.43	7,057.25	-2,650.27	-2,170.82	4,009.01	-2.94%	5.60%

Gráfico: Ingresos totales por fuentes de financiación 2016 – 2021



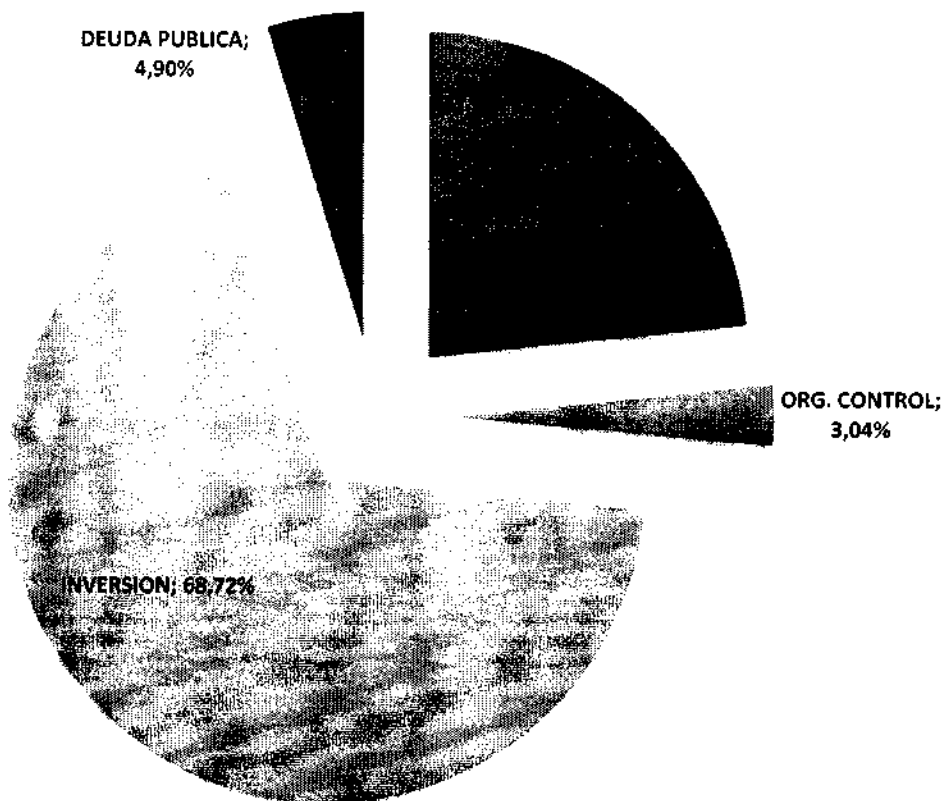


Alcaldía  
de Yumbo

## RESULTADO EN LA EJECUCION DEL GASTO 2021.

Los gastos totales del municipio de Yumbo en el 2021 sumaron \$334.048,90 millones, representando un nivel de ejecución del 82,11% frente a lo presupuestado. Del monto ejecutado el 23,34% corresponde a gastos de funcionamiento, el 3,04% a organismos de control, el 4,90% a deuda pública y el 68,72% a inversión.

### GASTOS 2021



Concepto	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de cumplimiento	% de participación
FUNCIONAMIENTO	93,295,338,879	77,954,518,835	83.56%	23.34%
ORG. DE CONTROL	10,237,667,000	10,154,865,818	99.19%	3.04%
DEUDA PUBLICA	20,360,692,371	16,384,091,681	80.47%	4.90%
INVERSIÓN	282,950,409,933	229,555,426,993	81.13%	68.72%
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>406,844,108,183</b>	<b>334,048,903,327</b>	<b>82.11%</b>	<b>100.00%</b>

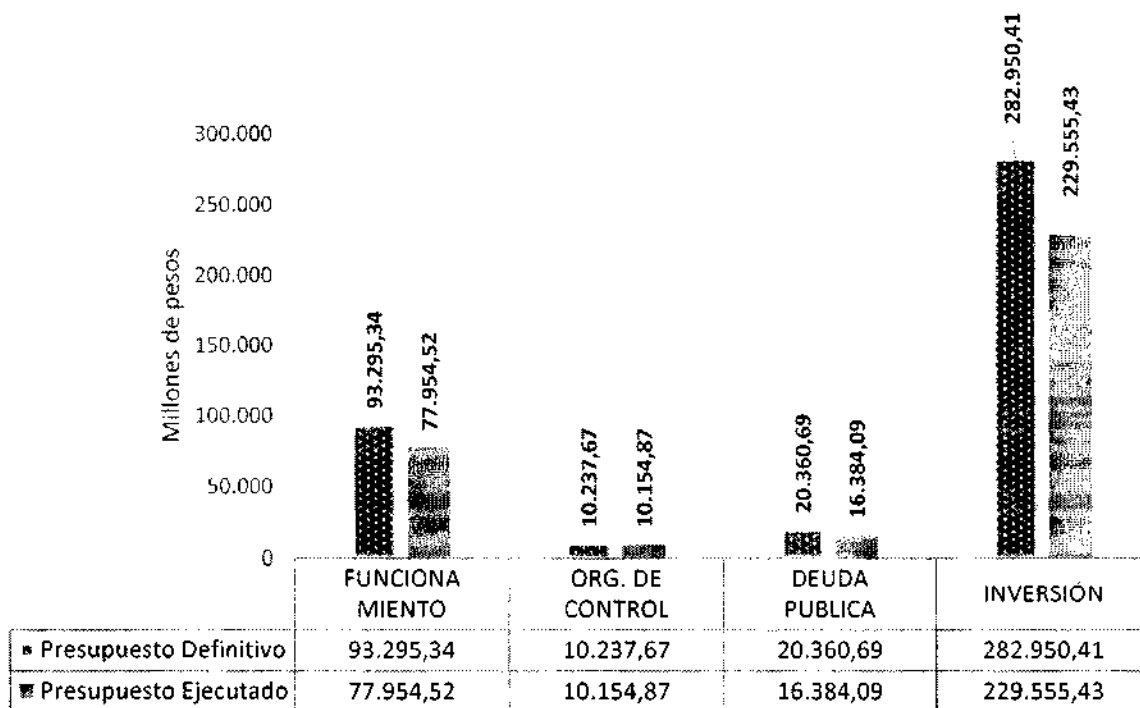
Fuente: ejecución de gastos a diciembre de 2021



Alcaldía  
de Yumbo

	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Cumplimiento	% Participación	SALDOS DE APROP.
FUNCIONAMIENTO	93,295,338,878.54	77,954,518,835.14	83.56%	23.34%	15,340,820,043
ORGANISMOS DE CONTROL	10,237,667,000.00	10,154,865,818.00	99.19%	3.04%	82,801,182
DEUDA PUBLICA	20,360,692,371.44	16,384,091,681.42	80.47%	4.90%	3,976,600,690
INVERSIÓN ADMON CENTRAL	282,372,348,465.81	229,555,426,992.84	81.30%	68.72%	52,816,921,473
INVERSION ESTAPUBLICOS	578,061,467.28	0.00	0.00%	0.00%	578,061,467
TOTAL PRESUPUESTO DEFINITIVO	406,844,108,183.07	334,048,903,327.40	82.11%	100.00%	72,795,204,856
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>282,950,409,933.09</b>	<b>229,555,426,992.84</b>	<b>81.13%</b>	<b>68.72%</b>	<b>53,394,982,940</b>

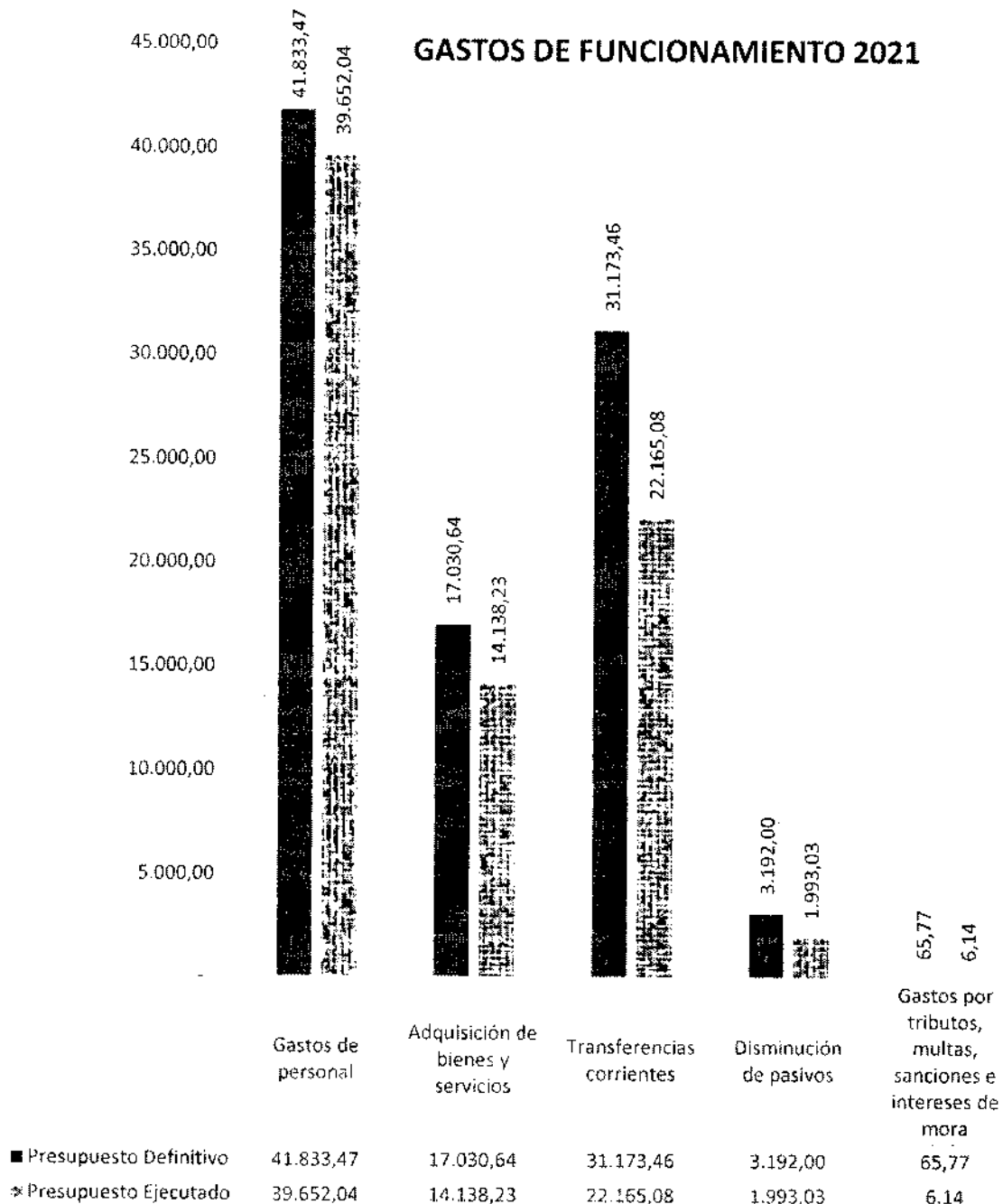
### GASTOS 2021





### Gastos de Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento del municipio llegaron a \$77.954,52 millones, lo cual dio como resultado que la ejecución presupuestal de este componente llegara al 83,56% permitiendo el mantenimiento de la administración para el desempeño de las funciones asignadas en la constitución, la ley y acuerdos municipales, dentro de los límites establecidos en la Ley 617 de 2000.





Detalle	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Cumplimiento	% Participación	SALDOS DE APROP.
Gastos de personal	41,833,468,869.00	39,652,037,875.00	94.79%	50.87%	2,181,430,994
Adquisición de bienes y servicios	17,030,643,054.00	14,138,231,822.02	83.02%	18.14%	2,892,411,232
Transferencias corrientes	31,173,455,955.54	22,166,076,199.26	71.10%	28.43%	9,008,379,756
Disminución de pasivos	3,192,000,000.00	1,993,034,076.00	62.44%	2.56%	1,198,965,924
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	65,771,000.00	6,138,862.86	9.33%	0.01%	59,632,137
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>93,295,338,878.54</b>	<b>77,954,518,835.14</b>	<b>83.56%</b>	<b>100.004%</b>	<b>15,340,820,043</b>

Dentro de los gastos de funcionamiento, los gastos de personal como contraprestación de los servicios que recibe la Administración Central participan con el 50,87%; alcanzando una ejecución presupuestal de 94,79%, equivalente a \$39.652.04 millones; distribuidos en todas las secretarías.

Los gastos por Adquisición de Bienes y Servicios, con una participación de 18,14%, alcanzaron un nivel de ejecución del 83,02%; determinado en mayor medida por los gastos de contratación de personal, que a partir de esta vigencia 2021 se clasifican como adquisición de bienes y servicios y en vigencias anteriores se clasificaban dentro de los gastos de personal.

Las transferencias corrientes, que tuvieron una participación del 28,43% de los gastos de funcionamiento, se observa una ejecución del 71,10%; estos gastos incluyen los recursos transferidos durante la vigencia 2021 a las entidades públicas del orden municipal para desarrollar un fin específico, así como las transferencias a la CVC.

La disminución de Pasivos que corresponde específicamente al pago de Cesantías tanto definitivas como parciales, tiene una participación en el total de Gastos de Funcionamiento del 2,56%, alcanzando un nivel de ejecución frente a su apropiación definitiva del 62,44%, este anotar que este agregado también hacía parte de los gastos de personal en la vigencia 2020 y anteriores.

Ahora vienen los gastos por Tributos, multas, sanciones e intereses de mora, que su participación en gastos de funcionamiento es mínima, pues solo alcanza el 0,01% del total de gastos de funcionamiento y su ejecución alcanza el 9,33% frente a su presupuesto definitivo.

### Deuda Pública

Los gastos por concepto de Deuda Pública en la vigencia 2021 ascendieron a \$16,38 millones de los cuales \$12.132,41 millones corresponde a amortización, \$2.078,05 a intereses y \$2.173.63 al fondo de contingencias.

Detalle	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Cumplimiento	% Participación	SALDOS DE APROP.
DEUDA PUBLICA	20,360,692,371.44	16,384,091,681.42	80.47%	4.90%	3,976,600,690

### Gastos de Inversión

Durante el año 2021 se ejecutaron \$229.555,42 millones por concepto de inversión, equivalente al 81.13% de los recursos asignados para este componente en la vigencia.

Dentro del total de inversión efectuada en el periodo, los sectores de mayor participación fueron Educación, Salud y Vivienda, Ciudad y Territorio, con participaciones de 31,88%, 20,99% y 10,57%, respectivamente.

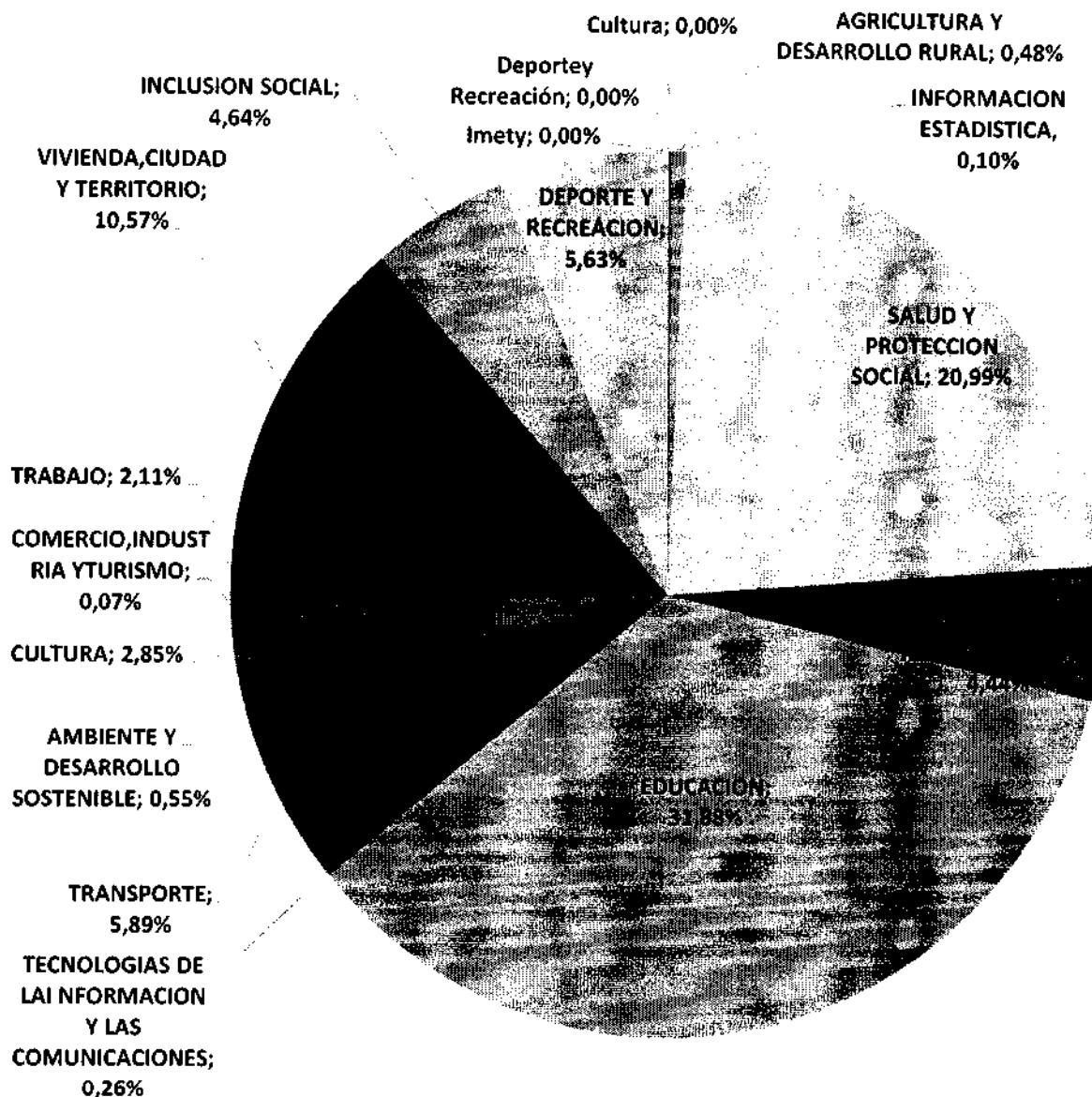
La distribución sectorial de la inversión demuestra el compromiso de la Administración Central con la inversión social en la ciudad, de manera que garantice a sus habitantes el bienestar físico y social.

DETALLE	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	% de cumplimiento	% partic.
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	93,295,338,879	77,954,518,835	83.56%	23.34%
ORGANISMOS DE CONTROL	10,237,667,000	10,154,865,818	99.19%	3.04%
DEUDA PUBLICA	20,360,692,371	16,384,091,681	80.47%	4.90%
<b>INVERSION TOTAL</b>	<b>282,950,409,933</b>	<b>229,555,426,993</b>	<b>81.13%</b>	<b>68.72%</b>
<b>Inversión Admón. Central</b>	<b>282,372,348,466</b>	<b>229,555,426,993</b>	<b>81.30%</b>	<b>100.00%</b>
INFORMACION ESTADISTICA	242,962,500	239,856,500	98.72%	0.10%
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1,120,233,360	1,096,225,718	97.86%	0.48%
SALUD Y PROTECCION SOCIAL	77,058,247,478	48,194,370,988	62.54%	20.99%
MINAS Y ENERGIA	10,979,568,509	10,185,430,272	92.77%	4.44%
EDUCACION	80,073,787,932	73,175,756,492	91.39%	31.88%
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	640,000,000	590,390,000	92.25%	0.26%
TRANSPORTE	14,719,387,867	13,519,865,019	91.85%	5.89%
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	4,332,814,291	1,262,541,865	29.14%	0.55%
CULTURA	6,549,889,321	6,549,889,319	100.00%	2.85%
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	168,540,000	168,540,000	100.00%	0.07%
TRABAJO	4,837,799,155	4,833,275,907	99.91%	2.11%
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	33,589,575,369	24,255,004,431	72.21%	10.57%
INCLUSION SOCIAL	11,889,122,598	10,653,255,878	89.61%	4.64%
DEPORTE Y RECREACION	12,946,773,395	12,934,110,239	99.90%	5.63%
GOBIERNO TERRITORIAL	23,223,646,691	21,896,914,364	94.29%	9.54%
<b>ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</b>	<b>578,061,467</b>	<b>0</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>
Cultura	161,806,038	0	0.00%	0.00%
Deporte y Recreación	118,000,000	0	0.00%	0.00%
Imety	298,255,429	0	0.00%	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>406,844,108,183</b>	<b>334,048,903,327</b>	<b>82.11%</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: ejecución de gastos a diciembre de 2021



## INVERSION 2021





### Comparativo de ejecución de Gastos 2016 – 2021

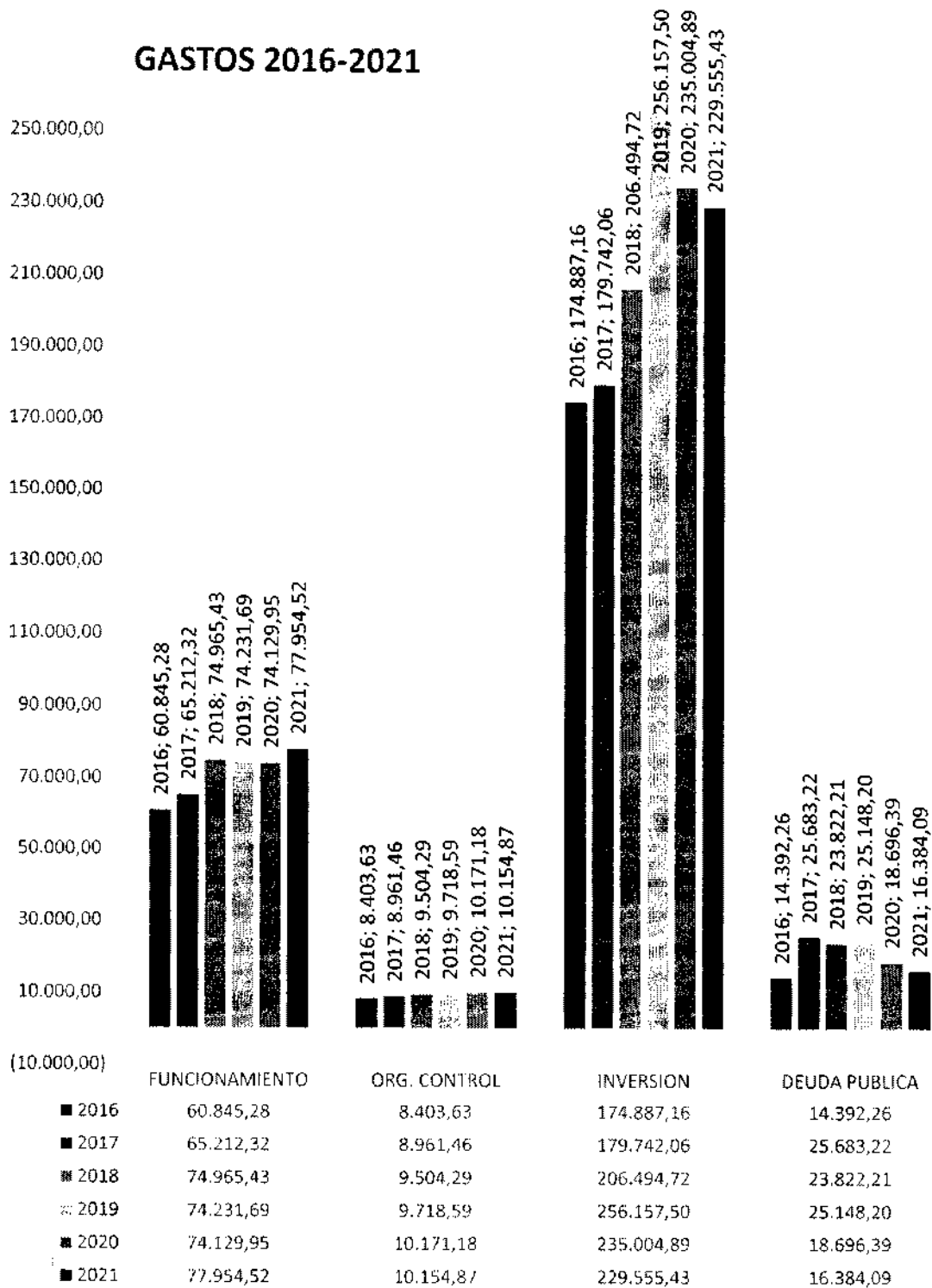
Los gastos totales del municipio de Yumbo en el 2021 ascendieron a \$334.048,90 millones, lo que quiere decir que decrecieron en 1,17% frente a los compromisos de la vigencia 2020.

El apartado que más disminuye en la vigencia 2021 con respecto al 2020, es la inversión seguida de la deuda pública.

CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2021 VS 2020	% VAR
FUNCIONAMIENTO	60,845.28	65,212.32	74,965.43	74,231.69	74,129.95	77,954.52	3,824.57	5.16%
ORG. CONTROL	8,403.63	8,961.46	9,504.29	9,718.59	10,171.18	10,154.87	(16.32)	-0.16%
INVERSION	174,887.16	179,742.06	206,494.72	256,157.50	235,004.89	229,555.43	(5,449.47)	-2.32%
DEUDA PUBLICA	14,392.26	25,683.22	23,822.21	25,148.20	18,696.39	16,384.09	(2,312.30)	-12.37%
<b>Total Gastos</b>	<b>258,528.34</b>	<b>279,599.06</b>	<b>314,786.64</b>	<b>365,255.97</b>	<b>338,002.42</b>	<b>334,048.90</b>	<b>-3,953.51</b>	<b>-1.17%</b>



## GASTOS 2016-2021



Fuente: Ejecución de gastos a diciembre, vigencias 2016-2021

## Gastos de Funcionamiento

### Comparativo Ejecución de Gastos de Funcionamiento 2016-2021

DETALLE	2016	2017	2018	2019	2020	2021	\$ VAR 20/21	% CREC. 20/21
ADMINISTRACIÓN GENERAL	55,920.41	59,859.04	68,930.99	67,731.93	67,380.93	70,843.70	3,462.77	5.14%
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	4,924.87	5,353.28	6,034.44	6,499.76	6,749.02	7,110.82	361.80	5.36%
ORGANOS DE CONTROL	8,403.63	8,961.46	9,504.29	9,718.59	10,171.18	10,154.87	-16.32	-0.16%

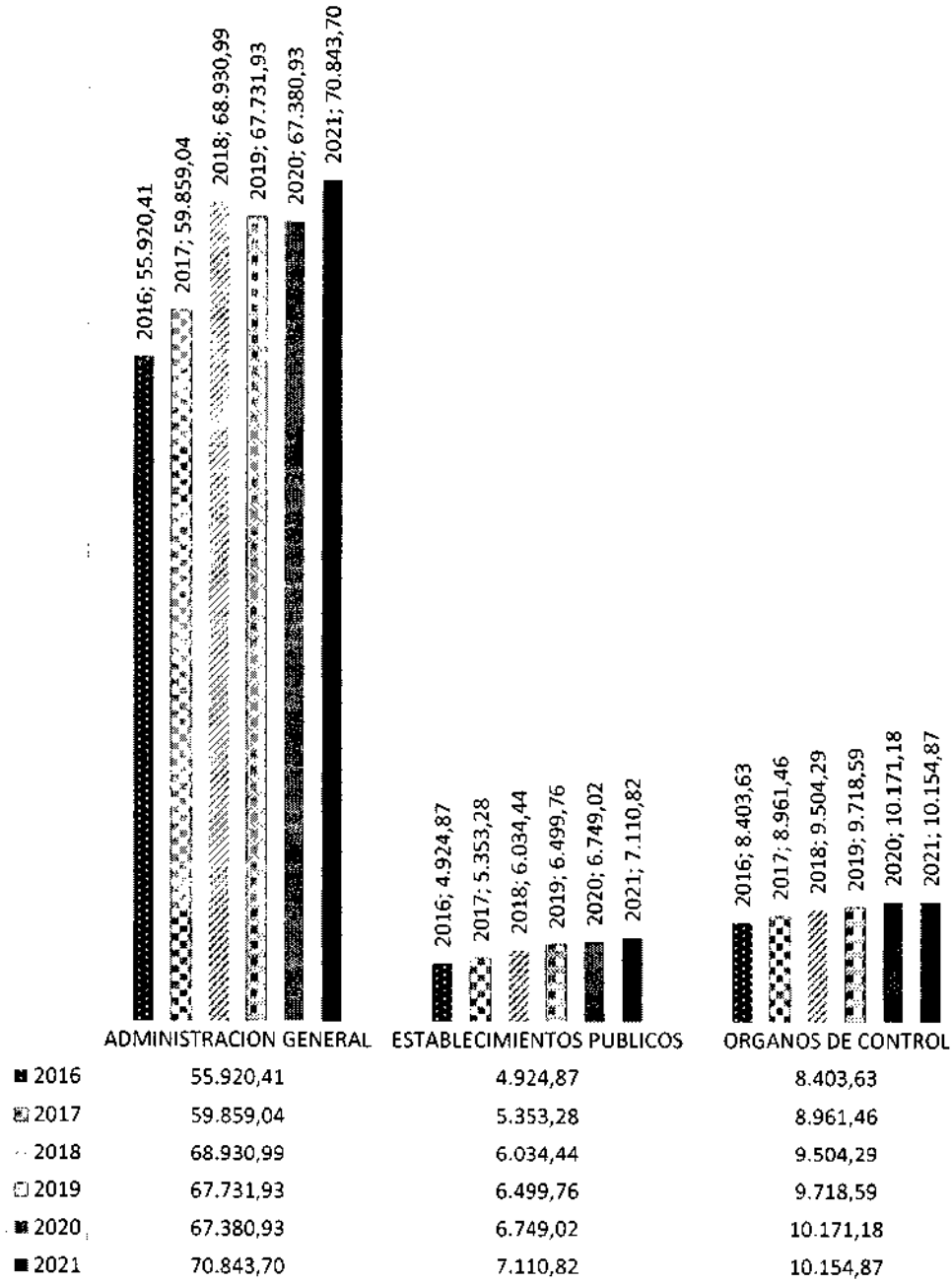
Fuente: ejecuciones de gastos a diciembre de 2016- 2021

Tal como se observa en la tabla anterior, los gastos de funcionamiento de la Administración Central crecieron el 5,14% en el 2021.

Teniendo en cuenta que la clasificación de gastos cambio su estructura, debido a la aplicación de los nuevos clasificadores presupuestales CICIP - CCPET (Catalogo integrado de Clasificación presupuestal - Catalogo de Clasificación presupuestal para entidades territoriales), no es posible la comparación detallada de los gastos del 2016 al 2020 con la vigencia 2021.



### FUNCIONAMIENTO 2016/2021



Fuente: ejecuciones de gastos a diciembre de 2016- 2021

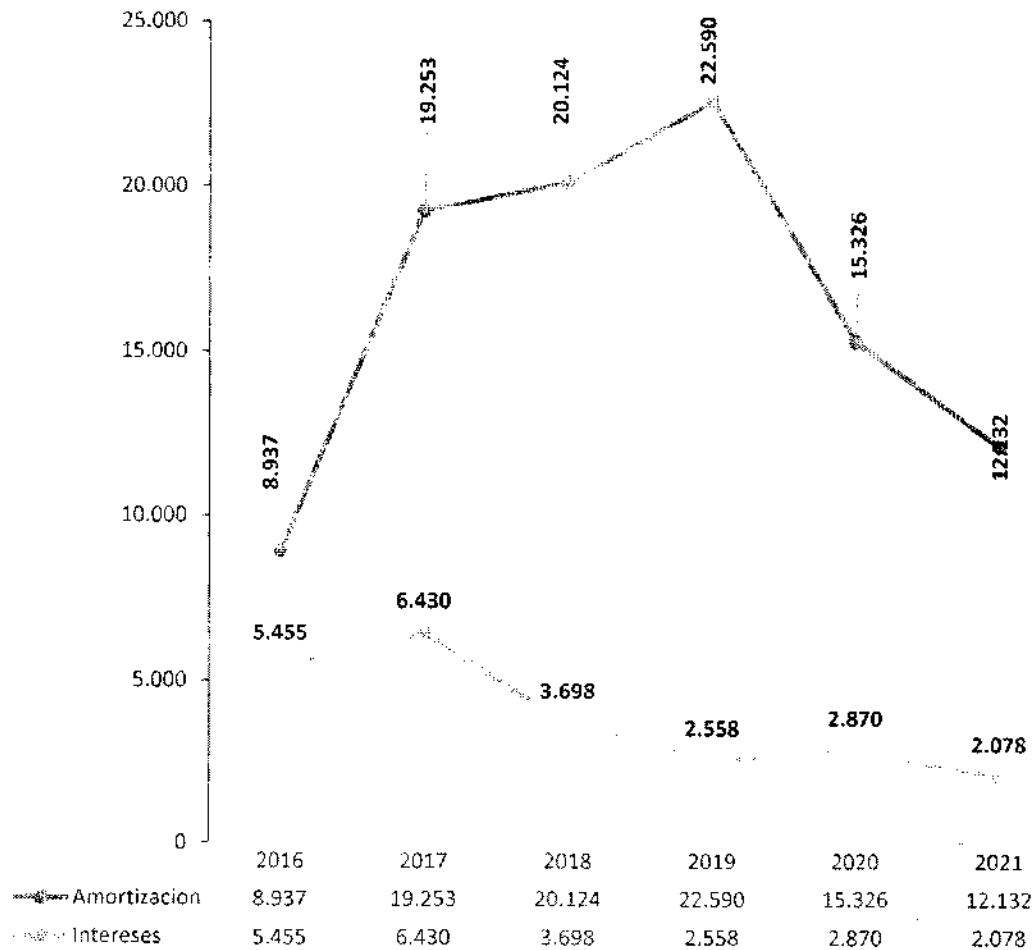


**Comparativo Ejecución Deuda Pública 2016-2021**

DETALLE	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	VARIACION 20/21
Amortización	1,162	8,937	19,253	20,124	22,590	15,326	12,132	-20.84%
Intereses	3,189	5,455	6,430	3,698	2,558	2,870	2,078	-27.60%
TOTAL SERVICIO	4,352	14,392	25,683	23,822	25,148	18,196	14,210	-21.91%

El servicio de la deuda en la vigencia 2021 ascendió a \$14.210 millones, cifra inferior en 21.91% a lo comprometido en la vigencia 2020.

**EVOLUCION SERVICIO DE LA DEUDA 2016-2021**



Fuente: ejecuciones de gastos a diciembre de 2016- 2021

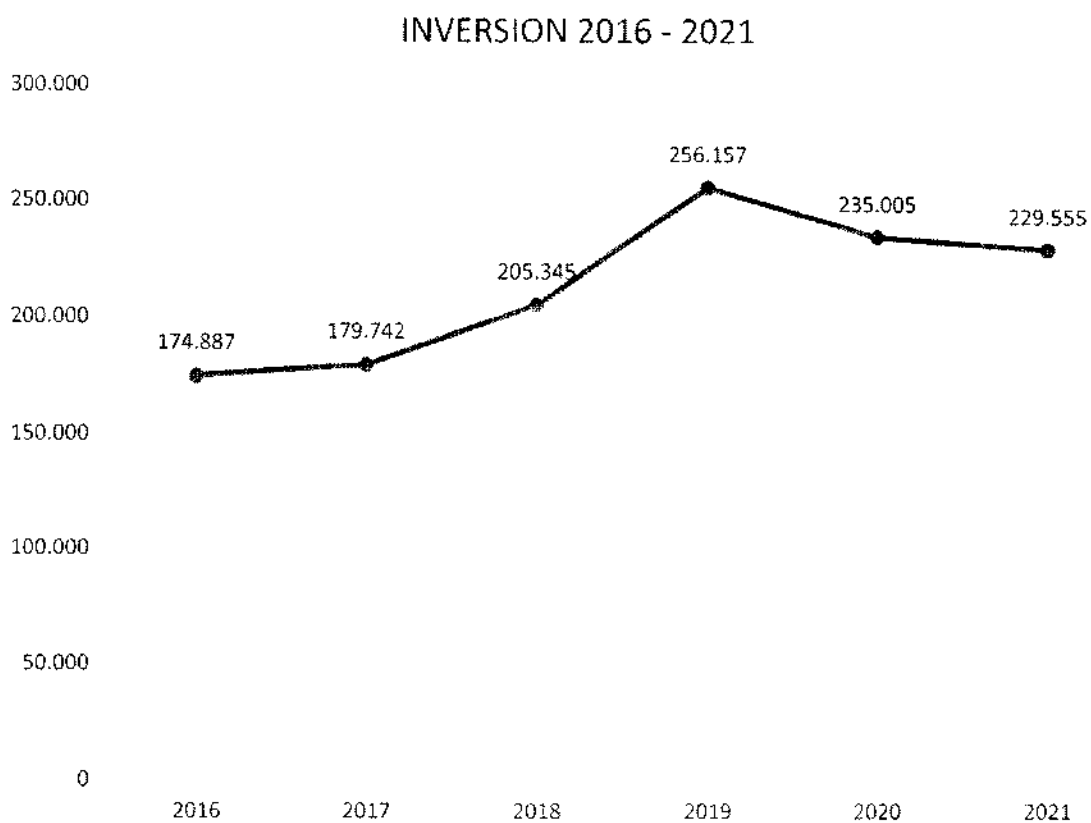




### Comparativo Ejecución de Gastos de Inversión 2016-2021

Los gastos de inversión en la vigencia 2021 decrecieron en 2,32% con respecto a la inversión ejecutada en la vigencia 2020.

	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	DIFERENCIA 2020/2021	% variación 2020/2021
TOTAL INVERSION	219,733	174,887	179,742	205,345	256,157	235,005	229,555	-5,449,47	-2.32%





Alcaldía  
de Yumbo

## RESULTADO PRESUPUESTAL 2021.

El resultado presupuestal de la vigencia 2021, corresponde a la diferencia de los montos de ejecución alcanzados por los ingresos y los gastos en la vigencia, el cual arrojó un superávit por \$75.559,51 millones, incluidas todas las fuentes de financiación.

### MUNICIPIO DE YUMBO APROPIACION DEFINITIVA VS EJECUCION ACUMULADA A DICIEMBRE 31 DE 2021

#### GASTOS

(En pesos)

Detalle	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% Cumplimiento	% Participación	SALDOS DE APROP.
Gastos de personal	41,833,468,869.00	39,652,037,875.00	94.79%	50.87%	2,181,430,994
Adquisición de bienes y servicios	17,030,643,054.00	14,138,231,822.02	83.02%	18.14%	2,892,411,232
Transferencias corrientes	31,173,455,955.54	22,165,076,199.26	71.10%	28.43%	9,008,379,756
Disminución de pasivos	3,192,000,000.00	1,993,034,076.00	62.44%	2.56%	1,198,965,924
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	65,771,000.00	6,138,862.86	9.33%	0.01%	59,632,137
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>93,295,338,878.54</b>	<b>77,954,518,835.14</b>	<b>83.56%</b>	<b>23.34%</b>	<b>15,340,820,043</b>
<b>ORGANISMOS DE CONTROL</b>	<b>10,237,667,000.00</b>	<b>10,154,865,818.00</b>	<b>99.19%</b>	<b>3.04%</b>	<b>82,801,182</b>
<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>20,360,692,371.44</b>	<b>16,384,091,681.42</b>	<b>80.47%</b>	<b>4.90%</b>	<b>3,976,600,690</b>
<b>INVERSION ADMON CENTRAL</b>	<b>282,372,348,465.81</b>	<b>229,555,426,992.84</b>	<b>81.30%</b>	<b>68.72%</b>	<b>52,816,921,473</b>
<b>INVERSION ESTAPUBLICOS</b>	<b>578,061,467.28</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>578,061,467</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>406,844,108,183.07</b>	<b>334,048,903,327.40</b>	<b>82.11%</b>	<b>100.00%</b>	<b>72,795,204,856</b>
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>282,950,409,933.09</b>	<b>229,555,426,992.84</b>	<b>81.13%</b>	<b>68.72%</b>	<b>53,394,982,940</b>

### MUNICIPIO DE YUMBO AFORO DEFINITIVO VS EJECUCION ACUMULADA A DICIEMBRE 31 DE 2021

(En pesos)

#### INGRESOS

DETALLE	AFORO. DEFINITIVO	EJECUCION 2021	% DE EJEC	% DE PARTICIP. EJEC	SUPERAVIT (DEFICIT)
ICLD	169,431,220,687.00	195,704,452,136.92	115.51%	47.78%	26,273,231,449.92
OTROS RP	49,912,776,007.13	51,352,887,865.06	102.89%	12.54%	1,440,111,857.93
SGP	81,803,496,806.34	82,009,521,554.12	100.25%	20.02%	206,024,747.78
OTROS NACION - DEPTO	2,063,800,235.45	2,064,313,926.79	100.02%	0.50%	513,691.34
OTROS DESTINACION ESPECIFICA	76,399,635,920.43	76,776,286,503.75	100.49%	18.74%	376,650,583.32
RECURSOS CEL CREDITO	25,000,000,000.00	0.00	0.00%	0.00%	-25,000,000,000.00
VALORIZACION	1,655,117,059.44	1,700,955,780.26	102.77%	0.42%	45,838,720.82
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	578,061,467.28	0.00	0.00%	0.00%	-578,061,467.28
<b>TOTAL PRESUPUESTO DEFINITIVO</b>	<b>406,844,108,183.07</b>	<b>409,608,417,766.90</b>	<b>100.68%</b>	<b>100.00%</b>	<b>2,764,309,583.83</b>
<b>SUPERAVIT FISCAL</b>		<b>75,559,514,439.50</b>			<b>75,559,514,439.50</b>



## RESULTADO BALANCE FISCAL 2021

DETALLE	VALOR PRESUPUESTAL	%
<b>INGRESOS</b>		
1. Total Recaudos en efectivo durante la vigencia	294,561,643,050.98	71.91%
2. Total Recursos del Balance de la Vigencia anterior o Disponibilidad inicial incorporados al presupuesto que se cierra.	64,827,034,338.92	15.83%
3. Total Recaudos en Papeles y Otros	50,219,740,377.00	12.26%
<b>1. INGRESOS TOTALES</b>	<b>409,608,417,766.90</b>	<b>100.00%</b>
<b>EGRESOS (PAGOS)</b>		
Total Pagos en efectivo durante la vigencia	260,402,907,935.48	83.85%
Total Pagos en Papeles y Otros	50,137,339,295.00	16.15%
<b>2. PAGOS TOTALES</b>	<b>310,540,247,230.48</b>	<b>100.00%</b>
<b>3. SUPERAVIT BRUTO (1-2)</b>	<b>99,068,170,536.42</b>	<b>24.19%</b>
<b>OBLIGACIONES CONTRAIDAS</b>		
(-) Total saldo Obligaciones o C x P a diciembre 31	13,209,263,322.91	13.33%
(-) Total Saldo Compromisos (Reservas de apropiación)	10,299,392,774.01	10.40%
<b>4. TOTAL OBLIGACIONES</b>	<b>23,508,656,096.92</b>	<b>23.73%</b>
<b>5. SUPERAVIT NETO (3-4)</b>	<b>75,559,514,439.50</b>	<b>76.27%</b>
<b>DESAGREGACION SUPERAVIT NETO</b>		
SGP, fosyga, etesa, otros de la nación (incluye recursos de capital y rendimientos financieros)	6,920,956,915.58	9.16%
Rentas Cedidas (incluye recursos de capital y rendimientos financieros)	163,773,183.10	0.22%
Superávit Con Destinación Específica (CVC, STB, Alumbrado Público, Valorización, Fondo Seguridad, Estampillas, etc., (incluye recursos de capital y rendimientos financieros)	7,192,545,163.68	9.52%
Recursos Propios de libre destinación (incluye recursos de capital y rendimientos financieros)	57,780,529,943.22	76.47%
Recursos Propios con destinación específica (incluye recursos de capital y rendimientos financieros)	3,501,643,263.92	4.63%
Rendimientos financieros de destinación específica	65,787.00	0.00%
Otros aportes o transferencias Dpto	183.00	0.00%
<b>Déficit recursos del Crédito</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
<b>8. SUPERAVIT TOTAL</b>	<b>75,559,514,439.50</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Ejecución Ingresos y Gastos 2021, y cierre fiscal 2021



Alcaldía  
de Yumbo

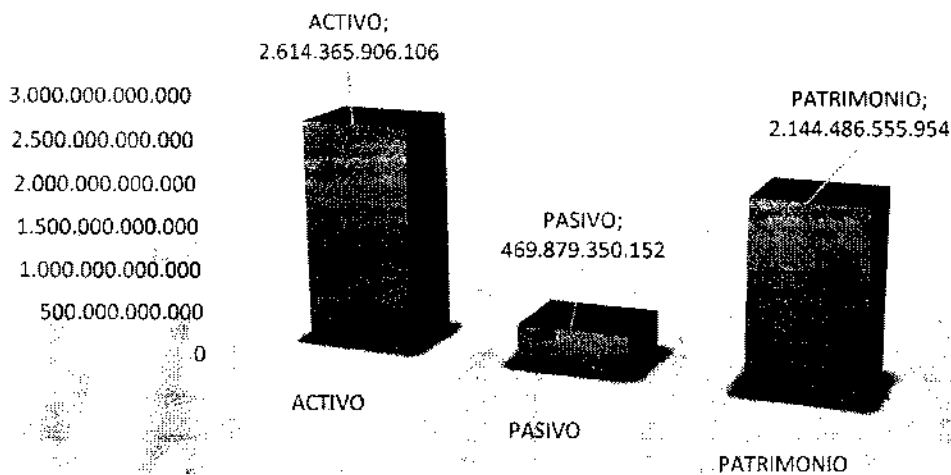
## INFORME DE RESULTADOS DE LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA EL AÑO 2021

Para la vigencia 2021, el Municipio de Yumbo preparó y presentó sus estados financieros de conformidad con el Marco Normativo aplicable a las entidades de gobierno, expedido por la Contaduría General de la Nación para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

### 1. Estado de la Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021.

El 100% de los Activos corresponde a \$2.614.365.906.106 está distribuido entre la Propiedad, Planta y Equipos (63%) Los Bienes de Uso Público, Histórico y Culturales (24%), las cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación (6%), el resto se encuentra entre el efectivo, inversiones y otros activos.

### ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO al 31 de diciembre del 2021

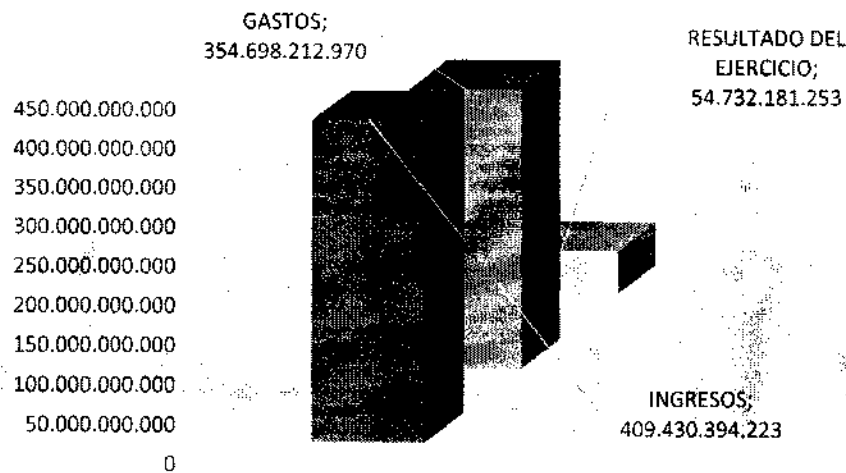


El Pasivo Total ascendió a \$469.879.350.152, de los cuales el 54% se concentró en los Beneficios a empleados (Cálculo Actuarial, Pensiones, Cesantías), Préstamos por Pagar (14%) y el resto se encuentra entre las provisiones y otros pasivos.

El Patrimonio Total ascendió a \$2.144.486.555.954, de los cuales el 84% corresponde a Resultados de Ejercicios Anteriores por \$1.795.360.842.860, un 13% al capital fiscal por \$269.453.870.322, presenta un resultado del ejercicio por -\$54.732.181.253.

## 2. Estado de Resultados al 31 de diciembre del 2021

### ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021



Los Ingresos ascendieron a \$409.430.394.223, de los cuales el 93% (\$257.458.507.123) corresponden a los ingresos sin contraprestación (Impuestos y transferencias), Los ingresos con contraprestación representaron el 7% (\$30.564.473.739), estos corresponden a otros ingresos financieros.

Los gastos ascendieron a \$354.698.212.970. Los valores más representativos del gasto se evidencian en un 43% (151.352.375.892) en gasto público social más un 31% (109.580.456.212) en gasto de administración, un 12% que representa el deterioro, depreciación, amortizaciones y provisiones por \$41.802.166.153 y un 13% en gastos por Transferencias, de Funcionamientos y otros gastos.

La diferencia entre los ingresos y los gastos arrojó una utilidad de \$54.732.181.253, contable que se originó principalmente por el aumento de los ingresos fiscales y Transferencias con disminución en la inversión en el gasto público social y administrativo, por un decremento en el deterioro, depreciación, amortizaciones y provisiones.



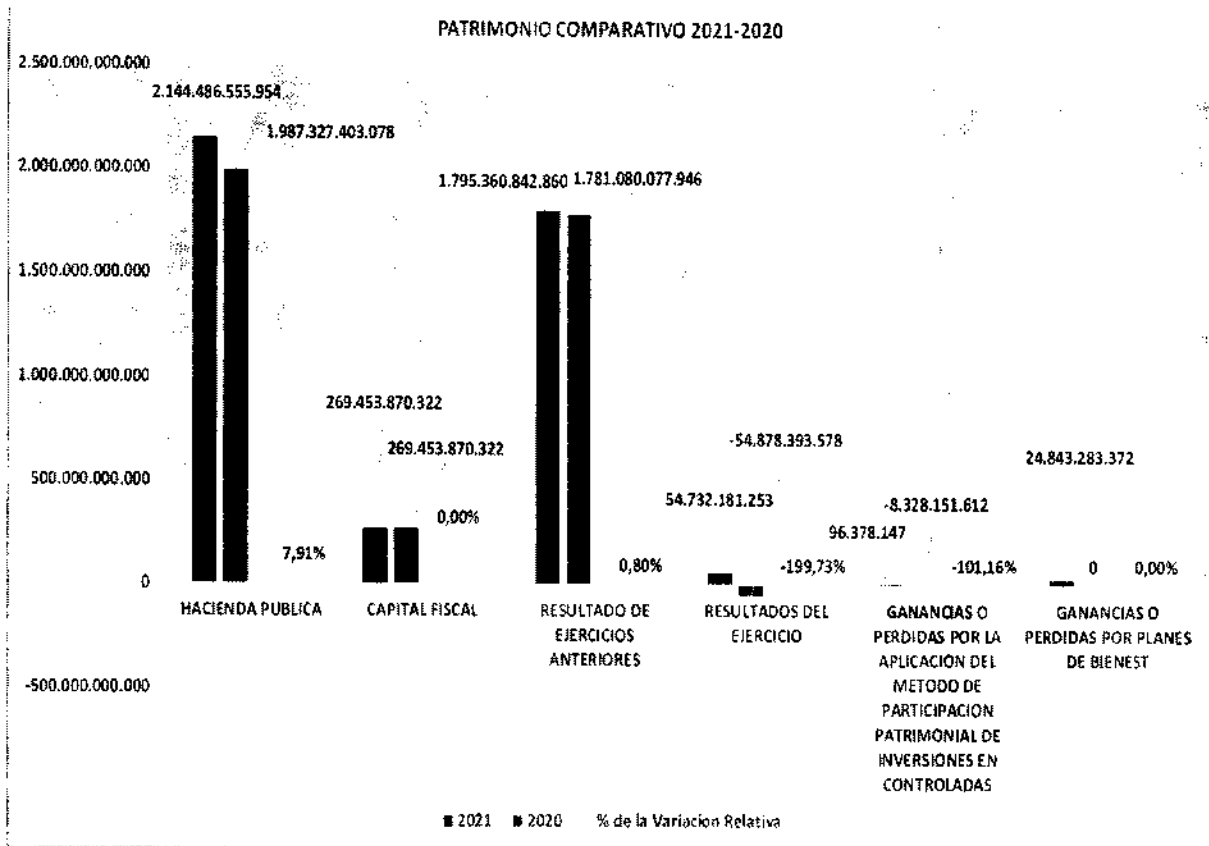
Alcaldía  
de Yumbo

### 3. Patrimonio Comparativo 2021-2020

El Patrimonio del Municipio de Yumbo está compuesto por las siguientes subcuentas así:

PATRIMONIO	2021	2020	Variacion Relativa	% de la Variacion Relativa
HACIENDA PUBLICA	2.144.486.555.954	1.987.327.403.078	157.159.152.876	7,91%
CAPITAL FISCAL	269.453.870.322	269.453.870.322	0	0,00%
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.795.360.842.860	1.781.080.077.946	14.280.764.914	0,80%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	54.732.181.253	-54.878.393.578	109.610.574.831	-199,73%
GANANCIAS O PERDIDAS POR LA APLICACION DEL METODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN CONTROLADAS	96.378.147	-8.328.151.612	8.424.529.759	-101,16%
GANANCIAS O PERDIDAS POR PLANES DE BIENEST	24.843.283.372	0	24.843.283.372	0,00%

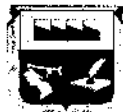
Para la vigencia 2021, el Estado de Situación Financiera del Municipio de Yumbo, revela un Patrimonio total por \$2.144.486.555.954 con una variación relativa total con respecto a la vigencia anterior por \$157.1590152.876 y 7.91% de variación relativa.



#### 4. Opinión con Salvedades sobre los Estados Financieros de la Contraloría Municipal de Yumbo

“La Contraloría Municipal de Yumbo ha auditado los estados financieros de la Administración Central del Municipio de Yumbo, que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2021, así como las notas explicativas y las revelaciones de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, información pertinente y suficiente para emitir una opinión en los siguientes términos:

Opinión con salvedades: En opinión de la Contraloría Municipal de Yumbo los estados financieros evaluados presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, una opinión limpia o sin salvedad, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, normas internacionales de contabilidad para el sector público NICSP y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación.”



## EJECUCION VIGENCIA ACTUAL

### 4- EJECUCIÓN A AGOSTO 31 DE 2022.

#### EJECUCIÓN INGRESOS

La fuente de las cifras es la ejecución presupuestal de ingresos y gastos del Municipio.

Al 31 de agosto de 2022 el recaudo total ascendió a \$379.782,37 millones, cifra superior en 25,24%, al monto recaudado en el mismo período de 2021 que ascendió a \$ 303.235,15 millones.

A la misma fecha transcurrido el 66,66% de la vigencia (08 meses) se han ejecutado los ingresos en un 92,29%.

CONCEPTO	EJECUCION A AGOSTO 31 DE 2021			EJECUCION A AGOSTO 31 DE 2022			Variación ejec. \$	Variación ejec %
	Presupuesto Definitivo	Presupuesto ejecutado	% Ejecución	Presupuesto Definitivo	Presupuesto ejecutado	% Ejecución		
Ingresos Corrientes	303.332.768.772	235.265.932.371	77,56%	333.252.363.070	295.736.236.969	88,74%	60.472.306.598	25,70%
Recursos de Capital	65.809.333.948	67.969.215.503	103,28%	77.664.241.071	84.044.131.076	108,21%	16.074.915.573	23,65%
Establecimientos Públicos	279.806.038	0	0,00%	588.855.575	0	0,00%	0	#¡DIV/0!
<b>Total Ingresos</b>	<b>369.421.908.759</b>	<b>303.235.147.874</b>	<b>82,08%</b>	<b>411.505.459.715</b>	<b>379.782.370.045</b>	<b>92,29%</b>	<b>76.547.222.171</b>	<b>25,24%</b>

#### EJECUCIÓN GASTOS

Por su parte los gastos, medidos por el nivel de compromisos, llegaron en este período a **\$277.422,45** millones, cifra que a su vez es superior en 25,64% al monto ejecutado en el mismo período de 2021, que ascendió a **\$220.749,43**.

A la misma fecha, transcurrido el 66,66% de la vigencia (08 meses), se han ejecutado la totalidad de los gastos en un 67,42%, distribuidos en gastos de funcionamiento de la administración central en un 62,77%, Organismos de Control en 100,00%, deuda pública en un 63,16% y la inversión en un 66,90%.





Alcaldía  
de Yumbo

CONCEPTO	EJECUCION A AGOSTO 31 DE 2021			EJECUCION A AGOSTO 31 DE 2022			Variación ejec \$	Variación ejec %
	Presupuesto Definitivo	Presupuesto ejecutado	% Ejecución	Presupuesto Definitivo	Presupuesto ejecutado	% Ejecución		
Funcionamiento	88.158.165.181	54.874.168.743	62,25%	93.419.977.591	61.439.510.840	65,77%	6.565.342.097	11,96%
Organismos de Control	10.237.667.000	9.597.667.000	93,75%	11.458.652.536	11.458.652.536	100,00%	1.860.985.536	19,39%
Deuda Publica	20.359.661.253	10.620.799.524	52,17%	16.601.527.656	10.486.043.680	63,16%	-134.755.845	-1,27%
Inversión	275.666.415.325	145.706.797.469	52,86%	290.025.301.932	194.038.239.570	66,90%	48.331.442.101	33,17%
<b>Total Gastos</b>	<b>394.421.908.759</b>	<b>220.799.432.736</b>	<b>55,98%</b>	<b>411.505.459.715</b>	<b>277.422.446.626</b>	<b>67,42%</b>	<b>56.623.013.889</b>	<b>25,64%</b>



Alcaldía  
de Yumbo

## **INDICADORES DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

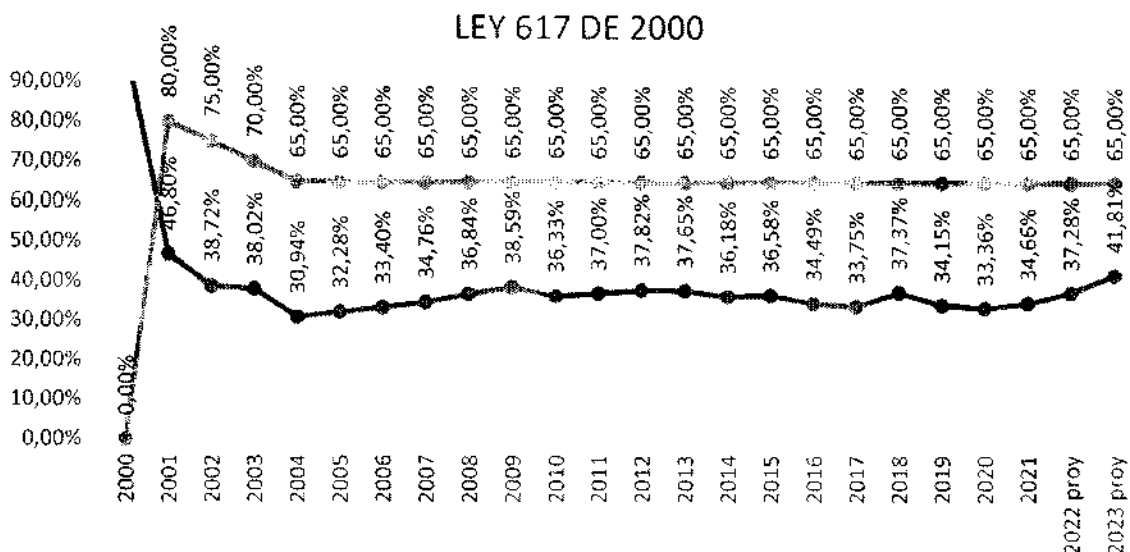
### **5- INDICADORES DE RESPONSABILIDAD FISCAL PROYECTADO 2022.**

Para el municipio de Yumbo es muy importante hacer seguimiento y control constante a los factores que inciden en los resultados de los índices de endeudamiento y racionalización del gasto, señalados en la Ley 617 de 2000, ley 358 de 1997 y Ley 819 de 2003, no solo para dar cumplimiento a las normas sino como una herramienta que contribuye a la planificación del gobierno territorial para el cumplimiento de sus programas de gobierno y planes de desarrollo.

#### **Indicador ley 617 de 2000**

Este indicador mide el porcentaje de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación que se destina a Gastos de Funcionamiento. El porcentaje permitido depende de la categoría del municipio, la cual se determina mediante dos certificaciones: la que expide el Contralor General de la República sobre los Ingresos Corrientes de Libre Destinación recaudados efectivamente en la vigencia anterior, y la de población, que emite el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE.

Durante el periodo 2001-2021, el municipio de Yumbo ha presentado porcentajes de cumplimiento de gastos de funcionamiento por debajo del límite permitido por la ley del 65%, debido al buen manejo y control de los mismos, sumado al esfuerzo fiscal que se realiza para incrementar los ingresos corrientes de libre destinación. Es así como para la vigencia 2022 el indicador de cumplimiento de la ley 617 de 2000 proyectado a diciembre 31, se ubica en el 37,28%.



Fuente: Contraloría General de la República, Certificación anual.

### **Capacidad de endeudamiento – Ley 359 de 1997**

El municipio de Yumbo se ha caracterizado por el cumplimiento de los indicadores de endeudamiento de la ley 358 de 1997, ubicándose en todos los años por debajo de los límites establecidos; lo que significa que el municipio está en capacidad de cubrir sus gastos de funcionamiento, intereses de la deuda, los compromisos de vigencias futuras y su inversión.

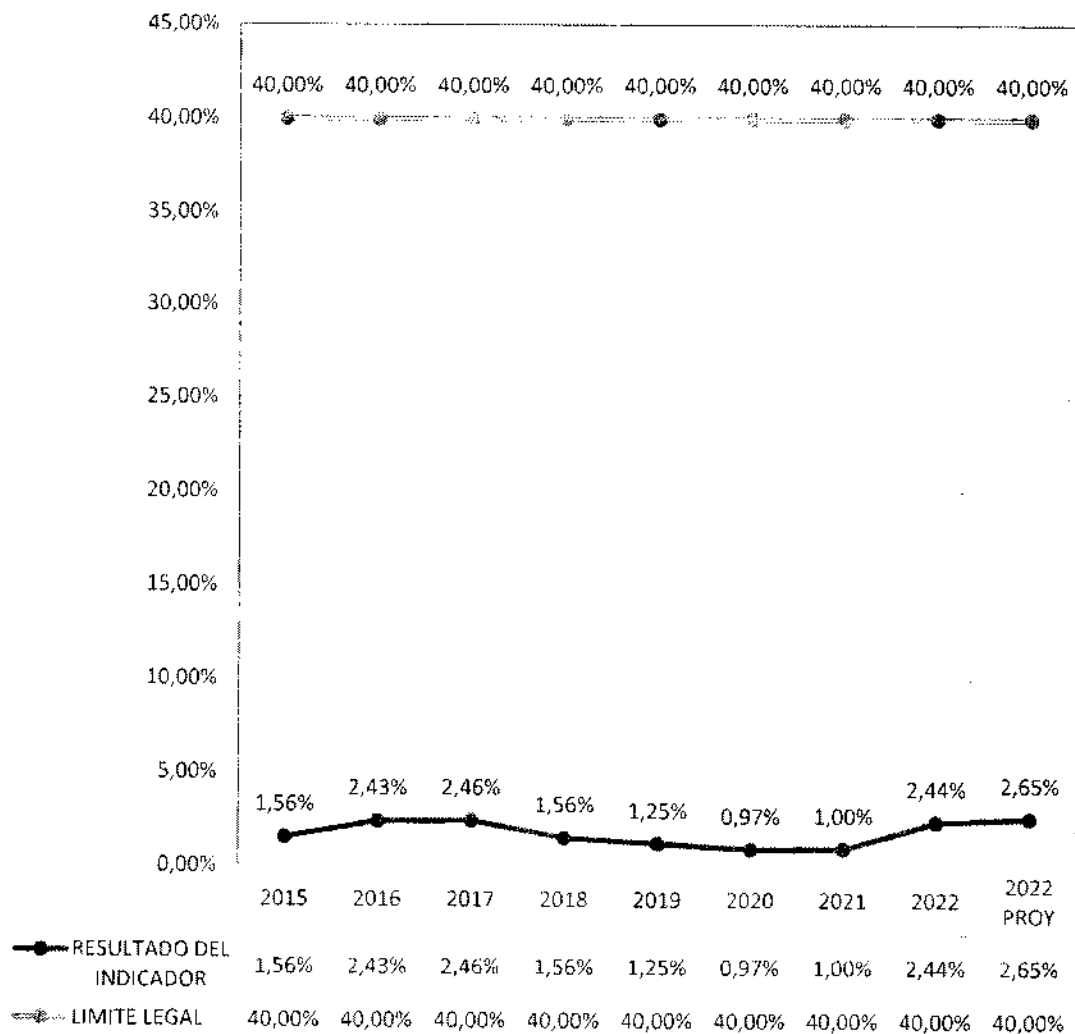
### **Solvencia**

El municipio de Yumbo ha tenido la capacidad de generar ahorro operacional para cubrir la totalidad de los intereses generados por las obligaciones adquiridas, lo cual se evidencia en el gráfico siguiente donde el indicador de solvencia arroja resultados por debajo del límite del 40% en cada una de las vigencias.

### **Índice de Solvencia Ley 358 de 1997 Intereses / Ahorro operacional**



## SOLVENCIA

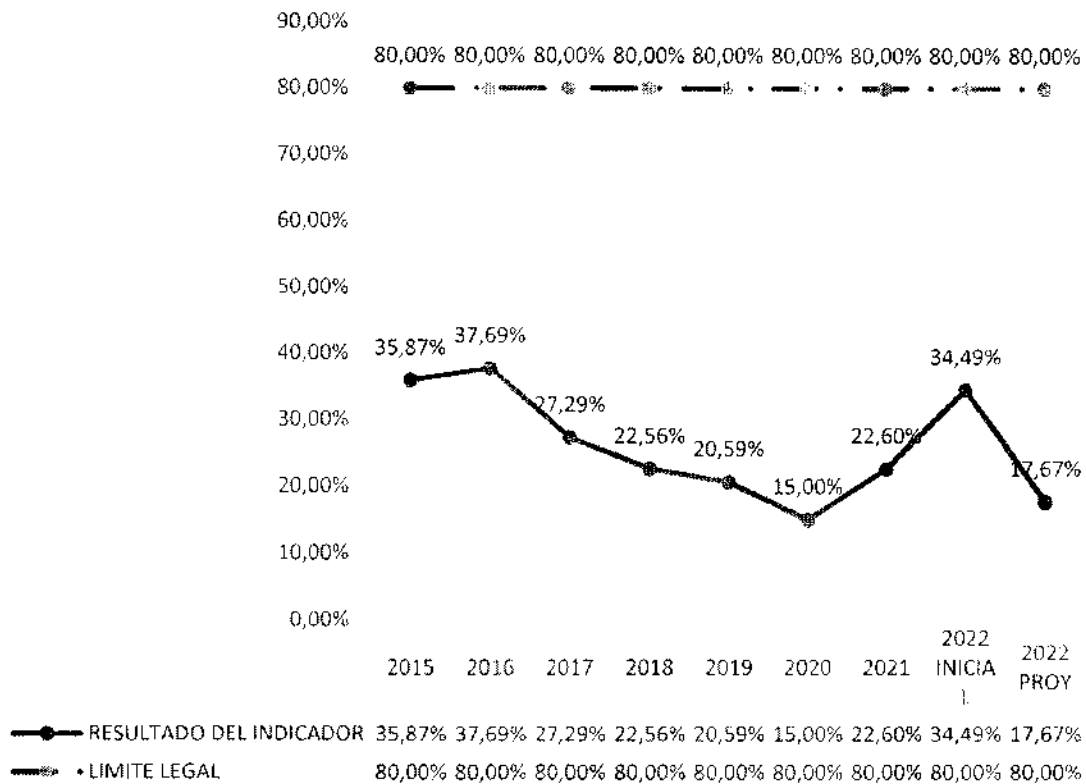


### Sostenibilidad

El indicador de sostenibilidad en los años 2015-2021, arroja resultados por debajo del 80% tope máximo permitido por la ley, lo que indica que el municipio de Yumbo, cuenta con los recursos necesarios para cumplir con las obligaciones de la deuda.

Índice de sostenibilidad ley 358 de 1997. Saldo de la Deuda / Ingresos corrientes

### INDICE DE SOSTENIBILIDAD LEY 358 DE 1997

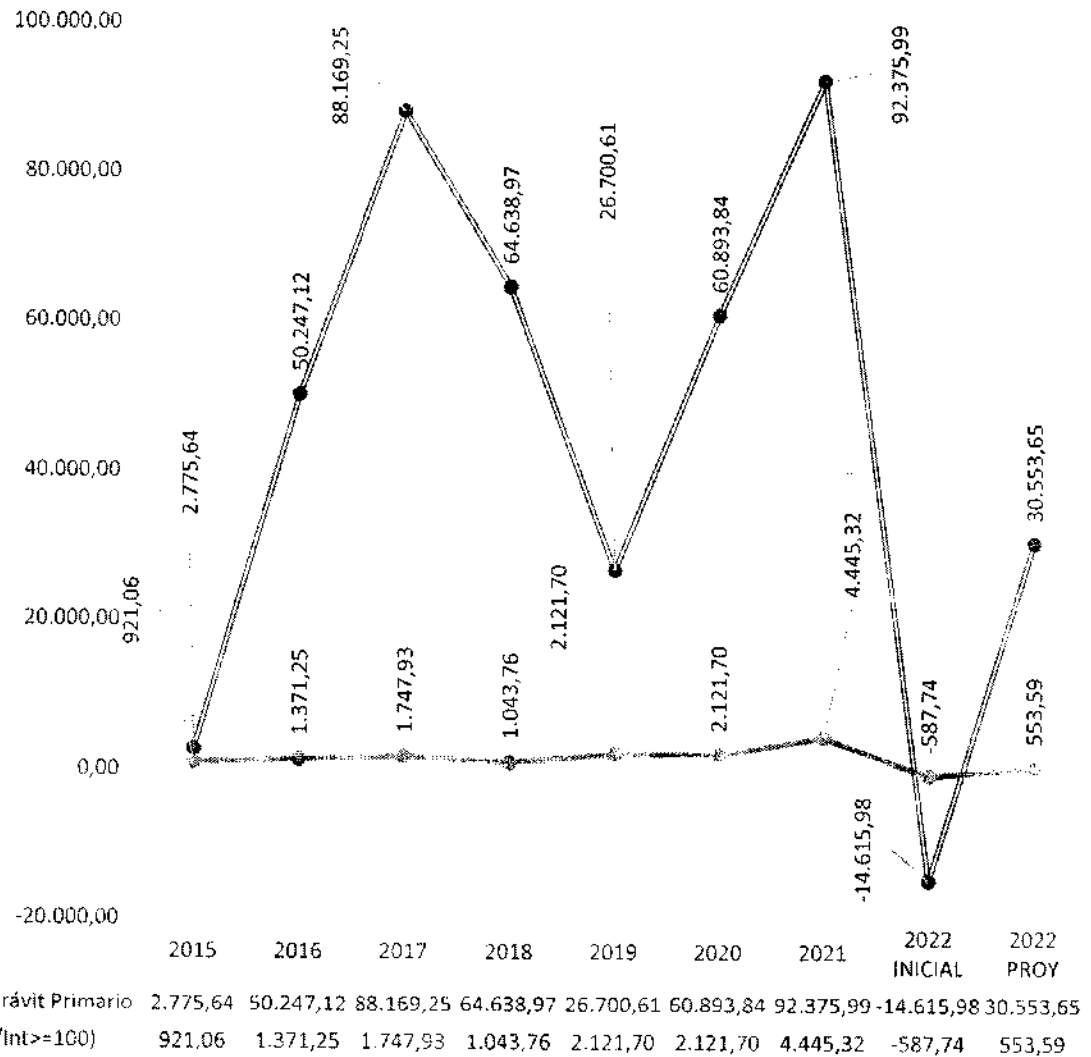


### Sostenibilidad de la Deuda – Ley 819 de 2003

Durante el periodo 2015 – 2021, la meta de superávit primario ha garantizado el cubrimiento de los intereses generados en cada periodo.

Metas del Superávit primario Ley 819 de 2003. Superávit primario / Intereses

Metas de Superávit primario (en millones)





## **COSTO FISCAL DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS**

### **6- ESTIMACION DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS VIGENCIA 2020.**

El artículo 287 de la Constitución Política de 1991, establece la autonomía a las entidades territoriales para establecer exenciones sobre los tributos de propiedad de los municipios, mediante un acto administrativo (Acuerdo), teniendo como única limitante el factor temporal, siendo el plazo máximo diez años.

Es así que la Ley 819 de 2003 establece que el Marco Fiscal de Mediano Plazo debe contener el costo fiscal de las exoneraciones. Las exoneraciones pueden ser de crucial importancia como mecanismo de incentivo para el sector privado y en última es determinante en la gestión pública para el desarrollo económico de un municipio, por ello se debe analizar los efectos de las exoneraciones; como planeación fiscal, fomenta la producción, la inversión y el consumo pero de igual forma tienen un efecto adicional el cual consiste que las exoneraciones tributarias son ingresos potenciales que la administración deja de percibir por la existencia de estos beneficios. De manera que, en el cálculo de dicho costo, se establece el valor del impuesto que se generaría si el beneficio solicitado hubiera hecho parte de la base gravable de los declarantes.

Al otorgar una exoneración se debe realizar un cuidadoso análisis costo-beneficio (proyecto de acuerdo) de cada una de estas medidas; teniendo en cuenta que estas exoneraciones tributarias tienden a generar ineficiencias en la economía: menor recaudo potencial, complejidad en la estructura tributaria, incremento del costo para la administración tributaria, una distorsión en la asignación de los recursos y además lleva a postergar inversiones.

### **PRIMERA PARTE**

#### **COSTOS FISCALES POR DESCUENTOS TRIBUTARIOS**

Los beneficios tributarios aplicados en el año 2021, tienen como soporte legal los Acuerdos Municipales **020 de noviembre 03 de 2020** "Por medio del cual se establecen estímulos y descuentos tributarios por pronto pago en el impuesto predial unificado del municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2021", el acuerdo **009 de julio 27 de 2021** "Por medio del cual se establecen estímulos y descuentos tributarios por pronto pago en el impuesto predial unificado del municipio de Yumbo para



**Alcaldía  
de Yumbo**

*la vigencia fiscal 2021, y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto Municipal No 155 de noviembre 03 de 2021 “Por medio del cual se establece la aplicación de los beneficios contemplados en el artículo 45 de la Ley 2155 de septiembre 14 de 2021, y se dictan otras disposiciones”.*

Para empresas nuevas que se radiquen en el municipio de Yumbo, los beneficios tributarios aplicados en el año 2021, tienen como soporte legal los acuerdos municipales **025 de diciembre 27 de 2016 y 016 de agosto 12 de 2020** “Por medio del cual se establecen unas exoneraciones al impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros para empresas nuevas que se establezcan en el municipio de Yumbo con el fin de mejorar la competitividad e incentivar la generación de empleo, se conceden facultades al alcalde y se dictan otras disposiciones”.

## **1- COSTOS FISCALES POR BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN LA MODALIDAD DE DESCUENTOS TRIBUTARIOS EN INTERESES**

### **DECRETO MUNICIPAL 155 DE NOVIEMBRE 03 DE 2021.**

En aplicación del Decreto Municipal 155 de noviembre 3 de 2021 “*POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA APLICACIÓN DE LOS BENEFICIOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LAY 2155 DE SEPTIEMBRE 14 DE 2021, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*”, la Administración Municipal aplicó a los contribuyentes del Municipio de Yumbo una reducción de las sanciones equivalente al **80%** y reducción de la tasa de interés moratoria establecida en el artículo 635 del ETN, que se debió liquidar diariamente a la tasa de interés diario equivalente al **20%** de la tasa de interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario sobre las deudas vencidas al 30 de junio del año 2021 a cargo de los contribuyentes, declarantes, agentes retenedores, responsables, deudores solidarios y demás, según medidas extraordinarias adoptadas del artículo 45 de la Ley 2155 de septiembre 14 de 2021, con los siguientes costos fiscales:

#### **A- INFORMACIÓN DE DESCUENTOS APLICADOS A LAS DEUDAS POR EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.**

Una vez verificado en el sistema de impuestos plus, opción IICO, los descuentos otorgados en el impuesto de Predial Unificado por las vigencias anteriores al año 2021, en aplicación del Decreto Municipal 155 de noviembre 3 de 2021, se evidenció lo siguiente:





**Cuadro 1. Reducción al 20% de la tasa de interés bancario corriente de los intereses moratorios del impuesto predial unificado deudas vencidas al 30 de junio de 2021.**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR RECAUDO BRUTO	VALOR DESCUENTO	VALOR NETO
1501	Interés Predial Unificado	2.863.275.889	2.347.886.229	515.389.660
1505	Interés Alumbrado	80.188.560	65.754.619	14.433.941
1510	interés S. Bomberos	170.718.577	139.989.233	30.729.344
1701	Acuerdo Pago - interés Predial Unificado	26.904.621	22.061.789	4.842.832
1705	Acuerdo de Pago - interés Alumbrado	1.464.268	1.200.700	263.568
1710	Acuerdo de Pago - interés S. Bomberos	1.848.602	1.515.854	332.748
1902	interés Moratorio Acuerdo de Pago	13.115.261	10.754.514	2.360.747
1903	Acuerdo de pago interés Moratorio Predial	4.311.660	3.535.561	776.099
<b>TOTAL</b>		<b>3.161.827.438</b>	<b>2.592.698.499</b>	<b>569.128.939</b>

(Fuente: Reporte generado software impuestos Plus opción IICO)

Entre el 03 de noviembre al 31 de diciembre de 2021, por concepto del descuento de la reducción al **20%** de la tasa de interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario, a las deudas vencidas al 30 de junio del año 2021, en los intereses moratorios del impuesto predial Unificado se obtuvo un recaudo neto por valor de Quinientos Sesenta y Nueve Millones Ciento Veintiocho Mil Novecientos Treinta y Nueve Pesos Mcte **\$569.128.939**, con un costo fiscal que asciende a **\$2.592.698.499**.

Así mismo, se muestra el descuento clasificado por sector y por zona geográfica en el impuesto Predial Unificado, como se detalla a continuación:

**Cuadro 2. VALOR DE DESCUENTO POR SECTOR.**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR RECAUDO BRUTO	VALOR DESCUENTO	VALOR NETO
<b>IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SECTOR RURAL</b>				
1501	Interés Predial Unificado	1.970.687.245	1.615.963.541	354.723.704
1505	Interés Alumbrado	43.759.296	35.882.623	7.876.673
1510	interés S. Bomberos	117.840.768	96.629.430	21.211.338



Alcaldía  
de Yumbo

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR RECAUDO BRUTO	VALOR DESCUENTO	VALOR NETO
1701	Acuerdo Pago - interés Predial Unificado	18.015.061	14.772.350	3.242.711
1705	Acuerdo de Pago - interés Alumbrado	633.599	519.551	114.048
1710	Acuerdo de Pago - interés S. Bomberos	1.126.009	923.327	202.682
1902	interés Moratorio Acuerdo de Pago	11.537.385	9.460.656	2.076.729
1903	Acuerdo de pago interés Moratorio Predial	3.814.527	3.127.912	686.615
<b>TOTAL</b>		<b>2.167.413.890</b>	<b>1.777.279.390</b>	<b>390.134.500</b>
<b>IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO SECTOR URBANO</b>				
1501	Interés Predial Unificado	892.588.644	731.922.688	160.665.956
1505	Interés Alumbrado	36.429.263	29.871.996	6.557.267
1510	interés S. Bomberos	52.877.809	43.359.803	9.518.006
1701	Acuerdo Pago - interés Predial Unificado	8.889.560	7.289.439	1.600.121
1705	Acuerdo de Pago - interés Alumbrado	830.670	681.149	149.521
1710	Acuerdo de Pago - interés S. Bomberos	722.594	592.527	130.067
1902	interés Moratorio Acuerdo de Pago	1.577.876	1.293.858	284.018
1903	Acuerdo de pago interés Moratorio Predial	497.133	407.649	89.484
<b>TOTAL</b>		<b>994.413.548</b>	<b>815.419.109</b>	<b>178.994.439</b>

(Fuente: Reporte generado software impuestos Plus opción IICO)

En el cuadro No. 2 se puede observar que entre el 03 de noviembre y el 31 de diciembre de 2021, por la reducción al **20%** de la tasa de interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario sobre las deudas vencidas al 30 de junio del año 2021, en los intereses moratorios del impuesto predial Unificado, se obtuvo en el Sector Rural un costo fiscal equivalente a **\$1.777.279.390** y en el Sector urbano un costo fiscal que asciende a **\$815.419.109**.

Un total de **1.840** predios del Municipio de Yumbo se acogieron al beneficio establecido en el Decreto Municipal No 155 de noviembre 03 de 2021, clasificado por zona geográfica de la siguiente manera:



**Cuadro 3. Relacion de predios que se acogieron al descuento  
por zona geografica**

<b>DESCUENTO DE LA REDUCION AL 20% EN LOS INTERESES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO</b>			
<b>ZONA GEOGRAFICA</b>	<b>CANTIDAD PREDIOS</b>	<b>COSTO FISCAL POR ZONA GEOGRAFICA</b>	<b>RECAUDO NETO</b>
URBANO	1.518	\$ 815.419.109	\$ 178.994.439
RURAL	262	\$ 307.577.110	\$ 67.516.927
INDUSTRIAL	60	\$ 1.469.702.280	\$ 322.617.574
<b>TOTAL PREDIOS</b>	<b>1.840</b>	<b>\$ 2.592.698.499</b>	<b>\$ 569.128.939</b>

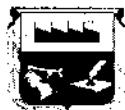
(Fuente: Reporte generado software impuestos Plus opción IICO)

**B- INFORMACIÓN DE DESCUENTOS APLICADOS A LAS DEUDAS POR EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.**

Una vez verificado en el sistema de impuestos plus opción IICO, los descuentos otorgados en el impuesto de Industria y Comercio por las vigencias anteriores al año 2021, en aplicación del Decreto Municipal 155 de noviembre 3 de 2021, se observa lo siguiente:

**Cuadro 4. Reducción al 20% de las sanciones del impuesto de industria y comercio y Reducción al 20% de la tasa de interés bancario corriente en los intereses moratorios del del impuesto de industria y comercio deudas vencidas al 30 de junio de 2021.**

<b>CONCEPTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN CONCEPTO</b>	<b>VALOR RECAUDO BRUTO</b>	<b>VALOR DESCUENTO</b>	<b>VALOR NETO</b>
2003	Interés. Industria y Comercio	234.174.916	192.023.431	42.151.485
2004	Interés. Avisos y Tableros	6.023.891	4.939.591	1.084.300
2005	Sanciones Declaradas	196.474.528	161.109.113	35.365.415
2011	Sanciones Extemporaneidad	24.947.279	20.456.769	4.490.510
2015	interés de Anticipo	31.087.666	25.491.886	5.595.780
2203	Acuerdo de Pago - INT. Industria y Comercio	52.634.141	43.159.996	9.474.145
2204	Acuerdo de Pago - INT. Avisos y Tableros	319.990	262.392	57.598



Alcaldía  
de Yumbo

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR RECAUDO BRUTO	VALOR DESCUENTO	VALOR NETO
2215	Acuerdo de Pago - interés de Anticipo 15%	20.226.687	16.585.883	3.640.804
2402	interés Moratorio Acuerdo de Pago	62.821.079	51.513.285	11.307.794
2403	Interés Corriente Acuerdo de Pago	44.908.405	36.824.892	8.083.513
	<b>TOTAL</b>	<b>673.618.583</b>	<b>552.367.238</b>	<b>121.251.345</b>

(Fuente: Reporte generado software impuestos Plus opción IICO)

Entre el 03 de noviembre y el 31 de diciembre de 2021, por la reducción al 20% de las sanciones del impuesto de industria y comercio y reducción al 20% de la tasa de interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario sobre las deudas vencidas al 30 de junio del año 2021 del impuesto de industria y comercio, se obtuvo un recaudo neto por valor de Ciento Veintiún Millones Doscientos Cincuenta y un Mil Trescientos Cuarenta y Cinco Pesos Mcte **\$121.251.345**, con un costo fiscal que asciende a **\$552.367.238**.

Así mismo, se muestra los descuentos clasificados por la actividad económica en el impuesto de Industria y Comercio, como se detalla a continuación:

**Cuadro 5. Valor de descuento por actividad económica.**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR RECAUDO BRUTO	VALOR DESCUENTO	VALOR NETO
<b>ACTIVIDAD COMERCIAL</b>				
2003	INT. Industria y Comercio	26.759.064,63	21.942.433,00	4.816.632
2004	INT. Avisos y Tableros	1.810.559,76	1.484.659,00	325.901
2005	Sanciones Declaradas	26.119.298,78	21.417.825,00	4.701.474
2011	Sanciones Extemporaneidad	243.864,63	199.969,00	43.896
2015	interés de Anticipo	5.522.209,76	4.528.212,00	993.998
2203	Acuerdo de Pago - INT. Industria y Comercio	0,00	0,00	0



Alcaldía  
de Yumbo

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR RECAUDO BRUTO	VALOR DESCUENTO	VALOR NETO
2204	Acuerdo de Pago - INT. Avisos y Tableros	0,00	0,00	0
2215	Acuerdo de Pago - interés de Anticipo 15%	0,00	0,00	0
2402	interés Moratorio Acuerdo de Pago	0,00	0,00	0
2403	Interés Corriente Acuerdo de Pago	0,00	0,00	0
<b>TOTAL</b>		<b>60.454.997,56</b>	<b>49.573.098,00</b>	<b>10.881.900</b>
<b>ACTIVIDAD INDUSTRIAL</b>				
2003	INT. Industria y Comercio	124.778.048,78	102.318.000,00	22.460.049
2004	INT. Avisos y Tableros	2.807.317,07	2.302.000,00	505.317
2005	Sanciones Declaradas	1.256.737,80	1.030.525,00	226.213
2011	Sanciones Extemporaneidad	0,00	0,00	0
2015	interés de Anticipo	21.365.853,66	17.520.000,00	3.845.854
2203	Acuerdo de Pago - INT. Industria y Comercio	51.017.053,66	41.833.984,00	9.183.070
2204	Acuerdo de Pago - INT. Avisos y Tableros	0,00	0,00	0
2215	Acuerdo de Pago - interés de Anticipo 15%	19.857.591,46	16.283.225,00	3.574.366
2402	interés Moratorio Acuerdo de Pago	62.163.493,90	50.974.065,00	11.189.429
2403	Interés Corriente Acuerdo de Pago	44.707.743,90	36.660.350,00	8.047.394
<b>TOTAL</b>		<b>327.953.840,24</b>	<b>268.922.149,00</b>	<b>59.031.691</b>
<b>ACTIVIDAD SERVICIOS</b>				
2003	INT. Industria y Comercio	82.637.802,44	67.762.998,00	14.874.804
2004	INT. Avisos y Tableros	1.406.014,63	1.152.932,00	253.083
2005	Sanciones Declaradas	169.098.491,46	138.660.763,00	30.437.728
2011	Sanciones Extemporaneidad	24.703.414,63	20.256.800,00	4.446.615
2015	interés de Anticipo	4.199.602,44	3.443.674,00	755.928



Alcaldía  
de Yumbo

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR RECAUDO BRUTO	VALOR DESCUENTO	VALOR NETO
2203	Acuerdo de Pago - INT. Industria y Comercio	1.617.087,80	1.326.012,00	291.076
2204	Acuerdo de Pago - INT. Avisos y Tableros	319.990,24	262.392,00	57.598
2215	Acuerdo de Pago - interés de Anticipo 15%	369.095,12	302.658,00	66.437
2402	interés Moratorio Acuerdo de Pago	657.585,37	539.220,00	118.365
2403	Interés Corriente Acuerdo de Pago	200.660,98	164.542,00	36.119
<b>TOTAL</b>		<b>285.209.745</b>	<b>233.871.991</b>	<b>51.337.754</b>

(Fuente: Reporte generado software impuestos Plus opción IICO)

En el cuadro No. 5 se observa que entre el 03 de noviembre y el 31 de diciembre de 2021, por la reducción al **20%** de las sanciones del impuesto de industria y comercio y reducción al 20% de la tasa de interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario sobre las deudas vencidas al 30 de junio del año 2021 del impuesto de industria y comercio, en las actividades del sector comercial se obtuvo un costo fiscal equivalente a **\$49.573.098**, en la actividad del sector industrial un costo fiscal que asciende a **\$268.922.149** y en las actividades por servicios el costo fiscal fue de **\$233.871.991**.

#### C- INFORMACIÓN DESCUENTOS APLICADOS A LAS DEUDAS DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Una vez verificado en el sistema de impuestos plus opción IICO, los descuentos otorgados en el impuesto de Alumbrado Público por las vigencias anteriores en aplicación del Decreto Municipal 155 de noviembre 3 de 2021, se observa lo siguiente:

**Cuadro 6. Reducción al 20% de las sanciones del impuesto de Alumbrado público y Reducción al 20% de la tasa de interés bancario corriente en los intereses moratorios del del impuesto de Alumbrado público en las deudas vencidas al 30 de Junio de 2021.**

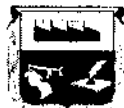
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR RECAUDO BRUTO	VALOR DESCUENTO	VALOR NETO
8002	Interés Alumbrado Publico	1.804.878	1.480.000	324.878
8005	Sanciones	10.320.935	8.463.167	1.857.768
8502	AP Interés Alumbrado Publico	4.104.362	3.365.577	738.785
8505	Acuerdo de Pago por Sanciones	3.201.166	2.624.956	576.210
8511	Acuerdo de Pago Interés Mora Cuota Alumbrado	16.078.612	13.184.462	2.894.150
8512	Acuerdo de Pago Interés Moratorio Alumbrado	7.125.621	5.843.009	1.282.612
<b>TOTAL</b>		<b>42.635.574</b>	<b>34.961.171</b>	<b>7.674.403</b>

(Fuente: Reporte generado software impuestos Plus opción IICO)

Entre el 03 de noviembre y el 31 de diciembre de 2021, por concepto del descuento de la reducción al 20% de las sanciones en el Impuesto de Alumbrado Público y reducción al 20% de la tasa de interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario sobre las deudas vencidas al 30 de junio del año 2021 del Impuesto de Alumbrado Público, otorgados por el Decreto Municipal No 155 de noviembre 3 de 2021, se obtuvo un recaudo neto por valor de Siete Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Tres Pesos Mcte **\$7.674.403**, con un costo fiscal que asciende a **\$34.961.171**.

En conclusión, el costo fiscal generado por la reducción de la tasa de interés moratoria al 20% de la tasa de interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario sobre las deudas vencidas al 30 de junio del año 2021 por el impuesto Predial Unificado desde el 03 de noviembre hasta el 31 de diciembre del año 2021, asciende a **\$2.592.698.499**, así mismo, el costo fiscal generado por la reducción de las sanciones al 20% y la reducción de tasa de interés al 20% de la tasa de interés corriente en las deudas vencidas por el impuesto de industria y comercio de las vigencias anteriores al año 2021, asciende a **\$552.367.238** y por último el costo fiscal generado por la reducción de las sanciones al 20% y la reducción de la tasa de interés al 20% de la tasa de interés corriente en las deudas vencidas al 30 de junio de 2021 por el impuesto de Alumbrado Público desde 03 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2021 asciende a **\$34.961.171**.

En total entre el 03 de noviembre y el 31 de diciembre de 2021, por concepto de reducción al 20% del valor de las sanciones y reducción de la tasa de interés al 20% de la tasa de interés corriente, en aplicación del decreto 155 de noviembre 03 de 2021 en los impuestos predial unificado, impuesto de industria y comercio y alumbrado público, se obtuvo un recaudo neto que ascendió a **\$698.054.687**,



Alcaldía  
de Yumbo

con un costo fiscal equivalente a **\$3.180.026.908**, cifras que arrojan una disminución en la cartera de **\$3.878.081.595**, como se detalla a continuación:

<b>Cuadro 8. RESUMEN DESCUENTOS APLICADOS POR IMPUESTO</b>		
<b>IMPUESTO</b>	<b>VALOR NETO RECUPERADO</b>	<b>COSTOS FISCALES</b>
PREDIAL UNIFICADO	\$ 569.128.939	\$ 2.592.698.499
INDUSTRIA Y COMERCIO	\$ 121.251.345	\$ 552.367.238
ALUMBRADO PUBLICO	\$ 7.674.403	\$ 34.961.171
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 698.054.687</b>	<b>\$ 3.180.026.908</b>
<b>REDUCCIÓN DE CARTERA</b>		<b>\$ 3.878.081.595</b>

## **2- COSTOS FISCALES POR BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN LA MODALIDAD DE INCENTIVOS POR PRONTO PAGO EN IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO.**

- A-** El Acuerdo Municipal **020 de noviembre 03 de 2020** "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN ESTÍMULOS Y DESCUENTOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO EN EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021", establece que los contribuyentes del Municipio de Yumbo, que realicen el pago total en una sola cuota otórguese un descuento por pronto pago del **15%** sobre el valor del Impuesto Predial Unificado de la vigencia fiscal 2021, **del el 01 de enero al 31 de marzo de 2021** y del **10%** sobre el valor del Impuesto Predial Unificado de la vigencia fiscal 2021, **del el 01 de abril al 30 de junio de 2021**.
- B-** El Acuerdo Municipal **acuerdo 009 de julio 27 de 2021** "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN ESTÍMULOS Y DESCUENTOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO EN EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DEL MUNICIPIO DE YUMBO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", establece que los contribuyentes del Municipio de Yumbo, que realicen el pago total en una sola cuota otórguese un descuento por pronto pago del **10%** sobre el valor del Impuesto Predial Unificado de la vigencia fiscal 2021, **del 01 de julio al 30 de septiembre de 2021**.

En aplicación del Acuerdo Municipal No 020 de noviembre 03 de 2020, y el Acuerdo Municipal No 009 de julio 27 de 2021, la Secretaria de Hacienda aplico un descuento del **15%** del 01 de enero al 31 de



marzo de 2021 y un **10%** desde el 01 de abril hasta el 30 de septiembre de 2021, a los contribuyentes del Municipio de Yumbo, que realizaron el pago total en una sola cuota del valor del Impuesto Predial Unificado de la vigencia fiscal 2021, o aquellos contribuyentes que pagaron el excedente de deuda, es decir, que ya habían pagado el primer y segundo trimestre del año 2021, logrando un recaudo bruto de impuesto predial de la vigencia actual al 30 de septiembre de 2021 equivalente a **\$45.706.523.835** con un costo fiscal de la siguiente manera:

**Cuadro 9. Descuento otorgado por los acuerdos 020 de noviembre 03 de 2021, y el acuerdo 009 de julio 27 de 2021 del 01 de enero al 30 de septiembre de 2021**

<b>DESCUENTO CONSOLIDADO DEL IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA ACTUAL DESDE 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>RECAUDO BRUTO PREDIAL</b>	<b>DESCUENTO TOTAL</b>	<b>RECAUDO NETO VIGENCIA ACTUAL</b>
Impuesto Unificado Predial	\$ 45.706.523.835	\$ 6.123.483.996	\$ 39.583.039.839
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 45.706.523.835</b>	<b>\$ 6.123.483.996</b>	<b>\$ 39.583.039.839</b>

(Fuente: Reporte generado software impuestos Plus opción IICO)

En total **16.661** predios del Municipio de Yumbo se acogieron al Acuerdo 020 de noviembre 03 de 2020 y al Acuerdo 009 de julio 27 de 2021 con un descuento del **15%** del 01 de enero al 31 de marzo de 2021 y un **10%** desde el 01 de abril hasta el 30 de septiembre de 2021, clasificado por sector de la siguiente manera:

**Cuadro 10. relacion de descuento aplicado por sector**

<b>SECTOR</b>	<b>CANTIDAD PREDIOS</b>	<b>DESCUENTO APLICADO</b>
URBANO	12.069	\$ 795.555.489
RURAL	3.348	\$ 529.233.745
INDUSTRIAL	1.244	\$ 4.798.694.762
<b>TOTAL PREDIOS</b>	<b>16.661</b>	<b>\$ 6.123.483.996</b>

Así mismo, se relaciona información por periodo del Acuerdo Municipal No 020 de noviembre 03 de 2020 y el Acuerdo No 009 de julio 27 de 2021, en la cual, la Secretaria de Hacienda aplico un descuento del 15% del 01 de enero al 31 de marzo de 2021 y un 10% desde el 01 de abril hasta el 30 de septiembre de 2021, como se muestra a continuación:

**Cuadro 11. Descuento del 15% otorgado en el acuerdo 020 de noviembre 03 de 2020 del 01 de enero al 31 de marzo de 2021**

<b>DESCUENTO DEL 15% IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL DESDE 01 ENERO AL 31 MARZO DE 2021</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>RECAUDO BRUTO PREDIAL</b>	<b>DESCUENTO 10%</b>	<b>RECAUDO NETO VIGENCIA ACTUAL</b>
Impuesto Predial Unificado	\$ 39.340.246.065	\$ 5.732.315.812	\$ 33.607.930.253
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 39.340.246.065</b>	<b>\$ 5.732.315.812</b>	<b>\$ 33.607.930.253</b>

(Fuente reporte generado software impuestos Plus opción IICO por vigencias e ingresos por Presupuesto)

Un total de 13.364 predios del Municipio de Yumbo se beneficiaron del Acuerdo 020 de noviembre 03 de 2020, con un descuento del 15% en el periodo enero 01 al 31 de marzo de 2021, clasificado por sector de la siguiente manera:

**Cuadro 12. Relacion de descuento aplicado por sector del 01 de enero al 31 de marzo de 2021**

<b>SECTOR</b>	<b>CANTIDAD PREDIOS</b>	<b>DESCUENTO APLICADO</b>
URBANO	9.824	\$ 727.365.386
RURAL	2.496	\$ 469.808.374
INDUSTRIAL	1.044	\$ 4.535.142.052
<b>TOTAL PREDIOS</b>	<b>13.364</b>	<b>\$ 5.732.315.812</b>



**Cuadro 13. Descuento del 10% otorgado acuerdo 020 de noviembre 03 de 2020 del 01 de abril con corte al 30 de junio de 2021**

<b>DESCUENTO DEL 10% IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL DEL 01 DE ABRIL AL 30 JUNIO 2021</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>RECAUDO BRUTO PREDIAL</b>	<b>DESCUENTO 10%</b>	<b>RECAUDO NETO VIGENCIA ACTUAL</b>
Impuesto Predial Unificado	\$ 3.754.852.167	\$ 268.556.666	3.486.295.501
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 3.754.852.167</b>	<b>\$ 268.556.666</b>	<b>\$ 3.486.295.501</b>

Fuente reporte generado software impuestos Plus opción IICO por vigencias e ingresos por Presupuesto)

Un total **2.026** predios del Municipio de Yumbo se acogieron al Acuerdo 020 de noviembre 03 de 2020, con un descuento del 10% desde el 01 de abril hasta el 30 de junio de 2021, clasificado por sector de la siguiente manera:

**Cuadro 14. Relacion de descuento aplicado por sector 01 de abril con corte al 30 de junio de 2021.**

<b>SECTOR</b>	<b>CANTIDAD PREDIOS</b>	<b>DESCUENTO APLICADO</b>
URBANO	1.348	\$ 39.636.788
RURAL	540	\$ 40.397.106
INDUSTRIAL	138	\$ 188.522.772
<b>TOTAL PREDIOS</b>	<b>2.026</b>	<b>\$ 268.556.666</b>

**Cuadro 15. Descuento del 10% otorgado acuerdo 009 de julio 27 de 2021 del 01 de julio con corte al 30 de septiembre de 2021**

<b>DESCUENTO DEL 10% IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA ACTUAL DEL 01 DE JULIO AL 30 SEPTIEMBRE 2021</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>RECAUDO BRUTO PREDIAL</b>	<b>DESCUENTO 10%</b>	<b>RECAUDO NETO VIGENCIA ACTUAL</b>
Impuesto Predial Unificado	\$ 2.611.425.603	\$ 122.611.518	\$ 2.488.814.085
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 2.611.425.603</b>	<b>\$ 122.611.518</b>	<b>\$ 2.488.814.085</b>

Fuente reporte generado software impuestos Plus opción IICO por vigencias e ingresos por Presupuesto)



Alcaldía  
de Yumbo

Un total **1.271** predios del Municipio de Yumbo se acogieron al Acuerdo 009 de julio 27 de 2021, con un descuento del 10% desde el 01 de julio al 30 de septiembre de 2021, clasificado por sector de la siguiente manera:

**Cuadro 16. Relacion de descuento aplicado por sector del 01 de julio con corte al 30 de septiembre de 2021**

SECTOR	CANTIDAD PREDIOS	DESCUENTO APLICADO
URBANO	897	\$ 28.481.444
RURAL	312	\$ 19.028.265
INDUSTRIAL	62	\$ 75.101.819
<b>TOTAL PREDIOS</b>	<b>1.271</b>	<b>\$ 122.611.528</b>

En conclusión, el costo fiscal generado por el descuento por pronto pago del 15% aplicado del 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2021 y del 10% de descuento aplicado desde el 01 de abril hasta el 30 de septiembre de 2021 en el impuesto de predial unificado de la vigencia fiscal 2021 asciende a **\$6.123.483.996**.

## SEGUNDA PARTE

### COSTOS FISCALES POR EXONERACIONES TRIBUTARIAS

#### COSTOS FISCALES POR BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN LA MODALIDAD DE EXONERACIONES TRIBUTARIAS IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO- ICA Y PREDIAL AÑO 2021

En total siete (7) empresas beneficiarias de exoneraciones tributarias presentaron declaración privada de industria y comercio por el año gravable **2021** vigencia fiscal **2022** con un costo fiscal de Tres Mil Doscientos Cincuenta y Un Millones Cuatrocientos Veinte Mil Pesos Mcte. **(\$3.251.420.000)** por impuesto de industria y comercio, y Tres Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta Pesos Mcte, **(\$3.874.650)** por concepto de impuesto predial, sumatoria que arroja total de costo fiscal por beneficios tributarios de exoneraciones equivalente a Tres Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Millones Seiscientos Cincuenta Mil Pesos Mcte, **(\$3.255.294.650)**, como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 17. Costo Fiscal Empresas Exoneradas.**



#	PLACA	NIT	DESCRIPCION	FECHA EXONERACION	TOTAL EXONERACION ICA AÑO 2021 Renglón 26	EXONERACION PREDIAL AÑO GRAVABLE 2021		Fecha Finalización
				INICIAL		%	VALOR EXONERADO	
1	6117	31.467.431	PARQUEADERO LA OCTAVA CON NOVENA	30-dic-16	86.000	100	3.874.650	2026
2	7119	900.538.591	ARIS TEXTIL S.A.S.	26-jun-18	297.491.000	NO	0	2028
3	7539	800.024.095	MANITOBA S.A.S.	25-oct-19	495.528.000	NO		2029
4	9823	800.138.082	BELLATELA S.A.	27-dic-19	224.545.000	NO		2029
5	8066	900.615.557	DISTRIBUIDORA DE CARNES ET LOS MONOS	14-feb-20	1.016.225.000	NO		2030
6	7736	890.304.140	IMPORTADORA CALI S.A.	20-mar-20	753.331.000	NO		2030
7	13510	900.252.727	DISTRIBUCIONES HOYOSTOOLS SAS	15-mar-21	464.214.000	NO		2031
<b>TOTAL</b>					<b>3.251.420.000</b>		<b>3.874.650</b>	
<b>TOTAL COSTO FISCAL POR EXONERACIONES 2021</b>					<b>3.255.294.650</b>			

En conclusión, los costos fiscales Totales por descuento de sanciones e intereses moratorios sobre obligaciones vencidas, por incentivos tributarios por pronto pago de Impuesto predial, el costo fiscal por exoneraciones otorgadas mediante acuerdos municipales sobre los impuestos predial e industria y comercio para el año 2021; ascienden a Doce Mil Quinientos Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro Pesos Mcte (**\$12.558.805.554**) como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 18. Costos Fiscales Totales Año 2021.**



Alcaldía  
de Yumbo

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR DESCTO DECRETO 155 DE 2021	TOTAL DESCUENTOS
Interés Predial Unificado	2.347.886.229	2.347.886.229
Interés Alumbrado	65.754.619	65.754.619
interés S. Bomberos	139.989.233	139.989.233
Acuerdo Pago - interés Predial Unificado	22.061.789	22.061.789
Acuerdo de Pago - interés Alumbrado	1.200.700	1.200.700
Acuerdo de Pago - interés S. Bomberos	1.515.854	1.515.854
interés Moratorio Acuerdo de Pago	10.754.514	10.754.514
Acuerdo de pago interés Moratorio Predial	3.535.561	3.535.561
<b>SUBTOTAL COSTO FISCAL PREDIAL</b>	<b>2.592.698.499</b>	<b>2.592.698.499</b>
Interés. Industria y Comercio	192.023.431	192.023.431
Interés. Avisos y Tableros	4.939.591	4.939.591
Sanciones Declaradas	161.109.113	161.109.113
Sanciones Extemporaneidad	20.456.769	20.456.769
interés de Anticipo	25.491.886	25.491.886
Acuerdo de Pago - INT. Industria y Comercio	43.159.996	43.159.996
Acuerdo de Pago - INT. Avisos y Tableros	262.392	262.392
Acuerdo de Pago - interés de Anticipo 15%	16.585.883	16.585.883
interés Moratorio Acuerdo de Pago	51.513.285	51.513.285
Interés Corriente Acuerdo de Pago	36.824.892	36.824.892
<b>SUBTOTAL COSTO FISCAL ICA</b>	<b>552.367.238</b>	<b>552.367.238</b>
Interés Alumbrado Publico	1.480.000	1.480.000
Sanciones	8.463.167	8.463.167
AP Interés Alumbrado Publico	3.365.577	3.365.577
Acuerdo de Pago por Sanciones	2.624.956	2.624.956
Acuerdo de Pago Interés Mora Cuota Alumbrado	13.184.462	13.184.462
Acuerdo de Pago Interés Moratorio Alumbrado	5.843.009	5.843.009
<b>SUBTOTAL COSTO FISCAL ALUMBRADO PUBLICO</b>	<b>34.961.171</b>	<b>34.961.171</b>
<b>SUBTOTAL COSTO FISCAL DESCUENTOS</b>	<b>3.180.026.908</b>	<b>3.180.026.908</b>
COSTO FISCAL POR INCENTIVOS IMPUESTO PREDIAL 2021		<b>6.123.483.996</b>
COSTO FISCAL POR EXONERACIONES ICA 2021		<b>3.251.420.000</b>
COSTO FISCAL POR EXONERACIONES PREDIAL 2021		<b>3.874.650</b>
<b>TOTAL COSTOS FISCALES AÑO 2021</b>		<b>12.558.805.554</b>

## PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES

### 7- PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES – AÑO 2022.

**Estimación pasivo cesantías retroactivas.** La causación de las cesantías retroactivas genera un pasivo que se conoce en la metodología de Construcción de las cuentas fiscales como deuda no explícita, porque no está incluido ni en el servicio de la deuda pública ni en las cuentas por pagar. Para calcular el pasivo por este concepto, se tiene en cuenta el número de funcionarios del municipio que tienen derecho a ella, su antigüedad y su salario promedio, así como los pagos que se han realizado a la fecha.

Las cesantías consolidadas representan 3.433,24 millones.

**Pasivos Contingentes.** Las obligaciones contingentes que se encuentran en proceso judicial ascienden a \$ 1904,29 millones.

Considerando el monto se estima que las obligaciones anteriores son susceptibles de atender, teniendo en cuenta que en esta vigencia fiscal se están apropiando recursos suficientes para cancelar las cesantías retroactivas y desde la vigencia 2020 se creó el Fondo de Contingencias que se viene fondeando desde dicha vigencia.

#### PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES 2022

CONCEPTO		2022	%
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>0</b>	<b>0,0%</b>
Cuentas por pagar sin soporte financiero a septiembre de 2022	0,0%	0	
<b>CESANTÍAS CONSOLIDADAS</b>	<b>100,0%</b>	<b>6.901.210.000</b>	<b>78,4%</b>
Obreros	82,0%	5.655.747.000	
Empleados	18,0%	1.245.463.000	
Docentes	0,0%	0	
<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>		<b>1.904.299.396</b>	<b>21,6%</b>
PROCESOS CONTRA MUNICIPIO - A JUNIO DE 2022	100,00%	1.904.299.396	
<b>TOTAL PASIVOS EXIGIBLES Y CONTINGENTES</b>		<b>8.805.509.396</b>	<b>100,0%</b>



## **COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS**

### **8- COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS EN 2021.**

Conforme lo establece el literal g del artículo 5º de la Ley 819 de 2003, el presente capítulo contiene, a título informativo, la estimación de los costos fiscales de los acuerdos sancionados por el Concejo de Yumbo durante la vigencia 2021; se considera que una norma tiene impacto fiscal si ordena un nuevo gasto o un monto mayor en un gasto existente o si genera una deducción del ingreso. Así mismo, se identifica si su impacto fiscal es transitorio o permanente; es transitorio si el gasto se va a realizar en un periodo de tiempo específico y es permanente cuando se va a ejecutar de manera indefinida en el tiempo, o al menos hasta que una futura norma legal lo dé por concluido.

Esta misma norma contempla que la ordenación de un gasto requiere una evaluación sobre su impacto fiscal, en la que se analiza su consistencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, y se determinan las fuentes de los recursos que lo van a financiar.

En este sentido, durante el trámite de los proyectos de acuerdo se debe consultar la sostenibilidad de las finanzas públicas, teniendo como referencia las metas fiscales contenidas en el MFMP, con el fin de tener siempre presente durante el debate legislativo la capacidad de gasto del sector público y la capacidad de pago de los contribuyentes.

Realizada la revisión se encuentra que en la vigencia fiscal 2021, fueron sancionados 27 Acuerdos municipales, que en su mayoría no tienen costo fiscal o no es posible cuantificarlo.

Los acuerdos se detallan en la siguiente tabla:

**EFFECTOS FISCALES ACUERDOS SANCIONADOS EN EL 2021**

<b>No.</b>	<b>FECHA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>COSTO FISCAL</b>
001	13-04-2021	"Por medio del cual se declaran los predios de interés hídrico La Hacienda 1, la Hacienda 2 y Hacienda 3 como Reserva Ecológica Municipal Las Haciendas, se reglamentan los usos permitidos y se adoptan otras determinaciones	Sin costo
002	19-04-2021	Por medio del cual se faculta al Alcalde Municipal para modificar la denominación y las funciones de una dependencia dentro de la estructura administrativa del Municipio, y se le autoriza para expedir los Decretos reglamentarios correspondientes.	Sin costo





Alcaldía  
de Yumbo

### EFFECTOS FISCALES ACUERDOS SANCIONADOS EN EL 2021

No.	FECHA	DETALLE	COSTO FISCAL
003	22-04-2021	Por medio del cual se modifica el acuerdo 024 de Diciembre 27 de 2016 y se dictan otras disposiciones	Sin costo
004	05-05-2021	Por medio del cual se autoriza al Señor Alcalde Municipal de Yumbo Valle del Cauca para enajenar unos predios para la ejecución del proyecto estratégico Parque Lineal del Río Yumbo y se dictan otras disposiciones	Costo sin determinar
005	06-05-2021	Por medio del cual se autoriza al Señor Alcalde para que enajene a título gratuito un predio de propiedad del Municipio de Yumbo para dar cumplimiento a fallo de tutela proferido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Yumbo Valle	\$ 64.955.000
006	11-05-2021	Por medio del cual se autoriza el cupo de endeudamiento interno del Municipio de Yumbo y se dictan otras disposiciones.	Sin costo
007	13-07-2021	Por medio del cual se autoriza al Señor Alcalde para que enajene a título gratuito dos lotes de terreno al Hospital la Buena Esperanza E.S.E. del Municipio de Yumbo.	\$ 1.446.043.000
008	15-07-2021	Por medio del cual se modifica el Acuerdo Municipal No. 006 del 11 de Mayo 2021 que autoriza cupo de endeudamiento interno del Municipio de Yumbo y se dictan otras disposiciones.	Sin costo
009	27-07-2021	Por medio del cual se conceden estímulos y descuentos tributarios por pronto pago en el Impuesto Predial Unificado del Municipio de Yumbo para la Vigencia Fiscal 2021 y se dictan otras disposiciones.	Sin determinar
010	05-08-2021	Por medio del cual se autoriza al Alcalde de Yumbo Valle, adelantar los trámites necesarios para las constitución de una sociedad de economía mixta y se dictan otras disposiciones.	Sin costo
011	27-08-2021	Por medio del cual se modifica el presupuesto general de ingresos y gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2021 y se dictan otras disposiciones.	Sin costo
012	30-08-2021	Por el cual se modifica el Acuerdo 007 de 2020, mediante el cuál de adoptó el Plan de Desarrollo 2020-2023, CREEMOS EN YUMBO.	Sin costo
013	31-08-2021	Por medio del cual se modifica el acuerdo 024 de Diciembre 27 de 2016 y se dictan otras disposiciones	Sin determinar
014	01-09-2021	Por el cual se crea el Fondo Educativo Municipal para la Educación "FEMY".	Sin costo
015	06-09-2021	Por medio del cual se autoriza al Señor Alcalde Municipal de Yumbo Valle del Cauca para que enajene unos lotes de terreno a título gratuito al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yumbo, para garantizar la prestación del servicio público esencial de gestión integral del riesgo contra incendios y se dictan otras disposiciones.	\$ 1.318.821.920
016	06-09-2021	Por medio del cual se adiciona y modifica el Artículo Primero del Acuerdo No. 022 del 12 de Noviembre de 2020 y se dictan otras disposiciones.	Sin determinar



Alcaldía  
de Yumbo

### EFFECTOS FISCALES ACUERDOS SANCIONADOS EN EL 2021

No.	FECHA	DETALLE	COSTO FISCAL
017	20-09-2021	Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal de Yumbo para comprometer vigencias futuras excepcionales	Sin costo
018	02-11-2021	Por el cual se autoriza al Alcalde Municipal de Yumbo para comprometer vigencias futuras ordinarias	Sin costo
019	11-02-2021	Por medio del cual se autoriza al alcalde conformar un esquema asociativo territorial del tipo de región planeación y gestión que actuará como autoridad regional de transporte de la aglomeración del Suroccidente de Colombia en el valle del cauca para participar en la sociedad pública que se creará para actuar como ente gestor regional	Sin determinar
020	19-11-2021	Por medio del cual se establece el salario mensual del Alcalde Y se fija el valor de sus viáticos diarios para comisiones al interior del país.	Sin costo adicional
021	22-11-2021	Por medio del cual se adiciona un artículo al acuerdo 021 del 03 de Noviembre de 2020, que adopto la tasa prodeporte y recreacion en el Municipio de Yumbo y se dictan otras disposiciones.	Sin costo
022	22-11-2021	Por medio del cual se establecen estímulos y descuentos tributarios por pronto pago en el Impuesto Predial Unificado del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2022.	Sin determinar
023	23-11-2021	Por el cual se modifica el Acuerdo Municipal No. 034 del 30 de Diciembre de 2015 por el cual se declaran los predios Montecolombo y San Isidro de la microcuenca de Santa Inés como Parque Natural Municipal de Santa Inés y se adiciona los predios de interés hídrico la Yeyis y el Canelo.	Sin costo
024	23-11-2021	Por medio del cual se adoptan unas medidas tributarias temporales previstas en la Ley 2155 de Septiembre 14 de 2021 y se dictan otras disposiciones.	Sin determinar
025	23-11-2021	Por medio del cual se deroga el Acuerdo 012 de 2014 y 035 de 2014 en lo concerniente al subsidio municipal de vivienda de Yumbo y se dictan disposiciones para su reglamentación, administración, aplicación y asignación y se otorgan facultades al Alcalde Municipal.	Sin costo
026	29-11-2021	Por el cual se modifica el Presupuesto General de Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2021 y se dictan otras disposiciones.	Sin costo
027	03-12-2021	Por el cual se expide el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2022 y se dictan otras disposiciones.	Sin costo
<b>027</b>		<b>TOTAL ACUERDOS</b>	



## PLAN FINANCIERO 2023-2032

### 9- PLAN FINANCIERO 2023-2032

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 819 de 2003, en el cual se determina que, el Marco Fiscal de Mediano Plazo deberá contener el Plan Financiero, se construye este proyectándolo para el período 2023 a 2032. La norma es expresa, en su inciso a) se afirma que "...El plan financiero puede utilizarse como un instrumento de planificación que, partiendo de un diagnóstico, determina objetivos, estrategias y metas de ingresos y gastos, para sanear las finanzas territoriales y además lograr los objetivos del Plan de Desarrollo" Cartilla ley 819, página 18 a 20.

En atención a esta ley, es importante observar que el plan financiero, es el sustento o por lo menos debe tener una holgada sintonía con el presupuesto de la entidad territorial y el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI- que se desprende de estos documentos. De acuerdo al Decreto 111 de 1996, es válido afirmar que el plan financiero en conjunto con el presupuesto y el POAI constituyen los elementos fundamentales del sistema presupuestal de las entidades territoriales en Colombia.

El Plan Financiero se constituye en un instrumento de planificación del sistema presupuestal, fundamentado en un diagnóstico de su entorno económico y social, de las finanzas a partir del comportamiento histórico de los ingresos y gastos, cuyo objetivo es asegurar la planificación de la gestión operativa y administrativa, así como la asignación de los recursos necesarios para la ejecución del plan de desarrollo.

Las proyecciones de ingresos son el resultado de análisis técnicos efectuados por la oficina de Rentas del municipio; los análisis incorporan igualmente el resultado de las disposiciones de tipo legal, del monitoreo constante sobre los principales indicadores macroeconómicos y cómo la dinámica de la economía nacional afecta las finanzas del Municipio. La planeación de los gastos de funcionamiento obedece a criterios de eficiencia y optimización de recursos, en concordancia con lo establecido en la Ley 617 del 2000 y la Ley 1416 de 2010; y los niveles de endeudamiento son rigurosamente analizados, con el propósito de garantizar la sostenibilidad financiera del Municipio y mantener los altos niveles de inversión social.

En relación a los gastos se proyectan, teniendo en cuenta el equilibrio presupuestal que deben mantener con los ingresos proyectados. Es de observar que se estiman los gastos de personal con un crecimiento de un IPC del 10%, más 3,2% como posible porcentaje de negociación con la Asociación de Empleados y para obreros un crecimiento del IPC del 3% más 2,3% Y 2,7% de acuerdo a los establecido en la convención colectiva de trabajo vigente, nómina de pensionados con el 9%,

transferencias para funcionamiento de los Establecimientos Públicos en promedio con el 13%, otras transferencias y demás gastos, se proyectan con un crecimiento del 9%. Se mantiene además una apropiación para Cuotas partes pensionales y Sentencias y conciliaciones.

En cuanto a los gastos de funcionamiento se guarda especial atención a lo definido por la ley 617 de 2000 y los límites fijados en ésta, de acuerdo a la categorización del municipio de Yumbo; como es natural, se consideran los gastos por transferencias a los organismos de control como son la Contraloría, Personería y el Concejo Municipal, sin dejar de lado los gastos asociados al servicio de la deuda, en lo pertinente a las amortizaciones e intereses, cuidando no vulnerar los límites fijados en la ley 358 de 1997 y 819 de 2003, está última en lo pertinente al llamado superávit primario y su mantenimiento a lo largo del ciclo proyectado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Acuerdo No. 014 de 2016, Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo, el pasado 15 de septiembre, la Secretaría de Hacienda presentó al COMFIS el Plan Financiero del municipio para la vigencia 2023.

## **ESTIMACION DE INGRESOS**

La proyección de ingresos corrientes excepto transferencias fue realizada por la Secretaria de Hacienda Municipal (oficina de rentas), teniendo en cuenta el comportamiento del recaudo de los últimos cuatro años y del IPC a la fecha, aunque para los impuestos de predial, industria y comercio, sobretasa a la gasolina y alumbrado público se tuvieron en cuenta otras variables, a continuación, se detalla:

La economía colombiana se ha recuperado tras la crisis de la pandemia del COVID-19, sin embargo, a largo plazo, tanto el crecimiento económico como la inclusión social se ven atrapados por debilidades en materia de políticas gubernamentales, que impiden que más de la mitad de la población colombiana acceda a empleos formales y a la protección social, al mismo tiempo impiden que las empresas crezcan y mejoren su productividad.

Según el más reciente informe del DANE, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, la inflación anual llegó a 9,67 %, más de seis puntos porcentuales de la de junio de 2021. Así mismo indica que la inflación mensual se ubicó en 0,51%, el junio con la inflación más alta de los últimos 18 años.

Para contrarrestar la alta inflación la Junta Directiva del Banco de la República para cumplir con el mandato de la Constitución de velar por mantener el poder adquisitivo del peso y contribuir a mejorar el bienestar de la población, decidió incrementar en 150 puntos básicos (p.b. o 1,5 puntos porcentuales) la tasa de interés de política monetaria, hasta el 7.5%, el incremento más alto desde

1998 y el más importante desde cuando se puso en marcha la política de inflación objetivo, en octubre de 2000, hecho que genera mayor incertidumbre en el futuro de la economía nacional porque se pretende disminuir a circulación del efectivo.

Bajo estas expectativas, es difícil asignar probabilidades a los escenarios posibles para las proyecciones de ingresos, tanto del presupuesto del año 2023, como del marco fiscal de mediano plazo 2023 - 2032, por lo cual, el pronóstico puede presentar variaciones positivas o negativas dependiendo el comportamiento de la economía nacional y mundial, que se deberán controlar en la medida que termina cada periodo, en este sentido se presentan las siguientes proyecciones para el cálculo del presupuesto del año 2023.

Con relación a los dos primeros puntos, es importante tener en cuenta lo siguiente:

#### **A- IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO.**

Para tener un referente de los cambios normativos que ha tenido el impuesto de Alumbrado Público desde el año 2014 hasta el año 2022 en el Municipio de Yumbo, se realiza una descripción normativa ya que, para la proyección de recaudo de este impuesto en el año 2023, se toma el histórico de recaudo de los años gravables 2016 al año 2021.

#### **CAMBIOS NORMATIVOS IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPIO DE YUMBO AÑOS 2014 A 2022.**

En los años 2014 al año 2016, el cobro de Alumbrado público tuvo constantes cambios tanto en la normatividad nacional como en la normatividad municipal, razón por la cual es preciso mencionarlos:

- **Acuerdo 030 de diciembre 31 de 2014 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 017 DE 2006 ADICIONADO POR EL ACUERDO 005 DE MAYO 10 DE 2013, SE CONCEDE FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**: En este acuerdo se distribuyó los costos de la prestación del servicio de alumbrado público en el sector no residencial respecto del consumo de kilovatios de energía, lo que se tradujo en un mayor valor a pagar por parte de las empresas productoras con altos consumos de energía eléctrica o de otros tipos de energía alternativa que involucra en sus procesos productivos y un menor impacto en aquellas empresas de tipo comercial y de servicios donde su consumo de energía es menor respecto de las empresas productoras.

Se estableció en este Acuerdo la declaración trimestral del impuesto de alumbrado público para usuarios No residenciales – Empresas productoras, Comercializadoras (Se excluyeron las de energía eléctrica), Distribuidoras de servicios, Entidades Estatales, entre otros, con una tarifa del 1,5% sobre el valor por consumo mensual de energía eléctrica facturado por la



Alcaldía  
de Yumbo

correspondiente empresa prestadora del servicio público domiciliario de energía eléctrica, además se instauro el cobro del 5% de impuesto de Alumbrado Público liquidado sobre el impuesto predial de lotes o predios sin área construida.

- El **Acuerdo 008 de abril 16 2015** (*POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO QUINTO DEL ACUERDO 030 DE 2014*”, elimino el cobro de la tarifa mínima de alumbrado público liquidada en impuesto predial a los propietarios de lotes sin área construida.
- El **Acuerdo 015 de Junio 25 de 2015** “*POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA CONTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO CREADA MEDIANTE LA LEY 1753 DEL 9 DE JUNIO DE 2015 POR MEDIO DE LA CUAL EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014-2018 “TODOS POR UN NUEVO PAÍS”* derogó el Acuerdo 030 de 2014 y el Acuerdo 017 de 2006, exoneró a los usuarios residenciales del pago de alumbrado público, así mismo, exoneró de este pago a los propietarios de lotes exequiales, además cambio el impuesto de Alumbrado Público que pasó a llamarse Contribución del Servicio de Alumbrado Público con declaración en forma bimestral para usuarios No Residenciales, con una tarifa de \$14 pesos por kilovatio consumido.
- El **Acuerdo 020 de Julio 31 de 2015**, “*POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 015 DE 2015, SE CONCEDEN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*”, estableció en el numeral D de las tarifas del artículo 1º lo siguiente: “*Para los predios que no realicen consumos de energía eléctrica la tarifa anual equivale a: Al CINCO POR MIL (5x1000) sobre la décima parte del valor del avalúo catastral del respectivo predio cuando el avalúo esté comprendido entre un peso (\$1) y cien millones de pesos (\$100.000.000); Al SEIS POR MIL (6x1000) sobre la décima parte del valor del avalúo catastral del respectivo predio cuando el avalúo esté comprendido entre cien millones un peso (\$100.000.001) y ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000) y del SIETE POR MIL (7x1000) sobre la décima parte del valor del avalúo catastral del respectivo predio cuando el avalúo sea superior a ciento veinte millones un peso (\$120.000.001)”*

El 25 de Mayo de 2016, la Sala Plena de la Corte Constitucional mediante Sentencia C-272/16 (Mayo 25), con EXPEDIENTE D-11056 - M.P. Luis Ernesto Vargas Silva, anuló la disposición del Plan de Desarrollo 2014-2018, establecida en el artículo 191 de la Ley 1753 del 9 de junio de 2015, que señalaba que los costos del alumbrado público podían ser recuperados por los municipios o distritos a través de **una contribución especial** cobrada a los usuarios quienes realicen consumos de energía eléctrica, bien sea como usuarios del servicio público domiciliario o como auto generadores y a los propietarios de los predios que se encuentren dentro de la jurisdicción del respectivo municipio o distrito.

Por lo anterior la sentencia dejó sin efecto la aplicación del artículo 191 de la ley 1753 de 2015 en lo referente a la contribución especial del Servicio de Alumbrado Público que se estableció en el Municipio de Yumbo mediante el Acuerdos Municipal 015 de Junio 25 de 2015, modificado por el Acuerdo 020 de Julio 31 de 2015, lo que obligó a los municipios a cobrar nuevamente este tributo bajo

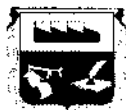
el precepto de impuesto de alumbrado público, en amparo del literal d) del artículo 1º de la Ley 97 de 1913, y demás leyes que lo complementan.

- **El Acuerdo 005 de Julio 19 de 2016** *"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 020 DE JUNIO 25 DE 2015, MODIFICADO POR EL ACUERDO 020 DE JULIO 31 DE 2015, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"* cambio el nombre de la Contribución del Servicio de Alumbrado Público por Impuesto de Alumbrado Público conservando las mismas condiciones y los elementos del tributo establecidos en el Acuerdo 015 de 2015, es decir, con declaración en forma bimestral para usuarios No Residenciales y una tarifa de \$14 pesos por kilovatio consumido.
- **El Acuerdo 024 de diciembre 27 de 2016** *"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ACTUALIZA EL ESTATUTO TRIBUTARIO PARA EL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA Y SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE"* compiló y actualizó la normatividad tributaria municipal, el Impuesto de Alumbrado Público continuó conservando las mismas condiciones establecidas en el Acuerdo 005 de 2016. Es decir, con declaración en forma bimestral para usuarios No Residenciales y una tarifa de \$14 pesos por kilovatio consumido.

En cumplimiento de los artículos 349, 350 y 351 de la Ley 1819 de 2016 y el decreto nacional 943 de 2018, con el fin garantizar la financiación del costo de la prestación del servicio de alumbrado público, en cuanto a la expansión, mantenimiento, modernización y reposición, el Municipio de Yumbo contrató en el año 2018 con la empresa Interventoría Técnica Administrativa y Financiera SAS - ITAF S.A.S con Nit 900.683.861, el *"ESTUDIO TECNICO DE REFERENCIA DE DETERMINACION DE COSTOS ESTIMADOS DE PRESTACION EN CADA ACTIVIDAD DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO CON ALCANCE JURIDICO Y FINANCIERO PARA LA EFICIENTE PRESTACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE YUMBO EN LOS TERMINOS DE LA LEY 1819 DE 2016 Y EL DECRETO 943 DE 2018 DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA"*, en la cual se determinó que los costos estimados para la prestación eficiente del servicio de alumbrado público en el Municipio de Yumbo para el año 2018 era de **\$8.669.102.136**. En este sentido se expidió el siguiente Acuerdo:

- **Acuerdo municipal 08 de agosto 13 de 2019** *"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 024 DE 2016, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."* Mediante este acto administrativo se redujo las tarifas para el cobro del impuesto de alumbrado público a los usuarios no residenciales en los años 2019 y siguientes, como se describe a continuación:

La tarifa de cobro del impuesto de alumbrado público a Usuarios no Residenciales para el periodo septiembre a diciembre de 2019 se disminuyó de **\$15** a **\$14,5** por kilovatio consumido y para el año 2020 la tarifa nuevamente se incrementó a **\$15**, por efectos de la aplicación del IPC de año 2019. El valor a pagar mensual como tarifa mínima de los usuarios no residenciales estaba en el **2.5%** de un salario mínimo mensual vigente, lo que equivale al **5%** de un salario mínimo mensual vigente en cada bimestre, se disminuyó al **4.6%** de un salario mínimo mensual vigente por bimestre (**2.3% mensual**). Así mismo, el valor a pagar mensual como tarifa máxima de los usuarios no residenciales que estaba en **55** salarios mínimos mensuales



legales vigentes, es decir, **110** salarios mínimos mensuales legales vigentes en cada bimestre, se redujo a **94** salarios mínimos mensuales legales vigentes por cada bimestre (**47 salarios por cada mes**).

El artículo 49 de la Ley 1955 de mayo 25 de 2019 estableció que "A partir del 1º de enero de 2020, todos los cobros, sanciones, multas, tasas, tarifas y estampillas, actualmente denominados y establecidos con base en el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), deberán ser calculados con base en su equivalencia en términos de la Unidad de Valor Tributario – UVT. En adelante, las actualizaciones de estos valores también se harán con base en el valor de la UVT vigente", razón por la cual se debió expedir un nuevo acuerdo municipal que contemplaba este cambio.

- **El Acuerdo municipal 020 de diciembre 30 de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 024 DE DICIEMBRE 27 DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, estableció en su artículo 7º la tarifa para el cobro del impuesto de alumbrado público a Usuarios no Residenciales en **\$15** por kilovatio consumido con reajuste anual del IPC, el valor a pagar bimensual como tarifa mínima de los usuarios no residenciales se fijó en uno coma Doce (**1,12 UVTS (año 2020 \$40.000)**), el valor a pagar bimensual como tarifa máxima de los usuarios no residenciales se fijó en Dos Mil Doscientos Ocho (**2208 UVTS (año 2020 \$78.620.000)**), para los auto generadores, cogeneradores o generadores la tarifa mínima por bimestre se estableció en Catorce coma Setenta y dos (**14,72 UVTS (año 2020 \$524.000)**), y la tarifa máxima por bimestre en Dos Mil Doscientos Ocho (**2208 UVTS**).

En cumplimiento de los artículos 349, 350 y 351 de la Ley 1819 de 2016 y el decreto nacional 943 de 2018, con el fin garantizar la financiación del costo de la prestación del servicio de alumbrado público, en cuanto a la expansión, mantenimiento, modernización y reposición, es necesario dejar salvedad que para la proyección del valor de recaudo del impuesto de Alumbrado Público del presupuesto de la vigencia fiscal 2023, se toma el costo por la prestación del servicio de Alumbrado Público proyectado en el contrato de concesión incrementado en el IPC acumulado de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, de acuerdo al estudio técnico de referencia realizado por el Municipio de Yumbo en el año 2018.

A continuación, se relaciona el recaudo del impuesto de Alumbrado de los años 2016 al año 2021:

**Cuadro 1. Recaudo Impuesto de Alumbrado Público año 2016.**

PERIODO	ALUMBRADO PREDIAL	ALUMBRADO ICA	ALUMBRADO DECLARACIONES	TOTAL RECAUDO
SEXTO BIMESTRE 2015	15.352.048	1.232.451	1.263.434.964	1.280.019.463
PRIMER BIMESTRE	259.158.524	12.744.185	1.009.691.679	1.281.594.388
SEGUNDO BIMESTRE	39.030.474	8.397.828	1.481.126.269	1.528.554.571
TERCER BIMESTRE	67.495.195	16.492.144	1.479.956.696	1.563.944.035
CUARTO BIMESTRE	74.972.511	21.260.332	1.532.799.685	1.629.032.528
QUINTO BIMESTRE	113.763.994	18.721.794	1.630.942.497	1.763.428.285
<b>TOTAL</b>	<b>569.772.746</b>	<b>78.848.734</b>	<b>8.397.951.790</b>	<b>9.046.573.270</b>





**Cuadro 2. Recaudo Impuesto de Alumbrando Público año 2017.**

PERIODO	ALUMBRADO PREDIAL	ALUMBRADO ICA	ALUMBRADO DECLARACIONES	TOTAL RECAUDO
SEXTO BIMESTRE 2016	17.962.286	8.287.891	1.441.433.089	1.467.683.266
PRIMER BIMESTRE	363.636.480	14.314.719	1.350.546.552	1.728.497.751
SEGUNDO BIMESTRE	105.308.118	24.161.675	1.413.861.427	1.543.331.220
TERCER BIMESTRE	28.806.078	9.547.905	1.378.614.536	1.416.968.519
CUARTO BIMESTRE	51.748.134	3.224.113	1.464.082.945	1.519.055.192
QUINTO BIMESTRE	74.379.792	8.080.217	1.467.638.743	1.550.098.752
<b>TOTAL</b>	<b>641.840.888</b>	<b>67.616.520</b>	<b>8.516.177.292</b>	<b>9.225.634.700</b>

**Cuadro 3. Recaudo Impuesto de Alumbrando Publico año 2018.**

PERIODO	ALUMBRADO PREDIAL	ALUMBRADO ICA	ALUMBRADO DECLARACIONES	TOTAL RECAUDO
SEXTO BIMESTRE 2017	17.853.821	682.338	1.433.980.194	1.452.516.353
PRIMER BIMESTRE	228.234.312	1.815.054	1.423.659.288	1.653.708.654
SEGUNDO BIMESTRE	47.134.046	3.278.442	1.640.957.740	1.691.370.228
TERCER BIMESTRE	40.314.072	6.192.712	1.650.480.506	1.696.987.290
CUARTO BIMESTRE	42.800.663	10.813.861	1.617.030.508	1.670.645.032
QUINTO BIMESTRE	53.493.314	4.212.178	1.658.736.053	1.716.441.545
<b>TOTAL</b>	<b>429.830.228</b>	<b>26.994.585</b>	<b>9.424.844.289</b>	<b>9.881.669.102</b>

**Cuadro 4. Recaudo Impuesto de Alumbrando Público año 2019.**

PERIODO	ALUMBRADO PREDIAL	ALUMBRADO ICA	ALUMBRADO DECLARACIONES	TOTAL RECAUDO
SEXTO BIMESTRE 2018	29.859.030	4.430.836	1.648.046.797	1.682.336.663
PRIMER BIMESTRE	249.326.025	2.274.891	1.568.173.372	1.819.774.288
SEGUNDO BIMESTRE	42.156.540	3.278.442	1.596.338.775	1.641.773.757
TERCER BIMESTRE	49.770.297	1.012.293	1.576.710.315	1.627.492.905
CUARTO BIMESTRE	42.908.074	277.000	1.681.826.557	1.725.011.631
QUINTO BIMESTRE	39.386.172	14.859.935	1.640.506.448	1.694.752.555
<b>TOTAL</b>	<b>453.406.138</b>	<b>26.133.397</b>	<b>9.711.602.264</b>	<b>10.191.141.799</b>

**Cuadro 5. Recaudo Impuesto de Alumbrando Público año 2020.**

PERIODO	ALUMBRADO PREDIAL	ALUMBRADO ICA	ALUMBRADO DECLARACIONES	TOTAL RECAUDO
SEXTO BIMESTRE 2019	24.985.362	808.046	1.502.819.497	1.528.612.905
PRIMER BIMESTRE	163.419.416	1.719.396	1.383.527.474	1.548.666.286
SEGUNDO BIMESTRE	246.949.802	0	320.106.167	567.055.969
TERCER BIMESTRE	212.413.943	6.419.130	1.127.631.508	1.346.464.581
CUARTO BIMESTRE	131.082.862	10.335.996	1.520.181.355	1.661.600.213
QUINTO BIMESTRE	159.574.089	3.956.426	1.633.076.361	1.796.606.876
<b>TOTAL</b>	<b>938.425.474</b>	<b>23.238.994</b>	<b>7.487.342.362</b>	<b>8.449.006.830</b>



**Cuadro 6. Recaudo Impuesto de Alumbrado Público año 2021.**

PERIODO	ALUMBRADO PREDIAL	ALUMBRADO ICA	ALUMBRADO DECLARACIONES	TOTAL RECAUDO
SEXTO BIMESTRE 2020	19.103.942	0	1.593.319.016	1.612.422.958
PRIMER BIMESTRE	254.751.014	0	1.560.784.103	1.815.535.117
SEGUNDO BIMESTRE	42.063.232	0	1.464.078.059	1.506.141.291
TERCER BIMESTRE	41.256.190	0	1.332.976.995	1.374.233.185
CUARTO BIMESTRE	29.714.383	0	1.630.787.573	1.660.501.956
QUINTO BIMESTRE	89.094.477	0	1.770.841.325	1.859.935.802
<b>TOTAL</b>	<b>475.983.238</b>	<b>0</b>	<b>9.352.787.071</b>	<b>9.828.770.309</b>

En el recaudo del impuesto de Alumbrado Público de los años 2016 y 2017 se evidencia un porcentaje de crecimiento muy bajo, pues solo alcanzo el **1.98%** de incremento, pues en el año 2016 se recaudó un total de **\$9.046.573.270**, mientras que para el año 2017 se recaudó un total de **\$9.225.634.700**; para el año 2018 el recaudo del impuesto de alumbrado público tuvo un incremento del **7.11%** con respecto al año 2017, ya que para el año 2018 se recaudó un total de **\$9.881.669.102**, mientras que en el año 2017 se recudo **\$9.225.634.700**; para el año 2019 el recaudo del impuesto de alumbrado público tuvo un incremento del **3.1%** con respecto al año 2018, pues para el año 2019 se recaudó un total de **\$10.191.141.799**, mientras que en el año 2018 se recudo **\$9.881.669.102**.

Para el año 2020 el recaudo del impuesto de alumbrado público tuvo una disminución del **17%** con respecto al año 2019, pues para el año 2020 se recaudó un total de **\$8.449.006.830**, mientras que para el año 2019 se recaudó un total de **\$10.191.141.799**; para el año 2021 el recaudo del impuesto de alumbrado público tuvo un incremento del **16,33%** con respecto al año 2020, pues para el año 2021 se recaudó un total de **\$9.828.770.309**, mientras que en el año 2020 se recudo **\$8.449.006.830**.

Se da claridad que el recaudo del impuesto de alumbrado público en el año 2020 es inferior al valor recaudado durante el año 2021, porque el Concejo Municipal mediante el artículo 1º del acuerdo municipal 005 de mayo 14 de 2020 aprobó que: *“únicamente por el segundo bimestre de la vigencia fiscal 2020 exceptúese de la presentación y pago del de la declaración del impuesto de alumbrado público a todas las persona naturales, jurídicas, sociedades de hecho consorcios, uniones temporales y demás formas asociativas que realicen consumo de energía eléctrica en la jurisdicción del Municipio de Yumbo, bien sea como usuario del servicio de alumbrado público en el área de influencia de la jurisdicción del Municipal de Yumbo, como auto-generadores, cogeneradores o generadores de energía eléctrica.”*

En este sentido, para determinar el costo fiscal del impuesto de alumbrado público por la aplicación del acuerdo en mención, se tomó el promedio del recaudo efectivo del año 2020 de los cinco bimestres declarados, sin tener en cuenta el valor recaudado por lotes sin área construida en el impuesto predial, es decir, del valor total recaudado que asciende a **\$8.449.006.830** se restó el equivalente a **\$712.606.565** (alumbrado público de lotes), con un resultado de recaudo de impuesto de alumbrado público declarado y pagado equivalente a **\$7.736.400.265**, este valor se dividió en 5 bimestres, como se muestra en el siguiente cuadro:



**Cuadro 7. Costo Fiscal Acuerdo 005 de Mayo 14 de 2020**

RECAUDO ALUMBRDO 2020	ALUMBRADO PUBLICO LOTES	IMPUESTO DECLARADO
8.449.006.830	712.606.565	7.736.400.265
<b>COSTO FISCAL (Promedio bimestre)</b>		<b>1.547.280.053</b>

En conclusión, el costo fiscal por aplicación del Acuerdo 005 del 14 de mayo de 2020 fue de Mil Quinientos Cuarenta y Siete Millones Doscientos Ochenta Mil Cincuenta y Tres Pesos Mcte (**\$1.547.280.053**).

En lo que va corrido del año 2022 a junio 30 de 202 antes de cierre de mes, se recaudó un total de \$ **5.434.841.110** por concepto de impuesto de alumbrado público.

La variación del recado del impuesto de alumbrado Público de los años 2016 al año 2021, se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

**Cuadro 8. Variación de recaudo Alumbrando Publico año 2016 a Junio de 2022.**

AÑO	RECUADO REAL PRESUPUESTO	VARIACION
2016	9.046.573.270	
2017	9.225.634.700	1,98%
2018	9.881.669.102	7,11%
2019	10.191.141.799	3,13%
2020	8.449.006.830	-17,09%
2021	9.828.770.309	16,33%
JUNIO 2022	<b>5.434.841.110</b>	

Como se refleja en el cuadro anterior, el recaudo del impuesto de alumbrado público en el año 2021 tuvo un incremento del **16.33%** con respecto al año 2020, como consecuencia de la aplicación del acuerdo municipal 005 de mayo 14 de 2020 que aprobó el no pago del impuesto de alumbrado público del segundo bimestre de la vigencia fiscal 2020.

### PROPUESTA TARIFARIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

Para determinar el valor proyectado de recaudo del impuesto de alumbrado público para la vigencia fiscal 2023, se tomó como base el resultado del estudio técnico realizado por el municipio de Yumbo,



en la cual se estableció que los costos estimados para la prestación eficiente del servicio de alumbrado público para el año 2018 es de **\$8.669.102.136**, a este valor se le incrementó el IPC de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, con lo que se obtiene un resultado de **\$9.964.364.625**, y por último a esta cifra se le incrementó el porcentaje anual del **2.6%** para hallar el valor proyectado del año 2023, valor que se estableció en el marco fiscal de mediano plazo del periodo 2022 a 2031 para cumplir con la financiación de las actividades que desarrollara la nueva empresa de Economía Mixta, creada según autorización dada al alcalde municipal mediante el acuerdo municipal 010 de agosto 5 de 2021, cuyo objeto es el suministro de energía eléctrica, y además garantizar la administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión del sistema de alumbrado público.

En este sentido, para la vigencia fiscal 2023 se tiene un valor proyectado de recaudo de impuesto de alumbrado público equivalente a Diez Mil Doscientos Veintitrés Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Ciento Cinco Pesos Mcte (**\$10.223.438.105**), como se observa en el siguiente cuadro:

**Cuadro 9. Proyección Recaudo Impuesto de Alumbrado Publico año 2023.**

DETALLE	POCENTAJE	VALOR
Costo Alumbrado Público año 2018 Según Estudio Técnico		\$ 8.669.102.136
INCREMENTO IPC 2018 para el año 2019	3,2%	\$ 275.677.448
SUBTOTAL		\$ 8.944.779.584
INCREMENTO IPC 2019 para el año 2020	3,8%	\$ 339.901.624
SUBTOTAL		\$ 9.284.681.208
INCREMENTO IPC 2020 para el año 2021	1,61%	\$ 149.483.367
SUBTOTAL		\$ 9.434.164.576
INCREMENTO IPC 2021 para el año 2022	5,62%	\$ 530.200.049
PROYECCION ALUMBRADO PUBLICO AÑO 2022		\$ 9.964.364.625
INCREMENTO PROYECTADO 2023 MFMP	2,6%	\$ 259.073.480
PROYECCION ALUMBRADO PUBLICO AÑO 2023		\$ 10.223.438.105

Ahora bien, para el recaudo por concepto de impuesto de alumbrado público proyectado por lotes en la vigencia fiscal 2022 (vigencia actual) se tomará el recaudo real del año 2021 que asciende a **\$370.798.108**, con un incremento del (3% - Incremento Anual de los avalúos), valor que asciende a **\$381.922.051** y para estimar la proyección de recaudo de la vigencia fiscal 2023 se incrementó en el mismo porcentaje del **3%**, dado que se proyecta que los avalúos para el año 2023 aumentaran en el

mismo valor; es decir que se obtiene un valor proyectado de recaudo de impuesto de alumbrado público de lotes para la vigencia fiscal 2023 de Trescientos Noventa y Tres Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Trece Pesos Mcte (**\$393.379.713**), como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 10. Recaudo Impuesto De Alumbrado Público de Lotes Proyectado Año 2023.**

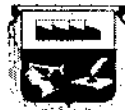
Año	Recaudo Alumbrado Público Lotes Vigencia Actual 2021	Valor proyectado recaudo 2022- Incremento (3% incremento avalúos)	Valor proyectado recaudo 2023 (3% incremento avalúos)
2022	370.798.108	381.922.051	393.379.713

Para determinar cuál es el valor total que se debe recaudar por declaraciones que realizan los contribuyentes del impuesto de alumbrado público bimestralmente para la vigencia fiscal 2023, se tomó el valor total proyectado de recaudo de impuesto de alumbrado público equivalente a **\$10.223.438.105** y se le resta el valor proyectado de recaudo por concepto de impuesto de alumbrado público de los lotes sin área construida de la vigencia 2023 (**\$393.379.713**), quedando un total proyectado de recaudo por declaraciones de impuesto de alumbrado público para la vigencia 2023 de Nueve Mil Ochocientos Treinta Millones Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Noventa y dos Pesos mcte (**\$9.830.058.392**), como se observa a continuación:

**Cuadro 11. Proyección Recaudo Impuesto de Alumbrado Público Declaraciones Año 2023.**

Costos Máximos Prestación De Servicio Alumbrado Público Vigencia Fiscal 2022	Crecimiento Estimado Para La Vigencia 2023	Valor Proyectado Vigencia Fiscal 2023	Menos Recaudo Proyectado Por Concepto De Alumbrado Público Lotes Vigencia Fiscal 2023	Valor Total Proyectado Por Declaraciones Impuesto De Alumbrado Público Vigencia Fiscal 2023
9.964.364.625	2,6%	10.223.438.105	393.379.713	9.830.058.392

En conclusión, se proyecta un recaudo para la vigencia fiscal 2023 por concepto de Impuesto de Alumbrado Público equivalente a **\$10.224.000.000**.



**Alcaldía  
de Yumbo**

Es importante mencionar que el **parágrafo 2º del artículo 4º del decreto 943 de mayo 30 de 2018** establece que “Los municipios o distritos tendrán la obligación de incluir en rubros presupuestales y cuentas contables, independientes, los costos de la prestación del servicio de alumbrado público y los ingresos obtenidos por el impuesto de alumbrado público, por la sobretasa al impuesto predial en caso de que se establezca como mecanismo de financiación de la prestación del servicio de alumbrado público, y/o por otras fuentes de financiación.” (El subrayado no es del texto), por la cual el Municipio de Yumbo está obligado a registrar presupuestalmente las partidas de predial y declaración en cuenta separada.

Como datos adicionales, a continuación, se relacionan los valores de recaudo en los últimos años por recuperación de cartera del impuesto de alumbrado público, aclarando que estos valores no se tienen en cuenta para realizar las proyecciones de los siguientes años.

**Cuadro 12. Recaudo Cartera Impuesto de Alumbrado Público Años 2017 a 2022.**

<b>AÑO</b>	<b>POR DECLARACIONES</b>	<b>LOTES - PREDIAL</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
2017	124.673.806	276.687.133	<b>401.360.939</b>
2018	79.417.485	99.877.191	<b>179.294.676</b>
2019	149.529.784	109.673.989	<b>259.203.773</b>
2020	97.971.741	344.952.858	<b>442.924.599</b>
2021	73.502.774	108.306.245	<b>181.809.019</b>

## **B- IMPUESTO PREDIAL**

Para realizar la proyección de recaudo de impuesto predial para el año 2023, es necesario conocer el comportamiento de liquidación y recaudo del impuesto predial unificado y sus posibles variables en los últimos años.

### **1 - COMPORTAMIENTO DEL IMPUESTO PREDIAL LIQUIDADO AÑOS 2015 A 2022**

De acuerdo a los avalúos catastrales reportados por el instituto Geográfico Agustín Codazzi, hasta el año 2020 y por el gestor Catastral Gobernación del Valle del Cauca para los años 2021 y 2022, la secretaria de Hacienda realiza la liquidación del impuesto predial cada año en cumplimiento de las normas que lo regulan.

**Cuadro 13. Impuesto Predial liquidado años 2015 A 2022.**

AÑO	IMPUESTO PREDIAL LIQUIDADO	PORCENTAJE DE CRECIMIENTO
2015	47.236.506.604	
2016	49.246.885.450	4,26%
2017	51.276.850.506	4,12%
2018	53.292.036.616	3,93%
2019	56.058.106.511	5,19%
2020	58.182.855.583	3,79%
2021	59.972.351.692	3,08%
2022	61.980.851.653	3,35%

En el cuadro anterior se muestra el incremento del impuesto predial liquidado de los años 2015 hasta el año 2022, se observa que para el año **2022**, el impuesto predial liquidado se incrementó en un **3.35%** con respecto al año 2021, esto porque el gobierno nacional mediante el decreto 1891 de diciembre 30 de 2021 reajusto los avalúos catastrales para los predios urbanos no formados y formados con vigencia del 1º de enero de 2021 y anteriores con un incremento de tres por ciento (3 %) para el año 2022, además porque el Gestor Catastral realizó algunos cambios en la base catastral con nuevas actualizaciones e inscripción de aproximadamente 35 predios, razón por la cual el impuesto predial liquidado para el año 2022 ascendió a **\$61.980.851.653**.

Para el presente análisis se da claridad que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (años 2019 y 2020) y el Gestor Catastral, Gobernación del Valle del Cauca (años 2021 y 2022), han realizado correcciones a los avalúos catastrales de los contribuyentes del Municipio de Yumbo, hecho que se ve reflejado en el valor total de avalúos reportados para el año 2021 que asciende a **\$5.297.930.699.000**, con un crecimiento del **3.24%** con respecto a los avalúos reportados a inicios del año 2020 que ascendió a **\$5.131.492.095.300**. En el mismo sentido el valor total de avalúos reportados para el año 2022 asciende a **\$5.460.283.632.000**, que representa un crecimiento del **3,06%** con respecto a los avalúos reportados para el año 2021. En impuesto predial liquidado, de **\$59.972.351.692** en el año 2021, se pasa a **\$61.980.851.653** en el año 2022, con un crecimiento del **3.35%**. (*Valores tomados de las bases de datos 2020, 2021 y 2022 reportados por el área de informática*).

En esta revisión se detectó que para el año 2020 el Instituto Geográfico Agustín Codazzi reportó un total de **35.860** predios, para el año 2021 el Gestor Catastral Gobernación del Valle del Cauca reportó un total de **35.915** predios y para el año 2022 reportó un total de **35.951** predios, los cambios son producto de las resoluciones expedidas por el Gestor Catastral, Gobernación del Valle del Cauca, con inscripción de nuevos predios, por desenglobe o por procesos de legalización.



Alcaldía  
de Yumbo

## 2- COMPORTAMIENTO DE RECAUDO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO AÑOS 2014 A JUNIO DE 2022.

Después de analizar las ejecuciones presupuestales y la información en el sistema de impuestos de las vigencias fiscales 2014 a junio de 2022 antes de cierre de mes; en el concepto ingresos de impuesto predial unificado se hallaron los siguientes resultados:

**Cuadro 14. Recaudo Impuesto Predial vigencia Actual y Anteriores Años 2014 a 2022**

AÑO	VIGENCIA ACTUAL	PORCENTAJE DE CRECIMIENTO RECAUDO PREDIAL	VIGENCIAS ANTERIORES
2014	31.242.101.508		5.350.828.392
2015	31.790.537.287	1,76%	4.913.930.531
2016	35.140.500.129	10,54%	4.464.063.172
2017	36.419.917.906	3,64%	6.635.113.199
2018	39.823.848.702	9,35%	4.997.252.174
2019	41.559.868.085	4,36%	6.048.225.353
2020	43.627.807.708	4,98%	13.574.839.968
2021	42.963.985.838	-1,52%	8.005.680.780
Junio 2022	39.650.741.866		4.851.777.889
CRECIMIENTO PROMEDIO		4,14%	

En el cuadro anterior se aprecia que el incremento promedio de recaudo de impuesto predial unificado entre las vigencias 2014 a 2021 fue del **4,14%**, en la cual se resalta el incremento del **10,54%** en el recaudo del impuesto predial unificado del año 2016 con respecto al año 2015, que es consecuencia de la aplicación de la segunda parte de la actualización catastral permanente realizada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), en el año 2015.

Como ya se explicó en el párrafo anterior, el incremento en la base catastral permitió al Municipio incrementar la base para el cobro de Impuesto Predial Unificado- IPU en el año 2016, que se vio directamente reflejado en el monto recaudado del valor de impuesto para el año en que se aplicó, es decir que mientras en el año 2015 se recaudó un total de **\$31.790.537.287** de impuesto predial, para el año 2016 se recaudó el equivalente a **\$35.140.500.129**; que equivale al **10,54%** más.

En el año 2017, se incrementó el recaudo de impuesto predial el **3,64%** con respecto al año 2016, es decir que de **\$35.140.500.129** de recaudo de impuesto predial vigencia actual en el año 2016 se incrementó a **\$36.419.917.906** para el año 2017, para el año 2018 se incrementó el recaudo en un **9,35%** con respecto al año 2017, pasando de **\$36.419.917.906** de impuesto predial vigencia actual recaudado en el año 2017 a **\$39.823.848.702** en el año 2018, para el año 2019 se incrementó el recaudo en un **4,36%** con respecto al año 2018, pasando de **\$39.823.848.702** de impuesto predial vigencia actual recaudado en el año 2018 a **\$41.559.868.085** en el año 2019, para el año 2020 se incrementó el recaudo en un **4,98%** con respecto al año 2019, pasando de **\$41.559.868.085** de impuesto predial vigencia actual recaudado en el año 2019 a **\$43.627.807.708** en el año 2020. Para el año 2021 se disminuyó el recaudo en un **1,52%** con respecto al año 2020, que bajo de



**\$43.627.807.708** de impuesto predial vigencia actual recaudado en el año 2020 a **\$42.963.985.838** en el año 2021 por efecto del impacto económico generado por la pandemia del COVID 19.

Por último se muestra en el **grafico No.1** el comportamiento de recaudo del impuesto predial unificado de vigencias anteriores o cartera recuperada en los años 2014 al año 2021, se observa que el recaudo de cartera de impuesto predial en el año 2018 decreció con respecto al año 2017, pues mientras que en el año 2018 se recaudó un total de **\$4.997.252.174**, en el año 2017 se recaudó un total de **\$6.635.113.199**, este incremento es producto de la aplicación de los descuentos otorgados por la Ley 1819 de 2016, adoptada por el Municipio de Yumbo mediante el acuerdo 001 de Marzo 3 de 2017 **"POR EL CUAL SE ADOPTAN UNAS MEDIDAS TRIBUTARIAS TEMPORALES PREVISTAS EN LA LEY 1819 DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, la cual, estableció que *"Dentro de los diez (10) meses siguientes a la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, es decir, máximo hasta el 29 de Octubre de 2017, los sujetos pasivos, contribuyentes o responsables de los impuestos, tasas, contribuciones o sanciones del nivel territorial, quienes hayan sido objeto de sanciones tributarias o intereses, que se encuentren en mora por obligaciones correspondientes a los periodos gravables o año 2014 y anteriores, tendrán derecho a solicitar, únicamente en relación con las obligaciones causadas durante dichos periodos gravables o años, la siguiente condición especial de pago:*

- 1. Si se produce el pago total de la obligación principal hasta el 31 de mayo de 2017, los intereses y las sanciones actualizadas se reducirán en un sesenta por ciento (60%).*
- 2. Si se produce el pago total de la obligación principal después del 31 de mayo y hasta la vigencia de la condición especial de pago, 29 de octubre de 2017, los intereses y las sanciones actualizadas se reducirán en un cuarenta por ciento (40%)."*

Para el año 2019 en aplicación del acuerdo 001 de marzo 4 de 2019 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN UNAS MEDIDAS TRIBUTARIAS TEMPORALES PREVISTAS EN LA LEY 1943 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2018, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."**, en la cual se aplicó un **ajuste del 27% a los intereses liquidados sobre las obligaciones fiscales** a cargo de los contribuyentes, declarantes, agentes retenedores, responsables, deudores solidarios, deudores subsidiarios o garantes que a la entrada en vigencia de la Ley 1943 de 2018 estaban en proceso de cobro con título que presta mérito ejecutivo conforme lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional. Por aplicación de este acuerdo, el recaudo de cartera por impuesto predial se incrementó en el año 2019 el 4,36% con respecto al año 2018, pues mientras que en el año 2019 se recaudó un total de **\$6.048.225.353**, en el año 2018 se recaudó un total de **\$4.997.252.174**.

Para el año 2020 en aplicación del Decreto Municipal 087 de mayo 22 de 2020 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTAN BENEFICIOS TRIBUTARIOS TRANSITORIOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO 678 DE 2020, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO 637 DE 2020"**, la Secretaría de Hacienda aplicó entre mayo 23 y octubre 20 de 2020, un descuento del **20%** en el capital de la deuda de vigencias anteriores, un descuento del **100%** en los intereses de mora liquidados y un descuento del **100%** en las sanciones de las obligaciones fiscales vencidas a cargo de los contribuyentes, declarantes, agentes retenedores, responsables, deudores solidarios y demás obligados del Municipio

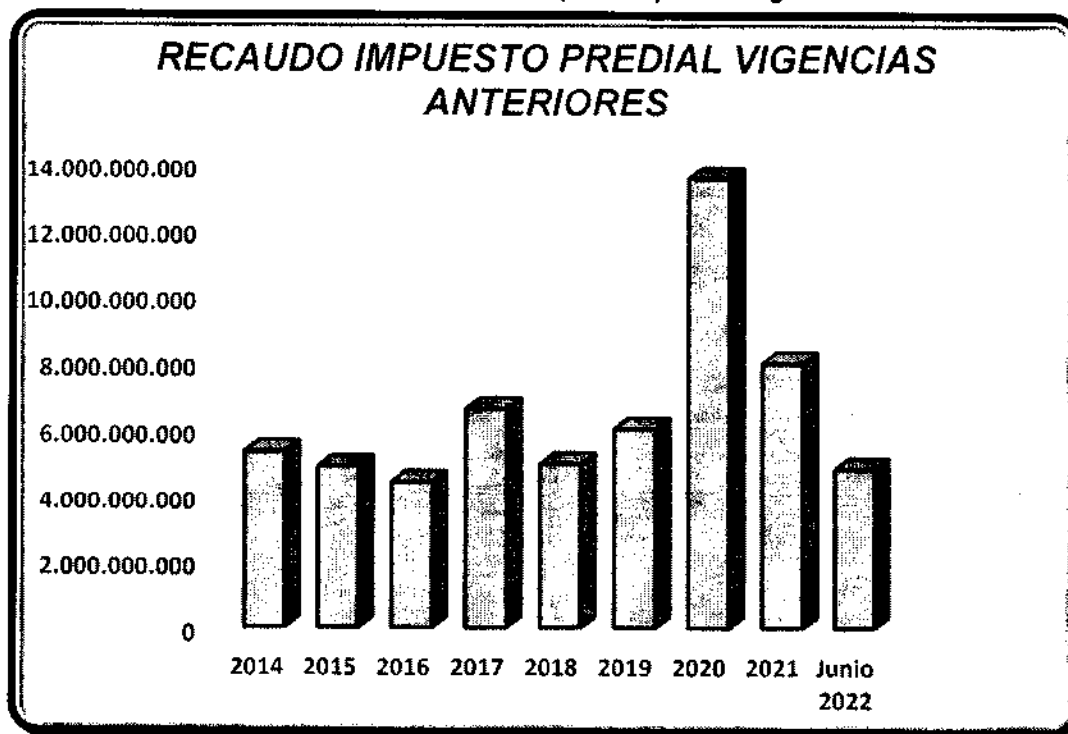


Alcaldía  
de Yumbo

de Yumbo, según medidas extraordinarias adoptadas por el Decreto Legislativo 678 del 20 de mayo de 2020. Por aplicación de este decreto, el recaudo de cartera por impuesto predial se incrementó en el año 2020 el **124,44%** con respecto al año 2019, pues mientras que en el año 2020 se recaudó un total de **\$13.574.839.968**, en el año 2019 se recaudó un total de **\$ 6.048.225.353**;

Para el año 2021 con la expedición del Decreto Municipal 155 de noviembre 3 de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA APLICACIÓN DE LOS BENEFICIOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LAY 2155 DE SEPTIEMBRE 14 DE 2021, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", la Administración Municipal aplicó a los contribuyentes del Municipio de Yumbo una reducción de las sanciones equivalente al 80% y reducción de la tasa de interés moratoria establecida en el artículo 635 del ETN, que se debió liquidar diariamente a la tasa de interés diario equivalente al 20% de la tasa de interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario sobre las deudas vencidas al 30 de junio del año 2021 a cargo de los contribuyentes, declarantes, agentes retenedores, responsables, deudores solidarios y demás, según medidas extraordinarias adoptadas del artículo 45 de la Ley 2155 de septiembre 14 de 2021. A pesar de la aplicación de este decreto, el recaudo de cartera por impuesto predial se disminuyó en el año 2021 el **41,03%** con respecto al año 2020, pues mientras que en el año 2021 se recaudó un total de **\$8.005.680.780**, en el año 2020 se recaudó un total de **\$13.574.839.968**; a junio 30 de 2022 antes de cierre de mes, se ha recaudado **\$4.851.777.889** de cartera de impuesto predial.

Gráfico 1. Variación del recaudo de impuesto predial vigencias anteriores.



Así mismo, Para el presente análisis se tiene en cuenta el comportamiento del recaudo de impuesto predial por la aplicación de incentivos por pronto pago, que para el año 2014 genero un costo fiscal de **\$2.198.091.888**, para el año 2015 género en costo fiscal de **\$2.790.939.772**, para el año 2016 genero un costo fiscal de **\$2.807.678.220**, para el año 2017 genero un costo fiscal de **\$3.255.971.859**, para el año 2018 genero un costo fiscal de **\$3.099.906.180**, para el año 2019 genero un costo fiscal de **\$3.360.836.022**, para el año 2020 genero un costo fiscal de **\$3.448.072.656** y para el año 2021 genero un costo fiscal de **\$6.123.483.996**.

En este punto se aclara que el recaudo de impuesto predial vigencia actual a marzo de 2019 ascendió a **\$ 31.983.120.571**, hasta el mes de marzo de 2020 el recaudo por impuesto predial vigencia actual fue de **\$24.141.846.128**, mientras que hasta el mes de marzo de 2021 el recaudo por impuesto predial vigencia actual fue de **\$33.618.727.910**, a junio de 2022 antes de cierre, se ha recaudado **\$39.650.741.866** de impuesto predial vigencia actual.

En el siguiente cuadro se muestran los costos fiscales por aplicación de Incentivos por pronto pago de años 2014 a junio de 2022 antes de cierre de mes.

**Cuadro 15. Costos Fiscales Incentivos por Pronto Pago Años 2014 a JUNIO DE 2022.**

<b>AÑO</b>	<b>IMPUESTO PREDIAL LIQUIDADADO</b>	<b>COSTO FISCAL X INCENTIVOS IMP. PREDIAL</b>	<b>RECUADO REAL PRESUPUESTO</b>
2014	45.905.996.088	2.198.091.888	31.242.101.508
2015	47.236.506.604	2.790.939.772	31.790.537.287
2016	49.246.885.450	2.807.678.220	35.140.500.129
2017	51.276.850.506	3.255.971.859	36.419.917.906
2018	53.292.036.616	3.099.906.180	39.823.848.702
2019	56.058.106.511	3.360.836.022	41.559.868.085
2020	58.182.855.583	3.448.072.656	43.627.807.708
2021	59.972.351.692	6.123.483.996	42.963.985.838
<b>JUNIO 2022</b>	<b>61.980.851.653</b>	<b>6.419.261.627</b>	<b>39.650.741.866</b>

Cabe mencionar que, en los años 2021 y 2022, se incrementó el valor el costo fiscal del incentivo por pronto pago, porque el valor del descuento que se venía aplicando hasta el año 2020 equivalente al 10% se incrementó al 15%, según lo establecido en los acuerdos municipales Acuerdos Municipales 020 de noviembre 03 de 2020 y 022 de noviembre 22 de 2021.

### **3 – COMPARATIVO IMPUESTO PREDIAL LIQUIDADADO - IMPUESTO PREDIAL RECAUDADO AÑOS 2014 A JUNIO DE 2022.**

Con los datos extractados del sistema de impuestos Pluss y las ejecuciones presupuestales se obtuvo la siguiente información:



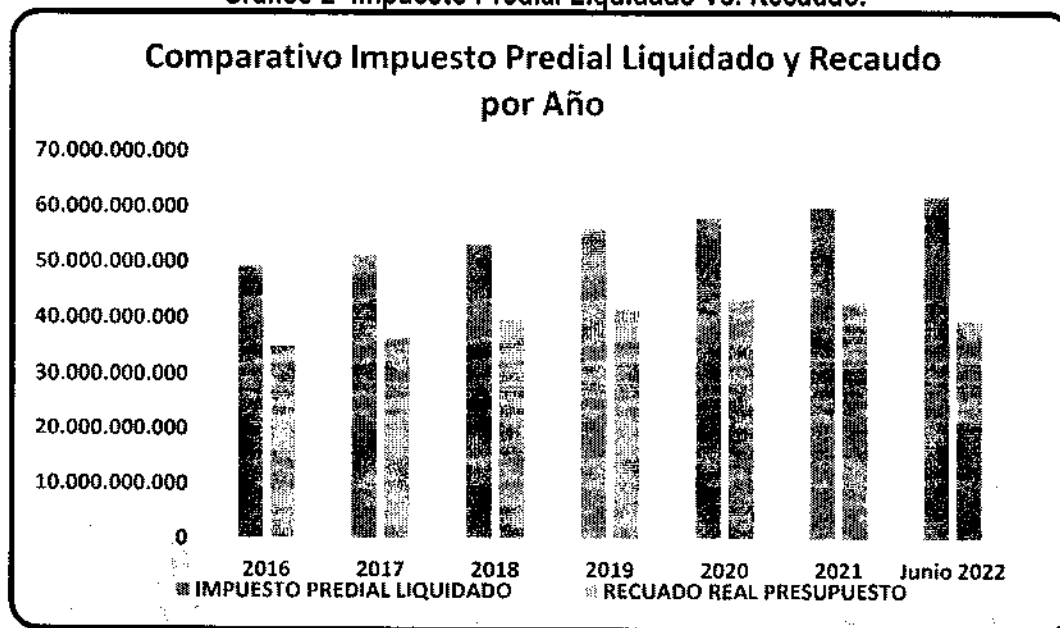
**Cuadro 16. Impuesto Predial Liquidado - Impuesto predial recaudado Años 2014 a 2022.**

AÑO	IMPUESTO PREDIAL LIQUIDADO	COSTO FISCAL X INCENTIVOS IMP. PREDIAL	RECUADO REAL PRESUPUESTO	VALOR NO RECAUDADO	PORCENTAJE DE CARTERA
2014	45.905.996.088	2.198.091.888	31.242.101.508	12.465.802.692	27,16%
2015	47.236.506.604	2.790.939.772	31.790.537.287	12.655.029.545	26,79%
2016	49.246.885.450	2.807.678.220	35.140.500.129	11.298.707.101	22,94%
2017	51.276.850.506	3.255.971.859	36.419.917.906	11.600.960.741	22,62%
2018	53.292.036.616	3.099.906.180	39.823.848.702	10.368.281.734	19,46%
2019	56.058.106.511	3.360.836.022	41.559.868.085	11.137.402.404	19,87%
2020	58.182.855.583	3.448.072.656	43.627.807.708	11.106.975.219	19,09%
2021	59.972.351.692	<b>6.123.483.996</b>	42.963.985.838	10.884.881.858	18,15%
<b>Junio 2022</b>	<b>61.980.851.653</b>	<b>6.419.261.627</b>	<b>39.650.741.866</b>	<b>15.910.848.160</b>	<b>25,67%</b>
<b>PROMEDIO 2014 A 2021</b>					<b>22,01%</b>

En el cuadro anterior se observan los valores del Impuesto predial liquidado de las vigencias fiscales 2014 a 2022; se compara con los valores de impuesto predial recaudado, restando los costos fiscales causados por la aplicación de incentivos por pronto pago en los años 2014 al año 2022, además se calcula el porcentaje de cartera de los últimos ocho años, hallando el promedio de cartera por año que equivale un porcentaje de **22,01%**.

En el siguiente gráfico se muestra gráficamente el comportamiento de los valores liquidados por impuesto predial y el impuesto predial recaudado según las ejecuciones presupuestales de los años 2015 a junio 30 de 2022 antes de cierre de mes.

**Gráfico 2- Impuesto Predial Liquidado Vs. Recaudo.**



Como se puede ver en el gráfico número 2, el porcentaje de cartera en promedio en los últimos ocho años es del **22.01%**, este porcentaje corresponde a la diferencia entre el impuesto predial liquidado de cada año menos los costos fiscales de incentivos tributarios por pronto pago y el impuesto predial recaudado según las ejecuciones presupuestales.

Ahora bien, para efectos de calcular la proyección de impuesto predial para el año 2023 se plantea el siguiente escenario:

- 1- Se espera que los avalúos catastrales tengan un incremento del 3%, toda vez que en los últimos 6 años el gobierno nacional mediante decreto ha establecido la aplicación del 3% como incremento a los avalúos catastrales para cada vigencia.
- 2- Se toma el costo fiscal por aplicación de los incentivos por pronto pago del año 2022 incrementado en el 3%.
- 3- A pesar de que el promedio de cartera de los últimos ocho años es del **22,01%**, la Secretaría de Hacienda se propone mantener la meta, no obstante, por la incertidumbre económica que se vive actualmente, se plantea una cartera proyectada del **23%**, como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 17. Impuesto Predial Liquidado 2022 – Proyectado 2023.**

<b>AÑO</b>	<b>IMPUESTO PREDIAL LIQUIDADO</b>	<b>COSTO FISCAL X INCENTIVOS IMP. PREDIAL</b>	<b>PORCENTAJE DE CARTERA 23%</b>	<b>TOTAL PROYECTADO A RECAUDAR</b>
2022	61.980.851.653	<b>6.419.261.627</b>	12.779.165.706	42.782.424.320
2023 (+3%)	63.840.277.203	<b>6.611.839.476</b>	13.162.540.677	<b>44.065.897.050</b>

Como se observa en el cuadro número No.17 al aplicar un porcentaje del **23%** al valor del impuesto predial liquidado en el año 2022, menos los costos fiscales por incentivos tributarios por pronto pago que ascienden a junio de 2022 antes de cierre de mes a **\$6.419.261.627**, arroja una cartera proyectada de **\$12.779.165.706** y un recaudo por impuesto predial proyectado de **\$42.782.424.320** y para el año 2023 al aplicar un porcentaje del **23%** arroja una proyección de recaudo de impuesto predial de **\$44.066.000.000**.



**Alcaldía  
de Yumbo**

En conclusión, es importante aclarar que lo anterior se logra únicamente si se continúa con un plan de acción con las mismas personas (mínimo tres contratistas más un Abogado Tributarista), con la cual se pueda adelantar las siguientes actividades:

- a- Cada que se termina el trimestre hacer cobro persuasivo a los contribuyentes iniciando por los que pagan mayor valor de impuesto.
- b- Se debe implementar un plan de acción para ser muy agresivos con la publicidad de los descuentos por pronto pago, repartir por volantes, llamadas, avisos, entre otros.
- c- Aprobar por parte del Concejo Municipal el descuento por pronto pago del 15% hasta el 31 del mes de marzo de 2023 y del 10% hasta junio 30 de 2023.
- d- Continuar realizando en forma masiva las liquidaciones oficiales de impuesto predial de los años 2021 hasta el año 2022. Aunque ello genere que los contribuyentes interpongan gran cantidad de recursos de apelación, de reposición y/o de reconsideración.
- e- Garantizar que se distribuya la facturación en forma masiva de impuesto predial los cuatro trimestres del año.
- f- Garantizar el soporte con el proveedor del software de impuestos.
- g- Disponer de los insumos necesarios para la impresión masiva de los documentos.

### **C- IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Para realizar la proyección del recaudo de impuesto de industria y comercio para el año 2023, es necesario conocer el comportamiento de recaudo de este tributo y sus variables en los últimos años.

#### **1- RECAUDO IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO AÑOS 2015 A JUNIO DE 2022.**

A continuación, se relaciona el recaudo por concepto del impuesto de industria y comercio por vigencia actual y anterior desde el año 2015 hasta el mes de junio de 2022.

#### **Cuadro 18. Recaudo de Impuesto de Industria y Comercio años 2015 al año 2022.**

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO					VARIACION
AÑO	VIGENCIA ACTUAL			VIGENCIA ANTERIOR	PROMEDIO
	ICA	RETENCION	RECAUDO INDUSTRIA Y COMERCIO		
2015	50.365.580.013	18.381.018.017	68.746.598.030	2.200.895.457	
2016	50.454.367.243	21.580.503.851	72.034.871.094	2.340.734.885	4,8%
2017	60.373.902.240	23.152.939.354	83.526.841.594	917.552.496	16,0%
2018	55.835.275.229	24.724.999.007	80.560.274.236	1.311.289.571	-3,6%
2019	68.941.174.165	30.803.859.007	99.745.033.172	1.458.892.151	23,8%
2020	71.007.853.943	31.992.497.720	103.000.351.663	1.260.974.375	3,3%
2021	65.668.391.364	35.957.070.700	101.625.462.064	2.667.051.462	-1,3%
Junio 2022	72.757.341.980	22.343.583.897	95.100.925.877	1.015.342.091	-6,4%
<b>TOTAL VARIACION PORCENTUAL</b>					<b>7,2%</b>

En el cuadro anterior se puede apreciar que el recaudo de impuesto de industria y comercio más el recaudo de la retención por impuesto de industria y comercio se incrementa cada año, el periodo 2016 presentó un crecimiento en el recaudo equivalente al **4,8%** con respecto al año 2015; en el año 2017 se presentó un incremento considerable del 16% de recaudo de industria y comercio incluida la retención con respecto al año 2016, esto porque los ingresos de los contribuyentes se incrementaron para ese año; en el año 2018 sucedió lo contrario, ya que se presentó un **decrecimiento del 3,6%** en el recaudo de industria y comercio incluida la retención con respecto al año 2017, este cambio se debió a que un alto porcentaje de las empresas presentaron reducción en sus ingresos; para el año 2019 nuevamente se dio un crecimiento del **23,8%** en el recaudo de este impuesto con respecto al año 2018, esta variación es el efecto del incremento de los ingresos en gran parte de los contribuyentes; para el año 2020 se presentó un crecimiento más bajo del **3,3%** en el recaudo de este impuesto con respecto al año 2019, para el año 2021 se presentó un crecimiento bajo del **1,3%** en el recaudo con respecto al año 2020, esta variación es el efecto del poco crecimiento de la economía nacional, que impacta directamente los ingresos de los contribuyentes.

Como se observa en el cuadro anterior, el recaudo del impuesto de industria y comercio vigencia actual al año 2017 creció en un **19,7%** con respecto al total recaudado del año 2016, es decir que el recaudo del año 2016 fue de **\$50.454.367.243**, mientras que en el año 2017 el recaudo de ICA vigencia actual ascendió a **\$60.373.902.240**.

El recaudo de industria y comercio vigencia actual del año 2018 decreció en un **7,5%** con respecto al total del valor recaudado en el año 2017, toda vez que en el año 2017 se recaudó un total de

**\$60.373.902.240**, mientras que en el año 2018 el recaudo de ICA vigencia actual fue de **\$55.835.275.229**, a diciembre 31 del año 2019 el recaudo de industria y comercio fue de **\$68.941.174.165**, es decir un 23,5% más que el año 2018.

El recaudo de industria y comercio vigencia actual del año 2020 creció en un **3%** con respecto al total recaudado en el año 2019, toda vez que en el año 2020 se recaudó un total de **\$71.007.853.943**, mientras que en el año 2019 el recaudo de ICA vigencia actual fue de **\$68.941.174.165** y el recaudo de industria y comercio vigencia actual del año 2021 se disminuyó en el **1.3%** con respecto al total recaudado en el año 2020, toda vez que en el año 2021 se recaudó un total de **\$65.668.391.364**, mientras que en el año 2020 el recaudo de ICA vigencia actual fue de **\$71.007.853.943**, esto por efecto del impacto económico generado por la pandemia del COVID 19.

El recaudo de retención de industria y comercio en los años 2017 y 2018 presento un crecimiento en promedio del **7%**, con respecto al año 2016, en la cual se recaudó **\$21.580.503.851**, mientras que para el año 2017 el recaudo de retención ascendió a **\$23.152.939.354** y para el año 2018 el recaudo de retención fue de **\$24.724.999.007**; para el año 2019 el recaudo de por concepto de retención fue de **\$30.803.859.007**, es decir un **24.6%** más que el año 2018; para el año 2020 el recaudo de por concepto de retención fue de **\$31.992.497.720**, es decir un **3.9%** más que el año 2019, mientras que para el año 2021 el recaudo fue de **\$35.957.070.700**, con un incremento de **12.4%** con respecto al año 2020.

En forma general, si se compara el crecimiento de recaudo de industria y comercio desde el año 2015 hasta el 2021, se detecta que el crecimiento entre estos años que asciende al **7,2% en promedio**.

De acuerdo a información del software de impuestos plus suministrada por el área de informática de Yumbo, se efectuó el análisis del comportamiento en el recaudo y presentación de la declaración del Impuesto de Industria y Comercio vigencias fiscales 2017 a 2022 en la cual se puede destacar lo siguiente:

### 1.1- COMPORTAMIENTO RECAUDO INDUSTRIA Y COMERCIO AÑOS 2017 VRS 2018

Del análisis del comportamiento en el recaudo y presentación de la declaración del Impuesto de Industria y Comercio vigencias fiscales 2017 y 2018, se puede destacar lo siguiente:

- Para el año 2018 se evidencia un decrecimiento en el recaudo con respecto al año 2017, ya que un total de **905** empresas **disminuyeron** el impuesto de Industria y Comercio en Once Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Setecientos Veintiséis Pesos Mcte (**\$11.754.871.726**) con respecto a la vigencia fiscal 2017, lo anterior



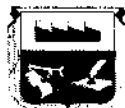
debido a que las empresas que se encontraban en estado activo disminuyeron considerablemente los ingresos.

- Un total de **388** contribuyentes que declararon en la vigencia fiscal 2017 un valor de impuesto de Industria y Comercio de Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Millones Quinientos Cincuenta Mil Novecientos Cuarenta y Cinco Pesos Mcte (**\$1.885.550.945**), no declararon en la vigencia fiscal 2018; es decir que son contribuyentes omisos del Impuesto de Industria y Comercio.
- En la vigencia fiscal 2018 un total de **1.344** empresas incrementaron el Impuesto de Industria y Comercio en relación a la vigencia fiscal 2017, al pasar de Treinta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Tres Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Ocho Pesos Mcte (**\$32.963.555.988**) en el año 2017 a Treinta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Un Millones Doscientos Setenta y Dos Mil Pesos Mcte (**\$39.641.272.000**) en el año 2018; es decir un aumento en el impuesto de Industria y Comercio de Seis Mil Seiscientos Setenta y Siete Millones Setecientos Dieciséis Mil Doce Pesos Mcte (**\$6.677.716.012**).
- Durante la vigencia fiscal 2017 un total de **2.846** contribuyentes declararon el impuesto de industria y comercio, con un total declarado de impuesto de industria y comercio bruto por valor de Ciento Dos Mil Trescientos Setenta y Tres Millones Seiscientos Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Pesos Mcte **\$102.373.609.848**, de los cuales **2.554** contribuyentes presentaron oportunamente la declaración y **272** empresas declararon extemporáneamente, así mismo, **20** contribuyentes declararon en cero, es decir no liquidaron impuesto.
- En la vigencia fiscal 2018 declararon el impuesto de Impuesto de Industria y Comercio un total de **3.172** contribuyentes, con un total de impuesto de industria y comercio bruto declarado por valor de **\$96.937.446.635**, de los cuales **2.816** contribuyentes presentaron oportunamente y **356** empresas declararon extemporáneamente, así mismo **174** contribuyentes declararon en cero.

## 1.2- COMPORTAMIENTO RECAUDO INDUSTRIA Y COMERCIO AÑOS 2018 VRS 2019

Del análisis del comportamiento en el recaudo y presentación de la declaración del Impuesto de Industria y Comercio vigencias fiscales 2018 y 2019, se puede destacar lo siguiente:

- Con respecto a los valores declarados en las vigencias fiscales 2018 y 2019, se detecta que **408** empresas presentaron declaración de industria y comercio en la vigencia fiscal 2019 y no presentaron declaración en la vigencia fiscal 2018; el impuesto declarado por estas empresas ascendió a **\$ 2.087.852.000**. Así mismo, al revisar la base de datos de industria y comercio del año 2019 se evidencia que **1.508** empresas tuvieron incremento en un porcentaje aproximado del **16%** en el impuesto liquidado (renglón 17) de la declaración de industria y comercio de la vigencia fiscal 2019 con relación a la vigencia fiscal 2018, es decir, que



Alcaldía  
de Yumbo

mientras en el año 2018 estas **1.508** empresas declararon un impuesto bruto de industria y comercio equivalente a **\$66.508.871.245**, para el año 2019 las mismas empresas declararon un impuesto bruto de industria y comercio equivalente a **\$77.358.977.614**, lo que representa un aumento en el impuesto de Industria y Comercio de **\$10.850.106.369**. (**Informe comportamiento ICA año del 2019**).

- Para la vigencia fiscal 2019 un total de **901** empresas **disminuyeron** el impuesto de Industria y Comercio en **\$4.312.821.996** con respecto a la vigencia fiscal 2018, lo anterior debido a que en estas empresas se disminuyó el ingreso.
- Un total de **497** contribuyentes que declararon en la vigencia fiscal 2018 un valor bruto de impuesto de Industria y Comercio equivalente a **\$2.628.644.410** y no declararon en la vigencia fiscal 2019; es decir que son contribuyentes omisos del Impuesto de Industria y Comercio. (**Informe comportamiento ICA año del 2019**).
- En la vigencia fiscal 2018 declararon el impuesto de Industria y Comercio un total de **3.172** contribuyentes, con un total de impuesto de industria y comercio bruto declarado por valor de **\$96.937.446.635**, de los cuales **2.816** contribuyentes presentaron oportunamente y **356** empresas declararon extemporáneamente, así mismo **174** contribuyentes declararon en cero.
- Durante la vigencia fiscal 2019 un total de **3.281** contribuyentes declararon el impuesto de industria y comercio, con un total declarado de impuesto de industria y comercio bruto por valor de Ciento Cuatro Mil Ciento Noventa y Tres Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Pesos Mcte **\$104.193.296.478**, de los cuales **2.821** contribuyentes presentaron oportunamente la declaración y **460** empresas declararon extemporáneamente, así mismo, **129** contribuyentes declararon en cero, es decir no liquidaron impuesto; en el siguiente cuadro se relacionan la cantidad total de declarantes por cada vigencia:

Cuadro 19. CANTIDAD DE DECLARANTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA FISCAL 2018 Y 2019				
VIGENCIA FISCAL	DECLARANTES OPORTUNOS	DECLARANTES EXTEMPORANEOS	TOTAL DECLARANTES AÑO	TOTAL DECLARANTES EN CERO
2018	2.816	356	3.172	174
2019	2.821	460	3.281	129

### 1.3- COMPORTAMIENTO RECAUDO INDUSTRIA Y COMERCIO AÑOS 2019 VRS 2020

- En la vigencia fiscal 2020 un total de **1.657** empresas incrementaron el Impuesto de Industria y Comercio en relación a la vigencia fiscal 2019, al pasar de Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Cinco Millones Treinta y Ocho Mil Seiscientos Catorce Pesos Mcte (**\$56.685.038.614**) en el año 2019 a Sesenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Dos Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil Pesos Mcte (**\$68.992.234.000**) en el año 2020; es decir se aumentó el impuesto de Industria y Comercio en Doce Mil Trecientos Siete Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Trescientos Ochenta y Seis Pesos Mcte (**\$12.307.195.386**) para la vigencia fiscal 2020.
- Un total de **474** empresas declararon en el año 2020 y no presentaron declaración privada en la vigencia fiscal 2019 con un valor total de impuesto de Industria y Comercio declarado de **\$2.826.322.116**.
- En el análisis realizado se evidencio que un total de **709** empresas disminuyeron el impuesto de Industria y Comercio en Siete Mil Trecientos Once Millones Noventa y Seis Mil Novecientos Ochenta y Cuatro Pesos Mcte (**\$7.311.096.984**) en la vigencia fiscal 2020 con respecto a la vigencia fiscal 2019, lo anterior debido a este grupo de empresas disminuyeron considerablemente los ingresos.
- Se evidencio un total de **886** empresas, solo declararon el Impuesto de Industria y Comercio en la vigencia fiscal 2019 con un total de Impuesto de Industria y Comercio de Cuatro Mil Novecientos Ochenta y ocho Millones Seiscientos Un Mil Ochocientos Ocho Pesos Mcte (**\$4.988.601.880**), no declararon en la vigencia fiscal 2020, es decir, son contribuyentes omisos, dichas empresas están pendientes por revisar si se inscribieron o realizaron proceso de cancelación en la vigencia fiscal 2019.
- Durante la vigencia fiscal 2019 un total de **3.281** contribuyentes declararon por el año gravable 2018 un total declarado de impuesto de industria y comercio bruto por valor de Ciento Cuatro Mil Ciento Noventa y Tres Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Pesos Mcte (**\$104.193.296.478**), de los cuales **2.821** contribuyentes presentaron oportunamente la declaración y **460** empresas declararon extemporáneamente, así mismo, **129** contribuyentes declararon en cero, es decir no liquidaron impuesto.
- En el año 2020, declararon el impuesto de Industria y Comercio por el año gravable 2019 un total de **3.490** contribuyentes con un total declarado de impuesto de Industria y Comercio bruto por valor Ciento Doce Mil Quinientos Cuarenta y Tres Millones Trescientos Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Pesos Mcte **\$112.543.309.449**, clasificado así; del régimen común declararon **2.722** contribuyentes con un valor de **\$ 112.407.331.449** y en el régimen Simplificado con un total de **768** contribuyentes con un valor declarado de **\$135.978.000**,



además se observa que **100** contribuyentes del régimen común declararon en cero, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro No 20. CANTIDAD DE DECLARANTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA FISCAL 2019 - 2020			
VIGENCIA FISCAL	Régimen Común	Régimen Simplificado	TOTAL DECLARANTES
2.019			3.281
2.020	2.722	768	3.490

Se da claridad que mediante acuerdo 020 de diciembre 20 de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CAPÍTULO CUARTO DEL ACUERDO 024 DE DICIEMBRE 27 DE 2016 EN RELACIÓN CON LA CLASIFICACIÓN DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO Y RÉGIMEN COMÚN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", se implementó el Régimen Simplificado en el Municipio de Yumbo, por la cual en la vigencia fiscal 2020 es la primera vez que se presenta la declaración por parte de los comerciantes minoristas

#### 1.4- COMPORTAMIENTO RECAUDO INDUSTRIA Y COMERCIO AÑOS 2020 VRS 2021

- En la vigencia fiscal 2021 un total de **1.528** empresas incrementaron el Impuesto de Industria y Comercio en relación a la vigencia fiscal 2020, al pasar de Cuarenta y Dos Mil Novecientos Trece Millones Setecientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Mcte **\$42.913.778.333** en el año 2020 a Cincuenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Tres Millones Trece Mil Pesos Mcte **\$53.683.013.000** en el año 2021; es decir un aumento en el impuesto de Industria y Comercio de Diez Mil Setecientos Sesenta y Nueve Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos Mcte **\$10.769.234.667**.
- Un total de **417** empresas declararon en el año 2021 y no presentaron declaración privada en la vigencia fiscal 2020 con un valor total de impuesto de Industria y Comercio declarado de **\$1.367.300.313**. A continuación, se relaciona una muestra de los contribuyentes de las empresas que solo declararon en el año 2021 de la siguiente manera:
- En el análisis realizado se evidenció que un total de **1.021** empresas disminuyeron el impuesto de Industria y Comercio en Trece Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Novecientos Noventa y Tres Pesos Mcte **\$13.652.993.000**, en la vigencia fiscal 2021 con respecto a la vigencia fiscal 2020, lo anterior debido a que las empresas que se encuentran en estado activo disminuyeron considerablemente sus ingresos.

- Se evidenció un total de **795** empresas, solo declararon el Impuesto de Industria y Comercio en la vigencia fiscal 2020 con un total de Impuesto de Industria y Comercio de Cuatro Mil Seiscientos Veintiocho Millones Seiscientos Siete Mil Ciento Dieciséis Pesos Mcte **\$4.628.607.116** y no declararon en la vigencia fiscal 2021, es decir, son contribuyentes omisos; dichas empresas están pendientes por revisar si se inscribieron o realizaron proceso de cancelación en la vigencia fiscal 2020.
- Durante la vigencia fiscal 2020 un total de **3.490** contribuyentes declararon el Impuesto de Industria y Comercio, con un total declarado de Impuesto de Industria y Comercio bruto por valor Ciento Doce Mil Quinientos Cuarenta y Tres Millones Trescientos Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Pesos Mcte **\$112.543.309.449**, además se observa que **129** contribuyentes declararon en cero.
- A fecha 23 de Junio de 2021, declararon el impuesto de Industria y Comercio por el año gravable 2020 vigencia fiscal 2021 un total de **3.168** contribuyentes, con un total de Impuesto de Industria y Comercio declarado por valor Ciento Seis Mil Cuatrocientos Siete Millones Setecientos Treinta y Tres mil Trescientos Trece pesos Mcte **\$106.407.733.313**, clasificado así; del Régimen Común declararon **2.476** contribuyentes con un valor de **\$106.259.645.313** y en el Régimen Simplificado con un total de **692** contribuyentes con un valor declarado de **\$148.088.000**, además se observa que **150** contribuyentes del régimen común declararon en cero, como se muestra en el siguiente cuadro:

VIGENCIA FISCAL	Régimen Común	Régimen Simplificado	TOTAL DECLARANTES
2.020	2.722	768	3.490
2.021	2.476	692	3.168

#### 1.5- COMPORTAMIENTO RECAUDO INDUSTRIA Y COMERCIO AÑOS 2021 VRS 2022

En la vigencia fiscal 2022 un total de **2.013** empresas incrementaron el Impuesto de Industria y Comercio declarado en relación a la vigencia fiscal 2021, al pasar de **\$84.521.141.000** en el año 2021 a **\$111.350.179.000** en el año 2022; es decir un aumento en el impuesto de Industria y Comercio de **\$26.829.038.000**.

evidenció un total de **533** empresas, solo declararon el Impuesto de Industria y Comercio en la vigencia fiscal 2021 con un total de Impuesto de Industria y Comercio de **\$1.220.875.495** y no declararon en la vigencia fiscal 2022, es decir, son contribuyentes omisos; dichas empresas están pendientes por revisar si se inscribieron o realizaron proceso de cancelación en la vigencia fiscal 2021.

En el análisis realizado se evidenció que un total de **833** empresas disminuyeron el impuesto de Industria y Comercio en Seis Mil Trecientos Diecinueve Millones Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Pesos Mcte **\$6.319.447.000**, en la vigencia fiscal 2022 con respecto a la vigencia fiscal 2021, lo anterior debido a que las empresas que se encuentran en estado activo disminuyeron considerablemente sus ingresos.

A diciembre 31 del año 2021 un total de **3.639** contribuyentes declararon el Impuesto de Industria y Comercio, con un total declarado de Impuesto de Industria y Comercio bruto por valor Ciento Ocho Mil Trecientos Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco pesos Mcte **\$108.302.845.495** además se observa que **276** contribuyentes declararon en cero.

A fecha 24 de Junio de 2022, declararon el impuesto de Industria y Comercio por el año gravable 2021 vigencia fiscal 2022 un total de **3.676** contribuyentes, con un total de Impuesto de Industria y Comercio declarado por valor Ciento Treinta Mil Quinientos Ochenta y Tres Millones Cuatrocientos Quince Mil pesos Mcte **\$130.583.415.000**, clasificado así; del Régimen Común declararon **3.000** contribuyentes con un valor de **\$130.435.687.000** y en el Régimen Simplificado con un total de **676** contribuyentes con un valor declarado de **\$147.728.000**, además se observa que **254** contribuyentes del régimen común declararon en cero.

<b>Cuadro No 22. CANTIDAD DE DECLARANTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA FISCAL 2021 - 2022</b>				
<b>AÑO GRAVABLE</b>	<b>VIGENCIA FISCAL</b>	<b>Régimen Común</b>	<b>Régimen Simplificado</b>	<b>TOTAL DECLARANTES</b>
2.020	2.021	2.941	698	3.639
2.021	2.022	3.000	676	3.676

En resumen, se puede afirmar que ha sido muy variable el comportamiento de los ingresos de los contribuyentes del Municipio de Yumbo en los cuatro últimos años, pues mientras que en el año 2017 aumentaron los ingresos declarados con respecto al año 2016, en el año 2018 disminuyeron los ingresos declarados en relación al año 2017 y por último en los años gravables 2019 al año 2021 se incrementaron nuevamente los ingresos declarados.

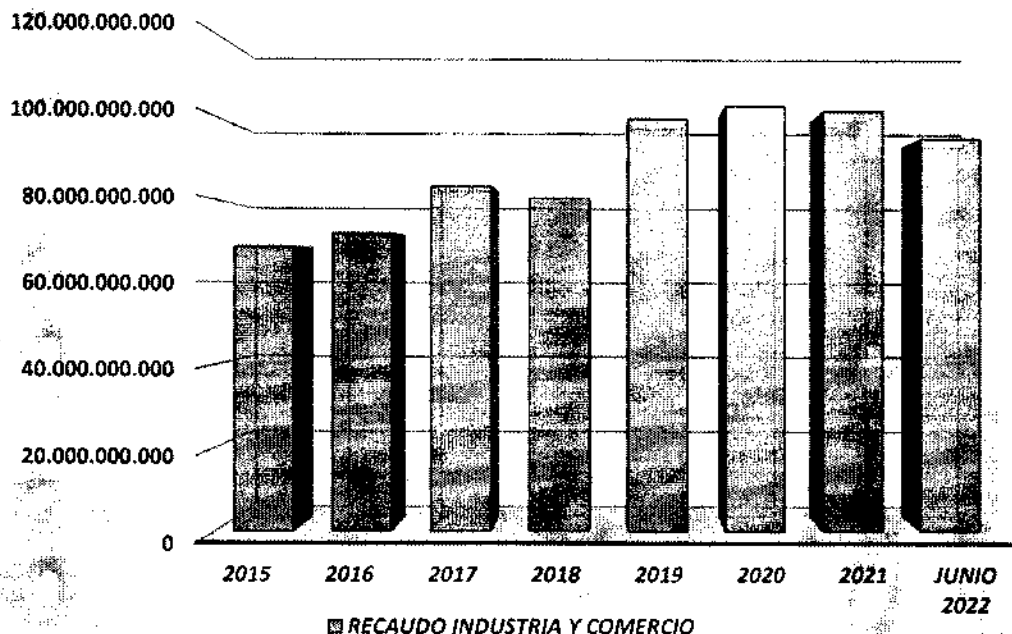
Se estima que estos cambios obedecen a las condiciones económicas coyunturales y al debilitamiento continuo que experimenta la industria nacional. Al efecto, la Secretaría de Hacienda proyecta de manera conservadora el crecimiento por concepto del impuesto de Industria y Comercio dentro del plan financiero 2023-2032.



## CRECIMIENTO RECAUDO IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Gráfico 3. Crecimiento de recaudo de impuesto de industria y comercio.

### RECAUDO INDUSTRIA Y COMERCIO



En el Grafico No.3 se puede observar que los ingresos por concepto de industria y comercio incluidos los ingresos por retenciones han tenido una variación creciente a través de los años, en este caso, el crecimiento promedio entre el año 2015 hasta el año 2021 es del 7,2%, esto se presenta porque el recaudo de la retención de industria se ha incrementado, más el crecimiento del impuesto de industria y comercio ha tenido muchas variaciones.

#### 1.6- COMPARATIVO IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DECLARADO Y CARTERA AÑOS 2017 A 2022

Según información del sistema de impuestos, para el año 2017 se tiene un impuesto neto de industria y comercio declarado equivalente a **\$62.100.917.097**, mientras que para el año 2018 el impuesto neto de industria y comercio declarado ascendió a **\$56.678.439.034**, presentándose un decrecimiento de **\$5.422.478.063**, es decir, el **8.98%** menos que el año 2017;

Para el año 2018 se presentó un impuesto neto de industria y comercio declarado equivalente a **\$56.678.439.034**, mientras que para el año 2019 el impuesto neto de industria y comercio declarado



Alcaldía  
de Yumbo

ascendió a **\$70.371.904.341** presentándose un incremento de **\$13.693.465.307**, es decir, el **24,2%** más que el año 2018.

Para el año 2019 se presentó un impuesto neto de industria y comercio declarado equivalente a **\$70.371.904.341**, mientras que para el año 2020 el impuesto neto de industria y comercio declarado ascendió a **\$74.126.381.945**, presentándose un incremento de **\$3.754.477.604**, es decir, el **5,3%** más que el año 2019.

Para el año 2020 se presentó un impuesto neto de industria y comercio declarado equivalente a **\$74.126.381.945**, no obstante, para el año 2021 el impuesto neto de industria y comercio declarado disminuyó a **\$67.063.030.835**, presentando un decrecimiento de **\$7.063.351.110**, es decir, el **9,5%** menos que el año 2020, por efectos del impacto económico generado por la pandemia del COVID 19. Así mismo se muestra en el siguiente cuadro que la cartera del impuesto de industria y comercio de los años 2017 a 2021 tiene un promedio del **2,5%**, es decir que del total declarado por el año 2017 la cartera fue del **2,8%**, para el **2018** por la agresividad en el cobro persuasivo la cartera por ese año ascendió al **1,5%**, para el 2019 la cartera fue del **2%**, para el año 2020 la cartera fue del **4,2%** y para el año 2021 la cartera fue del **2,1%**, como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 23. Variación cartera de Industria y comercio años 2017 a 2021**

VIGENCIA FISCAL	RECAUDO ICA VIGENCIA ACTUAL	SALDO ICA VIGENCIA ACTUAL	IMPUESTO NETO ICA	VARIACION CARTERA
2017	\$ 60.373.902.240,00	\$ 1.727.014.857,00	\$ 62.100.917.097,00	2,8%
2018	\$ 55.835.275.228,50	\$ 843.163.806,00	\$ 56.678.439.034,50	1,5%
2019	\$ 68.941.174.165,10	\$ 1.430.730.176,00	\$ 70.371.904.341,10	2,0%
2020	\$ 71.007.853.943,20	\$ 3.118.528.002,00	\$ 74.126.381.945,20	4,2%
2021	\$ 65.668.391.364,00	\$ 1.394.639.471,00	\$ 67.063.030.835,00	2,1%

Con respecto al comportamiento en el recaudo del impuesto de industria y comercio vigencia anterior o cartera recuperada se observa que en los años 2015 y 2016 el valor recuperado fue superior a los años siguientes 2017 a 2020, pues mientras que para el año 2016 se recaudó **\$2.340.734.885**, para el año 2017 solo se recaudó **\$917.552.496**, para el año 2018 se recaudó **\$1.311.289.571**, para el año 2019 se recaudó **\$ 1.458.892.151** y para el año 2020 se recaudó **\$1.260.974.375**. Ya para el año 2021 el recaudo de cartera de impuesto de industria y comercio se incrementó a **\$2.667.051.462**, como consecuencia de la expedición del Decreto Municipal 155 de noviembre 3 de 2021 *"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA APLICACIÓN DE LOS BENEFICIOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LAY 2155 DE SEPTIEMBRE 14 DE 2021, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"* con la cual, la Administración Municipal aplicó a los contribuyentes del Municipio

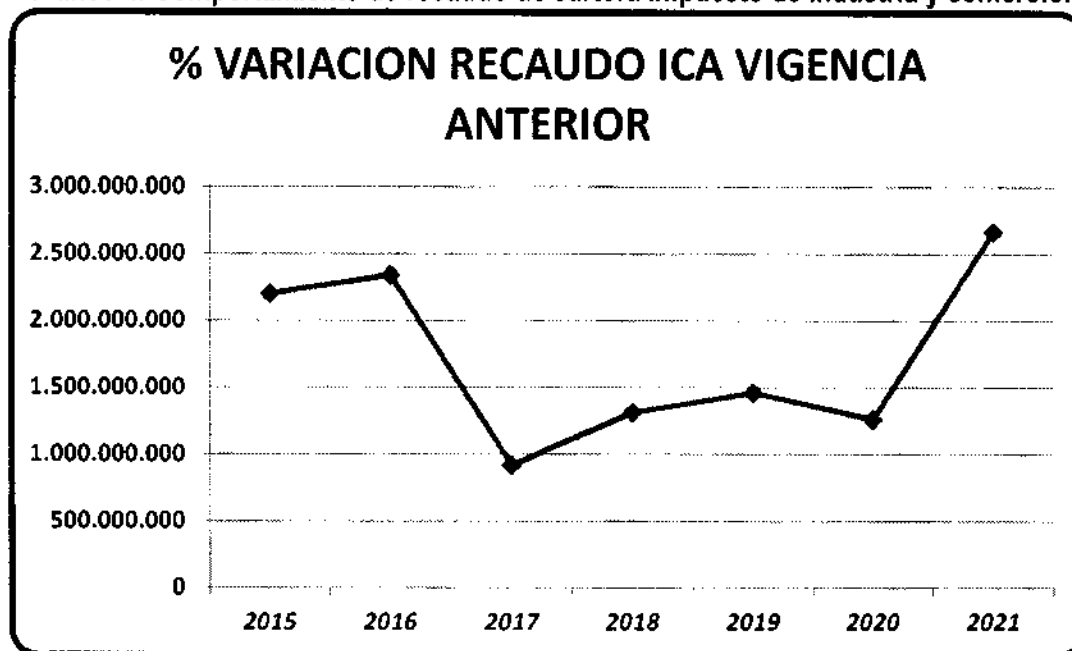




de Yumbo una reducción de las sanciones equivalente al 80% y reducción de la tasa de interés moratoria establecida en el artículo 635 del ETN, que se debió liquidar diariamente a la tasa de interés diario equivalente al 20% de la tasa de interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario sobre las deudas vencidas al 30 de junio del año 2021 a cargo de los contribuyentes, declarantes, agentes retenedores, responsables, deudores solidarios y demás, según medidas extraordinarias adoptadas del artículo 45 de la Ley 2155 de septiembre 14 de 2021.

El comportamiento de recaudo del impuesto de industria y comercio de vigencias anteriores o cartera recuperada en los últimos años ha tenido muchas variaciones, como se observa en el siguiente gráfico:

Gráfico 4. Comportamiento de recaudo de cartera impuesto de industria y comercio.



Es importante mencionar que para el año 2018 se presentó un impuesto neto de industria y comercio declarado equivalente a **\$56.678.439.034**, para el año 2019 el impuesto neto de industria y comercio declarado ascendió a **\$70.117.698.071**, para el año 2020 el impuesto neto de industria y comercio declarado ascendió a **\$74.126.381.945**, para el año 2021 el impuesto neto de industria y comercio declarado ascendió a **\$67.063.030.835** y para el año 2022 con fecha de corte a junio 30 antes de cierre de mes, el impuesto neto de industria y comercio declarado es de **\$ 82.991.542.860,00** presentándose un **crecimiento de \$15.928.512.025,00**, es decir, el **23,8%** más que el año 2021, como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 24. Impuesto Neto de Industria y comercio declarado años 2018 a JUNIO de 2022.**

VIGENCIA FISCAL	FECHA CORTE	RECAUDO ICA VIGENCIA ACTUAL	SALDO ICA VIGENCIA ACTUAL	IMPUESTO NETO ICA
2018	DIC -31 2018	\$ 55.835.275.229	\$ 843.163.806	\$ 56.678.439.034,50
2019	DIC -31 2019	\$ 68.941.174.165	\$ 1.430.730.176	\$ 70.371.904.341,10
2020	DIC -31 2020	\$ 71.007.853.943	\$ 3.118.528.002	\$ 74.126.381.945,20
2021	DIC -31 2021	\$ 65.668.391.364	\$ 1.394.639.471	\$ 67.063.030.835,00
2022	Junio 30 2022	\$ 72.757.341.980	\$ 10.234.200.880	\$ 82.991.542.860,00
<b>DIFERENCIA IMPUESTO NETO DE INDUSTRIA Y COMERCIO AÑOS 2021 vs 2022</b>				<b>\$ 15.928.512.025,00</b>

**1.7- Proyección Recaudo de los Impuestos de Industria y Comercio, Avisos y Tableros, Anticipo de Industria y Comercio y Retención en la Fuente de Industria y Comercio Vigencia Fiscal 2023.**

- **INDUSTRIA Y COMERCIO.**

Por concepto del impuesto de industria y comercio en la vigencia fiscal 2022 al corte de junio 30, han presentado declaraciones **3.676** contribuyentes tanto del Régimen Común como del Régimen Simplificado, quienes liquidaron un impuesto neto de industria y comercio que ascendió a **\$107.971.873.975**, que incluye el anticipo de la siguiente vigencia y el impuesto de avisos y tableros. Del total de impuesto neto declarado se recaudó a junio 24 el equivalente a **\$94.404.470.145**, quedando un saldo de deuda por **\$13.567.403.830**.

De acuerdo a la base de datos generada desde la plataforma de impuestos PLUS, se evidencia que por el año gravable 2021 vigencia fiscal 2022 presentaron **3.000** empresas pertenecientes al régimen común con un impuesto neto declarado de industria y comercio de **\$107.826.254.975**, y **676** establecimientos de comercio pertenecientes régimen simplificado con un impuesto neto declarado de **\$145.619.000**.

Del total de las declaraciones presentadas por el régimen común, se tomó una muestra de las **300** empresas que declararon el impuesto de industria y comercio más representativo, con un impuesto a cargo de **\$97.179.369.000** que constituye el **90%** del total impuesto neto declarado, de los cuales, ya cancelaron **\$85.693.308.040** y tienen un saldo pendiente de pago por **\$11.486.060.960**.

De las **150** empresas que declararon el impuesto más representativo, **88** empresas cancelaron la totalidad del impuesto por valor de **\$59.157.526.000**, **48** empresas pagaron el **70%** con valor de **\$17.810.865.974**, y **2** empresas presentaron la declaración de industria y comercio sin pago, **6** empresas presentaron con saldo a favor y **6** se encuentran exoneradas del pago del impuesto, como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 25. EMPRESAS QUE DECLARARON EL IMPUESTO DE ICA MAS REPRESENTATIVO CON SU PORCENTAJE DE PAGO		
DETALLE	CANTIDAD	VALOR
EMPRESAS QUE PAGARON EL 100%	88	59.157.526.000
EMPRESAS QUE PAGARON EL 70%	48	17.810.865.974
EMPRESAS QUE NO REALIZARON PAGOS	2	657.330.000
EMPRESAS CON SALDO A FAVOR	6	-175.899.000
IMPUESTO EMPRESAS EXONERADAS	6	2.856.535.000

Revisado el sistema de impuestos con el fin de determinar la cultura de pago de las 48 empresas que cancelaron el 40% del impuesto de industria y comercio por la vigencia fiscal 2022, se evidencio que tres contribuyentes tienen saldo de deuda por las vigencias 2020 y 2021, por lo cual, no se tiene la certeza de que los contribuyentes morosos tengan la capacidad de cancelar el saldo pendiente de la presente vigencia, el cual asciende a **\$1.179.355.400**, que representa un **13%** del total del saldo de deuda de la vigencia fiscal 2022 **de las 150 empresas** más representativas.

De los 300 contribuyentes, se tomó muestra de las **150** empresas más representativas que suman un impuesto a cargo equivalente a **\$86.204.385.000**, que constituye el **80%** del impuesto neto declarado, con pagos por valor de **\$76.968.391.974** y un saldo pendiente de pago por valor de **\$9.235.993.026**, como se muestra en el siguiente cuadro y que se explica más adelante:



**Cuadro 26. Proyección Recaudo Impuesto de Industria y Comercio Vigencia Fiscal 2022.**

DETALLE	VALOR PROYECTADO 2022	VALOR DECLARADO NETO	VALOR RECAUDADO JUNIO DE 2022	PENDIENTE POR PAGAR	CARTERA GENERAL 5,72%	PROYECCION RECAUDO JULIO - DICIEMBRE
<b>Impuesto de Industria y Comercio</b>	62.948.160.000	82.991.542.860	72.757.341.980	10.234.200.880	4.749.128.720	5.485.072.160
<b>Anticipo</b>	14.137.200.000	18.860.222.978	16.133.284.303	2.726.938.675	1.079.262.097	1.647.676.578
<b>Avisos y tableros</b>	5.282.000.000	6.120.108.137	5.513.843.862	606.264.275	350.218.592	256.045.683
Total Contribuyentes Declarantes	3676	107.971.873.975	94.404.470.145	13.567.403.830	6.178.609.409	7.388.794.421
# Contribuyentes Régimen Simplificado	676	145.619.000	130.246.600	15.372.400	8.332.938	7.039.462
# Contribuyentes Régimen común	3000	107.826.254.975	94.274.223.545	13.552.031.430	6.170.276.471	7.381.754.959
300 Empresas Mas Grandes (97% Recuperación)	90%	97.179.369.000	85.693.308.040	11.486.060.960	2.871.515.240	8.614.545.720
150 Empresas Mas representativas (97,86% Recuperación)	80%	86.204.385.000	76.968.391.974	9.235.993.026	1.847.198.605	7.388.794.421

Al tomar una muestra de las 300 empresas con el impuesto más representativo por industria y comercio de las vigencias fiscales 2020, 2021 y 2022, más el recaudo por cada empresa, se evidenció lo siguiente:

Por la vigencia fiscal 2020, las 300 empresas más representativas declararon un impuesto anual de industria y comercio, incluido avisos y tableros y anticipo de la siguiente vigencia por valor de **\$94.679.162.000**, descontado el anticipo de la vigencia anterior, retenciones, exoneraciones y saldos a favor de la vigencia anterior, como resultado un impuesto a cargo de **\$82.383.938.000**.

Por la vigencia fiscal 2021, las 300 empresas más representativas declararon un impuesto anual de industria y comercio incluido avisos y tableros y anticipo de la siguiente vigencia por valor de **\$93.558.682.000**, descontado el anticipo de la vigencia anterior, retenciones, exoneraciones y saldos a favor de la vigencia anterior, generó un impuesto a cargo por valor de **\$77.180.875.000**.

Por la vigencia fiscal 2022, las 300 empresas más representativas declararon un impuesto anual de industria y comercio incluido avisos y tableros y anticipo de la siguiente vigencia por valor de **\$115.477.871.000**, descontado el anticipo de la vigencia anterior, retenciones, exoneraciones y saldos a favor de la vigencia anterior, generó un impuesto a cargo por valor de **\$97.179.369.000**.

Lo anterior se puede observar en el siguiente cuadro:

<b>Cuadro 27. 300 EMPRESAS MAS REPRESENTATIVAS QUE DECLARARON EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO POR LAS VIGENCIAS FISCALES 2020, 2021 Y 2022</b>		
<b>VIGENCIA FISCAL</b>	<b>IMPUESTO ANUAL ICA</b>	<b>SALDO A CARGO</b>
2020	94.679.162.000	82.383.938.000
2021	93.558.682.000	77.180.875.000
2022	115.477.871.000	97.179.369.000

Con respecto al pago, las empresas que realizaron la cancelación de impuesto de industria y comercio con sus respectivos saldos de deuda y las que presentaron la declaración con saldos a favor, se explica a continuación.

Para la vigencia fiscal 2020, de las 300 empresas con el impuesto más representativo 260 empresas cancelaron la totalidad del impuesto incluidos intereses moratorios por \$80.744.071.852, 12 empresas tienen saldo de deuda a la fecha por valor de \$1.243.371.796 y 8 empresas presentaron declaración con saldos a favor por valor de \$140.153.000.

Para la vigencia fiscal 2021, de las 300 empresas con el impuesto más representativo 261 empresas cancelaron la totalidad del impuesto incluidos intereses moratorios por \$76.357.818.839, 6 empresas tienen

saldo de deuda a la fecha por valor de \$609.145.041 y 14 empresas presentaron declaración con saldos a favor por valor de \$317.126.000.

Por la vigencia fiscal 2022, de las 300 empresas con el impuesto más representativo 175 empresas cancelaron la totalidad del impuesto por \$65.456.206.000 y 99 empresas presentaron abonos por valor de \$20.237.102.040, 105 empresas tienen saldo de deuda a la fecha por valor de **\$11.486.060.960** representando una cartera del 12%, y 14 empresas presentaron declaración con saldos a favor por valor de \$209.465.000.

Ahora bien, para el cálculo de la proyección del impuesto de industria y comercio de la presente vigencia, se toma los siguientes supuestos:

1. Se asume que, del valor adeudado por las 150 empresas más grandes, es decir de **\$9.235.993.026**, se puede recaudar el **80%** que equivale a **\$7.388.794.421**, incluido el impuesto de avisos y tableros y el anticipo del 15%; este valor proyectado a recaudar sumado al recaudo real por los mismos conceptos incluido el 1% destinado al Fondo de Contingencias, a junio 24 de 2022 que asciende a **\$94.404.470.145**, nos arroja un recaudo total proyectado a diciembre del año 2022 equivalente a **\$101.793.264.566**, como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 28. Proyección Recaudo de las 150 Empresas que Declararon ICA En Mayor Valor en la Vigencia Fiscal 2021.**

Concepto	Valor Neto	Pagado	Valor proyectado a recaudar 150 empresas	Total proyectado a recaudar a Dic. 2022
Impuesto de Industria y Comercio, Anticipo del 15% y Avisos y Tableros	107.971.873.975	94.404.470.145	7.388.794.421	101.793.264.566

2. Al total del impuesto neto declarado de industria y comercio equivalente a **\$107.971.873.975**, le restamos el total proyectado a recaudar **\$101.793.264.566**, da como resultado una cartera proyectada de **\$6.178.609.409**, es decir una cartera de **5.72%**.

Para el cálculo de la **proyección del impuesto de industria y comercio** de la presente vigencia, se tomó como base el total del impuesto neto declarado de industria y comercio descontándole una cartera proyectada del **5.72%**, es decir que del equivalente a **\$82.991.542.860**, se tiene proyectado recaudar el **94.28%** del total de impuesto neto como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 29. Proyección Recaudo ICA de Julio a Diciembre de 2022.**

Concepto	Impuesto Neto Declarado	Cartera 5.72%	Valor Recaudado a junio 24 de 2022	Proyección Recaudo Julio a Diciembre
Impuesto de Industria y Comercio	82.991.542.860	4.749.128.720	72.757.341.980	5.485.072.160

De lo anterior se concluye que, si se aplica una cartera del **5.72%**, al total del impuesto neto declarado por industria y comercio, se recaudara un total de **\$78.242.414.140**, lo que generaría un mayor aforo de **\$15.294.254.140**, como se detalla a continuación:

**Cuadro 30. Proyección Recaudo ICA Vigencia Fiscal 2022.**

Concepto	Recaudo a Junio 30 de 2022	Proyección Recaudo Julio a Diciembre	Total Proyección de Recaudo 2022
Impuesto de Industria y Comercio	72.757.341.980	5.485.072.160	78.242.414.140

- **Avisos y Tableros y Anticipo del impuesto de Industria y comercio**

Con respecto a los impuestos de Avisos y Tableros y el Anticipo del impuesto de Industria y Comercio, se tienen en cuenta las mismas reglas aplicadas para el cálculo de la proyección de recaudo de Industria y comercio de la vigencia fiscal 2022, en la cual se incluye el 1% destinado al Fondo de Contingencias, es decir, que al total del impuesto neto declarado se aplica un porcentaje de cartera del **5.72%** con los siguientes resultados:

**Cuadro 31. Proyección Recaudo Avisos y Tableros y Anticipo ICA de Julio a Diciembre de 2022.**

Concepto	Impuesto Neto Declarado	Cartera 5.72%	Valor Recaudado	Proyección Recaudo Julio a Diciembre 2022
Avisos y tableros	6.120.108.137	350.218.592	5.513.843.862	256.045.683
Anticipo	18.860.222.978	1.079.262.097	16.133.284.303	1.647.676.578

De lo anterior se concluye que, si se aplica una cartera del **5.72%**, al total neto del valor declarado de los impuestos de Avisos y Tableros y Anticipo del impuesto de Industria y Comercio, se tendrá una proyección de recaudo para la vigencia fiscal 2022 por concepto de Avisos y Tableros equivalente a **\$5.769.889.545**, con un mayor aforo proyectado de **\$487.889.545**. Con respecto al Anticipo de Industria y Comercio para la vigencia fiscal 2022 se proyecta recaudar un valor de **\$17.780.960.881**, con un mayor aforo de **\$3.643.760.881** como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 32. Proyección Recaudo Avisos y Tableros y Anticipo ICA Vigencia Fiscal 2021**

Concepto	Recaudo a Junio 2022	Proyección Recaudo Julio a Diciembre	Total Proyección de Recaudo	Presupuesto Aprobado	Mayor Aforo
Avisos y tableros	5.513.843.862	256.045.683	5.769.889.545	5.282.000.000	487.889.545
Anticipo	16.133.284.303	1.647.676.578	17.780.960.881	14.137.200.000	3.643.760.881

A Junio 30 de 2022 antes del cierre de mes, se ha recaudado **\$72.757.341.980** de impuesto de industria y comercio vigencia actual y se proyecta en lo que resta del año 2022 percibir un total aproximado de **\$5.485.072.160**, para recaudar un valor proyectado final a diciembre de 2022 aproximado de **\$78.242.414.140**, no obstante por las variaciones económicas y la alta inflación del año 2022 que impacta directamente el recaudo del impuesto de industria y comercio, se propone realizar las proyecciones de recaudo de este impuesto sobre el valor proyectado a recaudar en la vigencia 2023 con un incremento del **8%**.

En este sentido para el año 2023 se proyecta recaudar por concepto de impuesto de Industria y Comercio **\$84.501.807.271**, por concepto de Anticipo del impuesto de Industria y Comercio **\$19.203.437.751** y por concepto de Avisos y tableros **\$6.231.480.709**, como se detalla a continuación:

**Cuadro 33. Proyección Recaudo ICA, Anticipo ICA y Avisos y Tableros Vigencia Fiscal 2023**

DETALLE	PROYECCION DE RECAUDO 2022	PROYECCION DE RECAUDO 2023 + INCREMENTO 8%
Impuesto de Industria y Comercio	\$ 78.242.414.140	\$ 84.501.807.271
Anticipo ICA	\$ 17.780.960.881	\$ 19.203.437.751
Avisos y tableros	5.769.889.545	\$ 6.231.480.709
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 101.793.264.566</b>	<b>\$ 109.936.725.731</b>



## 2- Análisis recaudo de impuesto Industria y Comercio Empresas Autorretenedoras de ICA años 2018 a junio de 2022

Para la proyección de recaudo del impuesto de industria y comercio del año 2023 se debe tener en cuenta el impacto de los ingresos declarados en la vigencia fiscal 2022 por las empresas a las cuales se les concedió autorización para retener sobre sus propios ingresos, ya que pagaran estos valores de impuesto de industria y comercio que corresponden al año gravable 2022 como autorretenciones en el mismo año, y en la vigencia fiscal 2023 se deberán descontar su equivalente, esto con el fin de calcular un valor proyectado más razonable, como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 34. Valor Autorretenciones pagadas años 2018 a junio de 2022.**

AÑO	VR AUTORETENCIONES PAGADAS	VARIACION
2018	7.338.756.000	
2019	11.620.123.000	58,34%
2020	12.730.848.462	9,56%
2021	14.626.294.595	14,89%
JUNIO 30 2022	9.350.121.753	

Como se observa en el cuadro anterior, para el año 2018 se tiene un recaudo de autorretenciones de industria y comercio por parte de los agentes autorretenedores equivalente a **\$7.338.756.000**, mientras que para el año 2019 el recaudo ascendió a **\$11.620.123.000**, presentándose un crecimiento de **\$4.481.367.000**, es decir, el **58,34%** más que el año 2018;

Para el año 2020 se tiene un recaudo de autorretenciones de industria y comercio por parte de los agentes autorretenedores equivalente a **\$12.730.848.462**, mientras que para el año 2019 el recaudo ascendió a **\$11.620.123.000**, es decir que se presenta un crecimiento de **\$1.110.725.462**, que muestra un incremento del **9,56%** con respecto al año 2019;

Para el año 2021 se tiene un recaudo de autorretenciones de industria y comercio por parte de los agentes autorretenedores equivalente a **\$ 14.626.294.595**, mientras que para el año 2020 el recaudo ascendió a **\$12.730.848.462**, lo que indica que se presentó un crecimiento de **\$1.895.446.133**, que equivale a un **14,89%** más que el año 2020, esto porque a finales del año 2021 y en el año 2022 se concedieron nuevas autorizaciones a empresas grandes contribuyentes por parte de la DIAN, para que realizaran autorretenciones del impuesto de industria y comercio sobre sus propios ingresos entre ellas se puede destacar a las empresas CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI, INTERANDINA DE CARGA S.A., y DSIERRA S.A.S., en el año 2021 y la sociedad ALMAVIVA GLOBAL CARGO S.A.S., en el año 2022.

**D- RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO:**

Teniendo en cuenta que a partir del año 2014 mediante el Acuerdo 033 de diciembre 31 de 2013, se implementó el sistema de retención de industria y comercio en compras y servicios realizados en jurisdicción del Municipio de Yumbo, a continuación, se presenta cuadro con los recaudos reales por mes de los años 2018 al año 2021, donde se puede observar la variación por cada año.

**Cuadro 35. Recaudo Retención de Impuesto de Industria y Comercio años 2018 a 2021.**

PROYECCION RECAUDO RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO 2018 - 2021				
MES	2018	2019	2020	2021
ENERO	2.449.137.255	2.609.761.972	3.595.374.066	3.645.211.664
FEBRERO	1.710.647.982	1.788.700.535	2.328.662.076	2.379.442.541
MARZO	1.765.085.391	2.251.814.148	2.475.168.623	2.762.070.713
ABRIL	1.807.775.973	2.479.747.171	2.486.764.242	2.918.961.178
MAYO	2.017.325.473	2.342.143.879	1.799.314.137	2.710.848.241
JUNIO	1.910.791.419	2.651.707.474	2.166.512.528	1.258.903.220
JULIO	2.047.066.422	2.498.741.159	2.509.709.233	2.620.671.776
AGOSTO	1.991.462.429	2.682.774.122	2.878.913.558	3.245.092.239
SEPTIEMBRE	2.208.080.982	2.804.101.406	2.761.595.815	3.395.356.813
OCTUBRE	2.186.268.606	2.819.639.450	2.901.576.124	3.611.213.048
NOVIEMBRE	2.328.890.807	2.913.683.839	3.022.647.772	3.573.229.542
DICIEMBRE	2.302.466.268	2.961.043.852	3.066.259.546	3.836.069.725
<b>TOTAL AÑO</b>	<b>24.724.999.007</b>	<b>30.803.859.007</b>	<b>31.992.497.720</b>	<b>35.957.070.700</b>
<b>VARIACION POR AÑO</b>		<b>24,6%</b>	<b>3,9%</b>	<b>12,4%</b>

En el cuadro anterior se puede observar, que el recaudo de Retención de impuesto de industria y comercio en los años 2018 a 2021 ha tenido una variación significativa que impacta directamente en el recaudo del impuesto de Industria y comercio en forma general; pues el ingreso por Retención de impuesto de industria del año 2019 creció el **24,6%** con respecto al recaudo del año 2018, ya que paso de **\$24.724.999.007** en el año 2018 a **\$30.803.859.007** en el año 2019; el ingreso por Retención de impuesto de industria del año 2020 creció el **3,9%** con respecto al recaudo del año 2019, ya que paso de **\$30.803.859.007** en el año 2019 a **\$31.992.497.720** en el año 2020 y el ingreso por Retención de impuesto de industria del año 2021 creció el **12,4%** con respecto al recaudo del año 2020, ya que paso de **\$31.992.497.720** en el año 2020 a **\$35.957.070.700** en el año 2021, no obstante, el recaudo del impuesto de Industria y comercio mantiene

un crecimiento irregular, pero al final del resultado la sumatoria del impuesto con el recaudo de retención del impuesto de industria y comercio representa una **variación total del 7,2%** en promedio en los últimos seis años.

Por concepto de retención en la fuente del impuesto de industria y comercio con corte a junio 30 de 2022 antes cierre, se tuvo un Ingreso total de **\$22.343.583.897** y según el valor presupuestado para la vigencia fiscal 2022 asciende a **\$33.026.000.000**.

Para efectos del cálculo de la proyección del recaudo de retención en la fuente del impuesto de industria y comercio para la vigencia fiscal 2022, se tiene como base el promedio del recaudo efectivo por el periodo de enero a junio del presente año disminuido en un **10%** por efecto de la incertidumbre que existe en la economía nacional, resultado que equivale a **\$3.351.537.585** por cada mes, por lo que se toma el valor promedio de recaudo obtenido por este concepto para los periodos julio a diciembre de 2022, para así determinar el valor de la proyección del mayor recaudo que se espera tener en el concepto de retención en la fuente del impuesto de industria y comercio, como se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro 36. Proyección de Recaudo Retención de Impuesto de Industria y Comercio año 2022.**

Concepto	Recaudo de Enero a Junio 2022	Proyección Recaudo Julio a Diciembre	Total Proyección de Recaudo 2022
Retención en la fuente del impuesto de Industria y Comercio vigencia 2022	22.343.583.897	20.109.225.507	<b>42.452.809.404</b>

Por lo expuesto, se espera recaudar al término de la vigencia fiscal 2022 un mayor valor de retención en la fuente del impuesto de industria y comercio equivalente a **\$9.426.809.404**.

Ahora bien, para el cálculo de la proyección del recaudo de Retención de industria y comercio del año 2023, se toma el valor de retención proyectado para el año 2022 equivalente a **\$42.452.809.404**, a este valor se le aplica un incremento del **8%**, para obtener un resultado final redondeado a millones equivalente a **\$45.849.000.000**.

Como se realiza la Proyección del año 2023 sobre la proyección de recaudo de RETEICA a diciembre del año 2022, se toma un **8%** como incremento para asegurar el recaudo proyectado, con lo cual se obtiene un resultado de proyección de recaudo total de **\$45.849.034.157**, como se muestra en el siguiente cuadro:



**Alcaldía  
de Yumbo**

**Cuadro No.37 Proyección Recaudo Retención de Industria y Comercio año 2023.**

PROMEDIO ENERO A JUNIO 2022	\$ 3.351.537.585
PROYECCION RECAUDO JULIO A DICIEMBRE 2022	\$ 20.109.225.507
VALOR RECAUDADO ENERO A JUNIO 2022	\$ 22.343.583.897
PROYECCION RECAUDO RETEICA AÑO 2022	\$ 42.452.809.404
PRESUPUESTO DEFINITIVO 2022	\$ 33.026.000.000
INCREMENTO 8% IPC ESPERADO	8,0%
<b>PROYECCION AÑO 2023</b>	<b>\$ 45.849.034.157</b>

**E- SOBRETASA A LA GASOLINA:**

A continuación, se presenta cuadro con los recaudos reales de Sobretasa a la Gasolina por mes y año en el periodo 2018 a 2021 para verificar la variación por cada año:

<b>CUADRO 38. RECAUDO SOBRETASA A LA GASOLINA 2018 A 2022</b>				
<b>MES</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
ENERO	978.116.000	1.039.980.000	1.032.001.000	949.815.000
FEBRERO	854.443.000	929.576.000	952.033.000	717.621.000
MARZO	816.806.000	861.088.000	695.886.000	398.809.422
ABRIL	935.886.000	939.675.000	837.017.000	1.442.417.578
MAYO	820.789.000	917.184.000	262.048.000	782.662.000
JUNIO	896.338.000	939.587.000	458.009.000	670.955.000
JULIO	904.290.000	910.081.000	637.946.000	692.681.000
AGOSTO	855.008.000	959.695.000	700.007.000	1.086.175.000
SEPTIEMBRE	939.006.000	971.797.000	731.888.000	1.132.588.000
OCTUBRE	853.270.000	926.784.000	825.918.000	1.169.492.000
NOVIEMBRE	943.324.000	936.395.000	914.232.000	1.186.144.000
DICIEMBRE	911.349.000	892.112.000	815.273.000	1.172.966.000
<b>TOTAL AÑO</b>	<b>10.708.625.000</b>	<b>11.223.954.000</b>	<b>8.862.258.000</b>	<b>11.402.326.000</b>
<b>VARIACION POR AÑO</b>		<b>4,8%</b>	<b>-21,0%</b>	<b>28,7%</b>

En el cuadro anterior se puede observar que el recaudo de la Sobretasa a la Gasolina en los años 2018 y 2019 presentó una variación creciente, pues el ingreso por Sobretasa a la Gasolina del año 2018 ascendió a **\$10.708.625.000**, mientras que para el año 2019 se incrementó a **\$11.223.954.000**, presentando un crecimiento del **4,8%**. El recaudo de la sobretasa a la gasolina presento un decrecimiento del **21,%** en al

año 2020 con respecto al año 2019, ya que el valor recaudado disminuyó de **\$11.223.954.000** en el año 2019 a **\$8.862.258.000** en año 2020, afectación que se atribuye al impacto económico generado por la pandemia del COVID 19, en la cual el gobierno nacional ordenó cuarentena total en periodos continuos desde el mes de abril hasta el mes de agosto de 2020 y cuarentenas parciales después del mes de septiembre del mismo año. Durante ese tiempo la movilidad vehicular fue restringida, por lo cual el consumo de gasolina disminuyó considerablemente.

El recaudo de la Sobretasa a la Gasolina en el año 2020 presentó variación creciente, pues el ingreso por Sobretasa a la Gasolina del año 2020 ascendió a **\$8.862.258.000**, mientras que para el año 2021 se incrementó a **\$11.402.326.000**, presentando un crecimiento del **28,7%**, sin embargo, si se compara el recaudo de la sobretasa a la gasolina del año 2019 que ascendió a **\$11.223.954.000**, con el año 2021 periodo en el cual, se normalizó el servicio de transporte carga y pasajeros que presenta un recaudo de **\$11.402.326.000**, se evidencia que el crecimiento es casi estático, pues solo creció el **1.6%**.

Se debe tener en cuenta el efecto provocado por la inclusión del IVA en la venta de productos derivados del petróleo a partir del año 2017 con la expedición de la Ley 1819 de 2016, que en su artículo 181 modificó el artículo 444 del estatuto tributario estableciendo lo siguiente:

**“Artículo 181.** Modifíquese el artículo 444 del estatuto tributario, el cual quedará así:

**Artículo 444.** Responsables en la venta de derivados del petróleo. Son responsables del impuesto en la venta de productos derivados del petróleo, los productores, los importadores, los vinculados económicos de unos y otros, los distribuidores mayoristas y/o comercializadores industriales.”

Así mismo, la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-030 de Enero 30 de 2019, declaró inexecutable el artículo 121 de la Ley 488 de 1998. La disposición eliminada indicaba: **“Base gravable. Está constituida por el valor de referencia de venta al público de la gasolina motor tanto extra como corriente y del ACPM, por galón, que certifique mensualmente el Ministerio de Minas y Energía”,** además estableció que **“el legislador había vulnerado el principio de legalidad tributaria en sus dimensiones de reserva de ley y de certeza tributaria, por haber delegado a Minminas la certificación del “valor de referencia de venta al público” que constituye la base gravable de este impuesto sin haber dispuesto para ello ningún criterio, pauta o referente que fijara con concreción la labor de la Administración.”**

La Ley 2093 de junio 29 de 2021 **“Por medio de la cual se modifica las Leyes 488 de 1998 y 788 de 2002”,** cambió la base gravable y la tarifa para la liquidación de la sobretasa a la gasolina en los artículos 2º y 3º como se describe a continuación:

**“Artículo 2.** Adiciónese el artículo 121A a la Ley 488 de 1998, así:

**Artículo 121 A. Base gravable.** La base gravable de la sobretasa a la gasolina motor tanto extra como corriente, y de la sobretasa al ACPM, será el volumen del respectivo producto expresado en galones.

*Para la base gravable de la gasolina motor corriente y extra oxigenadas, no se incluirá el alcohol carburante en cumplimiento con la exención del artículo 88 de la Ley 788 de 2002.*



Artículo 3. Modifíquese el artículo 55 de la Ley 788 de 2002, el cual quedará así:

**Artículo 55. Tarifas.** Las tarifas de la sobretasa a la gasolina y de la sobretasa al ACPM, por galón, serán las siguientes:

a. Sobretasa a la gasolina:

		Gasolina corriente	Gasolina extra
Tarifa General	Municipal y Distrital:	\$ 940	\$ 1.314
	Departamental:	\$ 330	\$ 462
	Distrito Capital:	\$ 1.270	\$ 1.775
Tarifa en Zonas de frontera	Municipal y Distrital:	\$ 352	\$ 1.314
	Departamental:	\$ 124	\$ 462

(..)"

Los cambios normativos, la incertidumbre económica que vive el país producto de la aplicación de políticas internas y los impactos negativos que puede generar a corto plazo en la economía nacional la invasión de Rusia en Ucrania, junto con los cierres en las principales ciudades y puertos de China debido a la política de cero covid, generan un nuevo conjunto de impactos adversos que hacen incierto el crecimiento en el recaudo de la sobretasa a la gasolina en los periodos siguientes, razón por la cual, es prudente incrementar un **8%** la proyección de recaudo para esta renta en el año 2023.

Para establecer la proyección de recaudo de Sobretasa a la Gasolina en el periodo comprendido entre julio a diciembre de 2022, se tomó el valor real recaudado en el mismo periodo julio a diciembre del año 2021 equivalente a **\$6.440.046.000**; a esta cifra se le suma el valor recaudado a junio 30 de 2022 antes de cierre de mes, que asciende a **\$7.122.516.000**, para obtener la proyección de recaudo de Sobretasa a la Gasolina del año 2022 con un resultado final de **\$13.562.562.000**.

Ahora bien, para el cálculo de la proyección del recaudo de Sobretasa a la Gasolina el año 2023, y siendo prudentes, se toma el valor proyectado de recaudo del año 2022 **\$13.562.562.000** y se incrementa en el **8%**, con lo cual se obtiene un resultado de **\$14.647.567.000**, como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro No.39. Proyección Recaudo de Sobretasa a la Gasolina año 2022.**

PROMEDIO 2019 Y 2021	11.313.140.000
TOTAL RECAUDO A JUNIO DE 2022	7.122.516.000
RECAUDO JULIO A DICIEMBRE DE 2021	6.440.046.000
PROYECCION RECAUDO SOBRETASA A LA GASOLINA AÑO 2022	13.562.562.000
INCREMENTO 8%	8,0%
<b>PROYECCION AÑO 2023</b>	<b>14.647.566.960</b>

En resumen, acorde con lo explicado, para fijar el Presupuesto de Rentas del año 2023, se aplicó indexación del **8%** a los rubros de menor impacto en el presupuesto; así las cosas, para facilitar la toma de decisiones al respecto, tomando como variable el Impuesto predial, el Impuesto de industria y comercio y la sobretasa a la gasolina, se plantea el escenario en la estimación del Presupuesto de Rentas para el año 2023, ANEXO NUMERO UNO, del presente Informe, esto es:

### **CALCULO PRESUPUESTO DE RENTAS 2023.**

Para determinar la proyección de ingresos del año 2023, como ya se explicó para cada impuesto, se tomó el valor de recaudo real a junio 30 de 2022 antes de cierre de mes sumado al valor proyectado de recaudo de julio a diciembre del presente año incrementado en el **8%**, excepto para el caso de la sobretasa a la gasolina que se sumó el valor recaudado del periodo de julio a diciembre del año 2021, más el recaudo real de enero a junio de 2022 con un incremento del **8%** y el impuesto predial unificado que se incrementa el **3%** porque se estima en este porcentaje el incremento de los avalúos catastrales.

Para la proyección del impuesto predial y de industria y comercio se presentan los siguientes cálculos:

**ESCENARIO:** generado a partir de un crecimiento en impuesto predial de la siguiente manera:

En el cuadro número No.17 de este documento se puede observar que para la proyección de recaudo del impuesto predial del año 2023, al aplicar un porcentaje del **23%** al valor del impuesto predial liquidado en el año 2022, menos los costos fiscales por incentivos tributarios por pronto pago que ascienden a junio de 2022 antes de cierre de mes a **\$6.419.261.627**, arroja una cartera proyectada de **\$12.779.165.706** y un recaudo por impuesto predial proyectado de **\$42.782.424.320** y para el año 2023 al aplicar un porcentaje del **23%** arroja una proyección de recaudo de impuesto predial de **\$44.066.000.000**. (Ver cuadro No. 17 de este documento)

En el Impuesto de Industria y Comercio- ICA se tomó el recaudo a Junio 30 de 2022 antes del cierre de mes, equivalente a **\$72.757.341.980** y se **adicionó** el valor proyectado a recaudar en lo que resta del año 2022 equivalente a **\$5.485.072.160**, para recaudar un valor proyectado final a diciembre de 2022 aproximado de **\$78.242.414.140**, no obstante por las variaciones presentadas en el recaudo del impuesto de industria y comercio en los últimos tres años, es prudente realizar las proyecciones de recaudo de este impuesto sobre el valor proyectado a recaudar en la vigencia 2022 con un incremento del **8%**.

En este sentido para el año 2023 se proyecta recaudar por concepto de impuesto de Industria y Comercio **\$84.501.807.271**, por concepto de Anticipo del impuesto de Industria y Comercio **\$19.203.437.751** y por concepto de Avisos y tableros **\$6.231.480.709**, como se detalla a continuación:



Alcaldía  
de Yumbo

**Cuadro 40. Proyección Recaudo ICA, Anticipo ICA y Avisos y Tableros Vigencia Fiscal 2023**

DETALLE	PROYECCION DE RECAUDO 2022	PROYECCION DE RECAUDO 2023 + INCREMENTO 8%
Impuesto de Industria y Comercio	\$ 78.242.414.140	\$ 84.501.807.271
Anticipo ICA	\$ 17.780.960.881	\$ 19.203.437.751
Avisos y tableros	5.769.889.545	\$ 6.231.480.709
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 101.793.264.566</b>	<b>\$ 109.936.725.731</b>

Por último, se debe tener en cuenta que cuando existe mayor número de auto retenedores se reduce el valor de industria y comercio al siguiente año; y mientras los ingresos por retenciones o auto retenciones se incrementan en un determinado año, en el siguiente se produce un efecto contrario, pues se reduce el recaudo del impuesto de industria.

Para la proyección de recuperación de Cartera de impuesto predial y de industria y comercio para el año 2023, se propone una proyección de recaudo de cartera en impuesto predial equivalente a **\$5.500.000.000** millones, esto porque el comportamiento de recuperación de cartera tiene variaciones significativas solo en el evento que el gobierno nacional apruebe una norma que contemple beneficios tributarios como sucedió en los años 2020 y 2021.

Se propone incrementar en un **8%** la proyección de recaudo de cartera de impuesto de industria y comercio con respecto al valor proyectado en el año 2022, así las cosas, de **\$1.943.000.000** proyectado para el año 2022, se proyecta recaudar para el año 2023 **\$2.100.000.000**, no obstante, del año 2022 puede quedar una cartera del impuesto de industria y comercio aproximada a **\$4.749.000.000**, así mismo, a los demás rubros se les aplico un crecimiento constante del 8%.

En los **cuadros No.36 y 37**, se puede observar que para establecer la proyección de recaudo de Retención de industria y comercio en el año 2023, se tomó el valor de retención proyectado para el año 2022 equivalente a **\$42.452.809.404**, a este valor se le aplicó un incremento del **8%**, para obtener un resultado final redondeado a millones equivalente a **\$45.849.000.000**.

En el **cuadro No. 39**, se observa que para establecer la proyección de recaudo de Sobretasa a la Gasolina en el periodo comprendido entre julio a diciembre de 2022, se tomó el valor real recaudado en el mismo periodo julio a diciembre del año 2021 equivalente a **\$6.440.046.000**; a esta cifra se le sumó el valor recaudado a junio 30 de 2022 antes de cierre de mes, que asciende a **\$7.122.516.000**, para obtener la proyección de recaudo de Sobretasa a la Gasolina del año 2022 con un resultado final de **\$13.562.562.000**

Ahora bien, para el cálculo de la proyección del recaudo de Sobretasa a la Gasolina el año 2023, y siendo prudentes, se toma el valor proyectado de recaudo del año 2022 **\$13.562.562.000** y se incrementa en el **8%**, con lo cual se obtiene un resultado de **\$14.647.567.000**.



Para los demás impuestos, tasas y contribuciones en el año 2023, se mantendrán las mismas proyecciones del presupuesto del año 2022 según los anexos 1 y 2 respectivamente y para los años 2024, 2025 y 2026 se proyecta un crecimiento en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del 5%.

### OTROS PUNTOS IMPORTANTES

- 1- En total siete (7) empresas beneficiarias de exoneraciones tributarias presentaron declaración privada de industria y comercio por el año gravable **2021** vigencia fiscal **2022** con un costo fiscal de Tres Mil Doscientos Cincuenta y Un Millones Cuatrocientos Veinte Mil Pesos Mcte. **(\$3.251.420.000)** por impuesto de industria y comercio, y Tres Millones Ochocientos Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta Pesos Mcte, **(\$3.874.650)** por concepto de impuesto predial, sumatoria que arroja total de costo fiscal por beneficios tributarios de exoneraciones equivalente a Tres Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Millones Seiscientos Cincuenta Mil Pesos Mcte, **(\$3.255.294.650)**, como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 41. Costo Fiscal Empresas Exoneradas.**

#	PLACA	NIT	DESCRIPCION	FECHA EXONERACION	TOTAL EXONERACION ICA AÑO 2021	EXONERACION PREDIAL AÑO GRAVABLE 2021		Fecha Finalización
				INICIAL	Renglón 26	%	VALOR EXONERADO	
1	6117	31.467.431	PARQUEADERO LA OCTAVA CON NOVENA	30-dic-16	86.000	100	3.874.650	2026
2	7119	900.538.591	ARIS TEXTIL S.A.S.	26-jun-18	297.491.000	NO	0	2028
3	7539	800.024.095	MANITOBA S.A.S.	25-oct-19	495.528.000	NO		2029
4	9823	800.138.082	BELLATELA S.A.	27-dic-19	224.545.000	NO		2029
5	8066	900.615.557	DISTRIBUIDORA DE CARNES ET LOS MONOS	14-feb-20	1.016.225.000	NO		2030
6	7736	890.304.140	IMPORTADORA CALI S.A.	20-mar-20	753.331.000	NO		2030
7	13510	900.252.727	DISTRIBUCIONES HOYOSTOOLS SAS	15-mar-21	464.214.000	NO		2031
<b>TOTAL</b>					<b>3.251.420.000</b>		<b>3.874.650</b>	
<b>TOTAL COSTO FISCAL POR EXONERACIONES 2021</b>					<b>3.255.294.650</b>			

Los costos fiscales Totales por descuento de sanciones e intereses moratorios sobre obligaciones vencidas, por incentivos tributarios por pronto pago de Impuesto predial, el costo fiscal por exoneraciones otorgadas

mediante acuerdos municipales sobre los impuestos predial e industria y comercio para el año 2021; ascienden a Doce Mil Quinientos Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro Pesos Mcte (**\$12.558.805.554**) como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro 42. Costos Fiscales Totales Año 2021.**

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	VALOR DESCTO DECRETO 155 DE 2021	TOTAL DESCUENTOS
Interés Predial Unificado	2.347.886.229	2.347.886.229
Interés Alumbrado	65.754.619	65.754.619
Interés S. Bomberos	139.989.233	139.989.233
Acuerdo Pago - interés Predial Unificado	22.061.789	22.061.789
Acuerdo de Pago - interés Alumbrado	1.200.700	1.200.700
Acuerdo de Pago - interés S. Bomberos	1.515.854	1.515.854
interés Moratorio Acuerdo de Pago	10.754.514	10.754.514
Acuerdo de pago interés Moratorio Predial	3.535.561	3.535.561
<b>SUBTOTAL COSTO FISCAL PREDIAL</b>	<b>2.592.698.499</b>	<b>2.592.698.499</b>
Interés. Industria y Comercio	192.023.431	192.023.431
Interés. Avisos y Tableros	4.939.591	4.939.591
Sanciones Declaradas	161.109.113	161.109.113
Sanciones Extemporaneidad	20.456.769	20.456.769
interés de Anticipo	25.491.886	25.491.886
Acuerdo de Pago - INT. Industria y Comercio	43.159.996	43.159.996
Acuerdo de Pago - INT. Avisos y Tableros	262.392	262.392
Acuerdo de Pago - interés de Anticipo 15%	16.585.883	16.585.883
interés Moratorio Acuerdo de Pago	51.513.285	51.513.285
Interés Corriente Acuerdo de Pago	36.824.892	36.824.892
<b>SUBTOTAL COSTO FISCAL ICA</b>	<b>552.367.238</b>	<b>552.367.238</b>
Interés Alumbrado Publico	1.480.000	1.480.000
Sanciones	8.463.167	8.463.167
AP Interés Alumbrado Publico	3.365.577	3.365.577
Acuerdo de Pago por Sanciones	2.624.956	2.624.956
Acuerdo de Pago Interés Mora Cuota Alumbrado	13.184.462	13.184.462
Acuerdo de Pago Interés Moratorio Alumbrado	5.843.009	5.843.009
<b>SUBTOTAL COSTO FISCAL ALUMBRADO PUBLICO</b>	<b>34.961.171</b>	<b>34.961.171</b>
<b>SUBTOTAL COSTO FISCAL DESCUENTOS</b>	<b>3.180.026.908</b>	<b>3.180.026.908</b>
COSTO FISCAL POR INCENTIVOS IMPUESTO PREDIAL 2021		<b>6.123.483.996</b>
COSTO FISCAL POR EXONERACIONES ICA 2021		<b>3.251.420.000</b>
COSTO FISCAL POR EXONERACIONES PREDIAL 2021		<b>3.874.650</b>
<b>TOTAL COSTOS FISCALES AÑO 2021</b>		<b>12.558.805.554</b>

- 2- De acuerdo al reporte impreso por el sistema de impuestos Plus opción IRSC, a junio 30 de 2022 antes de cierre de mes, la cartera de impuesto predial es la siguiente:

**Cuadro 43. Cartera Impuesto Predial a junio 30 de 2022.**

<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>
SALDO DE CARTERA VIGENCIA 2022	15.936.408.332
SALDO DE CARTERA VIGENCIAS ANTERIORES	37.613.039.816
<b>TOTAL CARTERA IMPUESTO PREDIAL</b>	<b>53.549.448.148</b>

- 3- De acuerdo al reporte impreso por el sistema de impuestos Plus opción IRSC, a junio 30 de 2022 antes de cierre de mes, la cartera de impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros es la siguiente:

**Cuadro 44. Cartera Impuesto de industria y Comercio a junio 30 de 2022.**

<b>DETALLE</b>	<b>2022</b>	<b>VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>TOTAL</b>
Industria y Comercio	9.590.532.437,00	8.680.848.557,46	<b>18.271.380.994,46</b>
Anticipo Industria y Comercio	2.512.284.121,00	1.437.493.539,00	<b>3.949.777.660,00</b>
Avisos y Tableros	563.064.207,00	677.671.299,08	<b>1.240.735.506,08</b>
<b>TOTAL DEUDAS INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	<b>12.665.880.765,00</b>	<b>10.796.013.395,54</b>	<b>23.461.894.160,54</b>

- 4- De acuerdo al reporte impreso por el sistema de impuestos Plus opción IRSC, a junio 30 de 2022 antes de cierre de mes, la cartera de impuesto de Alumbrado Público es la siguiente:

**Cuadro 45. Cartera Impuesto de Alumbrado Público a junio 30 de 2022.**

<b>DETALLE</b>	<b>2022</b>	<b>VIGENCIAS ANTERIORES</b>	<b>TOTAL</b>
Alumbrado Público PREDIAL	197.170.324,00	1.791.515.556,44	<b>1.988.685.880,44</b>
Alumbrado Público DECLARACIÓN	13.668.637,99	58.257.291,00	<b>71.925.928,99</b>
<b>TOTAL CARTERA ALUMBRADO PUBLICO</b>	<b>210.838.961,99</b>	<b>1.849.772.847,44</b>	<b>2.060.611.809,43</b>



## VARIABLES ECONOMICAS DEL PAIS AÑO 2022

### A- REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION.

En el presente análisis se debe precisar que aún es incierto el impacto que se puede presentar en el recaudo del impuesto de industria y comercio de los municipios por la introducción del régimen simple de tributación Simple (RST) a través de la Ley 2010 de 2019, modificada por el artículo 41 de la ley 2155 de septiembre 14 de 2021, que tiene como finalidad reducir las cargas formales y sustanciales de los contribuyentes, impulsar la formalidad y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, siendo este un **modelo de tributación opcional para el contribuyente, no obstante**, la administración de impuestos nacionales puede incluir a contribuyentes que no hayan cumplido sus obligaciones tributarias con distritos, municipios y la Nación.

Quienes opten por el **del régimen de tributación Simple**, tienen, **entre otros beneficios la integración de hasta seis impuestos en una sola declaración anual (Simple –sustituto de renta – ganancia ocasional, industria y comercio, impuesto nacional al consumo, sobretasa bomberil y avisos y tableros).**

En el régimen simple no se aplican depuraciones fiscales, es decir, **a los ingresos brutos no se les puede disminuir rentas no gravadas, rentas exentas, deducciones, costos, gastos o pérdidas fiscales, ni excesos de renta presuntiva, etc.** La única depuración que se aplica tanto en el régimen ordinario como en el SIMPLE, es decir, el único procedimiento que será común a ambos regímenes, es el que corresponde a ganancias ocasionales.

Así mismo, pueden optar por el **régimen de tributación Simple** las personas naturales que desarrollen su actividad con criterios empresariales o personas jurídicas de naturaleza societaria que en el año gravable anterior, hubieren obtenido ingresos brutos ordinarios o extraordinarios inferiores a **100.000 UVT (equivalentes a \$3.800.400.000 con la UVT del año 2022)**, además los contribuyentes del régimen simple no deben presentar la declaración de industria y comercio para los municipios donde desarrollen sus operaciones.

En este sentido, se aclara que según la última información reportada en el mes de mayo de 2022 al municipio de Yumbo por la dirección de impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, 89 contribuyentes que desarrollan actividades económicas en esta jurisdicción se acogieron al **régimen simple de tributación Simple (RST).**

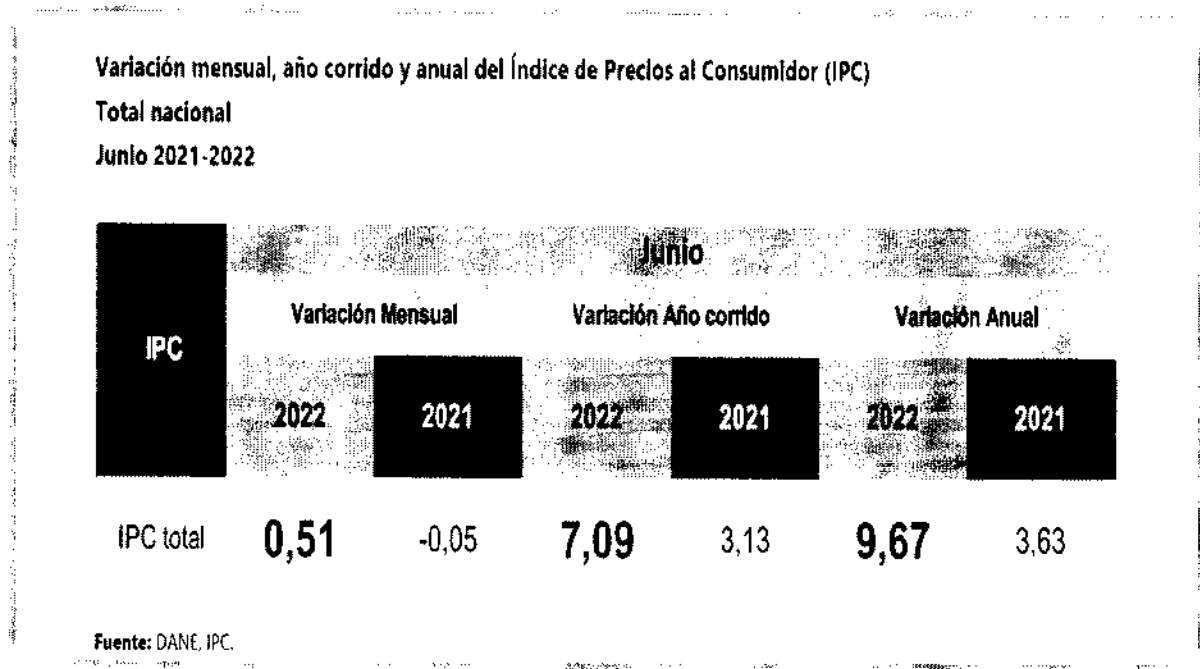
## B- PROYECCIONES ECONÓMICAS A NIVEL NACIONAL 2022

C-

Es importante mencionar que entre enero y junio de 2022, la variación del IPC total fue **7,09%**. Esta variación fue mayor en 3,96 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,13%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2022 fue del 0,51% y se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (1,06%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,96%).

En junio de 2022, la **variación anual del IPC fue 9,67%**, es decir, 6,04 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,63%, comportamiento que se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, como se puede observar en el siguiente gráfico emitido por el DANE.



Según el boletín técnico del mes de junio de 2022 emitido por el DANE (enlace: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol\\_ipc\\_jun22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_jun22.pdf)) sobre el **Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases**. "En el mes de junio de 2022, el IPC registró una variación de 0,51% en comparación con mayo

de 2022, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,51%): Restaurantes y hoteles (1,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,96%), Transporte (0,76%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,65%), Recreación y cultura (0,61%), Bienes y servicios diversos (0,61%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,54%). Por debajo se ubicaron: Salud (0,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,24%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-2,64%).”

El análisis realizado por el periódico el País el pasado 08 de junio de 2022 (Enlace: <https://elpais.com/america-colombia/2022-06-08/colombia-sera-la-economia-regional-con-mayor-crecimiento-en-2022-segun-la-ocde.html>) describe que “Las nuevas proyecciones económicas parecen esperanzadoras para Colombia. El país tendrá el mayor crecimiento de la región en 2022, según el informe anual de perspectivas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), revelado este miércoles. Se prevé que el Producto Interno Bruto (PIB) crezca 6,1% en 2022 y 2,3% en 2023, muy por encima de países del continente como Argentina, con un crecimiento previsto de 3,6% para 2022 y 1,9% para 2023; Brasil, con 0,6% en 2022 y 1,2% en 2023, o Chile, que se estima se desacelere bruscamente hasta el 1,4% en 2022 y el 0,1% en 2023. Colombia, incluso, se proyecta mejor que España o Portugal y podrá estar por encima del crecimiento mundial de 2022, que se espera esté cerca al 3%.

Las nuevas proyecciones de la OCDE también superan las que el mismo organismo hizo en febrero de este año, cuando estimó que la economía colombiana crecería 5,5%, y están alineadas con el resultado de crecimiento interno del primer trimestre, que fue de 8,5 %, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane). De acuerdo con las perspectivas más recientes de la OCDE, “el consumo privado es el principal motor de la recuperación, alimentado por un repunte gradual del empleo.

El informe señala que el aumento de la actividad comercial durante el segundo semestre de 2021 hizo que el PIB de Colombia alcanzara casi los mismos niveles de antes de la pandemia. “La fortaleza de los precios de las materias primas está apoyando los resultados fiscales, en un contexto de demanda externa creciente”, se lee en el documento. El precio promedio del barril de petróleo de los últimos tres meses ha sido de 105 dólares, mientras que en 2018 fue de 60 y en 2020 cayó hasta los 25 dólares.

Diego Guevara, profesor de la Escuela de Economía de la Universidad Nacional de Colombia, explica que el crecimiento del país se debe, en parte, al aumento de la demanda y de los precios del petróleo, derivados de la guerra de Rusia contra Ucrania. “El petróleo es uno de los principales productos de exportación de Colombia y en este momento, por el alza del precio del barril, de nuevo está jalonando la economía”, dice el profesor.

El documento de la OCDE confirma esa hipótesis: “Aunque Colombia solo tiene una pequeña exposición comercial y financiera directa con Rusia y Ucrania, es un importante exportador de hidrocarburos y el aumento de los precios del petróleo y de los minerales ha favorecido las exportaciones y el saldo fiscal del país”. Otros factores que apoyarán el crecimiento de 2022 serán el sector de la construcción y las exportaciones de otras materias primas.

### **Inflación alta y desempleo**

*Sin embargo, uno de los principales problemas que señala la OCDE para la economía colombiana es el crecimiento de la inflación anual, que ha alcanzado el 9,2% y está afectando el gasto de los consumidores, especialmente de los hogares con bajos ingresos. Según el documento, los precios de los alimentos en Colombia han subido un 26% interanual, mientras que el salario mínimo aumentó 10%.*

*Por eso, la OCDE espera que la política monetaria siga siendo restrictiva hasta finales de 2023, con el fin de controlar la alta inflación. Esto significa que probablemente el Banco de la República continúe subiendo la tasa de interés en los próximos meses hasta que llegue a 8 %; luego se mantendría estable hasta finales de 2023.*

*Gonzalo Hernández, profesor titular de Economía de la Universidad Javeriana, cree que las proyecciones de crecimiento son un dato positivo, pero pasajero y frágil. "La economía colombiana continúa su ajuste luego de la recesión de 2020, cuando cayó 7%. Sigue en una zona de turbulencia, con un entorno internacional con perspectivas negativas, y está caracterizada por una mala combinación de alto desempleo y alta inflación", explica Hernández. Y añade: "Vale la pena destacar que el crecimiento proyectado por la OCDE para 2023 es solo 2,3%".*

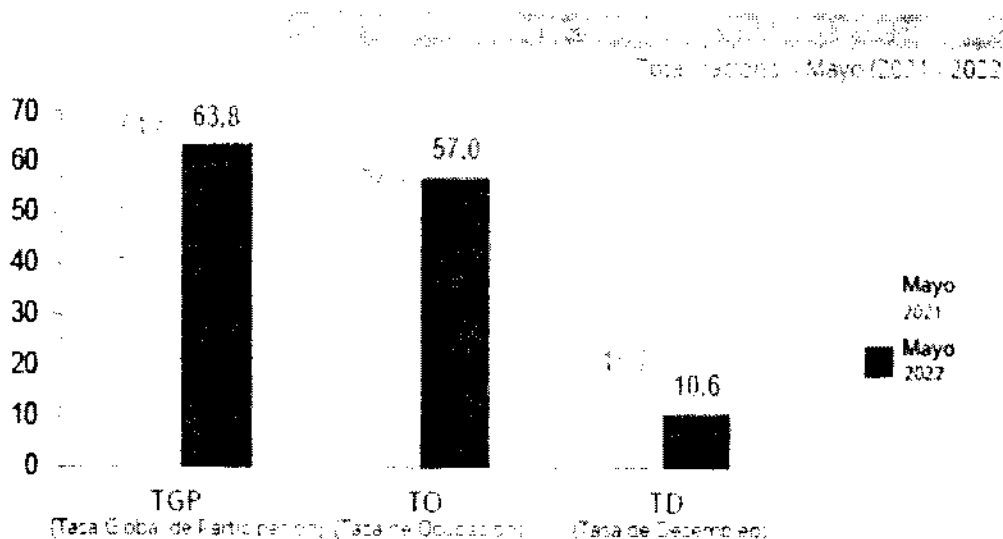
*Hernández insiste en que La OCDE confía en que el consumo privado crecerá 8% en 2022 y tiene en cuenta los altos precios del petróleo que alivian los impactos de un comercio global golpeado por la guerra y la desaceleración de muchas economías. "La OCDE no espera que esos aspectos positivos sean persistentes; por eso su proyección es mucho más conservadora para 2023".*

*El profesor Diego Guevara, de la Universidad Nacional, tampoco es optimista: "Es una buena noticia que la OCDE diga que vayamos a crecer a ese ritmo. El problema es que eso no está creando suficiente empleo. El desempleo sigue en dos cifras y esto impide que el crecimiento económico se traduzca en mejores condiciones de vida para todos".*

*Según información emitida por el DANE a mayo de 2022 sobre el desempleo (enlace: [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol\\_ipc\\_jun22.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_jun22.pdf)), "Para el mes de mayo de 2022, la tasa de desempleo fue 10,6%, la tasa global de participación 63,8% y la tasa de ocupación 57,0%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 15,2%, 61,4% y 52,1%, respectivamente, como se refleja en el siguiente gráfico.*



Alcaldía  
de Yumbo



Del análisis publicado en la página web del Banco de República sobre el tema del impacto económico "INFORME DE POLÍTICA MONETARIA" publicado el 2 de mayo de 2022 (enlace: <https://www.banrep.gov.co/es/informe-de-politica-monetaria>) se describe el siguiente resumen:

#### • RESUMEN MACROECONÓMICO

*"En el primer trimestre la inflación anual (8,5 %) continuó aumentando y superó de nuevo los pronósticos del promedio del mercado y del equipo técnico del Banco. En lo corrido del año todas las grandes canastas del índice de precios al consumidor (IPC) se aceleraron, y a marzo sus variaciones anuales se sitúan por encima del 3%. El grupo de alimentos (25,4%) continuó siendo el que más contribuyó al incremento de la inflación, afectado, en gran parte, por deterioros en la oferta externa y por costos crecientes de los insumos agrícolas. El aumento en los precios de algunos servicios públicos (energía y gas) y del transporte explicaron la aceleración en la canasta de regulados (8,3 %). Por su parte, la mayor persistencia de los choques de oferta y de costos externos, los efectos de la indexación, las presiones inflacionarias acumuladas provenientes de la tasa de cambio y un cierre de los excesos de capacidad productiva más rápido de lo previsto explicarían el aumento en la inflación sin alimentos ni regulados (4,5%). Dentro de esta última canasta, las presiones externas alcistas han impactado de forma importante el grupo de bienes (6,4%), el cual se viene acelerando desde el último trimestre de 2021. En el caso de los servicios (3,8%), su variación anual por encima de la meta obedece principalmente al comportamiento de las comidas fuera del hogar (14,1%), afectadas por el fuerte incremento en los precios de los alimentos, de los servicios*



públicos y del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV). Los precios de los arrendamientos y el resto de servicios registran aumentos crecientes, si bien aún inferiores al 3%.

**El pronóstico y las expectativas de inflación aumentaron y se mantienen por encima de la meta como consecuencia, en parte, de unas presiones externas (precios y costos) más persistentes de lo estimado en el Informe de enero.** La invasión de Rusia a Ucrania ha intensificado estas presiones alcistas, en particular sobre los precios internacionales de algunos bienes e insumos agrícolas, la energía y el petróleo. Así, la nueva proyección de la inflación supone unos precios internacionales de alimentos que aumentarían hasta mediados de año y que se mantendrían altos y relativamente estables en el resto de 2022. Supone, asimismo, una recuperación menos dinámica de la oferta de alimentos perecederos como resultado de los altos precios de los insumos agrícolas. También, que los precios del petróleo empiecen a ceder desde el segundo semestre del presente año, pero desde valores superiores a los considerados en el Informe anterior. Frente al mismo, una senda proyectada de inflación más alta podría acentuar la indexación y elevar las expectativas de inflación. Adicionalmente, la reversión de la rebaja del impuesto al valor agregado (IVA) aplicada a productos de aseo e higiene por cuenta del vencimiento de la emergencia sanitaria generaría aumentos en los precios de estos bienes. A todo esto, se suma la ausencia de excesos de capacidad productiva en el horizonte de pronóstico, con niveles de brecha de producto cercanos a cero y algo más altos de lo proyectado en enero pasado. Así, hasta junio la inflación anual continuaría en niveles altos similares a los actuales, para luego descender, aunque de una forma más lenta que la proyectada en el informe anterior. El proceso de ajuste de la tasa de interés de política monetaria contribuiría a que la inflación y sus expectativas retomen su convergencia a la meta en el horizonte de pronóstico. Así, al finalizar 2022 la inflación terminaría alrededor del 7,1 % para luego descender al 4,8 % en 2023.

**La actividad económica volvió a sorprender al alza y el pronóstico de crecimiento económico para 2022 aumentó desde el 4,3 % al 5 %.** En el cuarto trimestre de 2021 el aumento anual del producto (10,7%), superior al estimado, estuvo impulsado por la dinámica de la demanda interna, principalmente por el significativo desempeño del consumo privado, con niveles muy superiores a los registrados antes de la pandemia. La inversión también registró una recuperación importante, pero sin alcanzar los niveles de 2019 y con comportamientos mixtos en sus componentes. El déficit de la balanza comercial se amplió, con un notable crecimiento de las importaciones similar al de las exportaciones. Frente al Informe de enero, el índice de seguimiento a la economía (ISE) de enero y febrero sugiere que el nivel del producto del primer trimestre alcanzaría registros superiores a los estimados y que el choque de demanda positivo observado al final de 2021 podría estar desvaneciéndose más lentamente de lo anticipado. En el caso particular del consumo, las importaciones de bienes de este tipo, las cifras de comercio al por menor, los ingresos reales de restaurantes y hoteles, y las compras con tarjeta de crédito indican que el gasto de los hogares sigue dinámico, con niveles similares a los registrados a finales de 2021. Las cifras de lanzamientos e iniciaciones de obras y las importaciones de bienes de capital sugieren que la inversión se seguiría recuperando, pero mantendría valores inferiores a los de prepandemia. Para lo que resta del año se espera que el consumo se desacelere desde los altos niveles alcanzados en los últimos dos trimestres en el entorno de unas condiciones financieras internas y externas menos holgadas, agotamiento del efecto de demanda represada y deterioro del ingreso disponible debido al aumento de la inflación. La inversión continuaría recuperándose, mientras que el déficit comercial se reduciría, favorecido por los altos precios del petróleo y de otros bienes básicos que exporta el país. Con todo esto, **se proyecta un crecimiento económico del 7,2 % (antes 5,2**

**%) para el primer trimestre y del 5,0 % (antes 4,3 %) para todo 2022.** En 2023 el crecimiento del producto continuaría moderándose (2,9 %, antes 3,1 %), convergiendo a tasas cercanas a las de largo plazo. Las nuevas estimaciones sugieren que, en el horizonte de pronóstico, la brecha del producto se mantendría en niveles cercanos a cero, pero más cerrada que lo proyectado en enero. Estos pronósticos de actividad económica continúan enfrentando niveles altos de incertidumbre asociados con las tensiones geopolíticas y las condiciones del financiamiento externo, la incertidumbre propia del ciclo electoral y la evolución de la pandemia.”

De acuerdo a las publicaciones realizadas por el diario líder en información y noticias de economía el 4 de julio de 2022 (<https://www.portafolio.co/economia/crecimiento-y-desempleo-con-nota-positiva-en-el-semestre-567782>), “las cifras macroeconómicas colombianas dejaron en líneas generales sensaciones positivas en el primer semestre, un periodo que estuvo marcado por la consecución y consolidación de la reactivación económica, la incertidumbre de la guerra en Ucrania y la elección presidencial.

La recuperación de la actividad económica es un indicador transversal sobre el estado actual de la economía. Vale la pena señalar que el país creció su producto interno bruto en 10,7% para el año pasado y que en los primeros meses del año en curso fue de 8,5%.

De hecho, el propio Gobierno del presidente saliente Iván Duque prevé que el PIB del país cierre el año con un crecimiento del 6,5%, subiéndose así a la cresta del optimismo sobre la economía de Colombia que expresaron organismos internacionales como el Banco Mundial (5,4%) o el Fondo Monetario Internacional (5,8%), que plantean un repunte en el producto interno bruto colombiano.

El crecimiento evidenciado en los primeros tres meses del año estuvo explicado por los sectores del comercio, la industria y el entretenimiento, y desde el enfoque del gasto, el consumo privado, y en menor medida la inversión, de acuerdo con lo señalado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

De hecho, de acuerdo con el organismo estadístico y el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), para el mes de abril la economía colombiana creció un 12%.

El país no se ha visto alejado de la creciente ola inflacionaria en el mundo y sus registros han llevado a números récord en 20 años. Sin embargo, el pasado mayo hubo una ligera reducción y la tasa del costo de vida se ubicó en 9,07% para mayo, aunque sigue impulsada por los alimentos, los cuales ya registran un avance de 21,6% en lo corrido del año.”

Con respecto a las MiPymes según publicación reciente de la revista portafolio (<https://www.portafolio.co/negocios/reactivacion-llego-a-mipymes-pero-los-retos-se-mantienen-567579>) junio 28 de 2022, “el camino es largo, en esa senda, el sector ha pasado por difíciles momentos; pero, según la Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Acopi), al hacer un comparativo histórico sobre la percepción de disminución en los principales indicadores de desempeño de las MiPymes, se puede observar que, frente a la reactivación económica, se han presentado mejoras en

indicadores como producción y ventas, sin embargo, se resaltan grandes retos en términos de empleo e inversión.

Además, de acuerdo con ese gremio, existen factores que han incidido en la reactivación económica debido a las consecuencias generadas por la pandemia y las afectaciones macroeconómicas que se han presentado a nivel mundial, tales como el desabastecimiento de materias primas y el fenómeno inflacionario, para profundizar en lo anterior, desde el Observatorio MiPyme de Acopí se recolectó información respecto al abastecimiento de materias primas en las mipymes, puesto que, a cierre del año 2021, un 48% de empresarios indicaron presentar problemas con el suministro de acero, papel, cartón, hierro, cobre, cuero y vidrio. Dentro de los principales motivos de esta problemática se identifican los altos costos de insumos para producir, la escasez de insumos, el retraso de importaciones y el cierre de vías.

Por otro lado, el tema inflacionario tiene una gran influencia en el panorama del sector. "Cuando evaluamos esta incidencia en las organizaciones mipyme, cerca del 98% de empresarios se han visto afectados por el alza de la inflación, provocando disminuciones en indicadores como el nivel de ventas, la producción de bienes y servicios, la inversión y el empleo, siendo este último el de mayor preocupación, ya que el 50% de aquellos manifestaron que los puestos de trabajo en sus organizaciones se han visto perjudicados hasta en un 30% a causa de los esfuerzos que han tenido que realizar para solventar el encarecimiento de insumos y la problemática de desabastecimiento mundial".

El panorama a través de estas cifras resulta ser preocupante, al no tener certidumbre sobre los próximos meses. Y a pesar de que el Banco de la República tenga expectativas de disminución de inflación a un 4,55% en el próximo año, el 26,8% de empresarios mipyme afirma que, si el fenómeno persiste, se verán perjudicados sus ingresos, el 22,9% percibe una pérdida de competitividad frente a otras empresas, un 19,9% indica la posibilidad de ver disminuida su capacidad de compra, el 18,2% deberá despedir personal y un 12,2% tomará la difícil decisión de cerrar su compañía.

Así pues, a pocos días de culminar los seis primeros meses del 2022, los principales indicadores del sector presentan cifras positivas y negativas. A nivel nacional, el crecimiento económico, medido por el Producto Interno Bruto, en el primer trimestre del 2022, creció 8,5% respecto al mismo periodo del 2021. Adicionalmente, se presenta un 12% de crecimiento real anual de las ventas minoristas y un 12,8% de crecimiento de la producción industrial.

Según la dirigente, al observar el comportamiento de los principales indicadores en las MiPymes, se concluye que las micro, pequeñas y medianas empresas, caracterizadas por ser fluctuantes en sus indicadores, han presentado mejoras en los niveles de ventas y producción en el primer trimestre del 2022, reflejando grandes retos en los niveles de rentabilidad e inversión."

Con respecto a la inflación esperada para finales del año 2022, el banco de la Republica enlace: <https://www.banrep.gov.co/es/minutas-reunion-junta-directiva-banco-republica-30-junio-2022> publico lo siguiente el 30 de junio de 2022:

"La tasa de inflación anual continuó alta debido a mayores presiones externas y a un comportamiento de la demanda más dinámico de lo previsto. La inflación total se ubicó en 9,23% en abril y 9,07% en mayo, y



Alcaldía  
de Yumbo

la inflación sin alimentos ni regulados sorprendió al alza, llegando a 5,26% en abril y a 5,87% en mayo. Las expectativas de inflación del mercado aumentaron y, según la encuesta de junio a los analistas económicos, **para finales de 2022 se ubicaron en una mediana de 8,6% y 7,1% para la inflación total y sin alimentos respectivamente**. En el horizonte de política se sitúan significativamente por encima de la meta de 3%.

Las cifras de crecimiento del primer trimestre de 2022 fueron superiores a lo previsto, al presentar una variación anual del 8,2%, frente al 7,2% esperado por el equipo técnico. Este dinamismo responde al fortalecimiento de la demanda interna, impulsada por el consumo de los hogares, que para ese período se expandió 12,0% anual. La cartera de consumo registró a mediados de junio un crecimiento anual de 22,1%. El indicador de seguimiento a la economía (ISE) mostró en abril una variación anual de 11,8%, superior al 8,6% esperado. Sobre esta base, el equipo técnico revisó al alza su pronóstico de crecimiento para 2022 de 5,0% a 6,3%.

La sostenida recuperación del PIB continúa favoreciendo el dinamismo del mercado laboral. A mayo, la población ocupada registró un crecimiento anual del 11,0% en el total nacional y de 10,5% en las 13 principales ciudades, lo cual se reflejó en reducciones anuales importantes de la tasa de desempleo, que a nivel nacional ya se sitúa por debajo de su nivel de prepandemia según la serie desestacionalizada (10,6% en mayo de 2022 vs 11,1% en febrero de 2020). El aumento de la ocupación y la reducción del desempleo, junto con el incremento observado de los índices de vacantes, que muestran una recuperación importante de la demanda de nuevos puestos de trabajo, apuntan hacia un mercado laboral más apretado.

En un entorno de dinamismo de la demanda interna, y a pesar de la mejora en los términos de intercambio, la cuenta corriente de la balanza de pagos arrojó en el primer trimestre del año un déficit de 6.4% como proporción del PIB trimestral, superior al déficit de 4,1% del PIB para el mismo período del año anterior. Este exceso de demanda se da en un contexto en el que el financiamiento externo se hace más costoso debido al endurecimiento de las condiciones financieras internacionales.

En sus reflexiones individuales los directores de la Junta coincidieron en señalar diversos factores que justifican un ajuste de mayor magnitud en la tasa política. Más allá de destacar los elevados niveles de la inflación, los directores resaltaron que las expectativas de inflación que provienen de las diversas encuestas han subido de manera importante, aumentando el riesgo de desanclaje de las mismas. Adicionalmente, el incremento de las expectativas ha reducido la tasa de interés real, en efecto relajando la postura de la política monetaria. Anotaron que el dinamismo que viene mostrando el crédito de consumo sugiere que la moderación del gasto de los hogares podría verse postergada, lo que contribuiría a prolongar los excesos de demanda de la economía. También advirtieron sobre los efectos inflacionarios que se podrían derivar de la depreciación reciente del peso frente al dólar como consecuencia fundamentalmente del ajuste que se viene observando en la política monetaria de los Estados Unidos y que se anuncia en la Unión Europea, lo que ya se ha reflejado en aumentos importantes de las tasas de interés a plazo en los mercados financieros globales.

Algunos directores señalaron que el panorama inflacionario se da en el contexto de una política de precios de los combustibles que, a un alto costo fiscal, ha contribuido a represar la inflación. En el corto plazo, la dinámica de la inflación podrá verse alterada por el grado de la reducción de estos subsidios.

*Se expresó preocupación acerca del creciente distanciamiento entre la meta de inflación y la mayoría de los pronósticos tanto para 2022 como para los dos años subsiguientes. Ello sugiere que el sustento conceptual de los modelos usualmente utilizados por los analistas y por la propia Junta, en los cuales se suele suponer un proceso de convergencia hacia la meta de 3%, podría estar evolucionando adversamente y podría amenazar el carácter de ancla nominal que la meta misma ha encarnado a lo largo de los años. Por esta razón, consideró que en las discusiones de los próximos meses es importante darle un mayor peso a la posibilidad de un desanclaje más amplio del que se ha venido suponiendo y, por ende, a un ajuste más fuerte de la política monetaria.*

*En opinión de la mayoría, el ajuste de la tasa de interés que la Junta decidió hacer en esta oportunidad permitirá acercar más rápidamente la política monetaria a una senda que reduzca la inflación y asegure en el mediano plazo su convergencia hacia la meta. Este ajuste no determina un precedente que indique que incrementos posteriores seguirán siendo de la misma magnitud. Al respecto, los directores estuvieron de acuerdo en que en un ambiente de tanta incertidumbre no existen bases para anticipar la magnitud de los ajustes futuros de la política monetaria, por lo cual ratifican que las decisiones que se adopten dependerán de la información que se tenga disponible en cada momento.*

La firma Fitch Ratings el pasado 18 de mayo de 2022 (Encale: <https://www.fitchratings.com/research/es/international-public-finance/fitch-revises-yumbos-rating-outlook-to-positive-13-05-2022>) afirmó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo del Municipio de Yumbo Positiva desde Estable. Al mismo tiempo afirmó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo del Municipio en 'AA+(col)' y 'F1+(col)', respectivamente y dentro del análisis realizado manifestó lo siguiente:

*“La Perspectiva Positiva de las calificaciones considera que, en el escenario de calificación, el desempeño presupuestario del Municipio seguiría estable y con métricas crediticias que, de mantenerse, podrían comparar con el grupo de entidades pares calificadas en rangos superiores. Sin embargo, Fitch considera que las calificaciones de Yumbo están limitadas por la cobertura baja del pasivo pensional frente a entidades pares. La agencia dará seguimiento a las medidas que al respecto adopte la administración municipal.*

#### **PERFIL DEL EMISOR**

*Yumbo se constituye en uno de los centros industriales principales del occidente colombiano, lo cual impacta favorablemente la generación de rentas tributarias ligadas a la actividad empresarial. Esta dinámica se beneficia por la cercanía con Cali y su ubicación en la vía que comunica al centro del país con el puerto de Buenaventura, la cual ha sido objeto de inversiones importantes en los últimos años. No obstante, presenta tasas de pobreza e índices delictivos superiores a los promedios nacionales.*

*Ingresos (Solidez) – ‘Rango Medio’:* Fitch considera que las presiones fiscales que enfrenta el Gobierno Nacional podrían impactar el ritmo de crecimiento de las transferencias Nacionales. La estructura de ingresos operativos de Yumbo presenta una dependencia baja de estos recursos (promedio 31%) por lo que la agencia opina que la exposición a este riesgo es menor para Yumbo que para otros entes territoriales que presentan mayor dependencia fiscal.



*Entre 2017 y 2021, los ingresos tributarios de Yumbo crecieron 5% por año. La vocación industrial del Municipio hace que el impuesto de industria y comercio concentre cerca de 58% de la recaudación tributaria, mientras que el impuesto de industria y comercio alrededor de 25%. En 2021, los impuestos se redujeron cerca de 2%, en términos nominales, principalmente por un incremento en la recuperación de cartera en 2020 que no se mantuvo en los mismos niveles en 2021, dada la temporalidad de los incentivos tributarios que se otorgaron en el contexto de la contingencia sanitaria.*

*Ingresos (Adaptabilidad) – ‘Más Débil’: Yumbo cuenta con una base productiva diversificada, compuesta principalmente por empresas manufactureras de tamaño mediano y grande. En los últimos años, el Municipio ha otorgado exenciones tributarias en el impuesto de industria y comercio, cuya vigencia legal es de 10 años y está condicionada a los requisitos de inversión social y de capital determinados por el Municipio.*

*Si bien la agencia considera que Yumbo cuenta con tejido empresarial relevante en el contexto nacional, los indicadores socioeconómicos débiles son una limitación para elevar los ingresos tributarios, principalmente a través del aumento de tarifas a niveles cercanos a los límites máximos definidos por ley. Además, Fitch también considera las dificultades institucionales para mantener actualizadas las bases impositivas.”*

## Composición total de ingresos 2023

Los ingresos previstos para 2023, ascienden a **\$390.613,51** millones, representados principalmente por los ingresos corrientes como resultado del recaudo en los principales tributos (impuesto predial, industria y comercio) y las transferencias por SGP. Los ingresos corrientes representan el 93,27%, los Recursos de Capital el 7,14% y los ingresos de los establecimientos Públicos el 0.08%.

Composición de ingresos corrientes 2022

(millones de pesos)

DETALLE	Presupuesto Inicial 2022	Presupuesto proy 2022	Proyecto de presupuesto 2023	% de Participación 2023	Variación ppto inicial 2022 vs 2023		Variación 2022 proy vs 2023	
					\$	%	\$	%
INGRESOS CORRIENTES	316.092,35	344.904,42	364.331,34	93,27%	48.238,99	15,26%	19.426,92	5,63%
Ingresos Tributarios	200.698,40	231.830,17	249.451,88	68,47%	48.753,49	24,29%	17.621,71	7,60%
Ingresos no Tributarios	115.393,96	113.074,25	114.879,46	31,53%	-514,50	-0,45%	1.805,21	1,60%
INGRESOS DE CAPITAL	16.000,00	77.908,50	26.000,00	7,14%	10.000,00	62,50%	-51.908,50	-66,63%
ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	278,81	588,86	282,17	0,08%	3,37	1,21%	-306,68	-52,08%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>332.371,16</b>	<b>423.401,78</b>	<b>390.613,51</b>	<b>100,00%</b>	<b>48.242,36</b>	<b>11,10%</b>	<b>18.873,78</b>	<b>4,46%</b>

### Ingresos corrientes

El total de Ingresos Corrientes esperados para la vigencia 2023 asciende a \$364.331,34 millones, cifra que crece en 15,26% frente a lo proyectado en el presupuesto inicial 2022 y en 5,63% con respecto al presupuesto proyectado a diciembre 31 de 2022.

### Ingresos de Capital

Los Ingresos de capital para 2023 se calculan en \$26.000,00 millones, cifra inferior en 10.000 frente a lo proyectado por este concepto en el presupuesto inicial 2022 y obedece a la proyección de recursos del crédito, ya que en la vigencia 2022 inicialmente se aforaron por \$10.000 millones, que se redujeron posteriormente para dejar el total de los \$25.000 para ejecutarlos en la vigencia 2023.



## INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION

La programación de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación para la vigencia 2023 se proyecta en \$226.115,04, con un crecimiento del 6,60% con respecto al valor proyectado por ICLD a diciembre 31 de 2022.

DETALLE INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	Aforado	Proyectado	Aforo	Variación	Variación
	2022	2022	2023	\$	%
Impuesto Predial Unificado - Urbano	4.716.000.000	7.381.539.405	7.609.240.000	227.700.595	3,08%
Impuesto Predial Unificado - Rural	42.444.000.000	41.200.884.915	42.456.760.000	1.255.875.085	3,05%
Sobrelasa a la gasolina	10.306.000.000	13.562.562.000	14.647.567.000	1.085.005.000	8,00%
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales	31.282.748.000	42.402.757.095	45.810.456.375	3.407.699.280	8,04%
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades industriales	65.917.219.000	68.818.747.103	74.347.555.725	5.528.808.622	8,03%
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades de servicios	14.524.133.000	25.692.775.619	27.755.577.900	2.062.802.281	8,03%
Impuesto complementario de avisos y tableros	5.357.000.000	5.827.889.545	6.232.000.000	404.110.455	6,93%
Impuesto a la publicidad exterior visual	107.047.000	120.000.000	129.600.000	9.600.000	8,00%
Impuesto de circulación y tránsito sobre vehículos de servicio público	232.697.000	540.638.206	556.857.000	16.218.794	3,00%
Impuesto de delineación	1.171.152.000	1.071.152.000	1.157.760.000	86.608.000	8,09%
Plaza de mercado	86.000.000	149.786.524	92.880.000	-56.906.524	-37,99%
Derechos de tránsito 65%	1.179.675.000	1.871.175.384	1.810.645.000	-60.530.384	-3,23%
Sancciones Urbanísticas	2.000.000	0	0	0	#DIV/0!
Sancciones tributarias - Industria Y Comercio	350.000.000	462.222.098	486.000.000	23.777.902	5,14%
Sancciones tributarias - Publicidad Exterior Visual	2.000.000	3.123.600	4.320.000	1.196.400	38,30%
Intereses de mora - Impuesto Predial	1.400.000.000	1.911.653.720	1.957.000.000	45.346.280	2,37%
Intereses de mora - Impuesto de Industria y Comercio	550.000.000	435.669.806	486.000.000	50.330.194	11,55%
Intereses de mora - Impuesto de Avisos y Tableros	12.000.000	13.899.019	12.960.000	-939.019	-6,76%
Intereses de mora - Impuesto a la Publicidad Exterior Visual	4.000.000	962.000	4.320.000	3.358.000	349,06%
Intereses de mora - Impuesto de Circulación y Tránsito	53.403.000	51.879.110	53.435.000	1.555.890	3,00%
Intereses de mora - Plaza de Mercado	2.000.000	4.264.793	4.104.000	-160.793	-3,77%
Participación en impuesto de Circulación y Tránsito	300.000.000,0	582.635.000,20	500.000.000,0	-82.635.000	-14,18%
<b>TOTAL ICLD</b>	<b>179.999.074.000</b>	<b>212.106.216.942</b>	<b>226.115.038.000</b>	<b>14.008.821.058</b>	<b>6,60%</b>

De todas formas, la programación para el Plan Financiero 2023, no se aleja de los comportamientos históricos de algunas rentas, de la realidad de la economía de la región, de los avalúos catastrales, de las proyecciones del IPC previstas por el Gobierno Nacional y en general de las circunstancias particulares de cada ingreso.





## SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

En materia de los recursos del Sistema General de Participaciones, se procedió a realizar una proyección para la vigencia 2023 teniendo en cuenta las recomendaciones para la proyección y estimación de los recursos del sistema general de participaciones, entregado por la Subdirección Territorial y de Inversión Pública Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas.

### Proyección SGP 2023

DISTRIBUCION SGP - PRESUPUESTO 2023

1,03

DETALLE	BASE DE CALCULO TOTAL 11/12 2022	PRONOSTICO 11/12 2023	ULTIMA DOCEAVA 2022	PRONOSTICO SGP 2023	PRONOSTICO 2023 SEGÚN ORIENTACION ES DNP	AFORO SGP 2023	AFORO 2023 CON ORIENTACION ES DNP
<b>1. SECTOR EDUCACION</b>	<b>42.652.350.569</b>	<b>43.472.708.832</b>	<b>0</b>	<b>43.472.708.832</b>	<b>43.472.708.832</b>	<b>43.472.709.000</b>	<b>43.472.709.000</b>
total Prestación del servicio	40.762.631.964	41.526.298.669	0	41.526.298.669	41.526.298.669	41.526.299.000	41.526.299.000
Prestación de Servicios	40.316.794.824	41.526.298.669		41.526.298.669	41.526.298.669	41.526.299.000	41.526.299.000
Conectividad	445.837.140	0		0		0	0
PAE	0	0		0		0	0
PAE estado de emergencia	0						
1.3. Calidad	895.810.751	922.685.074	0	922.685.074	922.685.074	922.685.000	922.685.000
Calidad PAE estado de emergencia	0						
Gratuidad	993.907.854	1.023.725.090	0	1.023.725.090	1.023.725.090	1.023.725.000	1.023.725.000
Gratuidad Estado de emergencia	0						
<b>2. SECTOR SALUD</b>	<b>17.003.206.142</b>	<b>17.513.302.326</b>	<b>1.545.746.013</b>	<b>19.059.048.339</b>	<b>19.059.048.339</b>	<b>19.059.049.000</b>	<b>19.059.049.000</b>
2.1. Salud Publica	975.917.302	1.005.194.821	88.719.755	1.093.914.576	1.093.914.576	1.093.915.000	1.093.915.000
2.2. Régimen Subsidiado	16.027.288.840	16.508.107.505	1.457.026.258	17.965.133.763	17.965.133.763	17.965.134.000	17.965.134.000
2.2.1. Régimen Subsidiado Continuidad	16.027.288.840	16.508.107.505	1.457.026.258	17.965.133.763	17.965.133.763	17.965.134.000	17.965.134.000
2.2.2. Régimen Subsidiado Ampliación	0	0	0	0		0	0
<b>3. AGUA POTABLE Y SB</b>	<b>3.429.040.583</b>	<b>3.531.911.800</b>	<b>311.730.962</b>	<b>3.843.642.763</b>	<b>3.502.060.837</b>	<b>3.843.643.000</b>	<b>3.502.061.000</b>
<b>4. PROPOSITO GENERAL</b>	<b>4.182.449.269</b>	<b>4.307.922.747</b>	<b>380.222.661</b>	<b>4.688.145.408</b>	<b>4.213.650.175</b>	<b>4.688.145.063</b>	<b>4.213.650.000</b>
Deporte	371.773.268	382.926.466	33.797.570	416.724.036	416.724.036	416.724.036	416.724.000
Cultura	278.829.951	287.194.850	25.348.177	312.543.027	312.543.027	312.543.027	312.543.000
Otros Sectores	3.531.846.050	3.637.801.432	321.076.914	3.958.878.345	3.484.383.112	3.958.878.000	3.484.383.000
Fonpet (no suma)	464.716.586	478.658.084	42.246.962	520.905.046	520.905.046	520.905.000	520.905.000
<b>6. ALIMENTACION ESCOLAR</b>	<b>238.480.946</b>	<b>245.635.374</b>	<b>21.680.086</b>	<b>267.315.460</b>	<b>267.315.460</b>	<b>267.315.000</b>	<b>267.315.000</b>
PRIMERA INFANCIA	0						
<b>TOTAL SGP</b>	<b>67.505.527.509</b>	<b>69.071.481.080</b>	<b>2.259.379.722</b>	<b>71.330.860.802</b>	<b>70.514.783.643</b>	<b>71.330.861.063</b>	<b>70.514.784.000</b>
<b>CON FONPET</b>	<b>67.970.244.095</b>	<b>69.550.139.164</b>	<b>2.301.626.684</b>	<b>71.851.765.848</b>	<b>71.035.688.689</b>	<b>71.851.766.063</b>	<b>71.035.689.000</b>

## Estimación de los Gastos

Los gastos del Municipio ascienden a **\$390,613,51** millones, valor sostenible y consistente con los recursos proyectados para los ingresos; representan una variación del 17,52% respecto del presupuesto inicial del año 2022 y una variación negativa del 5,08% frente al presupuesto proyectado a diciembre 31 de 2022.

Contiene gastos de funcionamiento de la administración central por **\$91.291,99** millones y de los organismos de control por **\$10.643,27** millones, servicio de la deuda **\$15.384,02** millones y plan de inversiones por **\$215.051,88** millones. Se consideran recursos suficientes para atender estas erogaciones de la entidad territorial en el ítem de ingresos.

### Composición gastos totales 2023

DETALLE	Presupuesto Inicial 2022	Presupuesto proy 2022	Proyecto de presupuesto 2023	% de Participación 2023	Variación ppto inicial 2022 vs 2023		Variación 2022 proy vs 2023	
					\$	%	\$	%
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>101.935,25</b>	<b>104.878,63</b>	<b>116.921,11</b>	<b>29,93%</b>	<b>14.985,86</b>	<b>14,70%</b>	<b>12.042,48</b>	<b>11,48%</b>
Administración Central	91.291,99	93.419,98	104.271,55	26,69%	12.979,57	14,22%	10.851,58	11,62%
Gastos de Personal	43.093,77	44.681,11	49.065,83	12,56%	5.972,06	13,86%	4.384,73	9,81%
Adquisición de Bienes y Servicios	18.020,05	19.196,88	20.607,80	5,28%	2.587,75	14,36%	1.410,92	7,35%
Transferencias	26.602,38	25.766,21	27.511,71	7,04%	909,33	3,42%	1.745,50	6,77%
Disminución de pasivos	3.511,66	3.711,66	7.001,21	1,79%	3.489,56	99,37%	3.289,56	88,63%
Gastos por Tributos, multas, sanciones e interese de mora	64,13	64,13	85,00	0,02%	20,87	32,54%	20,87	32,54%
Organismos de control	10.643,27	11.458,65	12.649,56	3,24%	2.006,29	18,85%	1.190,90	10,39%
<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>15.384,02</b>	<b>16.601,53</b>	<b>24.581,46</b>	<b>6,29%</b>	<b>9.197,43</b>	<b>59,79%</b>	<b>7.979,93</b>	<b>48,07%</b>
Banca Comercial	14.275,12	15.142,11	23.085,92	5,91%	8.810,79	61,72%	7.943,81	52,46%
Amortización	11.788,30	11.788,30	14.132,72	3,62%	2.344,43	19,89%	2.344,43	19,89%
Intereses	2.486,83	3.353,81	8.953,20	2,29%	6.466,37	260,02%	5.599,38	166,96%
Aportes al fondo de contingencias de las entidades estatales	1.108,90	1.459,42	1.495,54	0,38%	386,64	34,87%	36,12	2,47%
<b>PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES</b>	<b>215.051,88</b>	<b>290.025,30</b>	<b>249.110,94</b>	<b>63,77%</b>	<b>34.059,06</b>	<b>15,84%</b>	<b>-40.914,36</b>	<b>(14,11%)</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>332.371,16</b>	<b>411.505,46</b>	<b>390.613,51</b>	<b>100,00%</b>	<b>58.242,36</b>	<b>17,52%</b>	<b>-20.891,95</b>	<b>(5,08%)</b>

### **Gastos de Funcionamiento**

La programación de los gastos de funcionamiento de la Administración Central y los Órganos de Control cumple lo dispuesto por la Ley 617 de 2000 que establece como techo para este tipo de gasto en el nivel central del 65% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación. Se espera que los gastos de funcionamiento asciendan a \$116.921,11 millones, presentando un incremento del 11,48% con respecto a lo esperado a diciembre 31 de 2022.

La dinámica de los gastos de funcionamiento del nivel central en el 2023 está determinada en gran medida por los gastos de personal y las transferencias corrientes; teniendo en cuenta una planta de personal actualizada con el 100% de la ocupación, las transferencias de previsión y seguridad social, las transferencias a los establecimientos públicos, además de la inflación esperada y la especificidad de cada apropiación.

Igualmente, dentro de los gastos de funcionamiento se está proyectando la creación de tres (03) nuevos cargos por un valor total de \$351.294.886,00, para lo cual, la Secretaria de Gestión Humana y Recursos Físicos presento la debida proyección.

El valor de las transferencias a los órganos de control crece en 18,85% con respecto al presupuesto inicial de 2022 y en 10,39% con respecto al presupuesto proyectado al 31 de diciembre de 2022; en el caso del Concejo y la Personería la proyección está determinada por el comportamiento de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación como lo establece la Ley 617 de 2000, y para la Contraloría por la inflación de acuerdo con Ley 1416 de 2010.

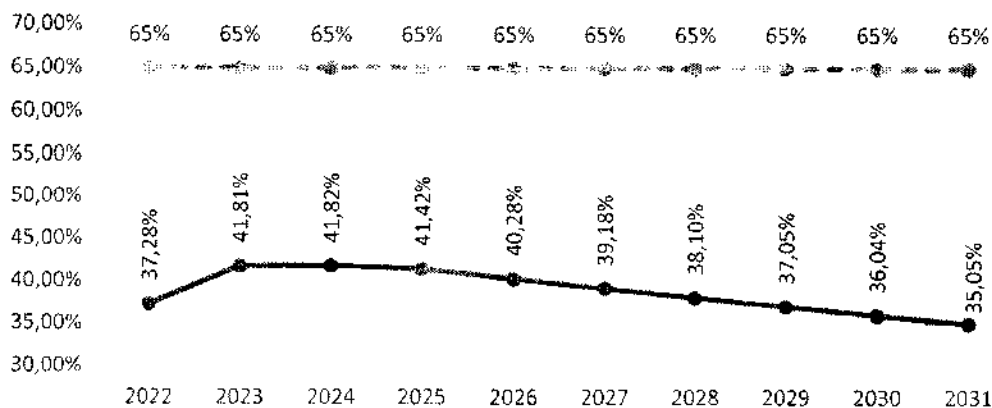
#### *Límite de gastos de funcionamiento del nivel central y órganos de control*

La programación de gastos de funcionamiento en el periodo 2023-2032 continúa en el marco de las disposiciones de la Ley 617 de 2000, que establece como techo el 65% de los ingresos corrientes de libre destinación.



**Meta de los límites del gasto de la Administración Central y órganos de control**

LEY 617 DE 2000 ADMINISTRACION CENTRAL Y ORGANOS DE CONTROL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO PROYECTADO A DICIEMBRE 31 DE 2022											
ORGANO DE CONTROL	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	212.106,22	226.115,04	239.590,11	254.020,48	274.245,35	296.083,37	319.663,36	345.124,40	372.616,73	402.302,57	434.357,10
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CON ICLD	79.066,81	94.528,63	100.200,34	105.210,36	110.470,88	115.994,42	121.794,15	127.883,85	134.278,05	140.991,95	148.041,55
Indicador Ley 617 de 2000	37,28%	41,81%	41,82%	41,42%	40,28%	39,18%	38,10%	37,05%	36,04%	35,05%	34,08%
VALOR POR SESION	480.353	518.781	560.283	605.106	653.514	705.796	762.259	823.240	889.099	960.227	1.037.045
<b>CONCEJO</b>	<b>4.335,31</b>	<b>4.780,81</b>	<b>5.095,00</b>	<b>5.432,00</b>	<b>5.866,00</b>	<b>6.333,00</b>	<b>6.838,00</b>	<b>7.383,00</b>	<b>7.972,00</b>	<b>8.608,00</b>	<b>9.295,00</b>
Funcionamiento (Limite 1,5% de ICLD)	2.996,47	3.357,81	3.558,00	3.772,00	4.073,00	4.397,00	4.747,00	5.125,00	5.533,00	5.974,00	6.450,00
Honorarios	1.338,84	1.423,00	1.537,00	1.660,00	1.793,00	1.936,00	2.091,00	2.258,00	2.439,00	2.634,00	2.845,00
<b>CONTRALORIA</b>	<b>3.727,74</b>	<b>4.063,23</b>	<b>4.388,40</b>	<b>4.739,40</b>	<b>5.118,40</b>	<b>5.527,40</b>	<b>5.969,40</b>	<b>6.446,40</b>	<b>6.962,40</b>	<b>7.519,40</b>	<b>8.120,40</b>
Transferencia según ley 1416 de 2010	3.727,74	4.063,23	4.388,40	4.739,40	5.118,40	5.527,40	5.969,40	6.446,40	6.962,40	7.519,40	8.120,40
<b>PERSONERIA</b>	<b>3.395,60</b>	<b>3.805,52</b>	<b>4.032,00</b>	<b>4.275,00</b>	<b>4.616,00</b>	<b>4.983,00</b>	<b>5.380,00</b>	<b>5.808,00</b>	<b>6.271,00</b>	<b>6.771,00</b>	<b>7.310,00</b>
Funcionamiento (Limite 1,7% de ICLD)	3.395,60	3.805,52	4.032,00	4.275,00	4.616,00	4.983,00	5.380,00	5.808,00	6.271,00	6.771,00	7.310,00
<b>TOTAL</b>	<b>11.458,65</b>	<b>12.649,56</b>	<b>13.515,40</b>	<b>14.446,40</b>	<b>15.600,40</b>	<b>16.843,40</b>	<b>18.187,40</b>	<b>19.637,40</b>	<b>21.205,40</b>	<b>22.898,40</b>	<b>24.725,40</b>
<b>PORCENTAJE FRENTE A INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN</b>											
CONCEJO	1,41%	1,48%	1,49%	1,48%	1,49%	1,49%	1,48%	1,48%	1,48%	1,48%	1,48%
CONTRALORIA	1,76%	1,80%	1,83%	1,87%	1,87%	1,87%	1,87%	1,87%	1,87%	1,87%	1,87%
PERSONERIA	1,60%	1,68%	1,68%	1,68%	1,68%	1,68%	1,68%	1,68%	1,68%	1,68%	1,68%



### ***Vigencias Futuras en Gastos de Funcionamiento***

Las vigencias futuras (VF) son una herramienta presupuestal que facilita ejecutar proyectos de inversión de mediano y largo plazo, en la medida que permiten comprometer recursos en un horizonte de tiempo mayor a un año, lo que facilita la implementación de políticas de largo plazo encaminadas al desarrollo del municipio. Las VF son apropiaciones efectivas que se traducen en una inflexibilidad en el presupuesto ya que el monto autorizado debe ser incorporado en cada uno de los presupuestos de las vigencias fiscales para las cuales fueron aprobadas.

Teniendo en cuenta que esta herramienta permite adquirir compromisos con cargo a presupuestos futuros, la ley establece que su autorización estará a cargo del Concejo, previa aprobación del Comfis Territorial, y define los casos en los que podrá otorgarse.

En particular, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, establece que "En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces".

La utilización de Vigencias Futuras Ordinarias para los casos de obligaciones de Gastos de Funcionamiento, es ratificada mediante Circular Externa 05 de la Dirección de Apoyo Fiscal y la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, del 13 de Febrero de 2009, dirigida a Gobernadores, Alcaldes, Secretarios de Hacienda Departamental y Municipal, Secretarios de Planeación Departamental y Municipal, Jefes de Presupuesto, se puntualiza lo siguiente:

".. el monto total de los compromisos que se adquieren con cargo a presupuestos futuros de gasto pueden afectar el ahorro operacional (diferencia entre los ingresos corrientes de Ley 358/97 y los gastos de funcionamiento) en cuanto las vigencias futuras, ordinarias o excepcionales, correspondan **a gastos de funcionamiento**; por ello, en la medida en que la relación intereses sobre ahorro operacional, **incluida la totalidad de las vigencias futuras de funcionamiento**, supere el 40%, la Asamblea o Concejo respectivo, no podrá autorizar la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras."

"...los compromisos que se adquieren con cargo a presupuestos futuros de gasto afectan el superávit primario en cuanto las vigencias futuras, ordinarias o excepcionales, **correspondan a gastos de funcionamiento y/o a inversión**; por ello, en la medida en que la relación superávit primario a servicio de la deuda, incluida la totalidad de las vigencias futuras, sea inferior al 100%, la corporación de elección popular, no podrá autorizar la asunción de compromisos con cargo a presupuestos de vigencias futuras."

El Artículo 3 del Decreto Nacional Reglamentario 4836 de diciembre 21 de 2011, la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, y la obligación de cumplir con los requisitos para obtener la autorización de vigencias futuras ordinarias, no discrimina entre funcionamiento, gastos de operación comercial e inversión.



**Decreto 4836/2011. Artículo 3.** Modifícase el artículo 1 del Decreto 1957 de 2007, el cual quedará así:  
"Artículo 1. Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.

### Vigencias Futuras Autorizadas

Con corte a agosto de 2022, las vigencias futuras **ordinarias** autorizadas, para la vigencia 2023, son las siguientes:

<i>Proyecto</i>	<i>Código Proyecto BPIM</i>	<i>Componente</i>	<i>Vigencia 2023</i>
<i>Funcionamiento</i>	<i>NO APLICA</i>	<i>NO APLICA</i>	<i>1.800.000.000</i>

Prestar los Servicios de vigilancia y seguridad privada para los bienes muebles e inmuebles de propiedad y/o tenencia del municipio de Yumbo, por valor de \$1.800.000.000.

## Servicio de la Deuda Pública

Los recursos asignados al servicio de la deuda del Municipio para la vigencia 2023 ascienden a \$24.581,46 millones, presentando una variación del 48,07% respecto al presupuesto proyectado a diciembre 31 de 2022, de los cuales se destina para el pago de capital e intereses el valor de \$23.085,92 millones.

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 1955 de 2019, Plan de Desarrollo Nacional Pacto por Colombia Pacto por la Equidad, las entidades territoriales deben incluir en sus presupuestos en la Sección del Servicio de la Deuda las partidas correspondientes para crear y/o alimentar el Fondo de Contingencias del municipio, por lo cual, desde la vigencia 2021 en adelante se apropiara en cada vigencia el 1% del impuesto de Industria y Comercio de la vigencia actual para este fondo, en cumplimiento del acuerdo No. 013 del 26 de noviembre de 2019 y para la vigencia 2023 asciende a \$1.495,54 millones.

DETALLE	Presupuesto Inicial 2022	Presupuesto proy 2022	Proyecto de presupuesto 2023	% de Participación 2023	Variación ppto Inicial 2022 vs 2023		Variación 2022 proy vs 2023	
					\$	%	\$	%
<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>15.384,02</b>	<b>16.601,53</b>	<b>24.581,46</b>	<b>6,29%</b>	<b>9.197,43</b>	<b>59,79%</b>	<b>7.979,93</b>	<b>48,07%</b>
<b>Banca Comercial</b>	<b>14.275,12</b>	<b>15.142,11</b>	<b>23.085,92</b>	<b>5,91%</b>	<b>8.810,79</b>	<b>61,72%</b>	<b>7.943,81</b>	<b>52,46%</b>
Amortización	11.788,30	11.788,30	14.132,72	3,62%	2.344,43	19,89%	2.344,43	19,89%
Intereses	2.486,83	3.353,81	8.953,20	2,29%	6.466,37	260,02%	5.599,38	166,96%
<b>Aportes al fondo de contingencias de las entidades estatales</b>	<b>1.108,90</b>	<b>1.459,42</b>	<b>1.495,54</b>	<b>0,38%</b>	<b>386,64</b>	<b>34,87%</b>	<b>36,12</b>	<b>2,47%</b>

**Detalle de amortizaciones, intereses y saldo, sin incluir el nuevo crédito de 25.000 millones.**

Vigencia	Saldo	Amortización	Intereses	Servicio
2022	55.353.377.805	11.678.728.081	5.519.184.175	17.197.912.257
2023	41.220.656.315	14.132.721.490	7.232.856.641	21.365.578.131
2024	30.735.697.537	10.484.958.782	5.444.254.235	15.929.213.017
2025	25.033.187.600	5.702.509.938	4.319.571.311	10.022.081.249
2026	19.330.677.662	5.702.509.938	3.457.988.143	9.160.498.081
2027	13.628.167.724	5.702.509.938	2.596.404.974	8.298.914.912
2028	7.925.657.786	5.702.509.938	1.734.821.806	7.437.331.744
2029	2.468.771.486	5.456.886.299	883.769.092	6.340.655.392
2030	0	2.468.771.485	223.797.353	2.692.568.837
2031	0	0	0	0



Alcaldía  
de Yumbo

**Detalle de amortizaciones, intereses y saldo, nuevo crédito de 25.000 millones.**

<b>Vigencia</b>	<b>Saldo</b>	<b>Amortización</b>	<b>Intereses</b>	<b>Servicio</b>
2023	25.000.000.000	0	1.720.340.357	1.720.340.357
2024	25.000.000.000	0	3.727.714.749	3.727.714.749
2025	23.438.281.250	1.561.718.750	3.687.437.956	5.249.156.706
2026	20.313.281.250	3.125.000.000	3.320.112.439	6.445.112.439
2027	17.188.281.250	3.125.000.000	2.854.148.096	5.979.148.096
2028	14.063.281.250	3.125.000.000	2.388.183.752	5.513.183.752
2029	10.938.281.250	3.125.000.000	1.922.219.408	5.047.219.408
2030	7.813.281.250	3.125.000.000	1.456.255.065	4.581.255.065
2031	4.688.281.250	3.125.000.000	990.290.721	4.115.290.721
2032	1.563.281.250	3.125.000.000	524.326.378	3.649.326.378
2033	0	1.563.281.250	98.638.827	1.661.920.077
<b>TOTALES</b>		<b>25.000.000.000</b>	<b>22.689.667.747</b>	<b>47.689.667.747</b>



## Gastos de Inversión

La inversión estimada para el 2023 será de \$249.110,94 millones, monto que representa un crecimiento del 15,84%, con respecto a la inversión programada para la vigencia 2022 y un decrecimiento de 14,11% con respecto a la apropiación proyectada a diciembre 31 de 2022.

DETALLE	Presupuesto Inicial 2022	Presupuesto proy 2022	Proyecto de presupuesto 2023	% de Participación 2023	Variación ppto inicial 2022 vs 2023		Variación 2022 proy vs 2023	
					\$	%	\$	%
<b>PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES</b>	215.051,88	290.025,30	249.110,94	63,77%	34.059,06	15,84%	-40.914,36	(14,11%)

El componente de inversión representa el 63,77% de los gastos programados para 2023, lo cual implica que, en correspondencia al compromiso adquirido con la ciudadanía, de cada 100 pesos que se gastan en la Administración Municipal, más de 60 pesos son destinados a inversión, bien sea a través de la ejecución de obras de infraestructura o la consolidación de diferentes programas de mejoramiento de la calidad de vida en materia de educación, salud, vivienda, entre otros.

### ***Vigencias Futuras en Gastos de Inversión***

Las vigencias futuras (VF) son una herramienta presupuestal que facilita ejecutar proyectos de inversión de mediano y largo plazo, en la medida que permiten comprometer recursos en un horizonte de tiempo mayor a un año, lo que facilita la implementación de políticas de largo plazo encaminadas al desarrollo del municipio. Las VF son apropiaciones efectivas que se traducen en una inflexibilidad en el presupuesto ya que el monto autorizado debe ser incorporado en cada uno de los presupuestos de las vigencias fiscales para las cuales fueron aprobadas.

Teniendo en cuenta que esta herramienta permite adquirir compromisos con cargo a presupuestos futuros, la ley establece que su autorización estará a cargo del Concejo, previa aprobación del Comfis Territorial, y define los casos en los que podrá otorgarse.

En particular, el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, establece que "En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces".



Alcaldía  
de Yumbo

Adicionalmente, dado que las VF también pueden estar asociadas a proyectos que superan el período de gobierno, y cuya ejecución no inicia en la vigencia en la que se lleva a cabo su aprobación y autorización, existen dos tipos:

a. **Ordinarias:** Se presentan cuando su ejecución se inicia con presupuesto de la vigencia en curso, el objeto del compromiso se lleva a cabo en una o varias vigencias posteriores, se cuenta como mínimo con el 15% del valor de la solicitud de la vigencia futura y no podrán solicitarse en el último año de gobierno.

b. **Excepcionales:** Se han reglamentado para las entidades territoriales mediante la Ley 1483 de 2011, y corresponden a cupos que afectan presupuestos de vigencias siguientes sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización.

Cabe anotar que, en el caso de las vigencias futuras ordinarias, además de las características descritas, su plazo y condiciones deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Así mismo, para su autorización, los proyectos objeto de la vigencia futura deben estar consignados en el Plan de Desarrollo respectivo, considerando que sumados los compromisos y los costos futuros de mantenimiento y/o administración asociados al proyecto, no excedan la capacidad de endeudamiento. De igual forma, no podrán aprobarse VF, en el último año de gobierno, excepto para aquellos proyectos de cofinanciación con participación total o mayoritaria de la Nación y la última doceava del Sistema General de Participaciones.

### Vigencias Futuras Autorizadas

Con corte a agosto de 2022, las vigencias futuras **ordinarias** autorizadas, para la vigencia 2023, son las siguientes:

Proyecto	Código Proyecto BPIM	Componente	Vigencia 2023
Funcionamiento	NO APLICA	NO APLICA	1.800.000.000
Fortalecimiento en las acciones para crear en una vejez digna en el municipio de Yumbo. Creemos en una vejez digna	2021768920001	Servicio de vigilancia en el Centro Hogar día del municipio de Yumbo	266.325.840
Implementación de estrategias para la disminución de los riesgos psicosociales de la primera infancia, adolescencia y juventud del municipio de Yumbo	2021768920004	Vigilancia y seguridad Centro de Desarrollo Infantil Comuna 4	133.162.920
Fortalecimiento a las organizaciones sociales y comunitarias del municipio de Yumbo	2021768920033	Servicio de vigilancia de la casa de las comunidades	133.162.920
Fortalecimiento a la mujer empoderada del municipio de Yumbo	2021768920072	Garantizar el buen funcionamiento de la oficina de la mujer	133.162.920
Fortalecimiento de servicios operacionales que garanticen el adecuado funcionamiento de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Yumbo	2021768920052	Servicio de vigilancia en las Instituciones Educativas oficiales del municipio de Yumbo	3.775.729.077
Construcción de la nueva planta física del Hospital de la Buena Esperanza E.S.E. del municipio de Yumbo-Valle del Cauca	2022-768920002	Construcción de la nueva planta física del Hospital de la Buena Esperanza E.S.E. del municipio de Yumbo-Valle del Cauca	32.500.000.000



**Alcaldía  
de Yumbo**

Proyecto	Código Proyecto BPIM	Componente	Vigencia 2023
Mejoramiento de la cobertura de los servicios públicos de calidad de la zona urbana del Municipio de Yumbo	2019-768920035-8	Reposición de Alcantarillado y obras complementarias Carrera 3n. entre Calles 11n. Y Calle 12n. entre Carreras 3n. Y 2n y cruce via férrea-estructura de separación en Barrio Guacandá en el Municipio De Yumbo	1.016.741.458
		Interventoría	71.166.605
		Reposición de canales y colectores, rehabilitación vial transversal 2n entre carrera 1n y 3n, Barrio Lleras, Municipio De Yumbo, Valle Del Cauca	920.369.830
		Interventoría	82.833.285
"Mejoramiento de la infraestructura vial para un Yumbo productivo, competitivo y sostenible al año 2023"	2021-768920031	Construcción puente vehicular y peatonal sobre Rio Yumbo Calle 6A con Rio Yumbo sector La Patahinchada del Municipio de Yumbo"	744.655.572,20
"Fortalecimiento a la Educación para el Trabajo en el Municipio de Yumbo"	2021-768920021-7	Garantizar el servicio de vigilancia y seguridad de la Sede Administrativa y Académica del IMETY	501.261.075
"Construcción de la Zona 3 Parque Lineal del Rio Yumbo"	2021-768920089	Construcción de la Zona 3 Parque Lineal Rio Yumbo obra tramo 2	4.430.804.639,00
<b>TOTAL VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS 2023</b>			<b>46.509.376.141,20</b>

Mediante Acuerdo No. 017 de septiembre 20 de 2021, el Concejo Municipal autorizó vigencias futuras **excepcionales** para el proyecto DESARROLLO DE ENERGÍA RENOVABLE, CIUDAD INTELIGENTE EN ALUMBRADO PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV EN EL MUNICIPIO DE YUMBO por las vigencias 2022 al 2041, así:

VIGENCIA	VALOR
2022	9,717,000,000
2023	9,969,642,000
2024	10,228,852,692
2025	10,494,802,861
2026	10,767,667,736
2027	11,047,627,097
2028	11,334,865,402
2029	11,629,571,902
2030	11,931,940,772
2031	12,242,171,232
2032	12,560,467,684
2033	12,887,039,843
2034	13,222,102,879
2035	13,565,877,554
2036	13,918,590,371
2037	14,280,473,720
2038	14,651,766,037
2039	15,032,711,954
2040	15,423,562,465
2041	15,824,575,089
<b>TOTAL</b>	<b>250,731,309,292</b>



**Alcaldía  
de Yumbo**

**Plan Financiero 2023-2032 (millones de pesos)**

Descripción	2022	2022 PROY	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
<b>INGRESOS TOTALES</b>	317.371	348.239	365.614	387.361	409.541	438.069	468.681	501.535	536.801	574.659	615.309	658.961
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	316.371	345.493	364.614	386.271	408.353	436.774	467.269	499.986	535.123	572.830	613.315	656.786
<b>TRIBUTARIOS</b>	200.698	231.830	249.452	264.159	279.966	301.784	325.332	350.748	378.181	407.791	439.753	474.254
Impuesto Predial Unificado	47.160	48.582	50.066	54.071	58.397	63.069	68.114	73.563	79.446	85.804	92.669	100.082
Impuesto de Industria y Comercio	112.833	138.299	151.652	159.089	167.054	180.418	194.851	210.439	227.274	245.456	265.093	286.300
Sobreelasa Consumo Gasolina Motor	10.306	13.563	14.648	15.820	17.065	18.452	19.928	21.523	23.245	25.104	27.112	29.281
Estampillas	1.890	1.814	1.959	2.116	2.285	2.468	2.665	2.878	3.109	3.357	3.626	3.916
Otros Ingresos Tributarios	28.509	29.572,14	31.126,76	33.063,83	35.144,81	37.377,19	39.772,66	42.343,85	45.104,37	48.069	51.253	54.674
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	115.673	113.863	115.162	122.112	128.337	134.990	141.938	149.248	156.942	165.039	173.581	182.531
Contribuciones	1.289	902	750	810	875	944	1.020	1.102	1.190	1.285	1.388	1.499
Tasas y derechos administrativos, Multas, sanciones e intereses de mora	8.232	10.837	11.142	11.836	12.571	13.353	14.187	15.077	16.025	17.037	18.117	19.268
<b>Transferencias Corrientes</b>	105.528	101.202	102.607	108.763	114.204	119.917	125.916	132.215	138.830	145.775	153.068	160.725
<b>Sistema General de Participaciones</b>	77.657	69.530	70.515	74.746	78.486	82.413	86.537	90.867	95.414	100.189	105.202	110.466
Sistema General de Participaciones - Educación	52.111	42.652	43.473	46.081	48.385	50.804	53.345	56.012	58.812	61.753	64.841	68.083
Sistema General de Participaciones - Salud	17.818	18.367	19.059	20.203	21.213	22.273	23.387	24.556	25.784	27.073	28.427	29.848
Sistema General de Participaciones - Proposito General - Forzosa Inversión	3.918	4.529	4.214	4.466	4.690	4.924	5.170	5.429	5.700	5.985	6.285	6.599
Sistema General de Participaciones - Asignaciones especiales	263	259	267	283	300	318	337	358	379	402	426	452
Sistema General de Participaciones - Agua Potable y Saneamiento Básico	3.547	3.723	3.502	3.712	3.898	4.093	4.297	4.512	4.738	4.975	5.223	5.485
<b>Participaciones distintas del SGP</b>	300	814	500	530	557	584	614	644	676	710	746	783
<b>Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral</b>	27.571	29.911	31.592	33.487	35.162	36.920	38.766	40.704	42.739	44.876	47.120	49.476
Transferencias de otras entidades de Gobierno General	0	947	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Participación y Derechos por Monopolio</b>	623	623	663	703	738	775	814	854	897	942	989	1.039



**Alcaldía  
de Yumbo**

Descripción	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
<b>GASTOS TOTALES</b>	320.583	399.827	376.481	402.277	429.241	459.854	492.708	528.219	569.066	612.184	655.836
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	271.399	340.477	319.700	374.476	399.269	427.537	457.861	490.641	528.540	568.476	608.688
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	101.935	104.879	116.921	130.943	138.217	145.911	154.053	162.669	171.791	181.448	191.672
Gastos de Personal	43.094	44.681	49.066	54.610	57.341	60.208	63.218	66.379	69.698	73.183	76.842
Adquisición de Bienes y Servicios	18.020	19.197	20.608	22.936	24.083	25.287	26.552	27.879	29.273	30.737	32.274
Transferencias Corrientes	37.246	37.225	40.161	42.839	48.512	51.720	55.153	58.824	62.753	66.959	71.458
Disminución de Pasivos	3.512	3.712	7.001	7.421	8.182	8.591	9.021	9.472	9.945	10.442	10.965
Gastos por Tributos, multas, sanciones e intereses de mora	64	64	85	90	99	104	110	115	121	127	133
<b>APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES</b>	1.109	1.459	1.496	1.545	1.751	1.891	2.043	2.206	2.383	2.573	2.779
<b>GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES (Remuneración al Trabajo, Prestaciones, y Subsidios en Sectores de Inversión)</b>	165.868	228.620	192.330	216.124	252.522	274.285	297.642	322.960	352.686	383.464	413.712
Educación	69.929	75.549	69.251	75.237	89.179	98.393	108.211	118.920	132.883	146.651	158.546
Salud y Protección Social	48.680	57.672	56.545	69.169	80.678	87.133	94.103	101.631	109.762	118.543	128.026
Vivienda, Ciudad y Territorio	8.415	18.123	10.474	11.312	13.194	14.250	15.390	16.621	17.950	19.387	20.937
Otros Sectores	38.844	77.276	56.060	60.406	64.793	74.510	79.939	85.788	92.091	98.894	106.202
<b>INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA</b>	2.487	5.519	8.953	9.172	6.778	5.451	4.123	2.806	1.680	990	525
Interna	2.487	5.519	8.953	9.172	6.778	5.451	4.123	2.806	1.680	990	524
Externa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
<b>DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE</b>	44.972	5.016	44.913	35.227	37.505	39.732	42.135	44.481	44.290	44.839	48.097
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	1.000	2.745	1.000	1.090	1.295	1.412	1.539	1.678	1.829	1.994	2.175
Cofinanciación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Rendimientos Financieros	1.000	1.246	1.000	1.090	1.295	1.412	1.539	1.678	1.829	1.994	2.173
Excedentes Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Desahorros y Retiros FONPET	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Desahorros y Retiros (Cuotas partes, Bonos y Devoluciones)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



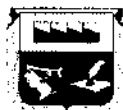
**Alcaldía  
de Yumbo**

Descripción	2022	2022 PROY	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Transferencias de Capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Recursos de Capital (Donaciones, Aprovechamientos y Otros)	0	1.499	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>49.183</b>	<b>59.349</b>	<b>56.781</b>	<b>25.832</b>	<b>27.801</b>	<b>29.972</b>	<b>32.316</b>	<b>34.846</b>	<b>37.378</b>	<b>40.526</b>	<b>43.708</b>	<b>47.147</b>
<b>Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenimiento, Preinversión, Otros)</b>	<b>49.183</b>	<b>59.349</b>	<b>56.781</b>	<b>25.832</b>	<b>27.801</b>	<b>29.972</b>	<b>32.316</b>	<b>34.846</b>	<b>37.378</b>	<b>40.526</b>	<b>43.708</b>	<b>47.146</b>
Educación	476	3.666	200	216	233	252	272	294	317	343	370	400
Salud y Protección Social	15.000	6.080	32.500	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vivienda, Ciudad y Territorio	9.711	13.404	7.628	8.238	8.697	9.609	10.377	11.208	12.104	13.073	14.118	15.248
Transporte	6.685	12.323	8.352	9.020	9.742	10.521	11.363	12.272	13.254	14.314	15.459	16.696
Otros Sectores	17.312	23.877	8.101	8.358	8.929	9.590	10.304	11.073	11.902	12.796	13.760	14.802
Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL</b>	<b>-48.183</b>	<b>-55.884</b>	<b>-55.781</b>	<b>-24.742</b>	<b>-26.613</b>	<b>-28.877</b>	<b>-30.904</b>	<b>-33.307</b>	<b>-35.900</b>	<b>-38.697</b>	<b>-41.714</b>	<b>-44.972</b>
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL</b>	<b>-3.212</b>	<b>-51.588</b>	<b>-10.867</b>	<b>10.485</b>	<b>7.264</b>	<b>8.828</b>	<b>8.828</b>	<b>8.828</b>	<b>8.828</b>	<b>5.594</b>	<b>3.125</b>	<b>3.125</b>
<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>3.212</b>	<b>63.484</b>	<b>10.867</b>	<b>-10.485</b>	<b>-7.264</b>	<b>-8.828</b>	<b>-8.828</b>	<b>-8.828</b>	<b>-8.828</b>	<b>-5.594</b>	<b>-3.125</b>	<b>-3.125</b>
<b>RECURSOS DEL CRÉDITO</b>	<b>3.212</b>	<b>-11.679</b>	<b>10.867</b>	<b>-10.485</b>	<b>-7.264</b>	<b>-8.828</b>	<b>-8.828</b>	<b>-8.828</b>	<b>-8.828</b>	<b>-5.594</b>	<b>-3.125</b>	<b>-3.125</b>
Interno	3.212	-11.679	10.867	-10.485	-7.264	-8.828	-8.828	-8.828	-8.828	-5.594	-3.125	-3.125
Desembolsos	15.000	0	25.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortizaciones	11.788	11.679	14.133	10.485	7.264	8.828	8.828	8.828	8.828	5.594	3.125	3.125
Recursos del Balance (Superávit Fiscal, Cancelación de Reservas)	0	75.163	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de Activos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT RESERVAS PRESUPUESTALES</b>												
<b>BALANCE PRIMARIO</b>												
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO</b>	<b>384</b>	<b>30.554</b>	<b>-419</b>	<b>21.202</b>	<b>16.893</b>	<b>17.357</b>	<b>16.170</b>	<b>14.993</b>	<b>13.594</b>	<b>9.657</b>	<b>6.689</b>	<b>6.429</b>
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES</b>	<b>0</b>	<b>553,59%</b>	<b>-4,67%</b>	<b>231,16%</b>	<b>210,98%</b>	<b>256,07%</b>	<b>296,66%</b>	<b>363,65%</b>	<b>484,47%</b>	<b>574,77%</b>	<b>675,42%</b>	<b>1223,90%</b>
<b>1. RESULTADO PRESUPUESTAL</b>												
<b>INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)</b>	<b>332.371</b>	<b>423.402</b>	<b>390.614</b>	<b>387.361</b>	<b>409.541</b>	<b>438.069</b>	<b>468.681</b>	<b>501.535</b>	<b>536.801</b>	<b>574.659</b>	<b>615.309</b>	<b>658.961</b>
<b>GASTOS TOTALES (Incluye financiación)</b>	<b>332.371</b>	<b>411.505</b>	<b>390.614</b>	<b>387.361</b>	<b>409.541</b>	<b>438.069</b>	<b>468.681</b>	<b>501.535</b>	<b>536.801</b>	<b>574.659</b>	<b>615.309</b>	<b>658.961</b>



**Alcaldía  
de Yumbo**

Descripción	2022	2022 PROY	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL</b>	0	11.896	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR</b>												
Recursos que Financian Reservas Presupuestales Excepcionales (Ley 819/2003)	0	10.299	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Reservas Presupuestales de Inversión Vigencia Anterior	0	10.299	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT RESERVAS PRESUPUESTALES</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>2. RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES</b>												
<b>INGRESOS TOTALES</b>	332.371	433.701	390.614	387.361	409.541	438.069	468.681	501.535	536.800,62	574.659	615.309	658.961
<b>GASTOS TOTALES</b>	332.371	421.805	390.614	387.361	409.541	438.069	468.681	501.535	536.800,62	574.659	615.309	658.961
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL</b>	0	11.896	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



## METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO

### 10- METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO.

Al tenor del párrafo del Artículo 2º de la Ley 819 de 2003, se define el superávit primario como el valor positivo resultante de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital diferentes a desembolsos de crédito, privatizaciones, y capitalizaciones, y la suma de los gastos de funcionamiento, inversión y gastos de operación comercial, e indica el monto disponible para garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico.

De conformidad con la Ley 819 de 2003 el Municipio de Yumbo cuenta con los recursos necesarios para atender el pago de intereses de deuda pública. Lo anterior se respalda en las metas de superávit primario establecidas en el horizonte de proyección 2023-2032, las cuales le permiten al Municipio asegurar a mediano plazo un monto de deuda pública que pueda servir cumplidamente.

#### LEY 819 DE 2003 - SUPERAVIT PRIMARIO 2023-2032

SUPERAVIT PRIMARIO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
INGRESOS CORRIENTES	364.614	386.271	408.353	436.774	467.269	499.996	535.123	572.830,30	613.314,58	656.785,61
RECURSOS DE CAPITAL	1.000	1.090	1.188	1.295	1.412	1.539	1.678	1.829,00	1.994,00	2.173,00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	116.921	124.204	130.943	138.217	145.911	154.053	162.669	171.790,94	181.448,04	191.671,86
GASTOS DE INVERSION	249.111	241.956	261.705	282.494	306.601	332.489	360.538	393.211,85	427.171,95	460.858,26
SUPERAVIT PRIMARIO	-419	21.202	16.893	17.357	16.170	14.993	13.594	9.656,51	6.688,59	6.428,49
INDICADOR (superavit primario / Intereses) > = 100	-4,7	231,2	211,0	256,1	296,7	363,6	484,5	574,8	675,4	1226,0
	INSOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE

Millones de pesos

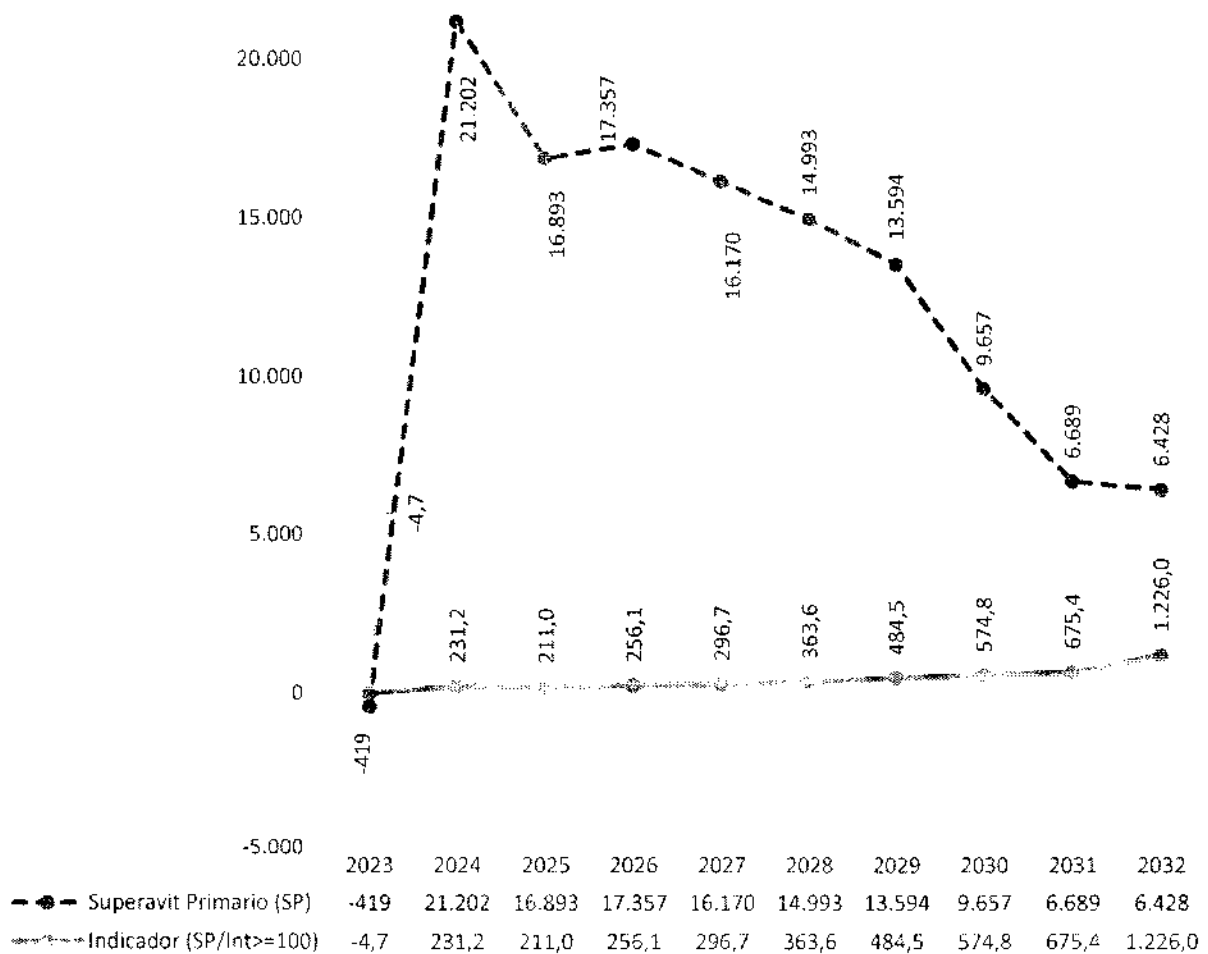
Servicio	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Intereses	8.953	9.172	8.007	6.778	5.451	4.123	2.806	1.680	990	524



Como se puede observar para la vigencia 2023 el superávit primario da un valor negativo, esto se debe a que en el formato utilizado, que es el establecido por el Ministerio de Hacienda, de los ingresos se restan los recursos del crédito a ingresar en cada vigencia, pero los gastos que se financian con estos recursos se mantienen dentro de la inversión, lo hace que de un mayor valor en los gastos.

Si le restamos al total de gastos el valor financiado con recursos del crédito nos daría un superávit primario para el 2023 de \$274,6.

25.000 Metas de Superávit primario (en millones)





## NIVEL Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA

### 11- NIVEL Y SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA

Atendiendo a la norma de endeudamiento territorial, principalmente a la Ley 358 de 1997, el Municipio de Yumbo presenta indicadores muy adecuados en materia de Solvencia y Sostenibilidad.

#### Capacidad de Endeudamiento 2023-2032

Millones de pesos

CUENTA	CONCEPTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
1.	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>209.612</b>	<b>271.626</b>	<b>288.244</b>	<b>310.937</b>	<b>335.429</b>	<b>361.861</b>	<b>390.389</b>	<b>421.179</b>	<b>454.411</b>	<b>490.278</b>
1.1	(+) Ingresos tributarios	249.452	264.159	279.966	301.784	325.332	350.748	378.181	407.791	439.753	474.254
1.2	(+) Ingresos no tributarios	11.892	12.646	13.445	14.298	15.208	16.179	17.215	18.322	19.504	20.767
1.3	(+) Regalías y compensaciones monetarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4	(+) Sistema General de Participaciones (libre dest. + APSB +Propósito General)	4.002	4.242	4.454	4.677	4.911	5.156	5.414	5.685	5.969	6.268
1.5	(+) Recursos del balance	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.6	(+) Rendimientos financieros	1.000	1.090	1.188	1.295	1.412	1.539	1.678	1.829	1.994	2.173
1.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.8	(-) Ingresos que soportan las vigencias futuras	56.733	10.512	10.809	11.116	11.433	11.760	12.099	12.448	12.810	13.184
1.9	(-) Rentas titularizadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>116.921</b>	<b>124.204</b>	<b>130.943</b>	<b>138.217</b>	<b>145.911</b>	<b>154.053</b>	<b>162.669</b>	<b>171.791</b>	<b>181.448</b>	<b>191.672</b>
2.1	(+) Gastos de personal	49.066	52.010	54.610	57.341	60.208	63.218	66.379	69.698	73.183	76.842
2.2	(+) Adquisición de Bienes y Servicios	20.608	21.844	22.936	24.083	25.287	26.552	27.879	29.273	30.737	32.274
2.3	(+) Transferencias Corrientes	40.161	42.839	45.509	48.512	51.720	55.153	58.824	62.753	66.959	71.458
	(-) Disminución de Pasivos	7.001	7.421	7.792	8.182	8.591	9.021	9.472	9.945	10.442	10.965
	(+) Gastos por Tributos, multas e intereses de mora	85	90	95	99	104	110	115	121	127	133
2.4	(+) Pago de déficit de funcionamiento de vigencias anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5	(+) Gastos de personal presupuestados como Inversión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6	(-) Indemnizaciones por programas de ajuste	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior (funcionamiento)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



Alcaldía  
de Yumbo

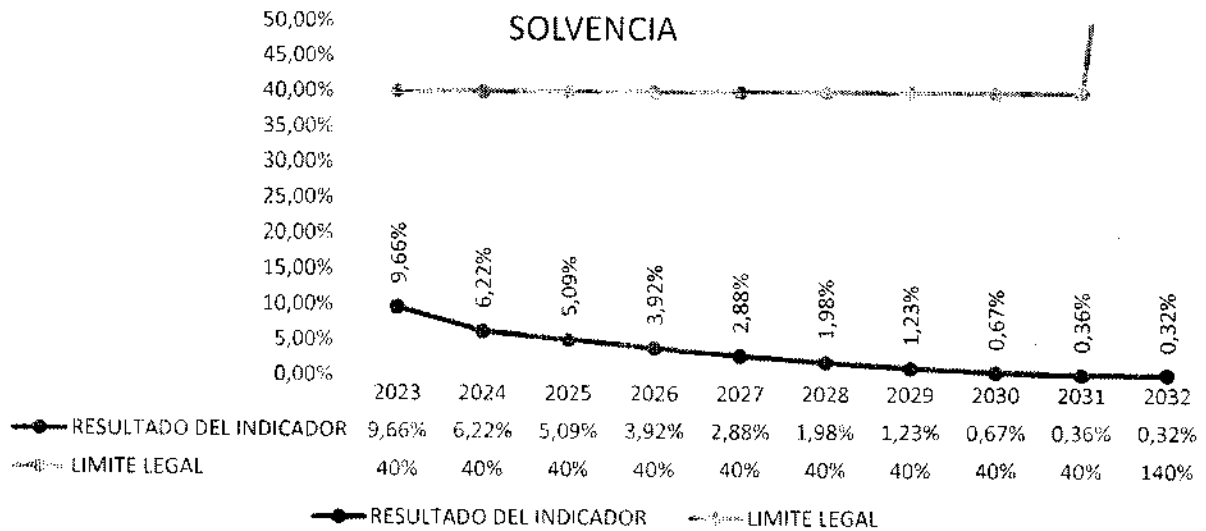
Millones de pesos

CUENTA	CONCEPTO	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032
3.	<b>AHORRO OPERACIONAL (1-2)</b>	92.691	147.422	157.301	172.720	189.519	207.808	227.720	249.388	272.963	298.606
4.	INFLACION PROYECTADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%	103,00%
5.	<b>SALDO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE VIG ANTERIOR</b>	55.353	41.221	30.736	25.033	19.331	13.628	7.926	2.469	-	-
6.	<b>INTERESES DE LA DEUDA</b>	7.233	5.444	4.320	3.458	2.596	1.735	884	224	-	-
6.2	intereses causados en la vigencia por pagar	7.233	5.444	4.320	3.458	2.596	1.735	884	224	-	-
6.3	Intereses de los créditos de corto plazo + sobregiro + mora										
7.	<b>AMORTIZACIONES</b>	14.133	10.485	5.703	5.703	5.703	5.703	5.457	2.469	-	-
8.	<b>SITUACIÓN DEL NUEVO CREDITO</b>										
8.1	Valor total del Nuevo Crédito	25.000									
8.2	Amortizaciones del nuevo crédito	-	-	1.562	3.125	3.125	3.125	3.125	3.125	3.125	3.125
8.3	Intereses del nuevo crédito	1.720	3.728	3.687	3.320	2.854	2.388	1.922	1.456	990	524
8.4	Saldo del nuevo crédito	25.000	25.000	23.438	20.313	17.188	14.063	10.938	7.813	4.688	1.563
9.	<b>CALCULO INDICADORES</b>										
9.1	<b>TOTAL INTERESES = (6 + 8.3)</b>	8.953	9.172	8.007	6.778	5.451	4.123	2.806	1.680	990	524
9.2	<b>SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO</b>	66.221	55.736	48.471	39.644	30.816	21.989	13.407	7.813	4.688	1.563
9.3	<b>SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (9.1 / 3); // AO &lt;= 40%</b>	9,66%	6,22%	5,09%	3,92%	2,88%	1,98%	1,23%	0,67%	0,36%	0,18%
9.4	<b>SOSTENIBILIDAD = SALDO DEUDA / INGRESOS CORRIENTES = (9.2 / 1); SD / IC &lt;= 80%</b>	31,59%	20,52%	16,82%	12,75%	9,19%	6,08%	3,43%	1,86%	1,03%	0,32%
9.5	<b>ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO INTERESES)</b>	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.6	<b>ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO SALDO DE DEUDA)</b>	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.7	<b>CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)</b>	ROJO	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

El indicador de solvencia, durante el horizonte de proyección 2023-2032, se mantiene en un rango entre el 9,66% y 0,18%, asegurando el cumplimiento del límite del 40% establecido en la Ley 358 de 1997.

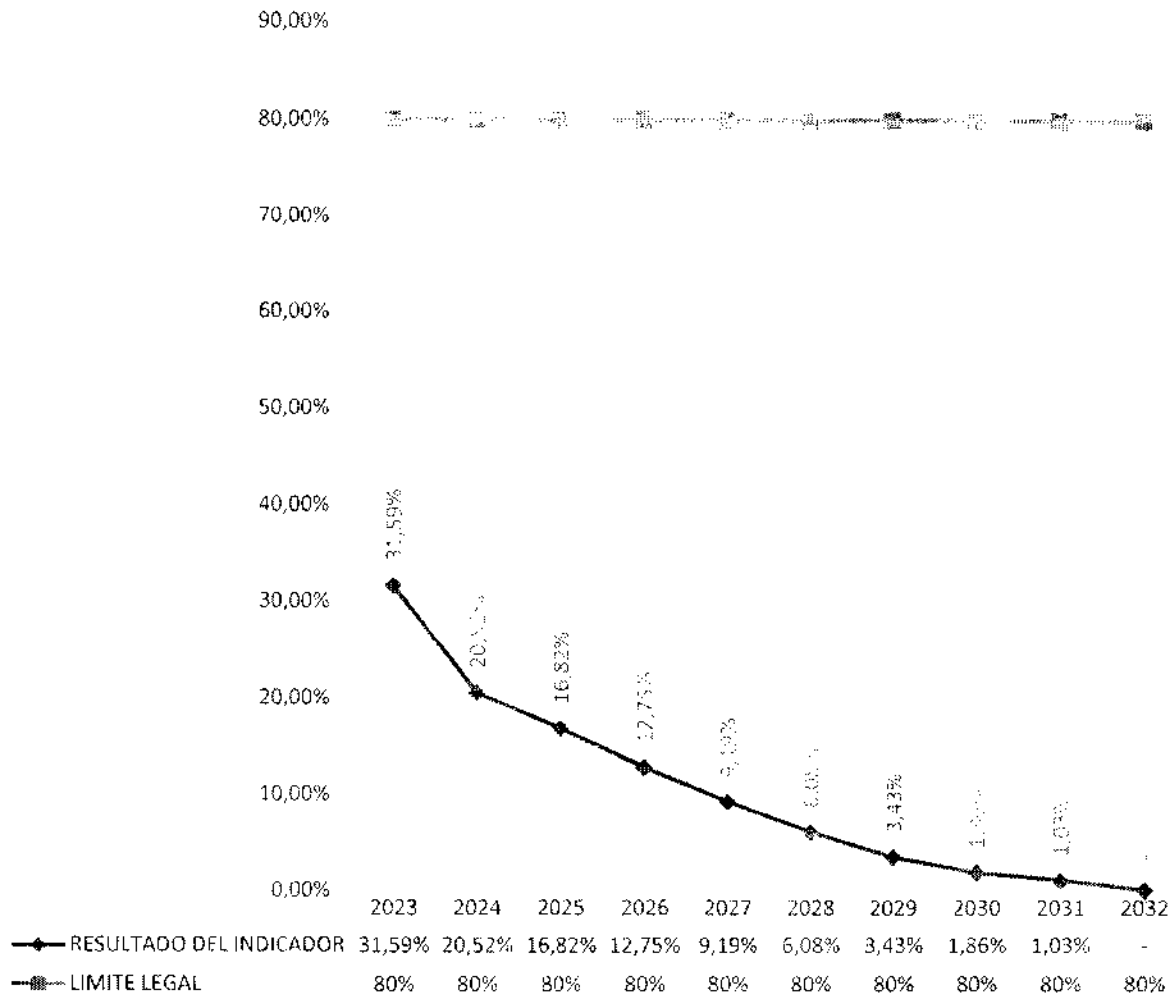


Alcaldía  
de Yumbo



Por su parte, el indicador de sostenibilidad se mantiene entre 31,59 y 0,32% en el periodo de proyección, alcanzando el máximo valor en 2023 y el mínimo en la vigencia 2032 presentando una tendencia decreciente en el período. De esta forma, dentro de este MFMP se asegura el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Ley, ya que este indicador también se mantiene dentro del límite establecido por la ley del 80%.

## INDICE DE SOSTENIBILIDAD LEY 358 DE 1997



Con los valores presentados como saldo de deuda, el Municipio de Yumbo se ubica en instancia de endeudamiento autónomo según el cual puede contratar obligaciones financieras y endeudamiento cuando las necesidades de inversión se requieran, previo el lleno de los requisitos adicionales que le señala la ley para garantizar operaciones de crédito público.



## ACCIONES PARA ALCANZAR METAS

### 12- ACCIONES PARA EL LOGRO DE LAS METAS DEL MARCO FISCAL.

El Gobierno Municipal mantendrá las acciones que se han formulado para el cumplimiento del Marco Fiscal de Mediano Plazo vigente, adecuándolas y actualizándolas conforme a los avances logrados.

Las acciones aprobadas que hacen parte del Marco fiscal de Mediano Plazo (MFMP) aprobado por el Gobierno Municipal, se detallan en la siguiente Tabla.

#### ACCIONES

##### INGRESOS Y RECURSOS

- ~ Establecer Descuentos Moderados solamente a Residenciales o eliminarlos
- ~ Gestionar Recursos Nacionales y Departamentales
- ~ Vigilar y promover crecimientos reales en Rentas e Ingresos
- ~ Actualización permanente de Avalúos Catastrales
- ~ Programa Fiscalización de Rentas
- ~ Fortalecimiento Jurisdicción Coactiva
- ~ Promover y revisar ensanches e Instalación Empresas
- ~ Promover Recursos Obras por Valorización
- ~ Uso Restringido Recursos del Crédito a inversiones ejecutables en la vigencia.
- ~ Actualizar y Aplicar Tasas y Multas
- ~ Capacitación a funcionarios
- ~ Exigencia a los comerciantes del cumplimiento del Código de Comercio y el estatuto tributario municipal.
- ~ Recuperación de cartera de impuestos.
- ~ Verificación de la liquidación, cobro y transferencia de los recaudos de la sobretasa a la gasolina

##### GASTOS FUNCIONAMIENTO

Las acciones en el nivel de gastos están enfocadas a garantizar el uso racional y eficiente de los recursos públicos, para lo cual se están implementación estrategias y políticas de control permanente, tales como:

- ~ Control a los gastos de funcionamiento, que apuntan al cumplimiento de la Ley 617 de 2000.
- ~ Con los gastos de personal, se tiene implementado acciones orientadas al control de horas extras, administración de personal, contratación de servicios personales.
- ~ Promover Diseño Organizacional Dinámico y Flexible.
- ~ Promover la compartibilidad Pensiones.
- ~ Optimizar Plantas Servidores Públicos y Flexibilizar Recurso Humano.

- ~ Racionalizar la contratación de servicios personales indirectos.
- ~ Por otro lado, para los demás gastos se tienen implementadas normas que permiten ejercer control en el consumo de los elementos necesarios para el funcionamiento y operación de la organización, así:
  - Efectuar contrataciones macro, centralizadas en la Secretaría de Gestión Humana y Recursos físicos.
  - Contratar la adquisición de bienes y servicios sin sobrecostos a través de los procedimientos establecidos en las normas vigentes
  - Implementar la cultura de cero papel.
  - Utilización de canales masivos de comunicación electrónica, a fin de evitar gastos por concepto de circulares, boletines, periódicos, entre otros.
  - Seguimiento a la demanda y destinación de los equipos de impresión, fotocopiado, fax y scanner.
  - Impartir instrucciones para el uso racional de los servicios de energía, agua y telefonía.
  - Ejercer control sobre el consumo de llantas y combustible de los vehículos del Municipio, a través de la destinación exclusivamente al cumplimiento de las funciones propias de cada dependencia.
  - Promover la utilización de herramientas de consulta como internet, a fin de evitar suscripciones a revistas con cargo a los recursos de la entidad.

### **INVERSIÓN PÚBLICA**

- ~ Apalancar Inversión Pública y Valorización
- ~ Obtener Participación Privada en la Inversión
- ~ Gestionar Cofinanciación con contrapartidas de Inversión
- ~ Ajustar proyectos, metas y Plurianual PDM
- ~ Mantener Niveles de Inversión Alcanzados
- ~ Fomentar y ejecutar Macroproyectos
- ~ Enfatizar Inversiones Sociales y en Infraestructura

### **RESULTADOS FISCALES**

- ~ Mantener Equilibrio Presupuestal y Financiero
- ~ Suficiencia Financiera (Autosostenibilidad) Entes descentralizados
- ~ Promover Seguimiento y Defensa Contingencias Jurídicas
- ~ Promover Superávits Rentísticos
- ~ Promover Superávits Presupuestales en Funcionamiento
- ~ Administración Financiera Disponibilidades Tesoro Municipal

### **SUPERÁVIT PRIMARIO**

- ~ Mantener y Vigilar Metas Propuestas
- ~ Promover Saneamiento Financiero en cuanto a Pensiones

- ~ Excedentes aplicarlos a Programas de Inversión

### **DEUDA Y SOSTENIBILIDAD**

- ~ Mantener y Vigilar Indicadores de Sostenibilidad y Deuda
- ~ Promover RC solo para apalancar Infraestructura
- ~ Calcular y Amortizar Deuda Prestacional y Pensional
- ~ Obtener tasas de interés preferenciales

### **SERVICIOS PÚBLICOS**

- ~ Minimizar impacto de los servicios con cargo a ICLD
- ~ Promover Financiamiento y Ejecución del PSMV
- ~ Promover equilibrio subsidios contra contribuciones servicios de AAA
- ~ Promover Único Prestador del Municipio de Yumbo para AyA
- ~ Fortalecer Jurídica, Institucional y Financieramente a la ESPY
- ~ Vigilar por la calidad, cobertura y eficiencia en la Prestación
- ~ Mantener y promover tarifas adecuadas.

### **REORGANIZACION ADMINISTRATIVA**

- ~ Adecuar la planta de cargos administrativos a una dimensión acorde con las necesidades de la Administración y la capacidad financiera para sostenerla
- ~ Buscar que los perfiles de los empleos guarden estrecha relación con las funciones
- ~ Consolidar el Cálculo Actuarial de Pensiones
- ~ Diseñar e implementar un Plan de Renovación Tecnológica
- ~ Diseñar e implementar un Plan Estratégico de Sistemas de Información
- ~ Diseñar e implementar programas de Capacitación y Estímulos para los empleados
- ~ Elaborar y aplicar un programa de Bienestar Social
- ~ Suscribir con los funcionarios Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos o darles a conocer el Código de ética
- ~ Identificar claramente los procesos misionales y de apoyo
- ~ Establecer el procedimiento para la comunicación organizacional de forma que ésta sea eficiente, oportuna y fiable
- ~ Ejecutar la inversión conforme a proyectos, programas y subprogramas
- ~ Efectuar seguimiento a los Planes de Acción de las dependencias

### **ACCIONES Y MEDIDAS DE CARÁCTER PERMANENTE**

Adicional a las estrategias planteadas anteriormente, se aplican políticas en materia de gestión fiscal, financiera, económica y administrativa, con el fin de desarrollar una gestión eficiente y transparente que



propicien el crecimiento económico, el desarrollo social y la competitividad de la ciudad, además de brindar a los ciudadanos la confianza y la participación activa para hacer de Yumbo un hogar para la vida.

- ~ Fortalecer y modernizar los programas y proyectos que apunten a los procesos de fiscalización de las principales rentas como son el predial e industria y comercio, orientada a incrementar el recaudo y disminuir la evasión y la elusión, a través de actividades fundamentales como son la inscripción de nuevos contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio, la fiscalización mediante auditorías tributarias y contables y concientización al contribuyente respecto a sus obligaciones fiscales frente a la administración tributaria municipal.
- ~ La innovación y el mejoramiento continuo de la tecnología y los sistemas de información, sigue siendo prioridad en la Administración Municipal, Facilitando la administración y manejo transparente de los tributos e integrando transversalmente las diferentes áreas que intervienen en el proceso impositivo, propiciando el acercamiento de la Administración al contribuyente, simplificando trámites y generando diferentes canales de comunicación y gestión tributaria (Trámites y consultas virtuales).
- ~ Reforzar los proyectos de cultura tributaria, a través de programas y campañas educativas, orientadas a dar a conocer a los ciudadanos la importancia de los tributos, entendidos estos como la contribución que realiza cada uno de los habitantes de la ciudad para su desarrollo, bienestar social y crecimiento económico de la misma.
- ~ Fortalecimiento de las finanzas públicas, a través del control, seguimiento y monitoreo de los datos y cifras de los diferentes instrumentos financieros que permitan efectuar los correctivos necesarios y oportunos.



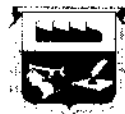
## RESPONSABILIDAD FISCAL

### 13- RESPONSABILIDAD FISCAL.

#### FUENTES Y USOS – AÑO 2023.

En el año 2023 se mantiene la independencia financiera municipal, debido a que la principal fuente de financiación del Presupuesto proviene de los recursos generados en el Municipio o rentas endógenas, por cuanto los aportes provenientes de los presupuestos Nacional y Departamental mantienen bajos niveles de participación proporcional del total de las fuentes.

FUENTES Y USOS PRESUPUESTO MUNICIPAL(\$Millones)						
DETALLE INGRESOS	2022	2022 PROY	2023	% PARTIC 2023	CRECIMIENTO 2023/2022 INIC	CRECIMIENTO 2023/2022 proy
<b>Ingresos Corrientes Libre Destinación</b>	179.999,07	212.106,22	226.115,04	57,89%	46.115,96	14.008,82
Industria y Comercio - Fondo de Contingencias	1.108,90	1.384,76	1.495,54	0,38%	386,64	110,78
Industria y Comercio - Fondo de Educación	0,00	0,00	2.243,31	0,57%	2.243,31	2.243,31
Sistema General Participaciones	77.656,96	69.529,94	70.514,78	18,05%	-7.142,18	984,84
SGP VigAn	0,00	1.473,57	0,00	0,00%	0,00	-1.473,57
Reintegros SGP	0,00	187,61	0,00	0,00%	0,00	-187,61
Rendimientos financieros SGP	0,00	12,84	0,00	0,00%	0,00	-12,84
Fosyga	22.258,34	23.571,11	24.895,81	6,37%	2.637,47	1.324,70
ETESA	622,94	622,94	663,19	0,17%	40,25	40,25
Rentas Cedidas	5.312,66	6.339,70	6.695,99	1,71%	1.383,33	356,29
Sobretasa Bomberil	3.566,00	3.800,00	4.011,00	1,03%	445,00	211,00
Sobretasa Ambiental	7.358,00	7.397,60	8.249,00	2,11%	891,00	851,40
Incentivo por aprovechamiento de residuos	0,00	39,77	0,00	0,00%	0,00	-39,77
Participación superávit de las contribuciones de solidaridad de servicios públicos	0,00	51,34	0,00	0,00%	0,00	-51,34
Otras Transferencias Nación	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
Otras Transferencias Nación	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
Transferencias FOME	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
Cuota de Auditaje	2,40	2,40	2,40	0,00%	0,00	0,00



FUENTES Y USOS PRESUPUESTO MUNICIPAL(\$Millones)						
DETALLE INGRESOS	2022	2022 PROY	2023	% PARTIC 2023	CRECIMIENTO 2023/2022 INIC	CRECIMIENTO 2023/2022 proy
Estampilla ProAdulto Mayor	1.364,00	1.364,00	1.473,12	0,38%	109,12	109,12
Estampilla Procultura	526,00	450,00	486,00	0,12%	-40,00	36,00
Destinación Especifica	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
Sanciones Fiscales	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
Sanciones Disciplinarias	0,00	6,09	0,00	0,00%	0,00	-6,09
Transf. Mintransporte	635,21	946,57	974,96	0,25%	339,75	28,40
Multas Código de Policía	130,89	108,86	126,51	0,03%	-4,38	17,65
Regalias y Compensaciones	50,00	50,00	54,00	0,01%	4,00	4,00
Multas Tránsito	2.733,05	3.065,51	3.157,48	0,81%	424,43	91,97
Multas Tránsito	383,44	538,00	554,14	0,14%	170,70	16,14
Artes Escénicas Mincultura	0,00	179,86	0,00	0,00%	0,00	-179,86
Transferencias MEN PAE	0,00	947,21	0,00	0,00%	0,00	-947,21
Recursos de Capital Transferencias MEN PAE	0,00	5,88	0,00	0,00%	0,00	-5,88
Impuesto Alumbrado Público	9.717,00	9.964,36	10.224,00	2,62%	507,00	259,64
Intereses, Multas Impuesto Alumbrado Público	130,00	122,60	135,00	0,03%	5,00	12,40
Tasa Prodeporte	1.250,00	1.400,00	1.512,00	0,39%	262,00	112,00
Valorización	0,00	199,10	0,00	0,00%	0,00	-199,10
Contribuciones	0,00	0,00	12,05	0,00%	12,05	12,05
Transferencias Departamento	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
Pensiones Cuotas Partes	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
Juegos de Suerte y Azar	0,50	0,50	0,54	0,00%	0,04	0,04
Fondo Seguridad	1.206,00	600,00	648,00	0,17%	-558,00	48,00
Transferencia sector eléctrico	81,00	115,98	87,48	0,02%	6,48	-28,50
Recursos del Crédito	15.000,00	0,00	25.000,00	6,40%	10.000,00	25.000,00
Recursos de Capital Salud	0,00	845,26	0,00	0,00%	0,00	-845,26
Recursos Capital DE	0,00	14.725,95	0,00	0,00%	0,00	-14.725,95
Recursos Capital LD	0,00	59.423,78	0,00	0,00%	0,00	-59.423,78
Rendimientos Financieros Salud	0,00	0,85	0,00	0,00%	0,00	-0,85
Rendimientos Financieros DE	0,00	32,76	0,00	0,00%	0,00	-32,76
Rendimientos Financieros LD	1.000,00	1.200,00	1.000,00	0,26%	0,00	-200,00
Recursos no apropiados	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
Ingresos Establecimientos Públicos	278,81	588,86	282,17	0,07%	3,37	-306,68
<b>TOTAL FUENTES</b>	<b>332.371,16</b>	<b>423.401,78</b>	<b>390.613,51</b>	<b>100,00%</b>	<b>58.242,36</b>	<b>-32.788,27</b>



**FUENTES Y USOS PRESUPUESTO MUNICIPAL (\$Millones)**

**USOS PRESUPUESTO MUNICIPAL (\$Millones)**

<b>DETALLE DE GASTOS</b>	<b>2022</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>% PARTIC 2023</b>	<b>CRECIMIENTO 2023/2022 INIC</b>	<b>CRECIMIENTO 2023/2022 proy</b>
Funcionamiento con Ingresos corrientes de libre destinación	82.983,77	79.066,81	94.528,63	24,20%	11.544,85	15.461,81
Funcionamiento con ingresos de destinación específica	8.308,21	14.353,16	9.742,93	2,49%	1.434,71	-4.610,24
Organismos de control con ICLD	10.640,87	11.456,25	12.647,16	3,24%	2.006,29	1.190,90
Organismos de control con DE	2,40	2,40	2,40	0,00%	0,00	0,00
Deuda Pública con ICLD	14.275,12	17.197,91	23.085,92	5,91%	8.810,79	5.888,01
Deuda Pública con DE	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
Fondo Pasivos Contingentes	1.108,90	1.459,42	1.495,54	0,38%	386,64	36,12
Inversión con ICLD	72.099,31	104.385,24	95.853,34	24,54%	23.754,03	-8.531,90
Inversión con DE	142.952,57	183.584,26	153.257,61	39,24%	10.305,04	-30.326,66
<b>TOTAL USOS</b>	<b>332.371,16</b>	<b>411.505,47</b>	<b>390.613,51</b>	<b>100,00%</b>	<b>58.242,36</b>	<b>-20.891,95</b>
<b>BALANCE TOTAL NETO</b>	<b>0,00</b>	<b>11.896,31</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-11.896,31</b>

Los usos o aplicaciones de recursos incluidos en el Proyecto de Presupuesto para el año 2023, corresponden a las estrategias definidas para el Marco Fiscal de Mediano Plazo – M.F.M.P., el cual incorpora algunas de las políticas y estrategias definidas en el Plan de Desarrollo vigente y otras establecidas en la ley.



## DESCENTRALIZADAS

### 14- DESCENTRALIZADAS.

#### Instituto Municipal De Reforma Urbana Y De Vivienda De Interés Social De Yumbo – IMVIYUMBO

Naturaleza: El Instituto Municipal De Reforma Urbana Y De Vivienda De Interés Social De Yumbo – IMVIYUMBO, es un establecimiento público descentralizado del orden municipal con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio.

Objetivo: El Instituto Municipal De Reforma Urbana Y De Vivienda De Interés Social De Yumbo – IMVIYUMBO, tendrá como objetivo básico desarrollar en el municipio de Yumbo, las políticas de vivienda de interés social en sus áreas urbana y rural, aplicar la reforma urbana en los términos previstos por la Ley 909 de 1989, y demás disposiciones concordantes, especialmente en lo que hace referencia a la vivienda de interés social y promover las organizaciones populares de vivienda.

Tal y como se evidencia en los estados financieros adjuntos, no se configuran pasivos contingentes al cierre de esta vigencia.



Alcaldía  
de Yumbo

Estados financieros comparativos 2020 vs 2021 (Estado de situación financiera, estado de resultados y estado de cambios en el patrimonio).



INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y  
VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL - MIVYUMBO  
NIT. 899.173.462-4

Año  
MIVYUMBO  
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
A DICIEMBRE 31 DE 2021  
(Cifras expresadas en pesos)

Codigo	ACTIVO	Periodo Actual 12/31/2021	Periodo Anterior 12/31/2020	Codigo	PASIVO	Periodo Actual 12/31/2021	Periodo Anterior 12/31/2020
	<b>CORRIENTE</b>				<b>CORRIENTE</b>	389,228,182	423,837,889
11	Efectivo	2,278,964,363	2,889,763,888	24	Cuentas por pagar	147,862,165	8,782,774
1110	Depositos en entidades financieras	2,275,064,832	2,080,763,625	2487	Recursos a favor de terceros	82,163,630	4,536,456
13	Cuentas por cobrar	0	0	2490	Otras cuentas por pagar	5,696,799	0
18	Cheques recibidos	14,783,343	28,834,111	25	Beneficios a los empleados	252,134,878	417,288,216
1970	Activos intangibles	26,000,219	26,000,239	2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	252,134,879	417,256,216
1975	Amortización acumulada en activos intan.	(1,225,050)	(176,128)				
	Saldo neto de consolidación en cuentas de balance (CR)			31	Participación de las entidades de gobierno	2,842,189,085	2,889,438,843
	<b>CORRIENTE</b>	2,300,748,278	2,116,086,046	3105	Capital fidei	2,380,912,877	2,476,851,823
12	Inversiones	988,867,874	987,109,558	3109	Resultados de ejercicios anteriores	141,304,508	(1,523,338,396)
				3110	Excedente o (Déficit) de ejercicio	419,937,580	1,748,847,526
14	Propiedades, Planta y Equipo	174,376,397	116,776,288				
1605	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	89,864,582	55,316,962				
1670	Equipos de Comunicación y Computación	154,513,483	(54,623,863)				
1685	Depreciación Acumulada (CR)	(89,802,948)	(41,172,678)				
	Saldo neto de consolidación en cuentas de balance (CR)						
	<b>NO CORRIENTE</b>	1,648,832,971	1,805,879,827				
	<b>TOTAL ACTIVO</b>	3,949,581,247	3,921,965,873		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	3,949,581,247	3,921,965,873
9	CUENTAS DE ORDEN ACREED.	0	0				
93	ACREEDORAS DE CONTROL	148,000,000	148,000,000				
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DIF)	(148,000,000)	(148,000,000)				

URIEL URBANO URBANO  
Representante Legal

DAVID ESTEBAN GARCIA SANCHEZ  
Contador Público  
TP 208222-7



Alcaldía  
de Yumbo



INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y  
VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL - IMVYUMBO  
NIt. 800.173.492-4

Anexo  
IMVYUMBO  
ESTADO DE RESULTADOS  
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(Cifras expresada en pesos)

Código	Cuentas	Periodo Actual A 31-	Periodo Actual A
		12-2021	31-12-2020
	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>7,767,638,766</b>	<b>7,406,158,046</b>
44	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>7,767,638,766</b>	<b>7,406,158,046</b>
4428	Otras transferencias	7,767,638,766	7,406,158,046
5	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>7,408,638,862</b>	<b>5,699,445,052</b>
51	De administración	2,717,107,900	2,624,176,684
5101	Sueldos y salarios	1,281,787,151	1,229,327,142
5103	Contribuciones efectivas	347,817,326	297,060,777
5104	Aportes sobre la nómina	78,330,500	66,049,000
5107	Prestaciones sociales	268,414,046	458,189,419
5108	Gastos de personal diversos	74,631,984	183,029,968
5111	Generales	662,335,621	390,185,624
5120	Impto.contri y tasas	3,791,272	334,166
53	<b>Deterioro depreciaciones y amortizaciones</b>	<b>34,803,040</b>	<b>17,541,432</b>
5360	Depreciación de propiedades, planta y equipo	33,552,272	17,366,304
5366	Amortización activos intangibles	1,050,768	175,128
55	<b>GASTO SOCIAL</b>	<b>4,656,028,922</b>	<b>3,057,727,536</b>
5504	Vivienda	4,656,028,922	3,057,727,536
	<b>EXCEDENTES (DEFICIT) OPERACIONAL</b>	<b>358,998,904</b>	<b>1,706,712,994</b>
48	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>60,938,686</b>	<b>39,234,532</b>
4802	Financieros	404,752	2,991,981
4806	Ingresos diversos	301,996	391,860
4830	Reversión pérdidas por deterioro	60,231,938	35,850,691
	<b>SALDO NETO DE CONSOLIDACION EN CUENTAS DE RESULTADO (DB)</b>	<b>419,937,500</b>	<b>1,745,947,526</b>
	<b>EXCEDENTE O (DEFICIT)</b>	<b>419,937,500</b>	<b>1,745,947,526</b>

URIEL URBANO URBANO  
Representante Legal

DAVID ESTEBAN GARCIA SANCHEZ  
Contador Público  
TP.206222-T



**Alcaldía  
de Yumbo**

**CAMBIO EN PATRIMONIO COMPARATIV**



**INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y  
VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL - IMVYUMBO  
NIK. 800.173.492-4**

**IMVYUMBO  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
DICIEMBRE 31 DE 2021  
(Cifras expresadas en pesos)**

<b>PATRIMONIO</b>	<b>dic-21</b>	<b>dic-20</b>	<b>VARIACIONES</b>
<b>31 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>			<b>242,715,522</b>
3105 CAPITAL FISCAL	2,942,155,065	2,599,439,843	
310506 Capital Fiscal	2,380,912,877	2,476,851,623	
31050601 Capital Fiscal	2,380,912,877	2,476,851,623	
3109 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	141,304,968	-1,523,359,306	-95,938,746
310901 Excedente acumulado	0	0	
31090101 Utilidad o Excedentes Acumulados	1,745,947,526	0	1,745,947,526
310902 Deficit acumulado	-1,604,642,928	-1,523,359,306	
31090201 Perdida o Deficit Acumulados	-1,604,642,928	-1,523,359,306	-81,283,622
3110 RESULTADO DEL EJERCICIO	419,937,590	1,745,947,526	
311001 Excedente del ejercicio	419,937,590	1,745,947,526	
31100101 Utilidad o Excedente del Ejercicio	419,937,590	1,745,947,526	-1,326,009,936

**URIEL URBANO URBANO  
GERENTE GENERAL**

*David Esteban Garcia Sanchez*  
**DAVID ESTEBAN GARCIA SANCHEZ  
CONTADOR PÚBLICO  
TP No.206222-T**

\* Grupos que deberán utilizarse únicamente para efectos de consolidación.





Alcaldía  
de Yumbo

## INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO - IMCY

Naturaleza: El Instituto Municipal de Cultura de Yumbo es un instituto descentralizado del orden municipal, creado mediante decreto 003 de diciembre 30 de 1998, creado en sus inicios como Casa de Cultura de Yumbo en el año 1985.

Objetivo: Su objeto social es generar facilitar y estimular los procesos de formación, creación e investigación, organización, fomento y difusión, y la participación de todos los sectores sociales en la actividad cultural orientados al rescate de la identidad y el sentido de pertenencia de sus pobladores.

Tal y como se evidencia en los estados financieros adjuntos, no se configuran pasivos contingentes al cierre de esta vigencia.

### Estados financieros comparativos 2020 vs 2021 (Estado de situación financiera, estado de resultados y estado de cambios en el patrimonio).

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO - IMCY  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO  
A DICIEMBRE 31 DE 2021  
(Cifras expresadas en pesos)

CONCEPTO	AÑO 2021	AÑO 2020	CONCEPTO	AÑO 2021	AÑO 2020
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Efectivo y equivalentes al efectivo	2,173,417,818	1,237,002,451	Cuentas por pagar	147,805,058	181,268,774
Cuentas por cobrar	-	2,898,200	Beneficios a Empleados	139,138,937	125,457,008
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>2,173,417,818</b>	<b>1,239,900,651</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>286,943,995</b>	<b>306,725,782</b>
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Inversiones e instrumentos derivados	866,057,874	887,109,558			
Propiedades, Planta y Equipo	3,950,181,056	4,113,448,847			
Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales	124,860,885	124,860,885			
Otros activos	37,120,000	37,120,000			
			<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>4,978,219,815</b>	<b>5,162,539,290</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>286,943,995</b>	<b>306,725,782</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>7,151,637,633</b>	<b>6,402,439,941</b>	<b>PATRIMONIO</b>		
Cuentas de orden	40,072,012.00	40,072,012.00	Capital Fiscal	4,580,597,623	4,582,558,293
			Resultado del Ejercicios anteriores	710,320,711	102,366,147
			Resultado del Ejercicio	1,573,775,304	1,410,789,720
			<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>6,864,693,638</b>	<b>6,095,714,159</b>
			<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>7,151,637,633</b>	<b>6,402,439,941</b>
			Cuentas de orden	40,072,012	40,072,012

PABLO DANIEL PATIÑO QUIJANO  
Gerente

LUZ ANGELA PUENTE ROJAS  
Contadora Publica



Alcaldía  
de Yumbo

T.P. 67058-T

**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO - IMCY**  
**ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

CONCEPTO	AÑO 2021	AÑO 2020
<b>INGRESOS</b>		
<b>INGRESOS CON Y SIN CONTRAPRESTACION</b>		
Venta de servicios	27,442,200	40,137,330
Transferencias y subvenciones	7,989,414,643	6,598,084,983
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>8,016,856,843</b>	<b>6,638,222,313</b>
<b>GASTOS</b>		
Gastos de Administración y Operación	1,359,121,303	1,226,572,745
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones	230,472,791	166,951,477
Transferencias y subvenciones	-	-
Gasto Público Social	4,914,870,394	3,870,622,832
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>	<b>6,504,464,488</b>	<b>5,264,147,054</b>
<b>RESULTADO OPERACIONAL</b>	<b>1,512,392,355</b>	<b>1,374,075,259</b>
<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>		
Otros Ingresos	61,468,338	36,721,426
Otros Gastos	85,390	6,966
<b>TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>	<b>61,382,948</b>	<b>36,714,460</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERÁVIT (DEFICIT)</b>	<b>1,573,775,304</b>	<b>1,410,789,720</b>

**PABLO DANIEL PATIÑO QUIJANO**  
Gerente

**LUZ ANGELA PUENTE ROJAS**  
Contadora Publica  
T.P. 67058-T

**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO - IMCY**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2021**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

Saldo del Patrimonio a Enero de 2021	(6,095,714,159)
Variaciones patrimoniales	(768,979,479)
<b>Saldo del patrimonio a Diciembre 31 de 2021</b>	<b>(6,864,693,638)</b>

**DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES**

---

**INCREMENTOS**

Utilidad del Ejercicio 1,573,775,304

**DISMINUCIONES**

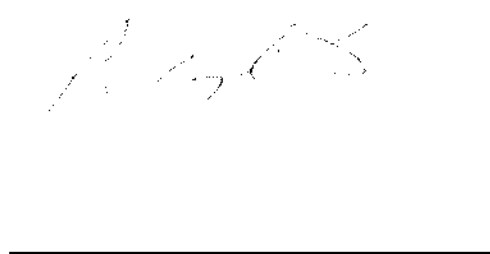
Reintegro de recursos no ejecutados al Municipio 723,512,203  
Deterioro acciones ESPY 81,283,622

**VARIACIONES PATRIMONIALES**



---

**PABLO DANIEL PATIÑO QUIJANO**  
Gerente



---

**LUZ ANGELA PUENTE ROJAS**  
Contadora Publica  
T.P. 67058-T

**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO – IMDERTY.**



**OBJETIVO:** Fomentar en los habitantes del municipio de Yumbo hábitos de vida saludable mediante la práctica del deporte, la recreación y la actividad física con escenarios en movimiento para las oportunidades y la inclusión social.

**RESEÑA HISTÓRICA:** El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Yumbo IMDERTY, nace del acuerdo número 0003 de enero 16 de 1996 emanado del Honorable Concejo Municipal de Yumbo por medio del cual se crea un ente municipal para el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extra escolar de conformidad con los artículos 311, 313 de la Constitución Política Nacional, la ley 181 de 1995 y demás normas concordantes.

En 1998 a través del Decreto Extraordinario 002 de 1998 se adopta el Estatuto Orgánico del IMDERTY y derogado por el acuerdo 005 del mismo año. El acuerdo 001 de 1998 lo define como una entidad descentralizada del orden territorial con autonomía administrativa y financiera del orden municipal. Desde su creación ha realizado múltiples actividades dentro de las cuales en la última década ha participado en los Juegos Departamentales con disciplinas deportivas individuales y de conjunto; desarrollar programas para la Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre para la infancia, la adolescencia, la adultez temprana y adultez tardía; desarrollar procesos de formación deportiva en las escuelas y educación física en las instituciones educativas y desarrollar programas deportivos para las personas en situación de discapacidad.

Desde 1960 participa en los juegos departamentales y desde 1999 viene cosechando preseas en las diferentes disciplinas en las que participa ocupando en 1999 el cuarto lugar en medallas en todo el Departamento del Valle del Cauca; en el 2001 el sexto lugar; en el 2003 el séptimo lugar; en el año 2005 y 2007 el cuarto lugar; en el año 2009 el noveno lugar; en el año 2011 y 2013 el cuarto lugar, en el año 2015 el tercer lugar, en el año 2019 el tercer lugar y el segundo en paradespartamentales, como lugar histórico en la participación.

Tal y como se evidencia en los estados financieros adjuntos, se configuran pasivos contingentes al cierre de esta vigencia por valor de \$61.524.961,00, correspondientes provisiones de Litigios y Demandas.

**Estados financieros comparativos 2020 vs 2021 (Estado de situación financiera, estado de resultados y estado de cambios en el patrimonio).**



Alcaldía  
de Yumbo

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO  
NIT. 805.003.325-2  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO  
DICIEMBRE 2020 A DICIEMBRE 31 2021  
(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVOS	2020	NOTA	2021	VARIACION	%
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>					
EFFECTIVO	269.532.770,68		2.596.900.537,18	2.327.367.766,50	89,62
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFFECTIVO	0,00		0,00	0,00	0,00
CAJA MENOR	0,00		0,00	0,00	0,00
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	269.532.770,68		2.596.900.537,18	2.327.367.766,50	89,62
CUENTAS POR COBRAR	723.222,10		-723.222,10	-100,00	100,00
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	723.222,10		-723.222,10	-100,00	100,00
AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	0,00		0,00	0,00	0,00
OTROS DEUDORES	0,00		0,00	0,00	100,00
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>270.255.992,78</b>		<b>2.596.900.537,18</b>	<b>2.326.644.544,40</b>	<b>89,59</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>					
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	1.270.145.691,00		1.270.145.691,00	0,00	0,00
ACCIONES ORDINARIAS	1.270.145.691,00		1.270.145.691,00	0,00	0,00
DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES	-383.036.133,00		-404.087.817,00	-21.051.684,00	-2,43
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS NETOS	887.109.558,00		866.057.874,00	-21.051.684,00	-2,43
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	6.464.059.178,00		6.464.059.178,00	0,00	0,00
TERRENOS	5.420.707.876,00		5.420.707.876,00	0,00	0,00
CONSTRUCCIONES EN CURSO	0,00		0,00	0,00	100,00
EDIFICACIONES	41.686.656,00		41.686.656,00	0,00	0,00
MAQUINARIA Y EQUIPO	136.313.590,00		255.466.582,00	119.152.992,00	46,64
EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	13.523.154,00		13.523.154,00	0,00	0,00
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	208.017.586,00		237.787.816,00	29.770.230,00	12,52
EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	181.919.750,00		211.179.886,00	29.260.136,00	14,14
DEPRECIACION ACUMULADA	-220.727.588,00		-308.665.016,00	-87.937.428,00	-28,49
DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES	0,00		0,00	0,00	100,00
ACTIVOS FIJOS NETOS	5.700.041.323,93		5.871.686.554,61	171.645.230,68	1,55
BIENES DE USO PUBLICOS EN SERVICIOS	1.419.143.615,68		1.419.143.615,68	0,00	0,00
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES DE USO PUBLICO	-311.272.876,00		-400.951.166,00	-89.678.290,00	-22,37
BIENES DE USO PUBLICOS EN SERVICIOS NETOS	1.107.870.739,68		1.018.192.449,68	-89.678.290,00	-8,61
OTROS ACTIVOS	0,00		0,00	0,00	0,00
INTANGIBLES	14.729.609,00		14.729.609,00	0,00	0,00
AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES	0,00		0,00	0,00	-100,00
OTROS ACTIVOS FIJOS NETOS	14.729.609,00		14.729.609,00	0,00	-100,00
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>7.790.551.230,61</b>		<b>7.770.666.485,29</b>	<b>-19.884.745,32</b>	<b>-0,26</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>8.060.807.223,39</b>		<b>10.367.567.022,47</b>	<b>2.306.759.799,08</b>	<b>22,42</b>

PASIVOS	2020	NOTA	2021	VARIACION	%
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>					
CUENTAS POR PAGAR	297.315.041,32		2.205.531.696,85	1.908.216.655,53	86,52
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACION	50.160.962,00		1.798.370.525,60	1.748.209.563,60	97,21
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	11.928.651,00		74.249.797,00	62.321.146,00	100,00
ACREEDORES	0,00		0,00	0,00	-100,00
RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	26.040.000,00		24.373.947,00	-1.666.053,00	-6,64
OTROS PASIVOS	29.372.995,32		76.220.138,35	46.847.143,03	0,00
DESCUENTOS DE NOMINA	32.785.900,00		49.375.217,00	16.589.317,00	0,00
RECURSOS RECIBIDOS DE LOS SISTEMAS	185.300,00		257.100,00	72.000,00	0,00
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>129.873.806,32</b>		<b>2.023.446.704,85</b>	<b>1.893.572.898,53</b>	<b>93,58</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>					
BENEFICIOS A EMPLEADOS	105.916.272,00		120.560.031,00	14.643.759,00	100,00
BENEFICIOS A EMPLEADOS	105.916.272,00		120.560.031,00	14.643.759,00	12,15
PROVISIONES	51.524.951,00		51.524.951,00	0,00	0,00
<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>157.441.223,00</b>		<b>172.084.982,00</b>	<b>14.643.759,00</b>	<b>100,00</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>297.315.041,32</b>		<b>2.205.531.696,85</b>	<b>1.908.216.655,53</b>	<b>86,52</b>

PATRIMONIO	2020	NOTA	2021	VARIACION	%
<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>					
CAPITAL FISCAL	8.538.129.185,71		7.651.661.077,97	-886.468.087,74	-8,97
RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIORES	0,00		0,00	0,00	100,00
RESULTADOS DEL EJERCICIO	0,00		0,00	0,00	-100,00
PERDIDA DEL EJERCICIO	-574.686.988,64		510.374.247,65	1.085.061.236,29	212,59
PATRIMONIO INSTITUCIONAL INCORPORADO	0,00		0,00	0,00	-100,00
EFFECTO DEL SANEAMIENTO CONTABLE	0,00		0,00	0,00	-100,00
PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACION	0,00		0,00	0,00	-100,00
IMPACTO POR LA TRANSICION AL NUEVO MARCO NORMATIVO	0,00		0,00	0,00	-100,00
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>7.963.442.197,07</b>		<b>8.162.035.325,62</b>	<b>198.593.128,55</b>	<b>2,48</b>

TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO	2020	NOTA	2021	VARIACION	%
<b>TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO</b>	<b>8.060.807.223,39</b>		<b>10.367.567.022,47</b>	<b>2.306.759.799,08</b>	<b>22,25</b>

CUENTAS DE DEUDORAS DE CONTROL	0,00		0,00	0,00	0,00
BIENES Y DERECHOS RECIBIDOS	0,00		0,00	0,00	0,00
ACTIVOS CONTINGENTE POR CONTRA	0,00		0,00	0,00	0,00
TOTAL DE ORDEN DE DEUDORAS	0,00		0,00	0,00	0,00
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0,00		0,00	0,00	0,00
PASIVOS CONTINGENTES	50.973.600,00		50.973.600,00	0,00	0,00
PASIVOS CONTINGENTES POR EL CONTRA	-50.973.600,00		-50.973.600,00	0,00	0,00
PASIVOS CONTINGENTES	2.035.750.000,00		2.035.750.000,00	0,00	100,00
PASIVOS CONTINGENTES POR EL CONTRA	-2.035.750.000,00		-2.035.750.000,00	0,00	-100,00

YAMILÉ MUÑOZ ROJAS  
GERENTE


MANUEL JOSE MICOLTA CASTIERRA  
CONTADOR  
TP-40459-T

MICHEL GIANINI BEJARANO GARCIA  
SUB GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



ORIGINAL FIRMADO EN PDF




**Alcaldía  
de Yumbo**

 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO NIT 805.003.325 2 ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO COMPARATIVO DICIEMBRE 31 2020 A DICIEMBRE 31 2021 CIFRAS EN PESOS				
DESCRIPCION	DICIEMBRE 31 2020	AUMENTOS	DISMINUCION	SALDO ACTUAL 2021
<b>PATRIMONIO</b>				
<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>				
CAPITAL FISCAL	7.763.492.182,07	580.587.072,64	592.418.126,74	7.651.061.077,97
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES				
RESULTADOS DEL EJERCICIO		510.374.247,65		510.374.247,65
PERDIDA DEL EJERCICIO				
<b>TOTALES</b>	<b>7.763.492.182,07</b>	<b>1.090.961.270,29</b>	<b>692.418.126,74</b>	<b>8.162.035.325,62</b>

 YAMILET MURCIA ROJAS GERENTE	 MICHEL GIANINI BEJARANO GARCIA SUB GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
--	---

 MANUEL JOSE MOLTRA CONTADOR TP 40459-T	ORIGINAL FIRMADO EN PDF
---	-------------------------



Alcaldía de Yumbo

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE YUMBO
NIT: 805-003-325-2
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
ENERO 1 A DICIEMBRE 31 2020 A ENERO 1 A DICIEMBRE 31 2021
(CIFRAS EN PESOS)



Table with columns for 2020, 2021, and Variación. Rows include Ingresos (Fiscales, No Tributarios, etc.), Gastos (Administración, Sueldos, etc.), and Excedente del ejercicio.

YAMILET MURCIA ROJAS
GERENTE

MANUEL JOSE NICOLTA CASERRA
CONTADOR
TP 40459-T

MICHEL CHAMPA BELTRANO GARCIA
SUB GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO



**Alcaldía  
de Yumbo**

## **INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO - IMETY**

El origen del instituto se encuentra en el Acuerdo Municipal No. 7 de febrero 28 de 1.959, por medio del cual se crea el Instituto de Artes Manuales del Municipio de Yumbo, por el Honorable Concejo Municipal de Yumbo el cual consta de cinco artículos.

La Gobernación en su Resolución No. 0951 del 24 de marzo de 1.959, otorga permiso para el funcionamiento del Instituto de Artes Manuales del Municipio de Yumbo, la cual se encuentra firmado por el Gobernador de turno ABSALON FERNANDEZ DE SOTO y el Secretario de Gobierno ANTONIO SAUCEDO CARRASQUILLA.

El INSTITUTO nace como ente Educativo que impartió educación no formal, gracias al esfuerzo de un grupo de damas prestantes de la municipalidad, que se preocuparon para que la mujer empleara positivamente su tiempo libre y a su vez mejoraran la calidad de vida personal y el resto de miembros de sus hogares. La concepción inicial del INSTITUTO se circunscribía a la enseñanza de modistería y bordado. En 1970 se inicia la enseñanza de repostería y culinaria. A lo largo de la existencia del INSTITUTO DE ARTES MANUALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO – IAMY, se desarrolló la enseñanza de diferentes artes y oficios (pintura en tela, técnicas de madera, peluquería, manicure y pedicure, manejo de maquina plana, lencería, decoración de fiestas y foami) y cursos complementarios en formación para el trabajo con el SENA.

Actualmente el instituto encamina sus acciones a la educación para el trabajo y el desarrollo humano, buscando brindar a los ciudadanos competencias laborales a través de programas técnicos y procesos de educación continua acordes a las necesidades del sector.

Gracias a su transformación en agosto de 2012 que le permitió pasar de Instituto de Artes Manuales de Yumbo "IAMY" a IMETY "INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO" mediante el acuerdo Municipal 016 convirtiéndola en una Institución descentralizada del municipio de Yumbo, con la misión primordial de ser un centro de formación con la capacidad de ofrecer programas de educación técnica para para el trabajo y el desarrollo humano.

Para tal efecto el recién creado IMETY en diciembre del año 2012 presentó a la Secretaría de Educación Departamental sus dos primeros programas educativos, como son: Técnico Laboral por Competencias en Chef de Cocina y Técnico Laboral En Confección en Serie y Manejo De Máquinas Industriales Estos programas técnicos surgen de la experiencia obtenida durante los 53 años de vida institucional y buscan seguir contribuyendo al mejoramiento integral de la calidad de vida de la comunidad, fortaleciendo las competencias y valores de sus estudiantes, fomentando el crecimiento económico y social y así permitir su vinculación al sector productivo como empleados o empresarios con gran sentido de competitividad, aportando al mejoramiento de la calidad de vida de sus estudiantes, como contribución al desarrollo social, político y económico del municipio.



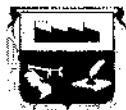
El IMETY actualmente tiene una cobertura de 720 estudiantes por semestre donde en su mayoría son jóvenes y madres de familia que se matriculan en los diferentes cursos informales que aún se imparten en la institución, con la finalidad de cualificarse y tener mejores oportunidades laborales. Los cursos que se brindan actualmente son: gastronomía, diseño de modas, máquina plana, peluquería, manicure y pedicure, arte y decoración, cortinas y edredones, decoración de fiestas, masajes y lencería.

El instituto Municipal de Educación para el trabajo y desarrollo Humano del Municipio de Yumbo -- Imety tendrá por objeto según el acuerdo 016 del 10 agosto 2012:

Ofrecer programas de Formación Laboral  
Ofrecer programas de Formación Académica

Tal y como se evidencia en los estados financieros adjuntos, no se configuran pasivos contingentes al cierre de esta vigencia.

**Estados financieros comparativos 2020 vs 2021 (Estado de situación financiera, estado de resultados y estado de cambios en el patrimonio).**



Alcaldía  
de Yumbo



INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE YUMBO  
NIT. 900.586.342-3  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 DE 2021  
(Cifras expresadas en pesos)

	NOTA	DIC-2021	DIC-2020	Variacion Absoluta	Variacion Relativa
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	5	617,911,552	600,429,463	17,482,089	2.91%
CUENTA POR COBRAR	7	1,859,799	2,102,854	-243,055	-11.56%
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>619,771,351</b>	<b>602,532,317</b>	<b>17,239,034</b>	<b>2.86%</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>					
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	6	866,057,874	887,109,558	-21,051,684	-2.37%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	8	2,904,627,784	2,850,110,374	54,517,410	1.91%
OTROS ACTIVOS	9	33,193,307	66,386,603	-33,193,296	-50.00%
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>3,803,878,965</b>	<b>3,803,606,535</b>	<b>272,430</b>	<b>0.01%</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>4,423,650,316</b>	<b>4,406,138,852</b>	<b>17,511,464</b>	<b>0.40%</b>
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>					
CUENTAS POR PAGAR	10	172,281,849	185,061,278	-12,779,429	-6.91%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	11	144,602,811	188,095,289	-43,492,478	-23.12%
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>		<b>316,884,660</b>	<b>373,156,567</b>	<b>-56,271,907</b>	<b>-15.08%</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>316,884,660</b>	<b>373,156,567</b>	<b>-56,271,907</b>	<b>-15.08%</b>
<b>PATRIMONIO</b>	12				
CAPITAL FISCAL		2,628,913,594	2,628,913,594	-	0.00%
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		1,325,247,138	1,101,761,419	223,485,719	20.28%
RESULTADO DEL EJERCICIO		152,604,924	302,307,272	-149,702,348	-49.52%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>4,106,765,656</b>	<b>4,032,982,285</b>	<b>73,783,371</b>	<b>1.83%</b>
<b>TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO</b>		<b>4,423,650,316</b>	<b>4,406,138,852</b>	<b>17,511,464</b>	<b>0.40%</b>

  
JAIME SÁNCHEZ LENIZ  
Representante Legal

  
VIVIANA ANDREA TENORIO V  
Contador Público  
TP.No. 132688 -T



Alcaldía  
de Yumbo



INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE YUMBO

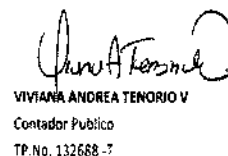
NIT. 900.586.342-3

ESTADO DE RESULTADOS A DICIEMBRE 31 2021

(Cifras expresadas en pesos)

	Nota	DIC-2021	DIC-2020	Varlacion Absoluta	Varlacion Relativa
<b>INGRESOS</b>	<b>13</b>				
VENTA DE SERVICIOS		104,389,555	90,663,850	13,725,705	15.14%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		3,495,848,531	3,249,971,272	245,877,259	7.57%
OTROS INGRESOS		61,593,096	45,472,938	16,120,158	35.45%
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>3,661,831,182</b>	<b>3,386,108,060</b>	<b>275,723,122</b>	<b>8.14%</b>
<b>GASTOS</b>	<b>14</b>				
DE ADMINISTRACION Y OPERACION		1,131,516,129	1,150,047,214	- 18,531,085	-1.61%
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES		189,630,307	167,689,898	21,940,409	13.08%
GASTO PUBLICO SOCIAL		2,187,414,098	1,765,085,416	422,328,682	23.93%
OTROS GASTOS		665,724	978,260	- 312,536	31.95%
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>3,509,226,258</b>	<b>3,083,800,788</b>	<b>425,425,470</b>	<b>-13.80%</b>
<b>EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO</b>		<b>152,604,924</b>	<b>302,307,272</b>	<b>- 149,702,348</b>	<b>-49.52%</b>

  
JAIME SANCHEZ LEIVA  
Representante Legal

  
VIVIANA ANDREA TENORIO V  
Contador Publico  
TP.No. 132688 -7



**Alcaldía  
de Yumbo**



INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE YUMBO  
 NIT. 900.586.342-3  
 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
 A DICIEMBRE 2021  
 (Cifras expresadas en pesos)

CONCEPTO	SALDO A	MOVIMIENTO AÑO 2021		SALDO A
	ENERO 01 / 2020	AUMENTO	DISMINUCION	DIC 31 / 2021
CAPITAL FISCAL	2.628.913.594			2.628.913.594
RESULTADOS DEL EJERCICIO AÑOS ANTERIORES	1.301.761.419	315.500.942	92.015.222	1.325.247.139
RESULTADOS DEL EJERCICIO	302.307.272		149.702.348	152.604.924
<b>TOTAL</b>	<b>4.032.982.285</b>	<b>315.500.942</b>	<b>141.717.570</b>	<b>4.106.765.657</b>

  
 JAIME SANCHEZ LEJIAS  
 Representante Legal

  
 VIVIANA ANDREA TENORIO V  
 Contador Publico  
 TP.No 132688-T

## HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO ESE

### Descripción y reseña histórica

El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo inició su operación en el año 1910 en el cruce de la carrera 6 con calle 10 y su nombre fue Hospital San Diego, con la llegada de Fray Alfonso de la Concepción Peña como párroco del Municipio de Yumbo; se desarrollaron actividades para mejorar las condiciones de la población entre ellas contar con un Hospital en las condiciones requeridas por la comunidad, razón por la cual se generó la escritura No. 32 del 12 de junio de 1942 de la Notaria de Yumbo, donde se entrega la casa en donación donde funcionaba el Hospital San Diego a la Iglesia Parroquia de Yumbo.

En el año 1942 se inició la obra de construcción del Hospital San Diego la cual fue inaugurada en noviembre de 1952, entregando modernos equipos quirúrgicos para la época y siendo nombrado como Director el Médico Jorge Hincapié Bosh e inicio su funcionamiento con dos enfermeras, con atención especialmente en maternidad.

En los inicios del año 1956 por dificultades financieras se estableció una Junta Directiva, estatutos y personería jurídica para la "Sociedad Caritativa Hospitalaria – Hospital San Diego", con el propósito de continuar prestando los servicios de salud, pero en agosto de ese mismo año la explosión de 6 camiones del Ejército Nacional con dinamita en Cali, hizo que los niños con tuberculosis fueran trasladados al Hospital San Diego en Yumbo, en forma provisional pero con el pasar del tiempo la Liga Antituberculosa Colombiana tomo posesión del Hospital.

Por esta razón en 1962 se estableció la Junta Pro-Salud fundada por el apoyo de las empresas industriales asentadas en el Municipio de Yumbo y mediante Resolución No. 2250 del 30 de agosto de 1962 se otorgó la Personería Jurídica, quien prestaba los servicios de salud a la comunidad en la carrera 3 entre calles 8 y 9, funcionaba como un centro de beneficencia para los más pobres. En 1965 la intervención de la Secretaría de Salud Departamental trajo como consecuencia el cambio de nombre a Clínica Materno Infantil y su traslado a una casa contigua al Hospital San Diego donde funcionó hasta 1971 con el apoyo de los representantes del Servicio de Salud del Valle.

En junio 1972 nace el Hospital La Buena Esperanza, se trasladan los niños con tuberculosis a Cali, la Arquidiócesis le entregó el Hospital a la Secretaría de Salud del Departamento y se unieron en un solo espacio físico el Hospital San Diego y la Clínica Materno Infantil.

En 1974 una huelga de los trabajadores del Hospital trajo la clausura de la institución y la necesidad de construir un moderno edificio que requirió contar con más terreno terminando la obra en 1980 e inaugurándola en 1981 con una inversión total de \$13.434.000.

En ese mismo año, 1974 la **Gobernación del Valle del Cauca**, mediante **Decreto 1117 de julio 29 de 1974**; crea el Hospital Local de Yumbo que tendrá una Junta Directiva designada por el Servicio de Salud del Valle y quien será la encargada de elaborar los Estatutos.



La Personería Jurídica fue dada por la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca mediante Resolución No. 3141 del 6 de agosto de 1974.

Por medio del **Acuerdo N. 0001**, del 08 de enero de 1997; el **Concejo Municipal de Yumbo Valle**, transforma el Hospital Local de Yumbo "La Buena Esperanza" en Empresa Social del Estado del orden municipal dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa del primer nivel de atención y adscrito a la Secretaría de Salud Municipal.

En el año 2004 se inicia la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, obteniendo su certificación en la Norma Técnica Colombiana ISO 9001:2000 en el año 2007, también fue reconocida a nivel nacional como la mejor IPS de baja complejidad y certificada por la Unicef por la estrategia IAMI (Institución Amiga de la Mujer y la Infancia).

Con el pasar de los años el Hospital La Buena Esperanza de Yumbo ESE ha mantenido y renovado anualmente sus certificados en la Norma ISO 9001 y en enero de 2017 alcanzó el certificado que la acredita en la Estrategia IAMI, documento otorgado por la Gobernación del Valle del Cauca.

### **Objetivo de su Creación**

El Hospital nace con el objetivo de mejorar las condiciones de la población del Municipio de Yumbo, lo que requería la creación de un Hospital.

La Gobernación del Valle del Cauca, le otorgó la función de Prestar a la Comunidad del Municipio de Yumbo, los Servicios Básicos de Diagnóstico, Tratamiento, hospitalización y Consulta Externa.

Con motivo de la ley 100 de 1993 el Hospital de Yumbo es transformado en Empresa Social del Estado, para que a través de ella, se presten los Servicios de Salud a cargo de la Nación y de las Entidades Territoriales.



**Alcaldía  
de Yumbo**

HOSPITAL LA REINA ESPERANZA DE YUMBO  
PASIVOS ESTIMADOS Y PASIVOS CONTINGENTES 2021  
A DIH (HABR) 31 DE 2021

ITEM	RADICADO	FECHA DE RADICACIÓN DE LA DEMANDA	VALOR ESTIMADO DE LAS PREVISIONES INDICADAS	FECHA ESTIMADA DE LA EXPIRACIÓN DEL OBLIGACION	PROBABILIDAD	VALOR ESTIMADO DE PASIVOS CONTINGENTES	FECHA ESTIMADA DE LA EXPIRACIÓN DEL OBLIGACION
1	2019-001	2019-01-15	1.000.000,00	2020-12-31	ALTA	1.000.000,00	2020-12-31
2	2019-002	2019-02-01	2.000.000,00	2021-06-30	ALTA	2.000.000,00	2021-06-30
3	2019-003	2019-03-10	3.000.000,00	2021-09-30	ALTA	3.000.000,00	2021-09-30
4	2019-004	2019-04-20	4.000.000,00	2022-03-31	ALTA	4.000.000,00	2022-03-31
5	2019-005	2019-05-30	5.000.000,00	2022-06-30	ALTA	5.000.000,00	2022-06-30
6	2019-006	2019-06-15	6.000.000,00	2022-09-30	ALTA	6.000.000,00	2022-09-30
7	2019-007	2019-07-01	7.000.000,00	2023-03-31	ALTA	7.000.000,00	2023-03-31
8	2019-008	2019-08-10	8.000.000,00	2023-06-30	ALTA	8.000.000,00	2023-06-30
9	2019-009	2019-09-20	9.000.000,00	2023-09-30	ALTA	9.000.000,00	2023-09-30
10	2019-010	2019-10-30	10.000.000,00	2024-03-31	ALTA	10.000.000,00	2024-03-31
11	2019-011	2019-11-15	11.000.000,00	2024-06-30	ALTA	11.000.000,00	2024-06-30
12	2019-012	2019-12-01	12.000.000,00	2024-09-30	ALTA	12.000.000,00	2024-09-30
13	2020-001	2020-01-15	13.000.000,00	2025-03-31	ALTA	13.000.000,00	2025-03-31
14	2020-002	2020-02-01	14.000.000,00	2025-06-30	ALTA	14.000.000,00	2025-06-30
15	2020-003	2020-03-10	15.000.000,00	2025-09-30	ALTA	15.000.000,00	2025-09-30
16	2020-004	2020-04-20	16.000.000,00	2026-03-31	ALTA	16.000.000,00	2026-03-31
17	2020-005	2020-05-30	17.000.000,00	2026-06-30	ALTA	17.000.000,00	2026-06-30
18	2020-006	2020-06-15	18.000.000,00	2026-09-30	ALTA	18.000.000,00	2026-09-30
19	2020-007	2020-07-01	19.000.000,00	2027-03-31	ALTA	19.000.000,00	2027-03-31
20	2020-008	2020-08-10	20.000.000,00	2027-06-30	ALTA	20.000.000,00	2027-06-30
21	2020-009	2020-09-20	21.000.000,00	2027-09-30	ALTA	21.000.000,00	2027-09-30
22	2020-010	2020-10-30	22.000.000,00	2028-03-31	ALTA	22.000.000,00	2028-03-31
23	2020-011	2020-11-15	23.000.000,00	2028-06-30	ALTA	23.000.000,00	2028-06-30
24	2020-012	2020-12-01	24.000.000,00	2028-09-30	ALTA	24.000.000,00	2028-09-30
25	2021-001	2021-01-15	25.000.000,00	2029-03-31	ALTA	25.000.000,00	2029-03-31
26	2021-002	2021-02-01	26.000.000,00	2029-06-30	ALTA	26.000.000,00	2029-06-30
27	2021-003	2021-03-10	27.000.000,00	2029-09-30	ALTA	27.000.000,00	2029-09-30
28	2021-004	2021-04-20	28.000.000,00	2030-03-31	ALTA	28.000.000,00	2030-03-31
29	2021-005	2021-05-30	29.000.000,00	2030-06-30	ALTA	29.000.000,00	2030-06-30
30	2021-006	2021-06-15	30.000.000,00	2030-09-30	ALTA	30.000.000,00	2030-09-30
31	2021-007	2021-07-01	31.000.000,00	2031-03-31	ALTA	31.000.000,00	2031-03-31
32	2021-008	2021-08-10	32.000.000,00	2031-06-30	ALTA	32.000.000,00	2031-06-30
33	2021-009	2021-09-20	33.000.000,00	2031-09-30	ALTA	33.000.000,00	2031-09-30
34	2021-010	2021-10-30	34.000.000,00	2032-03-31	ALTA	34.000.000,00	2032-03-31
35	2021-011	2021-11-15	35.000.000,00	2032-06-30	ALTA	35.000.000,00	2032-06-30
36	2021-012	2021-12-01	36.000.000,00	2032-09-30	ALTA	36.000.000,00	2032-09-30
37	2022-001	2022-01-15	37.000.000,00	2033-03-31	ALTA	37.000.000,00	2033-03-31
38	2022-002	2022-02-01	38.000.000,00	2033-06-30	ALTA	38.000.000,00	2033-06-30
39	2022-003	2022-03-10	39.000.000,00	2033-09-30	ALTA	39.000.000,00	2033-09-30
40	2022-004	2022-04-20	40.000.000,00	2034-03-31	ALTA	40.000.000,00	2034-03-31
41	2022-005	2022-05-30	41.000.000,00	2034-06-30	ALTA	41.000.000,00	2034-06-30
42	2022-006	2022-06-15	42.000.000,00	2034-09-30	ALTA	42.000.000,00	2034-09-30
43	2022-007	2022-07-01	43.000.000,00	2035-03-31	ALTA	43.000.000,00	2035-03-31
44	2022-008	2022-08-10	44.000.000,00	2035-06-30	ALTA	44.000.000,00	2035-06-30
45	2022-009	2022-09-20	45.000.000,00	2035-09-30	ALTA	45.000.000,00	2035-09-30
46	2022-010	2022-10-30	46.000.000,00	2036-03-31	ALTA	46.000.000,00	2036-03-31
47	2022-011	2022-11-15	47.000.000,00	2036-06-30	ALTA	47.000.000,00	2036-06-30
48	2022-012	2022-12-01	48.000.000,00	2036-09-30	ALTA	48.000.000,00	2036-09-30
49	2023-001	2023-01-15	49.000.000,00	2037-03-31	ALTA	49.000.000,00	2037-03-31
50	2023-002	2023-02-01	50.000.000,00	2037-06-30	ALTA	50.000.000,00	2037-06-30
51	2023-003	2023-03-10	51.000.000,00	2037-09-30	ALTA	51.000.000,00	2037-09-30
52	2023-004	2023-04-20	52.000.000,00	2038-03-31	ALTA	52.000.000,00	2038-03-31
53	2023-005	2023-05-30	53.000.000,00	2038-06-30	ALTA	53.000.000,00	2038-06-30
54	2023-006	2023-06-15	54.000.000,00	2038-09-30	ALTA	54.000.000,00	2038-09-30
55	2023-007	2023-07-01	55.000.000,00	2039-03-31	ALTA	55.000.000,00	2039-03-31
56	2023-008	2023-08-10	56.000.000,00	2039-06-30	ALTA	56.000.000,00	2039-06-30
57	2023-009	2023-09-20	57.000.000,00	2039-09-30	ALTA	57.000.000,00	2039-09-30
58	2023-010	2023-10-30	58.000.000,00	2040-03-31	ALTA	58.000.000,00	2040-03-31
59	2023-011	2023-11-15	59.000.000,00	2040-06-30	ALTA	59.000.000,00	2040-06-30
60	2023-012	2023-12-01	60.000.000,00	2040-09-30	ALTA	60.000.000,00	2040-09-30
61	2024-001	2024-01-15	61.000.000,00	2041-03-31	ALTA	61.000.000,00	2041-03-31
62	2024-002	2024-02-01	62.000.000,00	2041-06-30	ALTA	62.000.000,00	2041-06-30
63	2024-003	2024-03-10	63.000.000,00	2041-09-30	ALTA	63.000.000,00	2041-09-30
64	2024-004	2024-04-20	64.000.000,00	2042-03-31	ALTA	64.000.000,00	2042-03-31
65	2024-005	2024-05-30	65.000.000,00	2042-06-30	ALTA	65.000.000,00	2042-06-30
66	2024-006	2024-06-15	66.000.000,00	2042-09-30	ALTA	66.000.000,00	2042-09-30
67	2024-007	2024-07-01	67.000.000,00	2043-03-31	ALTA	67.000.000,00	2043-03-31
68	2024-008	2024-08-10	68.000.000,00	2043-06-30	ALTA	68.000.000,00	2043-06-30
69	2024-009	2024-09-20	69.000.000,00	2043-09-30	ALTA	69.000.000,00	2043-09-30
70	2024-010	2024-10-30	70.000.000,00	2044-03-31	ALTA	70.000.000,00	2044-03-31
71	2024-011	2024-11-15	71.000.000,00	2044-06-30	ALTA	71.000.000,00	2044-06-30
72	2024-012	2024-12-01	72.000.000,00	2044-09-30	ALTA	72.000.000,00	2044-09-30
73	2025-001	2025-01-15	73.000.000,00	2045-03-31	ALTA	73.000.000,00	2045-03-31
74	2025-002	2025-02-01	74.000.000,00	2045-06-30	ALTA	74.000.000,00	2045-06-30
75	2025-003	2025-03-10	75.000.000,00	2045-09-30	ALTA	75.000.000,00	2045-09-30
76	2025-004	2025-04-20	76.000.000,00	2046-03-31	ALTA	76.000.000,00	2046-03-31
77	2025-005	2025-05-30	77.000.000,00	2046-06-30	ALTA	77.000.000,00	2046-06-30
78	2025-006	2025-06-15	78.000.000,00	2046-09-30	ALTA	78.000.000,00	2046-09-30
79	2025-007	2025-07-01	79.000.000,00	2047-03-31	ALTA	79.000.000,00	2047-03-31
80	2025-008	2025-08-10	80.000.000,00	2047-06-30	ALTA	80.000.000,00	2047-06-30
81	2025-009	2025-09-20	81.000.000,00	2047-09-30	ALTA	81.000.000,00	2047-09-30
82	2025-010	2025-10-30	82.000.000,00	2048-03-31	ALTA	82.000.000,00	2048-03-31
83	2025-011	2025-11-15	83.000.000,00	2048-06-30	ALTA	83.000.000,00	2048-06-30
84	2025-012	2025-12-01	84.000.000,00	2048-09-30	ALTA	84.000.000,00	2048-09-30
85	2026-001	2026-01-15	85.000.000,00	2049-03-31	ALTA	85.000.000,00	2049-03-31
86	2026-002	2026-02-01	86.000.000,00	2049-06-30	ALTA	86.000.000,00	2049-06-30
87	2026-003	2026-03-10	87.000.000,00	2049-09-30	ALTA	87.000.000,00	2049-09-30
88	2026-004	2026-04-20	88.000.000,00	2050-03-31	ALTA	88.000.000,00	2050-03-31
89	2026-005	2026-05-30	89.000.000,00	2050-06-30	ALTA	89.000.000,00	2050-06-30
90	2026-006	2026-06-15	90.000.000,00	2050-09-30	ALTA	90.000.000,00	2050-09-30
91	2026-007	2026-07-01	91.000.000,00	2051-03-31	ALTA	91.000.000,00	2051-03-31
92	2026-008	2026-08-10	92.000.000,00	2051-06-30	ALTA	92.000.000,00	2051-06-30
93	2026-009	2026-09-20	93.000.000,00	2051-09-30	ALTA	93.000.000,00	2051-09-30
94	2026-010	2026-10-30	94.000.000,00	2052-03-31	ALTA	94.000.000,00	2052-03-31
95	2026-011	2026-11-15	95.000.000,00	2052-06-30	ALTA	95.000.000,00	2052-06-30
96	2026-012	2026-12-01	96.000.000,00	2052-09-30	ALTA	96.000.000,00	2052-09-30
97	2027-001	2027-01-15	97.000.000,00	2053-03-31	ALTA	97.000.000,00	2053-03-31
98	2027-002	2027-02-01	98.000.000,00	2053-06-30	ALTA	98.000.000,00	2053-0



**Alcaldía  
de Yumbo**



**HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E**  
NIT 800.030.924-0  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2020**  
Cifras expresadas en pesos colombianos



	31/12/2021 NOTAS	01/01/2020 A 31/12/2020
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Efectivo y equivalentes al efectivo	39.367.949,65	488.224.694,71
Inversiones e instrumentos derivados		10.622.197,86
Cuentas por cobrar inventarios	8.347.057.542,53	7.880.213.652,67
Otros Activos corrientes	51.560.511,27	95.988.673,38
	14.053.179,00	12.286.291,00
<b>Total Activos Corrientes</b>	<b>8.452.039.182,45</b>	<b>8.487.335.509,62</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
Propiedades planta y equipo	9.565.683.660,34	8.642.841.659,34
Otros Activos no corrientes	380.295.269,59	385.893.843,59
<b>Total Activos No Corrientes</b>	<b>9.945.978.929,93</b>	<b>9.028.735.502,93</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>18.398.018.112,38</b>	<b>17.516.071.012,55</b>
<b>PASIVOS</b>		
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>		
Cuentas por pagar	910.219.619,38	947.225.179,76
Beneficios a empleados	291.744.424,00	765.909.466,00
Otros pasivos corrientes		
<b>Total Pasivos Corrientes</b>	<b>1.201.964.043,38</b>	<b>1.713.134.645,76</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTE</b>		
Provisiones	1.242.416.494,96	1.594.669.050,98
Otros pasivos no corrientes		
<b>Total Pasivos No Corrientes</b>	<b>1.242.416.494,96</b>	<b>1.594.669.050,98</b>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>2.444.380.538,34</b>	<b>3.307.803.696,74</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
Capital fiscal	4.899.395.224,17	4.899.395.224,17
Resultados de ejercicios anteriores	9.308.872.091,64	11.005.630.050,05
Resultados del ejercicio	1.745.370.258,23	(1.696.757.958,41)
Impactos por la transición al nuevo marco de regulación		
Otras partidas de patrimonio		
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>15.953.637.574,04</b>	<b>14.208.267.315,81</b>
<b>TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO</b>	<b>18.398.018.112,38</b>	<b>17.516.071.012,55</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>		
Deudoras de control	2.054.054.037,30	1.700.600.740,98
Deudoras por contra (Cr)	(2.054.054.037,30)	(1.700.600.740,98)
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>		
Posivos contingentes	2.905.793.566,00	2.383.956.483,00
Acreedoras por contra (Db)	(2.905.793.566,00)	(2.383.956.483,00)

**CLAUDIA JIMENA SANCHEZ ALCALDE**  
Representante Legal  
Ver certificación adjunta

**HERBERT CLAYJO VARGAS**  
Revisor fiscal  
Tarjeta Profesional N. 136.374-T  
PROFESSIONAL STAFF

**MARTHA LUCÍA ERAZO PEREA**  
Contadora  
Tarjeta Profesional N. 18212-T  
Ver certificación adjunta






Alcaldía  
de Yumbo

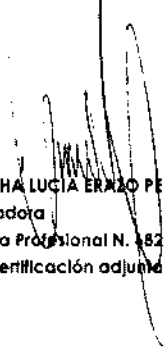


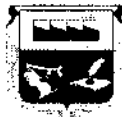
HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E  
NIT 800.030.924-0  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
Cifras expresadas en pesos colombianos

CUENTA	CONCEPTO	SALDO 12/31/2020	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	SALDO 12/31/2021
3208	CAPITAL FISCAL	4.899.395.224,17	-	-	4.899.395.224,17
3225	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	11.005.630.050,05	-	1.696.757.958,41	9.308.872.091,64
3230	UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO	(1.696.757.958,41)	3.442.128.216,64	-	1.745.370.258,23
3268	IMPACTOS POR LA TRANSICION AL NUEVO MARCO REGULATORIO	-	-	-	-
	<b>TOTALES</b>	<b>14.208.247.314,81</b>	<b>3.442.128.216,64</b>	<b>1.696.757.958,41</b>	<b>18.953.437.574,04</b>

  
CLAUDIA JIMENA SANCHEZ ALCALDE  
Representante Legal  
Ver certificación adjunta

  
HERBERT CLAVIJO YARGAS  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional N. 986.374-T  
PROFESSIONAL STAFF

  
MARTHA LUCIA ERASO PEREA  
Contadora  
Tarjeta Profesional N. 8212-T  
Ver certificación adjunta



Alcaldía  
de Yumbo



HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E  
NIT 800.030.924-0  
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES INDIVIDUAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2020  
Cifras expresadas en pesos colombianos

NOTAS	01/01/2021 A 31/12/2021	01/01/2020 A 31/12/2020
<b>INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS</b>		
Ventas de servicios de salud	19.382.558.169,13	15.130.439.738,37
Devoluciones, rebajas y descuentos	(50.879.092,25)	(30.779.496,49)
Total Ingresos por venta de servicios de salud	19.331.679.076,88	15.099.660.241,88
<b>COSTOS DE VENTA</b>		
Servicios de salud	13.398.574.707,76	12.010.546.373,30
Total costos de venta	13.398.574.707,76	12.010.546.373,30
<b>GASTOS</b>		
Gastos de administración y operación	5.871.313.686,60	5.991.914.093,24
Deterioro, depreciaciones amortizaciones y provisiones	1.809.693.510,24	1.388.466.699,33
Total gastos	7.681.007.196,84	7.380.380.792,57
<b>UTILIDAD O DEFICIT OPERACIONAL</b>	<b>(1.747.902.827,72)</b>	<b>(4.291.266.923,99)</b>
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>		
Donaciones		241.468.907,00
Subvenciones por recursos transferidos por el gobierno	850.032.161,00	1.880.467.254,00
Bienes recibidos sin contraprestación	1.446.043.000,00	
Total transferencias y subvenciones	2.299.075.161,00	2.129.936.161,00
<b>OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS</b>		
Otros Ingresos	1.843.606.905,77	670.961.376,48
Otros Gastos	649.408.980,82	206.388.571,90
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>	<b>1.746.370.256,23</b>	<b>(1.696.757.958,41)</b>

CLAUDIA JIMENA SANCHEZ ALCALDE  
Representante Legal  
Ver certificación adjunta

HERBERT CLAVIJO YARGAS  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional N. 134.374-1  
PROFESSIONAL STAFF

MARTHA LUCIA ERAZO PEREA  
Contadora  
Tarjeta Profesional N. 48212-1  
Ver certificación adjunta

**JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO**  
Alcalde Municipal

**AURA GERTRUDIS VELASCO FREYRE**  
Secretaría de Hacienda



*Alcaldía de Yumbo*

# **INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO**





INFORME  
**SEGUNDO TRIMESTRE**  
**VIGENCIA 2022**

ALCALDIA  
**PLAN DE DESARROLLO**  
**"CREEMOS EN YUMBO 2020-2023"**

**JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO**  
Alcalde del Municipio de Yumbo

**ANDRÉS PEREZ ZAPATA**  
Director  
Departamento Administrativo  
de Planeación e Informática

**EQUIPO PROFESIONAL  
DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Veryined Zuleta Muñoz  
Erika E. Restrepo Pizarro  
Ana Marcela Mendoza J.  
Diego Felipe Montaña P.

**EQUIPO DE APOYO**  
John Mauricio Cárdenas  
Daniel Figueroa  
León Montes de Oca

---

# CONTENIDO

---

- 04 INTRODUCCIÓN
- 06 Resumen Ejecutivo
- 07 **LÍNEA ESTRATÉGICA 1. YUMBO SALUDABLE, SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE.**
- 11 Avance cumplimiento por Programa y Subprogramas
- 13 **LÍNEA ESTRATÉGICA 2. YUMBO EDUCADO.**
- 17 Avance cumplimiento por Programa y Subprogramas.
- 20 **LÍNEA ESTRATÉGICA 3. YUMBO SEGURO.**
- 23 Avance cumplimiento por Programa y Subprogramas.
- 25 **LÍNEA ESTRATÉGICA 4. YUMBO PRODUCTIVO.**
- 28 Avance cumplimiento por Programa y Subprogramas.
- 30 **LÍNEA ESTRATÉGICA 5. YUMBO CON GOBERNABILIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.**
- 33 Avance cumplimiento por Programa y Subprogramas.
- 35 EVALUACIÓN DE GESTIÓN INDICADORES POR SECRETARÍA SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2022.
- 36 Avance por Líneas Estratégicas Segundo Trimestre año 2022
- 37 Escenario Financiero y Presupuestal.
- 38 Avance Cuatrienio por Líneas Estratégicas

# INTRODUCCIÓN

## **INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "CREEMOS EN YUMBO" VIGENCIA 2022**

La responsabilidad y compromiso de la actual Administración Municipal en cabeza del señor Alcalde Dr. Jhon Jairo Santamaría Perdomo, es realizar un seguimiento y evaluación al gasto público en lo referente al cumplimiento de los indicadores planteados en el Plan de Desarrollo Territorial (PDT) "Creemos en Yumbo" para la vigencia 2020 - 2023 ajustado en el Acuerdo 012 de agosto 30 de 2021 correspondiente a las modificaciones.

Por lo tanto, dando cumplimiento al Decreto 015 del 24 de enero de 2022, en el cual se adopta el sistema de seguimiento del PDT "Creemos en Yumbo" para la vigencia 2020 - 2023, el Departamento administrativo de Planeación e Informática publica trimestralmente en la página Web, el consolidado de los avances, físico y financiero, de la gestión realizada por cada una de las áreas.

Para ello se requirió de información real producida por las diferentes Secretarías, Dependencias, oficinas y entidades descentralizadas de la Administración, de tal modo que se garantiza la transparencia en la gestión pública.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo al seguimiento realizado a los planes de acción reportados por las dependencias a corte del 30 de junio 2022, así como los correspondientes instrumentos para la formulación y el seguimiento, se presenta a continuación el análisis a partir de los avances y resultados del segundo trimestre año 2022.

Estructura de análisis en la Planeación: Como punto de partida, el Acuerdo Municipal 007 del 5 de junio de 2020 establece en su artículo 6 el alcance del PDT Territorial 2020-2023 "Creemos en Yumbo" cuyos compromisos rectores son los siguientes:

- Cumplir con los compromisos del programa de gobierno y los acuerdos programáticos con sectores comunitarios y poblacionales del territorio.

- Impulsar acciones para mejorar la calidad de vida y el progreso de los habitantes del municipio.

- Establecer el uso eficiente de los recursos municipales en la prestación de bienes y servicios públicos.

- Articular de forma eficiente las acciones de gobierno con las agendas globales, nacionales y regionales que busquen potencializar el papel del municipio en el desarrollo sostenible y en el crecimiento económico.

- Formular las políticas económicas, sociales y ambientales necesarias para la formulación de un nuevo POT que facilite los mecanismos democráticos de participación social.

- Articular de forma eficiente las acciones de gobierno con las agendas globales, nacionales y regionales que busquen potencializar el papel del municipio en el desarrollo sostenible y en el crecimiento económico.

- Formular las políticas económicas, sociales y ambientales necesarias para la formulación de un nuevo POT que facilite los mecanismos democráticos de participación social.

## **METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL MUNICIPIO DE YUMBO 2020-2023 "CREEMOS EN YUMBO"**

El sistema de seguimiento del PDT 2020-2023 "Creemos en Yumbo", está conformado por Líneas Estratégicas, Programas, Subprogramas, Metas de Resultado y Metas de Producto.

El presente informe de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo 2020-2023 "Creemos en Yumbo", tiene como propósito presentar los porcentajes de los avances y el cumplimiento de los indicadores programados para el año 2022, focalizando los recursos que permitan verificar el desarrollo de los objetivos planeados a través de la ejecución, control y evaluación de los programas y planes de acción que presenta cada una de las Dependencias, Oficinas y Entidades Descentralizadas. Por lo anterior teniendo en cuenta los siguientes insumos:

- Formato plan de acción.

- Formato plan indicativo.

- El informe de seguimiento a los Planes de Acción, con base en la información reportada por las diferentes Unidades Administrativas de la Administración Central del Municipio de Yumbo a la Oficina de Control Interno a corte de junio 30 de 2022.

- Matriz de indicadores

- Matriz financiera por programas PDT.

Con el objetivo de articularnos con la metodología planteada por el Departamento Nacional de Planeación a través de la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas, se realiza el ajuste a la medición de los planes de acción, implementando la calificación por doceavas, estableciendo los siguientes rangos para el análisis:

### PORCENTAJE DE AVANCE SEMÁFORO NIVEL DE DESEMPEÑO

Tabla 1 Nivel de Desempeño

CORTE MES	% CUMPLIMIENTO CORTE (100%)	ROJO ≤29,99%	AMARILLO ENTRE 30% - 84,99%		VERDE ≥85%
ENERO	8,330%		2,499%	7,080%	7,082%
FEBRERO	16,660%		4,998%	14,159%	14,161%
MARZO	24,990%		7,497%	21,239%	21,242%
ABRIL	33,320%		9,996%	28,319%	28,322%
MAYO	41,650%		12,495%	35,398%	35,402%
JUNIO	49,980%		14,994%	42,478%	42,482%
JULIO	58,310%		17,493%	49,558%	49,562%
AGOSTO	66,640%		19,992%	56,637%	56,642%
SEPTIEMBRE	74,970%		22,491%	63,717%	63,722%
OCTUBRE	83,300%		24,990%	70,797%	70,802%
NOVIEMBRE	91,630%		27,489%	77,876%	77,882%
DICIEMBRE	99,960%		29,988%	84,956%	84,962%

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática.

El avance de indicadores se evalúa por línea del PDT, mostrando el número de indicadores en cada rango, así como el promedio de la línea es de destacar que el análisis financiero se realiza con la ejecución presupuestal a corte 30 de Junio de 2022 emitido por la Secretaria de Hacienda, adicionalmente, los Institutos Descentralizados, se analizan con la ejecución de gastos de la Administración central.

El análisis presupuestal se realiza a través de una gráfica de barras cuyo 100% representa la apropiación definitiva de la administración.



# RESUMEN EJECUTIVO

Plan de Desarrollo Municipal: " CREEMOS EN YUMBO VIGENCIA 2020 -2023"

Vigencia de Evaluación: 2022

Trimestre Evaluado: Segundo Trimestre (1 de Enero a 30 de Junio)

Avance Físico por Indicador periodo: 35,2%

Resultado del Indicador de Eficacia (Cumplimiento Físico metas de producto): 70,4%

Resultado del Indicador de Eficiencia (Cumplimiento Financiero): 41,8%

Recursos Plan Plurianual de Inversiones : \$ 215.051.879.000

Recursos Apropriados: \$ 284.799.564.456

Recursos Ejecutados: \$ 89.785.683.818

Número de Metas de Producto del Plan de Desarrollo: 358 metas de producto

Número de Metas de Producto programadas para ejecutar en la vigencia 2022: 318 metas de producto

Número de Metas de Producto que presentaron avance Satisfactorio segundo trimestre 2022: 140 metas de producto

Número de Metas de Producto que presentaron avance Año segundo trimestre 2022: 81 metas de producto

Número de Metas de Producto que presentaron avance Inferior segundo trimestre 2022: 97 metas de producto



**LÍNEA ESTRATÉGICA**  
**YUMBO SALUDABLE,**  
**SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE**

OPORTUNIDAD  
DE  
TRABAJAR EN  
YUMBO

**Objetivo PDT:** Yumbo Saludable, Sostenible y Sustentable tiene como propósito impactar positivamente los determinantes sociales, sanitarios y ambientales, mediante acciones integrales, concertadas y coordinadas que permitan avanzar en el bienestar y el desarrollo del municipio de manera sostenible y sustentable.

De acuerdo al reporte entregado por las Dependencias en relación con el seguimiento a los Planes de Acción, en la línea estratégica Yumbo Saludable, Sostenible y Sustentable, se establece: Se programaron 78 indicadores, los cuales tienen un cumplimiento satisfactorio el 47.44% (37 Indicadores), cumplimiento Alto 25.64% (20 indicadores) y cumplimiento muy bajo el 26.92% (21 indicadores).

El cumplimiento de las metas se da de la siguiente manera:

**Tabla 2. Línea Estratégica, Yumbo Saludable, Sostenible y Sustentable Avance por Secretarías por Indicadores**

YUMBO SALUDABLE, SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE				
CUMPLIMIENTO UNIDAD ADMINISTRATIVA POR INDICADOR SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2022				
SECRETARÍAS	TOTAL METAS		Alto	Muy Bajo
			14,99%-42,47%	26,92%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA	3	3		
IMDERTY	11	5	4	2
IMVIYUMBO	6	3	2	1
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	12		4	8
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	1	1		
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	2	1		1
SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	1			1
SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL	36	7	7	22
UMATA	5		3	2
SECRETARÍA GENERAL	1	1		
<b>TOTAL</b>	<b>78</b>		<b>20</b>	<b>37</b>

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática.

**Gráfica 1. Línea Estratégica, Yumbo Saludable, Sostenible y Sustentable cumplimiento por indicadores**



Para el Segundo trimestre de la vigencia 2022 se tiene una proyección de ejecución total del 50% de avance total del Plan de Desarrollo "Creemos en Yumbo 2020- 2023", por lo tanto, cómo se observa en la gráfica la línea estratégica Yumbo Saludable Sostenible y sustentable aporó para el cumplimiento del Plan el 32.6%.

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática.

Se evidencia que de los 81 indicadores que conforman esta Línea en el Plan de desarrollo, están programados 78 Indicadores de Producto, todos con reporte de avance, así mismo se presentó la ejecución de cumplimiento en 37 de los indicadores superior al 42.48% proyectado para al segundo trimestre. Se presentó una ejecución general de la línea del 32.6%. Esto debido a que 21 de los indicadores se encuentran en rango muy bajo de acuerdo a la proyección.

**Tabla 3 Línea Estratégica, Yumbo Saludable, Sostenible y Sustentable Avance por Secretarías de indicadores**

YUMBO SALUDABLE, SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE		
AVANCE INDICADORES POR SECRETARÍA VIGENCIA SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2022		
RESPONSABLE	INDICADOR	AVANCE META 2022
Secretaría de Salud	Número de visitas de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario, realizadas.	70,0%
	Programa de tenencia responsable de animales de compañía, implementado.	53,9%
	Número de personas con atención Primaria en Salud con enfoque familiar, diferencial y étnico, implementada en los territorios.	78,8%
	Número de Instituciones Educativas con la Estrategia de Escuelas Saludables en los territorios priorizados, implementada.	0,0%
	Número de víctimas del conflicto armado con atención psicosocial, atendidas.	7,5%
	Red De Salud Pública Municipal, fortalecida.	50,0%
	Convenio con el Hospital La Buena Esperanza para la Construcción del Nuevo Hospital del Municipio de Yumbo	0,0%
	Número de nuevos prestadores de salud para mejorar la oferta del servicio, incrementados.	100%
	Número de IPS con Estrategia IAM, implementada.	85,0%
	Población en la estrategia Conoce tu Riesgo-peso saludable y Estrategia 4x4, intervenida.	20,0%
	Línea estratégica de la Política (con enfoque diferencial), para la prevención de los problemas de salud mental, trastornos mentales, epilepsia y de factores de riesgo al consumo de sustancias psicoactivas.	32,9%
	Línea estratégica de la Política (con enfoque diferencial) para el tratamiento integral de problemas, trastornos mentales, epilepsia y consumo de sustancias psicoactivas.	33,4%
	Política pública integral de salud mental y prevención, atención al consumo de sustancias psicoactivas.	50,0%
	Programa para superar la condición de alteraciones nutricionales, implementado.	70,0%
	Número de Establecimientos Educativos: con Zonas de Orientación Escolar (ZOE) para la promoción de la salud mental positiva, prevención y mitigación de eventos prevalentes en salud mental (Intento de suicidio, consumo de sustancias psicoactivas y violencias de género).	0,0%
	Número de IPS con las líneas estratégicas de prevención del riesgo y detección temprana, en el marco del Plan Nacional de Control del Cáncer, implementadas.	50,0%
	Número de IPS con acompañamiento para la implementación del abordaje integral de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles (Hipertensión y Diabetes), realizado.	35,0%
	Número de personas en el programa de Promoción de la Salud Oral de la comunidad de Yumbo, intervenidas.	33,0%
	Estrategia de Gestión Integral de Enfermedades Transmitidas por Vectores - EGETV-, actualizada e implementada.	38,8%
	Plan "Hacia el Fin de la Tuberculosis", elaborado e implementado.	55,0%
	Número de instituciones prestadoras de servicios de salud en el municipio con atención integral en salud a la primera infancia, implementada.	50,0%
	Número de dosis del Programa Ampliado de Vacunación para menores de 6 años (biológicos trazadores), aplicadas.	49,0%
	Número de personas en el Programa de Detección Temprana de Infecciones de Transmisión Sexual en grupos claves de población (LGTBIQ+, HSH, trabajadoras sexuales) y población en riesgo, beneficiadas.	14,0%
	Número de intervenciones para el fortalecimiento de la adherencia GPC de sífilis gestacional y congénita en las EPS e Instituciones prestadoras de servicios de salud en el Municipio, implementadas.	50,0%
	Adolescentes y jóvenes, con promoción de derechos Sexuales y Reproductivos, intervenidos.	0,0%
	Número de mujeres en el Programa de Maternidad Segura, intervenidas.	100,0%
	Número de Rutas de Interrupción Voluntaria del Embarazo - IVE-, implementadas.	50,0%
	Número de IPS con la estrategia Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes, implementada.	50,0%
	Adolescentes y jóvenes en el Programa de Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes, intervenidos.	100,0%
	Número de programas VEO-Vigilancia Epidemiológica de plaguicidas Organo-Fosforados y Carbonatos, formulado.	0,0%
	Número de personas en el régimen subsidiado con cofinanciación, afiliada.	50,0%
	Número de espacios de participación ciudadana para el control social al SGSSS, optimizados.	75,0%
	Sistema de Emergencia Médica, implementado.	48,8%
Número de convenios para la atención en salud de población pobre y vulnerable del municipio, implementados.	100,0%	
Número de entidades administradoras de planes de beneficios de servicios de salud del régimen subsidiado y contributivo, inspeccionadas y vigiladas.	50,0%	
Número de Instituciones de Prestación de Servicios de Salud -IPS- del régimen subsidiado y contributivo del municipio, inspeccionadas y vigiladas.	25,0%	
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	Número de usuarios con el programa de mínimo vital de agua potable para la población de estrato 1 del municipio de Yumbo en el periodo 2020-2023, subvencionados.	0,0%
	Número de Juntas Administradoras de los Sistemas de Acueducto Rural, con fortalecimiento institucional.	43,0%

**YUMBO SALUDABLE, SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE**  
**AVANCE INDICADORES POR SECRETARÍA VIGENCIA SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2022**

RESPONSABLE	INDICADOR	AVANCE META 2022
Departamento Administrativo de Planeación e Informática	Política Pública de Ambiente Adoptada e implementada.	13,5%
	Política Pública de Soberanía y Seguridad Alimentaria Adoptada implementada.	3,0%
	Número de Zonas de Reserva Ecológica Urbana, declaradas.	0,0%
Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana	Sistema de protección y el derecho al bienestar de los animales, construido e implementado y actualizado.	45,0%
MVIYUMBO	Parque Lineal de Yumbo, construido (Fases)	32,0%
	Zonas Verdes, Parques y/o Plazoletas, construidas.	13,8%
	Zonas Verdes, Parques y Plazoletas, revitalizadas.	60,0%
	Número de obras de infraestructura para vivienda, ejecutadas.	7,5%
	Número de subsidios para mejoramiento de vivienda, adjudicados.	32,0%
	Número de subsidios para mejoramiento y/o reposición de vivienda en sitio propio, adjudicados.	9,5%
Secretaría General	Plan de gestión integral de Residuos Sólidos Domiciliarios -RSD, implementado y Fortalecidos.	0,0%
UMATA	Número de hectáreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídrico, adquiridas.	41,3%
	Número de hectáreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos, con administración y/o mantenimiento, implementado.	50,0%
	Sistema Municipal de Áreas Protegidas, formulado e implementado.	37,8%
	Número de bancos de semillas y sumidero de carbono de especies para disminución de la huella de carbono, gestionado.	30,0%
	Proyectos de responsabilidad social empresarial enfocados en la recuperación, conservación y protección del medio ambiente, acompañados.	65,0%
Secretaría de Educación	Número de proyectos de gestión responsable del tiempo libre y las tecnologías, realizados.	0,0%
IMDERTY	Número de escenarios deportivos y recreativos con mantenimiento rutinario, realizado.	34,2%
	Número de escenarios deportivos y recreativos con ajustes razonables de enfoque de inclusión (discapacidad), adecuados.	0,0%
	Número de escenarios deportivos y recreativos con diseños universales (discapacidad), construidos.	0,0%
	Numero de deportistas adscritos en las diferentes disciplinas deportivas, beneficiados.	45,0%
	Número de disciplinas deportivas con los elementos logísticos necesarios para el desarrollo de la práctica deportiva, fortalecidas.	40,0%
	Número de deportistas destacados con Estímulos Deportivos, beneficiados.	0,0%
	Número de deportistas nuevos en las disciplinas deportivas, incorporados.	5,0%
	Número de disciplinas deportivas nuevas, implementadas.	44,3%
	Número de personas en programas de fomento al Deporte, la Recreación y Aprovechamiento del Tiempo Libre, beneficiadas.	32,2%
	Número de niños y niñas menos a 5 años en programa de atención a la primera infancia en desarrollo psicomotor, beneficiados.	0,0%
Número de personas en Programas de Actividad Física, beneficiadas.	25,0%	
Secretaría de Bienestar Social y Participación Ciudadana	Metros cuadrados (M2) de adaptación de área física del Centro de Salud de las Américas para el Centro Integral para el desarrollo de la Discapacidad de Yumbo - CIDDY, adecuado y operando.	30,0%
	Hogar de Paso para los niños, niñas y adolescentes víctimas de algún tipo de maltrato, funcionando.	50,0%
	Número de Centros de Desarrollo Infantil, funcionando.	50,0%
	Hogar de Acogida para las mujeres víctimas de algún tipo de maltrato, funcionando.	50,0%
	Número de alianzas para la gestión de la mitigación de la pobreza extrema, implementadas.	40,0%
	Número de familias en programas nacionales para la superación de la pobreza y pobreza extrema, beneficiadas.	40,0%
	Número de familias en el Plan de Acompañamiento para el Desarrollo de Yumbo, beneficiadas.	23,5%
	Número de atenciones humanitarias de inmediatez y del componente de alimentación familias víctimas vulnerables, que aún no logran estabilización económica, garantizada.	100%
	Número adultos mayores con planes de servicios complementarios en el Centro Hogar Día, beneficiados.	85,0%
	Número de adultos mayores en situación de calle con atención integral, beneficiados.	96,8%
	Número de comenores electos afiliados al sistema de salud, ARL y pago de póliza de vida, beneficiados.	55,0%
	Número de alianzas para la superación de la pobreza extrema con el programa nacional Red Unidos, gestionadas.	100%

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática.

## AVANCE CUMPLIMIENTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS

La Línea estratégica Yumbo Saludable, Sostenible y Sustentable para el año 2022 estructura en su plan de acción: 8 programas, 17 subprogramas y 78 indicadores.

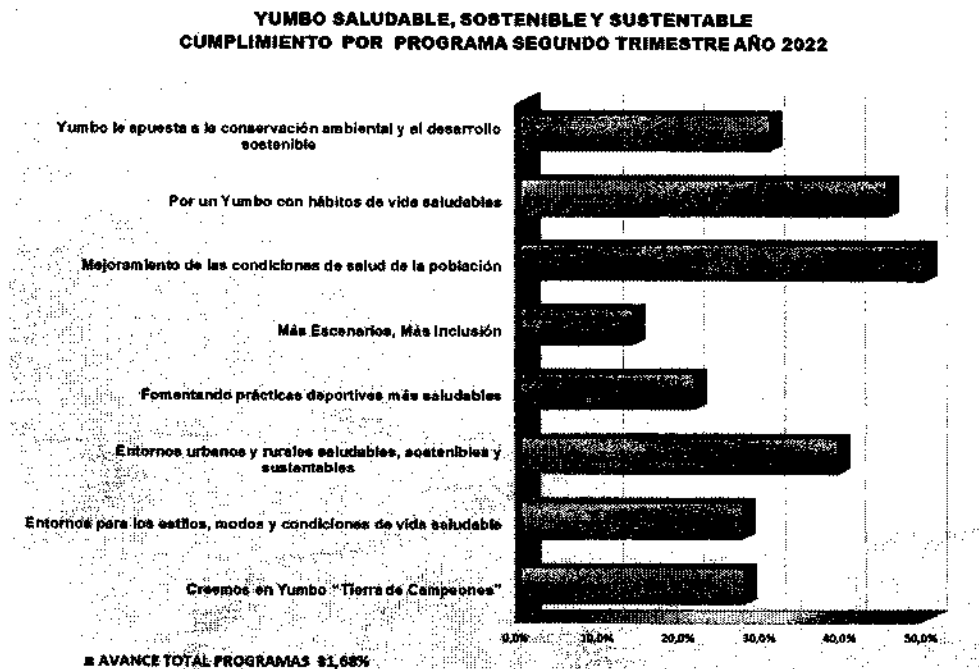
**Tabla 4. Línea Estratégica, Yumbo Saludable, Sostenible y Sustentable Avance por programas y subprogramas**

LINEA ESTRATÉGICA YUMBO SALUDABLE, SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE AVANCE POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2022					
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	TOTAL INDICADORES		Alto	
				14,994%-42,476%	
Creemos en Yumbo "Tierra de Campeones"	Allos Logros	3	1	1	1
	Más Deporte, Más Cobertura.	2	1		1
Entornos para los estilos, modos y condiciones de vida saludable	Entornos saludables, sostenibles y sustentables	7	4		3
	Gestión del Conocimiento y expresión Integral	3	2		1
Entornos urbanos y rurales saludables, sostenibles y sustentables	Condiciones de habitabilidad y salud urbana y rural.	6	3	2	1
	Equipamientos Saludables	5	1	1	3
Fomentando prácticas deportivas más saludables	Fomentando lazos mas cerca de la gente en que creemos	3	1	2	
Más Escenarios, Más Inclusión	Escenarios saludables	3	2	1	
Mejoramiento de las condiciones de salud de la población	Enfermedades Trasmisibles	4		1	3
	Salud Sexual y Reproductiva	7	2		5
	Inclusión Social y productiva.	7	1	1	5
Por un Yumbo con hábitos de vida saludables	Yumbo alimentado saludablemente	3		1	2
	Yumbo, un Territorio con Vida Saludable, Convivencia Social y Salud Mental.	18	2	6	10
	Yumbo Sonriente.	1		1	
Yumbo le apuesta a la conservación ambiental y al desarrollo sostenible	Protección y conservación de nuestras cuencas hidrográficas y las áreas de importancia estratégica	3		2	1
	Yumbo capital sostenible del Valle.	2		1	1
	Gestión Integral de Residuos Sólidos	1	1		
<b>TOTAL</b>		<b>78</b>		<b>20</b>	

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática.

En la Línea participan 10 Dependencias, donde la Secretaria de Salud Municipal presenta mayor intervención con 36 indicadores a su cargo y un cumplimiento de 22 indicadores en satisfactorio, que representa el 61% del total de la secretaria, seguida de la Secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana con 12 indicadores programados y un cumplimiento de 8 indicadores en nivel satisfactorio.

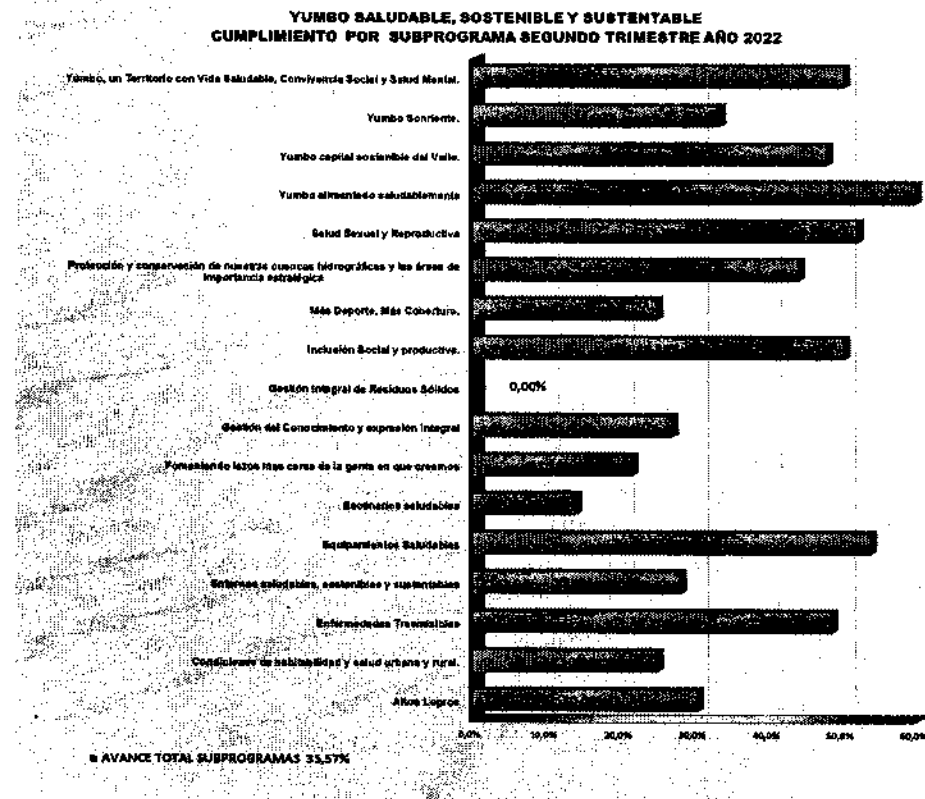
**Gráfica 2 Línea Estratégica Yumbo Saludable, Sostenible y Sustentable**



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática.

La línea estratégica Yumbo Saludable, Sostenible y Sustentable, presentó el segundo trimestre del año 2022, un avance de programas total del 31.68%, resaltando como avance de cumplimiento más alto el programa Mejoramiento de las condiciones de salud de la población con un 49.7%, a cargo de la Secretaría de Salud con los subprogramas enfermedades transmisibles, salud sexual y reproductiva e inclusión social y productiva, el cual obtuvo su ejecución dando cumplimiento a las campañas de vacunación, prevención de enfermedades transmisibles, visitas de inspección y asistencias técnicas. Por otra parte, se presenta con el menor avance el programa Más Escenarios, Más Inclusión con un porcentaje del 13.6% a cargo del IMDERTY, con el subprograma escenarios saludables, el cual tiene pendiente iniciar con los escenarios deportivos y recreativos con ajustes razonables de enfoque de inclusión (discapacidad), adecuados a partir del segundo trimestre de la vigencia 2022.

Gráfica 3 Avance por subprograma Línea Estratégica Yumbo Saludable, Sostenible y Sustentable



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática

La línea estratégica Yumbo Saludable, Sostenible y Sustentable presentó en el segundo trimestre del año 2022, un avance total en Subprogramas del 35.57%, donde se cumple satisfactoriamente 8 subprogramas, siendo el más representativo Yumbo alimentado saludablemente con un cumplimiento del 59.50%, en nivel alto 7 subprogramas y en nivel bajo 2 subprogramas de los cuales 1 no presentan avance, esto debido a que el subprograma Más Deporte, Más Cobertura, está programado para iniciar su ejecución a partir del 2 semestre de la vigencia.



2

**LÍNEA ESTRATÉGICA  
YUMBO EDUCADO**



**Objetivo PDT:** Yumbo Educado tiene como propósito apostarle a la educación para transformar el territorio disminuyendo las brechas de la pobreza y fortaleciendo los valores que fomentan la convivencia, la equidad, el cuidado de los recursos naturales, la implementación de la revolución tecnológica, la producción de energías limpias y la generación de un territorio autosuficiente.

De acuerdo al reporte entregado por las Dependencias en relación con el seguimiento a los Planes de Acción, en la línea estratégica Yumbo Educado, se establece que: Se programaron 94 indicadores, se han cumplido de acuerdo a lo estipulado en nivel satisfactorio el 42.50% (40 Indicadores), están en el rango alto 20.21% (19 indicadores) y con avance inferior al esperado el 37.23% (35 indicadores).

El cumplimiento de las metas se da de la siguiente manera:

**Tabla 5 Línea Estratégica Yumbo Educado, Avance por secretaría**

YUMBO EDUCADO				
CUMPLIMIENTO UNIDAD ADMINISTRATIVA POR INDICADOR SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2022				
SECRETARIAS	TOTAL METAS		Alto	Satisfactorio
			14,99% - 42,47%	42,48%
IMCY	17	10	5	2
IMDERTY	3	1		2
IMETY	5	2	1	2
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	34	10	9	15
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	28	8	3	17
SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	1	1		
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	4	3		1
UMATA	2		1	1
<b>TOTAL</b>	<b>94</b>		<b>19</b>	<b>40</b>

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática

**Gráfica 4 Línea Estratégica, Yumbo Educado cumplimiento por indicadores**



Para el segundo trimestre de la vigencia 2022 se tiene una proyección de ejecución total del 50% de avance total del Plan de Desarrollo "Creemos en Yumbo 2020-2023", por lo tanto, cómo se observa en la gráfica la línea estratégica Educado apporto para el cumplimiento del Plan el 33.7%.

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática

Se evidencia que de los 105 indicadores que conforman la Línea en el Plan de desarrollo, están programados 94 Indicadores de Producto, todos con reporte de avance, así mismo se presentó la ejecución de cumplimiento en 40 de los indicadores superior al 42.48% proyectado para el trimestre con una ejecución general de la línea del 33.7%. Esto debido a que 35 indicadores se encuentran en un rango muy bajo del proyectado.

Tabla 6 Línea Estratégica, Yumbo Educado Avance por Secretarías de indicadores

YUMBO EDUCADO		
AVANCE INDICADORES POR SECRETARIA VIGENCIA SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2022		
RESPONSABLE	INDICADOR	AVANCE META 2022
Secretaría de Educación	Número de sedes educativas con necesidades de Infraestructura, intervenidas.	36,5%
	Número de sedes educativas con ambientes de aprendizajes, dotadas y modernizadas.	0,0%
	Número de sedes educativas oficiales con predios a nombre del municipio, titulados.	0,0%
	Número de instituciones educativas con el servicio de vigilancia, garantizadas.	50,0%
	Número de instituciones educativas con servicios públicos, garantizadas.	50,0%
	Número de elementos didácticos en educación intercultural, desarrollados e implementados.	0,0%
	Política Pública – Pacto por la educación en Yumbo 2020 -2034, formulada e implementada.	50,0%
	Número de procesos para la gestión eficiente del servicio educativo, fortalecidos.	50,0%
	Número de procesos de administración eficiente y eficaz de recursos de nómina del sector, implementado.	45,0%
	Número de sedes educativas en la red multipropósito de alta velocidad del municipio, conectadas.	50,0%
	Número de estudiantes de población vulnerable y víctimas del conflicto armado registrados en el SIMAT, beneficiados.	50,0%
	Número de estudiantes en el Programa de Educación para Jóvenes y Adultos, beneficiados.	50,0%
	Número de modelos pedagógicos flexibles para población extra-edad y en situación de vulnerabilidad, implementados.	50,0%
	Número de rutas de acceso y permanencia para niños entre los 6 y 17 años, implementadas.	50,0%
	Programa de atención a Estudiantes con Necesidades Educativas Específicas – NEE registrados en el SIMAT, implementado.	50,0%
	Programa de Cierre de Brechas Educativas para atención de población extra edad, diseñado e implementado	50,0%
	Programa de Alimentación Escolar – PAE, implementado.	50,0%
	Número de estudiantes en el programa de transporte "Movilízate a la Escuela", beneficiados.	42,0%
	Número de planes municipales de lectura y escritura, revisado, ajustado e implementado.	90,0%
	Número de instituciones educativas oficiales con seguimiento a la ejecución de los recursos de Gratuidad Educativa conforme a la Ley, inspeccionadas.	25,0%
	Número de Planes Territoriales de Formación Docente (PTFD), diseñados e implementados.	0,0%
	Número de Planes de Apoyo al Mejoramiento – PAM, justados e implementados.	59,0%
	Número de proyectos de investigaciones pedagógicas, desarrollados.	0,0%
	Número de estudiantes en formación en el marco del Programa de bilingüismo, beneficiados.	0,0%
Número de planes de capacitación, bienestar y estímulos a docentes, directivos docentes y personal administrativo, implementados.	0,0%	
Número de premios "Ciudad Educadora" con enfoque hacia el fomento, reconocimiento y exaltación a la excelencia educativa, realizados.	0,0%	
Número de proyectos educativos transversales en las instituciones educativas oficiales, implementados.	50,0%	
Cátedra de afrocolombianidad, implementada	50,0%	
Secretaría de Tránsito	Kilómetros de ciclo rutas, señalizadas.	0,0%
	Número de instituciones educativas con programas de seguridad vial, implementados.	7,5%
	Número de Acciones de Urbanismo Táctico (señalización) en movilidad para la participación ciudadana, desarrolladas.	0,0%
	Número de Campañas de divulgación de la seguridad vial, desarrolladas.	79,0%
Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia ciudadana	Número de jornadas de socialización del Código de Policía y Convivencia desarrolladas.	0,0%
IMETY	Número de programas académicos de formación técnico laboral por competencias, técnico profesional o tecnológico, diseñados.	8,0%
	Número de estudios de factibilidad para la transformación del IMETY como Institución de Educación Superior, realizados.	37,0%
	Número de estudiantes en formación técnica laboral por competencias, certificados.	49,5%
	Número de espacios con necesidades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento, intervenidos.	13,0%
	Número de espacios con necesidades de infraestructura física de ambientes de aprendizaje, intervenidos.	63,0%

YUMBO EDUCADO		
AVANCE INDICADORES POR SECRETARIA VIGENCIA SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2022		
RESPONSABLE	INDICADOR	AVANCE META 2022
Secretaría de Bienestar Social y Participación Ciudadana	Número de alianzas con el sector público, privado y/o sociedad civil en beneficio de la implementación de la Política Pública de la primera infancia, infancia y adolescencia, desarrolladas.	100,0%
	Número de niños y niñas de primera infancia, infancia y adolescencia en actividades innovadoras de promoción de derechos, beneficiados.	39,2%
	Número de adultos responsables de crianza con estímulos de desarrollo, afecto, crianza, cuidado y protección de los niños, niñas y adolescentes, beneficiados.	80,0%
	Número de niños como gestores de paz y resolución de conflictos para la prevención de la violencia y el bullying, capacitados.	100,0%
	Número de alianzas descentralizadas dirigidas a programas en beneficio de la primera infancia, infancia y adolescencia fortalecidas.	48,0%
	Número jóvenes en programa de apoyo nacional para la permanencia en la educación superior, beneficiados.	55,0%
	Número de procesos de formación política para nuevos liderazgos, desarrollados.	100%
	Número de jóvenes en actividades innovadoras de promoción de derechos, beneficiados.	0,0%
	Política pública de la Juventud, formulada e implementada.	50,0%
	Número de adultos mayores en competencias para el manejo básico de tecnologías, formados.	50,0%
	Número de adultos mayores con reconocimiento y goce efectivo de derechos fundamentales, beneficiados.	44,6%
	Número de alianzas con sector académico para la implementación de procesos de formación para el trabajo a integrantes de comunidades étnicas, gestionadas.	100%
	Congreso Departamental de fortalecimiento de la identidad étnica, desarrollado.	10,0%
	Número de espacios de reconocimiento a las comunidades indígenas asentadas en el municipio de Yumbo, desarrollados.	10,0%
	Número de Consejos Comunitarios con la Oferta Institucional, fortalecidos.	30,0%
	Número de organizaciones de base Afro en Políticas de Etnodesarrollo, fortalecidas.	30,0%
	Número de comunidades indígenas en identidad cultural, fortalecidas.	5,0%
	Política Pública para Afros, formulada e implementada.	10,0%
	Número de mujeres en empoderamiento, participación, liderazgo político y social, formadas.	0,0%
	Número de mujeres en ofertas institucionales para el reconocimiento y goce efectivo de sus derechos fundamentales, posicionadas.	29,0%
	Ruta de atención territorial para la prevención, atención y seguimiento a uniones tempranas y violencia basada en género, formulada	7,5%
	Sistema de igualdad laboral en ámbitos privado y públicos formulado e implementado.	0,0%
	Número de personas con reconocimiento y goce efectivo de los derechos fundamentales de la población LGTBIQ+, beneficiadas.	75,0%
	Número de instancias de participación efectiva para población LGTBIQ+, apoyadas.	21,4%
	Número de alianzas con sector académico para implementación de procesos de formación para el trabajo a integrantes de la comunidad LGTBIQ+, gestionadas.	60,0%
	Campañas de sensibilización para generar tolerancia frente a la población LGTBIQ+, realizadas.	0,0%
	Plan de acción en la implementación de la política pública LGTBIQ+, formulado.	20,0%
	Jornadas de inclusión social, familiar y organizativa para personas con discapacidad, realizadas.	74,0%
	Comité Municipal de Discapacidad, desarrollado.	33,0%
	Número de atenciones a víctimas del conflicto armado que lo requiera y que declararon ante el Ministerio Público, garantizadas.	44,4%
	Conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado, realizada.	25,0%
	Campañas para el reconocimiento para el enfoque diferencial en víctimas del conflicto armado, realizadas.	10,0%
	Plan de trabajo de la Mesa Municipal de Víctimas, revisado, aprobado e implementado.	30,0%
Número de integrantes de la Mesa de Víctimas con apoyos compensatorios para la participación efectiva, garantizados.	50,0%	
IMDERTY	Número de fases municipales anuales de Juegos Inter colegiados, desarrolladas.	70,0%
	Número de estudiantes (Instituciones Educativas Públicas), en el programa de educación física y deporte escolar, vinculados.	45,0%
	Acciones de Fortalecimiento organizativo al deporte con enfoque Étnico.	0,0%
UMATA	Número de grupos ecológicos existentes en las sedes educativas públicas principales con educación secundaria, fortalecidos.	72,8%
	Estrategia de fomento de la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas y el recurso hídrico, implementada.	26,6%

YUMBO EDUCADO		
AVANCE INDICADORES POR SECRETARIA VIGENCIA SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2022		
RESPONSABLE	INDICADOR	AVANCE META 2022
IMCY	Número de equipamientos artísticos y culturales, mejorados y dotados.	14,6%
	Número de jornadas de promoción del patrimonio material e inmaterial, desarrolladas.	35,0%
	Número de instituciones educativas públicas, con socialización de la Ley de gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural, intervenidas.	41,7%
	Número de procesos de formación patrimonial, desarrollados.	41,7%
	Número de programas de formación técnica laboral de la escuela de artes integradas, creados.	33,3%
	Número de talleres de formación artística, desarrollados.	50,0%
	Número de procesos de fortalecimiento y promoción artística y cultural, implementados.	11,7%
	Número de encuentros nacionales de danzas, realizados.	100%
	Número de encuentros nacionales de intérpretes de Música Colombiana, realizados.	0,0%
	Número de encuentros nacionales de teatro, realizados.	0,0%
	Número de estímulos para fomentar la economía naranja, otorgados.	0,0%
	Número de programas con enfoque poblacional para la promoción, circulación artística y cultural, implementados.	15,8%
	Número de planes de economía naranja con enfoque territorial y poblacional, formulados e implementados.	0,0%
	Convenio de cooperación internacional para el desarrollo y la promoción del talento cultural, implementado.	0,0%
	Número de servicios en las bibliotecas públicas encaminadas al programa nacional "Leer es mi cuento", mejorados.	0,0%
	Número de procesos de descentralización para fortalecer hábitos de lectura y escritura, desarrollados.	6,2%
	Número de concursos municipales de cuento literario, desarrollados.	0,0%

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática

### AVANCE CUMPLIMIENTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS

La Línea estratégica Yumbo Educado para el año 2022 estructura en su plan de acción: 13 programas, 25 subprogramas y 94 indicadores.

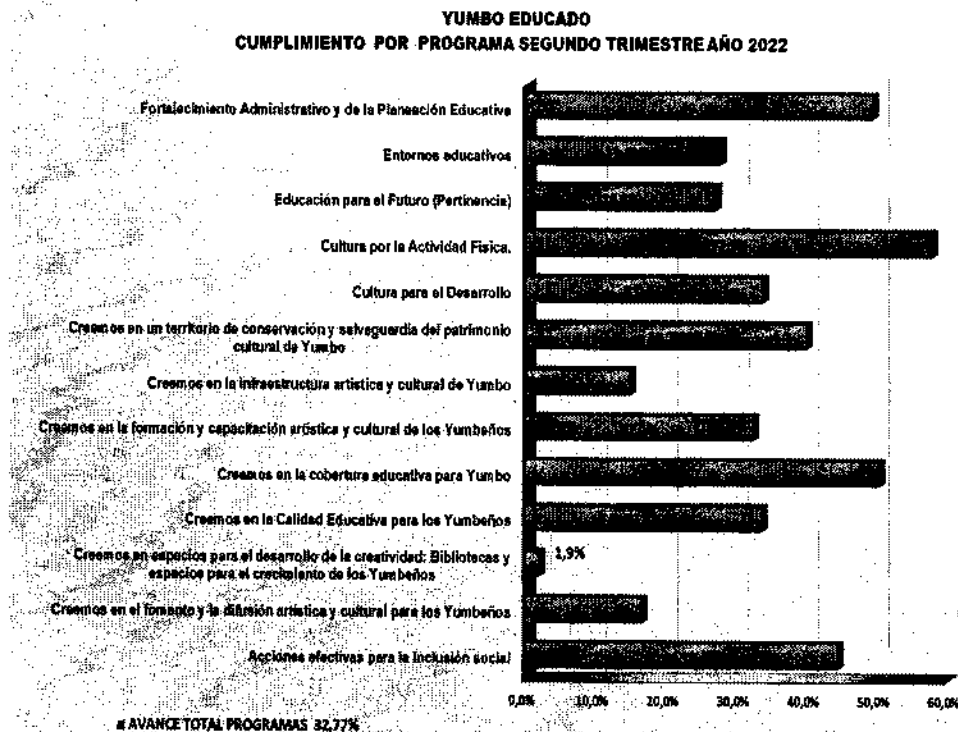
Tabla 7 Línea Estratégica, Yumbo Educado Avance por programas y subprogramas.

LINEA ESTRATEGICA YUMBO EDUCADO					
AVANCE POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2022					
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	TOTAL INDICADORES	Año		
			14,88%	42,47%	
Acciones efectivas para la inclusión social	Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud.	5		1	4
	Juventud	4	1		3
	Adulto Mayor	2			2
	Etnias	9	6	2	1
	Mujer	4	3	1	
	LGTBIQ+	5	1	2	2
	Superando Barreras	2		1	1
	Creemos en la Resiliencia y Reconciliación	5	1	2	2
Creemos en el fomento y la difusión artística y cultural para los Yumbos	Generando arte y cultura, a nivel regional y nacional	7	5	1	1
Creemos en espacios para el desarrollo de la creatividad: Bibliotecas y espacios para el crecimiento de los Yumbos	Enriquecimiento intelectual de los ciudadanos.	3	3		
Creemos en la Calidad Educativa para los Yumbos	Atención con Calidad	4		2	2
	Innovación en la calidad educativa	4	3		1
Creemos en la cobertura educativa para Yumbo	Mayor Acceso y Permanencia Educativa	6			6
Creemos en la formación y capacitación artística y cultural de los Yumbos	Formación técnica laboral en artes integradas	1		1	
	Educación artística para tiempo de ocio.	2	1		1
Creemos en la infraestructura artística y cultural de Yumbo	Acceso sin barreras a la infraestructura artística y cultural	1	1		
Creemos en un territorio de conservación y salvaguarda del patrimonio cultural de Yumbo	Promover la identidad y el sentido de pertenencia de la ciudadanía Yumbona	3		3	
Cultura para el Desarrollo	Cultura Vial.	3	2		1
	Cultura Ambiental	2		1	1
	Cultura para la Paz y la Reconciliación	1	1		
Cultura por la Actividad Física.	Círculos Educativos y Saludables	2			2
Educación para el Futuro (Periferencia)	Excelencia para la Educación	7	3	1	3
Entornos educativos	Equipamientos e infraestructura	8	4	1	3
Fortalecimiento Administrativo y de la Planeación Educativa	Planeación de la Política Pública	1			1
	Fortalecimiento Administrativo de la Educación	3			3
TOTALES		94		19	

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática

En la Línea participan 8 Dependencias donde presenta mayor participación la Secretaria de Bienestar social y Participación Ciudadana con 34 indicadores a su cargo y un cumplimiento de 15 en satisfactorio, que representa el 44.1% de avance, seguida de la Secretaria de Educación Municipal con 28 indicadores programados y un cumplimiento de 17 indicadores en nivel satisfactorio que corresponde a un 60.7% del avance total de la secretaría.

Grafica 5 Avance por programa, Línea Estratégica Yumbo Educado.

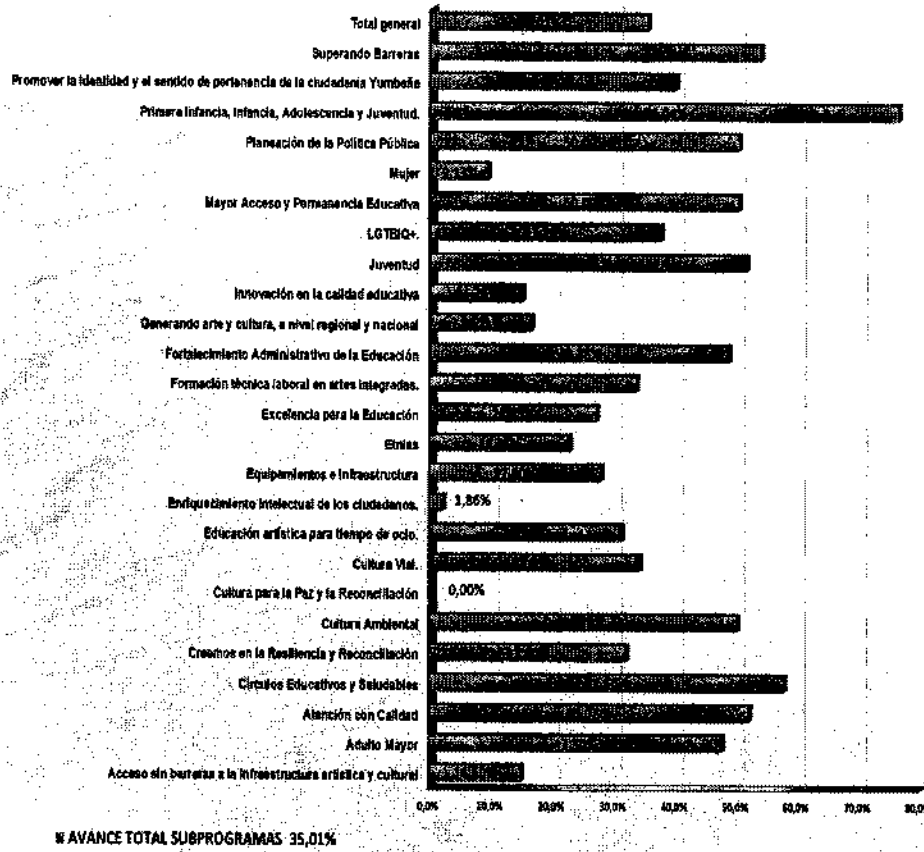


Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática

La línea estratégica Yumbo Educado, presentó el Segundo trimestre del año 2022, un avance en sus programas total del 32.77%, resaltando el cumplimiento más alto el programa Cultura por la Actividad Física con un 57.5%, este programa esta cargo del IMDERTY, con el subprogramas Círculos Educativos y Saludables, el cual obtuvo su ejecución en la fase municipal de los juegos intercolegiados con una población total atendida de 9,910 deportistas de las diferentes instituciones educativas públicas y colegios privados del Municipio de Yumbo. Por otra parte, se presenta con el menor avance el programa creemos en espacios para el desarrollo de la creatividad: Bibliotecas y espacios para el crecimiento de los Yumbeños, con un 1.90% este programa a cargo del IMCY, con el subprograma Enriquecimiento intelectual de los ciudadanos, el cual tiene su ejecución programada a partir del segundo trimestre de la vigencia 2022.

Grafica 6 Avance por subprograma Línea Estratégica Yumbo Educado.

**YUMBO EDUCADO**  
**CUMPLIMIENTO POR SUBPROGRAMA SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2022**



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática

La línea estratégica Yumbo Educado presentó en el segundo trimestre del año 2022, un avance total en Subprogramas del 35.01%, donde se cumple satisfactoriamente 10 subprogramas, siendo el más representativo Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud con un cumplimiento del 76.04%, en nivel alto 10 subprogramas y en nivel bajo 5 Subprogramas, donde uno no presentan avance (Cultura para la Paz y la Reconciliación), debido a que está programado para iniciar su cumplimiento a partir del 2 trimestre de la vigencia.



**3**

**LÍNEA ESTRATÉGICA  
YUMBO SEGURO**

Propósito PDT. Yumbo Seguro bajo el principio "La Vida es Sagrada", tiene como propósito promover que cada ciudadano tenga el derecho a crecer y a prosperar en un entorno seguro con el apoyo institucional y comunitario.

De acuerdo al reporte entregado por las Dependencias en relación con el seguimiento a los Planes de Acción, en la línea estratégica Yumbo Seguro se establece que: Se programaron 41 indicadores, se han cumplido de acuerdo a lo estipulado en un nivel satisfactorio el 41.46% (17 Indicadores), están en el rango Alto un 26.83% (11 indicadores), y con avance inferior al esperado el 31.71% (13 indicadores).

El cumplimiento de las metas se da de la siguiente manera:

Tabla 8. Línea Estratégica, Yumbo Seguro Avance por Secretarías de indicadores

YUMBO SEGURO				
CUMPLIMIENTO UNIDAD ADMINISTRATIVA POR INDICADOR SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2022				
SECRETARÍAS	TOTAL METAS		Alto	Cumplimiento
			14.994% - 42.478%	42.46%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA	2		1	1
IMVYUMBO	1		1	
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4		2	2
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	1		1	
SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	23	8	5	10
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	1			1
SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	6	4	1	1
SECRETARÍA GENERAL	2	1		1
UMATA	1			1
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>		<b>11</b>	<b>26.83%</b>

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática

Gráfica 7 Línea Estratégica, Yumbo Seguro cumplimiento por indicadores



Para el segundo trimestre de la vigencia 2022 se tiene una proyección de ejecución total del 50% de avance total del Plan de Desarrollo "Creemos en Yumbo 2020- 2023" por lo tanto, cómo se observa en la gráfica la línea estratégica Yumbo Seguro aporo para el cumplimiento del Plan el 29.7%.

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática

Se evidencia que de los 45 indicadores que conforman la Línea en el Plan de desarrollo están programados 41 Indicadores de Producto, todos con reporte de avance, así mismo se presentó la ejecución de cumplimiento en 17 de los indicadores superior al 42.48% proyectados para el trimestre, con una ejecución general de la línea del 29.7%. Esto debido a que 13 indicadores se encuentran por debajo del rango proyectado.



Tabla 9 Línea Estratégica, Yumbo Seguro Avance por Secretarías de indicadores

YUMBO SEGURO		
AVANCE INDICADORES POR SECRETARIA VIGENCIA SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2022		
RESPONSABLE	INDICADOR	AVANCE META 2022
Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia ciudadana	Plan de prevención, protección y garantías de no repetición con entidades de SNARIV local y participación de las víctimas, actualizado e implementado.	50,0%
	Plan de contingencia para víctimas de conflicto armado con entidades de SNARIV local y participación de las víctimas, actualizado e implementado.	50,0%
	Número de documentos de investigación sobre temas de seguridad, realizados.	0,0%
	Número de sistemas e instrumentos alternativos de participación ciudadana para la vigilancia y la seguridad, implementados.	8,3%
	Número de mantenimientos a sistema tecnológico para la seguridad, realizado.	50,0%
	Número de organismos de seguridad, justicia y registro, fortalecidos.	37,5%
	Número de acciones institucionales efectivas en seguridad y convivencia para la implementación y operatividad del Código Nacional de Policía (Ley 1801 de 2016), desarrolladas.	8,3%
	Número de sistemas tecnológicos para la seguridad, instalados.	40,0%
	Número de equipos de agentes cívicos, creados.	0,0%
	Número de intervenciones anuales de regulación, vigilancia y control del espacio público en los sitios de mayor ocupación y/o perturbación, realizadas.	87,0%
	Número de jornadas de recuperación y sensibilización sobre el buen uso del Espacio Público, realizadas.	60,4%
	Número de establecimientos de comercio para verificación de cumplimiento de normas, visitados	45,2%
	Número de jornadas de sensibilización por contaminación de ruido a establecimientos comerciales, realizadas.	45,0%
	Operatividad de la comisaría de familia del Municipio, fortalecida.	50,0%
	Número de jornadas descentralizadas de la comisaría de familia, realizadas.	50,0%
	Número de jóvenes en alto riesgo con programa de resocialización integral, beneficiados.	50,0%
	Número de campañas cívicas de integración ciudadana con la fuerza pública, desarrolladas.	16,5%
	Número de jornadas de convivencia y seguridad dirigidas a jóvenes en el municipio de Yumbo, realizadas.	0,0%
	Número de planes escolares de gestión del riesgo y atención de desastres, implementados.	0,0%
	Organismos de Socorro, con capacidad de planeación y operación, fortalecidos.	40,0%
Estrategia de respuesta municipal al riesgo, implementada.	39,9%	
Número de estrategias en defensa y promoción de los Derechos Humanos, implementadas.	0,0%	
Número de sesiones del Consejo Municipal de Cultura de Paz, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, realizadas.	2,5%	
IMVIYUMBO	Número de subsidios municipales para reubicación de viviendas localizadas en zonas de alto riesgo, adjudicados.	21,0%
UMATA	Número de árboles sembrados.	45,0%
Secretaría de Tránsito	Número de semáforos del municipio, modernizados.	0,0%
	Plan Local de Seguridad Vial, implementado.	9,9%
	Número de zonas azules o parqueaderos, implementadas.	12,5%
	Metros lineales de la red vial a cargo de la entidad municipal, señalizada.	18,0%
	Número de dispositivos de seguridad vial, instalados.	0,0%
	Número de operativos en transporte público de la Campaña "Viaja Seguro, en Corredores Seguros", realizados.	45,0%
Secretaría General	Plan de expansión de alumbrado público para la seguridad, la paz y la convivencia implementado.	0,0%
	Número de luminarias en el territorio del Municipio de Yumbo, mantenidas	51,3%
Secretaría de Educación	Número de sedes educativas con conectividad, garantizada.	50%

YUMBO SEGURO		
AVANCE INDICADORES POR SECRETARIA VIGENCIA SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2022		
RESPONSABLE	INDICADOR	AVANCE META 2022
Departamento Administrativo de Planeación e Informática	Proyecto de control de bordes urbano como un componente MIB (Mejoramiento Integral de Barrios), elaborado.	38%
	Sistema Integral de Información, Monitoreo y Control Territorial Municipal, desarrollado	36%
	Número de Zonas Wifi públicas, operando.	50%
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	Número de actividades y obras para la prevención del riesgo y protección de la infraestructura física, realizadas.	34,8%
Secretaría de Bienestar Social y Participación Ciudadana	Número de seguimientos al medio familiar de la mujer víctima de violencia egresada de la modalidad de Hogar de Acogida, realizados.	25,0%
	Número de seguimientos al medio familiar de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia egresados de la modalidad de Hogar de Paso, realizados.	50,0%
	Número de campañas de sensibilización frente a la erradicación del trabajo infantil, maltrato infantil, abuso y explotación laboral, implementadas.	17,5%
	Número de Familias con el programa de inhumación de personas pobres de solemnidad y NN, beneficiadas.	50,0%

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática

### AVANCE CUMPLIMIENTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS

La Línea estratégica Yumbo Seguro para el año 2022 estructura en su plan de acción: 6 programas, 11 subprogramas y 41 indicadores.

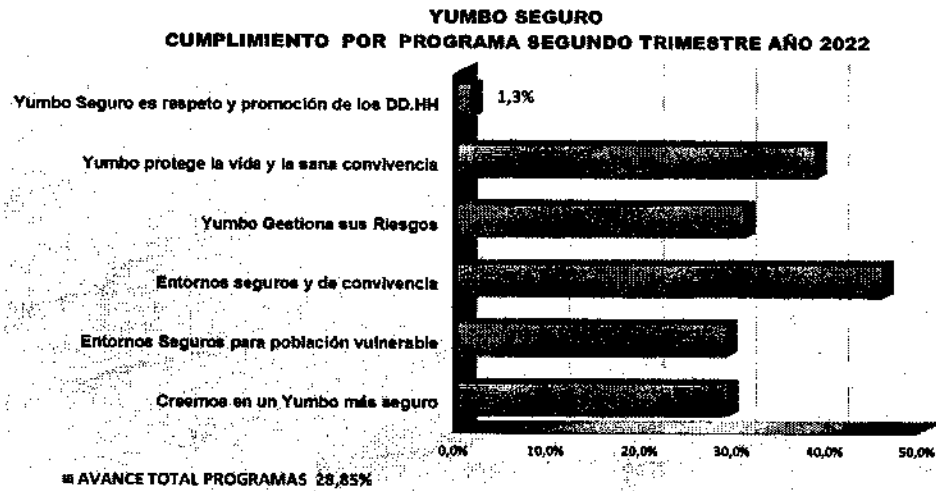
Tabla 10 Línea Estratégica, Yumbo Seguro Avance por programas y subprogramas

LÍNEA ESTRATÉGICA YUMBO SEGURO					
AVANCE PROGRAMA Y SUBPROGRAMA SEGUNDO TRIMESTRE, AÑO 2022					
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	TOTAL INDICADORES		AÑO	PROGRESO
				2022	%
	Yumbo Seguro es una tarea de todos.	7	3	1	3
Creemos en un Yumbo más seguro	Yumbo con movilidad y transporte seguro	5	3	1	1
	Alumbrado público para la seguridad, la paz y la convivencia.	2	1		1
	Yumbo ciudad inteligente	4	1	1	2
	Subsidios para mejoramiento de vivienda de interés social.	1		1	
	Yumbo Seguro con Áreas Protegidas.	1			1
	Entornos Seguros para población vulnerable	Protección ciudadana.	3		2
Entornos seguros y de convivencia	Control urbanístico y espacio público para la convivencia	6	1	1	4
Yumbo Gestiona sus Riesgos	Cultura de prevención y atención del riesgo.	4	1	3	
Yumbo protege la vida y la sana convivencia	Convivencia para vivir en paz.	6	1	1	4
Yumbo Seguro es respeto y promoción de los DD.HH	Promoción, protección y Defensa de los DDHH y el DIH	2	2		
TOTALES		41		11	

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática

En la Línea participan 9 Dependencias, siendo la Secretaría de Gobierno Seguridad y Convivencia Ciudadana con 23 indicadores a su cargo y un cumplimiento de 15 en satisfactorio representando el 43.48% de cumplimiento de la Secretaría, seguida del Departamento Administrativo de Planeación e Informática con 2 indicadores a su cargo y uno con cumplimiento satisfactorio, que representa el 50% del departamento.

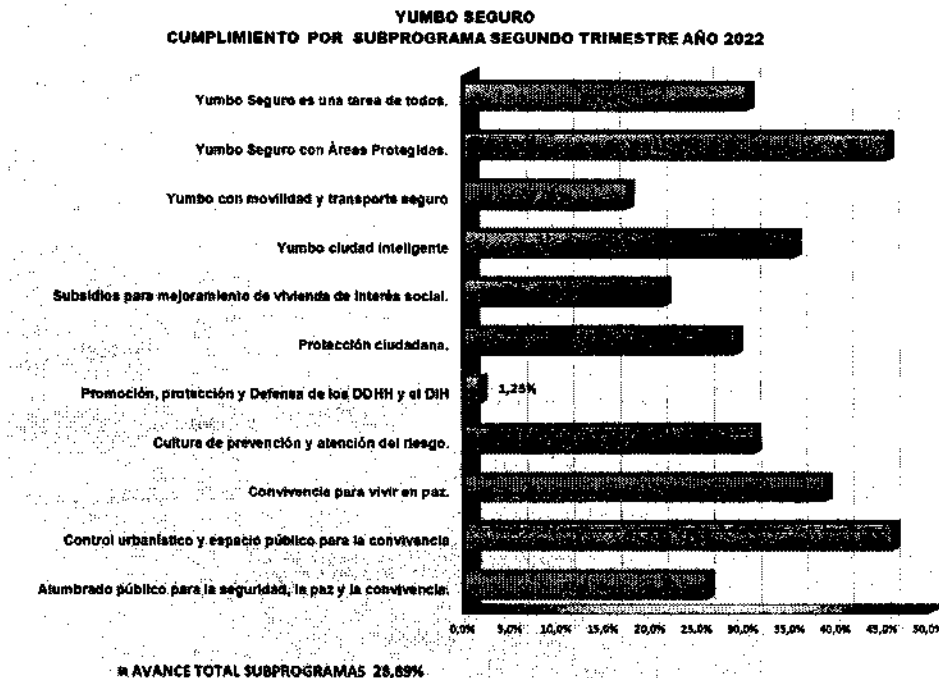
Grafica 8 Avance por programa, Línea Estratégica Yumbo Seguro



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática

La línea estratégica Yumbo Seguro, presentó el segundo trimestre del año 2022, un avance de programas total del 28.85%, resaltando con avance más alto el programa Entornos seguros y de convivencia con el 45.5% a cargo de la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia ciudadana, con el subprogramas Control urbanístico y espacio público para la convivencia, el cual obtuvo su ejecución con la realización de Operativos, jornadas de recuperación y pedagógicas, visitas de control con todo lo relacionado al espacio público y control urbanístico. Por otra parte se presenta con el menor avance el programa Yumbo Seguro es respeto y promoción de los DD.HH con un 1.30% a cargo del Secretaria de Gobierno y convivencia ciudadana, con el subprograma Promoción, protección y Defensa de los DDHH y el DIH, el cual tiene su ejecución programada a partir del segundo trimestre de la vigencia 2022.

Grafica 9 Avance por subprograma Línea Estratégica Yumbo Seguro.



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática

La línea estratégica Yumbo Seguro presentó en el segundo trimestre año 2022, un avance total en Subprogramas del 28.89%, donde se cumple satisfactoriamente 2, siendo el más representativo el subprograma Control urbanístico y espacio público para la convivencia con un cumplimiento del 45.52%, en nivel alto 8 subprogramas y en un rango muy bajo 1 Subprogramas, el cual presentan avance del 1.25% y la programación de su cumplimiento a partir del 2 trimestre de la vigencia.

**4**

**LÍNEA ESTRATÉGICA  
YUMBO PRODUCTIVO**



**Objetivo PDT:** Yumbo Productivo tiene como propósito mejorar la articulación entre la población, la economía y el territorio en el Municipio de Yumbo.

De acuerdo al reporte entregado por las Dependencias en relación con el seguimiento a los Planes de Acción, en la línea estratégica Yumbo Productivo, se establece que: Se programaron 54 indicadores, se han cumplido de acuerdo a lo estipulado en nivel satisfactorio el 35.19% (19 Indicadores), están en el rango alto 25.93% (14 indicadores) y con avance inferior al esperado el 38.89% (21 indicadores).

El cumplimiento de los indicadores por Secretarías, se da de la siguiente manera:

Tabla 11 Línea Estratégica, Yumbo Productivo Avance por Secretaría por indicadores

YUMBO PRODUCTIVO				
CUMPLIMIENTO UNIDAD ADMINISTRATIVA POR INDICADOR SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2022				
SECRETARÍAS	TOTAL METAS		Alto	Satisfactorio
			14,99% - 42,47%	42,48%
IMETY	2			2
IMVIYUMBO	3		2	1
OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO	17	4	8	5
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	1		
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	4	3		1
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS	20	9	4	7
UMATA	7	4		3
<b>TOTAL</b>	<b>54</b>		<b>14</b>	<b>19</b>

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática

Grafica 10 Línea Estratégica, Yumbo Productivo cumplimiento por indicadores



Para el segundo trimestre de la vigencia 2022 se tiene una proyección de ejecución total del 50% de avance total del Plan de Desarrollo "Creemos en Yumbo 2020- 2023" por lo tanto, cómo se observa en la gráfica la línea estratégica Yumbo Productivo apuro para el cumplimiento del Plan el 20.70%.

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática

Se evidencia que de los 64 indicadores que conforman la Línea en el Plan de desarrollo, están programados 54 Indicadores de Producto, todos con reporte de avance, así mismo se presentó la ejecución de cumplimiento en 19 de los indicadores superior al 42.483% proyectado para el trimestre, con una ejecución general de la línea del 20.70%. Esto debido a que 21 indicadores se encuentran en rango muy bajo de cumplimiento.

Tabla 12 Línea Estratégica, Yumbo Productivo Avance por Secretarías de Indicadores Lorem ipsum

YUMBO PRODUCTIVO		
AVANCE INDICADORES POR SECRETARIA VIGENCIA SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2022		
RESPONSABLE	INDICADOR	AVANCE META 2022
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	Km de vías rurales con actividades de mantenimiento, intervenidos.	55,0%
	Km de vías rurales con actividades de mejoramiento, intervenidas.	21,0%
	Número de sistemas de Acueducto Rurales con IRCA <= 5, implementados.	50,0%
	Metros Lineales de red de alcantarillado en la zona rural del Municipio de Yumbo, construidos.	19,0%
	Metros Lineales de red de alcantarillado en la zona rural del Municipio de Yumbo, mantenidos.	50,0%
	Número de sistemas de alcantarillado y/o tratamiento entregados al municipio de Yumbo (Miravalle; La Carolina; Pilas de Dapa; El Rodadero; Rinconcito; Pedregal; Mulaló; 2 en San Marcos), operando.	50,7%
	Km de vías en zona industrial, mantenidas.	0,0%
	Km de vías en zona industrial, mejoradas.	0,0%
	Metros lineales de colectores principales y emisor final en la Zona Industrial del municipio de Yumbo, construidos.	0,0%
	Edificio de la Plaza de mercado, renovado y mantenido.	25,0%
	Edificios públicos (Camy; Complejo Titan; Umata; Comisaría de Familia; Centro Vida y 3 CDJ), renovados y/o mantenidos.	44,0%
	Número de sistemas de acueducto, mejorados.	50,0%
	Número de suscriptores de estrato 1, 2 y 3 con subsidio de acueducto, alcantarillado y aseo, beneficiados.	50,0%
	Metros lineales de la red de acueducto con reposición (MIB).	0,0%
	Metros lineales de la red de alcantarillado con reposición (MIB).	0,0%
	Metros lineales de reposición de canales y colectores programados en el PSMV de la zona urbana del municipio de Yumbo, desarrollados.	0,0%
	Metros lineales de vías urbanas, mantenidas.	24,0%
	Metros lineales de vías urbanas, rehabilitadas.	0,0%
Metros lineales de vías urbanas, mejoradas.	0,0%	
Número de estudios y diseños de infraestructura vial (vías, puentes, vehiculares y peatonales), realizados.	0,0%	
IMVIYUMBO	Número de subsidios para vivienda VIP y VIS nueva, adjudicados con enfoque diferencial.	34,2%
	Número de predios Fiscales Particulares y Baldíos, titulados.	33,0%
	Número de proyectos de vivienda, promovidos.	100%
UMATA	Número de pequeños y medianos productores agropecuarios, inscritos en el RUAT en proceso de extensión agropecuaria.	74,0%
	Toneladas de producto generado de pequeños y medianos productores agropecuarios.	5,0%
	Unidades de material vegetal reproducidas en el vivero municipal para los programas agropecuario y ambiental del municipio de yumbo, durante el cuatrienio 2020-2023.	50,0%
	Número de Sistemas de cosecha y almacenamiento de agua, instalados y operando.	5,0%
	Número de Grupos Asociativos productivos agropecuarios operativos en el Municipio de Yumbo, durante el cuatrienio 2020-2023. Operando.	50,0%
	Número de Investigaciones mediante los comités de Investigación Agrícola Local CIAL, realizadas.	5,0%
Número de toneladas de Productos, comercializados.	2,0%	
IMETY	Número de personas en artes y oficios y emprendimiento, certificadas.	66,5%
	Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo, implementada.	91,0%
Secretaría de Bienestar Social y Participación Ciudadana	Alianzas de gestión de recursos para emprendedores con enfoque diferencial, Implementada.	0,0%
Secretaría de Educación	Fondo de Becas para la Educación Terciaria del Municipio de Yumbo, Creado.	0,0%
	Número de Instituciones Educativas con Programas PREICFES, implementado.	0,0%
	Número de Instituciones Educativas oficiales articuladas con Programas de Media Técnica.	48,0%
	Proyecto Educativo Institucional (PEI), con enfoque diferencial Ajustado.	0,0%

YUMBO PRODUCTIVO		
AVANCE INDICADORES POR SECRETARIA VIGENCIA SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2022		
RESPONSABLE	INDICADOR	AVANCE META 2022
Oficina de Desarrollo Económico	Número de MIPYMES, con asistencia técnica organizacional.	44,3%
	Número de MIPYMES, con asistencia técnica en la utilización de herramientas Tic.	48,7%
	Número de proyectos, con asistencia técnica en emprendimiento asociativo.	42,5%
	Número de proyectos de innovación, tecnología y emprendimiento realizados con alumnos de las instituciones educativas del Municipio de Yumbo en el periodo 2020-2023.	0,0%
	Número de proyectos de innovación, tecnología y emprendimiento realizados con MIPYMES del Municipio de Yumbo en el periodo 2020-2023, promovidos.	6,6%
	Número de nuevas empresas asentadas en el Municipio de Yumbo.	13,2%
	Rutas para el emprendimiento de los adultos mayores, implementada.	49,3%
	Programa de emprendimiento dirigido a la población con discapacidad.	39,2%
	Número de personas vinculadas laboralmente mediante acompañamiento de la Unidad de Desarrollo Económico.	49,0%
	Número de empleos de calidad logrados mediante gestión con las empresas de la zona industrial.	38,8%
	Número de aprendices con asistencia técnica empresarial vinculados.	43,0%
	Número de estudios de oferta y demanda laboral, actualizados.	34,4%
	Número de proyectos productivos generados con los grupos de población especial y en situación de vulnerabilidad.	27,8%
	Número de proyectos productivos generados con emprendedores.	5,9%
	Número rutas turísticas, Fomentadas.	20,0%
	Número de emprendimientos turísticos fortalecidos	39,2%
	Plan especial de turismo Municipal actualizado e implementado.	16,0%

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática

### AVANCE CUMPLIMIENTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS

La Línea estratégica Yumbo Productivo para el año 2022 estructura en su plan de acción: 8 programas, 16 subprogramas y 54 indicadores.

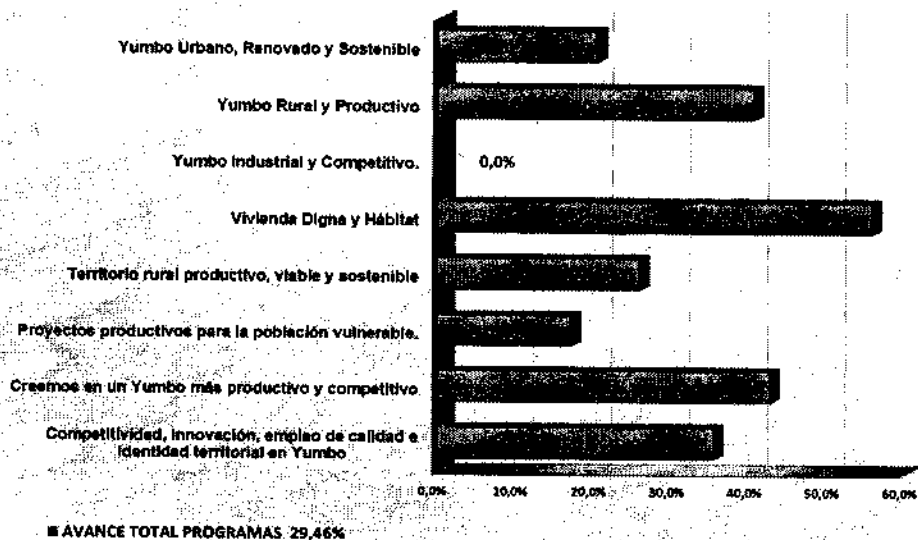
Tabla 13 Línea Estratégica, Yumbo Productivo Avance por programas y subprogramas

LÍNEA ESTRATÉGICA YUMBO PRODUCTIVO					
AVANCE PROGRAMA Y SUBPROGRAMA SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2022					
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	TOTAL INDICADORES	Año		
			14.984%	42.474%	
Competitividad, innovación, empleo de calidad e identidad territorial en Yumbo	Emprendimiento	9	4	2	3
	Empleo de calidad	4		2	2
Creemos en un Yumbo más productivo y competitivo	Competencias para la Producción y la competitividad	2			2
	Fomento a la educación terciaria	4	3		1
	Desarrollo Turístico	3		3	
Proyectos productivos para la población vulnerable.	Proyectos Productivos con inclusión	2	1	1	
Territorio rural productivo, viable y sostenible	Producción agropecuaria	4	2		2
	Fomento a la competitividad mediante encadenamientos productivos rurales	3	2		1
Vivienda Digna y Hábitat	Vivienda nueva	3		2	1
Yumbo Industrial y Competitivo.	Vías industriales para la competitividad	2	2		
	La industria con Servicios Públicos de Calidad	1	1		
Yumbo Rural y Productivo	Vías rurales para la productividad	2		1	1
	El campo con Servicios Públicos de Calidad	4		1	3
Yumbo Urbano, Renovado y Sostenible	Yumbo, con Mejores Edificios Públicos	2		1	1
	Yumbo, con Servicios Públicos de calidad	5	3		2
	Yumbo con Mejores vías para la movilidad	4	3	1	
TOTALES		54		14	

En la Línea participan 7 Dependencias, siendo la secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos la que presenta mayor participación con 20 indicadores a su cargo y un cumplimiento de 7 indicadores en rango satisfactorio, seguida de la Oficina de Desarrollo Económico con 17 indicadores a su cargo de los cuales 5 indicador tienen un cumplimiento satisfactorio.

Grafica 11 Avance por programa, Línea Estratégica Yumbo Productivo

**YUMBO PRODUCTIVO  
CUMPLIMIENTO POR PROGRAMA SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2022**

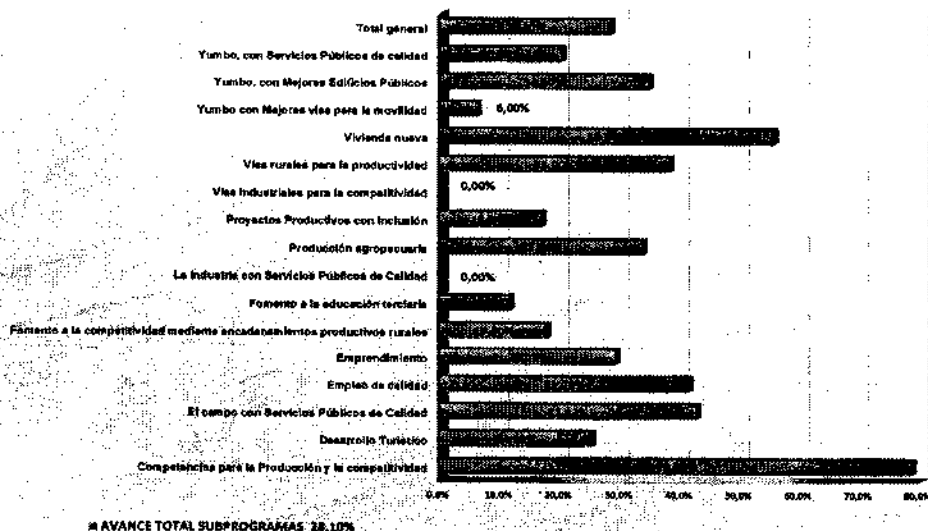


Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática

La línea estratégica Yumbo Productivo, presentó el segundo trimestre del año 2022, un avance de programas total del 29.46%, resaltando con avance más alto el programa Vivienda Digna y Hábitat con un avance de 55.4% a cargo de IMVIYUMBO con el subprogramas Vivienda nueva, el cual obtuvo su ejecución con la identificación de los predios, levantamientos tipográficos, publicaciones de edictos y se realiza la feria de vivienda para promover los proyectos de vivienda. Por otra parte se presenta con menor avance el programa Yumbo Industrial y Competitivo con porcentaje 0.0% a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, con los subprogramas Vías industriales para la competitividad y La industria con Servicios Públicos de Calidad, debido a tiene programada su ejecución a partir del segundo trimestre de la vigencia 2022.

Grafica 12 Avance por subprograma Línea Estratégica Yumbo Productivo.

**YUMBO PRODUCTIVO  
CUMPLIMIENTO POR SUBPROGRAMA SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2022**



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática

La línea estratégica Yumbo Productivo presentó en el segundo trimestre del año 2022, un avance total en Subprogramas del 28.10%, donde se cumple satisfactoriamente 3, siendo el más representativo el subprograma Competencias para la Producción y la competitividad con un cumplimiento del 78.50%, en nivel alto 9 y en nivel bajo 4 Subprogramas de los cuales 2 no presentan avance, debido a que su cumplimiento está programado a partir del 2 trimestre.





5

**LÍNEA ESTRATÉGICA**

YUMBO CON GOBERNABILIDAD Y  
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

**Objetivo PDT:** Yumbo con gobernabilidad y fortalecimiento Institucional tiene como propósito implementar un modelo de gestión que garantice altos niveles de eficiencia y eficacia administrativa, y que potencie mecanismos de gobernanza e implemente políticas de aprovechamiento sostenible del territorio.

De acuerdo al reporte entregado por las Dependencias en relación con el seguimiento a los Planes de Acción, en la línea estratégica Yumbo Productivo, se establece que: Se programaron 51 indicadores, se han cumplido de acuerdo a lo estipulado en nivel satisfactorio el 52.94% (27 Indicadores), están en el rango alto 33.33% (17 indicadores) y con avance inferior al esperado el 13.73% (7 indicadores).

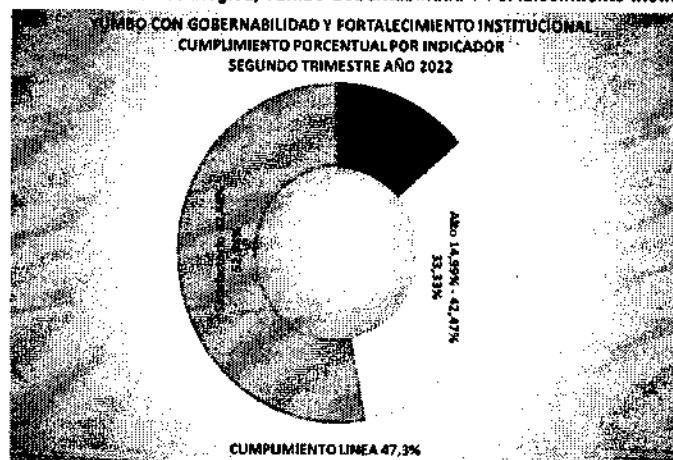
El cumplimiento de los indicadores por Secretarías, se da de la siguiente manera:

Tabla 14. Línea Estratégica, Yumbo Con Gobernabilidad Y Fortalecimiento Institucional Avance Secretaría por indicadores.

YUMBO CON GOBERNABILIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				
CUMPLIMIENTO UNIDAD ADMINISTRATIVA POR INDICADOR SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2022				
SECRETARÍAS	TOTAL METAS		Alto	Satisfactorio
			14.994%-42.478%	42.483%
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA	28	5	10	13
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	2	1		1
OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	1			1
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	8		5	3
SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS FÍSICOS	5		1	4
SECRETARÍA DE HACIENDA	3			3
SECRETARÍA DE JURÍDICA	1			1
SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL	1			1
UMATA	2	1	1	
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>		<b>17</b>	<b>27</b>

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática

Grafica 13 Línea Estratégica, Yumbo Gobernabilidad Y Fortalecimiento Institucional cumplimiento por indicadores



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática

Para el segundo trimestre de la vigencia 2022 se tiene una proyección de ejecución total del 50% de avance total del Plan de Desarrollo "Creemos en Yumbo 2020- 2023" por lo tanto, cómo se observa en la gráfica la línea estratégica Gobernabilidad Y Fortalecimiento Institucional aporó para el cumplimiento del Plan el 47.3%

Se evidencia que de los 63 indicadores que conforman la Línea en el Plan de desarrollo están programados 51 Indicadores de Producto, todos con reporte de avance, así mismo se presentó la ejecución de cumplimiento en 27 de los indicadores superior al 42.83% proyectado para el trimestre, con una ejecución general de la línea del 47.3%. Esto debido a que 7 indicadores se encuentran por debajo del rango proyectado.

Tabla 15 Línea Estratégica, Yumbo Gobernabilidad Y Fortalecimiento Institucional Avance por Secretarías de indicadores

YUMBO CON GOBERNABILIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AVANCE INDICADORES POR SECRETARIA VIGENCIA SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2022		
RESPONSABLE	INDICADOR	AVANCE META 2022
Secretaría de Gestión Humana	Número de Planes Institucionales de Capacitación para los empleados públicos del municipio, implementados.	62,0%
	Números de líneas de acción del Sistema de Atención al Ciudadano en la administración central, implementados.	29,5%
	Número de Familias de los empleados públicos beneficiadas con el Plan de Bienestar Institucional.	85,0%
	Porcentaje de Implementación de los estándares mínimos del sistema de Gestión de Seguridad y la salud en el Trabajo de la Administración Central del Municipio de Yumbo.	59,0%
	Número de informes de actualización de vacantes reportadas para concurso de méritos ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, realizados.	50,0%
Departamento Administrativo de Planeación e Informática	Sistema de Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo Municipal, implementado.	50,0%
	Política de Gobierno Digital, adoptada.	30,0%
	Sistemas de información para la planeación estratégica, implementado.	55,5%
	Número de informes de los análisis con los resultados del seguimiento al Plan de Desarrollo Territorial Elaborados.	40,0%
	Componentes del datacenter y centro de cableado, actualizados.	3,5%
	Puntos digitales correctamente, operando.	29,0%
	Plan de Ordenamiento Territorial, formulado y adoptado.	61,2%
	Expediente Municipal, actualizado.	41,0%
	Estratificación del Municipio de Yumbo, realizada e Implementada.	56,0%
	Lineamientos de la actividad Minera en el municipio de Yumbo, construida.	50,0%
	Número de actualizaciones catastrales con enfoque multipropósito, realizadas.	0,0%
	Número de actualizaciones de la Base de datos del Sisbén, realizadas.	84,0%
	Unidad de formulación de proyectos estratégicos, fortalecida.	50,0%
	Incorporación de la gestión del riesgo bajo el normativo Decreto 1077 de 2015.	70,0%
	Sistema de Información Geográfica para la Gestión Territorial Estandarizada desarrollado	50,0%
	Rediseño institucional implementado.	15,0%
	Número de institucionalidad TIC municipal creada y articulada.	70,0%
	Modelo Analítico de Datos Implementado	4,0%
	Número de iniciativas tecnológicas del PETIC 2020-2023 de la Administración central, implementada.	41,0%
	Número de iniciativas tecnológicas del PESPI 2020-2023 de la administración central, implementada.	14,3%
	Incrementar los tramites en Linea, en el Municipio de Yumbo durante el cuatrienio 2020-2023	28,0%
	Modelo de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, formulado y adoptado.	25,0%
	Número de componentes de transparencia activa, implementados.	85,0%
Número de dependencias de la Alcaldía que reportan indicadores de Gobierno Abierto.	44,0%	
Política de seguridad digital, creada.	50,0%	
Número de Jornadas participativas de Seguimiento y Evaluación, lideradas por Consejo Territorial de Planeación.	65,0%	
Instancias de prevención y coordinación de lucha contra la corrupción, fortalecida.	10,0%	
Oficina de Prensa y Comunicaciones	Numero de Planes Estratégicos de Comunicaciones, implementados.	43,3%
Secretaría de Salud	Programa de defensoría al Ciudadano en servicios de salud, creada.	44,9%
Oficina de Control Disciplinario	Número de Servidores Públicos beneficiados con jornadas de prevención de conductas disciplinables.	74,4%
	Número de Salas de audiencias para aplicación del proceso disciplinario, implementadas.	0,0%

YUMBO CON GOBERNABILIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AVANCE INDICADORES POR SECRETARIA VIGENCIA SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2022		
RESPONSABLE	INDICADOR	AVANCE META 2022
Secretaría Jurídica	Política de prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses del municipio, actualizada e implementada.	58,7%
Secretaría de Hacienda	Cartera morosa del municipio, recuperada.	100,0%
	Expedientes tributarios, fiscalizados.	48,0%
	Estrategia para impulsar la cultura tributaria a los contribuyentes, implementada.	50,0%
UMATA	Número de instancias de participación para el desarrollo rural, implementadas.	33,0%
	Número de jornadas de reconocimiento de la identidad campesina municipal, desarrolladas.	0,0%
Secretaría de Bienestar Social y Participación Ciudadana	Número dignatarios y dignatarias comunales en ruta de formación empresarial, beneficiados.	25,0%
	Número de dignatarios y dignatarias sociales y comunitarios con formación comunal permanente, beneficiados.	21,5%
	Número de líderes y líderes comunales en la escuela Formador de Formadores, participando.	20,0%
	Oficina de acompañamiento para la Mujer, creada.	55,0%
	Número de Planes de Acción Territorial para la atención y reparación Integral a las víctimas del conflicto armado, formulado y actualizado.	36,4%
	Número de informes de Seguimiento a Comité Territorial de Justicia transicional, construidos.	50,0%
	Número de informes de Seguimiento Jornadas los Subcomités técnicos de justicia transicional, construidos.	50,0%
Número de personas en procesos de control social a la gestión pública, formadas.	37,5%	

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática

### AVANCE CUMPLIMIENTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS

La Línea estratégica Yumbo con Gobernabilidad y Fortalecimiento Institucional para el año 2022 estructura en su plan de acción: 1 programas, 4 subprogramas y 51 indicadores.

Tabla 16 Línea Estratégica, Yumbo Con Gobernabilidad y Fortalecimiento Institucional Avance por programas y subprogramas

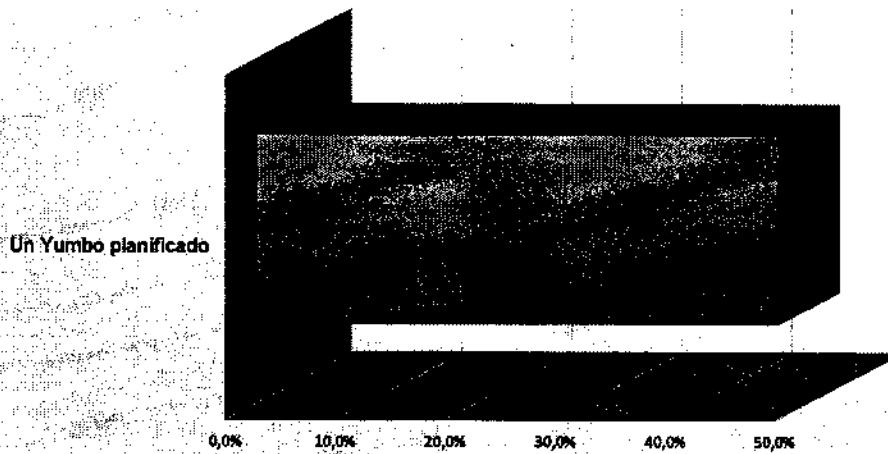
LÍNEA ESTRATÉGICA YUMBO CON GOBERNABILIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AVANCE PROGRAMA Y SUBPROGRAMA SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2022						
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	TOTAL INDICADORES	Alto		Satisfactorio	
			14,994%-42,478%	12,43%		
Un Yumbo planificado	Articulación Regional	1				1
	Gobernabilidad para el desempeño institucional	13	2	4		7
	Institucionalidad para la Gobernanza	25	4	11		10
	Planeación territorial	12	1	2		9
<b>TOTALES</b>		<b>51</b>		<b>17</b>		<b>27</b>

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática

En la Línea participan 9 Dependencias, siendo el Departamento Administrativo de Planeación e informática la que presenta mayor participación con 28 indicadores a su cargo y un cumplimiento de 13 en rango satisfactorio, seguida de secretaria de Bienestar Social y Participación Ciudadana con 8 indicadores a su cargo con 3 en rango alto y 2 en cumplimiento satisfactorio.

Grafica 14 Avance por programa, Línea Estratégica Yumbo Gobernabilidad y Fortalecimiento Institucional

**YUMBO CON GOBERNABILIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  
CUMPLIMIENTO POR PROGRAMA SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2022**



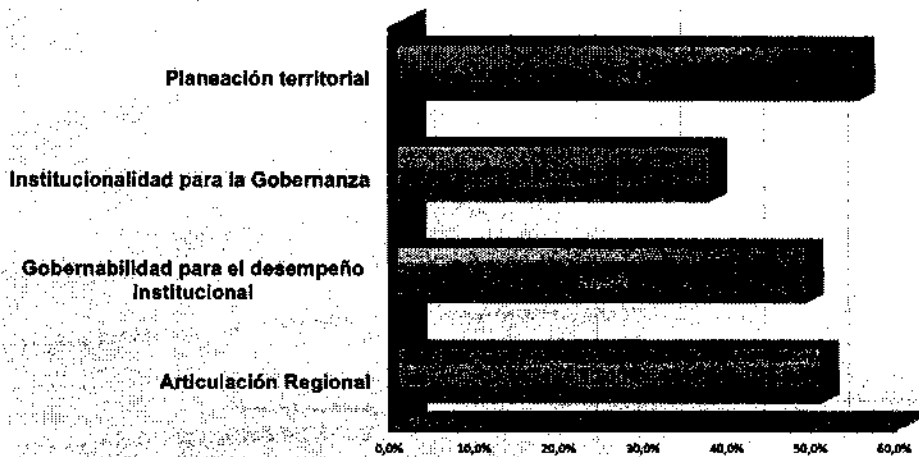
■ AVANCE TOTAL PROGRAMA 47,34%

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática

La línea estratégica Yumbo con Gobernabilidad y Fortalecimiento Institucional, presentó el segundo trimestre del año 2022, un avance en programa un Yumbo Planificado con avance total del 47.34% a cargo de 8 las cuales presentan en los 4 subprogramas un cumplimiento satisfactorio.

Grafica 15 Avance por subprograma Línea Estratégica Línea Estratégica Yumbo Gobernabilidad Y Fortalecimiento Institucional.

**YUMBO CON GOBERNABILIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL  
CUMPLIMIENTO POR SUBPROGRAMA SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2022**



■ AVANCE TOTAL SUBPROGRAMAS 47,34%

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática

La línea estratégica Yumbo con Gobernabilidad y Fortalecimiento Institucional presentó en el segundo trimestre año 2022, un avance total en Subprogramas del 47.34%, donde se cumple satisfactoriamente 3, siendo el más representativo es el subprograma Planeación territorial con un cumplimiento del 54.40% y en nivel alto el subprograma Institucionalidad para la Gobernanza con un avance del 36.71%.

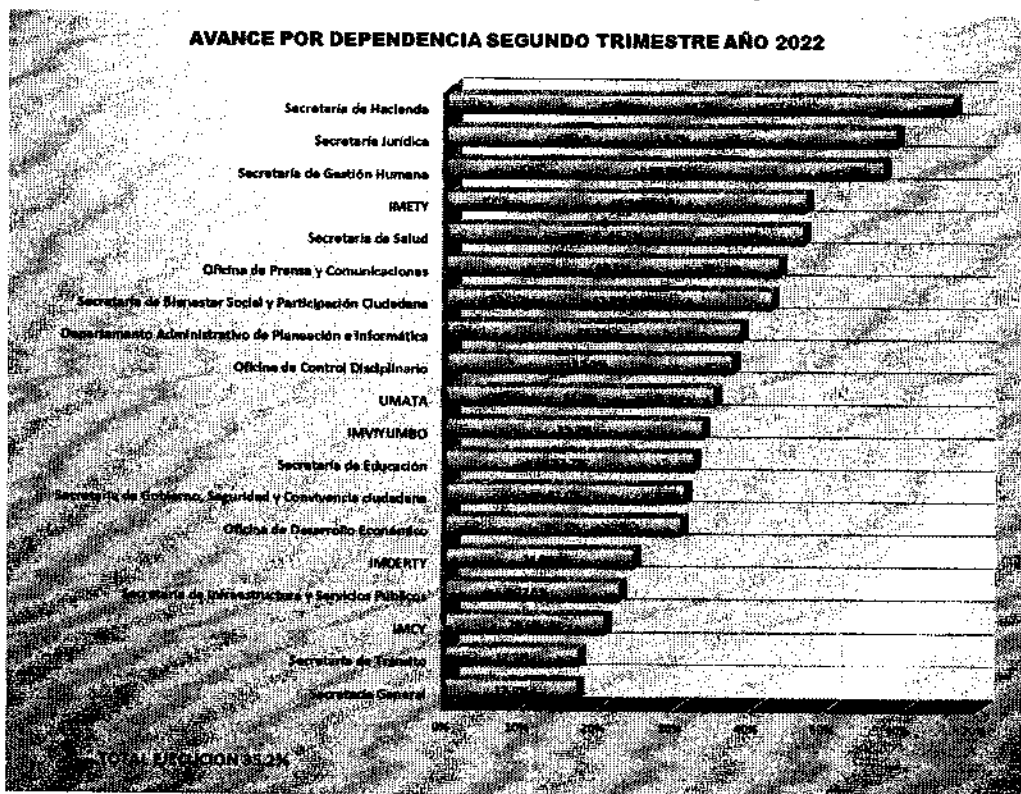
## EVALUACIÓN DE GESTIÓN INDICADORES POR SECRETARIA SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2022

Se realiza la evaluación institucional correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2022, de acuerdo al cumplimiento de los indicadores del Plan de Desarrollo Territorial "Creemos en Yumbo 2020- 2023", mediante el cumplimiento en indicadores por secretaria las cuales son las en cargadas de la coordinación y/o ejecución de las metas y los productos.

De acuerdo a la revisión física que realiza la Oficina de Control Interno y los reportes en los planes de acción de las Entidades Descentralizadas, el porcentaje de cumplimiento de la Administración al 30 de junio de 2022 es del 35.2%.

Para el segundo trimestre de la vigencia 2022, realizó la programación total de 318 indicadores distribuidas entre las secretarías, Dependencias, Oficinas y Entidades Descentralizadas, (19 en total), arrojando un avance del 35.2% en los indicadores, por lo tanto y teniendo en cuenta que la proyección de ejecución del 50% de avance en las metas producto se evidencia un (rezago del 14.8%); donde solo 3 de las dependencias presentan un avance Satisfactorio por encima del 50%, 11 Dependencias se ubican en nivel alto con avance entre 30% y 47% y 5 dependencias con cumplimiento inferior al 25%.

Grafica 16 Evaluación Gestión Indicadores por Dependencias Segundo Trimestre vigencia 2022.



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática

Para el primer trimestre de la vigencia 2022, la Oficina de Control Interno reporta avance total de la Administración Central de 38.2%, una vez se ingresan las Oficinas Descentralizadas, genera un avance total al Plan de desarrollo del 35.2%.

## AVANCE POR LÍNEAS ESTRATÉGICAS SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2022

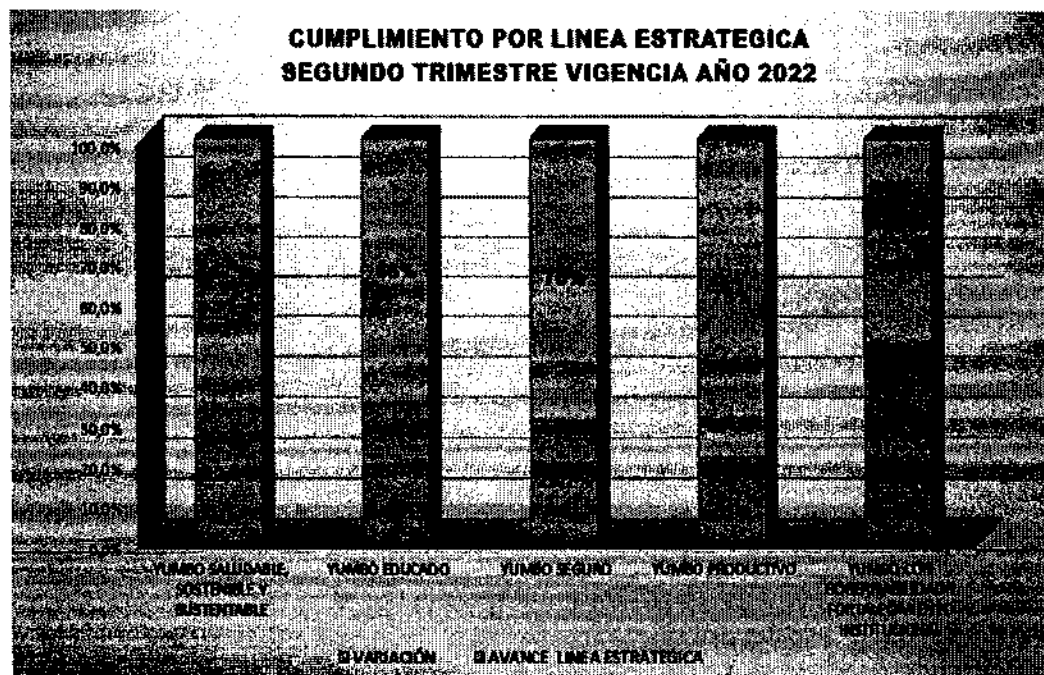
Las 5 Líneas estratégicas que conforman el Plan de Desarrollo Territorial "Creemos en Yumbo 2020-2023", Presentan un avance total en las Líneas del 32.8% para el Segundo Trimestre del año 2022.

Tabla 17 Cumplimiento por Líneas Estratégicas.

<b>CUMPLIMIENTO POR LINEA ESTRATEGICA SEGUNDO TRIMESTRE VIGENCIA AÑO 2022</b>	
LINEA	AVANCE LINEA ESTRATEGICA
<b>YUMBO SALUDABLE, SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE</b>	<b>32,6%</b>
<b>YUMBO EDUCADO</b>	<b>33,7%</b>
<b>YUMBO SEGURO</b>	<b>29,7%</b>
<b>YUMBO CON GOBERNABILIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>47,3%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>32,8%</b>

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática.

Gráfica 17 Avance por Línea Estratégica Segundo Trimestre año 2022



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática

Las 5 Líneas Estratégica del Plan de Desarrollo "Creemos en Yumbo" presentan un cumplimiento total al Semestre del 32.8 %, teniendo en cuenta que se tiene una proyección de ejecución al semestre del 50% de avance en las líneas estratégicas, se evidencia un (rezago del 17.2%); donde la Línea Yumbo con Gobernabilidad y fortalecimiento institucional presenta el mayor aporte al cumplimiento con un avance 47.3%, Las Líneas Yumbo Educado y Yumbo Saludable, sostenible y sustentable presentan un cumplimiento superior al 30% y con un porcentajes entre el 20% y 29% la Líneas Yumbo Productivo y Yumbo Seguro respectiva, avance muy por debajo de los esperado lo que obedece a que muchos de sus indicadores tienen programado su cumplimiento a partir del segundo trimestre.

## ESCENARIO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

La administración Municipal de Yumbo, presenta la evaluación del análisis Presupuestal de los recursos en cada una de las dependencias de la Administración central y entidades descentralizadas para en el segundo trimestre año 2022 así:

El estado financiero tiene una apropiación inicial de \$215.051.879.000 mtce, programada para el año 2022, la cual, al segundo trimestre del año 2022, presenta un incremento del 32.4% de recursos asignados para el desarrollo de programas y proyectos que permitieran avanzar en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Territorial.

Al evaluar la gestión y asignación de los recursos apropiados a programas y proyectos que se adelantaron en el año 2022, el 50.76% de los recursos se han comprometido, con una ejecución financiera total de 31.3% el cual corresponde a una ejecución física del 35.2% de acuerdo al avance de los indicadores en planes de acción.

De igual manera el valor de los recursos sin comprometer para el primer semestre de la presente vigencia fiscal, es de \$140.247.937.174 lo que representa el 49.24% de la apropiación definitiva.

Es de aclarar que, de los recursos sin comprometer, se encuentran programados recursos del crédito por valor de 15 mil millones de pesos destinados a la financiación de la Construcción de la nueva sede del Hospital La Buena Esperanza, proyecto que iniciará su ejecución en el transcurso del segundo semestre del presente año.

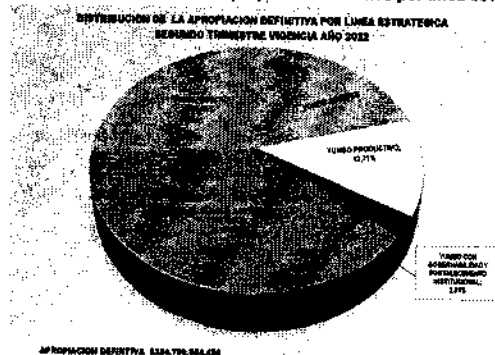
Tabla 18 Análisis presupuestal

ANÁLISIS PRESUPUESTAL POR LÍNEA AL PRIMER SEMESTRE AÑO 2022						
Línea Estratégica	Apropiación Inicial	Apropiación Definitiva	Variación de la Apropiación	Recursos Comprometidos	Recursos Sin Comprometer	Ejecución Acumulada
YUMBO SALUDABLE, SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE	\$ 79.158.375.136	\$ 108.507.845.269	\$ 29.349.470.133	\$ 37.893.011.548	\$ 70.614.833.720	\$ 31.312.319.477
YUMBO EDUCADO	\$ 81.973.598.718	\$ 95.714.751.732	\$ 13.741.153.013	\$ 65.637.485.057	\$ 30.077.256.674	\$ 40.823.357.160
YUMBO SEGURO	\$ 24.088.113.185	\$ 36.943.001.442	\$ 12.854.888.257	\$ 24.737.509.429	\$ 12.205.492.013	\$ 11.436.061.833
YUMBO PRODUCTIVO	\$ 25.100.479.567	\$ 36.203.291.373	\$ 11.102.811.806	\$ 11.381.405.368	\$ 24.821.885.985	\$ 4.528.148.899
YUMBO CON GOBERNABILIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 4.731.312.395	\$ 7.430.674.641	\$ 2.699.362.246	\$ 4.902.205.859	\$ 2.528.468.782	\$ 1.885.796.349
<b>Total</b>	<b>\$ 215.051.879.001</b>	<b>\$ 294.799.584.456</b>	<b>\$ 89.747.885.455</b>	<b>\$ 144.551.627.262</b>	<b>\$ 140.247.937.174</b>	<b>\$ 86.785.683.518</b>

Fuente: Informe Ejecución de Gastos a Junio 30 de 2022-Secretaría de Hacienda.

De acuerdo a la Tabla 18, se puede evidenciar que para el primer semestre del año 2022, a la Línea Estratégica Yumbo Saludable, sostenible y sustentable, se le asignó el mayor porcentaje de los recursos destinados a financiar los proyectos de inversión en el presupuesto 2022, representando el 38.10%, en segundo lugar se encuentra la Línea Estratégicas Yumbo Educado con un 33.61%, tercer lugar Yumbo Seguro con un porcentaje de participación de 12.97%, cuarto lugar Yumbo Productivo con una participación del 12.71% y por último la línea Estratégica Yumbo con Gobernabilidad y fortalecimiento institucional con un porcentaje de 2.61%. (ver gráfica 18).

Gráfica 18 Distribución de Apropiación definitiva por línea estratégica

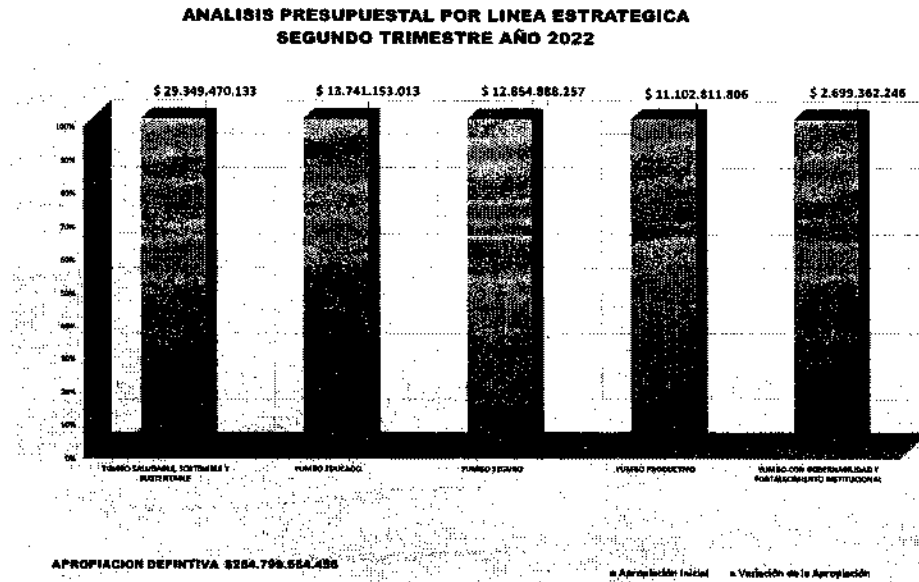


Fuente: Informe Ejecución de Gastos a Junio 30 de 2022-Secretaría de Hacienda



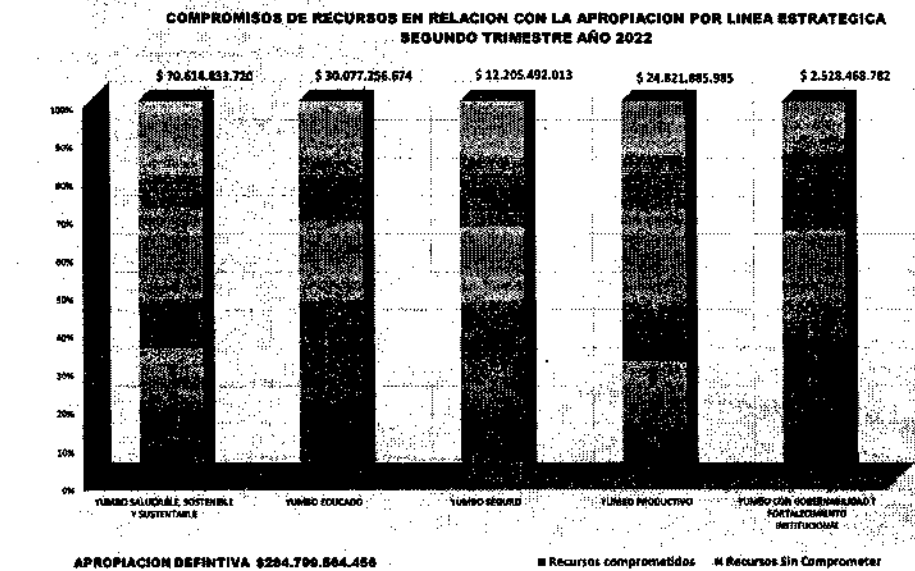
Las incorporaciones presupuestales presentadas durante el primer semestre ascendieron a la suma de \$ 69.747.685.454 de los cuales el 42.08% se destinaron a la financiación proyectos de inversión que impactan indicadores de la Línea Estratégica Yumbo Saludable, Sostenible y Sustentable; el 19,70% a la Línea Estratégica Yumbo Educado; 18.43% a la Línea Estratégica Yumbo Seguro; 15.92% a la Línea Estratégica Yumbo Productivo y 3.87% a la Línea Estratégica Yumbo con Gobernabilidad y fortalecimiento Institucional.

Grafica 19 Análisis Presupuestal Consolidado por Líneas



Fuente: Informe Ejecución de Gastos a Junio 30 de 2022 Secretaría de Hacienda

Grafica 20 Análisis presupuestal asignación Recurso por Líneas



Fuente: Informe Ejecución de Gastos a Junio 30 de 2022 Secretaría de Hacienda

En cuanto al compromiso de recursos en relación con la Apropiación definitiva, se han comprometido la suma de \$144.551.627.282.00 generando un recurso sin comprometer de \$140.247.937.174.00 equivale al 49.24% en relación con el total del Semestre.

La Línea Estratégica con mayor participación en los recursos comprometidos de las apropiaciones de inversión es Yumbo Educado con el 45.41% seguida de la Línea Estratégica Yumbo Saludable, sostenible y Sustentable con 26.21%. Las Líneas Estratégicas Yumbo Seguro, Yumbo Productivo y Yumbo con Gobernabilidad y Fortalecimiento Institucional comprometieron recursos en el 17.11%, 7.87% y 3.39% respectivamente.

## ESCENARIO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

La administración Municipal de Yumbo, presenta la evaluación del análisis Presupuestal de los recursos en cada una de las dependencias de la Administración central y entidades descentralizadas para en el segundo trimestre año 2022 así:

El estado financiero tiene una apropiación inicial de \$215.051.879.000 mtce, programada para el año 2022, la cual, al segundo trimestre del año 2022, presenta un incremento del 32.4% de recursos asignados para el desarrollo de programas y proyectos que permitieran avanzar en el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Territorial.

Al evaluar la gestión y asignación de los recursos apropiados a programas y proyectos que se adelantaron en el año 2022, el 50.76% de los recursos se han comprometido, con una ejecución financiera total de 31.3% el cual corresponde a una ejecución física del 35.2% de acuerdo al avance de los indicadores en planes de acción.

De igual manera el valor de los recursos sin comprometer para el primer semestre de la presente vigencia fiscal, es de \$140.247.937.174 lo que representa el 49.24% de la apropiación definitiva.

Es de aclarar que, de los recursos sin comprometer, se encuentran programados recursos del crédito por valor de 15 mil millones de pesos destinados a la financiación de la Construcción de la nueva sede del Hospital La Buena Esperanza, proyecto que iniciará su ejecución en el transcurso del segundo semestre del presente año.

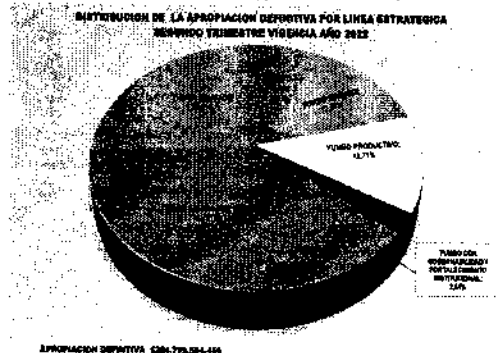
Tabla 18 Análisis presupuestal

ANÁLISIS PRESUPUESTAL POR LÍNEA AL PRIMER SEMESTRE AÑO 2022						
Línea Estratégica	Apropiación Inicial	Apropiación Definitiva	Variación de la Apropiación	Recursos Comprometidos	Recursos Sin Comprometer	Ejecución Acumulada
YUMBO SALUDABLE, SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE	\$ 79.158.375.136	\$ 106.507.845.269	\$ 29.349.470.133	\$ 37.893.011.548	\$ 70.614.833.720	\$ 31.312.319.477
YUMBO EDUCADO	\$ 81.973.598.718	\$ 95.714.751.732	\$ 13.741.153.013	\$ 65.637.495.057	\$ 30.077.256.674	\$ 40.623.357.160
YUMBO SEGURO	\$ 24.088.113.185	\$ 36.943.001.442	\$ 12.854.888.257	\$ 24.737.509.429	\$ 12.205.492.013	\$ 11.436.061.933
YUMBO PRODUCTIVO	\$ 25.100.479.667	\$ 36.203.291.373	\$ 11.102.811.806	\$ 11.381.405.388	\$ 24.821.885.985	\$ 4.529.148.899
YUMBO CON GOBERNABILIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 4.731.312.395	\$ 7.430.674.541	\$ 2.699.362.246	\$ 4.902.205.859	\$ 2.528.468.782	\$ 1.665.798.349
<b>Total</b>	<b>\$ 215.891.879.001</b>	<b>\$ 286.799.584.456</b>	<b>\$ 69.747.885.455</b>	<b>\$ 144.551.627.282</b>	<b>\$ 149.247.937.174</b>	<b>\$ 89.785.663.618</b>

Fuente: Informe Ejecución de Gastos a junio 30 de 2022-Secretaría de Hacienda.

De acuerdo a la Tabla 18, se puede evidenciar que para el primer semestre del año 2022, a la Línea Estratégica Yumbo Saludable, sostenible y sustentable, se le asignó el mayor porcentaje de los recursos destinados a financiar los proyectos de inversión en el presupuesto 2022, representando el 38.10%, en segundo lugar se encuentra la Línea Estratégicas Yumbo Educado con un 33.61%, tercer lugar Yumbo Seguro con un porcentaje de participación de 12.97%, cuarto lugar Yumbo Productivo con una participación del 12.71% y por último la línea Estratégica Yumbo con Gobernabilidad y fortalecimiento institucional con un porcentaje de 2.61%, (ver gráfica 18).

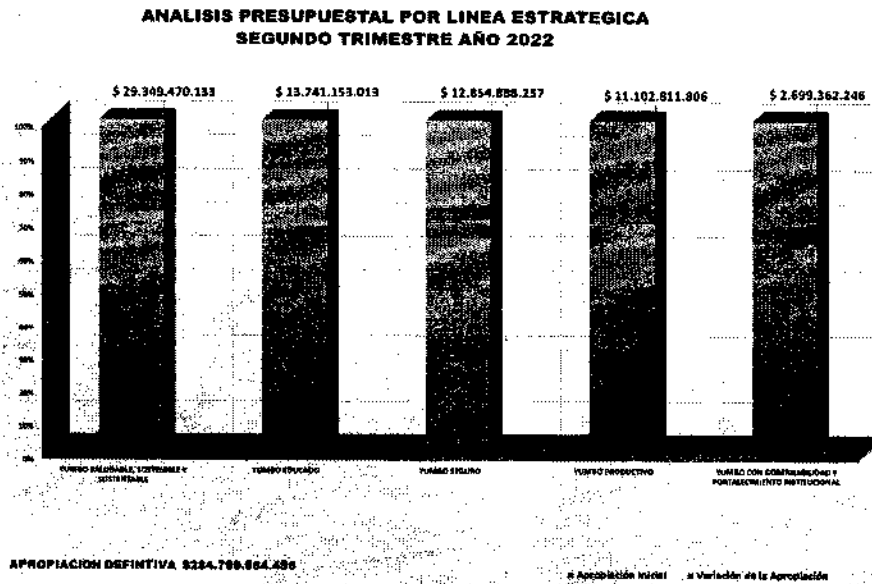
Gráfica 18 Distribución de Apropiación definitiva por línea estratégica



Fuente: Informe Ejecución de Gastos a Junio 30 de 2022-Secretaría de Hacienda

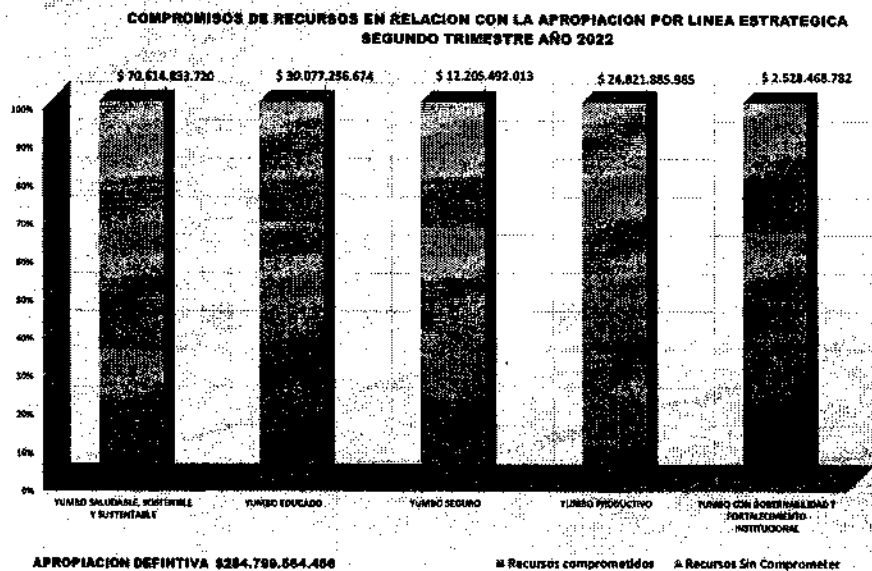
Las incorporaciones presupuestales presentadas durante el primer semestre ascendieron a la suma de \$ 69.747.685.454 de los cuales el 42.08% se destinaron a la financiación proyectos de inversión que impactan indicadores de la Línea Estratégica Yumbo Saludable, Sostenible y Sustentable; el 19,70% a la Línea Estratégica Yumbo Educado; 18.43% a la Línea Estratégica Yumbo Seguro; 15.92% a la Línea Estratégica Yumbo Productivo y 3.87% a la Línea Estratégica Yumbo con Gobernabilidad y fortalecimiento Institucional.

Grafica 19 Análisis Presupuestal Consolidado por Líneas



Fuente: Informe Ejecución de Gastos a Junio 30 de 2022 Secretaria de Hacienda

Grafica 20 Análisis presupuestal asignación Recurso por Líneas



Fuente: Informe Ejecución de Gastos a Junio 30 de 2022 Secretaria de Hacienda

En cuanto al compromiso de recursos en relación con la Apropiación definitiva, se han comprometido la suma de \$144.551.627.282.00 generando un recurso sin comprometer de \$140.247.937.174.00 equivale al 49.24% en relación con el total del Semestre.

La Línea Estratégica con mayor participación en los recursos comprometidos de las apropiaciones de inversión es Yumbo Educado con el 45.41% seguida de la Línea Estratégica Yumbo Saludable, sostenible y Sustentable con 26.21%. Las Líneas Estratégicas Yumbo Seguro, Yumbo Productivo y Yumbo con Gobernabilidad y Fortalecimiento Institucional comprometieron recursos en el 17.11%, 7.87% y 3.39% respectivamente.

Así mismo, del total de los recursos no comprometidos, la Línea Estratégica Yumbo Saludable, Sostenible y sustentable acumula el 50.35% del valor de las apropiaciones sin comprometer. Le sigue Yumbo Educado con el 21.45% y las Líneas Estratégicas Yumbo Productivo, Yumbo Seguro y Yumbo con Gobernabilidad y Fortalecimiento Institucional presentan el 17.70%, 8.70% y 1.80% del valor de las apropiaciones que no se han comprometido.

Tabla 19 Análisis presupuestal por Secretarías

ANÁLISIS PRESUPUESTAL POR SECRETARÍA A JUNIO 30 DE 2022						
SECRETARÍA	Apropiación Inicial	Apropiación Definitiva	Variación de la Apropiación	Recursos Comprometidos	Recursos Sin Comprometer	Ejecución Acumulada
Secretaría de Salud Municipal	\$ 63.560.294.784	\$ 70.997.402.104	\$ 7.417.117.320	\$ 21.579.219.891	\$ 49.418.182.213	\$ 17.727.625.326
Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia	\$ 11.198.486.000	\$ 18.741.795.414	\$ 7.543.309.414	\$ 12.135.985.377	\$ 6.605.810.037	\$ 6.483.511.907
IMETY	\$ 2.820.650.000	\$ 4.571.544.175	\$ 1.750.894.175	\$ 2.358.000.000	\$ 2.213.544.175	\$ 2.358.000.000
UNATA	\$ 3.278.001.447	\$ 6.435.897.537	\$ 3.157.896.090	\$ 2.359.177.244	\$ 4.076.720.293	\$ 1.525.522.244
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	\$ 21.862.097.186	\$ 31.103.630.765	\$ 9.241.533.579	\$ 8.986.027.888	\$ 22.117.602.877	\$ 3.144.664.399
Dept. Administrativo de Planeación e Informática	\$ 3.579.776.793	\$ 5.692.896.903	\$ 2.113.110.110	\$ 3.939.345.285	\$ 1.753.541.618	\$ 1.411.617.552
OP. Desarrollo Económico Municipal de Yumbo	\$ 1.448.755.120	\$ 2.189.760.000	\$ 741.004.880	\$ 941.760.000	\$ 1.248.000.000	\$ 320.776.000
Secretaría de Gestión Humana y Recursos Humanos	\$ 313.599.687	\$ 363.589.687	\$ 50.000.000	\$ 110.820.000	\$ 252.769.687	\$ 86.820.000
IMCY	\$ 2.991.784.194	\$ 4.088.755.374	\$ 1.096.971.180	\$ 2.123.614.555	\$ 1.965.140.619	\$ 2.123.614.555
IMDERTY	\$ 5.558.432.000	\$ 12.520.867.804	\$ 6.962.435.804	\$ 7.103.550.081	\$ 5.417.317.723	\$ 7.103.550.081
Secretaría de Hacienda	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 20.000.000	\$ 0
Oficina Prensa y Comunicación	\$ 662.983.620	\$ 662.983.620	\$ 0	\$ 560.046.600	\$ 102.937.020	\$ 210.797.980
Secretaría General	\$ 9.847.000.000	\$ 11.314.281.343	\$ 1.467.281.343	\$ 9.743.102.037	\$ 1.571.179.306	\$ 3.951.173.914
IMVYUMBO	\$ 5.203.127.602	\$ 14.931.595.247	\$ 9.728.467.645	\$ 4.210.897.186	\$ 10.720.698.061	\$ 4.090.765.739
Secretaría de Tránsito y Transportes	\$ 3.781.488.000	\$ 7.044.488.000	\$ 3.263.000.000	\$ 3.881.391.990	\$ 3.163.096.010	\$ 1.337.964.221
Secretaría de Bienestar Social y Participación Ciudadana	\$ 8.500.223.001	\$ 16.575.883.402	\$ 8.075.660.400	\$ 12.078.273.350	\$ 4.497.610.051	\$ 4.080.629.995
Secretaría de Educación Municipal	\$ 70.405.199.667	\$ 77.544.203.081	\$ 7.139.003.414	\$ 52.440.415.797	\$ 25.103.787.285	\$ 33.829.450.905
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 214.881.878.004</b>	<b>\$ 304.700.594.455</b>	<b>\$ 89.818.716.451</b>	<b>\$ 144.951.827.282</b>	<b>\$ 149.848.767.174</b>	<b>\$ 99.788.893.914</b>

Fuente: Informe Ejecución de Gastos a Junio 30 de 2022 Secretaría de Hacienda

La Tabla 19 refleja el comportamiento presupuestal por dependencias para el primer semestre de 2022, donde se hace necesario aclarar que el recurso sin comprometer presentado en la Secretaría de Salud incluye el valor autorizado del crédito para la construcción del nuevo Hospital por un monto de Quince Mil Millones (\$15.000.000.000 para esta vigencia), el cual a la fecha no se ha hecho efectivo dado que el inicio de la construcción de la obra se prevé iniciar durante el segundo semestre de 2022.

Tabla 20 Análisis presupuestal unidades descentralizadas Segundo trimestre año 2022.

ANÁLISIS PRESUPUESTAL INTERNO POR ENTIDAD DESCENTRALIZADA JUNIO 30 DE 2022						
Secretaría	Apropiación Inicial	Apropiación Definitiva	Variación de la Apropiación	Recursos Comprometidos	Recursos Sin Comprometer	Ejecución Acumulada
IMETY	\$ 2.820.650.000	\$ 4.571.544.175	\$ 1.750.894.175	\$ 2.557.694.720	\$ 2.013.849.455	\$ 1.626.147.440
IMCY	\$ 2.991.784.194	\$ 4.088.755.374	\$ 1.096.971.180	\$ 10.264.582	\$ 4.078.490.792	\$ 1.951.961.621
IMDERTY	\$ 5.558.432.000	\$ 12.520.867.803	\$ 6.962.435.803	\$ 3.495.304.773	\$ 9.025.563.030	\$ 2.752.300.032
IMVYUMBO	\$ 5.203.127.502	\$ 10.576.212.561	\$ 5.373.085.059	\$ 0	\$ 10.576.212.561	\$ 1.187.892.500
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 16.573.993.696</b>	<b>\$ 31.757.379.913</b>	<b>\$ 15.183.386.217</b>	<b>\$ 6.053.254.075</b>	<b>\$ 25.894.115.838</b>	<b>\$ 7.518.301.593</b>

Fuente: Informe Ejecución de Gastos a Junio 30 de 2022 de cada Unidad Descentralizada.

En la tabla 20, se evidencia la información interna manejada por cada uno de los entes descentralizados, los cuales cuentan con una contabilidad propia.

## AVANCE CUATRIENIO POR LÍNEAS ESTRATÉGICAS

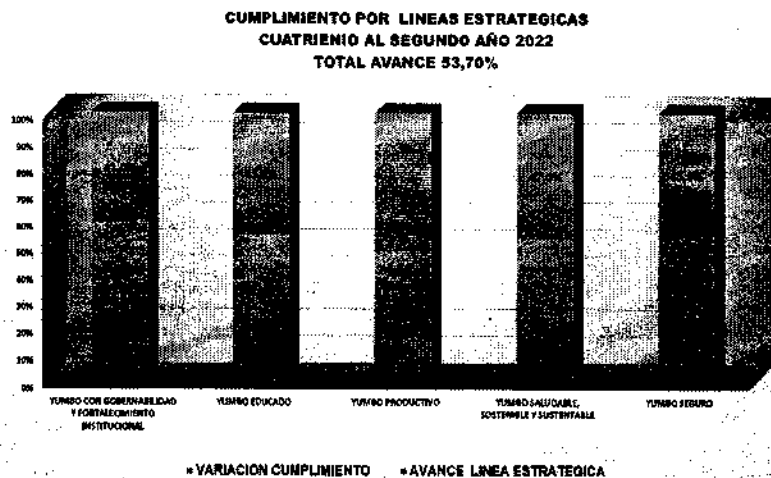
Las 5 Líneas estratégicas que conforman el Plan de Desarrollo Territorial "Creemos en Yumbo 2020- 2023", para el Cuatrienio y segundo trimestre del año 2022 hemos alcanzado el 53.70%.

Tabla 21 Avance Cuatrienio por Líneas Estratégicas.

CUMPLIMIENTO POR LINEAS ESTRATEGICAS CUATRIENIO AL SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2022	
LINEA	AVANCE LINEA ESTRATEGICA
YUMBO CON GOBERNABILIDAD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	59,0%
YUMBO EDUCADO	54,2%
YUMBO PRODUCTIVO	48,3%
YUMBO SALUDABLE, SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE	53,0%
YUMBO SEGURO	54,1%
<b>Total general</b>	<b>53,70%</b>

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática.

Gráfica 21 Análisis Avance Cuatrienio por Línea Estratégica



Fuente: Departamento Administrativo de Planeación e Informática

Es necesario resaltar que la medición del Plan de Desarrollo Territorial "Creemos en Yumbo" obedece a un cuatrienio y para este periodo se debe presentar un cumplimiento del 100%. Por lo anterior, cada año representa el 25%, es decir que para este corte (primer semestre del tercer año de gobierno) la meta proyectada sería un 62.5% y se presenta avance del 53.7%, es decir que se tiene un rezago de 8.8% el cual se debe cumplir en periodo faltante.



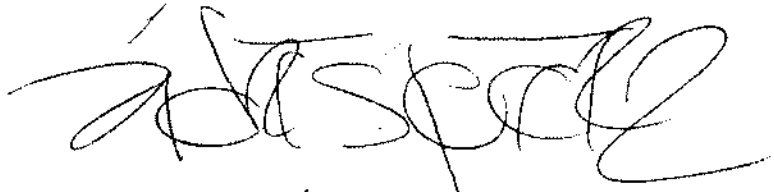
**Alcaldía  
de Yumbo**



**CREEMOS  
en  
YUMBO**



**JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO**  
Alcalde Municipal



**ANDRÉS PEREZ ZAPATA**  
Director Departamento Administrativo de  
Planeación Informática del Municipio



*Alcaldía de Yumbo*

# **PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2023**



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belcazar  
PBX: 6516600 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
E-mail: [alcaldyumbo@yumbo.gov.co](mailto:alcaldyumbo@yumbo.gov.co)

MUNICIPIO DE YUMBO  
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA  
 PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES VIGENCIA 2023  
 AGOSTO DE 2023

DE	SECTOR	CÓDIGO PROGRAMÁTICO	CÓDIGO SUBPROGRAMA	CÓDIGO SUBFUNCIÓN	SUBFUNCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO	CÓDIGO PROYECTO	PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTIVIDAD	UBICACIÓN	SECTOR	CÓDIGO	TOTAL	Dependencia
YUMBO PRODUCTIVO	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	0001	1001	1001	1001	Se ha mejorado la generación de reportes estadísticos en el municipio de Yumbo, en el periodo 2022-2023.	2023-74930047	2023-74930047	Elaboración de estadísticas de producción agropecuaria y ganadería en el municipio de Yumbo.	1. Número de investigadores y estadísticos que participan en el desarrollo de estadísticas de producción agropecuaria y ganadería en el municipio de Yumbo.	100 100 110	100	385.144.500	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA	
YUMBO PRODUCTIVO	AGRICULTURA + DESARROLLO RURAL	1302	1302	1302	1302	Se ha mejorado la producción de papas en el municipio de Yumbo, en el periodo 2022-2023.	2023-74930047	2023-74930047	Implementación del proyecto de producción de papas en el municipio de Yumbo.	1. Número de productores que participan en el desarrollo de la producción de papas en el municipio de Yumbo.	100 100 110	100	385.144.500	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA	
YUMBO PRODUCTIVO	AGRICULTURA + DESARROLLO RURAL	1302	1302	1302	1302	Se ha mejorado la producción de papas en el municipio de Yumbo, en el periodo 2022-2023.	2023-74930047	2023-74930047	Implementación del proyecto de producción de papas en el municipio de Yumbo.	1. Número de productores que participan en el desarrollo de la producción de papas en el municipio de Yumbo.	100 100 110	100	385.144.500	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA	
YUMBO PRODUCTIVO	AGRICULTURA + DESARROLLO RURAL	1302	1302	1302	1302	Se ha mejorado la producción de papas en el municipio de Yumbo, en el periodo 2022-2023.	2023-74930047	2023-74930047	Implementación del proyecto de producción de papas en el municipio de Yumbo.	1. Número de productores que participan en el desarrollo de la producción de papas en el municipio de Yumbo.	100 100 110	100	385.144.500	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA	
YUMBO PRODUCTIVO	AGRICULTURA + DESARROLLO RURAL	1302	1302	1302	1302	Se ha mejorado la producción de papas en el municipio de Yumbo, en el periodo 2022-2023.	2023-74930047	2023-74930047	Implementación del proyecto de producción de papas en el municipio de Yumbo.	1. Número de productores que participan en el desarrollo de la producción de papas en el municipio de Yumbo.	100 100 110	100	385.144.500	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA	





ID	SICMA	CÓDIGO ACTIVIDAD	PROGRAMA	COS (S) ACTIVIDAD	SUPERVISORIA	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	CÓDIGO PROYECTO FPM	PROYECTO	NO. EMPLEADOS EN EL PROYECTO	Meta del Proyecto	Valor Contribución	LCF	Fecha	Cambio	TOTAL	Destinatario
1	Salud y Protección Social	1905	Salud Pública (1905)	0100	Intervención de Salud (0100)	Se ha incrementado la intensidad de actividades en el área de salud pública en el municipio de Tumbuco.	2027748520099	Proyección de la salud pública mediante la ejecución de acciones dirigidas en el área de salud pública en el municipio de Tumbuco.	1	318 892 295		318 892 295			318 892 295	SECRETARÍA DE SALUD
2	Salud y Protección Social	1905	Salud Pública (1905)	0100	Intervención de Salud (0100)	Se ha incrementado la intensidad de actividades en el área de salud pública en el municipio de Tumbuco.	2027748520012	Proyección de la salud pública mediante la ejecución de acciones dirigidas en el área de salud pública en el municipio de Tumbuco.	1	224 709 399		224 709 399			224 709 399	SECRETARÍA DE SALUD
3	Salud y Protección Social	1905	Salud Pública (1905)	0100	Intervención de Salud (0100)	Se ha incrementado la intensidad de actividades en el área de salud pública en el municipio de Tumbuco.	2027748520017	Proyección de la salud pública mediante la ejecución de acciones dirigidas en el área de salud pública en el municipio de Tumbuco.	1	17 963 114 670		17 963 114 670		31 089 504 con	790 000 000	SECRETARÍA DE SALUD
4	Salud y Protección Social	1905	Salud Pública (1905)	0100	Intervención de Salud (0100)	Se ha incrementado la intensidad de actividades en el área de salud pública en el municipio de Tumbuco.	2027748520025	Proyección de la salud pública mediante la ejecución de acciones dirigidas en el área de salud pública en el municipio de Tumbuco.	1	750 000 000		750 000 000			750 000 000	SECRETARÍA DE SALUD
5	Salud y Protección Social	1905	Salud Pública (1905)	0100	Intervención de Salud (0100)	Se ha incrementado la intensidad de actividades en el área de salud pública en el municipio de Tumbuco.	2027748520082	Proyección de la salud pública mediante la ejecución de acciones dirigidas en el área de salud pública en el municipio de Tumbuco.	1	100 000 000		100 000 000			100 000 000	SECRETARÍA DE SALUD
6	Salud y Protección Social	1905	Salud Pública (1905)	0100	Intervención de Salud (0100)	Se ha incrementado la intensidad de actividades en el área de salud pública en el municipio de Tumbuco.	2027748520013	Proyección de la salud pública mediante la ejecución de acciones dirigidas en el área de salud pública en el municipio de Tumbuco.	1	7 500 000 000		7 500 000 000			7 500 000 000	SECRETARÍA DE SALUD
7	Salud y Protección Social	1905	Salud Pública (1905)	0100	Intervención de Salud (0100)	Se ha incrementado la intensidad de actividades en el área de salud pública en el municipio de Tumbuco.	2027748520007	Proyección de la salud pública mediante la ejecución de acciones dirigidas en el área de salud pública en el municipio de Tumbuco.	1	16 000 000 000		16 000 000 000			16 000 000 000	SECRETARÍA DE SALUD
8	Salud y Protección Social	1905	Salud Pública (1905)	0100	Intervención de Salud (0100)	Se ha incrementado la intensidad de actividades en el área de salud pública en el municipio de Tumbuco.	2027748520019	Proyección de la salud pública mediante la ejecución de acciones dirigidas en el área de salud pública en el municipio de Tumbuco.	1	25 000 000 000		25 000 000 000			25 000 000 000	SECRETARÍA DE SALUD
9	Salud y Protección Social	2102	Salud Pública (2102)	1900	Intervención de Salud (1900)	Se ha incrementado la intensidad de actividades en el área de salud pública en el municipio de Tumbuco.	2027748520063	Proyección de la salud pública mediante la ejecución de acciones dirigidas en el área de salud pública en el municipio de Tumbuco.	1	10 375 000 000		10 375 000 000			10 375 000 000	SECRETARÍA GENERAL
10	Salud y Protección Social	2102	Salud Pública (2102)	1900	Intervención de Salud (1900)	Se ha incrementado la intensidad de actividades en el área de salud pública en el municipio de Tumbuco.	2027748520068	Proyección de la salud pública mediante la ejecución de acciones dirigidas en el área de salud pública en el municipio de Tumbuco.	1	7 214 003 313		7 214 003 313			7 214 003 313	SECRETARÍA GENERAL
11	Salud y Protección Social	2106	Salud Pública (2106)	0100	Intervención de Salud (0100)	Se ha incrementado la intensidad de actividades en el área de salud pública en el municipio de Tumbuco.	2027748520026	Proyección de la salud pública mediante la ejecución de acciones dirigidas en el área de salud pública en el municipio de Tumbuco.	1							SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



UJ	SECTOR	CORPO FINANCIERA	ACTIVIDAD	CODIGO PROYECTO	TIPO DE INICIATIVA	DESCRIPCION META DE RESULTADO DE RESULTADO DE RESULTADO	CODIGO PROYECTO	PROYECTO	DESCRIPCION META DE RESULTADO DE RESULTADO DE RESULTADO	META DE LA INICIATIVA	Fecha Inicial	Fecha Final	Com.	TOTAL	Responsable	
	Educación	2303	Formación de líderes comunitarios y fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones de la sociedad civil (2013-2015)	0700	Intersectorial Educación	Se ha desarrollado un programa de formación de líderes comunitarios y fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones de la sociedad civil (2013-2015)	2013-198510087	Apoyo pedagógico a la población en formación de líderes comunitarios y fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones de la sociedad civil (2013-2015)	Programa de formación de líderes comunitarios y fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones de la sociedad civil (2013-2015)	287				\$1,491,275	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
	Educación	2301	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la administración escolar (2013-2015)	0700	Intersectorial Educación	Se ha desarrollado un programa de formación de líderes comunitarios y fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones de la sociedad civil (2013-2015)	2013-198510087	Apoyo pedagógico a la población en formación de líderes comunitarios y fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones de la sociedad civil (2013-2015)	Programa de formación de líderes comunitarios y fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones de la sociedad civil (2013-2015)	5000				260,000,000	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
	Educación	2303	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la administración escolar (2013-2015)	0700	Intersectorial Educación	Se ha desarrollado un programa de formación de líderes comunitarios y fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones de la sociedad civil (2013-2015)	2013-198510087	Apoyo pedagógico a la población en formación de líderes comunitarios y fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones de la sociedad civil (2013-2015)	Programa de formación de líderes comunitarios y fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones de la sociedad civil (2013-2015)	810				3,343,316,000	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
	Educación	2303	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la administración escolar (2013-2015)	0700	Intersectorial Educación	Se ha desarrollado un programa de formación de líderes comunitarios y fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones de la sociedad civil (2013-2015)	2013-198510087	Apoyo pedagógico a la población en formación de líderes comunitarios y fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones de la sociedad civil (2013-2015)	Programa de formación de líderes comunitarios y fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones de la sociedad civil (2013-2015)	100				460,000,000	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
	Educación	2301	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la administración escolar (2013-2015)	0700	Intersectorial Educación	Se ha desarrollado un programa de formación de líderes comunitarios y fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones de la sociedad civil (2013-2015)	2013-198510087	Apoyo pedagógico a la población en formación de líderes comunitarios y fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones de la sociedad civil (2013-2015)	Programa de formación de líderes comunitarios y fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones de la sociedad civil (2013-2015)	43				200,000,000	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	
	Educación	2302	Formación de líderes comunitarios y fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones de la sociedad civil (2013-2015)	0600	Intersectorial Comunicaciones	Se ha desarrollado un programa de formación de líderes comunitarios y fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones de la sociedad civil (2013-2015)	2013-198510087	Apoyo pedagógico a la población en formación de líderes comunitarios y fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones de la sociedad civil (2013-2015)	Programa de formación de líderes comunitarios y fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones de la sociedad civil (2013-2015)	1				\$1,115,450	PRENSA	
	TELECOMUNICACIONES	2402	Formación de líderes comunitarios y fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones de la sociedad civil (2013-2015)	0600	Intersectorial Telecomunicaciones	Se ha desarrollado un programa de formación de líderes comunitarios y fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones de la sociedad civil (2013-2015)	2013-198510087	Apoyo pedagógico a la población en formación de líderes comunitarios y fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones de la sociedad civil (2013-2015)	Programa de formación de líderes comunitarios y fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones de la sociedad civil (2013-2015)							
	TELECOMUNICACIONES	2402	Formación de líderes comunitarios y fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones de la sociedad civil (2013-2015)	0600	Intersectorial Telecomunicaciones	Se ha desarrollado un programa de formación de líderes comunitarios y fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones de la sociedad civil (2013-2015)	2013-198510087	Apoyo pedagógico a la población en formación de líderes comunitarios y fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones de la sociedad civil (2013-2015)	Programa de formación de líderes comunitarios y fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones de la sociedad civil (2013-2015)							







EC	SICOM	COMPO PROGRAMAS	PROGRAMAS	CONTRIBUCION	SUBPROGRAMA	DESCRIPCION DEL PROYECTO	CODIGO PROYECTO	PROYECTO	MESES DE EJECUCION	VALOR DESTINADO	SE.P	OTROS	TOTAL	DEPARTAMENTO
TUAMBO	4001	4001	4001	1000	1000	SE HA INICIADO	2021-768930087	Asesoría para la ejecución y evaluación de las actividades de desarrollo de las unidades administrativas en las zonas de alto riesgo en el Municipio de Tuambo	40	113.000.750			113.000.750	TUAMBO
TUAMBO	4002	4002	4002	1000	1000	SE HA INICIADO	2021-768930089	Contribución de la zona I del parque forestal de las zonas	791 HA	4.638.747.839			4.638.747.839	TUAMBO
TUAMBO	4003	4003	4003	1000	1000	SE HA INICIADO	2021-768930094	Fortalecimiento de la calidad de la gestión de los servicios de los organismos de desarrollo comunal, municipal y provincial en las zonas de alto riesgo en el Municipio de Tuambo	3	274.200.590	54.000.000		328.200.590	TUAMBO
TUAMBO	4004	4004	4004	1000	1000	SE HA INICIADO	2021-768930091	Implementación de programas para la ejecución de actividades de desarrollo comunal, municipal y provincial en las zonas de alto riesgo en el Municipio de Tuambo	150	470.940.350			470.940.350	TUAMBO
TUAMBO	4005	4005	4005	1000	1000	SE HA INICIADO	2021-768930094	Implementación de programas para la ejecución de actividades de desarrollo comunal, municipal y provincial en las zonas de alto riesgo en el Municipio de Tuambo					1.340.700.000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION E INFORMÁTICA
TUAMBO	4006	4006	4006	1000	1000	SE HA INICIADO	2021-768930100	Implementación de programas para la ejecución de actividades de desarrollo comunal, municipal y provincial en las zonas de alto riesgo en el Municipio de Tuambo					798.675.300	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION E INFORMÁTICA
TUAMBO	4007	4007	4007	1000	1000	SE HA INICIADO	2021-768930100	Implementación de programas para la ejecución de actividades de desarrollo comunal, municipal y provincial en las zonas de alto riesgo en el Municipio de Tuambo			21.951.000		12.051.000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION E INFORMÁTICA
TUAMBO	4008	4008	4008	1000	1000	SE HA INICIADO	2021-768930100	Implementación de programas para la ejecución de actividades de desarrollo comunal, municipal y provincial en las zonas de alto riesgo en el Municipio de Tuambo					994.140.620	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION E INFORMÁTICA
TUAMBO	4009	4009	4009	1000	1000	SE HA INICIADO	2021-768930100	Implementación de programas para la ejecución de actividades de desarrollo comunal, municipal y provincial en las zonas de alto riesgo en el Municipio de Tuambo	8	994.140.620			994.140.620	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION E INFORMÁTICA
TUAMBO	4010	4010	4010	1000	1000	SE HA INICIADO	2021-768930100	Implementación de programas para la ejecución de actividades de desarrollo comunal, municipal y provincial en las zonas de alto riesgo en el Municipio de Tuambo					230.198.400	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION E INFORMÁTICA











IDE	SECCION	OPORTUNIDAD	Mediadora	CODI UNIFICADO	Identificativa	DESCRIPCION DEL LITEN DE EJECUCION	Orden Instructivo	Procedimiento	EFECTOS DEL LITEN	EFECTOS DE LA MEDICION	Valor Inicial	S.A.P.	Otros	Orden	TOTAL	Observaciones
VANUJO GOBIERNO CENTRAL	GOBIERNO CENTRAL	4502	Asignación de honorarios para el pago de honorarios de los peritos y peritajes (4502)	1000	Asignación de honorarios para el pago de honorarios de los peritos y peritajes (4502)	1. Se ha aprobado el presupuesto para el pago de honorarios de los peritos y peritajes a la suma de \$ 1.997.353.000,00 (un millón novecientos noventa y siete mil trescientos cincuenta y tres pesos) a cargo del rubro 4502 del presupuesto del ejercicio 2017.	2017/048/2017	Asignación de honorarios para el pago de honorarios de los peritos y peritajes (4502)	1. Efectos de ejecución de honorarios de los peritos y peritajes. 2. Efectos de ejecución de honorarios de los peritos y peritajes. 3. Efectos de ejecución de honorarios de los peritos y peritajes. 4. Efectos de ejecución de honorarios de los peritos y peritajes. 5. Efectos de ejecución de honorarios de los peritos y peritajes. 6. Efectos de ejecución de honorarios de los peritos y peritajes. 7. Efectos de ejecución de honorarios de los peritos y peritajes. 8. Efectos de ejecución de honorarios de los peritos y peritajes. 9. Efectos de ejecución de honorarios de los peritos y peritajes. 10. Efectos de ejecución de honorarios de los peritos y peritajes.	1.00	1.997.353.000				1.997.353.000	Secretaría de Gobierno Provincial y Comarcas
VANUJO GOBIERNO CENTRAL	GOBIERNO CENTRAL	4502	Asignación de honorarios para el pago de honorarios de los peritos y peritajes (4502)	1000	Asignación de honorarios para el pago de honorarios de los peritos y peritajes (4502)	1. Se ha aprobado el presupuesto para el pago de honorarios de los peritos y peritajes a la suma de \$ 771.150,00 (setecientos setenta y una mil quinientos pesos) a cargo del rubro 4502 del presupuesto del ejercicio 2017.	2017/048/2017	Asignación de honorarios para el pago de honorarios de los peritos y peritajes (4502)	1. Efectos de ejecución de honorarios de los peritos y peritajes. 2. Efectos de ejecución de honorarios de los peritos y peritajes. 3. Efectos de ejecución de honorarios de los peritos y peritajes. 4. Efectos de ejecución de honorarios de los peritos y peritajes. 5. Efectos de ejecución de honorarios de los peritos y peritajes. 6. Efectos de ejecución de honorarios de los peritos y peritajes. 7. Efectos de ejecución de honorarios de los peritos y peritajes. 8. Efectos de ejecución de honorarios de los peritos y peritajes. 9. Efectos de ejecución de honorarios de los peritos y peritajes. 10. Efectos de ejecución de honorarios de los peritos y peritajes.		771.150				771.150	SECRETARIA DE INGENIERIA SOCIAL
VANUJO GOBIERNO CENTRAL	GOBIERNO CENTRAL	4502	Asignación de honorarios para el pago de honorarios de los peritos y peritajes (4502)	1000	Asignación de honorarios para el pago de honorarios de los peritos y peritajes (4502)	1. Se ha aprobado el presupuesto para el pago de honorarios de los peritos y peritajes a la suma de \$ 90.883.875,00 (noventa millones ochocientos ochenta y tres mil ochocientos setenta y cinco pesos) a cargo del rubro 4502 del presupuesto del ejercicio 2017.	2017/048/2017	Asignación de honorarios para el pago de honorarios de los peritos y peritajes (4502)	1. Efectos de ejecución de honorarios de los peritos y peritajes. 2. Efectos de ejecución de honorarios de los peritos y peritajes. 3. Efectos de ejecución de honorarios de los peritos y peritajes. 4. Efectos de ejecución de honorarios de los peritos y peritajes. 5. Efectos de ejecución de honorarios de los peritos y peritajes. 6. Efectos de ejecución de honorarios de los peritos y peritajes. 7. Efectos de ejecución de honorarios de los peritos y peritajes. 8. Efectos de ejecución de honorarios de los peritos y peritajes. 9. Efectos de ejecución de honorarios de los peritos y peritajes. 10. Efectos de ejecución de honorarios de los peritos y peritajes.		90.883.875				90.883.875	SECRETARIA DE INGENIERIA SOCIAL
VANUJO GOBIERNO CENTRAL	GOBIERNO CENTRAL	4502	Asignación de honorarios para el pago de honorarios de los peritos y peritajes (4502)	1000	Asignación de honorarios para el pago de honorarios de los peritos y peritajes (4502)	1. Se ha aprobado el presupuesto para el pago de honorarios de los peritos y peritajes a la suma de \$ 334.940,00 (trescientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta pesos) a cargo del rubro 4502 del presupuesto del ejercicio 2017.	2017/048/2017	Asignación de honorarios para el pago de honorarios de los peritos y peritajes (4502)	1. Efectos de ejecución de honorarios de los peritos y peritajes. 2. Efectos de ejecución de honorarios de los peritos y peritajes. 3. Efectos de ejecución de honorarios de los peritos y peritajes. 4. Efectos de ejecución de honorarios de los peritos y peritajes. 5. Efectos de ejecución de honorarios de los peritos y peritajes. 6. Efectos de ejecución de honorarios de los peritos y peritajes. 7. Efectos de ejecución de honorarios de los peritos y peritajes. 8. Efectos de ejecución de honorarios de los peritos y peritajes. 9. Efectos de ejecución de honorarios de los peritos y peritajes. 10. Efectos de ejecución de honorarios de los peritos y peritajes.		334.940				334.940	SECRETARIA DE INGENIERIA SOCIAL

ID	SECTOR	CÓDIGO PROGRAMÁTICO	RESOLUCIÓN	CÓDIGO DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE DE LA AYUDA	CÓDIGO PROYECTO	PROYECTO	INDICADORES DEL PROYECTO	META DE LA VIGENCIA	OTRO DESCRIBIR	S E P	DINERO	CABLE	TOTAL	DISPONIBLE
	GOBIERNO TERRITORIAL	400	Orden del cargo de la Secretaría de Planeación y Desarrollo (2001)	1000	Se va a pagar el 100% de los gastos de operación de la Secretaría de Planeación y Desarrollo en el municipio de Yumbo	100	1001700010001	Fortalecimiento del campo municipal de gestión de riesgo de sismos en el municipio de Yumbo	1. Número de planes de gestión de riesgo de sismos implementados. 2. Número de acciones de capacitación y sensibilización implementadas. 3. Número de reuniones de coordinación.	5	071 278 170				973 278 300	Secretaría de Gobierno Seguridad y Continencia
	GOBIERNO TERRITORIAL	400	Orden del cargo de la Secretaría de Planeación y Desarrollo (2001)	1000	Se va a pagar el 100% de los gastos de operación de la Secretaría de Planeación y Desarrollo en el municipio de Yumbo	1000	1001700010001	Fortalecimiento de los organismos de gobierno para la prevención y atención de emergencias en el municipio de Yumbo	1. Número de reuniones de coordinación. 2. Número de acciones de capacitación y sensibilización implementadas. 3. Número de reuniones de coordinación.	3			4.811.000.000,00		4.071.000.000	Secretaría de Gobierno Seguridad y Continencia
	GOBIERNO TERRITORIAL	400	Orden del cargo de la Secretaría de Planeación y Desarrollo (2001)	1000	Se va a pagar el 100% de los gastos de operación de la Secretaría de Planeación y Desarrollo en el municipio de Yumbo	1000	1001700010001	Contribución para el desarrollo del municipio de Yumbo	1. Número de reuniones de coordinación. 2. Número de acciones de capacitación y sensibilización implementadas. 3. Número de reuniones de coordinación.	1	50.000.000				50.000.000	SECRETARÍA DE VIGILANCIA

*[Handwritten signature]*

ANDRÉS REYES ZAPATA  
Director Departamental de Planeación e Informática

*[Handwritten signature]*

JHOVANNY SANCHEZ MORA PERDOMO  
Médico de Yumbo



*Academia de Yumbo*

# GASTOS 2023



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar  
PBX: 6516600 - [www.yumbo.gov.co](http://www.yumbo.gov.co)  
E-mail: [academiyumbo@yumbo.gov.co](mailto:academiyumbo@yumbo.gov.co)

MUNICIPIO DE YUMBO - Presupuesto Anual

MUNICIPIO DE YUMBO - ANEXOS PRESUPUESTO 2023- SERVICIOS PERSONALES 2023												
DETALLE	FUNCIONAMIENTO						SALUD	Total Empleados	TOTAL FUNCIONAMIENTO	INVERSION COMISARIA DE FLIA	SERVICIOS PERSONALES	
	Obreros	Empleados	Educación	17	11	226						
Sueldo Obreros	220	198						9.325.000.000	446	4	450	
Sueldos	9.325.000.000						0	9.325.000.000			9.325.000.000	
Vacaciones		12.903.000.000	1.373.000.000				14.990.000.000	14.990.000.000		574.000.000	15.564.000.000	
Ascensos en Escalafón	182.000.000	79.000.000	8.000.000				91.000.000	273.000.000		4.000.000	277.000.000	
Bonificación Especial		67.000.000					67.000.000	67.000.000			67.000.000	
Bonificación por Gestión		16.772.000					16.772.000	16.772.000			16.772.000	
Bonificación Recreación	50.000.000	72.000.000	8.000.000				84.000.000	134.000.000		3.000.000	137.000.000	
Recargos y horas extras	1.700.000.000	513.000.000					513.000.000	2.213.000.000			2.213.000.000	
Auxilio Transporte	596.000.000	0					0	596.000.000			596.000.000	
Subsidio Alimentación	73.000.000	0					0	73.000.000			73.000.000	
Otras Primas (Antigüedad)	2.486.000.000						0	2.486.000.000			2.486.000.000	
Otras Primas (Asistencia)							0				0	
Prima Servicios JUNIO	475.000.000	569.000.000	61.000.000				662.000.000	1.137.000.000		25.000.000	1.162.000.000	
Prima Servicios DICIEMBRE	475.000.000							475.000.000			475.000.000	
Prima Vacaciones	888.000.000	617.000.000	66.000.000				717.000.000	1.605.000.000		27.000.000	1.632.000.000	
Prima Navidad	1.648.000.000	1.206.000.000	128.000.000				1.401.000.000	3.049.000.000		54.000.000	3.103.000.000	
Bonificación por Servicios		378.000.000	40.000.000				439.000.000	439.000.000		17.000.000	456.000.000	
Compensación Vacaciones		95.056.000					95.056.000	95.056.000			95.056.000	
Bonificación Conserjes							0	0			0	
Bonificación por Vacaciones	125.000.000						0	125.000.000			125.000.000	
Bonificación por Privatización		0					0	0			0	
Intereses Cesantías							0	0			0	
<b>SUB TOTAL</b>	<b>18.023.000.000</b>	<b>16.515.828.000</b>	<b>1.684.000.000</b>				<b>19.075.828.000</b>	<b>37.098.828.000</b>		<b>704.000.000</b>	<b>37.802.828.000</b>	
<b>APORTES</b>												
ICBF	534.000.000	457.000.000	46.000.000				527.000.000	1.061.000.000		19.000.000	1.080.000.000	
SENA	89.000.000	76.000.000	8.000.000				88.000.000	177.000.000		3.000.000	180.000.000	
ESAP	89.000.000	76.000.000	8.000.000				88.000.000	177.000.000		3.000.000	180.000.000	
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	178.000.000	167.000.000	15.000.000				190.000.000	368.000.000		6.000.000	374.000.000	
Caja Compensación	712.000.000	610.000.000	62.000.000				704.000.000	1.416.000.000		26.000.000	1.442.000.000	
<b>TOTAL PARAFISCALES</b>	<b>1.602.000.000</b>	<b>1.386.000.000</b>	<b>139.000.000</b>				<b>1.597.000.000</b>	<b>3.199.000.000</b>		<b>57.000.000</b>	<b>3.256.000.000</b>	
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>												



MUNICIPIO DE YUMBO - Presupuesto Anual

MUNICIPIO DE YUMBO - ANEXOS PRESUPUESTO 2023- SERVICIOS PERSONALES 2023

DETALLE	FUNCIONAMIENTO							TOTAL FUNCIONAMIENTO	INVERSION COMISARIA DE FLIA	SERVICIOS PERSONALES
	Obreros	Empleados	Educación	SALUD	Total Empleados	TOTAL				
						Empleados	PERSONALES			
Aporte Servicios Médicos Privado	220	198	17	11	226	446	4	450		
Aporte Servicios Médicos Público	27.000.000	933.000.000	117.000.000	63.000.000	1.113.000.000	1.140.000.000	40.625.000	1.180.625.000		
Aportes Pensionales Privado	773.000.000	246.000.000	3.000.000	0	249.000.000	1.022.000.000	9.375.000	1.031.375.000		
Aportes Pensionales Público	8.000.000	510.000.000	40.000.000	40.000.000	590.000.000	598.000.000	13.235.000	611.235.000		
Aporte Accidentes Trabajo	1.118.000.000	1.155.000.000	131.000.000	49.000.000	1.335.000.000	2.453.000.000	57.765.000	2.510.765.000		
Fondos Privados mas infices	543.000.000	180.000.000	7.000.000	9.000.000	196.000.000	739.000.000	41.000.000	780.000.000		
Fondo Nacional del Ahorro mas infices	663.001.000	1.021.109.000	62.569.000	50.191.000	1.133.869.000	1.796.870.000	36.903.000	1.833.773.000		
<b>TOTAL APORTES</b>	<b>4.816.151.000</b>	<b>5.648.775.000</b>	<b>580.430.000</b>	<b>292.354.000</b>	<b>6.521.559.000</b>	<b>11.337.710.000</b>	<b>266.800.000</b>	<b>11.604.510.000</b>		
<b>SUB TOTAL</b>	<b>22.839.151.000</b>	<b>22.164.603.000</b>	<b>2.264.430.000</b>	<b>1.169.354.000</b>	<b>25.597.387.000</b>	<b>48.436.538.000</b>	<b>970.800.000</b>	<b>49.407.338.000</b>		
<b>OTROS</b>		<b>20.925.828.000</b>								
Cesantías	5.655.747.000	1.194.128.000	14.206.000	37.129.000	1.245.463.000	6.901.210.000	36.159.000	6.937.369.000		
Aportes Convencionales Y Plan de Bienestar 2.1.1	24.471.016	536.825.000			536.825.000	561.296.016		561.296.016		
Aportes Convencionales Y Plan de Bienestar 2.1.2	470.793.330	1.397.434.500			1.397.434.500	1.868.227.830		1.868.227.830		
Aportes Convencionales Y Plan de Bienestar 2.1.3	2.040.800.934	0			0	2.040.800.934		2.040.800.934		
Plan de Bienestar					0	0		0		
<b>TOTAL OTROS</b>	<b>8.191.812.280</b>	<b>3.128.387.500</b>	<b>14.206.000</b>	<b>37.129.000</b>	<b>3.179.722.500</b>	<b>11.371.534.780</b>	<b>36.159.000</b>	<b>11.407.693.780</b>		
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>31.030.963.280</b>	<b>25.292.990.500</b>	<b>2.278.636.000</b>	<b>1.205.483.000</b>	<b>28.777.109.500</b>	<b>59.808.072.780</b>	<b>1.006.959.000</b>	<b>60.815.031.780</b>		
vigencia 2023 proy sin cesantías										
<b>RESUMEN SERVICIOS PERSONALES</b>										
SP COMISARIA FAMILIA					1.006.959.000					
EDUCACION					0					
<b>TOTAL INVERSION</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.006.959.000</b>	<b>0</b>		<b>0</b>		
<b>OBREROS FUNCIONAMIENTO</b>	<b>31.030.963.280</b>				<b>31.030.963.280</b>					
EDUCACION			2.278.636.000		2.278.636.000					
SALUD				1.205.483.000	1.205.483.000					
<b>EMPLEADOS</b>		25.292.990.500			25.292.990.500					
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>31.030.963.280</b>	<b>25.292.990.500</b>	<b>2.278.636.000</b>	<b>1.205.483.000</b>	<b>59.808.072.780</b>					
<b>TOTAL SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>31.030.963.280</b>	<b>25.292.990.500</b>	<b>2.278.636.000</b>	<b>1.205.483.000</b>	<b>60.815.031.780</b>					

MUNICIPIO DE YUMBO - Presupuesto Anual

MUNICIPIO DE YUMBO - ANEXOS PRESUPUESTO 2023- SERVICIOS PERSONALES 2023										
DETALLE	FUNCIONAMIENTO				SALUD	Total Empleados	TOTAL FUNCIONAMIENTO	INVERSION		SERVICIOS PERSONALES
	Obreros	Empleados	Educación	17				COMISARIA DE FLIA	4	
Obreros	220	198			11	226	446			450
Empleados	0	0	5%		Incremento					
					11,70%					
					13,20%					
<b>RESUMEN SERVICIOS PERSONALES 2022/2023</b>										
	Cargos	Pp2023	Variación 2023/2022	%		Pp 2022+ IPC	IPC	Py 2022		
OBREROS	220	22.931.622.016	1.814.516.067	8,59%		23.587.807.345	(656.185.329)	21.117.105.949		
FUNCIONAMIENTO	220	22.931.622.016	1.814.516.067	8,59%		23.587.807.345	(656.185.329)	21.117.105.949		
EMPLEADOS	226	26.134.212.000	2.687.036.793	11,46%		26.542.202.334	-407.990.334	23.447.175.207		
FUNCIONAMIENTO	198	22.701.428.000	2.456.423.184	12,13%		22.917.345.452	(215.917.452)	20.245.004.816		
EDUCACION	17	2.264.430.000	110.359.920	5,12%		2.438.407.331	(173.977.331)	2.154.070.080		
SALUD	11	1.168.354.000	120.253.689	11,47%		1.196.449.552	(18.095.552)	1.048.100.311		
GRAN TOTAL	446	49.065.834.016	4.501.552.860	10,10%		50.130.009.679	-1.054.175.663	44.564.281.156		

**MUNICIPIO DE YUMBO**  
**SECRETARIA DE HACIENDA**  
**GASTOS 2022/2023**

DETALLE	APROPIACION INICIAL 2022	APROPIACION DEFINITIVA JULIO 31 2022	2023	VARIACION \$ (2023/2022 INICIAL)	VARIACION \$ (2023/2022 APR. DEF JULIO)	VARIACION % (2023/2022 INICIAL)	VARIACION % (2023/2022 JULIO)
<b>TOTAL EGRESOS</b>	332.371.157.000	426.505.459.715	390.613.513.000	58.242.356.000	-35.891.946.715	17,52%	-8,42%
<b>ORGANISMOS DE CONTROL</b>	10.643.267.000	11.458.652.536	12.649.557.000	2.006.290.000	1.190.904.464	18,85%	10,39%
Gastos	10.643.267.000	11.458.652.536	12.649.557.000	2.006.290.000	1.190.904.464	18,85%	10,39%
Funcionamiento	10.643.267.000	11.458.652.536	12.649.557.000	2.006.290.000	1.190.904.464	18,85%	10,39%
Organismos de Control	10.643.267.000	11.458.652.536	12.649.557.000	2.006.290.000	1.190.904.464	18,85%	10,39%
Concejo Municipal	2.673.000.000	4.335.310.901	4.780.808.000	801.808.000	445.497.099	20,15%	10,28%
RP: Funcionamiento Concejo	3.979.000.000	2.996.474.580	3.357.808.000	884.808.000	361.333.420	25,62%	12,06%
R.P. Honorarios Concejales	1.306.000.000	1.338.836.321	1.423.000.000	117.000.000	84.163.679	6,96%	6,29%
Contraloría Municipal	3.635.267.000	3.727.737.111	4.063.233.000	427.966.000	335.495.889	11,77%	9,00%
RP: Funcionamiento Contraloría	3.632.867.000	3.725.337.111	4.060.833.000	427.966.000	335.495.889	11,78%	9,01%
AUD: Funcionamiento Contraloría	2.400.000	2.400.000	2.400.000	0	0	0,00%	0,00%
Personería Municipal	3.029.000.000	3.395.604.524	3.805.516.000	776.516.000	409.911.476	25,64%	12,07%
RP: Funcionamiento Personería	3.029.000.000	3.395.604.524	3.805.516.000	776.516.000	409.911.476	25,64%	12,07%
<b>FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL</b>	91.291.987.000	93.419.977.591	104.271.554.263	12.979.567.263	10.851.576.672	14,22%	11,62%
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	91.291.987.000	93.419.977.591	104.271.554.263	12.979.567.263	10.851.576.672	14,22%	11,62%
Gastos	91.291.987.000	93.419.977.591	104.271.554.263	12.979.567.263	10.851.576.672	14,22%	11,62%
Funcionamiento	91.291.987.000	93.419.977.591	104.271.554.263	12.979.567.263	10.851.576.672	14,22%	11,62%
Gastos de personal	43.093.770.566	44.681.107.418	49.065.834.016	5.972.063.450	4.384.726.598	13,66%	9,81%
Planta de personal permanente	31.490.000.000	32.377.725.165	36.388.000.000	4.898.000.000	4.010.274.835	15,55%	12,39%
Factores constitutivos de salario	29.289.000.000	30.122.005.358	33.902.000.000	4.613.000.000	3.779.994.642	15,75%	12,55%
Factores salariales comunes	20.984.000.000	21.668.891.808	24.315.000.000	3.331.000.000	2.646.108.192	15,87%	12,21%
Sueldo básico	10.818.000.000	11.354.244.960	12.903.000.000	2.085.000.000	1.548.755.040	19,27%	13,64%
Sueldo básico - Admon Central	612.000.000	625.660.776	714.000.000	102.000.000	88.439.224	16,67%	14,14%
Sueldo básico - Salud (RP)	456.830.000	470.390.776	544.865.000	88.035.000	74.474.224	19,27%	15,83%
Sueldo básico - Salud (COLJEGOS)	155.170.000	155.170.000	169.135.000	13.965.000	13.965.000	9,00%	9,00%
Sueldo básico - Educación	1.283.000.000	1.314.595.197	1.373.000.000	90.000.000	58.404.803	7,01%	4,44%
Sueldo básico - Obreros	8.271.000.000	8.374.490.875	9.325.000.000	1.054.000.000	950.509.125	12,74%	11,35%
Horas extras, dominicales, festivos y recargos	2.160.000.000	2.172.421.200	2.213.000.000	53.000.000	40.578.800	2,45%	1,87%
Horas extras, dominicales, festivos y recargos - Admon Central	488.000.000	500.421.200	513.000.000	25.000.000	12.578.800	5,12%	2,51%
Horas extras, dominicales, festivos y recargos - Obreros	1.672.000.000	1.672.000.000	1.700.000.000	28.000.000	28.000.000	1,67%	1,67%
Subsidio de alimentación	89.000.000	91.327.507	73.000.000	-16.000.000	-18.327.507	-17,98%	-20,07%
Prima de alimentación (Convencion Colectiva)	89.000.000	91.327.507	73.000.000	-16.000.000	-18.327.507	-17,98%	-20,07%
Auxilio de transporte	232.000.000	238.070.064	586.000.000	364.000.000	357.929.936	156,90%	150,35%
Auxilio de transporte - Obreros	232.000.000	238.070.064	596.000.000	364.000.000	357.929.936	156,90%	150,35%
Prima de servicio	1.408.000.000	1.438.958.831	1.512.000.000	203.000.000	173.041.169	14,41%	12,03%
Prima de servicio - Admon Central	477.000.000	488.010.005	569.000.000	92.000.000	80.989.995	19,29%	16,60%
Prima de servicio - Salud	27.000.000	27.597.993	32.000.000	5.000.000	4.402.007	18,52%	15,95%
Prima de servicio - Educación	57.000.000	58.393.260	61.000.000	4.000.000	2.606.740	7,02%	4,46%
Prima de servicio - Obreros	848.000.000	864.957.573	950.000.000	102.000.000	85.042.427	12,03%	9,83%
Bonificación por servicios prestados	372.000.000	380.599.258	438.000.000	67.000.000	58.400.742	18,01%	15,34%
Bonificación por servicios prestados - Admon Central	317.000.000	324.282.208	378.000.000	61.000.000	53.717.792	19,24%	16,57%
Bonificación por servicios prestados - Salud	18.000.000	16.395.523	21.000.000	3.000.000	2.604.477	16,67%	14,18%

DETALLE	APROPIACION INICIAL 2022	APROPIACION DEFINITIVA JULIO 31 2022	2023	VARIACION \$ (2023/2022 INICIAL)	VARIACION \$ (2023/2022 APR.DEF JULIO)	VARIACION % (2023/2022 INICIAL)	VARIACION % (2023/2022 JULIO)
bonificación por servicios prestados . Educación	37.921.527	37.921.527	40.000.000	3.000.000	2.078.473	8,11%	5,48%
Prestaciones sociales	4.043.000.000	4.131.736.690	4.654.000.000	611.000.000	522.283.310	15,11%	12,64%
Prima de navidad	2.657.000.000	2.713.296.819	3.049.000.000	392.000.000	335.703.181	14,75%	12,37%
Prima de navidad . Admon Central	1.011.000.000	1.034.324.619	1.206.000.000	195.000.000	171.675.381	19,29%	16,60%
Prima de navidad . Salud	57.000.000	58.266.843	67.000.000	10.000.000	8.733.157	17,54%	14,99%
Prima de navidad . Educación	1.200.000.000	1.229.516.121	1.280.000.000	8.000.000	5.048.388	6,67%	4,11%
Prima de navidad . Obreros	1.469.000.000	1.497.753.745	1.649.000.000	179.000.000	150.246.255	12,19%	10,03%
Prima de vacaciones	1.386.000.000	1.418.439.871	1.605.000.000	219.000.000	186.560.129	15,90%	13,15%
Prima de vacaciones . Admon Central	517.000.000	528.927.506	617.000.000	100.000.000	88.072.494	19,34%	16,65%
Prima de vacaciones . Salud	29.000.000	29.647.825	34.000.000	5.000.000	4.352.175	17,24%	14,68%
Prima de vacaciones . Educación	61.000.000	62.509.365	66.000.000	5.000.000	3.490.635	8,20%	5,58%
Prima de vacaciones . Obreros	779.000.000	797.355.175	888.000.000	109.000.000	90.644.825	13,99%	11,37%
Factores salariales especiales	2.201.000.000	2.255.719.807	2.486.000.000	285.000.000	230.280.193	12,95%	10,21%
Prima de Antigüedad	2.201.000.000	2.255.719.807	2.486.000.000	285.000.000	230.280.193	12,95%	10,21%
Beneficios a los empleados a largo plazo	2.201.000.000	2.255.719.807	2.486.000.000	285.000.000	230.280.193	12,95%	10,21%
Prima de antigüedad (Convencion Colectiva)	2.201.000.000	2.255.719.807	2.486.000.000	285.000.000	230.280.193	12,95%	10,21%
Contribuciones inherentes a la nómina	10.893.411.000	11.052.113.869	11.405.710.000	512.299.000	353.596.131	4,70%	3,20%
Aportes a la seguridad social en pensiones	2.850.000.000	2.991.397.665	3.051.000.000	201.000.000	59.602.335	7,05%	1,99%
Aportes a la seguridad social en pensiones . Público	2.215.000.000	2.317.656.117	2.463.000.000	238.000.000	135.143.883	10,74%	5,83%
Aportes en pensiones . Público . Admon Central	976.000.000	1.051.696.324	1.155.000.000	179.000.000	103.403.676	18,34%	9,83%
Aportes en pensiones . Público . Salud	43.000.000	45.612.974	49.000.000	6.000.000	3.387.026	13,95%	7,43%
Aportes en pensiones . Público . Educación	109.000.000	111.727.072	131.000.000	22.000.000	19.272.928	20,18%	17,25%
Aportes en pensiones . Público . Obreros	1.087.000.000	1.108.919.747	1.118.000.000	31.000.000	9.080.253	2,85%	0,82%
Aportes a la seguridad social en pensiones . Privado*	635.411.000	673.541.548	598.000.000	-37.000.000	-75.541.548	-5,83%	-11,22%
Aportes en pensiones . Privado . Admon Central	427.000.000	459.312.850	510.000.000	83.000.000	50.687.150	19,44%	11,04%
Aportes en pensiones . Privado . Salud	33.000.000	35.462.057	40.000.000	7.000.000	4.537.943	21,21%	12,80%
Aportes en pensiones . Privado . Educación	50.000.000	51.203.193	40.000.000	-10.000.000	-11.203.193	-20,00%	-21,88%
Aportes en pensiones . Privado . Obreros	125.000.000	127.963.448	8.000.000	-117.000.000	-119.563.448	-95,60%	-93,73%
Aportes a la seguridad social en salud	2.021.000.000	2.121.156.678	2.162.000.000	141.000.000	40.843.322	6,98%	1,93%
Aportes a la seguridad social en salud . Público	627.000.000	653.776.066	1.022.000.000	395.000.000	368.223.934	63,00%	56,32%
Aportes en salud . Público . Admon Central	166.000.000	178.614.659	246.000.000	80.000.000	67.385.341	48,19%	37,73%
Aportes en salud . Público . Salud	0	4.900.000	0	0	-4.900.000	#DIV/0!	-100,00%
Aportes en salud . Público . Educación	3.000.000	3.068.158	3.000.000	0	-68.158	0,00%	-2,22%
Aportes en salud . Público . Obreros	468.000.000	467.193.249	773.000.000	315.000.000	305.806.751	68,78%	65,46%
Aportes a la seguridad social en salud . Privado	1.394.000.000	1.467.380.612	1.140.000.000	-254.000.000	-327.380.612	-18,22%	-22,31%
Aportes en salud . privado . Admon Central	828.000.000	891.821.005	933.000.000	105.000.000	41.178.995	12,68%	4,62%
Aportes en salud . privado . Salud	54.000.000	52.694.813	63.000.000	9.000.000	10.305.187	16,67%	19,56%
Aportes en salud . privado . Educación	110.000.000	112.715.780	117.000.000	7.000.000	4.284.220	6,36%	3,80%
Aportes en salud . privado . Obreros	402.000.000	410.149.014	27.000.000	-375.000.000	-383.149.014	-93,28%	-93,42%
Aportes de cesantías	2.394.411.000	2.209.411.000	2.186.710.000	-207.701.000	-22.701.000	-8,67%	-1,03%
Aportes de cesantías . FNA	984.449.000	799.449.000	389.840.000	-594.609.000	-409.609.000	-60,40%	-51,24%
Aportes de cesantías . FNA . Admon Central	189.661.000	234.661.000	217.666.000	27.985.000	-17.015.000	14,75%	-7,25%
Aportes de cesantías . FNA . Salud	8.372.000	26.372.000	9.163.000	791.000	-17.209.000	9,45%	-65,25%
Aportes de cesantías . FNA . Educación	61.430.000	61.430.000	80.861.000	19.431.000	19.431.000	31,63%	31,63%
Aportes de cesantías . FNA . Obreros	724.966.000	476.966.000	82.150.000	-642.816.000	-394.816.000	-88,67%	-82,78%
Aportes de cesantías . Fondos Privados	1.409.962.000	1.409.962.000	1.796.870.000	386.908.000	386.908.000	27,44%	27,44%
Aportes de cesantías . Fondos Privados . Admon Central	712.164.000	712.164.000	1.021.169.000	308.945.000	308.945.000	43,38%	43,38%
Aportes de cesantías . Fondos Privados . Salud	46.605.000	46.605.000	50.191.000	3.586.000	3.586.000	7,69%	7,69%
Aportes de cesantías . Fondos Privados . Educación	53.264.000	62.764.000	62.569.000	9.305.000	-195.000	17,47%	-0,31%
Aportes de cesantías . Fondos Privados . Obreros	597.929.000	588.429.000	663.001.000	65.072.000	74.572.000	10,88%	12,67%

DETALLE	APROPIACION INICIAL 2022	APROPIACION DEFINITIVA JULIO 31 2022	2023	VARIACION \$ (2023/2022 INICIAL)	VARIACION \$ (2023/2022 APR DEF JULIO)	VARIACION % (2023/2022 INICIAL)	VARIACION % (2023/2022 JULIO)
Aportes a cajas de compensación familiar	1.233.000.000	1.271.363.631	1.416.000.000	183.000.000	144.636.369	14,84%	11,38%
Aportes a cajas de compensación familiar . Admon Central	514.000.000	537.268.550	610.000.000	96.000.000	72.731.450	18,68%	13,54%
Aportes a cajas de compensación familiar . Salud	28.612.127	28.612.127	32.000.000	4.000.000	3.367.873	14,29%	11,84%
Aportes a cajas de compensación familiar . Educación	58.000.000	59.426.193	62.000.000	4.000.000	2.573.807	6,90%	4,33%
Aportes a cajas de compensación familiar . Obreros	633.000.000	646.056.761	712.000.000	79.000.000	65.943.239	12,48%	10,21%
<b>Aportes generales al sistema de riesgos laborales</b>	<b>540.000.000</b>	<b>555.830.354</b>	<b>739.000.000</b>	<b>199.000.000</b>	<b>183.169.646</b>	<b>36,85%</b>	<b>32,95%</b>
Aportes al sistema de riesgos laborales . Público . Admon Central	159.000.000	163.746.521	180.000.000	21.000.000	16.253.479	13,21%	9,93%
Aportes al sistema de riesgos laborales . Público . Salud	3.000.000	6.430.811	9.000.000	6.000.000	2.569.189	200,00%	39,95%
Aportes al sistema de riesgos laborales . Público . Educación	7.000.000	7.170.967	7.000.000	0	-170.967	0,00%	-2,38%
Aportes al sistema de riesgos laborales . Público . Obreros	371.000.000	378.482.056	543.000.000	172.000.000	164.517.945	46,36%	43,47%
<b>Aportes al ICBF</b>	<b>925.000.000</b>	<b>953.772.725</b>	<b>1.061.000.000</b>	<b>136.000.000</b>	<b>107.227.275</b>	<b>14,70%</b>	<b>11,24%</b>
Aportes al ICBF . Admon Central	386.000.000	403.451.413	457.000.000	71.000.000	53.548.587	18,39%	13,27%
Aportes al ICBF . Salud	21.000.000	21.459.096	24.000.000	3.000.000	2.540.904	14,29%	11,84%
Aportes al ICBF . Educación	43.000.000	44.069.645	46.000.000	3.000.000	1.930.355	6,98%	4,38%
Aportes al ICBF . Obreros	475.000.000	484.792.571	534.000.000	59.000.000	49.207.429	12,42%	10,15%
<b>Aportes al SENA</b>	<b>153.000.000</b>	<b>157.795.454</b>	<b>245.000.000</b>	<b>92.000.000</b>	<b>87.204.546</b>	<b>60,13%</b>	<b>55,26%</b>
Aportes al SENA . Admon Central	64.000.000	66.908.569	76.000.000	12.000.000	9.091.431	18,75%	13,59%
Aportes al SENA . Salud	3.000.000	3.076.518	4.000.000	1.000.000	923.484	33,33%	30,02%
Aportes al SENA . Educación	7.000.000	7.178.274	76.000.000	69.000.000	68.821.726	985,71%	958,75%
Aportes al SENA . Obreros	79.000.000	80.632.095	89.000.000	10.000.000	8.367.905	12,66%	10,38%
<b>Aportes a la ESAP</b>	<b>153.000.000</b>	<b>157.795.454</b>	<b>177.000.000</b>	<b>24.000.000</b>	<b>19.204.546</b>	<b>15,69%</b>	<b>12,17%</b>
Aportes al ESAP . Admon Central	64.000.000	66.908.569	76.000.000	12.000.000	9.091.431	18,75%	13,59%
Aportes al ESAP . Salud	3.000.000	3.076.518	4.000.000	1.000.000	923.484	33,33%	30,02%
Aportes al ESAP . Educación	7.000.000	7.178.274	8.000.000	1.000.000	821.726	14,29%	11,45%
Aportes al ESAP . Obreros	79.000.000	80.632.095	89.000.000	10.000.000	8.367.905	12,66%	10,38%
<b>Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos</b>	<b>308.000.000</b>	<b>317.590.908</b>	<b>368.000.000</b>	<b>60.000.000</b>	<b>50.409.092</b>	<b>19,48%</b>	<b>15,87%</b>
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos . Admon Central	129.000.000	134.817.138	167.000.000	38.000.000	32.182.862	29,46%	23,87%
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos . Salud	7.000.000	7.153.032	8.000.000	1.000.000	846.968	14,29%	11,84%
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos . Educación	14.000.000	14.356.548	15.000.000	1.000.000	643.452	7,14%	4,48%
Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos . Obreros	158.000.000	161.264.190	178.000.000	20.000.000	16.735.810	12,56%	10,38%
<b>Contribuciones inherentes a la nómina de Diputados o Concejales</b>	<b>316.000.000</b>	<b>316.000.000</b>	<b>0</b>	<b>-316.000.000</b>	<b>-316.000.000</b>	<b>-100,00%</b>	<b>-100,00%</b>
Aportes a la seguridad social en pensiones	144.266.400	144.266.400	0	-144.266.400	-144.266.400	-100,00%	-100,00%
Aportes a la seguridad social en salud	132.598.500	132.598.500	0	-132.598.500	-132.598.500	-100,00%	-100,00%
Aportes a cajas de compensación familiar	13.293.100	13.293.100	0	-13.293.100	-13.293.100	-100,00%	-100,00%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	25.842.000	25.842.000	0	-25.842.000	-25.842.000	-100,00%	-100,00%
<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	<b>710.359.566</b>	<b>1.251.268.384</b>	<b>1.272.124.016</b>	<b>561.764.450</b>	<b>20.855.632</b>	<b>79,06%</b>	<b>1,67%</b>
<b>Prestaciones sociales</b>	<b>536.056.000</b>	<b>643.848.166</b>	<b>627.056.000</b>	<b>91.000.000</b>	<b>-16.792.166</b>	<b>16,98%</b>	<b>-2,61%</b>
Vacaciones . Admon Central	212.000.000	273.000.000	79.000.000	61.000.000	-41.197.445	28,77%	-13,11%
Vacaciones . Salud	4.000.000	4.101.071	4.000.000	13.000.000	11.139.112	19,70%	16,41%
Vacaciones . Educación	8.000.000	8.235.486	8.000.000	0	-101.071	0,00%	-2,46%
Vacaciones . Obreros	134.000.000	234.000.000	182.000.000	48.000.000	-235.486	0,00%	-2,86%
<b>Indemnización por vacaciones</b>	<b>95.056.000</b>	<b>95.056.000</b>	<b>95.056.000</b>	<b>0</b>	<b>-52.000.000</b>	<b>35,82%</b>	<b>-22,22%</b>
Indemnización por vacaciones . Admon Central	95.056.000	92.056.000	95.056.000	0	0	0,00%	0,00%
Indemnización por vacaciones . Obreros	0	3.000.000	0	3.000.000	0	#DIV/0!	0,00%
<b>Bonificación especial de recreación</b>	<b>115.000.000</b>	<b>117.768.459</b>	<b>134.000.000</b>	<b>19.000.000</b>	<b>16.231.541</b>	<b>16,52%</b>	<b>13,78%</b>
Bonificación especial de recreación . Admon Central	60.000.000	61.387.087	72.000.000	12.000.000	10.612.913	20,00%	17,29%
Bonificación especial de recreación . Salud	3.000.000	3.075.338	4.000.000	1.000.000	924.662	33,33%	30,07%

DETALLE	APROPIACION INICIAL 2022	APROPIACION DEFINITIVA JULIO 31 2022	2023	VARIACION \$ (2023/2022 INICIAL)	VARIACION \$ (2023/2022 APR. DEF JULIO)	VARIACION % (2023/2022 INICIAL)	VARIACION % (2023/2022 JULIO)
Bonificación especial de recreación . Educación	7.000.000	7.175.529	8.000.000	1.000.000	824.471	14,29%	11,49%
Bonificación especial de recreación . Obreros	45.000.000	46.130.505	50.000.000	5.000.000	3.869.495	11,11%	8,39%
Bonificaciones Convención Colectiva	114.000.000	116.826.262	125.000.000	11.000.000	8.173.738	9,65%	7,00%
Bonificación por vacaciones Obreros	114.000.000	116.826.262	125.000.000	11.000.000	8.173.738	9,65%	7,00%
Bonificación de dirección para gobernadores y alcaldes	58.000.000	58.966.996	67.000.000	9.000.000	8.033.004	15,52%	13,62%
Bonificación de gestión territorial para alcaldes	14.491.000	14.732.749	16.772.000	2.281.000	2.039.251	15,74%	13,84%
Estímulos a los empleados del Estado	94.500.000	0	0	-94.500.000	0	-100,00%	#DIV/0!
Beneficios Convención Colectiva de trabajo	7.312.566	31.220.473	24.471.016	17.158.450	-6.749.457	234,64%	-21,62%
Auxilios salud visual	0	65.000.000	65.400.000	65.400.000	400.000	#DIV/0!	0,62%
Auxilios salud dental	0	59.500.000	59.405.000	59.405.000	-95.000	#DIV/0!	-0,16%
Auxilios educativos	0	378.000.000	412.020.000	412.020.000	34.020.000	#DIV/0!	9,00%
Adquisición de bienes y servicios	18.020.053.000	18.133.841.724	20.607.799.682	2.587.746.682	1.473.957.958	14,36%	7,70%
Adquisición de activos no financieros	542.929.000	542.929.000	581.792.610	48.863.610	48.863.610	9,00%	9,00%
Activos fijos	542.929.000	542.929.000	581.792.610	48.863.610	48.863.610	9,00%	9,00%
Maquinaria y equipo	431.768.000	431.768.000	470.627.120	38.859.120	38.859.120	9,00%	9,00%
Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	111.161.000	111.161.000	121.165.490	10.004.490	10.004.490	9,00%	9,00%
Adquisiciones diferentes de activos	17.477.124.000	18.590.912.724	20.016.007.072	2.538.883.072	1.425.094.348	14,53%	7,67%
Materiales y suministros	1.572.359.747	1.722.359.747	1.713.872.124	141.572.377	-8.487.623	9,00%	-0,49%
Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	343.327.020	343.327.020	374.226.452	30.899.432	30.899.432	9,00%	9,00%
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	571.987.103	571.987.103	623.465.942	51.478.839	51.478.839	9,00%	9,00%
Productos metálicos y paquetes de software	657.045.624	807.045.624	716.179.730	59.134.106	-90.865.894	9,00%	-11,26%
Adquisición de servicios	15.904.764.253	16.868.552.977	18.302.134.948	2.397.370.695	1.433.581.971	15,07%	8,50%
Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	2.253.930.323	2.298.930.323	2.456.784.052	202.853.729	157.853.729	9,00%	6,87%
Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	2.964.613.000	3.691.526.134	4.003.624.336	1.039.011.336	312.098.202	35,05%	8,45%
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	9.562.274.930	9.505.274.930	10.448.764.640	886.489.710	943.489.710	9,27%	9,93%
Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.014.837.000	1.263.712.590	1.263.852.920	269.015.920	20.140.330	26,51%	1,59%
Viales de los funcionarios en comisión	109.109.000	109.109.000	109.109.000	0	0	0,00%	0,00%
Transferencias corrientes	26.602.378.434	25.829.243.449	27.511.710.565	909.332.131	1.662.467.116	3,42%	6,51%
A organizaciones nacionales	65.901.000	65.901.000	71.832.090	5.931.090	5.931.090	9,00%	9,00%
Federación Nacional de Municipios	65.901.000	65.901.000	71.832.090	5.931.090	5.931.090	9,00%	9,00%
Membresías	65.901.000	65.901.000	71.832.090	5.931.090	5.931.090	9,00%	9,00%
A entidades del gobierno	15.583.184.000	16.379.877.212	18.050.575.000	2.467.391.000	1.670.697.788	15,83%	10,20%
A Organos del PGN	19.634.000	19.634.000	56.930.000	37.296.000	37.296.000	189,96%	189,96%
Participaciones distintas del SGP	7.358.000.000	8.034.693.212	8.249.000.000	891.000.000	214.306.788	12,11%	2,67%
Participaciones de impuestos	7.258.000.000	7.934.693.212	7.449.000.000	191.000.000	-485.693.212	2,63%	-6,12%
Participación de la sobretasa ambiental	7.258.000.000	7.934.693.212	7.449.000.000	191.000.000	-485.693.212	2,63%	-6,12%
Participaciones de multas, sanciones e intereses moratorios	100.000.000	100.000.000	800.000.000	700.000.000	700.000.000	700,00%	700,00%
A otras entidades del gobierno general	8.205.550.000	8.325.550.000	9.744.645.000	1.539.095.000	1.419.095.000	18,76%	17,05%
A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	8.205.550.000	8.325.550.000	9.744.645.000	1.539.095.000	1.419.095.000	18,76%	17,05%
A Establecimientos Públicos para funcionamiento	7.535.341.000	7.655.341.000	8.573.983.000	1.038.642.000	918.642.000	13,78%	12,00%
Prestaciones para cubrir riesgos sociales	10.548.093.434	8.102.170.721	9.092.103.475	-1.455.989.959	989.932.754	-13,80%	12,22%
Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	10.548.093.434	8.102.170.721	9.092.103.475	-1.455.989.959	989.932.754	-13,80%	12,22%
Mesadas pensionales (de pensiones)	6.544.815.000	5.762.811.441	7.206.915.041	662.100.041	1.444.103.600	10,12%	25,06%
Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	6.544.815.000	5.762.811.441	7.206.915.041	662.100.041	1.444.103.600	10,12%	25,06%
Cuentas pensionales (de pensiones)	1.400.000.000	106.211.276	200.000.000	-1.200.000.000	93.788.724	-85,71%	68,30%

DETALLE	APROPIACION INICIAL 2022	APROPIACION DEFINITIVA JULIO 31 2022	2023	VARIACION \$ (2023/2022 INICIAL)	VARIACION \$ (2023/2022 APR. DEF JULIO)	VARIACION % (2023/2022 INICIAL)	VARIACION % (2023/2022 JULIO)
Auxilios funerarios	94.183.593	94.183.593	102.660.118	8.476.525	8.476.525	9,00%	9,00%
Auxilio sindical (no de pensiones)	336.686.852	336.686.852	366.988.669	30.301.817	30.301.817	9,00%	9,00%
<b>Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral</b>	<b>105.200.000</b>	<b>981.294.516</b>	<b>97.200.000</b>	<b>-8.000.000</b>	<b>-884.094.516</b>	<b>-7,60%</b>	<b>-90,09%</b>
Sistema general de pensiones	105.200.000	981.294.516	97.200.000	-8.000.000	-884.094.516	-7,60%	-90,09%
Capitalización de patrimonios autónomos pensionales	105.200.000	981.294.516	97.200.000	-8.000.000	-884.094.516	-7,60%	-90,09%
Capitalización de otros patrimonios autónomos pensionales	105.200.000	981.294.516	97.200.000	-8.000.000	-884.094.516	-7,60%	-90,09%
<b>Sentencias y conciliaciones</b>	<b>300.000.000</b>	<b>300.000.000</b>	<b>200.000.000</b>	<b>-100.000.000</b>	<b>-100.000.000</b>	<b>-33,33%</b>	<b>-33,33%</b>
Fallos nacionales	300.000.000	300.000.000	200.000.000	-100.000.000	-100.000.000	-33,33%	-33,33%
Disminución de pasivos	3.511.655.000	3.711.655.000	7.001.210.000	3.489.555.000	3.289.555.000	99,37%	88,63%
Cesantías	3.411.655.000	3.611.655.000	6.901.210.000	3.489.555.000	3.289.555.000	102,28%	91,08%
Devolución tributarias	100.000.000	100.000.000	100.000.000	0	0	0,00%	0,00%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	64.130.000	64.130.000	85.000.000	20.870.000	20.870.000	32,54%	32,54%
<b>Impuestos</b>	<b>48.435.000</b>	<b>48.435.000</b>	<b>70.000.000</b>	<b>21.565.000</b>	<b>21.565.000</b>	<b>44,52%</b>	<b>44,52%</b>
Tasas y derechos administrativos	15.695.000	15.695.000	15.000.000	-695.000	-695.000	-4,43%	-4,43%
<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>15.384.024.000</b>	<b>16.601.527.656</b>	<b>24.581.458.487</b>	<b>9.197.434.487</b>	<b>7.979.930.831</b>	<b>59,79%</b>	<b>48,07%</b>
Gastos	15.384.024.000	16.601.527.656	24.581.458.487	9.197.434.487	7.979.930.831	59,79%	48,07%
Servicio de la deuda pública	15.384.024.000	16.601.527.656	24.581.458.487	9.197.434.487	7.979.930.831	59,79%	48,07%
Servicio de la deuda pública interna	15.384.024.000	16.601.527.656	24.581.458.487	9.197.434.487	7.979.930.831	59,79%	48,07%
Principal	11.788.295.000	11.788.295.000	14.132.721.490	2.344.426.490	2.344.426.490	19,89%	19,89%
Intereses	2.486.829.000	3.353.812.421	8.953.196.997	6.466.367.997	5.999.384.576	260,02%	166,96%
Aportes al fondo de contingencias	1.108.900.000	1.459.420.235	1.495.540.000	386.640.000	36.119.765	34,87%	2,47%
<b>GASTOS DE INVERSION 2022</b>	<b>215.051.879.000</b>	<b>305.025.301.932</b>	<b>249.110.943.250</b>	<b>34.059.064.250</b>	<b>-55.914.358.682</b>	<b>15,84%</b>	<b>-18,33%</b>
<b>INVERSION</b>	<b>214.775.074.000</b>	<b>304.436.446.357</b>	<b>248.828.772.250</b>	<b>34.055.698.250</b>	<b>-55.607.674.107</b>	<b>15,86%</b>	<b>-18,27%</b>
INFORMACION ESTADISTICA	150.000.000	360.550.000	365.749.500	215.749.500	5.199.500	143,83%	1,44%
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2.943.752.261	6.665.902.605	852.510.539	-2.091.241.722	-5.813.392.066	-71,04%	-87,21%
SALUD Y PROTECCION SOCIAL	63.680.284.784	77.247.402.104	89.045.007.875	25.364.723.091	11.797.605.771	39,83%	15,27%
MINAS Y ENERGIA	9.847.000.000	10.897.091.343	10.359.000.000	512.000.000	-538.091.343	5,20%	-4,94%
EDUCACION	70.405.199.667	81.270.304.324	69.451.047.429	-954.152.238	-11.819.256.895	-1,36%	-14,54%
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	662.983.620	680.633.620	571.339.850	-91.643.770	-109.493.770	-13,82%	-16,08%
TRANSPORTE	10.466.320.896	19.177.413.126	14.713.144.498	4.246.823.602	-4.464.268.628	40,58%	-23,28%
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2.334.249.186	6.128.710.537	2.874.899.405	540.650.219	-3.253.811.132	23,16%	-53,09%
CULTURA	2.951.629.194	4.428.600.374	3.631.927.900	680.298.706	-796.672.474	23,05%	-17,99%
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	175.486.351	247.240.000	127.791.600	-47.694.751	-119.448.400	-27,18%	-48,31%
TRABAJO	3.973.268.769	6.083.363.600	3.287.383.625	-685.885.144	-2.795.979.975	-17,28%	-45,96%
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	18.125.612.106	31.623.065.822	18.101.690.118	-23.921.988	-13.721.375.704	-0,13%	-43,12%
INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	7.436.000.000	15.359.331.446	7.672.064.396	236.064.396	-6.687.287.050	3,17%	-50,05%
DEPORTE Y RECREACION	5.440.432.000	14.644.096.720	6.786.368.350	3.345.936.350	-5.857.728.370	61,50%	-40,00%
GOBIERNO TERRITORIAL	16.180.855.166	29.422.540.736	18.988.847.165	2.807.991.989	-10.433.693.571	17,35%	-35,46%
<b>ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS</b>	<b>278.805.000</b>	<b>588.855.575</b>	<b>282.171.000</b>	<b>3.366.000</b>	<b>-306.684.575</b>	<b>1,21%</b>	<b>-52,08%</b>
CULTURA	40.155.000	40.155.000	44.171.000	4.016.000	4.016.000	10,00%	10,00%
TRABAJO	120.650.000	430.700.575	135.000.000	14.350.000	-295.700.575	11,89%	-68,66%
DEPORTE Y RECREACION	118.000.000	118.000.000	103.000.000	-15.000.000	-15.000.000	-12,71%	-12,71%
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2023</b>	<b>332.371.157.000</b>	<b>426.505.459.715</b>	<b>390.613.513.000</b>	<b>58.242.356.000</b>	<b>-35.891.946.715</b>	<b>17,52%</b>	<b>-8,42%</b>

DETALLE	APROPIACION INICIAL 2022	APROPIACION DEFINITIVA JULIO 31 2022	2023	VARIACION \$ (2023/2022 INICIAL)	VARIACION \$ (2023/2022 APR.DEF JULIO)	VARIACION % (2023/2022 INICIAL)	VARIACION % (2023/2022 JULIO)
CONSOLIDACIÓN PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO							
FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO RP	75.448.433.000	71.411.473.063	85.973.621.263	10.525.188.263	14.562.148.200	13.95%	20.39%
FUNCIONAMIENTO DESCENTRALIZADAS	7.535.341.000	7.655.341.000	8.573.983.000	1.038.642.000	918.642.000	13.78%	12.00%
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO CON RP</b>	<b>82.983.774.000</b>	<b>79.066.814.063</b>	<b>94.547.604.263</b>	<b>11.566.830.263</b>	<b>15.480.790.200</b>	<b>13.94%</b>	<b>19.58%</b>
FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO OTRAS FUENTES	8.308.213.000	14.353.163.528	9.723.950.000	1.415.737.000	-4.629.213.528	17.04%	-32.25%
FUNCIONAMIENTO ORG CONTROL CON RP	10.640.867.000	11.456.252.536	12.647.157.000	2.006.290.000	1.190.904.464	18.85%	10.40%
FUNCIONAMIENTO ORG CONTROL CON OTRAS FUENTES	2.400.000	2.400.000	2.400.000	0	0	0.00%	0.00%
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO CON OC</b>	<b>101.935.254.000</b>	<b>104.878.630.127</b>	<b>116.921.111.263</b>	<b>14.985.857.263</b>	<b>12.042.481.136</b>	<b>14.70%</b>	<b>11.48%</b>
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO SIN OC</b>	<b>91.291.987.000</b>	<b>93.419.977.591</b>	<b>104.271.554.263</b>	<b>12.979.567.263</b>	<b>10.851.576.672</b>	<b>14.22%</b>	<b>11.62%</b>
<b>% FUNCIONAMIENTO LEY 617/2000</b>	<b>46,10%</b>	<b>37,26%</b>	<b>41,81%</b>				
FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO	41,92%	33,67%	36,02%				
FUNCIONAMIENTO ORGANISMOS CONTROL	5,91%	5,40%	5,59%				
FUNCIONAMIENTO DESCENTRALIZADAS	4,19%	3,61%	3,79%				
TOTAL FUNCIONAMIENTO	52,01%	42,68%	47,41%				
<b>TOTAL ICLO</b>	<b>179.999.074.000</b>	<b>212.106.216.942</b>	<b>226.115.038.000</b>	<b>46.115.964.000</b>	<b>14.008.821.068</b>	<b>25,62%</b>	<b>6,60%</b>
TOTAL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL	91.291.987.000	93.419.977.591	104.271.554.263	12.979.567.263	10.851.576.672	14.22%	11.62%
TOTAL FUNCIONAMIENTO ORGANISMOS DE CONTROL	10.643.267.000	11.458.652.536	12.649.557.000	2.006.290.000	1.190.904.464	18.85%	10.39%
TOTAL DEUDA PUBLICA	15.364.024.000	16.601.527.656	24.581.458.487	9.197.434.467	7.979.930.831	59.79%	48.07%
TOTAL INVERSION ADMINISTRACIÓN CENTRAL	214.773.074.000	304.436.446.357	248.828.772.250	34.055.698.250	-55.607.674.107	15.86%	-18.27%
TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	278.805.000	588.855.575	282.171.000	3.366.000	-306.684.575	1,21%	-52,08%
<b>GRAN TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2023</b>	<b>332.371.157.000</b>	<b>426.505.458.715</b>	<b>390.613.513.000</b>	<b>58.242.356.000</b>	<b>-35.891.946.715</b>	<b>17,52%</b>	<b>-8,42%</b>





*Armería de Yumbo*

# **SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES 2023**



## DISTRIBUCION SGP - PRESUPUESTO 2023

1.03

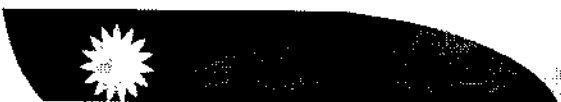
DETALLE	BASE DE CALCULO		PRONOSTICO		ULTIMA DOCEAVA 2022	PRONOSTICO		AFORO SGP 2023	AFORO 2023 CON ORIENTACIONES DNP
	TOTAL 11/12	2022	11/12	2023		SGP 2023	SEGUN ORIENTACIONES DNP		
<b>1. SECTOR EDUCACION</b>									
total Prestación del servicio	42.652.350.569		43.472.708.832		0	43.472.708.832	43.472.708.832	43.472.709.000	43.472.709.000
Prestación de Servicios	40.762.631.964		41.526.298.669		0	41.526.298.669	41.526.298.669	41.526.299.000	41.526.299.000
Conectividad	40.316.794.824		41.526.298.669					41.526.299.000	41.526.299.000
PAE	445.837.140		0					0	0
PAE estado de emergencia	0		0					0	0
1.3. Calidad	895.810.751		922.685.074		0	922.685.074	922.685.074	922.685.000	922.685.000
Calidad PAE estado de emergencia	0								
Gratuidad	993.907.854		1.023.725.090		0	1.023.725.090	1.023.725.090	1.023.725.000	1.023.725.000
Gratuidad Estado de emergencia	0								
<b>2. SECTOR SALUD</b>	<b>17.003.206.142</b>		<b>17.513.302.326</b>		<b>1.545.746.013</b>	<b>19.059.048.339</b>	<b>19.059.048.339</b>	<b>19.059.049.000</b>	<b>19.059.049.000</b>
2.1. Salud Publica	975.917.302		1.005.194.821		88.719.755	1.093.914.576	1.093.914.576	1.093.915.000	1.093.915.000
2.2. Régimen Subsidiado	16.027.288.840		16.508.107.505		1.457.026.258	17.965.133.763	17.965.133.763	17.965.134.000	17.965.134.000
2.2.1. Régimen Subsidiado Continuidad	16.027.288.840		16.508.107.505		1.457.026.258	17.965.133.763	17.965.133.763	17.965.134.000	17.965.134.000
2.2.2. Régimen Subsidiado Ampliación	0		0		0	0	0	0	0
<b>3. AGUA POTABLE Y SB</b>	<b>3.429.040.583</b>		<b>3.531.911.800</b>		<b>311.730.962</b>	<b>3.843.642.763</b>	<b>3.502.060.837</b>	<b>3.843.643.000</b>	<b>3.502.061.000</b>
<b>4. PROPOSITO GENERAL</b>	<b>4.182.449.269</b>		<b>4.307.922.747</b>		<b>380.222.661</b>	<b>4.688.145.408</b>	<b>4.213.650.175</b>	<b>4.688.145.063</b>	<b>4.213.650.000</b>
Deporte	371.773.268		382.926.466		33.797.570	416.724.036	416.724.036	416.724.036	416.724.000
Cultura	278.829.951		287.194.850		25.348.177	312.543.027	312.543.027	312.543.027	312.543.000
Otros Sectores	3.531.846.050		3.637.801.432		321.076.914	3.958.878.345	3.484.383.112	3.958.878.000	3.484.383.000
Fonpet (no suma)	464.716.586		478.658.084		42.246.962	520.905.046	520.905.046	520.905.000	520.905.000
<b>6. ALIMENTACION ESCOLAR</b>	<b>238.480.946</b>		<b>245.635.374</b>		<b>21.680.086</b>	<b>267.315.460</b>	<b>267.315.460</b>	<b>267.315.000</b>	<b>267.315.000</b>
<b>PRIMERA INFANCIA</b>	<b>0</b>		<b>0</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL SGP</b>	<b>67.505.527.509</b>		<b>69.071.481.080</b>		<b>2.259.379.722</b>	<b>71.330.860.802</b>	<b>70.514.783.643</b>	<b>71.330.861.063</b>	<b>70.514.784.000</b>
<b>CON FONPET</b>	<b>67.970.244.095</b>		<b>69.550.139.164</b>		<b>2.301.626.684</b>	<b>71.851.765.848</b>	<b>71.035.688.689</b>	<b>71.851.766.063</b>	<b>71.035.689.000</b>

NOTA. Se efectuaron dos proyecciones, pero para la formulación del presupuesto 2023 se está tomando la proyección efectuada de acuerdo a las orientaciones del DNP



*Alcaldía de Yumbo*

# **INVERSION SOCIAL 2023**



<b>MUNICIPIO DE YUMBO</b>	
<b>SECRETARIA DE HACIENDA</b>	
<b>INVERSION SOCIAL VIGENCIA 2023</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>
<b>INVERSION SOCIAL ADMINISTRACION CENTRAL</b>	<b>243.058.618.775,00</b>
<b>AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL</b>	<b>852.510.539,00</b>
Inclusión productiva de pequeños productores rurales	852.510.539,00
Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural	852.510.539,00
Infraestructura productiva y comercialización	0,00
Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural	0,00
<b>SALUD Y PROTECCION SOCIAL</b>	<b>89.045.007.875,00</b>
Salud pública y prestación de servicios	0,00
Intersubsectorial Salud	0,00
Inspección, vigilancia y control	4.190.104.875,00
Intersubsectorial Salud	4.190.104.875,00
Sanidad ambiental	0,00
Intersubsectorial Salud	0,00
Salud Pública	1.193.915.000,00
Intersubsectorial Salud	1.193.915.000,00
Aseguramiento y Prestación Integral de servicios de salud	83.660.988.000,00
Intersubsectorial Salud	83.660.988.000,00
<b>MINAS Y ENERGIA</b>	<b>10.359.000.000,00</b>
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	10.359.000.000,00
Intersubsectorial Minas y Energía	10.359.000.000,00
<b>EDUCACION</b>	<b>69.451.047.429,00</b>
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	67.207.737.429,00
Intersubsectorial Educación	67.207.737.429,00
Calidad y fomento de la educación superior	2.243.310.000,00
Intersubsectorial Educación	2.243.310.000,00
<b>TRANSPORTE</b>	<b>14.713.144.498,00</b>
Infraestructura red vial regional	8.352.112.223,00
Intersubsectorial Transporte	8.352.112.223,00
Seguridad de transporte	6.361.032.275,00
Intersubsectorial Transporte	6.361.032.275,00
<b>AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	<b>2.874.899.405,00</b>
Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	2.632.385.305,00
Intersubsectorial Ambiente	2.632.385.305,00
Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	113.845.050,00
Intersubsectorial Ambiente	113.845.050,00
Educación Ambiental	128.669.050,00
Intersubsectorial Ambiente	128.669.050,00
<b>CULTURA</b>	<b>3.631.927.900,00</b>
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	3.549.256.850,00

DETALLE	VALOR
Arte y Cultura	3.549.256.850,00
Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	82.671.050,00
Arte y Cultura	82.671.050,00
<b>COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO</b>	<b>127.791.600,00</b>
Productividad y competitividad de las empresas colombianas	127.791.600,00
Intersubsectorial Industria y Comercio	127.791.600,00
<b>TRABAJO</b>	<b>3.287.383.625,00</b>
Generación y formalización del empleo	870.833.700,00
Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	870.833.700,00
Formación para el trabajo	2.136.549.925,00
Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	2.136.549.925,00
Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo	280.000.000,00
Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	280.000.000,00
<b>VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO</b>	<b>17.303.014.418,00</b>
Acceso a soluciones de vivienda	1.954.435.400,00
Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	1.954.435.400,00
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	4.969.157.039,00
Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	4.969.157.039,00
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	10.379.421.979,00
Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	10.379.421.979,00
<b>INCLUSIÓN SOCIAL</b>	<b>7.672.064.396,00</b>
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	319.370.000,00
Intersubsectorial Desarrollo Social	319.370.000,00
Desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y sus familias	543.621.495,00
Intersubsectorial Desarrollo Social	543.621.495,00
Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	1.534.987.050,00
Intersubsectorial Desarrollo Social	1.534.987.050,00
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	5.274.085.851,00
Intersubsectorial Desarrollo Social	5.274.085.851,00
<b>DEPORTE Y RECREACIÓN</b>	<b>8.786.368.350,00</b>
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	5.523.502.275,00
Recreación y deporte	5.523.502.275,00
Formación y preparación de deportistas	3.262.866.075,00
Recreación y deporte	3.262.866.075,00
<b>GOBIERNO TERRITORIAL</b>	<b>14.954.458.740,00</b>
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	7.189.817.700,00
Intersubsectorial Gobierno	7.189.817.700,00
Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	3.080.162.740,00
Intersubsectorial Gobierno	3.080.162.740,00

DETALLE	VALOR
Gestión del riesgo de desastres y emergencias	4.684.478.300,00
Intersubsectorial Gobierno	4.684.478.300,00
<b>ESTABLECIMIENTO PUBLICOS</b>	<b>282.171.000,00</b>
CULTURA	44.171.000,00
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	44.171.000,00
Arte y Cultura	44.171.000,00
IMETY	135.000.000,00
Formación para el trabajo	135.000.000,00
Intersubsectorial Trabajo y Bienestar Social	135.000.000,00
DEPORTE Y RECREACIÓN	103.000.000,00
Formación y preparación de deportistas	103.000.000,00
Recreación y deporte	103.000.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION SOCIAL 2023</b>	<b>243.340.789.775,00</b>